
20001

17

Libreria de Sn Fran.co de Salam.ca

Libreria de Sn Fran.co de Salam.ca

Año de 1789.

Soy de mi amo Fran.co Gom.z

1.a

20001

b15428953

Man

de Colegio de San Fran.co de Salamanca

HISTORIA
ECLESIASTICA
DEL
SCISMA DEL REYNO
DE INGLATERRA.

Real Biblioteca de la Universidad de Salamanca

HISTORIA ECLESIASTICA DEL Scisma del Reyno de Inglaterra.

EN LA QVAL SE TRATA De el Origen, y cosas mas notables, que han sucedido en aquel Reyno, tocantes à nuestra santa Fè Catolica, desde el tiempo del Rey Henrique VIII. hasta la muerte de la Reyna Maria de Escocia.

COMPVESTA, Y RECOGIDA DE DIVERSOS, Y graues Autores, por el Padre Pedro Ribadeneira, de la Compañia de Iesvs, añadida en esta tercera Edicion de vn Catalogo de los Martires, que han padecido por la Fè, hasta nuestros tiempos.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR Conde de Villavmbrosa, Presidente de Castilla, y de la Iunta del Gouierno vniuersal.

de la libreria de Sanfran.co de Salamanca

Año 1674.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SALAMANCA
let. N nuev.
Cas. 21. Num. 9

Con Priuilegio. En Madrid, En la IMPRENTA REAL.

A costa de Florian Anisson, Mercader de Libros.



AL EXCELENTISSIMO Señor Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villavmbrosa, y de Castronueuo; Marques de Quintana, Señor de las Villas de Santo Tomé, Porto-Nouo, Vña Naulanos, y Nuez, Presidente del Real, y Supremo Consejo de Castilla, y de la Iunta del Gouierno vniuersal desta Monarquia.

Excelentissimo Señor.



Llego à los pies de V. Exc. con dos distintos afectos; el vno, de temor; de aliento, el otro: el primero, le causan la Grandeza de V. Exc. lo ilustre de su esclarecida sangre, que teniendo origen en los Señores Reyes de Leon, se conserua oy la Varonia en V. Exc. por mas de diez siglos, con iguales casamientos, y

empleos en la Casa Real, debidos à tan grande Origen, los puestos tan sublimes, que V. Exc. al presente ocupa en esta Monarquia de primer Ministro, de Presidente del Consejo, de la Iunta del Gouierno Vniuersal, passando no solamente por la vnica direccion de V. Exc. los negocios Politicos, y de Gouierno de estos Reynos, manteniendolos en justicia, y en la paz, quietud, y sossiego, que todo el Mundo admira, sino los principales del Gouierno Vniuersal, y las materias mas graues desta gran Monarquia de Paz, y Guerra, logrando V. Exc. en vnos, y otros los buenos sucessos, y efectos, que se experimentan, y los que al presente podemos con justa causa prometernos; y assi con mucha razon dirè:

Publica res, Duce te vigeat, victrixque supremo
Cardine fortunæ sedeat: spectabit ab Astris:
Quicquid ages, placidus Rex cuncta regentis Olimpi
Pæcus honore tuo, sed nullo lætior actu
Quam quod Te, Patriæ baculum superesse labanti.

Todos estos motiuos (Excelentissimo Señor) son los que atemorizan mi humildad, para llegar à interrumpir las grandes ocupaciones de V. Exc. poniendome à sus pies: pero por otra parte la experiencia de la gran Clemencia, y Benignidad de V. Exc. con que admite à su presencia à todos los que se valen de su Patrocinio, y Amparo, y el sumo Agrado, y Afabilidad con

que

que recibe, y oye à todas horas à los mas desvalidos, que acuden al sagrado de V. Exc. para conseguir su justicia, y el logro de sus justas pretensiones, y los premios de sus seruicios; y el conocimiento de lo mucho que las letras, y sus Professores deben à V. Exc. como à su vnico Protector, siendo V. Exc. quien mas las ilustrò con la profession dellas en la Vniuersidad de Salamanca, donde fue admiracion de todos en los juueniles años de V. Exc. la inteligencia, y erudicion en ambas Iurisprudencias, Canonica, y Ciuil, assi enseñando, y defendiendo doctamente en la Catedra, como en la sutileza, y agudeza del Argumento, no olvidando despues V. Exc. este Amor, y afecto à las letras, y Estudios en los muchos, y diuersos puestos en que V. Exc. ha estado siempre empleado, y al presente, que V. Exc. tan dignamente ocupa los mayores, y primeros desta Monarquia, que apenas le permiten, y dexan à V. Exc. el lugar bastante para el descanso; este le tiene librado V. Exc. en el manejo, y inteligencia de vna de las mayores, y mas numerosas Bibliotecas, que oy se reconocen, assi de Libros impressos de todas sciencias, facultades, Historias, y buenas letras, como de muy raros, y esquisitos manuscriptos Latinos, y Castellanos, que la mucha erudicion, y curiosidad de V. Exc. ha juntado, recogido, y reseruado en su gran Biblioteca, del riesgo que semejantes libros padecen, dignandole tambien V. Exc. de tenerla manifiesta, para que todos los Doctos, y curiosos se aprouechen della, y le vulgan del seseo tan inestimable,

que V. Exc. tiene, para vtilidad publica, y comun. Este conocimiento, y experiencia (Excelentissimo Señor) es la que ha alentado mi humildad, y cortedad, para postrarme à los pies de V. Exc. y ofrecerle este Libro del Scisma de Inglaterra, que compuso el Padre Pedro de Ribadeneira, que auiendose ya consumido las primeras impressiones, y siendo de la vtilidad, y enseñança, que en èl se manifiesta, he buelto à imprimir, para que siruiendose V. Exc. de admitir con agrado esta corta, y humilde demonstracion de mi obediencia, y afecto, pueda yo atreuerme à ofrecer à V. Exc. otras obras, que sean dignas de la grandeza de V. Exc. En la qual (Excelentissimo Señor) suplico à su Diuina Magestad, se sirua de guardar la persona de V. Exc. por dilatados siglos, con la felicidad, y aumentos que merece, y todos deseamos, y hemos menester. Madrid, y Agosto 16. de 1674.

Excelentissimo Señor.

B. L. P. de V. Exc. su mas humilde criado,

Florian Anisson.

M. P. S.

DE comisſion, y orden de V. A. he visto, y leido con gran cuidado, y atencion, y no con menor fruto, y aprouechamiento mio, la Primera, y Segunda Parte de la *Hiſtoria Eccleſiaſtica del Sciſma del Reyno de Inglaterra*, compuesta por el Venerable Padre Pedro de Ribadeneira, de la Compañia de Iesvs, que otras vezes ha ſido impreſſa en esta Villa de Madrid año de 1588. y en Amberes el de 1594. con las licencias, y aprobaciones neceſſarias; y que el gran credito, ſuma virtud, y doctrina de ſu Autor, (1) la vtilidad de la obra, y la aprobacion general con que todos la han buſcado, y leido, auiendo conſumido las impreſsiones antecedentes, la hazen deſear al preſente; porque ſiempre ſu leccion es, y ſerà muy vtil, y conueniente a todo genero, y eſtado de perſonas; porque verán en ella vn Eſpejo muy claro del caſtigo de Dios en los que ſe apartan del gremio, y vnion de nueſtra ſanta Igleſia Catolica; a los quales juſtamente

San

1 *De la Vida, Virtudes, y Obras del Venerable Padre Pedro de Ribadeneira, ſe pueden ver Felipe Alegambe en la Biblioteca de los Eſcritores de la Cõpañia de Ieſus; y el Eruditiſsimo Don Nicolas Antonio en la de los de Eſpaña, y en los claros Varones de la Compañia del Padre Iuan Euſubio Nieremberg, tomo 4.*

el Tra-
z. las 42.
mes, en la

San Ambrosio (2) compara con Datán, y Abiron, diziendo: *Per Datam & Abiron quid aliud, quam qui hæreses, & schismata in Ecclesia introducunt, significantur? Ij sacerdotis authoritate contempta, a Deo, & Dei Ecclesia se segregantes, alias Ecclesias aliud Altare, alios mores somniant, & Dei ordinatione rejecta, proprias conantur statuere vanitates.* Assi sucedió en aquel Reyno (feliz patria en otro tiempo de innumerables Santos) donde por los vicios, y malas costumbres se introduxo la heregia, y vn abismo de errores; porque segun San Iuan Chrysostomo: (3) *Sicut mala Dogmata impuram inducere consueuerunt vitam, ita & vita peruersa, Dogmatum perversitatem sæpè parit.* De esta verdad es la presente Historia vn exemplo continuado, y tambien en ella se reconocerán muy raros exemplares de verdadero valor, y constancia Christiana, en los que derramaron su sangre, y padecieron martirio, por defender la pureza de nuestra santa Fè Catolica: de cuya fortaleza, mejor, y con mayor razon se puede dezir lo

el Ser-
re las pa
le San
Nolo
iorare

que

que de los Romanos dixo Seneca: (4) *Acrior omninò ad occupanda pericula fuit virtus, quam crudelitas ad irroganda.* Y assi, y por no hallarse en toda la obra cosa contraria a nuestra santa Fè, y a las buenas costumbres, puede V. A. siendo seruido, dar la licencia que se pide, para boluerla a imprimir, para vtilidad, beneficio, y aprouechamiento comun. Madrid, y Abril 14. de 1674.

4 *Epist.* 24

Lic. D. Iuan Lucas Cortes.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR *Antonio de Ybarra, Cura propio de la Parroquial de San Ginès de esta Corte, Examinador Synodal de este Arçobispado, y electo Obispo de las Canarias.*

POR comissión del señor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Corte, he visto el Libro, que con titulo de *Historia Ecclesiastica del Scisma de Inglaterra*, escriuiò, y diò a la Estampa el Padre Pedro de Ribadeneira, de la Compañia de Iesvs, y vno de los que entre tan innumerables con su erudicion, vida exemplar, y escritos, ilustrò su sagrada Religion en los primeros luzimientos de su Oriente; y siento, que se le deben dar gracias al zelo de quien quiere repetir su impression, para dar a la noticia publica vn Libro, cuya estimacion grande le ha hecho raro, sin que el hazerle comun para doctrina, y edificacion de los Fieles, pueda quitarle algo de lo precioso. En San Ginès de Madrid, Abril 17. de 1674.

Doct. Antonio de Ybarra.

Li-

Licencia del Ordinario.

NOS el Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad en la santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por el Eminentisimo señor Don Pascual de Aragon, Cardenal, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, mi señor, &c. Por el presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado, *Historia Eclesiastica del Scisma de Inglaterra*, escrita por el Padre Pedro de Ribadeneira, atento nos consta no tener cosa contra nuestra santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid a diez y ocho de Abril de mil y seiscientos y setenta y quatro años.

Doct. D. Francisco Forteza.

Por su mandado.

Christoual de Cepeda.

Suma

Suma del Priuilegio.

TIene Priuilegio Florian Anisson, Mercader de Libros, para poder imprimir este Libro intitulado, *Historia Eclesiastica del Scisma de Inglaterra*, añadida, por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su original. Su fecha à 27. de Abril deste presente año de 1674. despachado por el Secretario Luis Vazquez de Vargas, Escriuano de Camara.

Fee de Erratas.

FOlio 3. col. 2. propio hrmano, lee, propio hermano. Fol. 18. col. 1. ssi, lee, assi. Fol. 65. col. 2. leuar, leo. lleuar. Fol. 193. col. 2. esblecido, lee, establecido. Fol. 210. col. 1. toncedida, lee, concedida.

¶ Este Libro intitulado, *Historia Eclesiastica de Inglaterra*, con estas erratas, corresponde à su original. Madrid, y Agosto 21, de 1674.

Lic. D. Francisco Forero de Torres.

Suma

Suma de la Tassa.

YO Luis Vazquez de Vargas, Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor, vno de los que en su Consejo residen, certifico, que auiendose visto por los señores dèl vn Libro, que con su licencia fue impresso por Florian Anisson, Mercader de Libros en esta Corte, intitulado, *Historia Eclesiastica del Scisma de Inglaterra*, compuesto por el Padre Ribadeneira, de la Compañia de Iesvs, de que hizo presentacion por los dichos señores: fue tassado el dicho Libro à teis marauedis cada pliego, el qual tiene sesenta y nueue pliegos, sin principios, ni tablas, que al dicho respeto, monta quatrocientos y catorze marauedis en papel; y à este precio, y no mas mandaron se venda, y que esta tassa se ponga al principio de cada vno de los libros que se imprimieren; y para que dello conste, doy el presente en Madrid à veinte y tres de Agosto de mil y seiscientos y setenta y quatro años.

Luis Vazquez de Vargas.

EL

EL AVTOR
AL CHRISTIANO,
Y PIADOSO LECTOR.

A Mis manos ha llegado vn Libro del Doctor Nicolas Sandero, varon excelente Ingles de nacion, de profession Theologo, y de vida exemplar: en el qual escriue los principios, y el progresso del Scisma que començò en Inglaterra el Rey Enrique VIII. y los passos, y escalones, por donde ha crecido, y subido à la cumbre de maldad, en que al presente està. Despues de auerle passado con alguna atencion, me ha parecido Libro digno de ser leydo de todos. Porque demàs que contiene vna Historia de Reyes poderosos, cuyas hazañas, por ser grandes, y varias, los hombres desean saber; es tambien Historia Eclesiastica, en que se pintan las alteraciones, y mudanças, que nuestra Santa, y Catolica Religion por espacio casi de setenta años ha padecido, y padece en aquel Reyno, y esto con tanta verdad, llaneza, y elegancia de estilo, que osso afirmar, que ningun hombre de sanas entrañas le leerà, que no quede aficionado al Libro, y à su Autor. Porque en èl se vè muy al viuo, y con sus propias colores pintada vna de las mas brauas, y horribles tempestades, que dentro de vn Reyno ha padecido hasta aora la Iglesia Catolica. Vee se vn Rey poderoso, que quiere todo lo que se le antoja, y executa todo lo que quiere; vna aficion ciega, y desapoderada, armada de saña, y poder, derramando la sangre de santissimos varones, profanando, y robando los Templos de Dios, y empobreciendose con las riquezas dellos; quitando la verdadera cabeça de la Iglesia, y haziendose à si cabeça monstruosa della, y permitiendo todas las leyes diuinas, y humanas: Vese la constancia, y santidad de la Reyna Doña Catalina: la entereza, y justicia del Romano Pontifice: el sentimiento de los otros Principes: la desemboltura, y torpeza de Ana Bolena: las lisonjas, y engaños de los ministros del Rey: la paciencia, y fortaleza de los santos Martires: y finalmente, el estrago, confusion, y assolamiento de vn Reyno noble, Catolico, poderoso, y que con grande * loa luego a los principios de la primitiua Iglesia tomò la Fè. Y despues que San Gregorio Papa (a quien el Venerable a Beda llama Apostol de Inglaterra) por

* Polydoro Virgil. lib. 2. de sua histor. Y el Cardenal Polo lib. 2. de vnione Ecclesiæ, dize, que fue el primer Reyno que publicamente recibò la Fè

a lib. 2. c. 1. de sua histo. ria Eclesiastica.

por medio de Agustino, y sus compañeros la tornò a plantar; por espacio de casi mil años la auia conseruado, y perseuerado en la obediencia de la Santa Sede Apostolica. En este Libro se vee la niñez tierna del Rey Eduardo, hijo del Rey Enrique, oprimida, y tiranizada de sus Tutores, y Gouernadores del Reyno, y por mano dellos suelta, y sin freno la heregia, hasta que Eduardo murió (no sin sospecha de veneno) y la esclarecida Reyna Doña Maria su hermana le sucedió, y con el resplandor de su vida santissima, y zelo de la gloria de Dios, y consejo, y poder del Catolico Rey Don Felipe su marido, fueron desterradas las tinieblas de las heregias, y boluió el Sol de la Religion, paz, y justicia, à mostrarse sereno, y alegre à aquel Reyno, que por sus pecados no mereció tanto bien. Porque leuandose el Señor a otro mejor Reyno a la Reyna Doña Maria, en ella se acabò todo el bien que por ella auia reuiuido. Y sucediendole su hermana la Reyna Isabel, tiene todo aquel Reyno puesto en el conflicto, y miseria que cuenta esta Historia. De la qual los que la leyeren, aprenderàn a guardarse de sus passiones, y irse a la mano, y tener la rienda a sus gustos, y apetitos; pues vna centella de fuego infernal, que salió de vna aficion desordenada de vna muger, no muy hermosa, en el coraçon del Rey Enrique, de tal manera le encendió, y transformò, que de defensor de la Fè, le trocò en crueliſsimo perseguidor de la misma Fè, y en vna bestia fiera, y abrasò, y consumió con viuas llamas todo el Reyno de Inglaterra: el qual hasta oy padece, y llora su incendio, sin que las continuas lagrimas de los Catolicos afligidos, ni la sangre copiosa de los Martires, que cada dia se derrama, sea parte para le extinguir, y apagar. Y juntamente sacaràn los prudentes de aqui, que pues la fuente manantial deste Scisma, y tirania, està inficionada y es ponçoñosa, y fundada sobre incesto, y carnalidad, no puede manar della, sino muerte, y corrupcion. Este es vn grande desengaño para todos los simples, y engañados, que desean saber la verdad, entender digo las causas, y vientos desta tormenta, y los efetos, mouimientos, y alborotos, que della se siguen, para acogerse al puerto seguro de la Santa Fè Catolica: pues luz, y tinieblas, mentira, y verdad, no se pueden juntar: y Christo, y Belial, no son para en vna. Y esto mismo es de marauilloso consuelo para los Catolicos, y buenos Christianos, y para

despertar, y esforçar su esperança: pues de aqui sacaràn que no pueden durar, ni ir adelante maldad tan aborrecible, y abominable. No solamente porque la mentira, y falsedad hereticа es flaca, contra la verdad, y Religion Catolica: pero tambien, porque esta misma mentira, que al presente parece que florece, y reyna, y triunfa de la verdad en Inglaterra, esta tan armada de embujes, engaños, y tiranias, que ellas mismas la han de acabar, como acabaron, y dieron fin à las idolatrias, heregias, y errores, que infestaron, y turbaron la misma Fè, en tiempo de los Emperadores Gentiles, y crueliſsimos tyranos, que eran señores del mundo, y se tenian, y huzian reuerenciar como dioses en la tierra. Los quales la persiguieron con todo su poder, y artificio, y se apacentauan de las penas, y se embriagauan de la sangre de los Fieles y al fin quedaron todos sus Consejos burlados; pues la sangre que ellos derramauan de los Christianos, era (como dize Tertuliano) semilla, que se sembraua en el campo de la santa Igesia, y por vn Christiano que moria, nacian mil; y las penas, y tormentos que padecian por la Fè, eran estimulos à otros para venir à ella. La qual al cabo siempre preualeciò, y dado caso que passò por el crisol, y fuego, no padeciò detrimento el otro de su verdad, antes se afinò, y apurò, y resplandeciò mucho mas, quedando todos los tyranos sus enemigos derribados en el suelo, acabadas miserablemente sus vidas, con ignominia, y afrenta. Esto es de grandiſsimo consuelo, y alegria para todos los Catolicos, y sieruos de Dios; pues lo que fue, serà, y lo que leemos en las Historias Ecleſiasticas, vemos en nuestros dias. Y assi, pues, es agora el mismo Dios, que fue en los sigos passados, y èl es el Piloto, y Capitan desta naue de la Iglesia, al qual obedecen los vientos, y las olas, que contra ella se leuantan, aunque parezca que duerme, y que no tiene cuidado de nuestro trabajo, y que ha ya passado la noche, y que estamos en la quarta vigilia; no desmaye, ni desconfie nadie, que èl despertarà à su tiempo, y sosegarà la braueza de los vientos, y quebrantarà el orgullo de la mar, y quedarà ahogado Faraon, y sus hueſtes, y carros en ella, y los hijos de Israel (que son los Catolicos, afligidos, y oprimidos de los Gitanos) libres de espanto, y temor, cantaràn vn dia cantares de jubilo, y de alabanças al glorioso libertador, y piadoſsimo Redemptor de sus almas, y sus vidas. Tambien

En el fin de su Apologetico, Ad ueſus gentes.

bien los Reyes, y Principes poderosos de la tierra, pueden aprouecharse desta Historia y escarmentar en cabeça agena, para no vsar de dissimulacion, y blandura con los hereges, ni darles mano, y libertad, pensando por este camino conseruar mejor sus Señoríos, y Estados; porque la experiencia nos ha mostrado lo contrario, y toda buena razon nos enseña, que no ay cancer, que assi cunda; ni fuego, que assi se estienda; ni pestilencia, que assi inficione, y acabe, como la heregia; y que el remedio es, cortar el mal arbol de raiz, y atajar dolencia tan pegajosa en sus principios. Pueden assimismo aprender los Principes del discurso del Rey Enrique (que fue antes que se cegasse con la passion, estimado en todo el mundo, y glorioso en paz, y en guerra) à no querer todo lo que pueden; y à no atropellar la razon, y justicia, con el mando, y poder que tienen; sino moderarle, y medirle, con la ley del Rey de los Reyes, a la qual todo el poderio del mundo se ha de sugetar. Y aun conuiene, que estèn aduertidos los Reyes, a no declarar facilmente su voluntad, ni los gustos, ò disgustos que tienen si no fueren muy regulados, y medidos con la medida justa de la razon. Porque como son tantos los lisongeros, y hombres, que pretenden darles gusto, muchas vezes se abalançan a aconsejarles cosas desmedidas, y apassionadas, pensando, que son conformes a lo que ellos quieren, aunque realmente no lo sean; y vna vez aconsejadas, no quieren, ò no pueden boluer atràs. Como se vè en esta Historia en el consejo que dò el Cardenal Volseo al Rey Enrique, que se descasasse de la Reyna Doña Catalina, pensando con esto ganarle la voluntad. Y no es menos de notar el respeto que deben a las cosas sagradas, y a los bienes de la Iglesia; pues es cierto, que el Rey Enrique, despues que metiò las manos en los Templos de Dios, y los despojò de sus tesoros, y riquezas, se hallò mas pobre, y con mayores necessidades, y cargò, y affligiò a su Reyno con mayores pechos, y extorsiones, que auian hecho todos los Reyes sus predecessores en quinientos años atràs. A los Ministros, y Priuados de los mismos Reyes, no les faltarà aqui tampoco que aprender; ni a los lisongeros, que a manera de espejo, representan en si el semblante, y rostro del Principe; y como vnos Camaleones, toman la color que ven en èl, y alaban, y engrandecen todo lo que èl quiere; y por sus particulares intereses, le aconseja lo que piensan le ha de dar gusto, y se desvelan en hallar medios, y traças para facilitarlo, y

lo executan, rompiendo por todo lo que se les pone delante, aunque sea justicia, Religion, Dios. Pues aqui verán el fin que tuuieron todos los principales Ministros del Rey Enrique, y los atizadores de sus llamas, y torpezas, y executores de sus violencias, y desafueros, y el paradero de sus fauores, y priuanças, que pretendieron, y alcançaron con tanto daño, y corrupcion de la Republica. Porque à la fin perdieron la gracia de su Rey, y con ella las vidas, honras, estados, y haziendas (que las animas ya las tenian jugadas, y perdidas) dando exemplo al mundo, de quan poco ay que fiar, en lo que con malos tratos, y peores medios se alcança, y que los seruicios que se hazen à los Reyes contra Dios, el mismo Dios los castiga por mano de los mismos Reyes. Pues, que dirè de otra vtilidad marauillosa, que podemos todos sacar desta Historia? Ella es la compassion por vna parte, y por otra la santa inuidia, que debemos tener a nuestros hermanos, los que en Inglaterra, por no querer adorar la estatua de Nabucodonosor, y reconoser a la Reyna por cabeça de la Iglesia, cada dia son perseguidos con destierros, carceles, prisiones calumnias, falsos testimonios, afrentas, tormentos, y con muertes atrocissimas despedaçados. Por lo qual debemos alabar al Señor que nos dà en nuestros dias Soldados, y Capitanes tan esforçados, y valerosos, que poniendo los ojos en la infalible verdad de su promessa, y en aquella bienauenturada eternidad, que esperamos, desprecian sus tierras, deudos, amigos casas, haziendas, y honras, y sus mismas vidas por ella: à los quales debemos nosotros recoger, abraçar, y socorrer, è imitar con el deseo, y suplicar à la Diuina Magestad, que les dè perseuerancia, y victoria de sus enemigos, y nuestros, que tales son todos los que lo son de nuestra Santa Fè Catolica. El parecerme, que todos estos prouechos se pueden sacar desta Historia, me ha mouido à poner la mano en ella, y à querer escriuir en nuestra lengua Castellana la parte della que he juzgado es bien sepan todos, cercenando algunas cosas, y añadiendo otras, que estàn en otros graues Autores de nuestros tiempos, y tocan al mismo Scisma, y distinguiendo este Tratado en dos Libros, y los Libros en sus Capitulos, para que el Lector tenga donde descansar. Y demàs destos motiuos, que he tenido para hazer esto, que son comunes à las otras naciones, dos cosas mas particulares, y propias me han incitado tambien a ello. La primera ser yo Espanol: y la se-

segunda, ser Religioso de la Compañia de Iesus. Porque el ser Español, me obliga à desear, y procurar todo lo que es honra, y prouecho de mi nacion: como lo es, que se sepa, y se publique en ella la vida de la esclarecida Reyna Doña Catalina nuestra Española, hija de los gloriosos Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, que fue muger legima del Rey Enrique Octauo de Inglaterra, y repudiada, y desechada dèl con los mayores agrauios que se pueden imaginar: los quales ella sufriò con increible constancia, y paciencia, y diò tan admirable exemplo de santidad, que con muy justo titulo se puede, y debe llamar Espejo de Princesas, y Reynas Christianas. Demanera, que assi como la vida del Rey Enrique, puede seruir a los Reyes de auiso, para que sepan lo que han de huir, y euitar, por ser llena de increibles viezas, y maldades; assi de la Reyna Doña Catalina su muger, puede ser dechado à todas las Reynas, y Princesas, de lo que deben obrar, por las estremadas, y excelentissimas virtudes con que resplandece. El ser yo Religioso de la Compañia, tambien es causa, y motiuo para tomar este trabajo: pues el ser Religioso, me obliga a fauorecer, y adelantar con mis flacas fuerças todas las cosas que tocan a nuestra sagrada Religion, como es esta: y el ser de la Compañia aun mas particularmente; assi porque Dios nuestro Señor la instituyò, y embiò al mundo en estos miserables tiempos, para defender la Fè Catolica, y oponerse a los hereges (assi lo dize el Vicario del mismo Dios en la Bula de su confirmacion) como por la merced tan señalada, que el mismo Señor nos haze a todos los hijos della, tomando por instrumento a la Reyna de Inglaterra Isabel, hija del Rey Enrique y de Ana Bolena (que fue la leuadura desta lamentable tragedia, y la fuente, y raiz de tantas y tan graues calamidades) la qual siguiendo las pisadas de tales Padres, y bimchendo la medida dellos, con extraordinaria crueldad, y tirania persigue nuestra Santa Fè Catolica, Apostolica, y Romana, y haze carniceria de los que la professan, y ense an, atormentandolos, descoyuntandolos, y despedaçandolos con atrocissimos linages de penas, y muertes, y haziendoles por este camino los mayores bienes, que ellos podian desear. Entre estos que han muerto por la Fè en tiempo de Isabel, los principales han sido algunos Padres de nuestra Compañia, Ingleses de nacion; los quales quisieron ser

antes

antes a puros tormentos descoyuntados, y muertos, que apartarse vn pelo de la confesion de la verdad Catolica. Y este es beneficio tan grande, y regalado del Señor, que nos obliga a todos los hijos desta minima Compañia, a reconocerle, y seruirle, y a desear seguir a nuestros hermanos, y dar la vida por èl, y a suplicar instantemente a la Diuina Magestad, que por su infinita misericordia, se apiade de aquel ilustrissimo Reyno, y dè fin a tantos males, y miserias, y alumbre con su luz a la Reyna, y a los de su Consejo, para que se reconozcan, arrepientan, y salven: ò que les ate las manos, para que no las ensucien con la sangre de sus hermanos: ò a lo menos, que les dè a ellos fortaleza, y constancia, para derramarla (como lo hizen) por su santissima Fè: que lo que el Señor con su incomprehensible prouidencia dispusiere, y ordenare, esso serà lo mas acertado, y para su Esposa la Santa Iglesia lo mejor.

FLORIAN ANISSON,

A los Lectores.



S la Historia, el Compendio de toda la Prudencia, en ella el Sabio halla grados de Ascenso de mas Sabio; el Militar, esfuerços para el valor, y los Principes la valança justa del modo de conseruar en equidad sus subditos. Por esta razon son grandes, y merecidos los aplausos, que cogen sus Autores en las sembradas fatigas del sudor de su ingenio. Alabanse los Ancianos consejos, porque la larga Edad los laureò de mas prudentes: pero auentajase à estos la excelencia de los Historiadores, quanto està la distancia de abraçar sus obras exemplos de viua enseñança de siglos del tiempo, à la edad de vn hombre; para instruir al hombre en vna vida perfectamente moral, y politica. Instado desta Doctrina (Discreto Lector) he querido repita la Imprenta, la que escriuiò el Doctissimo Padre Ribadeneira del Scisma de Inglaterra. Historia, en que se aduierten, para ser perfecta Historia, las tres singularidades, que notò Iusto Lipsio, de verdadera, clara, y juiciosa. Y no siendo el fin de las Historias (como aduierte vn gran Politico) el diuertir, sino el enseñar, entonces es mas excelente por el Argumento, quando los sucessos que refiere son mas releuantes para assumptos

tos de la Pluma, que para copias del Pincel. La mas ſublime entre todas las coſas humanas es la Religion, por ſer el vnico medio para comerciar con el Cielo, y adquirir el Cielo; de donde ſerà la conſequencia, que las que tienen por materia, la Religion; ſon tanto mas ſuperiores, à las demàs materias, quanto lo es el Cielo ſobre la tierra. Eſta que te preſento, y que tercera vez ſale à iluſtrar las luzes de tu atenta contemplacion: hallaràs en ella el viuo temor de tempeſtad horrible, en que ſe cobrò la Naue de la Igleſia en el Reyno de Inglaterra; ſiendo los vientos, que combatian, vn Rey con vna voluntad por razon; Deſembolturas, y torpezas de vna Muger, adulaciones cauteloſas de Miniſtros, eſtragos, y aſſolamientos de vn Reyno noble, regados con ſangre de glorioſos Martires. Horrendos exemplos? Pero exemplos en que hallan los Principes, virtud, piedad, y fortaleza, que emular. Y tu eſpejos, en que mirando el veneno de errores tan exſecrables, ſaques el Antidoto preſeruatiuo de inſtituir, y adornar tu vida de aciertos de prudencia. Y yo con deſeos de ſeruirte, imprimiendote todo lo que fuere de tu mayor prouecho. VALE.

ARGV-

ARGVMENTO DESTA PRESENTE Historia, y el principio del miserable scisma de Inglaterra.

Esto prueba Polydoro Virgilio, y lo trae de Gildas Autor antiquissimo, li. 2. & 4.

LOS Britanos, que son los que agora llamamos Ingleses; fueron conuertidos à la Fè de Christo nuestro Señor por Ioseph ab Arimathia: el qual plantò en aquella Isla las primicias de nuestra santa Religion. Despues fueron confirmados en ella por Eleuterio Papa, que fue, segun la cuẽta de vnos, el dozeno; y segun la de otros, el catorzeno Papa, despues de S. Pedro: el qual embiò à Inglaterra à Fugacio, y Damiano, y ellos bautizaron al Rey Lucio y gran parte de aquel Reyno: y creciò tanto la piedad Christiana, que Tertuliano, escritor antiguo, y vezino de aquellos tiempos, escriue estas palabras: Los lugares de Bretaña, à los quales los Romanos no han podido llegar, se han sugetado à Iesu Christo. Succdiò despues desto, que los Anglos, y Saxones, pueblos de Alemania, hizieron guerra à los Britanos, y los vencieron, y arrinconaron en cierta parte de la Isla mas remota, y se apoderarõ del Reyno; y como ellos eran infieles, se perdiò la Fe de Christo, y por esto San Gregorio Papa les embiò à Agustino, y à Melito, y à otros santos Monjes de la Orden de San Benito: los quales los conuirtieron de la idolatria, y los hizieron Christianos, y bautizaron à Ethelberto, Rey de Cãtio. Desde aquel dia, hasta el año 25. del Reynado de Enrico VIII. que fue el de 1534. despues del Nacimiẽto de nuestro Señor, por espacio de casi mil años no huuo en Inglaterra otra Fè, ni otra Religion, sino la Catolica Romana: y esto con tanta sugecion, obediencia, y fidelidad à la Silla Apostolica, que desde el muy poderoso Rey Ina,

In lib. aduersus Iudæos.

A fun-

fundador de la Iglesia Vvellēse, y del insigne Monesterio de Glasconia, hasta los desdichados tiēpos del Rey Enrique, que son mas de 800. años, cada casa de Inglaterra daua al Pontifice Romano vna moneda de plata, à manera de tributo, ò de oblacion voluntaria a honra del glorioso Principe de los Apostoles San Pedro, para testificar la deuociō particular, que todo aquel Reyno tenia a la Sede Apostolica: y por esto las monedas que se ofrecian, se llamauan los dineros de San Pedro. Pero Enrique VIII. mudò la Fè de Christo, y apartò de la Comunion, y obediencia del Romano Pōtifice aquel Reyno: el qual por ser tan antiguo, y fiel en ella, algunos llamauan hija primogenita de la Iglesia. La ocasion que tomò Enrique para hazer lo que hizo, fue la que se sigue.

Polid. Virgi. libr 4.

Arturo, hermano mayor de Enrique, tomò por muger a Doña Catalina, hija de los Catolicos Reyes de España, Don Fernando, y Doña Isabel, de gloriosa memoria, y muriò en breue sin hijos: y aun por su tierna edad, flaca salud, y muerte acelerada, dexò a la Princesa su muger tan entera, como vino à èl. Enrique con dispensaciō del Sumo Pontifice, para conseruar la paz entre los Españoles, è Ingleses, se casò con su cuñada, y auiendola tenido por su legitima muger, y viuido con ella veinte años, y auido hijos de ella, y reconocidolos por sus herederos, la repudiò, y se apartò della, tomādo por achaque, que no podia ser su muger la que lo auia sido de su hermano: pero realmente por casarse con Ana Bolena, cō la qual tenia mas estrecho parentesco, por via de afinidad, y mas fuertes impedimētos, para no se poder casar con ella, que no con la Reyna Doña Catalina. Porq̄ Ana era hermana de vna de las Amigas de Enrique (que tuuo muchas) y hija de otra, las quales à la sazon viuiā. Y aunque parece cosa increible, è indigna de escriuirse

nirse aqui, por ser tan abominable, y espantosa: todavia la dirè, por dezirla el Doctor Sandero, para que mejor se entienda (si es verdad) la paciencia, y sufrimiento de Dios, y el abismo de maldades en que cae el hõbre, desamparado de su poderosa mano. Por hija del mismo Enrique era tenida Ana Bolena, y esto con muy graues fundamẽtos, como adelante se verà. Para casarse cõ esta, se descasò, y apartò de su legitima muger: saliò de la obediencia de la Iglesia Romana, y no quiso allegarse a ninguna secta antigua, ni a las modernas de Lutero, y de Zuinglio, sino fundar èl vna nueua, y monstruosa, de la qual se nombrò soberana cabeça, y como a tal, se mandò obedecer. Y para que veamos en que paran los amores desenfrenados de los hombres ciegos, hizo cortar publicamẽte la cabeça a la misma Ana Bolena su querida, (que siempre fue herege Luterana) por auer sido deshonesta, y rebueltose con muchos hombres, antes que se casasse con el Rey, y despues: y por auer tenido abominable ayuntamiento cõ su propio hermano, condenandola por adultera, y incestuosa los juezes, entre los quales fue vno Tomas Boleno q̃ llamauan su Padre, aunque no lo era, sino marido de su madre della, como en esta historia se verà. Sobre esta hipocresia, y falso color del Rey Enrique, con el qual quiso dar a entender, que repudiaua a la Reyna Doña Catalina, por puro temor de Dios, sobre este diabolico incesto, y casamiento del Rey con su hija, ò por lo menos con la hija de su manceba, sobre el adulterio de Ana Bolena, con q̃ afrentò al Rey: y estando publicamente casada, ò por mejor dezir, amancebada con èl, tuuo abominable, y nefario accesso con su propio hermano. Sobre este Primado Ecclesiastico, que el primero de todos los mortales Enrique se vsurpò, està fundada toda aquella religion, y

falsa crẽencia, que debaxo del mismo Rey, y de sus hijos Eduardo, y Elisabeth professa el Reyno de Inglaterra. Para que euidentemente se entienda, que edificio sobre tales cimiẽtos, y que obra se puede leuantar. Aunque como la mentira es varia, y la heregia es bestia de muchas cabeças, lo que Enrique, despues de auer hecho diuorcio cõ la esclarecida Reyna Doña Catalina, quando ya se llamaua suprema cabeça de la Iglesia, estableciò en materia de la Fè, Eduardo, y Elisabeth sus hijos lo alteraron, y peruirtieron, introduziendo en aquel Reyno otro Euãgelio diferente del que su Padre auia mandado. Las cosas marauillosas, y espãtosas, que despues que començò el scisma en Inglaterra, Dios nuestro Señor ha obrado en aquel Reyno, para reduzir los coraçones de los hijos à la antigua Fè de sus Padres, son tantas, tan estrañas, y varias, que no se pueden bien comprehender, sino leyendo la historia del mismo scisma, y el discurso de todo lo que ha passado en èl. El qual quiero yo aqui escriuir con toda llaneza, y verdad, è ilustrarle con la nouedad, y variedad de cosas tan admirables, sacadas de las historias de nuestros tiempos, y particularmente de la del Doctor Sandero, el qual las recogiò de los instrumentos, y escrituras publicas, y de las relaciones, que de palabra, ò por escrito hombres grauissimos le dieron, y de lo que èl mismo viò, y obseruò.

AQVI EMPIEZA LA HISTORIA DEL SCISMA DE INGLATERRA.



CAPITVLO PRIMERO.

Del casamiento de la Infanta Doña Catalina, con el Principe de Inglaterra Arturo, y de los desposorios, que muerto el Principe hizo con Enrique su hermano.

PResidiendo en el Imperio Maximiliano Emperador, y en España los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, y en Inglaterra Enrique Septimo deste nõbre, parecia, que las cosas de la Christiandad, florecian, y estauã en toda prosperidad. Porque Maximiliano fue Principe en paz, y en guerra magnanimo: y los Reyes Catolicos en lavna, y en la otra felicisimos: y Enrique Septimo, fue valeroso, y prudente, vencedor siempre en todas las guerras que hizo, y poderoso, y rico en todo genero de tesoros, y riquezas. Ya la superstician del falso profeta Mahoma, con la nueua interpretacion de Ismael Sophi, hijo de vna hija de Assuncassan, (que auia ocupado el Reyno de Persia, y con la Magestad del nueuo Imperio hecho, que sus pueblos la recibiessen) se iba desmẽbrando, y partiendo en varias sectas. Ya los Sarracenos, que auian posseido casi ochocientos años la Andaluzia, despues de la toma de Granada, auiã sido echados de toda España. Ya el nueuo Mundo, descubierto por la misericordia infinita del Señor à los Españoles, auia começado à obedecer al sagrado Euãgelio de Christo, propagã-

do, y dilatando la gloria de su santissima Fé, los Castellanos àzia el Poniẽte, y los Portugueses àzia el Oriente, y Mediodia, con la autoridad de Alexandro VI. Sumo Pontifice. Teniendo, pues, la Iglesia Catolica este dichoso curso, el año de M.D. se concertaron los poderosos Reyes Enrique VII. de Inglaterra, y Don Fernando, y Doña Isabel de España, que Arturo, hijo primogenito de Enrique, y Principe de Inglaterra, se casasse con la Infanta Doña Catalina, hija de los mismos Reyes Catolicos: lo qual se hizo el año siguiente de M.D.I. y se celebraron las velaciones en la Iglesia de San Pablo de Londres, el dia de San Erchenualdo, que cae a los catorze de Nouiembre. La noche de la fiesta, fueron llenados el Principe Arturo, y la Princesa Doña Catalina a su talamo, con toda la pompa, y Magestad, que a tan grandes Principes cõuenia: mas el Rey Enrique auia ordenado, que estuuiesse aquella noche con ellos vna Señora principal, para que no se tratassen como marido, y muger; porque el Principe, demàs que era muy muchacho (que no llegaua aun a quinze años) tenia vna calentura lẽta, la qual le acabò la vida, cinco meses despues que se casò.

Muerto Arturo, pidiendo los Reyes Catolicos su hija, el Rey Enrique les propuso, que se desposasse con Enrique su segundo hijo, hermano de Arturo, y en lugar del heredero de su Reyno; el qual era entonces de doze años: y que para que esto se pudiesse hazer legitimamente, se alcançasse la dispensacion del Romano Pontifice. Dieron oidos à esto los Reyes Catolicos, y auiendose consultado en el vno, y en el otro Reyno, los mayores Letrados que auia en ellos, Teologos, y Canonistas, y miradose, y examinadose mucho, si aquel matrimonio se podia licita-

ta,

ta, y honestamente hazer: y auiendo parecido à todos que si, se diò cuenta del negocio por los Embaxadores de los Reyes à la Santidad del Papa Iulio II. que auia sucedido en el Pontificado a Alexandro VI. y à Pio III. (que viuiò muy pocos dias) en cuyo tiempo se uia començado à tratar: y Iulio, con parecer de varones doctissimos, y grauissimos, dispensò con ellos, para que se pudiessen casar, quitando el impedimento, y vinculo del derecho humano, que solo lo estoruaua, por el bien publico de la Christiandad, y por conseruar la vnion, y paz, que entre los Reyes, y Reynos de España, y Inglaterra auia. Los Teologos claramente dezian, el derecho Diuino, (que en las sagradas letras està consignado) no ser contrario à este matrimonio. Porque si se miraua al estado de la ley natural, Iudas Patriarca, auia mandado à Ona su hijo segundo, que se casasse con Thamar, muger que auia sido de Her su Hermano mayor: el qual era muerto, sin dexar hijos, para resuscitar la memoria, y sucesion de su hermano. Y si se considerasse lo que dispone la ley de Moysen, ella manda, que esto mismo se haga, so pena de mal caso, y infamia: lo qual no es posible, que Dios huuiesse mandado, ni aun permitido, si fuesse contra la ley natural: la qual ha querido que sea siempre la compañera, ò por mejor dezir, la guia, y regla de toda la naturaleza humana. Porque esto no fuera, sino auer criado vna naturaleza, para que nunca se mudasse, ni alterasse, y mudasse, y alterarla el, y ser contrario por esta razon à si mismo, y negarse à si. Lo qual siendo tan ageno de Dios (como dize San Pablo) no se debe poner duda, sino que el matrimonio que se haze entre el hermano, y la muger, que fue de otro hermano, principalmẽte difunto, sin hijos, no es cõtrario,

Deut. 25. y Ruth. 1. & 4.

2. Tim. 2.

Gen. 38.

rio, ni repugna à la ley diuina, eterna, ò natural, sino solamente à la humana, y Eclesiastica: en la qual puede, y deue el Pontifice Romano dispensar, quando ay justas causas para ello, como en este negocio las huuo. Lo qual todo, como dixessen los Teologos, y lo confirmassen con la autoridad de la sagrada Escritura, y de Santos, y Doctores grauissimos, y no huuiesse en toda la Iglesia Catolica, debaxo del cielo hombre, que dixesse lo contrario, diò el Papa Iulio (como se ha dicho) la dispensacion que pone el Cardenal Gaetano, y es la que se sigue.

Tom. 3 opusc. 14.

IVLIO PAPA II.

A nuestro Amado Hijo Enrique, hijo de nuestro carissimo hijo en Christo Enrique, Rey Illustre de Inglaterra: y à nuestra amada en Christo hija Catalina, hija del carissimo en Christo hijo nuestro Fernando, y de la carissima hija nuestra Isabel, Reyes Illustres de las Españas, y de Sicilia, Catolicos, Salud en el Señor.

LA Autoridad soberana del Romano Pontifice vsa de la potestad, que nuestro Señor le ha dado, conforme à lo que considerada la calidad de las personas, negocios, y tiempos, juzga ser espediente en el mismo Señor. Por vuestra parte se nos ha presentado vna peticion, en la qual se contiene, que vos nuestra hija en Christo Catalina, y Arturo, que entonces viuia, hijo primogenito de nuestro carissimo en Christo hijo Enrique Illustre Rey de Inglaterra, para conseruar la paz, y amistad entre el carissimo en Christo hijo nuestro Fernando, y la carissima hija nuestra Isabel, Reyes de las Españas, y Sicilia Catolicos, y el sobredicho Rey Enrique de Inglaterra, auiendo contrahido matrimonio legitimamẽte por palabras de presente, y por ventura consumadole con copula carnal, el sobredicho Arturo, no auiendo tenido hijos deste matrimonio, falleció: y que para conseruar

este

este vinculo de paz, y amistad entre los dichos Reyes, y Reyna, deseais casaros, y contraher entre vos matrimonio legitimamẽte por palabras de presente: para lo qual nos aueis suplicado, que queramos dispensar con vosotros, y con la benignidad Apostolica concederos gracia de poderlo hazer. Nosotros, que deseamos afectuosamente, y procuramos, que todos los Fieles Christianos, y mas los Reyes, y Principes Catolicos, gozen de la hermosura de la paz, y concordia, absoluiendos de qualesquiera excomuniones, &c. Inclinandonos à vuestros ruegos, y suplicaciones, con la autoridad Apostolica, por el tenor destas nuestras presentes letras, dispensamos con vosotros, para que no obstante el impedimento de la afinidad dicha, que nace de las cosas sobredichas, y las constituciones, y ordenaciones Apostolicas, y otras qualesquiera cosas, que sean contrarias, podais contraher matrimonio legitimamente por palabras de presente, y despues de auerle contrahido, perseuerar en èl. Y para que si por ventura ya de hecho le aueis contrahido, ò publica, ò clandestinamente, y consumádole con copula carnal, podais licitamente viuir en èl. Y con la misma autoridad os absoluemos à vos, y à qualquiera de vosotros (si ya aueis contrahido, como està dicho, el matrimonio) deste exceſſo, y de la sentencia de excomunió, que aueis incurrido por ello, declarando, que los hijos que nacieren, ò por ventura huuieren ya nacido deste tal matrimonio, aora se aya cõtrahido, aora se aya de contraher, son legitimos. Cõ tal, que vos nuestra hija en Christo Catalina, no ayais sido rapta, y tomada por fuerça para este efecto. Y queremos, que si antes desta nuestra dispensacion aueis cõtrahido el dicho matrimonio de hecho, el Confessor que cada vno de vosotros eligiere, os imponga por ello la penitencia saludable, que le pareciere; la qual seais obligados à cũplir. Dada en Roma el primer dia de Enero, del año de mil y quinientos y quatro, y en el primer año de nuestro Pontificado. Hasta aqui son palabras

bras de la dispensacion, por virtud de la qual se hizieron los desposorios entre Enrique (por ser menor de edad) y la Princesa Doña Catalina.

CAP. II.

Como se casò el Rey Enrique VIII. con la Princesa Doña Catalina, y de los hijos que tuuo en ella.

ENtretanto que se aguardaua, que creciesse Enrique, y tuuiesse la edad cumplida para casarse, murieron en España la esclarecida Reyna Doña Isabel, madre de la Princesa Doña Catalina, y en Inglaterra el Rey Enrique VII. Padre del Principe Don Enrique. El qual auiendo ya heredado, y siendo Rey, y de edad de diez y ocho años, y muy gentil hombre, y que con la grauedad, y hermosura del rostro, representaua muy biẽ la Magestad Real, con entero juyzio, y como hombre, que sabia lo que le conuenia, y que no tenia que temer a su Padre muerto: aunque vna vez auia dicho, que no se queria casar con la Princesa, todavia mirandolo mejor, y auiendose leido publicamente la dispensacion del Papa, por parecer de todo su Consejo (sin que huuiesse persona, que mouiesse escrupulo, ò sintiesse lo contrario) se casò con la Reyna Doña Catalina, à tres de Iunio del año de 1509. y el dia de San Iuan Bautista del mismo año, con grandissima fiesta, y regozijo se coronò èl, y hizo coronar a la Reyna su muger en Londres en el Monasterio de San Benito, que se llama Vumester, que està a la parte de Occidente. Tuuo el Rey Enrique de la Reyna Doña Catalina tres hijos, y dos hijas: el mayor de los hijos, que tambien se llamò Enrique, como el Padre, muriò de nueue meses, y los demàs assi mesmo murieron de tierna edad: sola su hija Doña Maria fue de dias, y despues Reyna de Inglaterra:

terra: la qual nació a los diez y ocho de Hebrero de 1515. en Greuinge. A esta hija crió el Rey Enrique con toda la grandeza, y aparato, que a tal hija heredera de su Reyno conuenia, y diole por Aya a Margarita, sobrina del Rey Eduardo IIII. hija de su hermano, y madre de Reginaldo Polo, que despues fue Cardenal: la qual era vna matrona, y Señora honestissima, y santissima. Y como a heredera legitima de su Reyno, la declarò Princesa de Vvalia, que es el titulo, que en aquel Reyno se suele dar a los que tienen derecho de suceder inmediatamente al Reyno, y el que en el Imperio se llama Cesar, ò Rey de Romanos, en Francia Delfin, y en España llamamos Principe. Y para que la Princesa Doña Maria tomasse possessiõn de aquel estado, y le gouernasse como suyo (el qual es muy grande, y està repartido en quatro Obispados, àzia la parte Occidental de Inglaterra) fue embiada de su Padre à èl con grande acompañamiento de Caualleros, y Señores. Por esta causa muchos Reyes, y Principes de la Christiandad deseauan casarse con ella, como con heredera de tan grande Reyno, y Estado. Entre los quales fueron Iacobo V. Rey de Escocia, y Carlos Emperador: y el Rey Francisco de Francia la pidiò para vno de sus dos hijos, que eran el Delfin, y el Duque de Orliens; y porque ellos eran de tierna edad, el mismo Rey Francisco se ofreciò de casarse con ella. De donde se vee claramente, quan assentado estaua en los pechos de todos los Principes de la Christiandad, que el matrimonio entre el Rey Enrique, y la Reyna Doña Catalina, era legitimo, y sin sospecha; pues tãtos Reyes, y Principes desearon, y procuraron casarse con la hija, que auia nacido deste matrimonio, porque auia de suceder en el Reyno de Inglaterra: lo qual

qual no pudiera ser, si ella no fuera hija legitima, y de legitimo matrimonio. Al fin con ciertas condiciones se desposò con el Delfin de Francia, y los desposorios se celebraron cõ mucha solenidad en Greuinga en Inglaterra, y el Obispo Elienſe passò à Francia, è hizo dellos vna elegante oracion, delante el Rey Francisco, y de su Corte. Todo esto se ha de notar, para entender mejor lo que vamos tratãdo.

CAP. III.

De las costumbres dessemejãtes de la Reyna, y del Rey.

AVia dessemejança grãde en el trato, y costũbres de la Reyna Catalina, y del Rey Enrique: la qual le fue ocasiõ, y primer motiuo, para que èl se aficionasse à otras mugeres. Porque aunque la Reyna no era mas de cinco años mayor de edad, que el Rey: pero en la vida, y costumbres parecia, que le lleuaua mil años. La vida que la Reyna hazia era esta. Leuantauase siempre que podia à media noche, y hallauase presente a los Maytines de los Religiosos. Vestiase a las cinco de la mañana, y cõponiase, y dezia, que ningun tiempo le parecia que perdia, sino el que gastaua en arrearse, y componerse. Debaxo de las ropas reales traìa el habito de la Tercera Regla de S. Francisco. Todos los Viernes, y Sabados ayunaua, y las vigilias de nuestra Señora a pan, y agua. Los Miercoles, y Viernes se confessaua, y los Domingos recibia el santissimo cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo. Rezaua cada dia las horas de nuestra Señora, y estaua se casi toda la mañana en la Iglesia, ocupada en oraciõ, y en oir los Diuinos Oficios. Despues de comer, se hazia leer por espacio de dos horas las vidas de los Santos, estãdo sus dueñas, y damas presentes. A la tarde boluia a su oraciõ en la Iglesia, y cenaua cõ mucha templança. Oraua siẽpre, las rodillas en el suelo, sin

sin estrado, ni sitial, ni otra cosa de regalo, ò autoridad, y hizo siempre esta vida: pero quiso nuestro Señor, para que el suaue olor de las grandes virtudes desta Santa Reyna se derramassen mas facilmẽte por todo el mundo, que se derritiessen en el fuego de la tribulacion que passò. Por otra parte el Rey Enrique era mõço brioso, dado à passatiempos, y liuiandades, y de las mismas criadas de la Reyna tenia dos, y a las vezes tres por amigas, y de vna dellas, que se llamaua Isabel Blunta, tuuo vn hijo, al qual hizo Duque de Rechmundia. Marauillase èl de la santidad de la Reyna algunas vezes, mas seguia contrario camino, dexandose arrebatar de sus vicios, y passiones. Por esta causa, siendo la vida tan dessemejante, y las costumbres tan diferentes del Rey, y de la Reyna, no pudo coraçon tan desenfrenado, como el de Enrique, tener paz con Princesa tan recogida, y tan religiosa, como era su muger; y assi començò a dar muestras de su descontento, de manera, que sus criados, y priuados lo vinieron à entender.

CAP. IIII.

De la ambicion del Cardenal Eboracense, y del consejo que diò al Rey, acerca de su matrimonio.

VNo de los priuados del Rey, que esto vino a saber, fue Tomas Volseo, hombre sobre todos los hombres, atreuido, y ambicioso, cuya vida era mas semejante a la de Enrique, que à la de la Reyna: por esto buscaua todas las ocasiones, para agradar al Rey, y dañar à la Reyna, y hazer su negocio. Era Volseo hombre de baxa suerte, y vil, hijo de vn carnicero, a lo que algunos escriuen; el qual auiẽdo entrado en casa del Rey cõ maña, y artificio, fue al principio su Capellã, y despues su Limosnero; y poco à poco acrecentado con

Polyd. Virgil. lib. 27.

con las rentas del Obispado de Tornay (que el Rey Enrique auia tomado al Rey de Francia); y finalmẽte hecho Obispo, primero Linconiense, despues Dunelmense, y de alli Vintoniense, y juntamente Arçobispo Eboracense, que eran dos riquissimos Obispados: y por remate tambien le hizo el Rey Cancelario del Reyno, que es, como si dixessemos, Presidente del Consejo Real de Castilla, y procurò, que el Papa le hiziesse Cardenal, y Legado de Latere en Inglaterra. No contento con esto, tenia muchas pensiones, y ricos dones, que le dauan el Emperador, y el Rey de Francia y otras Abadias riquissimas, y Beneficios Eclesiasticos: porque el Rey Enrique le fauorecia, de manera, que auia puesto en sus manos su persona, y Reyno, no haziẽdo, ni proueyẽdo cosa en èl, que no fuesse por consejo, y mano de Volseo. Por esta causa el Emperador Don Carlos, y el Rey de Francia Francisco (deseãdo cada vno tener de su parte al Rey Enrique, por lo mucho que les importaua para las guerras, q̃ entre si traìan) procurauã a porfia tener con tento y ganado al Cardenal Eboracense, de cuya voluntad sabian, que dependia la voluntad del Rey su Señor. Toda esta grandeza, y fauor que tenia le parecia poco al Cardenal, no poniendo tassa a su codicia, y ambicion; antes creciendo ella (como suele) tãto mas cada dia, quanto mas crecian las dignidades, y fauores: deseò, y procurò subir hasta la cumbre del Sumo Põtificado, y assentarse en la Silla de San Pedro, teniendo lo que possèia en poco, pues podia tener mas; y no era tan grãde el gusto, que le daua todo lo que tenia, como el disgusto que recibia cõ la falta de lo que deseaua. Oliò el Emperador Don Carlos esta ambicion del Cardenal, y para seruirse della, y cebarle por este camino (como lo suelẽ hazer los Reyes, quando les viene à cuento) començò a honrarle, y a escriuirle a me-

menudo cartas de su propia mano, muy regaladas, y llenas de extraordinarios fauores, en las quales se firmaua: Vuestro hijo, y pariẽte Carlos. Y para entretenerle, y ganarle mas, le daua a entender, que si el Rey Enrique por su medio se confederasse con èl perpetuamente, y rompiesse guerra con Francia, èl procuraria, que muerto el Papa Leon X. èl le sucediesse en el Pontificado. Y como los hombres facilmente creen lo que desean, facilmente creyò esto el Cardenal, y por no faltar à si mismo, y perder tan buena ocasion, persuadiò al Rey Enrique todo lo que el Emperador queria. Poco despues, muerto Leon X. aunque por toda Italia se publicò, que el Cardenal Eboracense auia sido elegido Papa, no fue verdad, sino que el Emperador, aunque a la sazon era moço, procurò, que Adriano su Maestro lo fuesse, varon doctissimo, y santissimo, y bien diferente en todo de Volseo. El qual no se marauillò, que el Emperador le huuiesse antepuesto a Adriano en el Pontificado, por las obligaciones particulares que le tenia, y assi dissimulò, y tuuo paciencia, hasta q̃ muerto Adriano, Clemẽte VII. le sucediò. Entonces viendo, que el Emperador no auia hecho caso dèl, y que despues de auer preso a Francisco, Rey de Francia, le escriuia pocas vezes, y de mano agena, y que no firmaua mas que su nombre Carlos, comẽçò el Cardenal a embrauecerse, y salir de si, y a enojarse cõ el Emperador, y a serle contrario en todo lo que podia, y fauorecer a sus enemigos, y entregarse del todo a Francisco Rey de Frãcia. Con este furor, y enojo, causado de su loca ambicion, tramò, y vrdiò vna tela, que despues no pudo destexer, y le saliò mal. Porque viẽdo al Rey Enrique desaficionado de la Reyna Doña Catalina (por la razon que tocamos arriba) y que ella le era contraria por su ambiciõ, buscò manera para apartar totalmẽ

te

te al Rey de la Reyna, y por esta via ganar mas su gracia dèl, y à ella hazerle pesar, y vengarse del Emperador su sobrino. Algunos dizen, que tambien se mouiò à perseguir a la Reyna, porque vn Astrologo le auia pronosticado, q̃ vna muger seria causa de su ruyna, y perdicion, y dando èl credito à sus palabras, y pensando, que esta muger seria la Reyna Doña Catalina, quiso quitarle el poder, y apartarla del Rey, y como se engañò, adelante se verà. Mouido desto, ò de aquel intento de vengarse, que he dicho, hizo llamar al Confessor del Rey, que era Iuan Longlando, Obispo Linconiense, y tomandole à parte con mucho secreto, le dize, las grãdes obligaciones que tenia de seruir al Rey, por las mercedes señaladas, que de su mano auia recibido, y por auerle puesto en aquel estado, y leuantadole del polvo de la tierra. Y que para pagar lo que por tantos titulos le deuia, de ninguna cosa tenia mas cuidado, despues de su salvaciõ, que de la del Rey, y que no podia callar cosa en que tanto iba, ni dezirla à otro primero, que al que era Confessor del Rey, y sabia los secretos de su alma, y tenia cargo della. Por acertar razones, dizele, que el matrimonio del Rey con la Reyna, le parece escrupuloso, y peligroso, para la conciencia del Rey, y los motiuos que para esto tenia. El Confessor creyendo, que el Cardenal le hablaua con toda llaneza, y verdad, y sabiendo, que el Rey no disgustaria de la platica, no se atreuiò à cõtradezir a vn personage tã grande, y tan poderoso; y respondiole, que le parecia, que el Rey no auia de oir negocio tan graue de nadie, primero que del Cardenal; y assi se ofreciò el Cardenal de tratarlo con el Rey. Pero el Rey quando lo oyò, respõdiò al Cardenal: Mirad no pongais en duda lo que vna vez està determinado. De alli à tres dias el Cardenal boluiò al Rey, lleuando consigo al Con-

Confessor, al qual persuadiò, le suplicasse, que por ser aquel negocio tan importante, y que tocaua a su salvacion, a lo menos su Magestad diesse licencia, para que se tratasse, y examinasse, y dandola el Rey, dixo el Cardenal: En Francia està Margarita, hermana del Rey Francisco, que ha sido casada con el Duque de Alanson, y es Señora de estremada hermosura; esta es la que conuiene, que Vuestra Magestad tome por muger. Respondiò el Rey: Esso despues lo veremos, agora guardad secreto, porque no se publique antes de tiempo cosa que amancille nuestro honor. Porque el Rey muy bien sabia la muger que auia de tomar, apartandose de la Reyna Doña Catalina.

****
****
***

CAP. V.

De las diligencias que hizo el Rey, acerca del matrimonio con la Reyna, y de lo que propuso el Embaxador de Francia para deshazerle.

AViendo, pues, el Cardenal, y el Confessor prometido secreto, començò el Rey a tratar muy de proposito este negocio, y a desvelarse en èl, y a conferir con algunos Teologos las razones que el Cardenal le auia propuesto en su fauor, fundadas en algunos lugares del Leuitico, y Deuteronomio mal entendidos; y a examinar las letras Apostolicas del Papa Iulio II. en que dispensaua con el Rey, para que se pudiesse casar con la Reyna Catalina. No hallando cosa a su proposito, que le satisficiesse, ni en los lugares de la Escritura, ni en la dispensacion del Pōtifice, pareciole, que era mejor dexarlo, y no tratar mas dello; y del mismo parecer fue-

Leuit. 18. Deut. 25.

ron todos los otros con quien el Rey por espacio casi de vn año secretamẽte lo consultò. Y ello se hiziera assi, si por vna parte el Cardenal no hurgara tãto, y fuera importuno al Rey; y por otra el mismo Rey, cansado de la santa vida de la Reyna, y herido del amor de Aña Bolena, no se dexara lleuar de la pasion, y de la esperança falsa que ella le daua, que se podria legitimamente deshazer el matrimonio de la Reyna. Vinieron en este tiempo de Francia Embaxadores al Rey Enrique, pidiendole, que la Princesa Doña Maria su hija, la qual estaua desposada (como diximos) con el Delfin de Francia, se casasse con el hijo segundo del Rey Francisco, que era Duque de Orliens. Entre estos Embaxadores era vno el Obispo Tarbiense. El Rey con esta ocasion mandò a Volseo, que como de suyo, y como amicissimo del Rey de Francia, diesse parte al Obispo deste negocio, y que le diesse lo que se tratava; y que si se hallasse forma honesta para deshazer el matrimonio del Rey con la Reyna, el Rey sin duda se casaria con la hermana del Rey de Francia. Hizo Volseo lo que el Rey le mandò, y comunicò con el Obispo el negocio del diuorcio, y mas le dixo, que era de tal calidad, que no estaua bien a ningun vassallo del Rey Enrique ser el primero que tratasse dèl, y tomar sobre si tan gran carga, y odio de todo el Reyno, como se le seguiria al que quisiesse poner dolencia, y sospecha en el matrimonio del Rey, y en vna cosa tan recibida de todos. Que al Obispo le estaua bien hazer esto, como à hombre, que miraua el pro de su Rey, y deseaua assentar, y establecer la quietud, y paz de los Reynos. Pareciò bien al Obispo la razon de Volseo, y auiendolo comunicado con los otros Embaxadores sus cõpañeros, se determinò de tratar del negocio; y vn

dia

dia en presencia del Rey Enrique, y de su Consejo, dixo, que muy sabida cosa era entre todos los Ingleses, y Franceses, que no auia cosa mas deseable, y que a todos mejor estuuiesse, que la paz entre aquellos dos Reynos, y que para establecerla, y apretarla con vinculo de estrecha amistad, se auia tratado, que la Serenissima Princesa de Vvalia Doña Maria, se casasse con el Duque de Orliens, y que no dudaua, sino que este matrimonio seria de grandissimo acrecentamiẽto, y gloria para los Reynos; pero que otro camino se le ofrecia à èl, sin comparaciõ, mejor para alcançar lo que se deseaua, si tuuiesse licencia de proponerlo. Mas porque (dize) no me serà licito el proponerlo, pues hablo en este Senado, y con hombres no solamente Christianos, sino piissimos, y prudentissimos, que sin respeto alguno de su interesse particular, tienen siempre por blanco en sus Consejos el bien publico? Quanto mas prouechoso serà, que personas mayores de edad, y no niños, q̃ las cabeças de los Reynos, y que los han gouernado felicissimamente, y no otros Principes inferiores, y sin experiencia; y finalmẽte, que las mismas personas Reales hagan este casamiento, y se junten entre si, y no los hijos dellas? Por lo que a nosotros toca, sabida cosa es, que la Duquesa de Alanson, hermana de nuestro Rey Christianissimo, tiene la edad, y todas las demàs partes para casarse, que se pueden desear en vna Princesa, y que no le falta sino vn marido, el qual con el resplandor de su persona, y estado, antes ilustre la sangre Real della, que no la disminuya, ò escurezca; y si en Inglaterra huuiesse algun varon principal, ò por mejor dezir el primero, y cabeça de todos los principales, y Señores, el qual no tuuiesse muger, este tal se avria de casar con esta Señora, para bien vni-

uersal, descanso, y seguridad destos Reynos. Vuestra Magestad (ò Rey poderosissimo Enrique) si queremos mirar no la falsa aparencia de las cosas, sino la existencia, y la verdad, libre està de la obligacion del matrimonio, y es Señor de si, para tomar la muger que quisiere. Lo qual digo, no solo por mi parecer, sino por el de casi todos los hombres doctos, y de mejor juizio. del mundo. Porque dado caso, que la Serenissima Doña Catalina sea de sangre esclarecida, y de vida santissima, mas auiendo sido antes muger del hermano de Vuestra Magestad, no sè yo con que razon, ni con que derecho, contra lo que manda el sagrado Euãgelio, ayas vos, Señor, tomado por muger, la muger de vuestro hermano, y la tengais, y hagais vida maridable con ella. Yo cierto no dudo, sino que los Ingleses vuestros vassallos, no tienen otro Euangelio, sino el que nosotros tenemos, y que si ẽten lo que nosotros sentimos; y que no ossan hablar, hasta que V. M. les dè licencia, para dezir libremente lo que sientẽ Porque las otras naciones siẽpre han hablado pesadamẽte deste negocio, y tenido mucha lastima a V. M. viendo, que su Real persona, en su mocedad ha sido engañada de sus Conseẏeros, y de las personas de quienes se fiaua. Pero ya es tiempo, que V. M. mire por si, y es verdad, que ninguno conforme al sagrado Euãgelio, puede tomar por muger a la muger de su hermano, que halle manera de deshazerse, y librarse de la muger que tiene, pues fue muger de su hermano; y casarse con la hermana del Rey Christianissimo, y con este dichoso casamiento, vnir, y hermanar estos dos poderosissimos Reynos, para que ellos en si sean tan bienauenturados, como a todos los otros Reynos, y Señorios sean espantosos. Vuestra Magestad con su grandissima, y Real pru-

Mat. 6

prudẽcia maduramente cõ ſiderara lo que en eſto ha de hazer; que yo ſolo he pretẽdido, con libertad Chriſtiana, dezir lo que ſe me ha ofrecido para la entera felicidad deſtos Reynos, y la ſalvacion eterna de V. M. Oido eſte razonamiẽto, el Rey fingiò, y diò muestras, que le pẽſaua dello, y que le era coſa nueua, y nunca oida; pero porque tocaua à ſu ſalvacion, y honra, dixo, que èl tendria ſu acuerdo, y lo miraria El Obiſpo pareciendole, que auia hecho vna grã jornada, bolò luego a Francia, para dar al Rey Franciſco la nueua de coſa tan deſeada, a ſu parecer. Mas todo el pueblo, y Reyno de Inglaterra, quãdo ſupo lo que ſe auia tratado, començò con gran libertad à echar maldiciones a los Embaxadores Frãceſes, y a hablar mal del propoſito, y artificio del Rey; porque no auia hombre que dudaſſe, que todo lo que ſe auia tratado, auia ſido por ſu orden, y voluntad.

CAP. VI.

De otro medio q̃ re tomò Volſeo, para ſalir con ſu intento, y de ſu ida à Francia.

EN eſte miſmo tiempo ſe publicò, que el Duque Carlos de Borbon, con el exercito del Emperador auia entrado, ſaqueado, y profanado la ſanta Ciudad de Roma (aunque con ſu muerte pagò eſte ſacrilegio, y maldad) y que tenia cercada al Pontifice Clemente VII. y aun preſo, y cautiuo. Con eſta ocaſion perſuadiò Volteo al Rey, que ſocorrieſſe luego al Papa; aſsi porque teniendo el titulo de defenſor de la Fè (el qual le diò la Sede Apoſtolica, por auer eſcrito vn libro contra Martin Lutero) no podia dexar de hazerlo, como porque ganaria la voluntad del Papa, y le tendria en el negocio del diuorcio que ſe trataua, propicio, y fauorable; y juntamente obligaria al Rey de Francia, procurando por Año 1527.

este camino de sacar sus dos hijos (que estauan en rehenes) de mano del Emperador. Parecieron bien estas razones del Cardenal al Rey, y determinose de embiarle a Francia cõ trecientos mil ducados, y otros dos Embaxadores en su cõpañia; a los quales todos diò el Rey su instruccion, y comissiõ de los negocios, que auian de tratar juntos, y otros a parte al Cardenal, para que los tratasse por su persona, que fueron el diuorcio de la Reyna Doña Catalina, el casamiẽto con la hermana del Rey de Francia, y el dar libertad a sus hijos, y sacarlos de poder del Emperador. Partiò, pues, el Cardenal con esta embaxada para Francia, con grande acompañamiento, y Magestad, que ay Autor que escriue, que lleuaua mil y docientos caualos, aunque todo era poco para su ambicion. Llegado a Cales, recibiò nueuas cartas del Rey Enrique, en que le mandaua, que tratasse con el Rey de Francia todos los demàs negocios, que lleuaua en su instruccion; pero que no hablasse palabra del casamiento con la hermana, porque ya èl auia determinado en su coraçon de casarse con Ana Bolena, en caso que se pudiesse deshazer el matrimonio de la Reyna Doña Catalina. Quedose elado el Cardenal, y sintiò este golpe mas de lo que se puede encarecer, viendo, que se le iba despintando la traça de su ambiciõ; porque todo lo que èl pretendia con el diuorcio de la Reyna Doña Catalina, y casamiento del Rey Enrique cõ la Duquesa de Alanson, era ganar al Rey Francisco su hermano cõ este casamiento, y obligarle, de manera, que le tuuiesse a su voluntad, para todas sus pretensiones. Bien sabia èl, que el Rey Enrique estaua ciego, y miserablemẽte llagado del amor de Ana Bolena; pero nũca creyò, que la queria por muger, sino por manceba, como lo auian sido la madre, y la hermana de la misma Ana Bolena, sin que ninguna dellas

Guiciardino.

dellas huuiesse tenido pensamiento de casarse con el el Rey; mas engañose en esto, como en lo demàs, q̃ el insaciable apetito de su ambicion falsamente le hizo creer. No falta Autor q̃ diga, que la causa de auerse mudado el Rey en el casamiento de la Duquesa de Alanson fue, porque entretanto que el Cardenal apresstaua su jornada para Francia, embiò èl con diligencia vn Cauallero de su Corte, para que le traxesse el retrato de la Duquesa; el qual como le viò, se desagradò dèl, pareciendole, que no era tan hermosa, como se la auian pintado, y èl deseaua. Y como estaua ya preso de la ciega aficion de Ana Bolena, escriuiò luego al Cardenal, que no tratasse del casamiento cõ la hermana del Rey de Frãcia, como queda dicho.

CAP. VII.

Quien fue Ana Bolena, y su disposicion, y abilidades.

ERa Ana Bolena hija de la muger de Tomas Boleno, Cauallero principal, digo, que era hija de su muger, porque hija dèl no podia ser; porque estando èl por Embaxador del Rey en Francia, y ausente de su casa por espacio de dos años, su muger concibiò, y pariò a Ana Bolena. La causa desto fue, que como el Rey amaua a la muger de Tomas Boleno, por gozar mas a su salvo, y con menos sospecha della, embiò a Francia a su marido, con color de quererle hõrar con oficio de Embaxador; y estando èl ocupado en su embaxada, Ana Bolena (como se ha dicho) fue concebida en su casa, y naciò. A cabo de dos años, boluiendo Tomas Boleno a Inglaterra, supo el mal recaudo de su muger, y quiso apartarse della, y tratolo con los juezes del Arçobispo Cantuariense: de lo qual la muger auisò al Rey, y èl embiò a dezir a Tomas Boleno cõ el Marques de Dorcestria, que no pleiteasse con su muger, sino que la perdonasse, y recibiesse en su gracia. Lo

Esto cuẽta Guiel mo Kastalo, en la vida de Tomas Moro.

qual èl nunca quiso hazer, aunque veìa su peligro, hasta que su muger se echò à sus pies, y le confessò su flaqueza, y que se auia dexado vencer de la importunidad del Rey, que la auia perseguido, y molestado, cuya hija, y no de otro era Ana Bolena; Por tanto suplicaua a su marido la perdonasse, porque de alli adelante ella le seria leal, y le guardaria la fè, como era razon. Con esto, y con ver, que el Marques de Dorcestria, y otros Caualleros, y Señores principales se lo pedian con mucha instancia, en su nombre, y en nombre del Rey, Tomas Boleno perdonò a la muger, y mandò criar a Ana Bolena, como si fuera su hija. Antes que Ana Bolena naciesse, auia tenido Tomas Boleno de su muger otra hija, que se llamò Maria, en la qual puso los ojos el Rey, quando iba a casa de su madre, y despues que boluiò su padre de Francia, por tenerla mas à mano, la mandò lleuar a su Palacio Real, y trataua con ella deshonestamẽte. De manera, que no contentandose el Rey de auer tenido por manceba a la madre, y tener al presente la vna hija, abrasado de torpe aficion, quiso juntamente gozar de la otra hija, que era Ana Bolena, y hermana de la que tenia. Era Ana alta de cuerpo, el cabello negro, la cara larga, el color algo amarillo como atiriciado, entre los dientes de arriba le salia vno, que la afeaua; tenia seis dedos en la mano derecha, y vna hinchazon, como papera, y para cubrirla començò ella, y siguieronla otras, a vsar vn alçacuello. El resto del cuerpo era muy proporcionado, y hermoso, tenia mucha gracia en los labios, y gran donayre, y desemboltura en dançar, y tañer, y estremada curiosidad en el vestido, con nueuas inuenciones, y trages, y galas. Quanto a sus costumbres, era llena de soberuia, ambicion, y embidia, y deshonestidad. Siendo muchacha de quinze años,

se reboluiò con dos criados de su mismo padre putatiuo Tomas Boleno. Despues fue embiada a Francia, y auiendo entrado en el Palacio Real, viuiò con tan grande liuiandad, que publicamente era llamada de los Franceses la haca, ò yegua Inglesa, y despues la llamauan mula Regia, por auer tenido con el Rey de Francia amistad. Y para que la fè, y creencia desta muger fuesse semejante a su vida, y costumbres, seguia la secta Luterana, aunque no dexaua de oir Missa, como si fuera Catolica; porque siendole el Rey, juzgaua, que para sus intentos, y ambicion le podia aprouechar. Boluiò de Francia a Inglaterra, con esta fama, y opinion, que he dicho, y entrò en Palacio, y luego entendiò, quan cansado estaua el Rey de la Reyna su muger, y como Volseo procuraua de apartarle della; y poco a poco vino a descubrir las llamas que ardian en el pecho del Rey, y la aficion que le tenia a ella, y la facilidad con que se enfadaua de sus amigas, y las dexaua; y demàs de los otros exemplos que desto tenia, acordauasse, que su misma madre, y su hermana auian ya caido de aquella gracia, y fauor, que auian tenido del Rey. Y considerando todo esto, aunque la sensualidad la incitaua a entregarse a la voluntad del Rey desde luego, la ambicion, y el deseo de perseuerar en la maldad, y grandeza, la refrenauan, y detenian. Venciendo, pues, la ambicion a la sensualidad, con gran sagacidad se determinò de no dar oidos a las requestas, y combates amorosos del Rey, si no se casaua con ella: porque del amor que le mostraua, y del aborrecimiento que tenia a la Reyna, se prometia, que lo podia alcançar. Y assi quanto mas el Rey la combatia, tanto ella mas resistia, jurando, que ninguno auia de gozar de la flor de su virginidad, sino el que fuesse su marido. Entreteniase con el Rey, ju-

Polo Car. li. 3. de vnion. ne Ecclesiast.

jugaua, y dançaua con èl, y vsaua de los otros passatiẽpos, y solazes, que vsan las damas con sus galanes, pero no passaua de aqui; y quanto ella mas fuerte se mostraua, tãto el Rey mas se enflaquecia, y cõ la exterior tibieza della, se encendia el mas en su amor. De manera, que cada dia mas se confirmaua, y assentaua en su pecho el deseo de dexar à la Reyna su muger, y casarse con vna donzella tan honesta, y tã santa, como Ana Bolena. Auiendose derramado esto y publicado en Francia, dezian los Franceses, que el Rey de Inglaterra queria tomar por muger a la mula del Rey de Francia. Bien veo, que cuento algunas cosas, que, ò por ser menudas, ò de la calidad que son, las podria dexar; mas mirando en ello, me ha parecido las deuia escriuir, assi por escriuirlas vn hombre tan graue, y modesto, como lo fue el Doctor Sãdero, y ser prouechosas para el hilo, y verdad de la historia, como principalmente, porque declaran mas la ciega passion del Rey. Pues no bastaron para apartarle de su mal proposito, y loca determinacion las fealdades de Ana Bolena, ni su mala vida, y fama, ni el ser tenida por hija suya, ni todos los medios, q̃ los de su consejo, y el mismo Tomas Boleno, Padre putatiuo de Ana tomaron para diuertirle de tan estraño desvario, fueron parte para ponerle en razon, como en el capitulo siguiente se verà.

CAP. VIII.

Lo que Tomas Boleno, y los del Consejo dixeron al Rey, acerca de Ana Bolena, y lo que èl les respondiò.

ESTaua todavia en Francia Tomas Boleno, que (como diximos) era el Padre putatiuo de Ana, embiado del Rey Enrique a ciertos negocios, con otro Cauallero, que se llamaua Antonio Bruno: y auiendo sabido el ciego amor del Rey, y su loca determina-

na-

nacion, sin licẽcia del Rey, (fuera de lo que vsan los Embaxadores) tomò la posta, y a gran priessa boluiò à Inglaterra, para descubrir al Rey con tiempo, lo que si despues por otras vias viniera a su noticia, le pudiera parar peligro. Rogò Tomas a vn Camarero del Rey, que escusasse su apresurada venida con su Magestad, y le alcançasse audiencia secreta; huuola, y entrado al Rey, le contò, (tomando el agua desde su fuente) como estando èl en su seruicio en Francia, auia nacido en su casa Ana Bolena, y que por esta causa huuiera dexado a su muger, si su Magestad no le huuiera mandado, que no lo hiziesse, y ella no le huuiesse dicho por cosa cierta, q̃ Ana Bolena era hija del mismo Rey. A esto respondiò el Rey a Tomas, callad, necio, otros ciento hã tenido cuenta cõ vuestra muger, y de qualquierra de ellos, que sea hija Ana, ella ha de ser mi muger, boluedos à vuestra embaxada, y no hableis palabra desto. Y assi con la boca llena de risa se apartò el Rey, dexando à Tomas Boleno, como estaua de rodillas. Y para que no se entendiesse la causa de la subita venida de Tomas, publicose, que auia venido à traer al Rey el retrato de la Duquesa de Alanson. Pero viendo que la vltima, y determinada voluntad del Rey era casarse con Ana Bolena, determinaron tambien Tomas Boleno, y su muger, de no perder tan buena ocasion para su acrecentamiento, y de lleuarlo adelante, instituyendo, enseñando, y fauoreciendo à Ana en todo lo que podian. Mas todos los hombres graues, cuerdos, y temerosos de Dios, que auia en Inglaterra, sentian, y hablauã muy mal desto negocio. Especialmente los que eran del Consejo del Rey, por cumplir con la obligacion de su oficio, determinaron de hablarle, y auisarle de lo que a su seruicio cõuenia. Y porque siendo hombres legos, no les estaua bien meterse en aueriguar el de-

derecho diuino, y causas de la legitima dispensaciõ del matrimonio del Rey con la Reyna, solamente quisieron tratar de la vida rota, y deshonesta de Ana Bolena, ò a lo menos de la mala fama, y voz, que en el Reyno della auia. Para no tratar cosa tan graue con poco fundamento, tomarõ primero informacion de la verdad. En este tiempo vino al Consejo vn Caualliero, criado del Rey, y cortesano principal, que se llamaua Tomas Viato, el qual auiendo sabido lo que se trataua en consejo, y temiendo, que no viniesse a noticia del Rey, con su daño por otro camino, confessò publicamente, que auia tenido parte con Ana Bolena, no entendiendo, ni sospechando, que el Rey la quisiesse por muger. Con esta informacion, y otras vinieron los del Consejo al Rey, y le dixeron, que su oficio, y obligacion era aduertirle de todo lo que cõuenia, no solamente a la vida, y Estado Real, sino tãbien a la honra, y fama de su Magestad, y que por cumplir con esta su obligacion, le hazian saber, que Ana Bolena tenia en su Corte muy mala fama, de muger liuiana, y deshonesta, y esto con tanta nota, que no estaua bien a su Real persona casarse con ella, y declararonle lo que Viato auia confessado. El Rey auiendo callado vn rato, al fin les respondiò, que bien sabia, que ellos se auiã mouido a dezirle lo que dezian, por el amor, y reuerencia que le tenian, y por el zelo de su seruicio: pero que èl creìa cierto, que todo lo que se dezia de Ana Bolena, era falso, inuentado de gẽte maligna, y ruin, y que èl se atreuia a jurar, que Ana Bolena era vna castissima, y honestissima donzella. Pero Tomas Viato, teniendo por afrenta, que no se huuiesse dado fè a sus palabras, dixo à algunos del Consejo, que si el Rey queria saber la verdad, èl daria orden para que el mismo Rey de secreto los viesse a èl, y a ella juntos: (porque Ana amaua estraña-

ñamente a Tomas Viato) y como refirieſſe eſto al Rey Carlo Brandon, Duque de Sufolcia, reſpondiò el Rey: Viato es vn ſuzio, ſoſpechoſo, y atreuido, yo no guſto de eſſas viſtas; y contò à Ana todo lo que paſſaua, y por eſta cauſa Ana deſechò à Viato de ſi. Aunque eſta confeſsion de Viato, deſpues le diò la vida, quãdo el Rey hizo matar à Ana Bolena, y à ſus amigos, como adelante ſe dirà.

CAP. IX.

Lo que tratò Volſeo en Francia, y de ſu buelta à Inglaterra.

EL Cardenal Eboracenſe deſpachò en Francia muy à ſu guſto los demàs negocios que auia llenado à ſu cargo, fuera del que èl mas deſeaua, que era el caſamiento del Rey ſu Señor, con la Duqueſa de Alanſon; porque (como arriba ſe dixo) el Rey le auia mandado, que no trataſſe dello. Concluyò con el Rey Franciſco, que tuuieſſe perpetua amiſtad, y confederacion cõ ſu Rey, la guerra contra el Emperador en Italia, haſta que puſieſſe en ſu libertad al Papa, y a los dos hijos del Rey de Francia, que eſtauan en ſu poder; y que para los gaſtos de la guerra, cõtribuyeſſe Enrique treinta y dos mil ducados cada mes, y ella ſe adminiſtraſſe por Mos de Lutrech, como Capitan General del Rey de Francia, y que Milor Caſal le aſsiſtieſſe en nombre del Rey de Inglaterra. Deſpachados eſtos negocios con el Rey Franciſco, y auiendo recibido de ſu mano grandes preſentes, y dones, queriendo el Cardenal partirſe de Francia para Inglaterra, le aconſejò el Rey, que deſpachaſſe primero à Roma al Protonotario Gãbara, y que hizieſſe ſaber al Papa lo que auia trabajado en ſu ſeruicio, y que le ſuplicaſſe, que en pago de lo mucho que auia procurado la libertad, y autoridad de ſu Santidad, y de aquella ſanta Silla, fueſſe

fuesse seruido hazerle su Legado, y Vicario General en los Reynos de Francia, è Inglaterra, y Alemania. Pero aunque el Rey Francisco en lo publico mostraua fauorecer esta peticion del Cardenal, en secreto la contradezia, y ella era tal, que no podia agradar al Papa; el qual por la necessidad en que al presente estaua, disimulò, y no respondiò à ella, hasta que algunos meses despues se viò en su libertad. Buelto, pues, à Inglaterra el Cardenal, el Rey le mādò, que solicitasse, y diesse calor al negocio del diuorcio, y pareciendole, que estaua tibio en el, le reprehendiò, y tratò asperamente, y dezia, que si èl podia descasarse de la Reyna Catalina, como se lo auia aconsejado el Cardenal, tambiē podia casarse con vna muger de su Reyno, como con otra defuera. El Cardenal viendose ya engolfado en este negocio, y que no podia boluer atràs, aunque lo sentia en el alma, tuuo por bien sufrir, y disimular, y prometiò al Rey de hazer lo que su Magestad le mandaua; y para ganarle mas la voluntad, le hizo à èl, y à Ana Bolena vn solenissimo, y real banquete, en el Palacio Eboracēse, que tenia en Londres.

CAP. X.

De otras cosas que hizo el Rey, y de las congojas de su coraçon, y del de Volseo.

YA el negocio del diuorciò andaua muy publico, y por las plaças, del qual diferentemēte se hablaua. Porque los que pensauan con el nueuo casamiento del Rey medrar, y acrecentar sus intereses, dezian, que era cosa muy acertada; y los que solo mirauan a Dios, y a la verdad, sin otro respeto, defendiā la causa ĵustissima de la Reyna Doña Catalina. Cō esto se escriuierō muchos libros, vnos en fauor della, y otros en su disfauor. Aunque el Rey no era tan bouo, que no entendiesse la verdad, viendo, que los que de-

dezian, que se podia descasar, era gente ignorãte, perdida, y de mal viuir, y que todos los graues, doctos, y santos varones de su Reyno dezian lo contrario. Y assi para ver, si podia hallar alguna color, y buen titulo para lo que deseaua, mãdò llamar a Tomas Moro de su Consejo, varon de grande ingenio, excelente dotrina, y loables costumbres, y tenido por tal en todo el Reyno; y preguntale, que le parece de su matrimonio cõ la Reyna Doña Catalina? Moro, con pecho, y libertad Christiana, respondiò al Rey, que en ninguna manera le podia parecer bien el diuorcio, y apartamiento de la Reyna. Sintiò esto mucho el Rey, pero disimulò, y para ganarle mas la voluntad, le ofreciò de hazerle grandes mercedes, y darle grandes dones, si condescendia con su voluntad. Y para inclinarle mas à ella, le mandò, que tratasse, y confiriesse el negocio con el Doctor Foxio, Rector del Colegio Real de Cantabrigia, que era el principal promotor deste negocio, y defensor de la voluntad del Rey. Cõfiriò Moro con èl lo que se le mandò, pero despues de muchas altercaciones, y disputas, quedò mas firme, y constante en su parecer; y de alli adelante con mas libertad exortò al Rey, que no dexasse à la Reyna. Y esto, de manera que no se atreuiò mas el Rey à hablarle palabra en ello, aunque se seruia dèl mas, que de otro ninguno en los negocios graues de su Reyno; y dezia claramẽte el Rey, que estimaria mas atraher à Tomas Moro à su voluntad, que à la mitad de su Reyno.

En este tiempo, viendo Maria Bolena, hermana mayor de Ana, que el Rey regalaua mas a su hermana, que no à ella, y que no solamẽte el Rey, sino la misma hermana, no hazia caso della, se fue à la Reyna, y le dixo, que su Magestad no tuuiesse pena; porque el Rey su marido, aunque andaua perdido por su hermana, no era posible, que se

se casasse con ella. Porque las leyes Eclesiasticas prohibẽ, que ninguno se pueda casar con la hermana, de la que antes carnalmẽte huuiere conocido; y el Rey dize, no negarà auer tratado conmigo, y si él lo negare, yo lo confessarè, mientras que viuiere. Y assi no casandose el Rey con mi hermana, V. Magestad este segura, que no la dexarà. La Reyna se lo agradeciò, y respondiò, que todo lo que se huuiesse de hazer, se haria con parecer de sus Letrados. Mas Enrique ya no hazia tanto caso de las leyes de la Iglesia, quanto temia, que el Emperador no se enojasse, viendo à su tia ignominiosamente desechada; y que sus subditos, y vassallos lleuarian mal, que dexando la antigua amistad, y comercio tan prouechoso, que todo aquel Reyno auia tenido con la casa de Borgoña, se buscassen nueuas, y dudosas amistades cõ Frãcia. Demàs desto vèia, que las virtudes de la Reyna Doña Catalina eran conocidas, y amadas de su Reyno, y que tenia ganadas las voluntades de todos los buenos, con extraordinaria beneuolẽcia, y admiracion; y que Ana Bolena era tenida publicamente por mala muger, è infame; y que el Cardenal, a quien auia encargado el gouierno de su Reyno, ya no le apretaua, como solia, que se descasasse; y finalmente, que auia de dar cuenta estrecha a Dios de todo lo que hazia en el Tribunal de su rigurosa ïusticia. Estos pensamientos, y cuidados tràian tan desassossegado el ànimo del Rey, que ni de dia, ni de noche no podia reposar, sino que andaua como alma en pena, sin saber tomar conseïo; y perdido el sueño, descõfiado de sus amigos, temeroso de sus enemigos, y condenado cõ el testimonio de su propia cõciencia, viuia vna vida miserable. Por otra parte, como estaua herido del amor, se le representaua, q̃ no podia gozar de Ana Bolena, si no se casaua con ella:

ella: y que algunos dezian, que lo podia hazer, por no auer sido legitimo el matrimonio con la Reyna; y que el Papa Clemente le estaua tan obligado, que podia tener esperança de alcançar del todo lo que le suplicasse, y que si en los otros Principes, y en su Reyno huuiesse algun sentimiento, con la autoridad del Sumo Pontifice se podia aplacar. Y al fin vencido de su carne, y arrebatado de las olas, y vientos de su desapoderada passion, con obstinada resolucion se determinò dexar a la Reyna, y casarse con Ana, y no hazer caso del Emperador, contra el qual en aquel tiempo, Frãcia, Venecia, y Florencia se aliuiauan. En estas congoxas, y fatigas se hallaua el Rey; mas no eran menores las tormentas, y contrarias alteraciones, que el coraçon de Volseo padecia. Porque ya se holgaua, que el Rey no hiziesse caso del Emperador; ya le pesaua, que Ana Bolena subiesse a la dignidad Real; vnas vezes temia, que el Rey le dexasse à èl, y tomasse otros ministros, para apartarse de la Reyna; otras tenia esperança, que el Rey bolueria en si, y trasspassaria su aficion a la hermana del Rey de Francia, y se casaria con ella. Y assi entre la alegria, y la pena; entre la esperança, y el temor, no sabia que medio se tomar para salir de aquel afan, y penoso cuidado, que le despedaçaua las entrañas, y le martirizaua, auiêdole traido a tan miserable estado de su mal conseio, y ciega ambicion. Pero al fin, derribado, y rendido de aquel insaciable deseo que tenia de mandar, se determinò de hazerse violencia, y dar en todo gusto, y contento al Rey. Y adelante se dirà, como le pagò este gusto el mismo Rey.

****
****
***

C CAP.

CAP. XI.

De los Embaxadores que embiò el Rey al Papa, y de la determinacion que su Santidad tomò en el negocio del diuorcio.

ANdando, pues, el Rey, y Volseo con estas baſcas, y congoxas, y tratando de lo que se podia hazer, se determinaron de embiar al Papa a Esteuan Gardinero, que era gran Letrado Iurista (el qual auia sido antes criado de Volseo, y agora era Secretario del Rey) y en su compañia a Francisco Briano. Estos dos fueron a esta embaxada, y para ganar mas la voluntad del Pontifice, de camino trataron con los Venecianos en nombre de su Rey, que boluiessen a la Sede Apostolica a Rabena, que a la sazon tenian; lo qual por entonces los Venecianos no quisieron hazer. De alli fueron a Oruieto, adonde estaua el Papa en su libertad, salido ya del Castillo de Santangel. Y despues de dada a su Santidad la hora buena de su libertad, y mostrado el contento, que de ella tenia su Rey, le propusieron de su parte dos cosas. La primera, que se dignasse entrar en la liga, y confederacion, que poco antes se auia hecho, entre los Reyes de Inglaterra, y Francia, contra el Emperador. La segunda, que con su autoridad suprema, y Apostolica, declarasse, que el matrimonio del Rey con la Reyna Doña Catalina, auia sido inualido, è ilegitimo. Porque aunque la Reyna era muger santissima, y de sangre tan esclarecida; pero como auia sido muger de su propio hermano del Rey, no auia el podido tomarla por muger, y que el Papa Iulio II. dando la dispensacion se auia engañado, pues no tenia potestad para dispensar contra el derecho diuino. Que èl bien pudiera librarse deste escrupulo con el parecer de los Obispos de su Reyno; mas que auia que

querido acudir al Supremo Tribunal de toda la Iglesia Catolica, para que ni el Emperador, sobrino de la Reyna, ni otro ningun Principe, pudiesse sospechar, que los Obispos de Inglaterra seguian en esto mas la voluntad del Rey, que la justicia. Y que su Santidad podia con mucha facilidad hazer lo que se le suplicaua, porque era tan grande la santidad de la Reyna Doña Catalina, y su vida tan aspera, y penitente, que sin duda se recogeria a viuir en algun Monesterio, si se viesse libre en conciencia de las cargas del matrimonio. Añadian, que para que todo se hiziesse con mas consideracion, y suauidad, su Beatitud nombrasse en Inglaterra juezes para ello; los quales podrian ser, siendo seruido, el Cardenal Volseo, porque como hombre natural del Reyno, sabia muy bien las cosas dèl, y el Cardenal Cãpegio, al qual por auer sido Legado de Leon X. en Inglaterra, no le faltaua noticia, y experiencia suficiente de los negocios de aquel Reyno. Concluyeron los Embaxadores su embaxada con dezir, que demàs de hazer su Santidad en esto justicia, obligaria al Rey su Señor con vn perpetuo, è incomparable beneficio; y que para que no tuuiesse rezelo, ni del Emperador, ni de otro Principe (si alguno por ventura se ofendiesse desta declaracion) el Rey pagaria de su bolsa quatro mil Infantes, para la guarda, y perpetua defension de su santa persona.

El Papa, despues de auer con pocas, y graues palabras hecho gracias de la buena voluntad del Rey, y declarado, que no le conuenia por entonces entrar en la liga, respondiò, que en lo que tocaua al diuorcio, se tratasse con los Cardenales, y Teologos, que èl nombraria; y que si lo que el Rey le pedia era cosa, que legitimamẽte, y segun Dios, se podia hazer, èl la haria con muy entera voluntad, y se ten-

dria por dichoso, que se le huuiesse ofrecido ocasion para gratificar a vn Rey, que tan bien lo merecia, y que con sus buenas obras auia obligado a la Iglesia Catolica, assi por auer escrito vn libro doctissimo de los siete Sacramentos de la Iglesia, contra Lutero, como por auer poco antes amparado, y defendido la Sede Apostolica, que estaua oprimida, y librado su misma persona de mano de sus enemigos, y puestola en libertad.

Los Cardenales, y Teologos nombrados por el Papa, auiendo visto, examinado, y conferido muy particularmente todas las razones, y argumentos, que traian los Embaxadores, de comun consentimiento de todos, respondieron, que el matrimonio del Rey con la Reyna, era legitimo, firme, y no prohibido por el derecho diuino; y dieron sus razones, respondiendo a todas las que en contrario se traian, con gran doctrina, y resolucion. Y assi dixeron, que en vn negocio tan claro, y cierto, no auia para que nombrar ǰuezes, y menos en Inglaterra, donde no se haria sino lo que el Rey quisiesse. Especialmente, que los ǰuezes que ellos pedian eran tales, que por las grãdes mercedes que auian recibido del Rey, le estauan muy obligados, y no podian dexar de acudir a su seruicio. Diose esta respuesta al Embaxador Esteuan, y èl boluiò al Papa, y le dixo, que a otros Teologos de Roma parecia lo contrario, que a los que auia nombrado su Santidad; y que aunque el matrimonio del Rey no fuesse prohibido por derecho diuino, el Rey mostraria, que la dispensacion del Papa Iulio, no auia sido canonica, ni legitima. Pero que dexando esto à parte, de lo que mas se marauillaua era, que dandose ǰuezes à personas particulares, se negasse à vn Rey tan poderoso, y tan grande defensor de la Iglesia; y que otra respuesta mas be-

benigna, y mas graciosa auia esperado de su Santidad. A esto respondiò el Papa: Yo harè por el Rey todo lo que con buena conciẽcia pudiere hazer; porque aqui no se trata (dize) de vna causa, que se puede decidir por el derecho humano, sino del matrimonio de los fieles, en el qual por ser Sacramento, instituido de Iesu Christo nuestro Redemptor, no podemos nosotros añadir, ni quitar; y trataffe de deshazer vn matrimonio, que auiendo sido atado de Dios, no le puede desatar el hombre; tratasse de vn matrimonio contrahido con la autoridad de nuestro predecessor, confirmado con la cohabitacion, y vida maridable de veinte años, y con la generacion de muchos hijos; y que no se trata tambien de la honra de la Reyna Doña Catalina, y de Carlos V. Emperador? quien no assegurara, q̃ desta declaracion no se siga alguna guerra, y turbacion en la Christiandad? y que se emprenda vn fuego, que despues no podamos apagar? nuestro oficio es preuenir estos daños, y procurar, que no aya escandalos, y alborotos en la Iglesia de Dios. Con esto el Papa nõbrò otros Cardenales, y Teologos, que de nueuo examinassen este negocio. Y aunque huuo algunos q̃ dixeron, que mejor se veria, y decideria en Roma, adonde solamente se tenia cuenta con la justicia, que no en Inglaterra, adonde no se auia de hazer, sino lo que quisiesse el Rey; pero no faltarõ otros, que por algunas razones engañosas, y politicas fueron de contrario parecer. Porque dixeron, que auiendo crecido tanto las heregias en Alemania, y vistose tanta tibieza en los Principes Catolicos, para reprimirlas, y atajarlas, solo el Rey Enrique, con gran zelo, y feruor, se auia opuesto al furor de aquella tempestad, y escrito vn libro contra ellos, y que por esto auia de ser tratado de la Sede Apost

tolica, con mas blandura, que otros Principes. Especialmente, que la Reyna se queria entrar en vn Monasterio, y parecia cosa dura negar al Rey los juezes que pedia, pues se podia esperar, que mientras se tratana el negocio en Inglaterra, èl se reportaria, y bolueria sobre si, y que a lo menos no auia ningun peligro en probarlo; pues el Papa podria à su salvo siempre que quisiesse abocar à si la causa. Este parecer escogiò el Papa, por el deseo que tenia de agradar al Rey, y porque creyò, que era verdad lo que se le dezia del consentimiento de la Reyna Catalina, y de su entrada en el Monasterio; y assi fueron nombrados por juezes los dos Cardenales, Lorencio Campegio, Obispo; y Tomas Volseo, Presbytero de la santa Iglesia Romana.

CAP. XII.

Lo que la Reyna escriuiò al Papa, y lo que su Santidad proueyò, y de algunas cosas particulares que passaron en este negocio.

NO supo cierto la Reyna Catalina, que se embiauan à Roma Embaxadores; pero sospechandolo, suplicò al Papa, que no consintiesse su Santidad, que el negocio de su matrimonio se juzgasse en Inglaterra, porque esto seria hazer al Rey juez, siendo parte. Juntamente escriuiò al Emperador su sobrino las marañas de Volseo, y la determinaciõ del Rey, y le pedia con grande encarecimiento, que no la desamparasse en este trabajo, y afrenta, la qual le auia venido por los enemigos suyos del, y solo por ser tia suya. El Emperador mãdò à su Embaxador, que estaua en Roma, que en su nombre se quexasse al Papa, assi de los Embaxadores, que el Rey Enrique le auia

auia embiado, sin saberlo la Reyna, tratandose de negocio tan graue della, como de los Juezes, que su Santidad auia dado sin oirla. Que miraſſe biẽ los daños, que desto se podiã seguir, pues èl no podia dexar de amparar a su tia, y defenderla, contra el Rey Enrique. Y que conſideraſſe, que sucesso se podia esperar en Inglaterra, dõde todos los lisonjeros, y perdidos, y desalmados, q̃ pretendian complacer al Rey por su interesse, serian hõrados, y puestos en los cargos, y oficios; y todos los buenos, y cuerdos, que por solo el temor de Dios fauorecian à la verdad, y à la justicia de la Reyna, despojados, y abatidos, y perseguidos? El Sumo Pontifice auiendo entendido, que lo que el Rey Enrique le auia propuesto era falso, despachò quatro correos cõ toda diligencia por diuersas vias al Cardenal Campegio, mandandole, que en el camino se vaya poco a poco, que llegado a Inglaterra, procure primero reconciliar al Rey con la Reyna, y que si no pudiere, persuada à la Reyna, que se entre en algun Monasterio; y que quando esto tan poco no pudiere alcãçar, a lo menos no dè sentencia ninguna en fauor del Rey, sin nueuo, y expresso mãdato suyo, y añadiò: *Hoc ſummum, & maximum ſit tibi mandatum.* Esto os encomiendo sobre todas las cosas. Y en otras cartas que escriuiò desde Viterbo claramente dize, que si se tratasse solamente en este negocio de su persona, de buena gana se pondria à qualquier riesgo por el Rey Enrique; pero tratandose de lo que se trataua, no podia satisfacerle, sin agrauio de la justicia, y publico escandalo de la Christiandad. Llegò a Lõdres Campegio a siete de Otubre del año de mil y quinientos y veinte y ocho, y acompañado del Cardenal Eboracense su Colega fue al Rey, y de parte del Papa, de los Cardenales, Clero, y pueblo Romano, le ofreciò todo lo que podian

dian hazer por èl, como por liberador de aquella santa Ciudad: y auiendo respondido Foxio en nombre del Rey al Cardenal, se quedaron solos los dos Cardenales con el Rey, y tuuieron vn largo, y secreto razonamiento entre si. La venida de Campegio fue vniuersalmente muy desagradable, y odiosa a todos los estados del Reyno, porque dezian, que venia a apartar al Rey de la santissima Reyna su muger, la qual los dias, y noches passaua en lagrimas, y suspiros. Y queriendola consolar Campegio, y aconsejandola, que si queria por assegurar su vida, se entrasse en alguna Religion, respondiò cõ grande constancia, y valor, que ella estaua determinada de defender hasta la muerte el matrimonio, que la Iglesia Romana auia dado por bueno, y legitimo, y que no le queria por juez, pues no auia sido embiado por mera voluntad del Papa, sino a pura importunidad, y fuerça del Rey, impetrado, y como estruxado con mentiras, y calumnias. Campegio entẽdido esto, escriuiò luego al Papa el animo de la Reyna, la instancia, y priessa que daua el Rey, y la inclinacion a deshazer el matrimonio de su compañero Volseo (que era el primero que auia de votar) para que su Santidad lo mas presto que fuesse possible le mandasse lo que auia de hazer. El Pontifice, que pensò poder curar este negocio con el tiempo, callaua, dissimulaua, y no respondia a las cartas del Legado, de manera, que se passaron seis meses sin hazerse cosa alguna en èl. Pero el Rey viendo, que el pueblo tomaua mal, que por gozar de vna mala muger, quisiesse apartarse de vna Princesa tan alta, y tan santa, como la Reyna; a los ocho de Nouiembre de mil y quinientos y veinte y ocho, mandò llamar a los Grandes, y Señores de su Corte, y a mucha gente del pueblo, y delante de todos jurò, que

no

no le auia mouido a tratar deste negocio aficion, que tuuiesse a alguna muger, sino solo el remordimiento, y escrupulo de su conciencia. Porque, que muger (dixo) ay en el mũdo, ni mas santa, ni de mas alto linage, ni de mayores parientes, que la Reyna? Que cosa puede auer en ella, que me descontente, sino el auer sido muger de mi hermano? Los que estauan presentes, y oian jurar al Rey, mirauanse vnos a otros, marauillandose de tan grã de desverguença; porque sabiendo su mala vida, y los estupros, adulterios, è incestos, que a cada passo cometia, entẽdian, que no era tan escrupuloso, como se les hazia, y que eran otros sus fines, y sus intentos. Campegio aconsejò al Rey, que no se tratasse esta causa por tela de juizio, sino por via de transacion, y concordia: y pareciendole bien al Rey, por su orden fueron los dos Cardenales a hablar a la Reyna. Apenas auian començado a dezirle, que eran embiados del Pontifice para examinar, si el matrimonio de su Magestad con el Rey era valido, quando con grande autoridad interrumpiò el razonamiẽto dellos, y les dixo: Quereis tratar vna cosa ya tratada, y tratada, no solamente en el Consejo de dos Reyes prudentissimos, sino tambien en el consistorio de Roma, y determinada por el Papa Iulio, y establecida con la cohabitacion de veinte años, y confirmada con la sucesion, y hijos, y recibida, y aprobada con el aplauso del mundo. Pero esta mi calamidad, y miseria, de tu mano me viene Volseo, y tu tanto me aborreces, y persigues, ò porque no he podido sufrir tu desenfrenada ambicion, y maldad, ò porque el Emperador mi sobrino no ha acudido a tus insaciables apetitos, y procurado, que fuesses Papa. Viendo los Cardenales encendida a la Reyna de do-

dolor, y que se derretia en lagrimas, parecioles, no passar por entonces adelãte, y que por terceras personas se podria despues tratar lo demàs.

Celebraua Enrique el dia de su nacimiento con juegos, fiestas banquetes, y regozijos, a los quales cõbidò a los Cardenales, y traxo a Ana Bolena con gran regalo delante de todo el pueblo. Aviso Volseo al Rey, que por su honra la apartasse de si, miẽtras duraua el pleyto, y la tuuiesse en casa de su padre. Con gran dificultad concediò el Rey, que en el tiempo de la Quaresma saliesse de su casa. Y luego en passando aquellos sagrados dias, mandò a Tomas Boleno (a quien ya auia hecho Señor de Rupe Forte) que secretamente la boluiesse à Palacio, y el mismo Rey le escriuiò à ella cartas amorosas, pidiendole, y rogandole, que boluiesse. Respõdiò ella, que no auia de boluer, a quien vna vez la auia echado de si: y nunca su madre pudo acabar con ella, que boluiesse al Rey, hasta tãto que Tomas Boleno le dixo, que el Rey se enoïaria mucho, y seria causa de su muerte, y de la destruicion de su casa, y linage. Entonces dixo ella, pues assi es yo boluerè; pero en teniendo al Rey entre mis vñas, yo le arañarè, como èl merece, y le tratarè, de manera, que se acuerde de mi. El Rey estaua ya tan perdido, que para aplacarla, la començò a regalar, y a fauorecer mas, sin tener cuenta con su autoridad, y estimacion. Y viendo, que todos los Teologos, y Canonistas cõuenian, en que el matrimonio cõ la Reyna fuera nulo, sin la dispensacion del Papa Iulio, determinose por todos los medios, y vias posibles de enflaquecer la dicha dispensacion del Papa, y mostrar, que no auia sido legitima, ni Canonica. Y assi escriuiò a sus Embaxadores, que todavia estauã en Roma, que no tuuiessen cuenta ninguna con gastos, sino que ofreciessen grãdes dones, y pre-

presentes à todos los Cardenales, y Teologos, que tratauã este negocio; y suplico al Papa Clemẽte Primero que declarasse por subrepticia, y nula la dispẽsacion de Iulio, y despues que dispensasse, para que Doña Maria su hija, y de la Reyna Doña Catalina, se casasse con el Duque de Richmundia, hijo bastardo del mismo Enrique, para mas establecer, y assegurar la succesion Real. Estaua tan ciego el desventurado, que no veìa, que con pedir esto daua a entender, que no pretendia el diuorcio con la Reyna por escrupulo de conciencia, sino por pura maldad, y deseo de cumplir con su propia passion; pues tenia por legitimo el matrimonio entre hermano, y hermana, haziendose con dispensacion del Papa; y por otra parte dezia, que no lo era, entre el hermano, y la muger del hermaoo muerto, auiẽdose hecho con la misma dispensacion. Y auer suplicado esto el Rey al Papa, se vè claro, por las cartas que el mismo Papa escriuiò al Cardenal Campegio su Legado. Demàs desto, escriuiò el Rey de su propia mano en vna carta al Papa, q̃ aunque èl auia conocido carnalmente a Maria Bolena, hermana de Ana, y segun las leyes Ecclesiasticas, no podia casarse con Ana su hermana, suplicaua a su Santidad (a quien tocaua relaxar, y moderar el rigor de las leyes Ecclesiasticas) q̃ dispense con èl, para que se pueda casar con ella. Esto se saca del Cardenal Gaetano, y de lo que escriuiò el * Cardenal Polo. Para q̃ se vea, como tratauа vn negocio de tanta calidad este pobre Rey, y quan ciego, y desatinado le traìa su Passion; pues por vna parte dezia, que el Papa no auia podido dispensar; y por otra pedia, que dispensasse en semejante, y mas dificultoso negocio. Pero el coraçon del impio, como dize el Espiritu Santo, es como mar alborotado, que es combatido de diuersas olas, y contrarios vientos.

Lib. 3. de vnion. Eccles.

Isai. 57.

Mucho sintiò el Papa estas

ras demandas del Rey, y reprehendiò a su Legado Cãpegio, porque no las auia atajado en Inglaterra, y procurado, que no fuessen a Roma; antes auia dado esperança, que se alcançaria del Papa, lo que con razõ, y justicia no se podia conceder. Y porque los Embaxadores del Rey se auian desvergonçado, y encendidos con la colera auian amenaçado a la Sede Apostolica, y dicho, que se le seguiria algun graue daño, si no se concedia al Rey lo que pedia; Iuan Baptista Sanga, Secretario del Papa, escriuiò estas amenazas de los Embaxadores al Legado en la misma carta del Papa; y añadiò: Como si su Santidad huuiesse de hazer contra su conciencia, y cõtra lo que por razon de su oficio està obligado, aunque supiesse por ello ganar todo el mundo, ò como si estas amenazas no huuiessen de caer primero sobre los que las hazẽ, que no sobre el Papa, en caso que el Rey por cumplir cõ sus apetitos, quisiesse dar libelo de repudio, no solamente à su muger en su Reyno, sino tambien fuera dèl à la Sede Apostolica, que es la raiz, y madre de toda la Iglesia Christiana. De aqui se saca que estauan ya los Legados muy ciertos del animo, y determinacion del Rey, y persuadidos, que antes dexaria la Fè Catolica con la Reyna su muger, que de gozar de los abraços, y regalos de Ana Bolena, la qual era la que auemos dicho y adelante se dirà.

CAP. XIII.

Como se començò à tratar juridicamente la causa del diuorcio, y de la apelacion que interpuso la Reyna.

VIendo, pues, Enrique, que el Papa no le concedia lo que le pedia, y que se auia hecho paz entre su Santidad, y el Emperador, y temiendo, que el mismo Emperador, y el Rey de Francia y los otros Principes Christianos hariã vna paz vniuersal (como despues

pues se hizo en Cambray) y que por este camino vendria el Papa à no tener tanta necessidad dèl, y a hazer menos caso de sus ayudas, y ofrecimientos, y que el Emperador con esto seria muy poderoso, y que el Rey de Francia, auiendo recibido sus hijos, no se le daria nada de su amistad, y que assi desamparado de todos, ni podria repudiar a su muger, ni casarse con Ana, sin gran detrimẽto de sus cosas, comunicãdolo primero con Volseo, y con sus Letrados, se determinò de apretar al Cardenal Campegio, que con muy justas, y graues razones, se escusaua, y dilataua este negocio. Finalmente, con amenazas, regalos, promessas, y dones, y vna continua importunidad, le acossò tanto, que temiendo el Cardenal de su vida, a veinte y ocho de Mayo, del año de mil y quinientos y veinte y nueue, en el Refectorio de los Frayles de Santo Domingo, se sentò con su Colega Volseo en su tribunal, para tratar, y juzgar la causa del diuorcio. Alli, auiendose leido ante todas cosas las letras Apostolicas del Papa, llamaron primero al Rey Enrique, en cuyo nõbre parecieron dos Procuradores; y despues a la Reyna, la qual pareciò personalmente, y diziendo, que no los conocia por sus juezes, apelò al Papa dellos. Pero no queriendo ellos admitir la apelacion, si no mostraua con algun rescripto Apostolico, que los primeros mandatos del Papa auian sido reuocados, el dia siguiente, despues que se sentaron los Legados en su tribunal, la Reyna vino, y auiendo tornado à hazer su excepciõ, y apelacion, dixo las causas que tenia para apelar al Papa, que fueron estas. La primera, que el lugar de aquel juizio le era sospechoso, y desigual. Porque ella auia nacido en España, y alli era estrãgera, y Enrique, que era el actor, è inuẽtor deste pleyto, era jũtamẽte Rey de Inglaterra. La se-

segunda, porque los juezes le eran sospechosos, por ser no solamente obligados al Rey, pero subditos suyos: Volseo por los Obispados que tenia, Vintonienſe, y Eboracenſe, y muchas Abadias; y Campegio por el Obispado Sarisburienſe, que auia alcançado por merced del Rey. Lo tercero, hizo solemne juramento, que ninguna cosa la mouia à recusar los juezes, y a apelar al Papa en este negocio, y lugar, sino por el temor justissimo que tenia de no alcançar dellos su justicia. Los Cardenales, por contentar al Rey, no querian admitir la apelacion de la Reyna; mas como no dauan la sentencia del diuorcio a su volũtad, ninguna cosa que hazian le agradaua. Y assi el mismo Rey se presentò en el juizio, y publicamente dixo, que no por odio, ò desconten to, que tuuiesse de la Reyna, sino por puro escrupulo de conciencia, y por parecer de hõbres doctissimos, auia venido à tratar deste negocio; y que aunque èl tenia èn su Reino al Cardenal Eboracenſe Legado de Latere, a quiẽ solo se pudiera cometer la diciſsion desta causa, todavia por quitar toda sospecha, y los vanos juizios de los hombres, auia pedido, y impetrado los juezes, que estauan alli presentes del Papa, como de suprema Cabeça de la Iglesia, y que èl prometia de obedecer à la sentẽcia que ellos diessen, qualquiera q̃ fuesse. Auiendo acabado de hablar el Rey, la Reyna instaua, que los juezes admitiessen la apelacion que ella auia interpuesto, y no queriendo ellos admitirla, se leuantò de su lugar, y se fue, adonde estaua el Rey sentado dentro de su cortina, y le suplicò hincada de rodillas, que pues su Magestad estaua en su Reyno, y ella en èl era estrangera, le diesse licencia, que en Roma delante del Padre comun de todos los Christianos, y juez vniuersal, y amigo del Rey pudiesse seguir su justicia. Leuantose el Rey, y mirola con ojos blandos, y amo-

ro-

rosos; y respondiò, que de muy buena voluntad le daua la licencia que pedia: llorando muchas lagrimas todo el pueblo, que estaua presente à este espectaculo, y miraua con curiosidad los rostros, y los gestos, y meneos de la Reyna, y del Rey, y assi se partiò la Reyna de aquel lugar. Ya que se iba, tornaronla à llamar por parte del Rey, y de los Juezes; y ella respõdiò, obedecerè à mi marido, mas no à los Juezes. Pero sien-do auisada de sus Procuradores, que si boluia al mismo lugar, pararia perjuizio a la apelacion que auia hecho; embiò a escusarse con èl, y fuesse al Castillo de Baynardo, de donde auia venido. En llegando, dixo à los de su Consejo: Oy es la primera vez, que por no hazer daño a mi causa, no he obedecido al Rey mi Señor, en viendole hincada de rodillas, le suplicarè me perdone. O muger santa, digna de mejor marido! Pero quiso nuestro Señor, con esta cruz, y nueuo linage de persecucion, afinarla, y perficionarla, para que recibiesse mas ilustre coroña de gloria.

CAP. XIV.

Lo que dixo Rofense, y otras personas graues, en fauor de la Reyna, y lo que respondiò Campegio, acerca de dar la sentencia.

VIose bien, que Enrique por ceremonia, y por no parecer mal cortesano, auia dado aquel contẽto, y licencia à la Reyna; porque tornò luego a apretar a los Legados, que pronunciassen la sentencia, y abrogassen el decreto del Papa Iulio. El qual auiendose leido alli delante, los Procuradores del Rey le impugnaron con muchas razones friuolas, a las quales respondieron con eficazes, y viuas razones los Procuradores de la Reyna, para que se entendiesse en quanta verdad, y justicia estaua fundada su causa. Los que por parte de la Reyna trataua este negocio, erã los mas graues, y doctos

Teo-

Teologos, y Perlados de todo el Reyno, y entre ellos Gulielmo Varano, Arçobispo Cantuariense, y Primado de Inglaterra, y otros cinco Obispos de grande autoridad. Pero el que mas se mostraua era Iuan Fischero, Obispo Rofense, varon por cierto exemplar, y no solamẽte lumbrera del Reyno de Inglaterra, sino de toda la Christiandad, espejo de santidad, sal del pueblo, y verdadero Doctor de la Iglesia. El qual saliò en publico, y presentò a los Legados vn libro doctissimo, que auia escrito en defensiõ del matrimonio del Rey, y de la Reyna, y amonestoles con vn razonamiento grauissimo, que no buscassen dificultades, donde no las auia, ni permitiessen, que se peruirtiesse la verdad clara, y manifiesta de la sagrada Escritura, y se debilitasse la fuerça de las leyes Ecclesiasticas, que en esta causa eran euidentes, y estauan tambien entendidas. Que pensassen, y cõsiderassen atentamẽte los daños innumerables, que deste diuorcio se podian seguir: el odio entre el Rey Enrique, y Carlos Emperador: las parcialidades de los Principes, que los seguiriã: las guerras crueles de fuera, y dentro del Reyno: y lo que mas importaua, las dissensiones en materia de la Fè, scismas, heregias, y sectas infinitas. Yo, dize, por auer estudiado esta materia, y gastado en ella mucho tiempo, y trabajo, osso afirmar, que no ay en la tierra potestad, que pueda deshazer este matrimonio, ni desatar lo que Dios atò. Y este que digo, no solamente lo pruebo claramẽte en este libro, con los testimonios irrefragables de la sagrada Escritura, y de los santos Doctores; pero tambien estoy aparejado à defenderlo con el derramamiẽto de mi sangre: dixolo Rofense, y como lo dixo, assi lo cumpliò. Auiẽdo hablado desta manera aquel varon, ilustre por la fama de su doctrina, excelente por la santidad de la vida, admirable por la dignidad de Perlado, y por sus canas

canas venerable: otros quatro Doctores, y tres Obispos ofrecieron otros libros, que auian compuesto en defensa del matrimonio de la Reyna. Lo mismo hizieron despues otros quatro insignes Teologos, protestando, que no escriuian en sus libros, sino lo que hallauan ser cõforme al Euangelio, y las sagradas letras, y que ninguna cosa les mouia, sino el zelo de la verdad, y el temor de Dios. Con esto, y cõ ver los Legados, que todos los buenos, y doctos eran de la parte de la Reyna, y que cada dia se declaraua mas su justicia, no sabian que corte dar en este negocio, ni como poder passar adelante en èl. Pero el Rey con su acostumbrada violencia instaua, y los apretaua, que acabassen ya, y diessen la sentencia en su fauor. Entonces Campegio, viendo por vn cabo, que el Rey no admitia ninguna escusa, y por otro, que èl no podia pronũciar la sentencia q̃ el Rey queria, por ser contra las pro-

bancas tan claras q̃ se auian hecho, y contra la volũtad certissima del Papa, y contra la apelacion justissima de la Reyna, cõ mucha resolucion, y libertad, dixo: Que èl auia tratado muchos años negocios graues, y sido Auditor de Rota, y que nunca auia visto en negocio de alguna importancia, quanto menos en tan graue como este, tanta priessa, y aceleracio. Y que siendo costumbre, que quando se ha de sentenciar vna causa, se dèn sus terminos, y algunos dias para examinar los dichos de los testigos, y el peso de su verdad; apenas auiã passado otros tantos dias, como para esto se suelen tomar, despues que publicamente se auia començado à tratar de aquella causa del Rey: y que causa (dize) de quanto peso, è importancia? de quanta ofencion, y escandalo? y si ya por ventura no parece à algun simple, è ignorante, que và poco en dissolver vn Sacramento, en apartar repẽtinamente vn matrimonio

por espacio de veinte años confirmado, en ilegitimar vna hija de Reyes, en irritar la Magestad de vn poderosissimo Monarca, en despreciar la dispensacion, y autoridad de la Sede Apostolica. Determinado estoy en negocio tan graue irme muy poco a poco, y caminar antes con passo lẽto, y seguro, que no cõ acelerado, y peligroso. Dixo esto Campegio con mucha libertad, y causò varios afectos, y semblantes en los oyentes; de los quales vnos se holgauan de la libertad del Cardenal; à otros, que pensauan valer mas por otra via, les pesaua: otros auia, que aunque interiormente se alegrauan, exteriormente mostrauan dolor por lisonjear al Rey, como se suele en las Cortes: destos era Volseo Cardenal, el qual aunque se entendia, que sentia lo mismo que el Cardenal Campegio, todavia por ir al amor del agua, y agradar al Rey, dauagran priessa a la expedicion del negocio.

CAP. XV.

Aprieta el Rey al Legado, y el Papa auoca à si la causa, y Volseo es preso.

VIENDO, pues, el Rey, que Campegio no tenia voluntad de acabar, y que cada dia buscaua nueuas escusas, y dilaciones, embiò con grande acompañamiento a Carlo Brãdon, Duque de Sufolcia, y a Tomas Hauardo, Duque de Norfolcia, a los Legados que estauan sentados en su tribunal, a rogarlos en nombre del Rey, y suyo, que acabassen ya de despenar al Rey, y de desmarañar, y serenar su conciencia Real, que estaua tan afligida. Aquí Volseo, aunque estaua sentado en el primer lugar, callò, porque con el gran temor estaua turbado. Campegio tomò la mano, y quiso dar satisfacion; pero los Duques no quisierõ aceptar ninguna, apretandole, y haziendole fuerça, que aquel dia mismo, ò el

el siguiente a mas tardar, pronunciasse la sentencia. Y como el Cardenal respondiesse, que en ninguna manera lo podia hazer, el Duque de Sufolcia con gran furia diò vn gran golpe en la mesa, que estaua delante de los Legados, y dixo: por la Hostia consagrada, que ningun Legado, ni Cardenal, ha traido cosa buena a Inglaterra. Lo qual dixo el pobre Duque, ò tomado del vino, ò veneno de su furor, y colera, ò de la ambicion, y deseo de agradar al Rey. Mas como aya nuestro Señor castigado la soberuia, y adulacion, con que estos Duques querian ganar la voluntad del Rey, tomando por instrumento al mismo Rey, y a sus hijos, especialmente a la hija, que naciò del matrimonio, que ellos tanto deseauan; bien claro nos lo enseñan las calamidades, que a ellos, y a sus casas han sucedido. Partieronse del juizio los Duques, encendidos de enojo, y atizaron al Rey, que estaua abrasado de las llamas de su luxuria, echando leña al fuego, para que ardiesse mas.

El Papa sabiendo lo que passaua, admitiò la apelacion justissima de la Reyna, y abocò a si la causa, mandando a los Legados, que no tratassen mas della, y que se viesse en la Rota. Lo qual auiendo sabido la Reyna, embiò al Rey a Tomas Moro, que era de su Consejo, y varon de insigne doctrina, y virtud (como se ha dicho) para auisarle lo que el Papa auia mandado, y saber dèl, si era seruido, que se le notificasse este mandato, y como, ò por quien. El Rey, aunque interiormente lo sintiò mucho, dissimulò por entonces, y respondiò a Tomas Moro, que ya èl lo sabia, y que no era su voluntad, que a èl le notificassen aquel mandato; pero que se podria notificar a los Legados, y que èl se holgaua, que se viesse

este negocio en Roma, por ser lugar comun à las partes, y sin sospecha, y que èl procuraria, que alli se acabasse. Dezia esto el Rey de palabra mansamente, porque esperaua, que el Papa reuocaria este mandato, y con esta esperança se sustentaua, y no recibia tanta pena. Hizose la notificacion a los Legados por algunos Procuradores de la Reyna, y vno del Rey, el qual publicamente dixo, que la voluntad del Rey era, que no se tratasse mas deste negocio en Inglaterra, sino que se decidiesse, y acabasse en Roma.

Obedecieron los Legados al mandato de su Santidad, y començaron ya a tener esperança, que el Rey Enrique tomaria mejor consejo, quando à deshora el Papa mandò boluer a Roma al Cardenal Campegio con diligencia. Aqui se helò el Rey, y quedò ataïado, y perdiò la esperança de poder salir con su intẽto, y sobre manera se embraueciò; y acordandose, que Volseo auia sido el primer autor deste diuorcio, comẽçò à echarle la culpa, y à enoïarse cõ èl, y à aborrecerle, y dar muestras dello. Auia en la Corte del Rey Enrique muchos, que aborrecia à Volseo (como los ay en las otras cortes de grãdes Principes, que estàn mal con los que priuan, y mandan) vnos por embidia; otros, por las pretensiones que tenia, ò agrauios que recibian; y otros, porq̃ sufrian mal, que vn hombre tã baxo los mandasse; y hiziesse en el Reyno todo lo q̃ queria; mas callauan, y disimulauan, y acudian à èl, y le acõpañauan, y seruian (como vemos que se haze con los tales cada dia) porque le temian, y porq̃ por este camino pensauan agradar al Rey. Pero quando entẽdieron, que el Rey estaua trocado para cõ èl, descubrieron su animo, y soltaron la represa que tenian detenida de su indignacion, y sacaron à plaça las maldades

des de Volseo, las quales con el fauor del Rey estauan antes encubiertas, y sepultadas. Iuntarõse, pues, algunos Señores principales, y confiriendolo entre si, escriuieron vn memorial de agrauios, y desafueros, que auia hecho Volseo en su gouierno, y firmado de su mano, le presentaron al Rey. El qual, por ser en aquella coyuntura, mostrò holgarse tanto con èl, y agradecerselo, quanto le pesara, si se le dieran, quando Volseo estaua en su gracia, y dissimulò, hasta la partida para Roma del Cardenal Campegio, que fue a los siete de Setiembre, y mandò, que se desemboluiesse, y mirasse la recamara de Campegio, quando partia, por ver si hallaua alguna carta de Volseo, aunque no hallò ninguna. Fue Volseo al Rey, no sabiendo nada de lo que contra èl se vrdia, y tratò con èl, y con los de su Consejo lo que se auia de hazer, para proseguir la causa en Roma. Mas Esteuã Gardinero, que era Secretario del Rey, y auia sido su Embaxador en Roma, y tratado en ella este negocio, començando ya a temer el fin dèl, y viendo, que se le echaua la culpa, como si por su parecer el Rey lo huuiera intentado; alli delante del Rey, y de todos los que estauan presentes, rogò a Volseo, que dixesse la verdad, y manifestasse, quienes auian sido los primeros autores deste diuorcio? Respondiò Volseo: Nunca negarè, que yo solo he sido el autor, y estoy tan poco arrepentido de ello, que si no lo huuiera començado, agora de nueuo lo començara. Las quales palabras dixo Volseo, por agradar, y aplacar al Rey; porque bien se sabia, que aunque à los principios aconsejò al Rey, que se descasasse de la Reyna, despues viendo, que queria tomar en lugar della a Ana Bolena, le pesò de auerselo aconsejado; mas fue à tiẽpo, q̃ no pudo boluer atràs, porq̃ amaua mas

la gloria de los hombres, que la de Dios.

Callò el Rey por entonces, quando hablò Volseo; pero partido ya el Cardenal Campegio, boluiendo Volseo al Rey, y queriendole hablar, no le quiso oir, y entonces entendiò, que el Rey estaua trocado, y enojado con èl. Pero despues mandò el Rey al Duque de Norfolcia, que le arrestasse, y le priuò del oficio de Cancelario, y luego del Obispado Vintoniense, y poco despues le quitò, y despojò del Palacio, y casas principalissimas, que auia labrado en Londres, y de toda la recamara, y joyas, y riquezas infinitas, que en èl auia, y le embiò desterrado à vna casa de placer, y de alli à su Iglesia Eboracense. Diò el Rey el oficio de Cancelario a Tomas Moro, pensando por ventura, que con esta merced, y honra le traeria a su opinion; y el Obispado Vintoniense se diò à Esteuan Gardinero.

CAP. XVI.

De otros medios que tomò el Rey, para dar color à su maldad, y lo que le sucedió en ellos.

QVien creyera, que Rey que tratua, a quien tan mal consejo le auia dado de aquella manera, no se reportara, y condenara el mismo cõsejo? Mas en el mismo pecado, que Enrique castigò tan seueramente a Volseo, perseuerò èl cõ estremada pertinacia, y obstinacion: por lo qual se hizo inescusable, y se condenò à si mismo en lo que juzgò a otro, y sabemos (como dize San Pablo) que el juizio de Dios es verdadero, contra los que tal hazen. Rom. 2

El Rey, pues, viendo, que no le auia sucedido la venida del Legado, embiò a Roma sus Agentes, y Procuradores, para seguir la causa; entre los quales fue vno Tomas Crãmero, que despues fue Arçobispo Cãtuariense, y buscò con grã cui-

cuidado todos los Teologos, y Iuristas en las Vniuersidades que pudo, para que firmassen, que era inualido el matrimonio con la Reyna Catalina. Porque si el Papa (como ya se entendia) diesse la sentencia contra èl, se pudiesse valer de la autoridad dellos, como si fuera decreto de las mismas Vniuersidades, pensando con esto engañar al mundo. Porque queria, que pareciesse à la gente ignorante, que los Colegios, è insignes, y varias Vniuersidades de la Christiandad, eran de su parte, y que sentian, y juzgauan lo que algunos pocos indoctos, con nombre de Letrados, y Teologos, comprados con los dineros del Rey, firmauan en su fauor. Para alcançar esto, el Rey encomendò à Reginaldo Polo Inglès, y de la sangre Real, moço de grandes virtudes, y esperanças, y que gozaua grandes mercedes del Rey, que procurasse las firmas de los Letrados de la Vniuersidad de Paris, donde èl entonces estaua. Mas como Polo se mostrasse tibio en este negocio, ò por mejor dezir, no quisiesse tratar dèl, diole el Rey por acompañado a vn hombre de su consejo, para que le auiuasse, y despertasse; y no bastando aun esto, antes escusandose por cartas Polo con el Rey, se diò el cargo a Gulielmo Langeo Frances; el qual teniendo mas cuenta con la moneda del Rey, que con su propia fama, a fuerça de dinero cõprò las firmas de algunos Teologos, y Iuristas (como he dicho) los quales ninguna cosa menos sabian, que Leyes, y Teologia. Desta negociacion que huuo en Paris, para corromper, y peruertir a los Letrados cõ dadiuas en nombre del Rey, huuo grande escandalo, y murmuracion. No se contentò el Rey con esto, mas procurò lo mismo en la Vniuersidad de Colonia (aunque no hallò quien le salieffe à ello) y en otras Vniuersidades de Alemania, Francia, y Italia; y no falta Autor que escriua, q̃ algunos de los ministros

Polo lib. 3. de la vnion de la Iglesia.

que siruieron al Rey en esto, y de los Doctores, que por lisongear, le vendieron sus votos, y sus almas, perecieron malamẽte, y fueron visiblemente castigados de Dios. Reginaldo Polo, que tuuo entera noticia destos tratos, y engaños, escriue, que se marauillaua estrañamẽte de la locura del Rey, que con tanta copia, y derramamiento de hazienda, huuiesse querido comprar su infamia, y deshonra, y dar a entender al mundo, que veinte años enteros auia perseuerado en vn matrimonio incestuoso. En su Reyno cierto no pudo Enrique alcançar, que la Vniuersided de Oxonia aprobasse lo que èl queria: aunque con cierta fraude, y engaño que vsaron, publicaron algunos, que si. Aconseïaron al Rey, que procurasse ganar a Reginaldo Polo, el qual auia ya buelto a Inglaterra de Paris, y procurolo, ofreciendole por sus deudos, y amigos vno de dos Obispados, què vacauan de los mas ricos, y hõrados de Inglaterra. No quiso èl aceptar ninguno, y rogandole sus deudos, que a lo menos buscasse alguna manera honesta para satisfacer al Rey, y quitarle la ocasion de destruirle a èl, y a todo su linage; y haziendole grande premio, y fuerça en esto, vencido de sus ruegos, respondiò, que èl lo miraria: y como son tantos los lisongeros, y los que desean dar gusto a los Reyes, por tenerlos beneuolos para sus intentos, con esto solo que respondiò, se fueron al Rey los que se lo auian rogado, diziendole, que ya Polo estaua de su parte, y que presto vernia a hablar a su Magestad sobre ello. De lo qual el Rey estrañamente se holgò, y de alli adelante le miraua con buenos oïos, y aguardaua, que le viniesse a hablar, como le auian dicho que lo haria. Polo encomendaua a Dios el negocio con mucha instancia, y feruor, y su-

P. Leidensis Epist. dedic. com. Dion. Gal. 4. sent. Ioanu. Coclæus in Episto. ad Richardũ Morisonũ Anglũ li. 3 de vnione Ecclesiæ.

suplicauale, que le abriesse camino, para que ni ofendiesse al Rey, ni a Dios. Quando le parecio que le auia hallado, estribando mas en la prudencia humana, que en la verdad, fue a hablar al Rey, el qual le recibiò muy amorosamente, y le metiò en otro aposento mas adentro, cõ grande contento, y alegria. Estando alli, y queriendo dezir lo que auia pensado, se turbò (cosa marauillosa) y de repente, y se cortò de tal manera, que por vn buen rato no pudo hablar palabra. Despues boluiendo en si, començò a hablar, y a dezir todo lo contrario de lo que auia pensado, porque sin lisonja, ni artificio, como conuenia a vn hombre Christiano, è ilustre, con gran modestia descubriò su pecho, y todo su parecer al Rey. Cõ vna nouedad, y caso repentino, como este, quedò el Rey atajado, y como fuera de si, y se le iban vnos colores, y venian otros, y puso muchas vezes mano à la daga para herirle, y despidiò a Polo (como èl mismo lo contaua) con palabras injuriosas. Y el mismo Rey dixo despues a sus priuados, que tuuo pensamiento de matar alli a Polo, y que se detuuo, por ver la simplicidad, y sumission con que le hablaua. Tenia entonces Polo obra de treinta años, y fauoreciendole Dios, por interceision de sus amigos, alcançò licencia del Rey, para irse a Padua, gozando de la pension que tenia del mismo Rey. Muchos varones doctissimos, y señalados en la sagrada Teologia, y en el vno, y otro derecho, escriuieron, y publicaron libros muy eruditos, y graues, en fauor del matrimonio del Rey, y de la Reyna, no solamente en Inglaterra (como se ha dicho) pero en las demàs Prouincias de la Christiandad. Y no faltò vn grande herege, llamado Philipe Melanton, que escriuiò al Rey vna carta, en que le aconsejaua, que quedandose la Reyna por

su

su muger, tuuiesse a Ana Bolena por su amiga. Lo qual digo, para que se vea los consejos que dàn los Autores desta nueua, y pestilente dotrina, tan contrarios à la ley de Dios, como lo es la misma dotrina que professan.

CAP. XVII.

De los temores que puso el Rey al Papa, y de la muerte de Volseo.

ESTando las cosas en este estado, boluiò à escriuir el Rey de nueuo al Papa, y mandò, que algunos Señores de su Reyno le escriuiessen, suplicandole, que porque importaua mucho al Rey tener hijo varon para la sucession, se diesse priessa, y acabasse cõ breuedad este negocio, para que libremente pudiesse casarse con otra muger, y tener hijos varones della. Respondiò el Papa, que èl cumpliria con la obligaciõ de su oficio; pero que no estaua en su mano, que el Rey tuuiesse hijo varõ de ninguna muger con quien se casasse. No contento cõ esto el Rey, para apretar mas al Papa, y espantarle, mandò publicar, que ninguno de sus subditos, Inglès, ni Irlandès, de alli adelante tratasse, ni pidiesse, ò procurasse negocio alguno en Roma, sin su licencia. Y entendiendo, que Volseo en su Obispado se estaua holgando, y se daua à placer con fiestas, y banquetes, y que pedia, que se le boluiesse vna mitra Pontifical riquissima, y de muchas piedras de gran precio, que èl tenia, y el Rey le auia tomado (porque Volseo queria vsar de ella en cierta fiesta) el Rey interpretando esto à soberuia, y pareciendole, que era cosa indigna de sufrir, mãda à Enrique, Conde de Northumbria, que el mismo dia de la fiesta, quando toda la nobleza, y muchedumbre del pueblo estuuiesse congregada, le prẽda, y preso le traiga à Londres. Hizo el Conde lo que se le mandò, y trayendole preso, muriò en el camino

el

el Cardenal à los veinte y ocho de Nouiembre en Leyceſtria. Publicoſe, que el miſmo Cardenal, por no verſe en afrenta, ſe auia muerto con yervas: creo, que ſe lo leuantan: lo cierto es, que quando le prendiò el Conde, como à hombre que auia ofendido a la Mageſtad Real; dixo el pobre: Pluguieſſe a Dios, que no huuieſſe yo ofendido mas a la Mageſtad Diuina, que a la humana. Pero auiẽdome deſvelado toda mi vida en ſeruir al Rey, y en darle guſto, y contento, he ofendido à Dios, y perdido la gracia del Rey. Dizen algunos, que Volſeo en vida hazia vna ſumptuoſa ſepultura para ſu entierro, y que yendola à ver vn dia, le dixo vn loco que tenia, y lleuaua conſigo. Para que gaſtas tanto dinero en vano? pienſas enterrarte aqui? pues yo te digo, que quando mueras, no tendràs con que pagar tu entierro, y aſſi fue. Eſte es el pago que diò el mũdo à Volſeo, digno cierto de ſu ſoberuia, y liſonja, caſtigandole deſta manera nueſtro Señor, por ventura, por no condenarle eternamente. Pero grande exemplo es eſte, para que los priuados, y miniſtros, y Confeſſeros de los Reyes, tengan a Dios delante, y no le ofendã, por agradar a los hõbres. Aunque no baſtò eſte exemplo, y caida miſerable de Volſeo, para eſcarmentar a otros, que hizieron tambien ſus perſonages, y fueron repreſentantes en eſta lamentable, y triſte tragedia. Entre eſtos fue vno Tomas Cranmero, del qual hablaremos en el capitulo que ſe ſigue.

CAP. XVIII.

Como el Rey nombrò à Cranmero por Arçobiſpo Cantuarienſe, y de ſu mala vida, y engaño, que vsò contra el Papa.

Siendo ya tan atrozes las culpas, y delitos del Rey, y queriendole nueſtro Señor caſtigar, dexandole correr à rienda ſuelta, ſin reſpeto, ni temor alguno, lle-

lleuò para sí en aquellos mismos dias a Gulielmo Varamo, varon excelente, Arçobispo Cantuariense, el qual con grande calor ayudaua a la justicia de la Reyna. Este Arçobispado diò el Rey a suplicacion de Tomas Boleno, y de su querida Ana Bolena, a Tomas Cranmero, que auia sido primero Capellan del mismo Tomas, y despues Agente del Rey en Roma, y por esto se le diò; y assi mismo, porque le pareciò, que era de tales costumbres, y vida, que podria seruirse dèl, para todo lo que èl quisiesse, en caso que el Papa diesse la sentẽcia en fauor de la Reyna. Fue Tomas Cranmero herege, como despues se mostrò, y por ello fue quemado en tiempo de la Reyna Maria; y deshonesto, y carnal en tanto grado, que boluiendo de Alemania, sonsacò de la casa donde estaua, y traxo consigo a Inglaterra vna mugercilla, la qual siẽdo Arçobispo, lleuaua publicamente en vna litera por todos los caminos que èl andaua, teniendola por manceba: hasta que muerto Enrique en los dias del Rey Eduardo su hijo, viendolo todo el mundo, se casò con ella. A este tomò el Rey por ministro, y escogiò por Arçobispo, y Primado de su Reyno, para seruirse dèl a su voluntad; y èl se amoldaua tanto à ella, y a todo lo que podia dar gusto al Rey, que le oyeron dezir muchos años despues. Vn solo Cranmero, Arçobispo Cantuariense, ay en mi Reyno, que en ninguna cosa jamas ha faltado a mi voluntad. Pero dado caso, que Cranmero era tal, todavia el Rey para assegurarse mas dèl, le diò el Arçobispado, con condicion, que si el Pontifice Romano diesse sentencia en fauor del matrimonio con la Reyna, èl como Arçobispo, y Primado, diesse cõtraria sentencia, y declarasse contra el Papa, que el Rey estaua obligado à apartarse della. Y porq̃ el Rey aun no auia perdido la verguença del todo a la Sede Apostolica, ni desvnidose

dose della, y porque Cranmero estaua obligado à pedir la confirmacion de su Iglesia al Papa, y para alcançarla, hazer el juramento solemne en forma, que suelen hazer los Obispos en su consagracion, de seguir la comunion de la Sede Apostolica, y de obedecer a sus mandatos; por no ofender al Rey cõ este juramento, ni dexar de alcançar con èl lo que pretendia, buscò forma para poder seruir a dos Señores, aunque le mandassen cosas contrarias. Y porque amaua de coraçon al Rey, que le era mas semejante, y solamente temia al Papa, quiso con vn voluntario, y deliberado juramento falso ganar la gracia del Rey, para ofender mas al Papa. Llama, pues, vn Escriuano publico, y dizele, que èl con juramẽto prometerà al Pontifice Romano la acostumbrada, y canonica obediencia; pero que antes de hazer esto quiere, que el Escriuano haga otra escritura a parte, en la qual proteste, que haze el juramento contra su voluntad, y que en ninguna cosa que sea contra la voluntad del Rey, guardarà fidelidad al Papa, ni le obedecerà. Hecha esta escritura, y protesta, y autorizada delante de testigos (para quitar toda la sospecha al Rey) hizo despues su solemne juramento, y tomò la possesion de su Arçobispado. Esta fue la entrada de Cranmero en èl; despues veremos la salida, y el fin, y pago que tuuo deste su artificio, y falsedad. Y son cosas muy para notar, assi para exemplo, y escarmiento nuestro, como para entender bien la prouidencia inestimable, y justicia del Señor; el qual, aunque permite, que por algun tiempo preualezcan los malos, y salgan con sus intentos, al fin los castiga, y derriba con tanto mayor impetu, quanto fue mayor su blandura, y paciencia, de que ellos no se pudieron aprouechar.

CAP.

CAP. XIX.

Las vistas de los Reyes de Inglaterra, y Francia, y lo que en ellas se trató.

EN este mismo tiempo estaua el Emperador Don Carlos en la guerra peligrosissima de Viena, contra el Turco Solyman, el qual auia baxado en persona con vn exercito innumerable, y poderosissimo, talando, y destruyendo las tierras por donde passaua: y si el Emperador, fiado en Dios, con su grandissimo poder, valor, y prudencia, no se le opusiera, tuuiera mucho que llorar la Christiandad. No quiso perder esta ocasion Enrique. Passò a Cales, que entonces era suya, y plaça tenida por muy fuerte, y lleuò consigo secretamente a Ana Bolena; y sabiendo, que el Rey de Francia Francisco estaua muy disgustado con el Emperador procurò verse con èl. Vieronse en vn lugar, entre Cales, y Bolonia los dos Reyes, con grãde acompañamiẽto, y aparato. En estas vistas echò el resto Enrique, para irritar mas al Rey de Francia, y confederarle cõsigo, y persuadirle, que juntãdo ambos sus fuerças, assaltassen al Emperador, que estaua (como diximos) embaraçado en la guerra, contra el Turco. No le fue dificil persuadir esto al Rey de Francia, que se tenia por agrauiado del Emperador, porque no le auia querido dar sus hijos, como èl queria. Demàs desto le aconsejò, y rogò Enrique que pusiesse algun espanto al Papa, para que por este medio le pudiessen atraer mas facilmẽte a su volũtad; y aun queria, y apretaua al Rey Frãcisco, que por su propia autoridad impusiesse al Clero de su Reyno, y le mandasse pagar la dezima parte de sus rentas Eclesiasticas, en menosprecio del Papa. En fin lo que alcançò, fue, q̃ se embiaron dos Cardenales Frances al Papa, que fuerõ Turnon, y Tarbiense; en nombre de los dos Reyes, con grandes amenazas, si no

no hazia lo que de su parte se le pedia. Esto mandò en publico el Rey Francisco à los Cardenales, que tratassen con el Papa: mas en secreto les auisò, que vsassen de mas blandura, y que con la sumission deuida, y suauidad, y no con rigor, y espanto, procurassen inclinarle à lo que los Reyes deseauan. Y que particularmente tratassen de casar a Catalina de Medicis, hija de Lorenço el moço, y sobrina del Papa, con Enrique, Duque de Orliens, su hijo segundo, el qual casamiento depues tuuo efeto. El Rey Enrique auia ya determinado de casarse en aquel mismo lugar, y en aquellas vistas con toda la pompa, y solemnidad possible con Ana Bolena: mas no lo executò, porque fuera de lo que èl pensaua, vino nueua, que Soliman Turco, con gran ignominia auia huido de Viena, y el Emperador vitorioso buelto à Italia, y trocádose las cosas, el Rey Francisco se auia entibiado con estas nueuas en la amistad del Rey Enrique.

CAP. XX

La primera vexacion que hizo el Rey al Clero de Inglaterra.

BOluiò de Francia a Inglaterra Enrique, lleno de saña, y furor, y començò descubiertamente à hazer guerra à los ministros de Dios, y con nueuas calumnias, y enredos, despojarlos de todos sus bienes. Porque con vna nueua, y nunca oida tirania puso pleyto, y mandò citar a todo el Clero del Reyno, con achaque, que auia reconocido la potestad de los Legados del Papa, que era forastera (que este lenguage entonces se començò) y contra la voluntad del Rey la auia obedecido, y defendido, y que por esto auia caydo en mal caso, y perdido todos los bienes Ecclesiasticos, que tenia en todo el Reyno, y se deuian confiscar para el Rey, y allende desto, que las personas deuian ser encarceladas, y perder su libertad.

Que-

Quedò assombrado, y pasmado todo el Clero, con este como trueno, y rayo espantoso, y viendose desamparado de los Caualleros legos, y vendido de sus mismos Arçobispos, y Metropolitanos, que eran Crannero, y Leio, a quien se auia dado el Arçobispado Eboracense (con los quales se auia concertado Enrique) y que de ninguna manera podia resistir, se rindiò, y sugetò à la volũtad del Rey, y le suplicò humilmente, que se contentasse con quatrocientos mil ducados, y que les perdonasse lo demàs, con aquella suma potestad que tenia en su Reyno, assi en el Clero, como en todo el pueblo: y esta fue la primera vez, que en èl se hablò desta manera. De la qual tomaron ocasion los Confesores del Rey, para que de alli adelante èl se llamasse suprema Cabeça de la Iglesia Anglicana. Y poco à poco començarõ los malos, y atreuidos a dezir, que no tenia que ver el Pontifice Romano en el Reyno de Inglaterra, si ya el Rey por su bella gracia no le quisiesse cõceder alguna parte de su potestad. Porque sin ella, todos los mortales deuen ser sugetos al Rey, no solamente en las cosas ciuiles, y temporales, mas tambiẽ en las Ecclesiasticas, y espirituales. Todas estas inuenciones, y maldades iban fundadas, en que no se creyesse, ni dixesse, que el Rey, sin legitima, y verdadera autoridad, se auia descasado de la Reyna. Que son cosas mucho para notar, y para atajar en sus principios. Porque la lisonja de los subditos, y la ambicion de los Reyes, acompañada cõ su soberano poder, suelẽ causar muy malos efectos, quando no anda Dios, y la razon, y justicia de por medio. Entendieron esto algunos varones graues, y Christianos de los que andauã en la Corte del Rey; y viendo de lexos la horrible tempestad que amenazaua al Reyno, quisierõ cõ tiempo acogerse a puerto seguro, y salirse fuera de

las

las olas, y peligros del mar alborotado. Entre estos el primero fue Tomas Moro, que era Cancelario del Reyno, y excelente varon, como se dixo: el qual auiendo tenido ya tres años aquel oficio, suplicò al Rey, que diesse descanso à su cansada vejez, y alguna quietud à los grandes trabajos, que continuamente tenia en escriuir contra los hereges, y que fuesse seruido poner aquel cargo sobre otros ombros, que mejor lo pudiessen lleuar, que los suyos. Entendiò el Rey lo que Moro pretendia, y queriendo tener Cancelario mas à su proposito, y gusto, concediole lo que le suplicaua, y proueyò el oficio de Cancelario à Tomas Audleo, hombre de mediana suerte, pero muy pobre; y para que pudiesse honradamente sustentar aquella dignidad, le diò vn Monasterio, que estaua en Londres de Canonigos Reglares, que se llamana la Iglesia de Christo, con todas sus rentas, y edificios, y trasplantò los Religiosos, que estauan en èl, a otros Monasterios de su misma Orden; y este fue el primer indicio del mal animo que Enrique tenia cõtra las Religiones.

CAP. XXI.

Como el Rey, contra el mandato del Papa se casò con Ana Bolena secretamẽte.

QVando supo el Pontifice lo que passaua en Inglaterra, y el animo determinado del Rey, recibiò gran pena, y quiso ver, si le podia curar. Auia antes escritole, y rogadole encarecidamente, que no se dexasse lleuar tanto de la passion, ni innouasse, ò hiziesse cosa durante la litispendencia, en perjuizio del primer matrimonio con la Reyna. Visto que esto no auia bastado, escriuiò otras cartas publicas en forma de breue, mãdandole seueramente con autoridad Apostolica, so pena de excomunion, que no passasse adelante, hasta

que el pleyto se acabasse. Mas Enrique, que estaua ardiendo en viuas llamas de amor infernal, ni por el consejo que el Papa le auia dado, como Padre, ni por el mandato, que agora le hazia, como juez, no dexò su mal proposito: antes cada dia se encendia mas con estas cosas su mal deseo. Viendo, pues, que no le faltaua ya para descasarse de la Reyna, y casarse con Ana, sino la sentencia del diuorcio, y que no tenia esperança de alcançarla del Papa; determinose de mãdar a Cranmero, que la diesse, y estaua cierto que la daria, pues para esto le auia hecho Arçobispo Cãtuariense. Y porque no pareciesse, que se casaua con vna muger, sin titulo, y dignidad, primero diò titulo de Marquesa a Ana Bolena, y despues se casò secretamẽte con ella. Casose, porque no podia gozar della, si no la tomaua por muger, por la resistencia que ella con grande artificio hizo siempre à los amores, y requestas del Rey (como se dixo) y casose secretamente, porque no se auia aun pronunciado sentencia alguna de diuorcio por ningun juez, contra la Reyna Doña Catalina. Auia en Palacio vn Clerigo, que se llamaua Rolando (al qual por este seruicio le hizo despues Obispo) à este mandò llamar el Rey vna mañana, antes de amanecer, en su Capilla, y le dixo, que ya en Roma se auia dado sentencia en su fauor, para que se pudiesse casar con qualquiera muger que quisiesse. El Clerigo pensando, que los Reyes no mientẽ, creyolo, y callò, y despues dixo: Creo, que Vuestra Magestad tendrà letras Apostolicas de su Santidad, y como el Rey hiziesse señas que si, boluiò el Clerigo al Altar, para hazer su oficio, y casarle alli con Ana Bolena. Pero remordiendole la conciencia, y temiendo hazer cosa contra Dios, boluiose de nueuo al Rey, y dixole: Los sagrados Canones mãdan, Cap. 7

dan, y a mi me và mucho en ello, que se lean aqui delante de todos las letras Apostolicas, y se publiquen. Entonces respondiò el Rey: Yo tengo las letras del Papa, pero estàn guardadas en mi escritorio secreto, y ninguno las podrà hallar, y traer, si no yo, y no es decente, ni parecerà bien, que à esta hora yo salga deste lugar, y vaya por ellas. Sossegose con esto el Clerigo, hizo sus ceremonias, velò a Enrique con Ana, diole la segunda muger, viuiendo la primera, la qual por ninguna autoridad auia sido apartada de su marido.

Estas son las bodas, q̃ todos los hereges de Inglaterra, Luteranos, Zuinglianos, Calvinistas, Puritanos, y todos los otros monstruos, que arruinan, è inficionan aquel Reyno, reuerencian, y adoran, como fuente de su Euãgelio, fundamento de su Iglesia, origen, y principio de su Fè. Arrebatò la furia infernal de la carnalidad, y torpeza al Rey Enrique, y despeñole en el abismo de tantas maldades, y abominaciones, como auemos visto, y adelante se verà mas. Vistiole de vna estraña, y ciega hipocresia, con la qual quiso dar a entender, que se apartaua de la Reyna, por escrupulo de conciencia, y por no poder ser su muger, por auerlo sido de su hermano (puesto caso, q̃ no auia contrahido afinidad, pues auia quedado dõzella dèl, como el mismo Rey lo confessò al Emperador; y quando alguna huuiera, auia quedado sin hijos, y auia sido dispensada por el Papa) y por otra parte, sin dispensacion, ni licencia alguna, se casaua con la hermana de su amiga, y con la hija de su amiga; y lo que es mas, con su propia hija del Rey, pues con tantas razones, y tan fundadas era tenida por tal. Esto es contra toda ley natural, Diuina, y humana, y no tiene Enrique escrupulo de cometer tan horrible, y nunca oida maldad. Tienele en el matrimonio de la Reyna,

O ossadia increible (dize Sandero) hypocresia nunca oida, luxuria infernal, y digna de fuego eterno! Pero al fin no es marauilla, que el hombre peque, ò que auiendo llegado al profundo, y colmo de sus maldades, buelua las espaldas a Dios, y le desprecie. Lo que es de marauillar, y de espantar, lo que assombra, y saca de juizio, es, ver vna infinidad de gente, que con tanta paz, y seguridad sigue, no su gusto, y apetito, sino la luxuria, è hypocresia, y maldad de vn hombre, y la alaba, y reuerencia de tal manera, que sobre tal fundamẽto edifica su fè, su esperança, y su salvacion? Quiẽ se marauillara oyendo esto, que antiguamente aya auido los hereges Cainanos: los quales adorauan à Cain, matador de su hermano, como procreado de la poderosa virtud? O los Ophitas, los quales (como dize * Tertuliano) reuerenciauan a la serpiente, que engañò en el Parayso terrenal à nuestros primeros Padres, como a Autor de la sciencia del bien, y del mal? O que aya auido otros hombres, desvariados, y locos? Pues vemos en nuestros dias vna muchedumbre innumerable de hereges, que adoran el matrimonio, ò, por mejor dezir, el aborrecible, y espantoso incesto del Padre con su propia hija; y dizen, que por èl han salido de las tinieblas de Egypto, y entrado en la luz, y pureza del Euangelio? Verdad es, que con estas bodas se os ha abierto (ò hombres ciegos, y miserables!) la puerta para todas las desventuras, y heregias: Pero bendita sea, y glorificada para siempre la bondad inmensa del Señor, que con esto nos declarò, que siendo ellas hijas deste maldito parto, son hijas de confusion, y tinieblas. Menester fue, que la hija durmiesse con su Padre, y la hermana con su hermano (como lo hizo Ana Bolena) para que este vuestro tenebroso parto saliesse à luz, y sobre

De quibus D. Aug. libr. de hæresibus, c. 18. & Philaster, quos Chaldeos appellat lib. de hæresibus Tertullian.

* Tert. lib. de Præscript. aduer.

sus hæret. & Aug. lib. de hæres. ca. 17. & Philaster.

sobre èl se assentassen los cimientos de vuestra Religion, y vuestra Iglesia, no manasse del sagrado costado de Iesu Christo, como mana la Iglesia Catolica, sino de la deshonestidad de vna ramera, degollada, porque lo era por justicia. Todo esto dize Sandero. Tenia ya Enrique a Ana Bolena por muger casi en publico, y con esta ocasion apartò de si a la santa Reyna, no solo de su talamo, como auia hecho antes, pero de su Palacio Real, y comun habitacion: y assi se fue la bienaturada Reyna a vna casa en el campo, que estaua puesta en lugar mal sano, acompañada de solas tres criadas, y de muy pequeña familia. Aqui de dia, y de noche se ocupaua en oracion, ayunos, y penitencias, y otras santas obras, y particularmente en suplicar a nuestro Señor por la salud de los adulteros, que auia dexado en Palacio. Divulgose esto en el pueblo, y entendiendose ya, que Ana Bolena sin duda seria Reyna, no se puede creer (si no es del que supiere bien la vanidad, y engañosa instabilidad del mundo) la gente de todos los estados, que començò a acudir a ella, para ganar su gracia, los vnos por cõseruar, y defender con ella sus bienes, como eran muchos Eclesiasticos; otros, por medrar, y crecer con la nouedad.

CAP. XXII.

De Tomas Cronuelo, y de los hereges que acudieron à la Corte del Rey, y lo que le propusieron, contra los Eclesiasticos.

COMO se supo, que Ana en su coraçõ era herege Luterana, fueron innumerables los Luteranos que acudieron à ella, y assi muy en breue se hinchò la Corte del Rey de vna manada de gẽte, tocada de la heregia, y perdida. Esta gastaua el tiẽpo en burlarse de las cosas sagradas, en escarnecer à los Sacerdotes, en reirse, y mofar de los

Religiosos, y fingir, y componer mil patrañas dellos, en vituperar las riquezas, y potencia de los Prelados, y Eclesiasticos; y sobre todo en dezir mal del Papa y calumniarle: y el que en estas cosas era mas desvergonçado, y atreuido, esse lleuaua la palma, y era mas fauorecido de Ana, y por ella del Rey. Entre estos fue como principal Tomas Cronuelo, hombre astuto, cruel, ambicioso, y auaro, y no menos herege, y por esto enemigo capital de todo el Estado Eclesiastico: al qual (por agradar a Ana, y porque para sus intentos era a proposito) quiso el Rey leuantarle, y acompañarle con el Arçobispo Cranmero, y cõ Audleo Cancelario. Para este fin primero le hizo su Secretario, despues Cauallero, y Baron, y Conde, y Gran Camerario del Reyno, y Custodio del sello secreto, y al cabo el primero de su Consejo en las cosas seglares, y en las Eclesiasticas, y espirituales su Vicario General. Desuerte, que ya parecia estàr todo el Reyno en su mano, como antes lo auia estado en la de Volseo. Con esta ocasiõ los hereges determinaron de no perder tiempo, sino echar azeyte en el fuego, y encender el animo del Rey, contra todos los Eclesiasticos de su Reyno, porque ya le auian visto enojado contra ellos, y perdido el respeto al Papa, y comẽçado a picar en la heregia por medio de Ana. Para alcançar mejor su intento, començaron a sembrar muchos librillos echadizos por el pueblo, y por las casas de los Señores, y a derramar pasquines, llenos de mentiras, y engaños, è impiedades, contra las personas Eclesiasticas, para hazerlas odiosas, y aborrecibles. Que estas son las artes, y mañas de los hereges, con las quales procurã derribar a los que les pueden resistir, y matar, ò ahuyentar los perros, para que no muerdan, ni ladren, y ellos como lobos màs a su salvo puedan derramar, y matar el ganado del Señor.

En-

Entre estos libelos se presentò vno al Rey, con titulo de Peticion de los pobres mendigos. En el qual, despues de auer encarecido la infinidad que auia en el Reyno de los verdaderos pobres, y su estrema necessidad, dezian, que la verdadera causa desto eran otros pobres robustos, y ociosos Ecclesiasticos: los quales cõ artificio, y engaño poseian, y gastauan mas de la mitad de todos los bienes del Reyno, y dexauan morir de hambre a los verdaderos pobres. Suplicauan a su Magestad, que como supremo Ministro de Dios en la tierra, y Padre de los pobres, socorriesse a los menesterosos, proueyesse a los necessitados, diesse la mano a los caydos, amparasse, y recogiesse a los desamparados, y perdidos. Lo qual podria hazer con mucha facilidad, si siguiendo la justicia distributiua, diesse a cada vno lo que era justo, y quitasse al Clero de las cien partes de las rentas que poseia, las nouenta y nueue, y las aplicasse a su Fisco, para que a su volũtad los verdaderos pobres fuessen sustentados, y que la vna parte quedasse para los Ecclesiasticos, depositada tambiẽ en poder de su Magestad. Bien pareciò, que este tratado no se auia publicado sin aprobacion, ò a lo menos dissimulaciõ del Rey. Y no ossando ningun Ecclesiastico responder a èl, porque no se creyesse, que lo hazia por su propio interesse, saliò a la causa Tomas Moro (que era lego, y varon de las prendas, que hemos dicho) y escriuiò vn libro doctissimo, y prudentissimo. En èl, despues de auer refutado las calumnias que contra el Clero en el libro se dezian, y con la luz, y resplãdor de la verdad desechò las tinieblas de los hereges; mostraua claramente, que los bienes, y rentas Ecclesiasticas, no llegauan con mucho a lo que los burladores hereges dezia, y que no solamente auian hecho cosa piadosa, sino tambien necessaria los que auian dexado aquellos bie-

nes à la Iglesia, para conseruar perpetuamente cõ ellos el culto Diuino, sin el qual no puede conseruarse la Republica. Añadia, que estas rentas, no solo seruian para sustento de los Clerigos, sino tambien de infinitos legos, q̃ dellos dependen; y que todos los pobres reciben grandes limosnas de los Eclesiasticos, por cuya mano muchos Hospitales, Colegios, Monasterios, y obras pias (que son guarida, y refugio de la gente pobre, y miserable) han sido fundadas. Finalmente, que las riquezas de los Eclesiasticos son verdaderos tesoros de los pobres en la tierra, y en el cielo. Y todo esto escriuiò Moro con grande espiritu, dotrina, y eloquencia; y atapò de tal manera las bocas à los hereges, que no huuo ningano, que osasse abrirla, para responderle. Y se ha visto ser gran verdad lo que Morò escriuiò, y lo que importa, que las Iglesias, y Prelados Eclesiasticos sean ricos, y tengan autoridad, por lo que vemos en Alemania, y en otras Prouincias Septẽtrionales. Porque la Fè Catolica se ha conseruado en la parte dellas, que es sugeta a los Obispos, y Prelados de la Iglesia, por ser ellos poderosos, y Principes del Imperio, y Señores de los pueblos; y con esto han podido enfrenar a sus subditos, y vassallos, y conseruar en sus tierras la Religion Catolica. Y si no tuuieran braços, y fuerças para ello, se huuiera perdido en ellas, como se ha perdido en otras muchas, por falta de este braço fuerte, y poder de los Eclesiasticos. Y demàs de emplearse, y gastarse esta renta en las manos de los Eclesiasticos, comunmente mejor, que en las de los seglares, y remediarse mas numero de los pobres presentes; mirense bien las memorias que ay en la Christiandad, para remedio de pobres, huerfanos, y donzellas, y hallaraſſe, que la mayor parte dellas la han dexado personas Eclesiasti-

siasticas, y que por ellas se sustenta oy dia infinidad de gente, que sin ellas pereciera.

CAP. XXIII.

Lo que se mandò en las Cortes à los Eclesiasticos, y la sentencia que diò Cranmero en fauor del Rey.

AConsejarõ al Rey, que para que Cranmero pudiesse dar mejor la sentencia en su fauor, conuenia mucho à su seruicio, q̃ en las Cortes del Reyno, que entonces se celebrauan, se mandasse à todos los Eclesiasticos, que hiziessen el mismo juramento de obedecer al Rey, que solian antes hazer de obedecer al Papa: y que para proponer esto con autoridad, escogiesse al Obispo Rofense, que la tenia grãde en todo el Reyno, y que si èl quisiesse, se haria; y si no, mostraria el animo dañado que tenia contra èl Rey. Esto segundo era lo que Ana deseaua, porque queria à Rofense à par de muerte, desde el tiempo que con tanto valor auia defendido la causa de la Reyna. Por este odio auia procurado antes quitarle la vida, y corrompido con dadiuas à vn cozinero del Obispo, que se llamaua Richardo Riseo; el qual echò veneno en la olla, de la qual èl, y sus criados auian de comer (q̃ toda era vna) y fue Dios seruido, que aquel dia no comiò el Obispo en la mesa como solia, y los criados que comieron, casi todos murieron, y el cozinero publicamẽte fue justiciado; y con este sucesso el odio, y saña de Ana, mas se embraueciò contra el Obispo. Embiò el Rey su recaudo à Rofense, acerca del juramento, y el santo Obispo se afligiò, y enterneciò estrañamente. Porque por vna parte veia, que era contra Dios lo que el Rey mandaua; y por otra, que el Reyno admitia dilaciõ, ni escusa alguna: y estando su coraçon de varios pẽsamientos, como de cõtrarios vientos combatido, al fin se dexò vencer. Veia

venir

venir sobre sí, y sobre todo el Clero vna horrible, y calamitosa tempestad, si no obedecia; y que para quitar el escrupulo de la conciẽcia, dezia el Rey, que se añadiesse al juramẽto, que ellos jurauan en quanto les era licito, y permitido, segun las leyes Diuinas, y tenia esperança que con el tiempo se reportaria el Rey, y boluería sobre sí, y cansado de la aficion de Ana, tomaria mejor consejo, y entenderia, que lo que pedia, y mandaua, no era licito, ni se podia hazer. Engañado, pues, del temor, y de esta vana esperãça, y razones aparentes se dexò lleuar Rofense, y persuadiò a los Ecleſiasticos, (que todavia estauan firmes, y constantes) que obedeciessen al Rey, y hiziessen el juramento que pedia, con aquella condiciõ, en quanto fuesse licito, y conforme à la ley de Dios. Tuuo despues Rofense tan grande pesar, y arrepentimiento deste su engaño, que le pareciò, que no podia purgar la culpa dèl, sino con su propia sangre: y publicamente se acusaua, y reprehendia, y dezia: Siendo yo Obispo, mi oficio era no tratar negocio tan graue con doblezes, y cõdiciones dudosas, sino sencilla, y abiertamente enseñar a los otros la verdad, y lo que Dios manda, y veda en su santa Ley, y sacar de error a los que viuen engañados. Con este juramẽto que hizieron los Ecleſiasticos, el Rey saliò con su intento, y mandò a Cranmero, que pues estaua ya libre del juramento de obediencia, que auia hecho al Papa, por autoridad de las Cortes, y del braço Ecleſiastico, pronunciasse la sentencia del diuorcio; lo qual èl hizo en esta manera. Lleuando consigo a los Obispos, Letrados, Procuradores, y Escriuanos, que le pareciò, se fue a vn aldea, que estaua cerca de la casa, donde viuia la Reyna, a la qual mandò citar muchas vezes por espacio de quinze dias; pero ella nunca respondiò. Amonestò despues al Rey (que assi estaua

taua concertado entre los dos) que no tuuiesse por muger a la que auia sido muger de su hermano, pues era contra las leyes del Euangelio; ni perseueraſſe mas en aquel proposito, porque si no obedecia, èl no podria (aunque le pesaria mucho dello) dexar de vsar, por razon de su oficio, de las armas de la Iglesia, contra el Rey, que son las censuras Eclesiasticas. Y no faltauan lisonjeros, y embaucadores, inficionados ya de la heregia, que a grandes vozes magnificauan al falso, y peruerso Arçobispo, y dezian, que bien se veìa, que era verdadero Prelado, y dado de la mano de Dios; pues con tãta libertad, y sin respeto, ni temor alguno, amonestaua, y reprehendia al Rey, y le obligaua a hazer lo que deuia. Tales son las mañas, embustes, y artificios de los hereges; tan escuras son sus tinieblas, con las quales piensan escurecer la verdad. En fin, sin oir la parte de la Reyna, a gusto, y voluntad del Rey, que era parte, y actor, Cranmero publicò la sentencia, y declarò, que conforme al derecho Diuino, el Rey estaua obligado à apartarse de la Reyna, y tenia libertad para casarse con otra a su voluntad. Pero el Rey (como diximos) no auia aguardado esta sentencia para casarse con Ana (aunque secretamente) y conuersar con ella, como con su muger; y assi lo escriuiò el mismo Rey al Rey de Francia. La solemnidad de las bodas se hizo en Sabado Santo publicamente, el año de mil y quinientos y treinta y tres, y a dos de Iunio Ana fue coronada por Reina, con la mayor pompa, y aparato, que ninguna otra Reyna lo auia sido. Saliò de la Torre de Lõdres, descubierta en vnas andas, para que todos la pudiessen ver. Iba delante toda la Caualleria, y todos los Señores de salva, y Grandes del Reyno muy ricamẽte adereçados. Seguian las Damas, y Señoras en sus acaneas. Ana iba vestida de vna ropa de brocado carmesi,

mesi, sembrada de infinita pedreria; al cuello llenaua vn hilo de perlas, mayores que grandes garvanços, y vn joyel de diamantes de inestimable valor, y sobre los cabellos vna guirnalda, à manera de corona riquissima, y en la mano vnas flores, y boluiase de vna parte à otra, como quien saludaua al pueblo, del qual apenas huuo diez personas, que la saludassen, y dixessen: Dios te guarde, como lo solian dezir a la Reyna Doña Catalina. Este fue el triunfo de Ana Bolena, bien diferente del triste, y lastimoso espectaculo, y fin que tuuo, quando poco despues le fue cortada la cabeça, como adelante se verà.

Lib. 1. cap. 34

CAP. XXIV.

Lo que pareciò en la Christiãdad del casamiẽto del Rey, y la sentencia del Papa Clemente contra èl.

SAliò de Inglaterra la triste fama deste hecho, y derramadose por todas las Prouincias de la Christiandad, no se puede creer el espanto, indignacion, y sentimiento que causò en los pechos de todos los Principes Christianos. Particularmente el Emperador (como era razon) se agrauiò, y enojò mucho, y suplicò al Papa, que no permitiesse, que el Rey Enrique se saliesse con su desverguença, y maldad, y quedasse vn exemplo tan abominable sin castigo, del qual se seguirian grauissimos daños à toda la Christiandad. El Papa, aunque lo sentia mucho, assi por lo que la cosa era en si, como por la instancia, que con tanta razon le hazia el Emperador, todavia pensando poder sanar a Enrique con blandura, y con otros medios suaues, y queriendo tomar por medio nero al Rey de Francia, dilatò la cura, hasta que se viò con èl en Marsella, y el hijo segundo del Rey Francisco se casò con su sobrina Catalina de Medicis. Pero despues que boluiò a Roma, vista la insolencia de los Em-

Embaxadores del Rey Enrique; los quales en presencia del Rey Francisco auian ossado interrumpir al Papa, y apelar dèl al futuro Concilio, y animado del mismo Rey de Frãcia, (el qual auia respondido a los Embaxadores de Enrique, con animo, y voz de Rey Christianissimo; Que en las demàs cosas èl seria su hermano, mas que en las que fuessen contra la religion, no queria su compañia, ni amistad) examinada de nueuo la causa del matrimonio, entre el Rey Enrique, y la Reyna Catalina, pronunciò la sentencia que se sigue, el año de mil y quinientos y treinta y tres, que fue vn año antes que muriesse.

CLEMENTE PAPA VII.

COMO quiera que pendiente la lite ante Nos, y por Nos cometida en consistorio de los Cardenales, à nuestro dilecto hijo Capisucco nuestro Capellan, y Auditor, y Decano de las causas de nuestro sacro Palacio Apostolico, entre nuestros carissimos en Christo hijos Catalina, y Enrique VIII. Reyes de Inglaterra, sobre si era valido el matrimonio entre ellos contrahido, el dicho Enrique aya echado à la dicha Catalina, y de hecho casandose con cierta Ana, contra los mandatos, y decretos nuestros, en que le amonestauamos, y prohibiamos, que no lo hiziesse, con nuestras letras despachadas en forma de Breue, con consejo de nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, despreciando temerariamente, y de hecho todas las cosas aqui contenidas. Por tanto nosotros, cõ la plenitud de la potestad, que Christo Rey de los Reyes, en persona del bienauenturado San Pedro, sin nuestro merecimiento nos concedio, sentados en el Tribunal, y Trono de la justicia, y teniendo à solo Dios delante de nuestros ojos, por cumplir con nuestro oficio, de consejo de nuestros hermanos los Cardenales de la Sãta Iglesia, congregados consistorialmẽte en nuestra presencia, por esta nuestra sentencia pronũcia-

ciamos, y declaramos el apartamiẽto, y desposseymiento de la dicha Reyna Catalina, y priuacion de casi la possession del derecho conyugal, y dignidad real, en la qual estaua al tiempo que se mouio esta lite, y el matrimonio contrahido entre el dicho Enrique, y la dicha Ana (siendo todas estas cosas sobredichas notorias, y manifiestas, como por tales las declaramos) ser, y auer sido nulo, injusto, y atentado, y sugeto al vicio de la nulidad, è injusticia, y atentacion, y que los hijos nacidos, ò que naceràn deste matrimonio de Enrique con Ana, han sido, y son ilegitimos; y que la dicha Reyna Catalina deue ser restituida en su antiguo estado, y casi possession del derecho cõiugal, y dignidad de Reyna: y que el dicho Rey deue echar de si, y de su cohabitaciõ, y casi possession del derecho conjugal, y de Reyna, y apartar à la dicha Ana. Y assi lo pronunciamos en estas nuestras letras Apostolicas, decretamos, y declaramos, restituimos, reponemos, echamos y apartamos. Y assimismo con esta misma nuestra sentẽcia, por el mismo Consejo, y puro oficio nuestro arriba dicho, declaramos, q̃ el dicho Rey Enrique ha caido, è incurrido en las censuras, y penas de excomunion mayor, y otras cõtenidas en nuestras dichas letras, por no auerlas obedecido, y auerlas despreciado; y como à tal, mandamos, q̃ todos los fieles Christianos le euiten. Pero queriendo vsar oficio de piadoso, y benigno Padre con el dicho Enrique, suspẽdemos la declaracion de las sobredichas censuras, hasta, y por todo el mes de Setiembre, primero venidero, para que pueda con mas comodidad obedecer à nuestra sentencia, y à nuestros mandatos: y si en este tiempo no obedeciere, y no restituyere à la dicha Catalina en el estado en que estaua, quando se mouiò la lite, y no apartare de su cohabitacion, y casi possession del derecho conjugal, y de Reyna à la dicha Ana, y purgare con efecto todo lo que ha atentado: queremos, y decretamos, q̃ desde aora para entõces tenga su lugar, y fuerça esta nuestra presente declaracion.

Assi lo pronunciamos.

CAP.

CAP. XXV.

Lo que hizo Enrique, despues que supo la sentencia del Papa.

RECibiò Enrique esta sentencia por grauissima injuria, y afrenta, y en lugar de reportarse, y recogerse, determinò de vengarse, y luego mandò so graues penas, que de alli adelante ninguno llamasse a Doña Catalina Reyna, ni mugèr suya, sino la viuda del Principe Arturo. Despues, siendo auisado de Ana, que estaua preñada, y para parir, desechò a la Princesa Maria su hija, y la apartò de si, como à ilegitima, y bastarda, y la embiò despojada de toda autoridad, y nombre real a su madre, para que viuiesse pobremente con ella. Siendo entonces la Princesa ya de diez y siete años, y declarada por Princesa de Vvalia, y jurada por heredera, y sucessora del Reyno (como se ha dicho.) Fue cosa marauillosa, que auiendo el Rey Enrique el VII. Padre deste Enrique el VIII. mandado matar a Eduardo Plantagineta, hijo del Duque de Clarencia, y sobrino del Rey Eduardo el IV. y hermano de Margarita, Condesa Sarisburiense, que era madre del Cardenal Reginaldo Polo, no por culpa alguna que huuiesse cometido, sino por assegurar la sucession del Reyno en su hijo, y en sus herederos; viniesse su mismo hijo Enrique VIII. à impugnar esta sucession, y a ser contrario el Padre a su propia hija, y que la defendiesse Reginaldo Polo, que era sobrino de aquel, à quien Enrique VII. auia quitado la vida para establecer su sucession. Quien creyera, que el Padre auia de ser contrario à su hija, y que el que era tenido por enemigo, la auia de defender contra su propio Padre? como lo hizo Polo en quatro libros que escriuiò a Enrique VIII. de la vnion de la Iglesia. El qual Polo. libr. 3.

no

no contento con esto, en lugar de los criados que tenia la Reyna, le puso sus guardas, y espias, para que le auisassen los que entrauan en su casa della, y lo que en ella se hazia, de quien se fiaua, con quien se aconsejaua, quienes erã sus amigos, a los quales por muy ligeras causas, y sospechas encarcelaua, y maltrataua. Y para espantar, y atemorizar a los demàs, començò por el Confessor de la Reyna, que era vn Fray le venerable de la Orden de la Obseruancia de San Francisco, llamado Iuan Forosto, al qual prendiò, y tras èl a tres Sacerdotes, y Doctores Teologos, que auian defendido delante los Legados la causa de la Reyna. Y andando assi embrauecido, y furioso, permitiò nuestro Señor, que a los siete de Setiembre, del año de mil y quinientos y treinta y tres le naciesse vna hija, que se llamò Isabel, y es la que aora Reyna: la qual por la mucha sangre que ella ha derramado, y por su causa se ha derramado, con mucha razon algunos han llamado hija de sangre. Muchos, al tiempo que naciò, sabiendo la deshonestidad de Ana Bolena, dudaron, si era hija del Rey Enrique; porque era cosa muy sabida desde entonces los amigos que tenia Ana, cõ los quales fue despues sentenciada a muerte. Y assi la Princesa Doña Maria, que sabia muchas cosas secretas por medio de su madre la Reyna, y de los criados de su madre, nunca siendo Reyna quiso reconocer a Isabel por hermana, ni por hija de su Padre. El qual la mandò bautizar con gran pompa, y magestad en la Iglesia de los Frayles de San Francisco de Grenuico; lo qual fue vn infeliz pronostico de la destruicion, y calamidad, que a todo el Orden de San Francisco despues auia de suceder en Inglaterra, como luego se dira.

Auia en este tiempo en Inglaterra vna Monja, que se llamaua Isabel Bertona, tenida publicamente por San-

Santa; a la qual mandò matar por ïusticia el Rey Enrique, y a otros dos Monges de San Benito, y a dos Padres de San Francisco, y dos Clerigos seglares. A estos, porque la tenian por sierua de Dios, y dezian, que hablaua con su espiritu; y a ella, porque dezia, que Enrique no era ya Rey, porque no reinaua por Dios, y que Maria su hiïa (que era tratada como bastarda) se sentaria en el Trono Real, lo qual despues se cumpliò, como ella lo dixo. El mismo dia que se hizo esta ïusticia, se mãdò a todos los Señores, y principales del Reyno, que delante del Arçobispo Cãtuariense Cranmero, y del Cancelario Audleo, y del Secretario Cronuelo, y de los otros Conseïeros del Rey, jurassen, que el segundo matrimonio era legitimo, y que Isabel, que dèl auia nacido, era verdadera heredera del Reyno; y que la Princesa Doña Maria, como ilegima, y espuria, deuia dèl ser excluida. Desde aquel dia, que esto se mandò, la Reyna Doña Catalina començò a estàr mala, y afligirse notablemente, y no tuuo mas dia de salud. Y porque el Obispo Rofense, y Tomas Moro, no quisieron ïurar, fueron presos; y porque los Frayles Menores publicamẽte hablauan mal del segũdo matrimonio, se enoïò el Rey, y los aborreciò, demanera, que a los onze de Agosto mandò echar a todos los Frayles de sus Monasterios, y ponerlos en varias carceles. Y eran tantos, que auia mas de docientos Frayles de San Francisco en vn mismo tiempo presos; y las cadenas, y prisiones que se auian hecho para castigar los adulteros, homicidas, y ladrones, se empleauã en atormentar, y consumir a los sieruos de Dios. Tambien procuraron, que todo el Reyno hiziesse el mismo ïuramento, y reconociesse al Rey por soberana cabeça de la Iglesia, y q̃ los estrangeros (que en aquel tiempo estauan muchos en

Londres) jurassen como los demàs. Supieron esto algunos Españoles, que viuian a la sazon en aquella Ciudad, y acudieron al Embaxador del Emperador, para que lo estorbuasse, y de su consejo salieron de Londres, y se ausentaron por algunos dias, hasta que el Embaxador cõpuso la cosa, y acabò con Cronuelo, que los Españoles no jurassen. Y desta manera se libraron.

CAP. XXVI.

De las Cortes que se hizieron, para aprobar el casamiento del Rey, y destruir la Religion.

VIò Enrique, que su diuorcio con la Reyna, no se recibia tan bien en el Reyno, cómo èl deseaua: y que toda la gẽte piadosa, cuerda, y graue, trataua con mucho sentimiento dèl: y queriendo preuenir, y atajar los daños en sus principios, tomò vn cõsejo desatinado, y fuera de todo termino. Resoluiose de no tratar este negocio mas por via de mandato, sino de autoridad publica, y determinacion de todo el Reyno; y conociendo, que podria salir con su intento (como comunmẽte suelen salir los Reyes) le llamò a Cortes a los tres de Nouiembre del año de mil y quinientos y treinta y quatro. Sabia, que las cabeças Eclesiasticas eran de su parte, y que algunos otros Obispos, no resistiriã, y que Rofense estaua en la carcel, y que era facil a los demàs, que podian hazer contradicion, ò apartarlos de las Cortes, ò cõ promessas, amenaças, y persuasiones, atraerlos a su voluntad. De los Señores, y Caualleros, assi mismo tenia gran parte, porque èl auia sublimado a muchos, y tenia por cierto, que estos, y todos los que estauan inficionados de la heregia Luterana (que no erã pocos) no hariã, ni querrian mas de lo que èl mandasse. Las cabeças de toda la nobleza eran dos; el vno era Carlos Brandon, Duque de Sufol-

folcia, cuñado del Rey, casado con su hermana Maria, hombre perdido, y desalmado, y en su vida muy semejante a Enrique, cuya casa, y posteridad, por castigo del cielo miserablemente fue assolada, y destruida. El otro era Tomas Hauardo, Duque de Norfolcia, Catolico, y buẽ soldado; mas por no perder la gracia del Rey, se dexò lleuar de la corriente. Aunque no permitiò nuestro Señor, que gozasse mucho de la gracia del Rey, que cõ seruicios lisongeros auia alcançado: porque poco despues fue condenado a carcel perpetua, y su hijo primogenito heredero de su casa, llamado el Conde Surreo, por mãdado del mismo Rey muriò degollado. Con estos ministros, y malos medios, alcançò Enrique, que las Cortes determinassen quãto èl quiso. Y lo primero fue, que la Princesa Doña Maria su hija, fuesse priuada del titulo, honra, y sucesion del Reyno, y se diesse a Isabel, hija de Ana Bolena. Lo segundo, que se quitasse al Papa la potestad, y juridicion que tenia en los Ingleses, è Irlandeses, para siempre jamas; y que se tuuiesse por traidor, y reo de lesa Magestad, qualquiera que de alli adelante diesse a la Sede Apostolica la menor honra, ò autoridad del mũdo. Lo tercero, que fuesse auido por suprema cabeça de la Iglesia de Inglaterra solo el Rey, por cuya autoridad plenissima, se corrigiessen todos los errores, heregias, y abuso de ella; y que como a tal cabeça, se le pagassen las Annatas de todos los beneficios el primer año, y las dezimas de todas las rentas de los Beneficios, y Dignidades Ecclesiasticas. Lo quarto, que ningun Pontifice Romano, fuesse llamado Papa, sino solamente Obispo. Y mandò executar con tanta crueldad esta ley, que condenaua a muerte a qualquiera persona, en cuyo poder se hallasse algun libro, en q̃ este nombre de Papa, no estu-

uiesse borrade. En todos los Kalendarios, Indices, Tablas de las obras de los Santos Padres, en todo el Derecho Canonico, en todos los Teologos Escolasticos el nombre de Papa se borraua. No contento con esto, en el principio de las obras de San Cypriano, San Ambrosio, San Geronimo, San Agustin, y los demàs sagrados Doctores, y lumbreras de la Iglesia, mandaua (ò furor increible!) escriuir a cada vno que las tenia, que si en aquellas obras huuiesse cosa, que defendiesse, ò confirmasse el Primado del Pontifice Romano, renunciaua, y contradezia aquella palabra, sentencia, y razon. Vedò assimismo a todos el tratarse, ò comunicarse por cartas con el Papa, ò con sus ministros fuera de Inglaterra. Demàs desto, en todos los Oratorios, Iglesias, Monasterios, donde se dezian las Letanias, y otras plegarias, mandò raer dellas aquella peticion, que se haze por el Papa, y en su lugar poner vna blasfemia contra èl. Y queriendo tener compañeros en su maldad, embiò Embaxadores al Rey de Francia, para persuadirle, que hiziesse lo mismo: los quales el Rey Christianissimo no quiso oir. Passaron a Alemania, con esperança, que los Principes Luteranos se juntarian cõ èl. Mas ellos, aunque alabauan al Rey, por auerse apartado de la obediencia del Papa, tuuieron por tan mala, y fea la causa desta desobediencia, que nunca se quisieron juntar con Enrique; y assi despreciado, y desamparado de los de fuera de su Reyno, mandò, que los de dentro en sus Sermones, y Libros impressos, defendiessen la nueua, y Ecclesiastica autoridad, que èl auia vsurpado. Tentò assi mismo de nueuo a Riginaldo Polo, y le embiò a Padua los capitulos de las Cortes, y cartas suyas muy amigables, y regaladas, pidiendole con mucho encarecimiento, q̃ escriuiesse en fauor de aque-

Esto dize Cocleo lib. 8. Morison.

aquellos capitulos, y prematicas del Reyno, y de su nueua autoridad, pues era su sangre, y su amigo, y obligado por tantas mercedes, como de su mano auia recibido. Pero Polo escriuiò quatro libros elegantisimos de la Vnion de la Iglesia, y dedicolos, y embiolos al Rey, y hizo selos dar en su mano; en los quales reprehende doctisimamente el falso Primado del Rey, y sus maldades, y le exhorta a hazer penitencia dellas. Sintiò esta respuesta estrañamente el Rey, y encendiose, y embraueciose, y diò bramidos como vn leon, y condenò a Polo, como a traidor, y reo de lesa Magestad, y por muchas maneras le procurò hazer matar.

CAP. XXVII.

De la persecuciõ crueliſsima, que mouiò el Rey à todas las Religiones.

ERan las cosas del Rey tan sin termino de razon, ni de justicia, que no podian dexar de parecer mal à todos los hombres cuerdos, y desapasionados; y quanto eran mas santos, y de vida mas exemplar, tanto mas las aborrecian; y entendiendo èl esto, se congoxaua, y carcomia. Porque aunque era tã malo, y tan desenfrenado en su vida, y gouierno, como se vè, todavia queria serlo, y no parecerlo, a lo menos a los buenos, y sieruos de Dios. Auia en Inglaterra en aquel tiempo muchas Ordenes de Religiosos, y grandes sieruos de nuestro Señor; los quales florecian en santidad, y doctrina; pero los que mas se esmerauan entre todos, erã tres, de la sagrada Cartuxa, de San Francisco de la Obseruancia, y de Santa Brigida. Determinò, pues, Enrique enveſtir con estas Ordenes, y combatirlas, para que rendidas a su voluntad, y ganados los Religiosos dellas, todos los demàs se le rindiessen, y sugetassen. Vioſe en esto la prouidencia de nuestro Señor,

que permitiò, que assestasse èl su artilleria, y acomeriesse lo mas fuerte, para que no pudiendo entrar, y derribar la fuerça inexpugnable de la verdad, quedasse mas corrido, y confuso, y estos Santos Religiosos triũfassen mas gloriosamente, y diessen mas iluſtre testimonio con su esfuerço a nuestra verdadera, y santa Religion. Fueron, pues, llamados a los veinte y nueue de Abril del año de mil y quinientos y treinta y cinco, tres venerables Priores de la Cartuxa: propusieronles lo determinado en las Cortes, mandandoles, que reconociessen, y jurassen al Rey por suprema Cabeça de la Iglesia. Respõdieron ellos, que la ley de Dios mandaua lo contrario. Entonces Cronuelo (que como diximos, era el Vicario General del Rey en las cosas espirituales) con gran desden lesdixo: Vosotros aueis de jurar, entera, clara, y distintamẽte lo que se os manda, si quiera la ley de Dios lo permita, si quiera no. Escusandose ellos, y diziendo, quẽ la Iglesia Catolica no auia enseñado tal cosa. Respondiò el malvado Vicario: No se me dà nada de la Iglesia, que reis jurar, ò no? y como ellos quissiessen antes desagradar al Rey, que a Dios, fueron condenados a muerte, y ahorcados, sin ser desgradados, en su mismo habito religioso de Cartuxos, para mayor desprecio, y menoscabo de la Religion. Hizieronles cõpañia Iuan Aylo Presbytero, Sacerdote, y Cura, lleno de zelo; y Reginaldo, insigne Teologo, y Monge de Santa Brigida, varon señalado en santidad, y letras. El qual estando al pie de la horca, exortò al pueblo, que hiziesse oracion continua por el Rey, para que pues en el principio de su reynado auia representado à Salomõ en piedad, y sabiduria, no acabasse como el engañado, y peruertido de las mugeres. Murió, a lo que escriue el Cardenal Polo, con tan grande alegria, y constancia, que quando metiò el cuello

Lib. 3. de vnio ne Ecclesiæ

cuello en el laço del cabestro con que le auian de ahorcar, parecia que se echaua vn collar de riquissimas piedras. Murierõ estos cinco en vn mismo lugar fuera de la Ciudad de Londres, a los quatro de Mayo: y para espantar a los demàs Monges Cartuxos, hizo poner los quartos del Prior de Londres, que era el vno dellos, en la misma puerta del Monasterio, y dos hombres seglares por superiores en èl, para que con alagos, y amenazas, peruirtiessen a los otros Monges moços. Estos seglares viuian con mucho regalo, y abundancia, y matauan de hambre a los Mõges, y con golpes, y afrentas los maltratauan, y perseguian: y viendo que se defendian cõ la autoridad de la sagrada Escritura, y de los santos Doctores, les quitaron todos los libros; pero el Señor los enseñaua sin ellos, lo que auian de dezir, y hazer. Y viendo, que no aprouechaua nada, mandò prender otros tres Sacerdotes Cartuxos; à los quales por espacio de catorze dias los hizieron estàr amarrados, y derechos en pie, con argollas al cuello, y a los braços, y piernas, y de manera, que no se pudiessen para ninguna cosa menear. A estos lleuarõ arrastrando, estendidos en vnos sarços de mimbres por todas las calles principales, y plaças de Londres, y colgados en la horca con vna cuerda gruessa, para q̃ no se ahogassen tan presto; antes que espirassen, les cortaron la soga, y los dexaron caer; y el verdugo cortandoles las partes naturales, y despues sacandoles las entrañas, estando aun ellos medio viuos los echò en el fuego: y finalmente cortada la cabeça, los hizo quartos, y cozidos, (para que durassen mas) los pusieron en los caminos Reales. Quando los matauan, hazian que el compañero que se seguia, estuuiesse mirando los tormẽtos, y muerte de su compañero, que iba delante, y era despedaçado ante sus oios; porque assi pensauan

atormentarlos, y espantarlos mas: pero ellos todos fueron tan constantes con el esfuerço, y espiritu del Señor, que ni mudaron la color del rostro, ni mostraron flaqueza en sus palabras, ni en el semblante, y gestos algun rastro de temor. A otros dos Padres Cartuxos, por grande fauor, y gracia a los doze de Mayo los colgaron en la horca, sin atormentarlos mas. No se contentò con esto el cruel tyrano, sino que hizo prender, y encarcelar a otros diez santos Cartuxos, y tratarlos entre los ladrones cõ tanta crudeza, y barbara crueldad, que del hedor, hambre, y mal tratamiento, murieron todos en la carcel, si no fue vno; el qual hizo el fin que auian hecho los otros sus santos compañeros, y fue grande el sentimiento que tuuo Cronuelo, porque eran muertos en la carcel sin otro mayor tormento.

CAP. XXVIII.

De los ilustres varones Tomas Moro, y Iuan Rofense, y su martirio.

TEnia todo el Reyno puestos los oios, y los coraçones en el Obispo Rofense, y en Tomas Moro, que estauan presos, para ver lo que el Rey hazia de ellos, y como ellos en esta batalla, y trance se auian. El Rey, que sabia muy bien la autoridad que estos dos ilustrissimos varones tenian, deseaua por estremo ganarlos, especialmente a Tomas Moro, que por ser lego, juzgaua le importaua mas. Naciò Tomas Moro en Londres de familia ilustre, fue muy docto en todas letras, y en la lengua Griega, y Latina eloquentissimo; exercitose casi quarenta años en el gouierno de la Republica; fue Embaxador muchas vezes de su Rey; tuuo grandes cargos, y preeminentes oficios, y administrolos con grande loa, y rectitud

tud, y con esto, y con auer sido casado dos vezes, y tenido muchos hijos, fue tan poco codicioso, que no acrecentò su patrimonio cien ducados de renta. Tuuo grandissimo cuidado siẽpre de amparar la justicia, y religion, y de resistir con su autoridad, y doctrina, y obras, que escriuiò a los hereges, que venian de Alemania secretamente a inficionar el Reyno de Inglaterra, y entre todos los ministros del Rey se señalò en enfrenarlos, è irles à la mano; y por esto, assi como era amado, y reuerenciado de todos los buenos, era aborrecido, y perseguido de los malos. Estando en la carcel despojado ya de sus oficios, y bienes, nunca se viò en èl señal de tristeza, ni pena, ni caymiento de coraçon; antes mostraua grande alegria, y dezia, que todo este mundo, en el qual estamos desterrados despues del pecado, no es sino vna carcel, y prision, de la qual a la hora de la muerte cada vno es llamado para oir su sentencia: y que èl hazia gracias a nuestro Señor, porque su carcel no era tan estrecha, ni tan apretada, como la de los otros, pues siempre de dos males se ha de escoger el menor. A este varon tan calificado, y excelente, embiò Enrique muchos de sus priuados, para traerle a su opinion: y viendo, que con todo su poder, y artificio no le podia vencer, con grandes fatigas, y congoxas de su coraçon, començò a dudar lo que mas a cuento le vendria; ò dexar con la vida à vn enemigo capital suyo, y reprehensor de su adulterio, ò quitarsela, y caer en la indignacion de todo el Reyno. Al fin se determinò de començar por Rofense, y acabarle, porque auia sabido, que el Papa Paulo III. le auia hecho Cardenal, estando en la carcel, y no tenia esperãça ninguna de poderle reduzir y ver si por este camino podia espantar, y ablandar a Tomas Moro, cõ la muerte de su amigo.

Con

Con esta resolucion, a los veinte y dos de Iunio, de mil y quinientos y treinta y cinco, fue llamado el Obispo Rofense a juizio, siendo ya muy viejo, y de edad casi decrepita. Lleuarõle muy acompañado de soldados, y sayones, parte a cauallo, y parte en barca por el rio Tamesis, desde la torre de Londres, hasta Vumester; porque por su mucha edad, y flaqueza, no podia ir a pie: y por no querer confessar el Primado Eclesiastico del Rey, fue condenado a ser arraſtrado, ahorcado, y desentrañado, como lo auian sido los tres Padres Cartuxos, que contamos en el capitulo passado: mas despues mitigarõ esta pena, temiendo, (a lo que se cree) que si le arraſtrauan, moriria el santo Obispo antes de llegar al lugar del suplicio, por su grande flaqueza. Lleuandole à èl, quando le viò desde lexos, con grande alegria arrojò el santo viejo el baculo que lleuaua en la mano, y dixo: Ea, pies, hazed vuestro oficio, que poco camino os queda: y llegado à èl, leuantò los oïos al cielo, y hablò algunas breues, y graues razones al pueblo; y luego suplicò a nuestro Señor por el Rey, y por el Reyno, y dixo: *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur.* Y acabando aquel Hymno, baxò la cabeça al cuchillo; diò su alma a Dios, recibiò la corona del martirio. Su cabeça fue puesta en vna haſta en la puerta de Londres, a vista de todo el pueblo; pero fue cosa marauillosa, que cada dia parecia mas fresca, y graciosa, y de mas venerable aspecto, y por esto el Rey la mandò quitar. Este varon fue vno de los mas santos, doctos, y vigilantes Pastores, y mas lleno de todas las virtudes, que en su tiempo tuuo la Christiandad. En tiẽpo del Rey Enrique el VII. fue tã estimado, y reuerenciado de todo el Reyno, que la madre del Rey le tomò por su Consejero, y Confessor; y por auiso de Rofense hizo dos Colegios muy señalados en la Vniuersidad de Can-

Cantabrigia; de la qual despues èl fue Cancelario, adõde, y en la de Oxonia se instituyeron lecciones de Teologia; la qual por su industria, y cuidado, floreciò mucho en Inglaterra. El mismo Rey Enrique VII. por sola virtud, y merecimientos, y sin otro fauor, ni negociacion, le nombrò Obispo Rofense. Y porque no era tan rico aquel Obispado, como èl merecia, Enrique VIII. le quiso passar a otro mas rico, y nunca lo pudo acabar con èl; porque dezia el Santo Prelado, que aquella Iglesia auia sido su primera Esposa, y èl trabajado en ella, y que no queria trocarla por ninguna otra. Pues no seria para èl pequeña merced de Dios, poderle dar buena cuenta el dia de su muerte, de aquella pequeña manada, q̃ le auia encomendado: siendo verdad, que en aquel pũto la cuenta serà mas rigurosa, que nadie piensa; y que ninguno estarà mas seguro, que el que tuuiere menos ouejas, y menos hazienda de que darla. Y que èl de aquella carga de su pequeño Obispado sacaua quanto mas pesada le seria la de otro mas rico, y mayor. Auia Enrique VIII. sobre todos los mortales, amado, y reuerenciado a Rofense, y dicho (como escriue el Cardenal Polo) publicamente, que le tenia por el mas docto Teologo, de quantos en su vida auia conocido. Mas despues arrebatado de su ciega passion, le mandò prender (como se ha dicho) y quando supo, que el Papa le auia dado el Capelo, estando preso, mandò a los juezes, que le preguntassen, si lo auia èl procurado, ò sabido? Y èl respondiò, que ni èl auia deseado aquella honra, ni otra ninguna en su vida, y mucho menos en aquel tiempo, siendo de la edad que era, y estando aprisionado, y a las puertas de la muerte. Escriuiò marauillosamente, con increible orden, y fuerça, contra los hereges de su tiempo; y aun se dize, que èl fue el Autor del Libro de los siete Sacramẽtos,

Lib. 1. de vnione Eccles.

tos, que se atribuye à Enrique, el qual libro despues doctissimamẽte defendiò. Gouernò su Iglesia treinta y tres años, y con sus santissimos institutos, y cõtinuas vigilias, estudios, ayunos, limosnas, y obras de verdadero, y santo Prelado, de tal manera la cultiuò, que de todos era amado, y reuerenciado, como verdadero Prelado, y varon de Dios. Porque ni dexaua carcel, ni Hospital, ni pobre, ni enfermo, que por si mismo no visitasse, y con su consejo, limosna, y presencia no consolasse. Luego que le prendieron, los ministros de la justicia echaron mano de todos sus bienes; y pensando, que vn hõbre ya viejo, y que auia sido Obispo tantos años, tẽdria amontonado gran teforo, abrieron con gran curiosidad todas las arcas, buscando la moneda; y auiendo hallado vn cofre muy cerrado, y fuerte con barras de hierro, lo quebraron, para ver si hallauã en èl lo que tanto deseauan. Lo que hallaron fue, vn cilicio, y vna disciplina, y otros instrumentos, con que el santo varon se solia todavia afligir, y castigar, (con ser de la edad que era, y debilitado de tantos trabajos) y algunas blanquillas, que solia dar a los pobres, acabada su penitencia. Y assi quedaron burlados de su vana esperança, y marauillados por vna parte, y por otra confusos. Viuiò este glorioso Confessor en vna carcel rigurosa, estando consumido de su mucha edad, y de los trabajos, y cuidados, y penitẽcias de toda la vida, quinze meses enteros, sobre toda la esperança de las gentes; que parece, que nuestro Señor le guardò con particular milagro, para que con tan ilustre martirio, y derramamiento de su purissima sangre, defendiesse la prerogatiua, y preeminencia de la Sede Apostolica, contra la tyrania, y violencia de tan malvado Rey.

***

CAP.

CAP. XXIX.

El martirio de Tomas Moro.

FVE auisado en la carcel Tomas Moro de la muerte de su santo compañero Rofense (aunque el Rey auia mandado, que
Cap. 7 no se lo dixessen) y temiendo, que por sus pecados no merecia la corona del martirio, con el coraçon lleno de amargura, y el rostro de lagrimas, se boluia a nuestro Señor, y le dixo: Yo confiesso, Señor mio, que no merezco tanta gloria, no soy yo justo, y santo, como vuestro sieruo Rofense, el qual entre todos los deste Reyno aueis escogido varon, conforme a vuestro coraçon: mas, ò buen Señor, no mireis a lo que yo merezco, sino a vuestra misericordia infinita, y si es posible, hazedme participe de vuestro Caliz, y de vuestra Cruz, y gloria. Dixo esto Moro, con gran sentimiento, y dolor: y los que no oian lo que dezia, pensando se enternecia con el temor de su muerte, y creyeron, que se podia ablandar, è inclinar a la voluntad del Rey. Para mouerle fueron muchos a la carcel, y entre ellos su misma muger, llamada Luisa, por orden del Rey, para persuadirle, que no se echasse a perder assi, y a sus hijos. Preguntole èl: Señora, a vuestro parecer, quantos años podrè yo viuir? Respondiò ella, veinte años, mi Señor, si Dios fuere seruido: entonces dixo èl: Pues quereis vos, Señora, que por veinte años, yo trueque la eternidad? Si dixerades veinte mil años, algo dixerades, aunque tampoco esse algo, no es nada, comparado con la eternidad. Viendo, pues, los ministros de Satanàs, que no podian hazer mella en aquel animo, que a guisa de vna fuerte roca estaua firme, quitarõle todos los libros que tenia, y todo el aparejo para escriuir, para q̃ ni pudiesse entretenerse cõ los muertos, ni comunicarse con los

los viuos. Aunque antes desto escriuiò dos libros, estando preso; el vno, del Consuelo en la tribulaciõ en Inglès; y el otro en Latin, de la Passion de Christo nuestro Señor. Despues que estuuo casi catorze meses en la carcel, el primer dia del mes de Iulio fue leuado de la torre de Londres delãte de los juezes, y preguntado, que le parecia de la ley. que se auia hecho, estando èl preso, en la qual se quita la autoridad al Papa, y se dà al Rey; respondiò con grãde grauedad, agudeza, y constancia. Finalmẽte acusado de auer escrito à Rofense, y animadole contra el decreto desta ley, fue condenado a muerte. Entonces èl con grande alegria dixo: Yo, por la gracia de Dios, siempre he sido Catolico, y nunca me he apartado de la comunion, y obediencia del Papa, cuya potestad entiendo, que es fundada en el derecho Diuino, y que es legitima, loable, y necessaria; aunque vosotros temerariamẽte la aueis querido abrogar, y deshazer cõ vuestra ley. Siete años he estudiado esta materia, y rebuelto muchos libros, para entenderla mejor, y hasta agora no he hallado Autor, santo, y graue, ni antiguo, ni moderno, que diga, que en las cosas espirituales, y que tocã a Dios, hombre, y Principe temporal, pueda ser cabeça, y superior de los Eclesiasticos, que son los que las hã de gouernar. Tambien digo, que el decreto q̃ aueis hecho, ha sido muy mal hecho, porque es contra el juramẽto que aueis hecho de no hazer jamas cosa contra la Iglesia Catolica; la qual por toda la Christiandad, es vna, è indiuidua, y no teneis vosotros solos autoridad para hazer leyes, ni decretos, ni concilios, contra la paz, y vniõ de la Iglesia vniuersal. Esta es mi sentencia, esta es mi Fè, en la qual morirè, con el fauor de Dios. Apenas auia dicho estas palabras Moro, quando todos los juezes à grandes vozes comen-

mençaron a llamarle traidor al Rey; y particularmẽte el Duque de Norfolcia le dixo: Como declarais vuestro mal animo contra la Mageſtad del Rey? Y èl reſpondiò: No declaro, Señor, mal animo contra mi Rey, ſino mi Fè, y la verdad. Porque en lo demàs yo ſoy tan aſicionado al ſeruicio del Rey, que ſuplico a nueſtro Señor, que no me ſea mas propicio a mi, ni de otra manera me perdone, que yo he ſido a ſu Mageſtad fiel, y afectuoſo ſeruidor. Entonces el Cancelario dixo a Moro: Penſais vos ſer meĵor, ò mas ſabio, que todos los Obiſpos, Abades, y Eccleſiaſticos? que todos los Nobles, Caualleros, y Señores? que todo el Concilio, ò por meĵor dezir, que todo el Reyno? A eſto reſpondiò el Sãto: Señor, por vn Obiſpo que voſotros teneis de vueſtra parte, tẽgo yo ciento de la mia, y todos ſantos: por vueſtros Nobles, y Caualleros, tengo yo toda la Caualleria, y Nobleza de los Martires, y Confeſſores: por vn Concilio vueſtro (q̃ ſabe Dios, como ſe ha hecho) eſtàn en mi fauor todos los Cõcilios Generales, que en la Igleſia de Dios ſe han celebrado mil años ha: y por eſte vueſtro pequeño Reino de Inglaterra, defienden mi verdad los Reynos de Francia, Eſpaña, Italia, y todas las otras Prouincias, Potentados, y Reynos ampliſsimos. Oyendo eſtas palabras, que auia dicho Moro, delante del pueblo, pareciendo a los ĵuezes, que no ganarian nada, le mandaron apartar, auiẽdole dado la ſentencia de muerte. Acabado eſto, le tornaron a la carcel. Lleuandole, ſaliò al camino ſu hiĵa Margarita, muy querida dèl, a la qual auia enſeñado la lengua Latina, y Griega, para pedirle ſu bendicion, y el oſculo de paz; el qual diò el Padre a ſu hiĵa con mucho amor, y ternura. Buelto a la carcel, dioſe mas a la oracion, y cõtemplacion, recreando ſu ſanta anima al Señor, con muchas, y ſuauiſ-

Del Card. Polo, lib. 3. y de vna carta del Card. de Capua, q̃ eſcriuiò de la muerte de Moro.

uiſsimas conſolaciones diuinas. El dia antes que le ſacaſſen al martirio, eſcriuiò con vn carbõ (porque no tenia pluma) vna carta a ſu hija Margarita, en que le dezia, el deſeo grande que tenia de morir el dia ſiguiente, y ver a nueſtro Señor, por ſer dia de la Octaua del Principe de los Apoſtoles San Pedro (pues moria por la confeſsiõ de ſu Primado, y Catedra Apoſtolica) y viſpera de la Trãſlacion del glorioſo martir Santo Tomas, que en ſu vida auia ſido ſiempre ſu abogado; y aſsi ſe hizo, como èl lo deſeaua. Porque a los ſeis de Iulio padeciò, y eſtando en el lugar del martirio, acabadas ſus oraciones, y llamando por teſtigo de la Fè Catolica en que moria a todo el pueblo, y encargandole, que rogaſſe a Dios por el Rey, y proteſtãdo, que moria como fiel miniſtro ſuyo; pero mas de Dios, que es Rey de los Reyes; tẽdiò la cerviz al cuchillo, con el qual el ſayon cortò aquella cabeça de juſticia, verdad, y ſantidad, llorãdo todos, y pareciendoles, que no auia ſido quitada la cabeça a Moro, ſino a todo el Reyno. Quedò Enrique muy contento, como ſi fuera oficio de la cabeça de la Igleſia, qual èl ſe tenia, quitar las cabeças a varones tan inſignes, en todo genero de letras, y virtud. Deſeò Margarita ſu hija enterrar a ſu Padre decentemente, porque ſupo, que el cuerpo de Rofenſe auia ſido arroj̃ado ſin Clerigo, ſin Cruz, y ſin vna ſabana, y que no auia auido quien oſaſſe enterrarle, por la tirania del Rey. Temiendo, que no acontecieſſe otro tanto a ſu Padre, y no auiẽdo traido de ſu caſa ni lienço en que emboluerle, ni dineros cõ que comprarle; entrò en vna tienda, y cõcertò las varas de lienço, que le parecieron baſtãtes para aquel oficio de piedad; y queriendo, que ſe lo dieſſen fiado, echò a caſo mano a la faldriquera, y hallò el juſto precio del lienço que auia comprado, ſin fal-

faltarle, ni sobrarle vn marauedi: y animada con este milagro, emboluiò el cuerpo de su Padre (porque por ser muger, y hija de tal Padre, ninguno se atreuiò a estoruarla) y cumpliò con la obligacion que a Padre, y a santo martir se deuia.

CAP. XXX.

La sentencia del Papa Paulo III. contra el Rey Enrique.

PResidia en la Iglesia de Dios en este mismo tiẽpo el Papa Paulo III. el qual auia sucedido en el Pontificado a Clemente VII. ya difunto; y como era varon magnanimo, y prudentissimo, y supo lo que passaua en Inglaterra, y que el Rey no auia tenido cuenta con las cartas, embaxadas, amonestaciones, mandatos, y amenazas de su predecessor, antes iba cada dia de mal en peor: despues de auerlo pensado, y encomendado mucho a nuestro Señor, mouido de su zelo, y justicia, quiso vsar de remedios mas asperos, para curar (si fuesse possible) la llaga encancerada, pues con blandos, y piadosos, no se auia podido sanar. Despachò vna Bula en el primer año de su Pontificado, a los treinta de Agosto, de mil y quinientos y treinta y cinco. En la qual, despues de auer dicho la obligacion, que como Pastor vniuersal tenia, de velar sobre todas las Iglesias, y animas de los fieles, y su amor antiguo al Rey Enrique, por sus grandes merecimientos; cuenta con quanto dolor de su anima auia sabido, que el mismo Enrique, olvidado de su antigua piedad, y de la reuerencia que deuia a Dios, y a su Iglesia, y de su propia honra, y salvacion, contra el derecho Diuino, y la prohibicion de la Iglesia, auia ignominiosamẽte dexado a la nobilissima, y religiosissima Reyna Doña Catalina su legitima muger, auiendo viuido cõ ella

muchos años, y tenido de ella muchos hijos: y que viuiendo ella, auia efetuado matrimonio con otra muger Ingleſa, llamada Ana Bolena; y que paſſando adelante con ſu maldad, auia promulgado impias, y hereticas leyes, contra el Primado del Pontifice Romano, y tomado, y vſurpado para ſi con vna nouedad jamas oida, el titulo de cabeça de la Igleſia en ſu Reyno, y forçado a ſus ſubditos, que recibieſſen, y aprobaſſen los dichos decretos impios: y a los que no querian, aſsi legos, y ſeglares, como Religioſos de todas Ordenes, los auia muerto con exquiſitos tormentos, y entre ellos al ſantiſsimo Obiſpo Rofenſe, que reſplandecia con la dignidad de Cardenal: y que por eſtas obras auia incurrido en excomuniõ, y en las otras penas, y cenſuras Eccleſiaſticas, conforme a los antiguos, y ſagrados Canones, y auia perdido el derecho del Reyno; y que aunque èl viendo la obſtinacion, y dureza de Pharaon, cõ que auia deſpreciado todos los remedios, mandatos, y ſentencias de ſu predeceſſor Clemente, tenia poca eſperança de la pentẽcia del Rey; mas que para vſar oficio de piadoſo Padre, auia dilatado el caſtigo, y agora forçado procedia à èl con la mayor blandura, y ſuauidad, que ſu oficio de Paſtor vniuerſal le permitia. Aſsi le pide, y ruega, por las entrañas de Ieſu Chriſto, que buelua en ſi, y ſe arrepienta de ſus culpas, y maldades, anule las leyes injuſtas, y no compela a ſus ſubditos que las aprueben, y ſe abſtenga de encarcelar, y perſeguir a los inocentes: amoneſta grauiſsimamente a todos los fautores, conſejeros, y cõplices del Rey, que de alli adelante, no le dèn fauor, conſejo, ni aſsiſtencia: y ſi no quiſiere el Rey, y ſus complices obedecer, los deſcomulga, y priua al Rey del Reyno, y pone entredicho en èl, y declara ſer ilegitima, è infame qualquiera ſuceſsion, que de

tal

tal matrimonio con Ana huuiesse : absuelue a los vassallos, y subditos de la obediencia, y juramento hecho al Rey: manda à todos los fieles, que no tengan comercio con Enrique, ni con los pueblos, ò personas, que le obedecieren: dà por nulos, è inualidos todos los contratos, q̃ entre ellos se hizieren: mãda a los Prelados, y personas Eclesiasticas, que salgã de Inglaterra, à los Principes, y varones, que se opõgan a èl, y procurẽ echarle del Reyno: anula todas las ligas, y confederaciones de los otros Reyes, y Principes con Enrique; y otras cosas, y penas semejantes, que en la misma Bula del Papa se puedẽ ver.

CAP. XXXI.

Despoja Enrique los Monasterios, y empobrece con sus bienes.

MAs Enrique, como desamparado de Dios, cada dia acrecentauan sus males. Luego despues de auer muerto a los siervos de Dios, quiso despojar los Monasterios de sus bienes, y para esto dixo, que como suprema cabeça de la Iglesia, mandaua se visitassen, y nombrò para ello vn Iurista, llamado Leo, hombre lego, y profano. La instruccion de la visita que se diò, fue esta: Que inquiriesse, y pesquisasse muy particularmente las culpas, y pecados de todos los Religiosos. Que el que tuuiesse menos de veinte y quatro años, saliesse del Monasterio, y boluiesse al siglo, aun que no quisiesse: y si tenia mas de veinte y quatro años, no fuesse forçado; pero tuuiesse libertad de irse a su casa. Que a los q̃ saliessen, en lugar del habito religioso, se les diesse habito de Clerigos, y ocho ducados; y a las Monjas, se les diesse habito seglar. Finalmente, que todos los Religiosos, y Religiosas de todas las Ordenes, diessen a los Ministros del Rey todas las joyas, ornamentos, y reliquias de los Sãtos que tenian. Esto se hazia, para

que el Rey tuuiesse ocasion de assolar todos los Monasterios, y robar sus bienes. Y el malvado Visitador Leo, para reformar los Monasterios de las Monjas, y virgines a Dios consagradas, las solicitaua a toda deshonestidad, y torpeza. Con esto, a los quatro de Hebrero, publicando grandes maldades, contra los Religiosos, que sus ministros auian fingido, alcançò en las Cortes, que todos los Monasterios, que no tenian mas de setecientos ducados de renta cada año, se diessen, y entregassen al Rey, cõ todas sus rentas. Començò por estos Monasterios de menor quantia (como èl dezia) porque eran menos necessarios a la Republica, y porque no se podia guardar en ellos (siendo pocos los Religiosos) la disciplina, y vida regular: pero verdaderamente, para ir poco a poco ganando tierra, y con menos sentimiento, y dificultad passar de los menores a los mayores, y para que los Abades de los Monasterios mas opulentos, y ricos, hiziessen menos resistencia a la voluntad del Rey, viendose ellos libres, y que no se trataua de sus rentas. Oprimiò, y assolò con este primer impetu Enrique trecientos y setenta y seis Monasterios, y cogiò de los despojos dellos como ciento y veinte mil ducados de renta cada año, y de los bienes muebles quatrocientos mil ducados, sin lo que sus ministros robaron, y tomaron para si. Y entre Frayles, y Monjas renunciaron los habitos, y boluieron al siglo mas de diez mil personas. De lo qual se puede sacar lo que despues atalò, y arruinò, en espacio de tres años, quando no dexò este desventurado Rey Monasterio en pie. Y no es menos de notar, que despues destos primeros robos, y sacrilegios, començò a empobrecerse, y a tener tan grandes necesidades, que para salir dellas, fue forçado echar grandes

po

pechos, y tributos sobre los pueblos, por los quales tomaron ellos las armas contra el Rey. Aunque en mayor pobreza se viò despues, que robò todas las Iglesias, y se hizo Señor de sus bienes, como adelante se dirà.

Lib. 1. c. 45.

CAP. XXXII.

Lo que la Reyna escriuiò a su Confessor, animandole a la muerte, y lo que èl le respondiò.

VIuia en este tiempo la santa Reyna Doña Catalina en vn perpetuo llãto, y afliccion, que le causaua por vna parte el ver a su marido en estado tan miserable, y sin remedio; y por otra, las molestias, que con mucha desverguença Ana Bolena le hazia. Pero mas sentia la barbara, y inhumana crueldad, con que los ministros del Rey maltratauan al venerable viejo, y santo Padre Iuan Foresto, de la Orden de San Francisco, su Confessor. Oyò dezir, que le auian condenado a muerte, y a ser ahorcado, y juntamente quemado viuo, despues de auerle tenido dos años preso entre ladrones, y hombres facinorosos en vna dura, y horrible carcel, con muchos, y muy graues tormentos, y penas: No pudo la Santa Reyna, quando oyò esto, dexar de enternecerse, y derretirse en lagrimas, por la compassion de su Padre espiritual. Y aunque era cosa de mucho riesgo, dandole fuerças el dolor, le escriuiò vna carta, con estas palabras, que dàn bien a entender el gran conocimiẽto, y estima, que el Señor le auia dado de si, y de las cosas perecederas desde miserable mundo.

PADRE mio venerable, pues que tantas vezes aueis aconsejado a otros, y consoladolos en sus trabajos, bien sabeis lo que agora os conuiene en este tiempo, quando el Señor os llama a pelear por èl. Si passaredes con alegria estas pocas, y breues

penas, y tormentos, que os están aparejados, ya sabeis, que recibireis vuestro eterno galardon. Loco seria, y desatinado el que le quisiesse perder, por librarse de qualquier tribulacion desta presente, y miserable vida. Mas, ò Padre mio felicissimo, à quien Dios ha hecho tanta merced, que conozca lo que muchos hombres no conocen, y que acabe tan bien la carrera de su vida santissima, y los trabajos de su tribulacion, con las prisiones, tormentos, y muerte cruel, padecida por Christo. Y ay de mi miserable vuestra hija, que en vn tiempo como este de tanta soledad, y desamparo, he de perder vn amonestador tan querido, y vn Padre tan entrañable, y tan amado en Iesu Christo. Cierto, si os pudiesse hablar, y declarar à vuestra caridad el afecto ardentissimo de mi coraçon (como os he descubierto mis secretos, y los intimos pensamientos de mi conciencia, y de mi alma) veriades en ella el deseo tan encendido de morir, ò con vos, ò antes que vos. Y si el Señor lo quisiesse, ò no se desagradasse dello (al qual yo sugeto humilmente mi vida, y todos mis deseos) yo compraria esta muerte con todas las penas, y tormentos desta vida. Porque, ni puedo viuir, ni tener contento en este mundo desdichado, viendo, que se me quitan los santos, de los quales no es digno el mundo. Pero por ventura he hablado como vna de las mugeres insipientes. Y pues parece, que Dios assi lo ordena, id delante vos, mi Padre, con fortaleza, y bienauenturado fin, y con vuestros ruegos alcançadme del Señor gracia, para que presto, y seguramente os siga por este mismo camino, aunque sea aspero, y dificultoso, y que entre tanto me haga por su misericordia particionera de vuestros santos tormentos, trabajos, y peleas. Esta recibiré por vuestra postrera bendicion en esta vida, porque despues de vuestras vitorias, y coronas, mayores gracias, y fauores espero del cielo. No ay para que yo os exorte à correr tras aquella bienauenturada, y eterna corona, que os está aparejada, y anhe-

anhelar por ella, aunque sea padeciendo todos los tormentos, y penas, que el mundo os puede dar: pues Vuestra noble sangre, y marauillosa dotrina, y el conocimiento, y amor del cielo, y la institucion, y profession de tã santa Religion, como es la de San Francisco (la qual abraçastes en Vuestra tierna edad) os enseña, y amonestan lo que en vn trance tan riguroso como este aueis de hazer, y os dan fuerças para hazerlo. Pero porque es gran don de Dios padecer por él, yo en mis continuas oraciones, lagrimas, y penitencias, suplicaré à la Diuina Magestad, que os dè gracia, para que acabeis valerosamente esta batalla, y alcanceis por ella la gloriosa corona de vida inmortal. El Señor sea con vos, Padre mio de mi alma, acordaos de mi siempre en la tierra, y en el Cielo, delante de Dios.

Vuestra hija desconsoladissima

Catalina.

Recibiò con gran consuelo esta carta el Religioso Confessor, y respondiò à ella de la carcel, con estas palabras.

SErenissima Señora, Reyna, y hija mia en las entrañas de Christo carissima, Tomas Vuestro criado me diò la carta de Vuestra Magestad, la qual en esta mi afliccion, y reyna desperança que tengo de ser presto desatado de las ataduras deste miserable cuerpo, no solamente me ha dado consuelo, y alegria, sino tambien animo, y esfuerço para passar con paciencia, y perseuerancia mis tormentos. Porque aunque es Verdad, que veo la miseria, y poquedad de todas las cosas humanas, y que toda la felicidad, y aduersidad desta vida se deshaze en vn punto, y desaparece como humo, y que en comparacion de la inmortalidad, y gloria que esperamos, no se ha de estimar, ni hazer caso dellas. Pero no puedo negar à Vuestra Magestad, que las dulcissimas palabras de su carta, y de su caridad han despertado, y esforçado en grande manera al desprecio de todas las penas, y muertes mi anima (à la qual à

las vezes siente su tristeza, y teme su flaqueza, y està cuidadosa, y solicita, por considerar su indignidad) y la han leuantado, y encendido à la esperança, y consideracion de los bienes eternos. Nuestro Señor Iesu Christo pague à Vuestra Magestad, Señora, y hija mia de mi mas, que todas las cosas de la tierra querida, esta caridad que conmigo ha vsado, y por este breue consuelo, le dè aquella paz, y alegria de su rostro, que no tiene fin. Pido humilmente à Vuestra Magestad, que con sus feruorosos, y continuos ruegos, suplique al Señor, que me esfuerce en esta batalla; porque con esto no ternà que temer de mi constancia, y fortaleza, ni que tener cuidado de los tormentos, por terribles que sean, que me estàn aparejados. Porque no seria cosa decente, ni conueniente à mis canas, que en vn negocio de Dios tan graue como es este, yo me mouiesse con estos cocos, y espantajos de niños: y que auiendo ya viuido sesenta y quatro años, huyesse como flaco la muerte, y que à cabo de quarenta y tres, que ha que he aprendido, y enseñado à los otros, en este habito de San Francisco, a despreciar todas las cosas perecederas, no amasse yo, y con todas mis fuerças anhelasse a lo que para siempre ha de durar. De vos, Señora, hija mia amantissima, viuo, y muerto siempre tendrè cuidado, y suplicarè al Padre de las misericordias, que a la medida de vuestros dolores, sea la de vuestros gozos, y consuelos. Entretãto rogad al Señor por este vuestro siruo, y deuoto Capellan; y dignaos de hazerlo con mayor instancia, y feruor, quando entendieredes, que estoy en los horribles tormentos, que me estàn aparejados. Embio a Vuestra Magestad mi Rosario, porque a lo que dizen, no me quedan mas de tres dias de vida.

Hasta aqui son palabras deste siervo de Dios. Y aunque vna criada de la Reyna le escriuiò el continuo llanto en que estaua su Señora, por la muerte que à èl se le aparejaua, rogandole

dole encarecidamẽte, que si queria que viuiesse la Reyna, procurasse escaparse de tal muerte; èl le respondiò, reprehendiendola, y diziendo, que no auia la criada aprendido de su Señora a escriuirle lo que le escriuia. Como si no huuiessemos (dize) de resucitar para la gloria; ò como si no huuiesse de ser tanto mas gloriosa nuestra corona, quanto fuere mayor nuestra paciencia, y mas asperos los tormentos con que la alcançaremos. Y que a la misma Reyna conuenia, que èl muriesse por la justificacion, y abono de su causa, lo qual èl hazia de muy buena gana, por morir juntamente por la verdad.

****
****
***

CAP. XXXIII.

La muerte de la Reyna Doña Catalina, y la carta que escriuiò al Rey.

ESTO respondiò el Santo Padre, pensando morir luego, è ir antes al cielo, que la Reyna; mas nuestro Señor cõ su eterna prouidencia ordenò otra cosa. Porque la Reyna del mal ayre, y continuo dolor, y tristeza de coraçon, muriò dentro de pocos dias (no sin sospecha de veneno) a los seis de Enero el año de mil y quinientos y treinta y cinco, a los cincuenta de su edad, y a los treinta y tres, despues que llegò a Inglaterra. Su cuerpo fue enterrado con mediana pompa en la Ciudad llamada Petriburgo. Fue por cierto admirable esta Reyna en la santidad, y en la prudencia, y en la constancia, y fortaleza que tuuo. Porque siendo ella de suyo tan amiga de recogimiento, y de penitencia (como

aue-

auemos visto) nunca se pudo acabar con ella, que le entrasse en vn Monasterio, ò hiziesse cosa en perjuizio de su matrimonio. Y siendo ya echada de Palacio, y maltratada, y perseguida del Rey, y de sus Ministros, nunca quiso salir de Inglaterra, ni venirse a España, ò a Flandes, como se lo rogaua el Emperador su sobrino, donde fuera muy regalada, y seruida. Llenò con grande paciencia, y sufrimiento sus trabajos, y calamidades, diziendo, que mas merecian sus pecados; y que cria, que la causa principal de su desastrado casamiento, auia sido la muerte del inocente mancebo Eduardo Plantagineta, hijo del Duque de Clarencia, y sobrino del Rey Eduardo el IIII. al qual el Rey Enrique VII. hizo matar sin culpa alguna, por assegurar la succesion del Reyno en sus hijos, è inclinar mas a los Reyes Catolicos, que le diessen su hija, para casarla con el Principe Arturo su hijo, como despues se hizo. Solia dezir la Santa Reyna, que siendo Dios seruido, ella no queria, ni sobrada felicidad, ni estremada miseria. Porque la vna, y la otra tienen sus tentaciones, y peligros. Pero que quando se huuiesse de escoger la vna de las dos, mas querria vna muy triste fortuna, que muy prospera; porque en la triste, por marauilla falta algun aliuio, y consuelo; y en la muy prospera, ordinariamente falta el seso. Estando para morir, escriuiò la carta que se sigue al Rey su marido.

SEñor mio, y Rey mio, y marido amantissimo, el amor tan entrañable que os tengo, me haze escriuiros en esta hora, y agonia de mi muerte, para amonestaros, y encargaros, que tengais cuenta con la salud eterna de Vuestra alma, mas que con todas las cosas perecederas desta vida, y mas que con todos los regalos, y deleytes de Vuestra carne: por la qual à mi me aueis dado tantas penas y fatigas, y vos aueis entrado en vn labe-

rinto

rinto, y pielago de cuidados y congoias. Yo os perdono de buen coraçon todo lo que aueis hecho contra mi, y suplico à nuestro Señor, que èl tambien os perdone. Lo que os ruego, es, que mireis por Maria nuestra hija, la qual os encomiendo, y os pido que con ella hagais oficio de Padre. Y tambien os encomiendo mis tres criadas, y que las caseis honradamente, y à todos los demàs criados, para que no tengan necesidad; y demàs de lo que se les deue, deseo que se les dè el salario entero de vn año. Y para acabar, yo os certifico, y prometo, Señor, que no ay cosa mortal, que mis ojos mas deseen que à vos.

Dos traslados hizo la Reyna desta carta; el vno embiò al Rey; el otro, al Embaxador del Emperador, que era Eustachio Capucio, rogandole, que si el Rey no cumpliesse lo que ella le suplicaua, èl se lo acordasse, ò hiziesse al Emperador, que lo cumpliesse.

Como Enrique recibiò la carta de la Reyna, no pudo dexar (por duro que fuesse su coraçon) de enternecerse, y llorar muchas lagrimas, y rogò al Embaxador del Emperador, que fuesse luego a visitarla de su parte. Mas por mucha priessa que se diò el Embaxador, quando llegò, ya auia espirado. Luego que lo supo el Rey, mãdò, que toda su casa se vistiesse de luto, y que se hiziessen las obsequias de la Reyna; y haziendolo todos assi, sola Ana Bolena diò muestras de su alegria, y regoziio, y se vistiò de colores, y muy galana ella, y sus damas. Y dandole algunos el parabien de la muerte de la Reyna, la mala hembra dixo, que le pesaua, no que huuiesse muerto, si no que huuiesse muerto tã honradamente. No se puede dezir el sentimiento que huuo en toda la Christiandad de la muerte de la Reyna, y con quanta honra, pompa, y gastos casi todos los Principes Christianos le hizieron las honras alabando, y ensalçando sus virtudes, y reprehendiendo, y detestando al Rey Enrique, y a los de su Consejo, que le auian apresurado la muerte, con vn tratamiento tan

tan cruel, y tan estraño. Este fue el fin de la Santa Reyna Doña Catalina, esclarecida cierto, por auer sido Reyna, y hija de Reyes, y de tan grandes Reyes, como fueron los Reyes Catolicos, de gloriosa memoria: pero mucho mas ilustre, y bienauenturada, por las excelentes virtudes con que resplandeciò en el mundo, y aora Reyna con Christo. Passemos adelante, y veamos el fin de Ana Bolena, que le sucediò en el Reyno, y cotejemos linage con linage, vida con vida, y muerte con muerte. Por aqui entenderemos quan secretos, è incomprehensibles son los juizios de Dios, y quan poco empece la tribulacion al justo, y lo mucho que daña la prosperidad al malo; pues con la vna se apura, y afina el oro de la virtud, y la otra es tropieço, y cuchillo para el pecador. Y aunque los vicios, y maldades de Ana Bolena fueron tan feos, y abominables, que no puede vn hombre Christiano, y mas Religioso, hablar dellos, sin cubrirse el rostro de verguença: todavia escriuirè yo aqui algunos de ellos, por ser ya muy sabidos, y publicos, y estàr escritos, è impressos por muchos, y graues historiadores, y procurarè de guardar tal moderacion, que ni ofenda a las orejas castas, y limpias, ni falte a la verdad de la historia. De lo que dixere, a lo menos podràn sacar todos, que tarde se pierden los siniestros, y malas mañas que se aprẽden en la tierna edad: y que donde ay mas libertad, a y mas peligro; y donde mas grandeza, y poder, mas desemboltura, y flaqueza; si la libertad no està enfrenada con el freno de la razon, y el poder mas sugeto, y rendido a la ley, y espiritu del Cielo. Pero sigamos nuestro camino, y boluamos al hilo de nuestra historia.

CAP.

CAP. XXXIV.

Mãda matar el Rey à Ana Bolena publicamente, y porque.

QVedò Ana Bolena tan contenta, y tan vfana con la muerte de la Reyna, que no cabia de placer, porque se via ya libre de competencia, y assentada con seguridad en su trono, y que todos la llamauan a boca llena, Reyna, y ella se podia tener por tal. Pero por justo juizio, y castigo de Dios, a deshora, quando dezia, Paz, Paz, se le nantò la guerra contra ella, para que cayesse de su estado, y pagasse con su pena las culpas graues de su soberuia, y deshonestidad. Quatro meses despues que muriò la Reyna Catalina, el Rey se començò à cansar de Ana, y aficionarse à vna doncella de las que la seruian, llamada Iana Semeyra; y poco a poco pararon los amores en lo que aqui se dirà. Auia mouido Ana despues que pariò a Isabel, y pareciendole, que pues no auia tenido hasta entõces hijo varon del Rey, tãpoco le podria tener adelante; y que pues era muger de Rey, era justo, que tambien fuesse madre de Rey: Para assegurar el Reyno, y para que el hijo que nacieſſe de ambas partes fuesse de la casa Bolena, y en ella se perpetuasse la Corona, por mas secreto combidò con su cuerpo a Iorge Boleno su hermano, y tuuo abominable ayuntamiento con èl. Pero no le sucediò lo que deseaua, porque no le nacieron hijos: y con el deseo dellos, y con las malas mañas que auia aprendido en su mocedad, facilmente se inclinò, y se derramò con otros: demanera, que no solamente se aficionò a algunos hombres nobles, y tuuo acceſſo con ellos; mas tambien con vn musico, ò maestro de dançar, que se llamaua Marcos, hijo, como algunos dizen, de vn carpintero.

Y como eran muchos los ami-

amigos de Ana, y ella era libre, y muy ossada, no se pudo encubrir su maldad al Rey. Pero èl con estraña dissimulacion callò, hasta que vn dia, estãdo en Greuinga en ciertas fiestas, y en grandes regozijos viò, que Ana echò desde la vẽtana dõde estaua vn lienço suyo a vno de sus galanes, que andaua en la plaça, para que se limpiasse el sudor del rostro. Entonces se leuantò el Rey cõ grãde saña, y sin dezir nada a nadie, se partiò luego con pocos criados para Londres, quedando todos marauillados, y Ana turbada desta repentina partida del Rey. El dia siguiente tomò ella sus barcos, para irse por el rio Tamesis a Lõdres, que estaua como cinco leguas de alli: y a medio camino los ministros de justicia la estauan aguardando, para lleuarla presa al Castillo de Londres, que està sobre el mismo rio. Quando se viò prender Ana, al principio començò a marauillarse, y a embrauecerse; despues a quexarse, y a lamentarse; y finalmente a rogar, y suplicar, que la lleuassen delante del Rey. El qual no se lo quiso conceder: porque como estaua ya cansado della, y enamorado de Iana Semeyra, auia determinado de castigar, y despachar a Ana Bolena; lo qual se hizo desta manera. Sacaronla de la carcel donde estaua, y lleuaronla publicamente al tribunal; presentaronla delante de los juezes, entre los quales estaua assentado, por mandado del Rey Tomas Boleno (que como diximos, era marido de su madre) y siendo conuencida de adulterio, y del incesto con su hermano, fue condenada a muerte, y a los diez y nueue de Mayo le fue cortada la cabeça publicamente; no auiendo gozado del titulo de Reyna, sino cinco meses, despues que falleciò la Santa Reyna Catalina, dizen, que no se quiso cõfessar antes de su muerte, porque era herege; y que mostrò, que no recibia tãto pesar della, como contento, por auer subido

de

de vna pobre muger, que auia sido, a ser Reyna; y q̃ daua la culpa de su desastrado fin a su soberuia, y al mal tratamiento, que por su causa, y persuasion auia hecho el Rey a la Reyna Doña Catalina. Tambien dizen, que el dia que se hizo justicia della, el Rey se vistiò de color, permitiendolo assi nuestro Señor, para pagarle en la misma moneda, la desverguença, y libertad cõ que ella se auia vestido de colores, el dia que se hizieron las honras de la Santa Reyna Doña Catalina, como queda referido. Fue tan grande el dolor que Tomas Boleno desta justa sentencia recibiò, que dentro de pocos dias le acabò la vida. Tres dias despues que se hizo la justicia de Ana, fueron tãbien justiciados sus amigos, y galanes, que fueron Iorge Boleno su hermano, Enrique Noresio, Guillielmo Bruertono, Francisco Vestono, Caualleros que auian sido de la Camara del Rey; y el musico que dixi-

Cap. 33.

mos, llamado Marcos Esmetono. Y a vna vieja de la camara de Ana, que era la medianera, è incubridora, la quemaron antes, dentro de la plaça de la Torre de Londres, a vista de la misma Reyna. En esto parò el amor tan vehemente, y desatinado, que el Rey tuuo a Ana Bolena. Este fue el remate de la deshonestidad, y soberuia della. Assi castigò nuestro Señor a èl, y a ella, y vengò la muerte de la Santa Reyna Doña Catalina. Buen exemplo es este, para conocer el paradero que tienen los apetitos desenfrenados de los hombres, y como despeñan a a los que se dexan arrebatar dellos: y que no ay otro mas cruel verdugo para el malo, que la propia conciencia, y el saber, que tiene por enemigo a Dios. Consideremos la entrada en el Reyno de Ana Bolena, y su salida, sus principios, y sus fines; su triunfo, y su ignominia; y entendamos, que a tal vida se debia tal muerte; y a tal gloria, tal suplicio, y afrenta, y

que

que es mas costoso el vicio, que la virtud. Ningun sentimiento se hizo en el Reyno de la muerte de Ana Bolena; antes huuo vniuersal contento, y alegria, porque todos la aborrecian, por los vicios notorios, è infames, que tenia en el anima, y en el cuerpo. Y fuera de Inglaterra huuo el mismo regozijo. Triste muger, que naciò, y se criò, y se casò, y muriò con tal oprobriò, è infamia. Malauenturada, porque destruyò a su Padre, y a su hermano, y a muchos otros consigo, y mas por la arrogancia, y presuncion que tuuo, en querer competir con vna Reyna en sangre, y virtud clarissima; de la qual en todas las cosas ella era tan dessemejante. Pero sobre todas las cosas, infelicissima, y abominable, por auer sido la origen, y fuente manantial del scisma, y destruicion de su patria; y por auernos dexado vna hija, que assi la imita, è hinche, y colma la medida de su madre.

CAP. XXXV.

El casamiento del Rey con Iana Semeyra, celebracion de Cortes, y alborato que huuo en el Reyno, y nacimiento de Eduardo.

LVego el dia siguiente, despues que muriò Ana, se casò el Rey con Iana Semeyra, porque estaua ya tan preso, y cautiuo de su amor, que no pudo aguardar ni vn dia mas; y se entendia, que el auer muerto a la vna, auia sido para casarse con la otra. Mandò juntar Cortes del Reyno, y Synodo de los Obispos; en las quales propuso dos cosas. La vna, que se deshiziesse, y diesse por inualido todo lo que antes se auia hecho contra la Princesa Doña Maria, en fauor de Isabel, hija de Ana. La otra, que se diesse forma de la Religion, que se auia de guardar en Inglaterra; porque auia tan gran confusiõ, y desorden, el tiempo que viuiò Ana, que muchos no sabian lo que auiã de creer, ha-

hazer, ò afirmar. Y para que no pareciesse, que temia al Papa, ò queria boluer a su obediencia, ante todas cosas mandò, que ninguno fuesse ossado en aquel Synodo hablar palabra de su Primado, ò poner duda en èl. Y para executarlo con mas fuerça, declarò por su Vicario General, y supremo en todas las causas Eclesiasticas, y espirituales a Tomas Cronuelo, y le diò vn sello particular, para el despacho de los negocios; y ordenò, que presidiesse en aquel Synodo a todos los Obispos, y Prelados. Lo qual èl hizo muchas vezes, siendo hombre lego, y sin ningunas buenas letras: y con esta autoridad de Vicario, hizo algunos canones, y decretos; y sellados con su sello, los mandò guardar a los Arçobispos, Obispos, Abades, y a todo el Clero de Inglaterra. Entre ellos auia vn decreto, en que se mandaua a todos los Curas, so graues penas, que de alli adelante enseñassen en sus Iglesias en Inglès el Pater noster, y el Aue Maria, Credo, y Mandamientos de la Ley de Dios, y las demàs cosas tocantes a la Dotrina Christiana. Despues hizo vn libro con la autoridad publica de las Cortes, y del Synodo, en que se mandaua lo que se auia de creer, y guardar, y fueron seis puntos Catolicos. El primero, la verdad del Santissimo Sacramento de la Eucaristia. El segundo, que basta recibirle en vna especie, para nuestra salvacion. El tercero, que se guarde el Celibato de los Sacerdotes. El quarto, que se cumplan los votos de castidad, y continencia, hechos a Dios. El quinto, que las Missas se celebrassen, como cosa ordenada de Dios, y necessaria para nuestra salvacion. El sexto, que la confesion de los pecados con el Sacerdote, se cõseruasse en la Iglesia, y que el que contra uiniesse a estos pũtos, fuesse castigado como matar treinseuerissimas personas dellos; en-

parecido poner aqui estos capitulos, y determinaciones de las Cortes de Inglaterra, para que se vea quan ciega, è inconstante es la heregia, y como và siempre creciendo de mal en peor: Pues quando ella començaua, y era aun flaca en aquel Reyno, se determinaron, y publicaron en èl estos capitulos, que son Catolicos, y verdaderos, los quales despues creciendo la maldad, los han reuocado, y deshecho lo que antes auian hecho. Que esto es propio de los hombres hereges, y engañados, texer, y destexer, afirmar vna cosa, y luego negarla, y no tener firmeza, ni estabilidad en ninguna cosa. Y como el demonio se và apoderando dellos cada dia mas, caen de vno en otro, en mayores, y mas desvariados errores; y como dize el Apostol: *Proficiunt in peius*. Pero boluiéndo a nuestra historia: Esto se determinò, mas poco se guardò, porque no aproche, y las determinacio-

2. Timot. 3.

-mbres sin madre.

Dios, no puede ningun miembro tener vida, apartado de su cabeça; ni el sarmiento dar fruto, si està cortado de la vid; ni pudo el Rey Enrique, ni los Obispos, ò Prelados, y Grãdes de su Reyno, conseruar la verdadera, y Catolica Fè, estando ellos desvnidos del Vicario de Iesu Christo, y sucessor de San Pedro, que es Pastor vniuersal, y suprema Cabeça de la Iglesia Catolica. Para que se vea quan grande verdad es lo que dixo San Cypriano: Que las heregias, y scismas nacen, porque no se obedece en la Iglesia a vn Sacerdote, y a vn Iuez, que està en lugar de Christo. Por esto no bastaron las leyes del Rey, ni los decretos de las Cortes, para que el Reyno estuuiesse limpio de heregias: y tambien, porque el mismo Rey, que con estas leyes queria parecer buen Christiano, y pio, por otra parte robaua las Iglesias, y profanaua los Monasterios, despoiaua los Altares sagrados, y reli-

Lib. 1. Epis. 3

-quias,

quias, de todos los tesoros, y riquezas que tenian, con vn sacrilegio, è impiedad tan estraña, que parecia, que ò no creìa ninguna cosa, ò que como otro Mahoma, queria componer vn Alcoran de varias sectas, y religiones. Y assi el mismo Rey, aunque se mostraua seuero, contra los Luteranos, y Zuinglianos, tenia muchos de los errores dellos: y su Primado Cranmero, y su Vicario espiritual Cronuelo, y otros Obispos, y Prelados, que èl auia hecho, estauan ya inficionados de la pestilencia de las heregias, y tras ellos muchos Caualleros, y gente principal. Porque estando por sus culpas desamparados del verdadero espiritu de Iesu Christo, y de la vnion, è influxo de su cabeça; no es marauilla, que cayessen en varios errores, y abriessen la puerta a las heregias, que entonces començaron, y despues crecieron, y al cabo abrasaron el Reyno de Inglaterra. No parecia, que auia en aquel tiempo otro Dios en èl, sino la voluntad del Rey; este era el norte de todos sus lisonjeros, y ministros. Viendo esto los Catolicos, y que no tenian esperança de remedio, se leuantaron contra el Rey en algunas partes del Reyno, y tomaron las armas mas de cincuenta mil hombres. Y para mostrar, que su intento era defender la Religion Catolica, pusieron por armas en sus Vanderas, y Estandartes las cinco Llagas de nuestro Señor Iesu Christo, y el Caliz con la Hostia, y el Nombre de Iesvs en medio dellas. El Rey temiò mucho este alboroto, y mouimiento de los Catolicos, y (aunque embiò gente de guerra contra ellos) procurò sossegarlos, y prometiò, y jurò de enmendar todo lo que ellos querian, y de no castigar a nadie por aquel alboroto: y con este engaño dexaron las armas los Catolicos, y el Rey despues mandò matar treinta y dos personas dellos; en-

tre los quales huuo algunos Caualleros, Barones, Abades, Sacerdotes, y Frayles. Y en el mismo tiempo que èl executaua esta justicia, nuestro Señor executò otra contra èl, quitandole al Duque de Richmũdia su hijo bastardo, al qual amaua tiernamente, aunque poco despues le diò vn hijo de su muger Iana Semeyra, que se llamò Eduardo; el qual naciò a los diez de Otubre del año de mil y quinientos y treinta y siete. Estando su madre muy fatigada de los dolores del parto y en peligro de la vida, preguntaron los Medicos al Rey, qual queria mas, que viuiesse el hijo, ò la madre? èl respõdiò, que el hijo; porque estaua en su mano tomar otra muger, y no lo estaua tener otro hijo; y assi viuiò el hijo, y muriò la madre.

CAP. XXXVI.

La venida del Cardenal Polo à Flandes, y lo que della resultò.

AViase entretenido el Papa Paulo III. como Padre piadoso, sin executar su sentencia contra el Rey, teniendo grandes esperanças de su enmienda, y correccion. Porque viẽdo, que auia castigado a Ana Bolena, la qual auia sido la fuente original de tantos males, y declarado en sus Cortes, que no queria seguir las opiniones de Lutero, y hecho seueras leyes contra ellas; y que todo el pueblo auia tumultuado por el nueuo scisma, y que por ser muerta la Santa Reyna Doña Catalina, estaua viudo, y libre para casarse cõ qualquiera otra muger; quien no creyera, que el Rey auia de boluer en si, y reportarse, y tomar otro mejor consejo? Por estos motiuos, y por auerselo rogado muchos Princi-

pes

pes Christianos, quiso el Papa tentar de nueuo el animo de Enrique; y auiẽdolo comunicado con el Emperador, y con el Rey de Francia, embiò a Reginaldo Polo (a quien poco antes auia dado el Capelo) por Legado de latere a Flandes, para que estando cerca de Inglaterra, en su nombre, y de los otros Principes, rogasse, è importunasse a Enrique, que se reconociesse, y boluiesse a Dios. Llegò a Paris el Legado, y fue recibido con grande pompa, y solemnidad. Supolo Enrique, y despachò con toda diligencia a Francisco Briano, para pedir al Rey de Francia, que le entregasse al Legado; y que si no lo hiziesse, tuuiesse por perdida su amistad. No pudo el Rey de Francia hazer lo que Enrique le pedia, porque auia venido el Legado sobre su fè, y palabra: mas por no irritar a Enrique (con quien por entonces le estaua bien tener amistad) mandò auisar secretamente al Legado, que se partiesse otro dia luego de su Reyno. Assi lo hizo, y se fue a Cambray, con muy gran peligro de su vida; hallando todo el camino lleno de soldados, no solamente Imperiales, y Franceses, sino tambien Ingleses que venian en fauor de Francia. De manera, que los criados que acompañauan al Legado, tuuieron tan gran sobresalto, y pauor, que ninguno se atreuia a lleuar la Cruz delante dèl, como delante de los Legados se suele lleuar: y fue menester, que el mismo Legado, con grande animo, y esfuerço la tomasse, y lleuasse cõ sus manos, hasta que los criados corridos, se la quitaron, y hizieron su oficio. Llegado a Cambray, supo, que Enrique le auia mãdado pregonar por traidor, y prometido cincuenta mil ducados al que le matasse: y viendose en mayor peligro, entre gẽte armada, y atreuida, no sabia que hazerse, sino boluerse a Dios, cuya era su causa. Y como

èl nunca desampara a los suyos, mouiò a Euerardo de la Marchia Cardenal, y Obispo de Liẽja (que a la sazon era Presidente del Consejo de Flandes) para que le combidasse, y embiasse a llamar, debaxo de su palabra, y humanissimamente le acogiesse, y le tratasse. Lo qual sintiò Enrique estrañamente, y embiò luego a Flandes a ofrecer, que si le entregauan al Legado, dexaria al Rey de Francia, y se bolueria a la parte del Emperador, y le ayudaria con quatro mil Infantes, y luego depositaria la paga de diez meses en manos del Consejo de aquellos Estados. Tanta era la rabia que tenia cõtra el Cardenal Polo. Supo el Papa el peligro de su Legado, y mandole boluer a Roma, y diole gente de guarda contra el furor de Enrique; y al Cardenal de Liẽja hizo Legado de los Estados de Flandes, en pago de la buena obra que auia hecho a Polo, y seruicio a la Sede Apostolica. Mas Enrique como viò, que se le auia escapado el Cardenal Polo, con increible braueza, y furor se boluiò contra todos sus deudos, y amigos, y hizo prẽder a la madre del Cardenal Polo, Margarita, Condesa de Sarisburia, hiẽja de Iorge, Duque de Clarencia; el qual fue hermano de Padre, y Madre del Rey Eduardo el IV. A la qual, siendo ya mayor de edad, y venerable por su santa vida, y costumbres, porque era madre de tal hiẽjo, achacandola, que auia recibido cartas dèl, publicamente la hizo despues degollar, a los veinte y ocho de Mayo, del año de mil y quinientos y quarenta y vno. Y en el mismo iuizio condenò a muerte al mismo Cardenal Polo, y a Gertuda Marquesa Exoniense, y a Adriano Fortescuro, Caualiero principal; y Tomas de Ingleo, del Abito de San Iuan; y a estos dos postreros cortaron la cabeça a los diez de Iulio. Iuntamente con Margarita, madre del Cardenal, fueron presos su hiẽjo mayor, llamado Enrique Polo, Señor

ñor de Monteagudo; y Enrique Curteneo, Marques de Exonia, y Conde de Deuonia, nieto del Rey Eduardo el IV. y hijo de su hija; y otro Cauallero principal, llamado Eduardo Neuelo; los quales todos, porque no obedecian a los impios decretos del Rey, fueron justiciados, y otros dos Sacerdotes con ellos el mismo dia.

CAP. XXXVII.

La crueldad del Rey, contra los Religiosos de San Frãcisco, y muerte del Padre Fray Iuan Foresto.

ERa atrocissima, y horrible la persecucion, y afliccion de los Catolicos deste tiempo en Inglaterra, y el atizador, y fomentador della, era el malvado Vicario espiritual Cronuelo. El qual, porque era herege, y deseaua, que el Rey se juntasse con los hereges de Alemania, cõtra el Emperador, instigaua al Rey contra Polo, y los de su casa, como contra personas confidentes del Papa, y del Emperador; a cuya cõtemplacion dezia, que el Papa auia hecho a Polo Cardenal. Tuuo ocasiõ Cronuelo para atizar, y encender mas al Rey, porque, en aquel mismo tiempo, era muerto Carlos, Duque de Gueldria, Principe muy Catolico, y auia sucedido en el Estado Gulielmo, Duque de Cleues. El qual, porque secretamente fauorecia a los hereges, y porque temia, que el Emperador le auia de quitar el Estado de Gueldres, se auia confederado con el Rey de Frãcia, y con algunos Principes de Alemania, que eran enemigos del Emperador; y deseaua por su mayor seguridad, aliarse, y confederarse tambien con el Rey Enrique, y darle por muger a su hermana Ana de Cleues; la qual cosa agradaua al Rey, y a Cronuelo era prouechosa, y de los Principes de Alemania era muy deseada. Con esta ocasion Cronuelo perseguia a los Catolicos, con calumnia, y falsos testimonios, teniendolos

dolos por amigos del Papa, y del Emperador. Y assi procurò, que se echassen a vn cabo los santos Religiosos de San Francisco, que algunos años antes auian sido presos; y aunque algunos dellos eran muertos en la carcel, muchos todavia viuian. A estos todos deseaua el Rey acabar, mas temiendo la infamia (porque eran muchos) escogiò algunos, y mandolos matar con diuersos generos de muertes. A vno ahogaron con el cordon que traìa de su Religion. A otro mataron de hambre en la carcel. A otro, con el hedor della, y mal tratamiento. Treinta y dos dellos en cadenas de dos en dos fueron embiados a diuersas partes, para que muriessen en las carceles, con menos escandalo, y murmuracion del pueblo. Pero porque el bienauenturado Padre Fray Iuan Foresto, Frayle de San Francisco (de quien se ha hecho mencion) auia sido muy amado de la Reyna Doña Catalina, y èl se auia mostrado mas animoso en resistir al Primado del Rey, quisieronle atormentar mas cruelmente, y embiar al cielo con mas atrozes penas. Por esto a los veinte y dos de Mayo, de mil y quinientos y treinta y ocho, en vn campo de la Ciudad de Londres, llamado Fabro, le colgaron con dos cadenas a dos horcas por los braços, y le quemaron viuo, con vn fuego lento, començando por los pies, hasta que diò su espiritu al Señor. Y juntarõ cõ esta barbara inhumanidad, que vsaron contra este sieruo de Dios, otra mayor impiedad contra el mismo Dios; porque estando en Vvalia, que es cerca de Glasconia, vna figura de Christo de madera, antigua, y de gran veneracion; a la qual concurria el pueblo con mucha deuocion; los ministros de Satanàs la quitaron de dõde estaua, y la traxeron a Londres, y la quemaron, juntamente con el santo Confessor. Y para no dexar

xar parte ninguna de crueldad, y desverguença, contra este santo martir de Iesu Christo, escriuieron muchos versos, y canciones, y las publicaron, y fixaron por los cantones de la Ciudad, mofando, y haziendo escarnio dèl, porque negaua su Euangelio, y que el Rey era cabeça de la Iglesia. No solamente se encruelecia el Rey contra los Religiosos, y sieruos de Dios, sino tambien contra sus Ministros, y criados, por mas priuados, y fauorecidos que fuessen. Porque si en la menor cosa le ofendian, ò contradezian a sus apetitos, y gustos, por el mismo caso los hazia matar, olvidandose de sus antiguos seruicios. Y destos fueron Nicolas Careo su Cauallerizo mayor, de la Orden de San Iorge, y de la Xaretiera; y Leonardo Grayo, Virrey de Hybernia. Y aun los mismos hereges, no se escapauan de su saña, y furor, si alguno se desmandaua en dezir mal de las leyes del Rey; y assi hizo quemar a vn Iuan Lamberto Zuingliano; aunque auia apelado de Cronuelo su Vicario espiritual al Rey.

CAP. XXXVIII.

De la impiedad de Enrique, contra las sepulturas, reliquias, è imagenes de los Santos, y la sentencia del Papa contra él.

PEro porque no pareciesse, que solamente tenia autoridad en la tierra, y poder sobre los mortales, y vassallos suyos; quiso tambien hazer guerra a los Santos, que estàn en el cielo; y por consejo, y parecer de su Vicario, mandò quitar de su Reyno todas las imagines de nuestra Señora, y de otros Santos, a las quales acudia la gente con mayor concurso, y deuocion: y por mostrar nuestro Señor en ellas con milagros manifiestos, y beneficios soberanos mas su misericordia, por interceision de sus Santos, todo el pueblo ofrecia grandes dones, y riquezas;

los

los quales por este camino, pretendiò el Rey robar, y assi lo hizo. Porque no quedò cosa rica, ni de precio en estos santos lugares, que no viniesse a poder del Rey. De aqui passò a las sepulturas de los santos martires, y a perseguir sus reliquias. Auia en Inglaterra tres memorias de tres martires Ingleses, que entre todos eran de mayor concurso, y veneracion. La primera, de San Albano martir, el qual fue el primero (que se sepa) que en aquella Isla en el año del Señor de trecientos, en tiẽpo de Diocleciano Emperador, derramò su sangre por la Fè de Iesu Christo; y por esto con mucha razon le llaman el Protomartir de Inglaterra. La segunda, era del Santo Rey Edmundo, el qual por la misma Fè fue martirizado de los Gentiles el año de ochocientos y setenta y vno. La tercera, fue de Sãto Tomas, Arçobispo Cantuariense, el qual padeciò por la justicia, y por la defension de la libertad Eclesiastica, en tiempo del Rey Enrique el II. el año del Señor de mil y ciento y setenta y vno. Las sepulturas destos tres martires erã los mas señalados santuarios de todo el Reyno, y por la liberalidad de los Reyes passados, y deuocion del pueblo los mas ricos. En estos envistiò con grande impetu Enrique, y los despoïò, y assolò con tanta rabia, è impiedad, que vn varon docto, que se hallò presente, lamentandolo, dize estas palabras: Si fueras presente, y huuieras visto, como yo vi, profanar los Tẽplos, derribar los Altares, robar los sagrarios, maltratar con injurias, y afrentas las Imagines, y reliquias de los Santos, creo cierto, que no pudieras tener las lagrimas, ni los gemidos, y sollozos, viendo, que hombres, que se tienen por Christianos, hazian cosas tã crueles, y barbaras, que ningun enemigo de Christo, ni tirano, en ninguna historia se lee auerlas hecho. Que dixera Enrique VIII. Padre deste impio tirano, si re-

Ricardo Hiliard.

resuscitara aora, y viera, q̃ todos los dones, y cosas preciosas, que èl, y todos los otros Principes Christianos, y Reyes de Inglaterra sus predecessores, con tanta piedad auian dado a la Iglesia, y cõsagrado a Dios, este su hijo las robaua, y profanaua? Maldixera cierto a la hora en que lo engẽdrò, y al dia en que naciò vn monstruo tã aborrecible, y espantoso. Esto dize aquel Autor. Mas aunque Enrique perseguia a todos los santos del Reyno, contra quien mas se embraueciò, fue el glorioßsimo Arçobispo Tomas Cantuariẽse, assi porque auia muerto por la libertad de la Iglesia, como por las riquezas infinitas, que en su Iglesia tenia. El Tesorero que en aquel tiempo era del Rey, confessò, que auia tãta copia de oro, y plata, y joyas, y piedras preciosas, y ornamentos riquissimos, que se sacaron veinte y seis carros cargados de sola ella. Y de aqui se puede ver lo que se sacaria de todos los otros Templos, Oratorios, y Monasterios de todo el Reyno, que despojò. Y no se contentò este barbaro, è impio tirano de auer puesto las manos sacrilegas en los tesoros de Dios, y de su Santo martir, sino que cõ vna infernal, y diabolica rabia le mandò citar, y parecer delante de su tribunal, al cabo de casi quatrocientos años, que era muerto por la defension de la justicia, y canonizado en el cielo, y en la tierra, y resplandecido en el mundo con infinitos milagros. Y le cõdenò como a traidor, y le mandò borrar del Catalogo de los Santos: y en las Cortes estableciò, so pena de muerte, que ninguno celebrasse su dia, ni se encomendasse à èl, ni le llamasse Santo, ni tuuiesse libro, ni Kalẽdario, en que no estuuiesse borrado su nombre. Y ordenò otras cosas tan abominables, è increibles, como estas. Las quales el Papa Paulo III. cuenta en vna Bula, que despachò el año de mil y quinientos y treinta y ocho, contra el Rey Enrique. En la

la qual, despues de dar las causas, porque se auia detenido en proceder contra èl, esperãdo su correccion, y enmienda, y que ya le tenia por deshauziado, y sin remedio, dize estas palabras: Porque no contentandose de auer muerto con estraños, y atrocissimos tormentos a los Sacerdotes, y Prelados viuos, no ha tenido grima de executar su crueldad, contra los muertos, y contra tales muertos, que por muchos siglos han sido reuerenciados, como santos canonizados de toda la vniuersal Iglesia. Porque despues de auer citado, y llamado a juizio, por mayor escarnio, y desprecio de la Religion, al bienauenturado martir Tomas Cantuariẽse, y condenadole por cõtumaz, y declaradole por traidor, le hizo desenterrar, y quemar, y derramar al viento sus cenizas sagradas; auiendo sido este glorioso Martir, por los innumerables milagros, que el Señor obraua por èl, reuerenciado en todo el Reyno, y acatado con suma veneracion; mostrãdose Enrique en esto mas barbaro, que todos los barbaros; pues aun los enemigos, quando son vencedores en la guerra, no suelen executar en los muertos su crueldad: y el mismo Enrique ha robado el arca de oro en que estaua el santo cuerpo, y todos los dones, y cosas preciosas, que le auian sido presentadas: y ha despoïado el Monasterio, dedicado a aquel bienauenturado San Agustin, que fue Apostol de Inglaterra, el qual estaua en la misma Ciudad Cantuariẽse, muy rico de joyas. Y como èl se ha transformado en vna fiera bestia, assi ha querido honrar las otras fieras sus compañeras; porque auiendo echado los Monges de aquel Monasterio, lo ha hecho corral de fieras, y bestias, que es vn genero de maldad jamas oido, no solamẽte entre Christianos, sino entre Infieles, y Turcos. Todo este dize el Papa, y añade, que viendo, que esta llaga

estaua

estaua encancerada, è incurable, se auia determinado de hazer lo que haze vn buen Ciruiano, que es, cortar el miembro podrido, para que todo el cuerpo no perezca. Y que por tanto lo descomulga, y pronuncia, y renueua todas las censuras, y penas en la otra Bula contenidas, el primer dia de Enero del año de mil y quinientos y treinta y ocho, y el quinto de su Pontificado. Y manda, que esta sentencia se publique en algunos pueblos de los Estados de Flandes, que eran del Emperador, y en algunos otros de Francia, y de Escocia; que es señal de auerse comunicado con estos Principes, en cuyos Estados se auia de publicar, y fixar, y que ellos fueron de parecer, que se hiziesse.

****
****
***

CAP. XXXIX.

El assolamiento de los Monasterios de Inglaterra, y la tirania conque se hizo.

MAS Enrique no por esso se enmendò, antes hizo otros insultos, rapinas, y violencias. Porque despues de auer echado de sus casas a todos los Frayles de las quatro Ordenes Mendicantes, y vsurpadolas, y tomadolas para si, y dado el Monasterio de San Agustin de Londres con su Iglesia, y todos los bienes muebles a su Vicario Cronuelo (por cuyo parecer todo esto se hazia) y auer començado èl a labrar vn sumptuoso Palacio en èl (aunque Dios no quiso, que lo acabasse) mandò juntar Cortes el año de 1539. y juntaronse a veinte y ocho de Abril. En las quales no auiendo quien se atreuiesse à resistir al Rey, ni repugnar a la proposicion que hizo Cronuelo, se determinò, que todos los Monasterios del

del Reyno, assi de hombres, como de mugeres, fuessen del Rey, y todas sus rentas, y bienes se confiscassen para su Corona. En publicandose este decreto, vierades vna quadrilla de sayones assir de los santos Religiosos, y con baldones, y afrentas echarlos de sus casas; y con violencia romper las puertas de los Monasterios de las Mõjas, y solicitar, y violar las sagradas virgines; las quales, ni podian estàr en su Religion, ni tenian adõde boluer la cabeça. En Londres, en este tiempo fueron saqueados quatro Monasterios de Monjas, y ellas echadas fuera de sus casas, con miserable, y lloroso espectaculo. Y porque algunos Clerigos, y Religiosos hablarõ con alguna libertad desta impia crueldad del Rey, fueron presos, y despues hechos quartos. No se contentò el Rey cõ auer quitado las haziendas a los Religiosos, sino que hallò otra inuencion mas diabolica, para hazerles perder las animas. Mandò cõponer vna escritura publica, en nombre de los mismos Religiosos, en la qual suplicauan al Rey, que los libraste, como juez supremo, de la seruidumbre, y cautiuerio que tenian en los Monasterios, con manifiesto peligro de sus animas, y les diesse libertad: y que recibiendo esta tan grande merced de su mano, libre, y espontaneamẽte, sin fuerça, premio, engaño, ni induzimiento de nadie, le cederian, y desde luego le cedian de su misma voluntad los Monasterios, casas, y rentas, que hasta alli injustamente auian possedido, y las ponian en manos de su Magestad, a quien de derecho pertenecian. Y esto, para que se entendiesse, que lo que èl hazia, no era por codicia de los bienes que robaua, sino por condescender con la suplicaciõ, que los mismos Religiosos le hazian. Que esta es la hypocresia, y artificio de los hereges, para colorar sus maldades, cometerlas ellos, y echar la culpa dellas a los mismos que las sufren, y passan por sus ti-

tiranias, y violencias. Embiò el Rey sus ministros por todos los Monasterios, con este impio instrumento, para que de grado, ò por fuerça los Abades, y Conuentos lo firmassen, y sellassen. Y a los que vencidos de temor, y flaqueza le obedecian, los regalauan, y fauorecian, y con dones embiauan a sus casas, como a varones de Dios, quietos, y pacificos, y amigos de la Republica: y a los que hallauan constantes, y fuertes, los maltratauan, y calumniauan, y llamauan Fariseos, soberuios, sediciosos, y rebeldes al Rey. De manera, que en aquel tiẽpo, no auia cosa mas miserable en Inglaterra, que vn pobre Religioso; pues aun no podia perder los bienes de su Religion, sin perder su alma. No sucediendo al Rey este artificio, como deseaua, hizo martirizar a tres Abades, y a dos Clerigos, porque no auian querido firmar la escritura, q̃ he dicho; y entre ellos el principal fue Vitingo Abad Glasconiense, varon venerable, del qual hablarè mos en el Capitulo siguiente.

CAP. XL.

La muerte de Vitingo Abad de Glasconia, y el fin de las Religiones en Inglaterra, y principio de la Compañia de Iesus.

GLasconia es vn lugar en la parte Occidental de Inglaterra, el qual se tiene por tradicion, y autoridad de muy antiguos escritores, ser aquel que Ioseph de Arimathia (el qual sepultò a Christo nuestro Señor, y fue echado de los Iudios de su tierra, y vino en tiempo de Neron Emperador con muchos compañeros a Bretaña) alcançò del Rey Aruirago, para edificar en èl vna Capilla a Dios del Cielo, el año del Señor de cincuenta. Assi lo dize Gilda Britano, Autor Christiano, y grauissimo, que escriuiò avrà mil y ciẽ años, y por su excelente sabiduria, es llamado el Sabio; y los Annales de Inglaterra, que despues se han escrito, con-

confirman lo mismo. Este lugar acrecentò despues Lucio Rey de los Britanos, auiendo sido lauado con el agua del santo Bautismo. Y Inas, Principe los Vestanglos, prudentissimo, y santissimo, que fue el primero que hizo tributario el Reyno de Inglaterra al Romano Pontifice, cerca de los años del Señor de sete cientos y quarenta, edificò en èl vn sumptuosissimo Monasterio, el qual muchos Reyes despues acrecẽtaron, y dotaron, y ennoblecieron, llamando aquel lugar la primera tierra de los Santos. Deste Monasterio era Abad Vitingo, varon por su mucha edad venerable, y por su santa vida, y religion (que auia cõseruado en la abundancia grande de bienes temporales) admirable. Porque en su Monasterio, y en los demàs de Inglaterra en aquel tiempo, todos los Religiosos viuian en comunidad, assistian con gran cuidado al Coro, guardauan la clausura estrechamẽte. Vitingo tenia en su Monasterio cerrado obra de cien Religiosos, y en otras casas apartadas como trecientos criados, y familiares; y entre ellos muchos hijos de Hidalgos, y Caualleros, los quales sustentaua despues en las Vniuersidades, y les daua estudio. Exercitaua la hospitalidad, y acogia de buena gana a todos los peregrinos; y aconteciole en vn mismo tiẽpo tener quinientos huespedes de a caballo en su casa. Todos los Miercoles, y Viernes repartia grandes, y ciertas limosnas a los pobres, que de toda la comarca concurrian. Y en estas obras, y en otras semejantes se gastauan las rentas de los Monasterios, y Abadias mas ricas en aquel tiempo en Inglaterra. Boluiendo, pues, a Vitingo, como no quisiesse firmar la escritura, que el Rey auia embiado por todos los Monasterios, y secretamente se huuiesse hallado entre sus papeles vn tratado, contra el diuorcio del Rey (el qual los mismos ministros del Rey, que reboluian los dichos papeles,

les ; auian echado entre ellos, sin saberlo èl, para con este achaque hazer lo que hizieron) con varios embustes, y engaños lo traxeron bien acompañado a Londres, y le hizieron boluer a su casa; y estando cerca della el buen viejo, bien descuidado de lo que le estaua aparejado llegò a la litera en que iba vn Sacerdote, y dizele, que se confiesse luego, porque en aquella misma hora ha de morir. Turbose el venerable Abad, y con muchas lagrimas pide, y suplica, por la pasion de Christo, que le dèn vn dia, ò dos de tiempo, para aparejarse a morir; ò a lo menos, que le dexen entrar en su Conuento, para encomendarse en las oraciones de sus Monges, y despedirse dellos. Mas ni lo vno, ni lo otro pudo alcançar, sino que luego le arrebataron, y le sacaron fuera de la litera, y puesto en vn sarço de mimbres, le arrastraron hasta la cumbre del monte, que està sobre el Monasterio, y alli en su propio habito de Monge fue ahorcado, y hecho quartos. Herido, y muerto el Pastor, se derramaron luego las ouejas, y no huuo despues Religiosos, que osassen ladrar, como buenos mastines, contra el lobo carnicero, y se opusiessen à la tirania de Enrique. El qual, como vencedor, que triunfa de sus enemigos, arruinò, destruyò, y assolò todos los Monasterios, y se entregò en todas sus possessiones, y bienes. Y para que sus successores no los pudiessen restituir a la Iglesia, los repartiò a los Nobles, y Caualleros de su Reyno; a vnos, trocandolos por otras rentas; a otros, vendiendoselos de contado, y para obligar a todos a defender esta tirania, y crueldad, forçaua a muchos a comprar estos bienes, aunque les pesasse. Este fue el fin lamentable de los Monasterios y Monjas en Inglaterra, despues de mil años, q̃ ellos auiã plãtado la Fè de Christo en aquel Reyno, y crecido, y sido enriquecidos

de la liberalidad de los Reyes, y deuocion de los pueblos. Enrique para triũfar mas en su maldad, mãdò a los Obispos, y personas Eclesiasticas, que en sus sermones diessen el parabien al pueblo desta hazaña, y que les predicassen la merced, que Dios les auia hecho, por auerlos librado del graue yugo del Obispo de Roma, y de la importunidad de los Religiosos. Mas, ò inefables, y secretos juizios de Dios (dize el Doctor Sandero) que assi quiso con este castigo de Inglaterra, auisar a los Religiosos de todas las Ordenes, que viuen en otros Reynos, para que con la verdadera penitencia, y reformacion de sus vidas, y verdadera obseruancia de sus institutos, y reglas, aplaquen la ira del Señor, y no venga sobre ellos otro semejãte açote, como este. El qual, aunque grauissimo, y riguroſissimo, mitigò el Señor, y ablandò con su acostumbrada misericordia, y dulçura. Pues en el mismo tiempo, que en Alemania por la lengua blasfema de Lutero, y en Inglaterra, por la crueldad nunca oida deste tirano, estaua ya como desterrada la profession de la vida religiosa, y perfeta, y la obediencia, y reuerencia al Vicario de Christo, tan desarraigada, y perdida, que el nombre del Papa, que es tan amable, y venerable a todos los fieles, era aborrecido de los malos: en este mismo tiempo, digo, excitò con su diuino espiritu el espiritu de Ignacio de Loyola, y de sus santos compañeros, para que entrassen por las estrechas sendas de la perfeccion. Y demàs de los otros sus loables institutos, y votos, con particular luz, y instinto de Dios, añadiessen el quarto voto, que hazen los professos. Por este voto se ofrecen de seruir al Papa, y a la Sede Apostolica, en todos los oficios, y ministerios tocantes a la Religion, en que su Santidad los quiera emplear, y de ir a qualesquiera tierras, y Prouincias

cias de fieles, ò infieles, por su mandado, sin contradicion, ni pedir viatico, para procurar con todas sus fuerças la salud de las almas, como si fuessen embiados de Dios; deshaziendo con obras, y con esta nueua promesa, y obligacion la impiedad de Lutero, y la tirania de Enrique. Estos Padres hizieron Cõgregacion, y instituyeron vna nueua Orden, y Religion, que fue llamada la Compañia de Iesvs, por el mismo Papa; y con la marauillosa industria, y santissimos documentos de Ignacio, se ha estendido, y propagado este dulcissimo nombre, y la Fè Catolica, fundada en la comunion de la Iglesia Romana, en las mas apartadas tierras, y Prouincias de la India, Iapon, y China. No contentandose con esto, han plãtado sus casas, y Colegios en las Prouincias Setentrionales, peleando valerosamente, y haziendo guerra a los hereges deste nuestro miserable siglo; y han entrado en Inglaterra, para alumbrar a los que estã ciegos, y apartados de la obediencia de la Iglesia Catolica, por la violencia, y tirania de los que la gouiernan. Lo qual ellos han hecho no con menos trabajo, ni con menos peligro, que en la India; pues con su propia sangre han dado ilustre testimonio a la verdad, y ofrecido sus vidas por ella, y por la confession de la Fè de Christo, muriendo cõ crueliſsimos tormẽtos, en tiempo de la Reyna Isabel, que agora viue. Bendito sea el Señor, que nos ha dado otro hijo en lugar de Abel, a quien matò Cain su hermano. Hasta aqui son palabras de Sandero; las quales dize, porque el mismo año que se acabaron las Religiones en Inglaterra, que fue el de mil y quinientos y quarenta, començò, y fue cõfirmada de la Sede Apostolica en Roma la Religion de la Compañia de Iesvs. Pero boluemos a nuestra historia. No se puede facilmente creer la ruina y calamidad de los Monaste-

rios, y casas sagradas, que en tiempo deste Nabuchodonosor huuo en Inglaterra. Porque demàs, que los Monasterios, y Templos eran casi infinitos, estauan con las memorias antiguas, imagenes, y reliquias, llenos de vna celestial deuocion, y fragrãcia; y no menos de grandes riquezas, y tesoros. Los edificios eran sumptuosos, y admirables. Los quales todos derribò Enrique, diziendo como barbaro, que se auiã de quitar los nidos de los cuervos, para que no boluiessen a ellos. Y por esto no perdonò a libro, ni a libreria, ni a cosa de doctrina, y letras, ni de piedad, y deuocion. Assi, que todo lo que la piedad, religion, deuocion, y liberalidad de todos los Christianos, que huuo en Inglaterra, desde el primer dia que entrò en ella la Fè, auia dado, ofrecido, allegado, y acrecentado en todos los siglos passados para el culto Diuino, en los Templos, y Monasterios de los siervos, y siervas de Dios, todo esso assolò, y consumiò en breuissimo tiempo la codicia insaciable, y tirania de Enrique.

CAP. XLI.

Casase Enrique con Ana de Cleues, y ensalça à Cronuelo, y echa nueuas grauezas al Reyno.

DIximos arriba, que el Duque de Cleues deseaua mucho dar su hermana por muger al Rey Enrique, por aliarse con èl. Esto passò muy adelante, y tuuo efeto. Llegado el tiempo de concluir el casamiento, que estaua concertado, ella vino à Inglaterra al principio del año de mil y quinientos y quarenta. Estas bodas juzgauan muchos auian de ser causa de grandes bienes para los Protestantes de Alemania, y para Cronuelo, que auia sido el autor dellas, y mucho mas para Guillelmo, Duque de Cleues, el qual por esta via quedaua confederado con Enrique, y con los Prin- Cap. 37.

cipes

cipes de Alemania, y con el Rey de Francia Francisco, con cuya sobrina, hija de la Reyna de Nauarra, se auia desposado; y con estos braços pensaua defenderse del Emperador, y conseruar el Ducado de Gueldres, contra todo su poder. Mas todo sucediò al contrario (por voluntad diuina) de lo que ellos pensauan. Porque el Emperador despues sugetò, y venciò a todos los Principes de Alemania, que auiã tomado las armas contra èl, y Enrique se passò a su parte; y el Duque Guillelmo no solamente no se casò con la sobrina del Rey de Francia, con quien estaua desposado, mas perdiò casi los Estados de Gueldria, y de Iulia, y se viò en tan grande aprieto, y necessidad, que se echò a los pies del Emperador, suplicãdole, le perdonasse. Y Cruelo, que auia sido el inuentor deste matrimonio, vino a caer por ello en estrema miseria, y a perder su vida, y dignidad, como adelante se verà. Aunque para que cayesse de mas alto, y su caida fuesse mas miserable, permitiò Dios, que fuesse vn poco de tiempo sublimado, y puesto en mayor estado, como suele a las vezes hazerlo con los que quiere derribar. Porque el Rey le hizo Conde de Essexia, y gran Camerario del Reyno; y a su hijo Gregorio le diò dignidad de Baron. Queriendo pagar Cronuelo esta merced, que auia recibido del Rey, sabiendo bien su codicia, y pobreza, propuso en las Cortes del Reyno, è impetrò casi por fuerça, q̃ de todos los bienes, y possessiones del Reyno, le diessen al Rey dos quintas partes; de manera, que el que tenia veinte, diesse ocho; y el que tenia ciento, diesse quarenta. Esto se hizo, aun no auiendo passado vn año, despues que el Rey robò todas las Iglesias del Reyno, y se apoderò de todos sus bienes; para que se vea, y note el graue castigo de Dios, y se entienda, que quãto el Rey mas se entre-

gaua en los bienes de la Iglesia, tanto mas se empobrecia, y que no por tomar mas, era mas rico, ni tenia mas, ni dexaua de cargar mas a sus subditos. En las mismas Cortes determinaron, que la Orden de los Caualleros de San Iuan, que todavia duraua en Inglaterra, se extinguiesse, y todas sus rentas fuessen para el Rey, y el Prior de la Religion, llamado Guillelmo Bestono, hombre de grande esfuerço, y valor, muriò de pena al cabo de diez dias.

CAP. XLII.

Enfadase el Rey, y descasado de su muger, auiendo antes mandado matar à Cronuelo.

COmençò en este tiempo Enrique a enfadarse de su quarta muger Ana de Cleues, y desto huuo muchas causas. La primera, que auiendo embiado sus Embaxadores a los Principes Protestantes de Alemania, con quien estaua aliado, para que aprobassen, y tuuiessen por buena la religion de Inglaterra, que èl llamaua reformada, nunca lo pudo alcançar dellos, y como era hombre soberuissimo, sintiolo por estremo. La segunda, que el Emperador auia passado por Francia a Flandes, y sido regalado, y festejado del Rey Francisco, y llegado a sus Estados, y castigado seueramente a los de Gante, que començauan a tumultuar, y causado grande espanto con su subita venida al Duque de Cleues, por lo qual Enrique començò tambien a temer, y a quererse confederar con nueua amistad con el Emperador. La tercera, y mas principal causa fue, que Ana de Cleues era Tudesca, y no sabia la lengua, ni las costumbres de Inglaterra, y assi no podia acariciar, ni regalar al Rey tanto, como èl deseaua; y por estos respetos se cansò, y puso los oios en otra dama, que se llamaua Catalina Hauarda. Y para poderse casar con ella, se deter-

terminò de matar, ò dexar a Ana de Cleues; y ante todas cosas propuso de castigar a Cronuelo, que auia fido el casamentero. En este tiempo estaua Cronuelo en su trono, y auia subido de hijo, que (dizen) fue de vn pobre herrero, a tan alto estado, que no se hazia en toda Inglaterra, sino lo que èl mandaua, y atropellaua a los Señores, y Grãdes della, y auia vna infinidad de hõbres, que traìan su librea por todo el Reyno, y se tenia por bienauẽturado el que podia ser, y llamarse su criado. Finalmente era el segundo Rey del Reyno, y exercitaua vna crueldad tan estraña contra los Catolicos, que mandò encarcelar, y echar en la torre de Londres algunos Caualleros, y Obispos, no con otro titulo, sino porque eran bien quistos del pueblo, ò porque auian socorrido con sus limosnas a algunos pobres Catolicos, que estauan presos, por auer negado la suprema potestad Eclesiastica del Rey. Queriendo, pues, el Rey destruir a Cronuelo, y buscãdo causas para ello, hallò la que aqui contarè. Quando el Duque de Saxonia, y Lantgrauio, y algunos otros Principes de Alemania quisierõ tomar las armas contra el Emperador, y hizieron la primera liga, que llaman Smalcaldica, rogarõ a Enrique, que entrasse en ella, y assi lo hizo. Poco despues el Emperador pudo tanto cõ Enrique, que le sacò della; y como los Principes de Alemania tornassen à importunarle, que se confederasse con ellos, y renouasse la liga, que antes auia hecho, èl no se atreuiò a quebrantar la palabra que auia dado al Emperador. Mas Cronuelo, ò porque el Rey secretamente se lo mãdò, ò porque como herege Luterano queria cõplacer a los Principes, que eran de su secta, ò porque sabia, que su Rey temia al Emperador, y que se holgaria de verle apretado, y embaraçado con la guerra de Alemania, y que el no confederarse cõ aquellos

Principes, nacia mas de no ossar hazerlo, que de no quererlo: determinose de firmar èl los capitulos de la liga en nombre del Rey. Quexose el Emperador al Rey, que huuiesse firmado aquellos capitulos, y el Rey lo negò: y como el Emperador le embiasse los mismos capitulos, firmados en nombre del Rey, quedò corrido; y no hallando otra escusa, echò toda la culpa a Cronuelo, diziendo, que èl los auia firmado, contra su voluntad; y con esta ocasion el Emperador se quexò grauissimamente de Cronuelo al Rey; èl que no deseaua otra cosa, le despachò de la manera que aqui dirè.

A los ocho de Iulio, del año de 1540. estuuo Cronuelo con el Rey, tratando de varios negocios, con el mayor regalo, y fauor del mundo; a la despedida, mandole el Rey con palabras amorosas, y risueñas, que el dia siguiẽte madrugasse, y le fuesse a hablar al Palacio Eboracense, porque tenia negocios de grande importãcia que tratar con èl. Vino luego por la mañana muy alegre, con gran pompa, acompañamiento, y Magestad; y entrado en Consejo, se sentò, y començò a proponer algunas cosas. Estando en esto, el Duque de Norfolcia, gran Mariscal del Reyno, y tio de Catalina Hauarda, con quien el Rey se queria casar, interrumpiò el rozanamiento de Cronuelo, y le dixo: De essos negocios, despues se tratarà; lo que agora insta, es, que hablemos de vos, por cuya maldad, y traycion està perdido este Reyno, y por esta causa yo, por mandado del Rey, y en nombre del Reyno, os prendo, y os mando, que me sigais, y que vayas a la carcel, y tocole el Duque con la vara que tenia en la mano, como es costumbre de Inglaterra. Cronuelo quedò pasmado y atonito, y luego delante de vna gran multitud del pueblo, fue entregado al Capitan de la guarda, para

que

que le lleuasse presso. De alli à diez dias, acusandole el mismo Rey, fue condenado a muerte de los estados del Reyno, por quatro delitos, de heregia, de lesa Magestad, q̃ es por traidora Dios, y al Rey, y de felonia, (en la qual se comprehenden en aquel Reyno, hurtos, homicidios, y otros semejantes delitos, merecedores de muerte) y de peculado, que es por robador de los bienes publicos. Executose la sentencia, y publicamente le fue cortada la cabeça; y para mayor infamia, fue ajusticiado juntamente con èl, en el mismo tiempo, y lugar, vn hõbre baxo, que auia sido condenado por delito nefando. Este fue el fin de la felicidad, y ensalçamiento de Cronuelo, del qual apenas gozò tres meses despues, que el Rey le encubriò en aquella alta dignidad. Y es de notar, que el mismo Cronuelo auia sido autor, que se estableciesse vna ley, en que se disponia, que si alguno de alli adelante fuesse condenado de crimine laesæ Maiestatis, aunque estuuiesse ausente, y no fuesse oido, fuesse tenida por tan justa su condenacion, como si fuesse condenado de los doze Varones, (que es vn juizio solemnissimo en Inglaterra) y por esta su ley fue èl condenado. Queriendo Dios, que pagasse èl la pena de su iniqua ley, y quedando todos alabando al Señor por ello, y diziendo con el Profeta: Vimos al impio, encumbrado, y leuantado sobre los cedros del Libano, y a buelta de ojos auia ya desaparecido, buscamosle, y no hallamos su lugar. Para que los hombres aprendan a no fiarse de sus grandezas, ni se tengan por seguros, quando el ayre de la priuança, y fauor humano les fuere muy prospero, y fauorable, y sepan coger las velas, y recogerse a buẽ puerto con tiempo, y à no tener en su nauegacion otro Norte, sino la ley, y voluntad de Dios. Muerto Cronuelo, le confiscaron los

Ps. 36.

los bienes, y se hizo almoneda dellos, y el Rey mandò llamar a los criados de Cronuelo, y les dixo, que de alli adelante buscassen otro mejor Señor. Y embiò luego a dezir a Ana de Cleues su muger, que no conuenia por muchas razones, que estuuiessen jũtos en el matrimonio; y que aunque èl tenia graues causas para proceder rigurosamẽte cõtra ella, (de las quales era vna saber, que estaua tocada de heregia) mas que queria vsar de blandura, y tener respeto a ella, y a los Principes de Alemania, que por esto le permitia, que ella misma buscasse alguna honesta causa para apartarse dèl; porque èl holgaria de ello con tal, que se hiziesse presto, y bien. La pobre Señora, en recibiendo el recaudo del Rey, entendiò el peligro que corria su vida, si le hazia la menor cõtradicion del mundo; y luego el dia siguiente entrò en consejo, y cõfessò, que antes de casarse cõ el Rey, se auia casado con otro secreta, y clandestinamente. Lo qual fue falso, como ella misma lo dixo despues, y lo certificò a la Reyna Maria, porque viuiò, hasta que ella fue Reyna. Oida la confession de Ana, luego las Cortes interpusieron su autoridad, y hizieron vn decreto, que se apartassen Enrique, y Ana, y que Enrique pudiesse tomar otra muger.

CAP. XLIII.

De Catalina Hauarda, quinta muger de Enrique, y como despues de auerla mandado matar, se casò con Catalina Parra.

AL cabo de ocho dias se casò el Rey con Catalina Hauarda, sobrina del Duque de Norfolcia, hija de su hermano. Mas aunque estaua el Rey alegre, y regozijado con la nueua nouia, no por esso dexaua de executar su crueldad contra los Catolicos. Y assi a los treinta de Iulio hizo matar a tres santos varones, y Doctores en Teologia,

logia, porque auian defendido antes la causa de la Reyna Doña Catalina, y agora negauan la potestad Pontifical del Rey. Iuntamente con ellos condenò a otros tres hereges Zuinglianos, y mandò, que los arrastrassen de dos en dos, vn Catolico, y vn herege juntos, para mayor escarnio de la religion, y mayor tormento de los Catolicos, que recibieron mayor pena desta mala compañia, que de su misma muerte. Y como vn Cauallero de la Casa del Rey los viesse lleuar al suplicio, acompañados de la manera que digo, y supiesse, que los vnos iban cõdenados, porque eran Catolicos; y los otros, porque no lo eran, dixo: Por esso me guardarè yo bien, y de aqui adelante serè de la religion, que es el Rey, quiero dezir, de ninguna. Luego a los dos de Agosto despacharon tambien al Prior del Monasterio de Dancastro, con otros tres Mõges, y dos legos, por la misma causa, y por no quèrer cõfessar el Primado del Rey. Andaua en este tiempo el pobre Rey muy acossado del remordimiento de su propia conciencia, y con algunos deseos, aunque flacos, de boluer a Dios, y a la vnion de su Iglesia. Porque veìa, que ni se mostraua Catolico, ni herege del todo; y que los Catolicos, y los hereges por esto le aborrecian; y que en las sectas de los hereges auia cada dia mudanças, y nueuas opiniones, y en sola la Religion Catolica, certidumbre, constancia, y seguridad. Por esto embiò sus Embaxadores al Emperador, que estaua en la Dieta Imperial de Alemania, para tratar con èl, que se buscasse medio para reconciliarse con el Pontifice Romano. Mas queria, que esto fuesse, salvo siempre su honor, y sin confessar publicamente su error, ni hazer penitencia dèl, ni restituir sus bienes a las Iglesias, que eran todas cosas contrarias a los sagrados Canones, y a la eterna salvacion de su alma. Y assi todos

todos aquellos buenos pẽsamientos, y propositos, pararon en humo, y se secaron; porque no teniã rayzes, y estauã fundados mas en la gloria de los hõbres, que en la de Dios. Y como el desventurado Rey auia sido desleal a su primera muger, y era traydor a Dios; assi lo eran à èl sus mugeres: porque Catalina Hauarda, no auiendo aun gozado dos años del matrimonio con el Rey, siendo el mismo Rey el acusador, fue conuencida, y condenada, y muerta por adultera; y con ella los adulteros, que fueron Tomas Culpepero, y Francisco Dirrhamo. Y porque se entẽdiò, que estos hombres auian tenido amistad con Catalina, no solo despues de ser Reyna, sino antes, para euitar este daño en lo por venir, se hizo vna ley en las Cortes, que qualquiera muger con quien el Rey se quisiesse casar, y siendo tenida por donzella, no lo fuesse, y no descubriesse la verdad al Rey, por el mismo caso cayesse en crimen læsæ Maiestatis, y muriesse por ello, y en la misma pena incurriessen los que huuiessen tenido ayũtamiento con ella, si no lo manifestassen al Rey. El qual estaua tan encẽdido, y y ardia en tan viuas llamas de su sensualidad, que no podia estàr vn momento sin muger, y por esto quiso tomar la sexta; y por no engañarse, pensando que era donzella la que no lo era, tomò por muger a vna viuda, llamada Catalina Parra, hermana del Conde Essexia, que fue despues Marques de Northantonia, la qual auia sido casada con el Baron Latimero. Ella fue dichosa, por auer muerto el Rey, antes que le quitasse la vida; lo qual se dize, que estaua determinado de hazer; porque de las dos Catalinas primeras vna repudiò, y otra matò: y lo mismo hizo de las dos Anas, y assi se cree, que no tuuiera otro fin esta tercera Catalina, si con la breue muerte del Rey, no huuiere Dios estoruado sus propositos.

CAP.

CAP. XLIV.

Como Enrique se llamò Rey de Hybernia, y el titulo que tienen los Reyes de Inglaterra, para llamarse Señores della.

ANtes deste tiempo, por espacio de casi quatrocientos años, los Reyes de Inglaterra se llamauan Señores de Hybernia, de la qual los Reyes de Escocia pretenden ser suya alguna parte. Mas Enrique, a los xxiij. de Enero del año de mil y quinientos y quarẽta y dos, por publico edicto se mandò llamar Rey de toda Hybernia. Y para que esto meior se entienda, es de saber, que cerca del año del Señor de mil y ciento y sesenta, teniendo la Silla de San Pedro Adriano IV. Inglès de nacion; (el qual antes de ser Papa, auia conuertido a la Fè de Christo con su santa vida, y predicacion los Reynos de Noruegia, y de Suecia) los Hybernios, que desde que recibieron la doctrina del santo Euangelio, se auian dado à si, y à todas sus cosas al Pontifice Romano, y à èl solo reconocian por supremo Señor de su tierra; començaron a tener discordias entre si, y a ser afligidos en grã manera, con las guerras, y armas de algunos Señores poderosos. Para librarse de ellos, y tener paz, grã parte del pueblo deseò obedecer a Enrique II. Rey de Inglaterra, que a la sazon auia entrado en Hybernia con poderoso exercito: y es aquel Rey, por cuya causa fue despues martirizado Santo Tomas Cantuariense, queriẽdo mas tener vn Señor, que muchos Señores. A esta causa en nõbre del Rey, y de los Obispos, y Señores de Hybernia, se suplicò a Adriano IV. (aunque otros dizen, que a Alexandro III. y ponen esto algunos años despues) tuuiesse por bien de conceder a Enrique el dominio de toda Hybernia; porque con esto se quitarian las discordias perpetuas, que auia en la Isla, entre los

Pol. Virg. in hist. Angl. lib. 13

los Señores, y el culto Diuino, se trataria cõ mayor aparato, y reuerencia, y se desarraigariã algunos abusos, que con la licencia de la guerra se auian introduzido en los matrimonios de los naturales della. El Pontifice Romano, por estas causas condecendiò cõ lo que se le suplicaua; y tambien, porque no saca ua prouecho ninguno de aquella Isla, ni la podia socorrer, estando tan aparta da, sin mucha pesadumbre, y gastos. Assi se diò el dominio de Hybernia a Enrique, y a sus sucessores, pero con ciertas cõdiciones; las quales el mismo Enrique, y los Señores, y Principes de Hybernia dos vezes las juraron, y tuuieron por buenas; primero en las Cortes de Dublin, y despues en las de Cassel li. Desta manera, con autoridad Apostolica, el Rey de Inglaterra fue declarado, y se llamò Señor de Hybernia. Mas como despues los Reyes de Inglaterra, no guardassen las condiciones impuestas de la Sede Apostolica, y particularmente Eduardo II. (el qual por auer gouernado mal, por las Cortes del Reyno fue priuado dèl) maltratasse a los Hybernos, y en muchas maneras los afligiesse; acudieron ellos al Papa, como a su supremo Principe, y Iuez, y quexaronse del Rey, suplicandole, que lo remediasse. El Papa, que era en aquella sazon Iuan XXII. (a quien Platina pone por XXIII.) Francès de nacion, cerca del año del Señor de mil y trecientos y veinte, escriuiò al Rey Eduardo, auisandole con graues palabras, que se abstuuiesse de las molestias, è injurias, que hazia a los Hybernos, y se acordasse de las condiciones cõ que se auia dado aquel dominio a los Reyes de Inglaterra sus predecessores; y le embiò el traslado dellas, como se puede ver en vna de sus constituciones perpetuas, que es la quinta de Iuan XXII. Lo qual he querido tocar aqui, para que se entienda la ingratitud de Enrique, que auiendo

En el libro de las Bullas de los Papas, impresso en Roma, se halla esta constitucion

do recibido del Romano Pontifice el dominio de Hybernia, assi le boluiò las espaldas; y la injusticia, è insolencia con que se llamò Rey de Hybernia, no reconociendo mas, y auiẽdo renunciado publicamẽte, y mandado renunciar a su Reyno totalmente a la suprema potestad espiritual, y temporal del Pontifice Romano, sin la qual, ni èl era Señor de Hybernia, ni se podia llamar Rey della. Y oy dia, los hereges, y Consejeros de la Reyna de Inglaterra confiessan, que es bueno, y firme este titulo, y derecho que tienẽ de la Sede Apostolica los Reyes de Inglaterra sobre Hybernia, aprouechandose de la autoridad del Papa, para tiranizar aquella Isla, y negandola, para viuir sin freno, y con mayor libertad. De la qual auiendo vsurpado Enrique titulo de Rey, por hazer vn aspauiento, y ostentacion de su poder, en vn mismo tiempo mouiò guerra al Rey de Francia, y al Rey de Escocia, y renouò la persecucion en Inglaterra, contra los Catolicos, haziendo morir algunos Clerigos, y seglares, porque negauan en las cosas Eclesiasticas su Primado, y suprema potestad.

CAP. XLV.

Las necessidades que tuuo Enrique, despues que robò las Iglesias, y los pechos que echò sobre su Reyno.

VIno el año de mil y quinientos y quarenta y quatro, que fue el 36. del Reyno de Enrique, y quiso el justo, y misericordioso Dios dar a entender, quan aborrecibles le auian sido los robos, que el Rey auia hecho de los bienes de las Iglesias, y quan dañosos al mismo Rey, y Reyno. Porque auiendo sido tantos, y tan grandes los tesoros, y riquezas, que auia amontonado de todos los Monasterios de Inglaterra, que parece, que vna pequeña parte dellos bastaua para satisfacer, y hartar qualquiera codicia (por mas insaciable que

que fuesse) del mas auaro Rey del mundo: todos jũtos no siruieron si no de auiuar, y encender mas la de Enrique, como lo hazẽ en vn gran fuego pocas gotas de agua. Auia metido las manos en todos los tesoros de la Iglesia, en las Cruzes de oro, y de plata, en los vasos sagrados, en los ornamentos preciosos de los Altares, en las joyas, y riquezas de casi mil Monasterios, y apoderadose de las heredades, dehesas, tierras, derechos, acciones, y censos dellos; cogia los diezmos, y annatas de todos los Beneficios de todo el Reyno; vẽdia el plomo, y la madera, y las piedras de los mismos Monasterios; y finalmente auia allegado tanta suma de oro, y plata, que parecia auia de ser el mas rico Rey de toda la Christiandad, y que podia muy justamente perdonar a sus pueblos todos los pechos, y alcaualas; como se lo auia dado a entender, que lo haria, quando puso las manos en los bienes de los Monasterios, para que el pueblo no repugnasse, y lo tuuiesse por bien: auiendo de ser esto de razon assi, por voluntad, y castigo de Dios, sucedió tan al reues, que muy pocos años despues deste despojo, y assolamiẽto de las Iglesias, se empeçó, y vino a tener mayor necesidad, que ni èl antes, ni ninguno de los Reyes passados auian tenido. Y fue esto de manera, q̃ echò mas tributos, y cargas èl solo al pueblo, que todos los otros Reyes passados auiã echado en espacio de quinientos años; como de sus historias, y vidas, y de los Annales de Inglaterra se puede sacar. Y es de aduertir, que antes que sucediessen estos robos, en el tiempo que las Religiones florecian, y los Monasterios tenian sus rẽtas, publicauan, y blasonauan los falsos consejeros, y verdaderos engañadores del Rey, que si su Magestad se hiziesse Señor de aquellos bienes, no avria pobre en toda Inglaterra; porque de ellos mismos se podria dar à to-

à todos, lo que cada vno huuiesse menester. Fue esta tan grande mentira, que donde antes auia vn pobre, ay agora veinte; y donde antes auia muchos, que socorrian, y dauan al mendigo lo que pedia, agora por marauilla se halla quien lo haga. Y para que mejor esto se entienda, mirense cõ atencion las inuenciones, y artificios, que buscò el Rey para salir de necesidad, despues que diò en el suelo con todos los Monasterios del Reyno, y robò sus rentas, y bienes. Porque primeramente, el mismo año que esto hizo, mãdò, que cada vno le diesse mas de la tercera parte de los bienes, que possèia (como està dicho) es a saber, de cinco partes las dos: y esta manera de pecho muchas vezes despues la executò. Lo segundo, inuentò otra forma de tributo, y mãdò, que qualquiera que tuuiesse mas de docientos ducados en bienes raizes, emprestasse al Rey alguna cantidad, mas, ò menos, cõforme a los bienes que tuuiesse. Lo tercero, ordenò, para que cada vno diesse muestras de la buena volũtad que tenia de agradar, y seruir al Rey, y le hiziesse algũ donatiuo, y presente, el qual llamaua èl beneuolẽcia. Pero para cobrar esta beneuolencia odiosa, nõbrò vnos cobradores tã poco beneuolos, y tã riguroſos, y crueles, que ningu no se podia valer con ellos; porque no solamente con llaneza, y de buena voluntad tomauan lo que les dauan; mas mandauan a cada vno dar quanto se les antojaua, y apretauan, perseguian, y aprisionauan a los que assi no lo hazian. El quarto genero de robo, y tirania fue mas injusto, y de mayor interesse para el Rey, y fue, baxar, y falsificar la moneda de plata, que corria en Inglaterra; porque siendo de plata fina, y acẽdrada, y que no tenia mezcla; apenas de onze partes la vna de cobre, ò estaño, (que era lo q̃ bastaua para hazer buena liga) despues poco a poco vino el R.º a falsificarla, desuerte, q̃ apenas

nas auia en las monedas dos onças de plata, cõ onze de cobre, ò estaño. Y para ganar mas, con nueuas inuenciones se apoderò de todo el dinero del Reyno; y teniendolo ya en su poder, hizo batir otra moneda mas baxa, y de menos quilates; y cõ esta pagò a todos sus oficiales, ministros, y soldados, y aun a los mismos que le auian vẽdido la otra moneda antigua y mayor. Y como todo esto no bastasse para la codicia, y desperdicio del Rey, en otras Cortes mãdò, que le pagassẽ vna dezima, y otra quinzena dezima de todos los bienes de todo el Reyno, y de los bienes muebles dos dezimas enteras; y alcançò (porque no auia quien resistiesse a su furor) que todos los Hospitales, Seminarios, Colegios, Capellanias, fundaciones, y memorias, que los fieles para bien de sus animas auiã dexado, estuuiessen en su poder, y dellas, y de todas sus rentas, y bienes, ordenasse, y dispusiesse a su voluntad. Para que no huuiesse en todo el Reyno cosa, de la qual pudiesse sacar prouecho, ò interesse, que no estuuiesse en su mano; si ya no quisiesse vẽder, ò las cabeças de los viuos, ò las sepulturas de los muertos.

CAP. XLVI.

La crueldad del Rey, y el castigo que diò nuestro Señor à los ministros de sus maldades.

ESta fue la vltima tiranía de Enrique contra las Iglesias, aunq̃ no la pudo executar, porq̃ la muerte no le diò lugar. Y ha se de notar, que quanto mas se acercaua a ella, mas parece q̃ se embrauecia, y mostraua los filos, y azeros de su crueldad. Y assi no vn mes antes que muriesse, echò de su Corte, y condenò à carcel perpetua al Duque de Norfolcia, varon muy anciano, y del qual se auia seruido en paz, y en guerra, en todos los negocios del Reyno, y en lleuar adelante el diuorcio que hizo cõ la Reyna Catalina, y en la condenacion de

Ro-

Rofenſe, y Tomas Moro, como ſe ha dicho; y al hijo mayor del Duque, llamado Enrique, que era Conde de Surria, y hombre de grandes prendas, le mandò cortar la cabeça; no tãto porque ellos le huuieſſen ofendido, como por engaño de los hereges, a quien peſaua mucho, que Principes tan poderoſos fueſſen Catolicos, y eſtuuieſſen al lado del Rey. Mas en eſto, como en todo lo demàs, quiſo nueſtro Señor manifeſtar ſu juſticia contra todos los que ſiruieron a Enrique, en el diuorcio que hizo contra la Reyna Doña Catalina, y en las otras coſas injuſtas, por darle contento; porque todos tuuieron mal fin, como en eſta hiſtoria ſe ha viſto de algunos, y de otros adelante ſe verà. Porque el Duque de Norfolcia, y ſu hijo mayorazgo, pararon en lo que acabamos de dezir: y el hijo del miſmo Cõde, llamado Tomas, tambiẽ muriò degollado, por mandado deſta Reyna Iabel, a la qual no poco auia ſeruido en la mudança que ha hecho de la religion; y el hijo, y hermano deſte todavia eſtàn preſos. Pues Volſeo Cardenal, que fue el autor, y promotor del diuorcio del Rey, y Ana Bolena, q̃ fue la cauſa final, y Tomas, y Iorge Bolenos, ſu padre putatiuo, y hermano, y Cronuelo, que fue el inſtrumento principal de toda eſta tragedia ya ſe ha viſto, como pagaron ſus culpas con la muerte, y con el caſtigo que tomò dellos el miſmo Rey, al qual deſearon ellos ſeruir, y agradar. Y adelante veremos, como ſe acabò el Duque de Sufolcia, y toda ſu caſa; y el malvado Cranmero, Arçobiſpo Cantuarienſe, que diò la ſentencia del diuorcio, en viuas llamas fue quemado por herege, y traydor, en tiempo de la Reyna Maria. Para que de aqui aprendan los mortales, y particularmente los miniſtros de los Reyes, à tener ſiempre delãte los ojos la juſticia; y hazer mas caſo de la voluntad de Dios, q̃ no de la de

los hombres, aunque sean Reyes, quando discrepa de la de Dios; mas boluamos a Enrique.

CAP. XLVII.

La vltima enfermedad, y muerte del Rey, y lo que dispuso en su testamento.

CAyò malo el Rey de vna graue, y peligrosa enfermedad; y viendo, que no podia escapar della, atormentado del cruel verdugo de su conciencia, començò a tratar con algunos Obispos en particular, porque camino podria reconciliarse con la Sede Apostolica, y boluer a la comunion de la Iglesia. Mas no mereciò hallar quien le dixesse la verdad, el que barbara, y cruelmente auia hecho matar a muchos, por auersela dicho, y por auer hablado por su mandado con libertad. Y assi no tuuo agora quien se atreuiesse a dezirle lo que le conuenia oir. Antes vno de los Obispos, temiendo alguna celada, y que con engaño le preguntauan su parecer, respondiò, que el Rey era sobre todos los hombres sapientissimo, y auia abrogado el Primado del Pontifice Romano por diuina inspiracion, y con autoridad publica de todo el Reyno, y que con esto no tenia que temer. Dizese, que Esteuan Gardinero, Obispo Vintoniense, secretamente auisò al Rey, y le aconsejò, que llamasse todos los Estados del Reyno, y les comunicasse aquel negocio de tanta importancia; y que si no tuuiesse tiempo para hazer esto, declarasse su animo, y voluntad por escrito; pues nuestro Señor se contenta con nuestro buen deseo, quando no se puede poner por obra. Pero en acabando de dezirle esto el Obispo, luego acudiò al Rey vna quadrilla de truhanes, y lisonjeros, apartandole deste pensamiento, y quitandole el escrupulo que tenia; porque temian ellos perder los bienes q̃ les auia cabido del despojo de las Iglesias, si el Rey boluia a la

la obediencia del Papa. Facilmente desistiò el Rey de su buen proposito, como suelen los que no estàn fundados, y arraigados en la caridad, y amor de Dios. Y para que no pareciesse, que no auia hecho buena obra alguna en su vida, y que se moria, sin dexar memoria de si para los pobres, mandò abrir, y limpiar la Iglesia de San Frācisco en la Ciudad de Londres (que auia estado cerrada, y llena de inmundicia, desde que se quitò a los Frayles) y dezir Missa en ella, y que de alli adelante fuesse Iglesia Parroquial. El Limosnero del Rey aquel dia predicò al pueblo, y en el Sermon alabò la piedad del Rey, y engrandeciò con muchas palabras su liberalidad, y magnificencia; y leyò vna cedula del Rey, en que dezia, que dexaua aquella Iglesia con el Hospital de San Bartolomè, y otras dos Iglesias Parroquiales con mil ducados de renta cada año para los pobres, y que se pusiesse sobre ella este titulo (ECCLESIA CHRISTI AB HENRICO OCTAVO ANGLIAE REGE FVNDATA) que quiere dezir, Iglesia de Iesu Christo, fundada por Enrique VIII. Rey de Inglaterra. Donosa restitucion por cierto, y donosa satisfacion hizo Enrique a la hora de su muerte. Mil Monasterios, y diez mil Iglesias auia arruynado, y assolado en su Reyno; y en recompensa dellas mandò abrir vna Iglesia, que no era suya, y quitò otras dos, que tāpoco eran suyas; y vn Hospital, para que se vea, que el fin fue conforme al progresso, y discurso de su vida. Y hallose Predicador lisonjero, y herege, q̄ engrandeciò, y magnificò esta sobera na liberalidad del Rey, desvaneciendo, y engañando al mismo Rey, y cegando al pueblo, para que no viesse lo que veìa. Estando ya al cabo, y desahuciado de los Medicos, fue auisado de su peligro, y mādò traer vna copa de vino blanco, y boluiēdose à vno de sus priuados, dixo: *Omnia perdidimus*;

todo lo auemos perdido: y con vnas palabras congoïosas, y de mortal anguſtia, nombrãdo algunas vezes a los Religioſos, y Mõges, ſe dize que eſpirò. Muriò a los veinte y ocho de Enero del año de mil y quinientos y quarenta y ſeis, viuiò cincuenta y ſeis, de los quales reinò treinta y ſiete, y nueue meſes, y ſeis dias; y deſtos los veinte y vno en gran paz, como Catolico; y los cinco ſiguientes en grandes pleytos, y deſaſſoſsiegos; y los doze poſtreros en manifieſto ſciſma, y diuiſion de la Igleſia. Poco antes que murieſſe, por quitar dudas, y inconuenientes, los Eſtados del Reyno permitieron a Enrique, que con conſejo de varones prudentes, mãdaſſe lo que ſe auia de hazer en la ſucceſsiõ del Reyno, porque ellos ſeguirian en eſto ſu vltima volũtad. Y aſsi ordenò ſu teſtamento, en el qual mandò, que Eduardo hïjo ſuyo, y de Iana Seymera, que era de nueue años, le ſucedieſſe en el Reyno, y deſpues dèl Maria ſu hïja, y de la Reyna Doña Catalina, y en el tercer lugar Iſabel, hïja de Ana Bolena: y que muriendo ellos ſin hïjos, vinieſſe el Reyno a quien de derecho pertenecia. Y con eſta declaracion diò a entender, que no auia repudiado a la Reyna Doña Catalina, por eſcrupulo de conciencia, ni por auer podido ſer ſu muger, ſino por ſatisfacer a ſu apetito, y caſarſe, como ſe casò con Ana Bolena. Y aun eſcriuen, que vn dia antes que el Rey murieſſe, mandò llamar a la Infanta Doña Maria, y le dixo con mucha ternura, y con las lagrimas en los oïos: Hïja, muy contraria os ha ſido la fortuna, mucho me peſa de no aueros caſado, como deſeaua; pero pues no ſe ha hecho, ò por mi deſdicha, ò por vueſtra poca fortuna, yo os ruego, que os esforceis, y ſeais madre de vueſtro hermano, que queda niño.

CAP.

CAP. XLVIII.

De los dones naturales, y costumbres de Enrique.

FVE Enrique de agudo ingenio, y de juizio graue, quando se ponia de proposito a pensar en algũ negocio de importancia; especialmente las horas de la mañana, y antes de comer; porque muchas vezes comiendo se tomaua del vino; y por esto toda la gente perdida de su casa, y los que tratauan con èl, aguardauan que huuiesse comido, para alcançar dèl lo que querian; porque entonces estaua mas alegre, y regozijado con el vino, y mas dispuesto para conceder lo q̃ se le pedia. Otros jugando con èl se hazian perdidizos, para darle contento, y despues le dezian, que ya que ellos auian perdido lo que tenian, jugando con su Magestad, le suplicauan les diesse la hazièda de fulano, que era mal hombre, y traydor, ò las rẽtas de tal Monasterio, ò los bienes de alguna Iglesia, ò otras cosas de gran precio, con las quales salian de su perdida con ganancia. A los estrãgeros acariciaua, y hazia mercedes, y por marauilla llegò à èl forastero, que se partiesse descontẽto dèl. Fue amigo de hombres doctos, y los fauoreciò, y acrecentò los salarios a los professores publicos, que leìan en las Vniuersidades. Comunmente tuuo cuenta de nombrar buenos Obispos, y doctos; y de los que nombrò, muchos, reynando Eduardo, y Isabel sus hijos, padecierõ por la confesion de la Fè Catolica, carceles, prisiones, y tormentos. Tuuo gran reuerencia al Santissimo Sacramento de la Eucaristia, y trayendosele poco antes que muriesse, se leuantò, y se hincò de rodillas para adorarle: y diziendole, que estando tan flaco, le haria daño a su salud, respondiò; aunque yo me postrasse en el suelo, y me metiesse debaxo de la tierra, no podria honrar a este Santissimo Sacramen-

mento tanto como deuo. Desde que começò a desviarse del camino derecho de la virtud, y de la obediẽcia del Papa, como cauallo desbocado, y sin freno, corria tras todos los vicios, y maldades, y principalmente tras la luxuria, auaricia, y crueldad. La luxuria fue de manera, que por cumplir con su apetito, y deshonestidad, hizo tantos, y tan grandes desatinos, y desafueros; y quanto se hazia mas viejo, tanto ella mas crecia, y èl era menos señor de si. Apenas viò muger hermosa, que no la codiciasse; y à pocas codiciò, que no las violasse. La auaricia por lo que se ha contado en esta historia se puede ver; pues no dexò cosa sagrada, ni profana, que no vsurpasse, ni Eclesiasticos, ni legos, que no despoïasse, y robasse sus haziendas. La crueldad fue de manera, que cõ auer sido antes benigno, y tan amigo de perdonar, que todo el Reyno le queria estrañamente, y le amaua (porque en todo el tiempo que reinò en su seso, no murieron si no muy pocos por justicia, y dos solos Caualleros, y de ellos vno por mandado de su padre, y el otro à instigacion del Cardenal Volseo) despues que se apartò de la Reyna Doña Catalina, y juntamente de la obediencia de la Sede Apostolica, no se puede dezir, ni creer el estrago, y carniceria que hizo en el Reyno. De las escrituras publicas se saca, que despachò tres, y aun quatro Reynas, dos grãdes Señoras, dos Cardenales, y el tercero ausente condenò à muerte, Duques, Marqueses, Condes, hijos de Cõdes, doze; varones, y Caualleros principales, diez y ocho; Abades, Priores, y Guardianes de Monasterios treze; Monges, Clerigos, y Religiosos, setenta y siete; de hidalgos, y gente comũ vna muchedumbre innumerable. Y quanto vno estaua mas llegado al Rey, y era mayor priuado suyo, tanto estaua mas cerca del cuchillo, y muerte; y por esto le aborrecian como a tirano, y su muerte fue gra

ta

ta à todo el Reyno, y no menos à los de fuera dèl. Al Emperador, y à los Reyes de Escocia, y Francia, porque le tenian por sospechoso, ò por enemigo. Al Papa Paulo III. y à todos los Principes Catolicos, y à los Prelados, y Padres, que estauan en aquel tiempo congregados en el Concilio de Trento, por la esperança que tuuierõ, que con la muerte de Enrique se acabarian las calamidades, y miserias del Reyno de Inglaterra.

CAP. XLIX.

Como castigò Dios al Rey Enrique en las mismas cosas en que pecò.

PAra que se vea el castigo que Dios nuestro Señor dà à los hombres notablemente malos, aun en esta vida, lo qual haze, para mostrar èl su incomprehensible pronidencia, y que como verdadero, y recto Iuez dà a cada vno el galardon, conforme a sus obras, y los malos comiençan aqui a gustar de las penas del infierno, y sean castigados en sus deleytes, y de sus mismos gustos reciban disgustos, y desabrimientos: tratemos en este capitulo, por remate, y conclusion deste primer libro, del castigo que nuestro Señor hizo en Enrique, atormentandole en las cosas en que èl mas procurò esmerarse, y desvanecerse en esta vida. Porque el castigo del infierno, que su desventurada anima ya padece, y despues del dia del Juizio vniuersal, vnida con su miserable cuerpo, padecerà eternamente, no se puede explicar, ni entẽder, y durarà para siempre, y mientras que Dios fuere Dios. Primeramente castigò nuestro Señor al Rey Enrique en el cuerpo, cuyos deleytes, y passatiempos tanto procurò, que por ellos se olvidò de su anima, y destruyò a si, y a su Reyno. Porque auiendo sido, quando moço, muy biẽ dispuesto, gentilhombre, y agraciado, vino por su insaciable carnalidad, y torpeza a ser tan feo, y tan disforme, y pesado, que no podia

podia subir vna escalera, y apenas auia puerta tan ancha por dõde pudiesse entrar. Quando muerto le abrierõ para embalsamarle, dizen, que no le hallaron gota de sangre, sino todo cubierto de vna exundia, y grossura espantosa. Y assi mismo le castigò en el cuerpo, quitandole la honra de su Real entierro y sepultura. Porque con auer reynado sucesiuamẽte los tres hijos que èl dexò, ninguno dellos ha tenido cuẽta con el cuerpo de su padre. La Reyna Doña Maria su hija deseò mucho hazerlo, mas como era Catolica, no pudo, por auer sido èl scismatico, y apartado de la comunion de la Iglesia Catolica. Eduarde, y Isabel, que como hereges lo pudieran hazer, sin hazer ellos escrupulo de conciẽcia, de ninguna cosa han tenido menos cuenta, que de la sepultura, y memoria de su padre; y esto por justo castigo de Dios. Porque no tenga honra de sepultura Real, el que impiamẽte arruinò las sepulturas de los Martyres, y derramò sus santas cenizas, y reliquias. Tambien le castigò en el anima, dexandole caer en tantos pecados, y maldades, y en las vascas, remordimientos de conciencia, y quebrantos de coraçon, que passò en toda la vida, despues que cayò en el abismo de tantos males. Porque sin duda fueron innumerables las fatigas, y congoxas, que como olas, y contrarios vientos, le combatieron, y anegaron; y èl diò hartas vezes muestras dello, sin saber boluer atràs. Castigole en la honra, de la qual èl fue muy codicioso; porque no solamente perdiò el renõbre, y titulo de defensor de la Iglesia, que con tan justas causas le auia dado el Papa Leon X. por auerla defendido contra Lutero; pero perdiò el nombre de Rey, justo, y moderado, y quedò con fama de vno de los mas impios, crueles, y espantosos tiranos, que jamàs hasta agora ha perseguido la Iglesia Catolica. Y no es menor de notar

otro

otro castigo, que recibiò en su honra; pues dos de sus mugeres, y Reynas, por cuyo amor ciego, y desatinado, èl hizo tantas maldades, le fueron desleales, y viuieron con tanta rotura, y deshonestidad, que merecieron, que publicamente se les cortasse las cabeças. Dexauase arrebatar tan fuertemente de su voluntad, que no sufria cõ sejo, ni resistencia: y no menos en esto le castigò Dios, quando en el fin de su vida, y en su vltimo trãce deseò boluer en si (como diximos) y reconciliarse con la Iglesia; y no hallò quien le diesse consejo, y quien le dixesse la verdad. Porque le tenian por tan enemigo della, y tan hecho a su voluntad, que cada vno temia de contradezirle, y hablar cosa, que le pudiesse ofender. Porque sabia, que con la vida lo auia de pagar: y los lisonjeros, y truhanes, a quien èl se auia entregado en vida, le estoruarõ en la muerte, que no hiziesse lo que cumplia a la salvacion de su alma. De manera, que el que no queria oir la verdad, quando se la dezian, al tiempo que la quiso oir, no hallò quien se la dixesse, por justo juizio de Dios. Y por el mismo tampoco se cumpliò su testamento, y vltima voluntad. Ordenò Enrique en su testamento, que su hijo Eduardo tuuiesse diez y seis tutores, y curadores cõ igual potestad; y èl se los nombrò, y en gran parte Catolicos, y mandò, que su hijo fuesse criado en la Fè Catolica (excepto lo que tocaua al Primado de la Iglesia) y que el Reyno estuuiesse siempre limpio de heregias. Pero como èl auia quebrantado las vltimas voluntades de innumerables hombres, y anulado sus testamentos, derribando los Monasterios, Templos, Altares, y sepulturas de los santos, y memorias de los fieles; apenas auia espirado, quando algunos hombres poderosos escondieron su testamento, y manifestarõ otro falso, con nombre del Rey En-

Enrique, en el qual peruertian la volũtad del mismo Rey, y lo que èl auia dispuesto de la sucesion del Reyno. Y excluyendo, y desechando, ò espantando, y aun encarcelando algunos de los diez y seis tutores, que el Rey auia nombrado (porque eran Catolicos) los demàs eligieron vn Gouernador herege, al qual llamaron Protector, para que gouernasse, y administrasse a su voluntad el Reyno. Y finalmẽte entregaron el Rey niño a maestros hereges, deshizieron las leyes de Enrique, y hizieron otras contrarias a ellas, y poco a poco destruyeron la Fè Catolica del Reyno, è introduxeron la secta de los Sacramentarios, y Zuinglianos, que era la que mas Enrique aborrecia. Desta suerte Dios nuestro Señor, q̃ paga a cada vno como merece, castigò la perfidia, y maldad de Enrique, con otra perfidia de los suyos, y maldad. Y no es menos de considerar, que auiendo èl casado se tantas vezes, y tomado tantas mugeres, pa̅ra tener hijos dellas, y perpetuar en ellos la sucesiõ del Reyno (a lo que el mismo dezia) con auer reynado Eduardo, Maria, y Isabel hijos suyos, por la orden que èl ordenò, y teniendo edad para tener hijos, a quienes dexassen el Reyno, ninguno dellos los ha tenido. Porque Eduardo muriò muchacho de diez y seis años, sin casarse, y la Reyna Maria, aunque se casò, no pariò, y Elisabeth no se ha querido casar. Y todo ha sido, para que no quede pimpollo, ni fruto de tan mala raiz, y cepa; y para que el que hizo tantos desafueros, fuerças, y violencias, por arraigar la sucesion del Reyno en sus hijos, sea castigado en lo propio que deseò, y pecò.

Fin del Libro Primero.

LIBRO SEGVNDO, DEL SCISMA DE INGLATERRA, en el qual se trata del Rey Eduardo, y de las Reynas Doña Maria, y Isabel, sus hermanas.

CAPITVLO PRIMERO.

Como no se cumpliò el testamento del Rey Enrique, y el Conde de Herfordia se hizo Protector del Reyno.

TVvieron encubierta la muerte del Rey Enrique algunos dias los que gouernauan; y quando les pareciò tiempo, la publicaron; y juntamente a Eduardo su hijo, muchacho de nueue años por Rey de Inglaterra, y de Hybernia. Y estando el pobre niño debaxo de tutores, y siendo gouernado por cabeça agena, le declararon por suprema cabeça de la Iglesia de Inglaterra, è Hybernia, y inmediato a Iesu Christo, como si èl tuuiera tan poco cuidado, y prouidencia de ella. Auiendose ante todas cosas de tratar en cumplir el testamento del Rey difunto, de ninguna cosa se tuuo mas cuenta, que de hazerlo todo al reuès. Porque como entre los diez y seis tutores, que Enrique (como diximos) auia dexado a su hijo, huuiesse algunos Catolicos, que deseauan el bien del Reyno, y reduzirle a la vnion de la Iglesia, y a la obediencia de la Sede Apostolica, (alegando, que Enrique a la hora de su muerte, auia tenido esta voluntad) no fueron oidos de los otros tu-

rutores, que eran hereges, y tenian mayores esperanças de su honra, y acrecentamiento, llevando adelãte el scisma começado. Estos pudieron mas, y atemorizaron, y echaron del gouierno a todos los Catolicos; y entre ellos a Tomas Vrisleo, a quien el Rey auia dexado por Cancelario, y al Cõde de Arundel; y nombraron por vnico Tutor, y Protector del Reyno a Eduardo Seymero, hermano de la Reyna Iana Seymera, y tio del niño Eduardo, y Conde de Erfordia, que despues por su propia autoridad se hizo Duque de Somerset. Este era herege Zuingliano, y para acrecentar su dignidad, y tener poderosos braços de otros amigos suyos, assi mismo hereges, y aliados con la misma secta; antes que se coronasse el Rey, procurò que se diessen nueuos titulos, y honras a algunos Caualleros principales, y entre ellos fue vno Iuan Dudleio, Baron Liflense, el qual fue honrado con titulo de Cõde de Varuicio. Porque aunque entre todos estos amigos del Protector solo era Catolico, mas era muy obediente a la voluntad del Protector, y esto con artificio, y dissimulacion, para destruirle, como adelante se verà.

Auiendo, pues, vsurpado este nombre de Protector, contra la voluntad de Enrique, y llamadose Duque de Somerset, quiso luego hazerse Señor de todo el Reyno, en todas las cosas espirituales, y temporales, y ser Virrey, y Vicepapa de Inglaterra; porque todo esto le pareciò se encerraua en el nombre de Protector. Para esto mandò, que ningun Eclesiastico fuesse ossado exercitar potestad, ò jurisdicion alguna de su dignidad, ò oficio, sin nueuo, y especial mandato del Rey, que era tanto como dezir, sin el suyo. De manera, que los Obispos, y Arçobispos, que auiã sido ordenados antes con autoridad del Papa, y despues con la de Enrique, no podian sin licencia, y particular

cular comissión del Rey niño dar ordenes, ni exercer sus oficios. Y el mismo Cranmero, Arçobispo Cãtuariense, y Primado de Inglaterra, no podia (cosa marauillosa) vsar de su potestad, sin nueuo mandato, y licẽcia del muchacho. La qual no se daua de vna vez para siempre, sino à beneplacito del Rey, y mientras que fuesse su voluntad, y la forma de la licẽcia era esta:

EDuardo, por la gracia de Dios, Rey de Inglaterra, de Francia, de Hybernia, suprema cabeça en la tierra de la Iglesia de Inglaterra, y de Hybernia, al Reuerendo Tomas Arçobispo Cantuariense, salud, &c. Como quiera que toda la autoridad de juzgar, y toda la juridicion, assi la que se llama Eclesiastica, como la seglar, mane como de su fuente, y de su suprema cabeça de la potestad Real, &c. os damos facultad por estas nuestras presentes letras, las quales queremos, que duren à nuestro beneplacito, y por el tiempo que fuere nuestra voluntad, para que en vuestra Diocesi Cantuariense podais ordenar à todos los que os pareciere, y promouer à todas ordenes, aunque sean sacros, y de Sacerdote.

Y como el Protector era Zuingliano, y herege Sacramentario, no contentandose con los daños que auia hecho Enrique, y pareciendole, que la forma de la religion que auia dexado, no estaua a su gusto, ni a su sabor, y que algun dia podria reformarse, y boluer a su antiguo estado, y resplandor, quiso a exemplo de Ieroboan, proponer al pueblo nueuos dioses; es a saber, otros ritos de orar, y honrar a Dios; otra ley de creer otros Sacerdotes, los quales no fuessen ordenados en la forma que manda la Iglesia Romana, para que con mas cuidado apartassen al pueblo de su obediencia. Para alcançar esto mas facilmente, detuuo los vientos, y mandò, que no soplassen sobre la haz de la tierra. Ordenò a los 3. Reg. 12.

Obis-

Obiſpos, y Paſtores Catolicos de todas las Igleſias, que ninguno predicaſſe, ni enſeñaſſe. A ſolos los hereges Luteranos, y Zuinglianos, ſe diò licencia que hablaſſen, para que no auiendo Predicador Catolico, que repartieſſe el pan de la dotrina, ſaludable, y verdadera, a los que la pedian, eſtando ellos hambriētos, apetecieſſen mas, y comieſſen cō mas guſto, y ſabor el manjar ponçoñoſo de la falſa dotrina.

Pareciò a los hereges buena ocaſion, la que el fauor, y poder del Protector les ofrecia, para ſalir de ſus cueuas, y quitarſe la maſcara, y deſcubrir con mas libertad que antes los malos propoſitos que tenian en ſu coraçon. Entre los quales Tomas Cranmero, Arçobiſpo Cantuarienſe, que antes ſe auia entregado en todo, y por todo a la voluntad del Rey Enrique, y por ſu reſpeto auia oido Miſſa cada dia, y algunas fieſtas ſolemnes dicha, por tener nombre de Catolico; luego començò a moſtrar lo que era, y eſcriuiò vn Catechiſmo peſtilencial, lleno de heregias, y le dedicò al Rey Eduardo; y ſe casò publicamēte con la manceba, que auia traido de Alemania, (como diximos) y tenido encubierta, por temor de Enrique. Tambien ſubiò al pulpito otro herege, diabolico, y blasfemo, llamado Hugo Latimero, al qual auia quitado vn Obiſpado el Rey Enrique, por auer comido carne vn dia en Viernes Santo. Y otros venian de Alemania, y de otras partes, como cuervos, y aues de rapiña al cuerpo muerto; a los quales ſe repartian los Beneficios, y dignidades Eccleſiaſticas, y Obiſpados. Con eſtas ayudas començò el Protector a deſarraigar totalmente la Fè Catolica de todo el Reyno; y para ſalir mas facilmente con ſu intento, vsò de los medios, que aqui dirè.

CAP.

CAP. II.

Los medios que tomò el Protector, para peruertir al Rey niño, y al Reyno en la Fè.

PRimeramente, para poder estender, y derramar las heregias mas facilmente, en el tiempo que por ser el Rey niño, estaua en su poder; y para que despues que fuesse crecido, y ya Señor de si, tuuiesse por bueno lo que su tio, y Protector auia hecho; pusole toda la casa de su mano, y todos los criados hereges. Ante todas cosas diole por maestros dos insignes hereges; el vno lego; y el otro Sacerdote casado. Los quales cõ la Gramatica, y primeras letras le enseñaron tal doctrina, contra el Papa, contra los Sacerdotes, Religiosos, y personas Ecclesiasticas, que el pobre Rey niño bebiò desde luego la ponçoña, y vino a aborrecer todo lo que le auia de dar vida, y salud. Los Pages, y Meninos eran hijos de Caualleros, inficionados ya de heregia: las Damas, y mugeres assi mismo, para que con regalos, y blanduras amorosas le peruirtiessen en la Fè. Entre estas fueron Ana de Cleues, y Catalina de Parra, que auian sido Reynas: las quales acudian a menudo a Palacio; y como eran hereges, en sus palabras, y razonamientos escupian la ponçoña, que en su pecho tenian. Assegurado de la criança, y infeccion del Rey, que era el alcaçar, y mayor fuerça de su maldad, tomò otro medio el mas eficaz, que pudo ser para dar al trauès, y acabar con la Fè Catolica en Inglaterra; y fue, corromper, y inficionar las Vniuersidades del Reyno, que son como las fuentes comunes de los pueblos, para que todos los que bebiessen de ellas, quedassen atosigados, y la pestilencia cundiesse sin remedio, y se arraigasse mas. Porque no ay cosa de mayor prouecho, que la buena institucion, y doctrina de la juuentud, que

comunmente acude a las Vniuersidades, ni de mayor daño, que la mala. Y aunque en aquel tiempo auia algunos moços libres, y curiosos, y amigos de nouedades, que auian picado en los libros de Lutero, traidos de Alemania, pero eran pocos; y como los Rectores de los Colegios, que tenian mucha autoridad en el Reyno, y los professores publicos de todas las sciencias eran hombres graues, y amigos de conseruar la antigua Fè, y disciplina, estauan las Vniuersidades todavia enteras; y eran vnas plaças, y castillos fuertes, en que se entretenia, y defendia la Fè Catolica. Pues para derribarlas, ordenaron, que en nombre, y con autoridad del Rey, se visitassen todas las Vniuersidades, y Colegios del Reyno, y los Visitadores fueron las personas mas a proposito para lo que pretendian. Los quales deshizieron todas las ordenanças, y estatutos, que los fundadores auian dexado, para la conseruacion, y aumento de la Religion, y buenas letras, y costumbres. Hizierõ nueuas leyes, para criar la juuentud licenciosamẽte, y disponerla a seguir su secta; quitaron las Catedras, y pulpitos a los Doctores Catolicos, y Eclesiasticos, y repartieronlos a moços dissolutos, atreuidos, y parleros. Priuaron a los Rectores, y Gouernadores de los Colegios, y Vniuersidades de sus oficios, ò vsando de artificios, y calumnias, ò acusandolos publicamente, y pusieron en su lugar a hereges, y maestros pestilentissimos, para que peruirtiessen los estudiantes en la Fè, y buenas costumbres. Desterraron de todas las Vniuersidades, y librerias todos los libros de los Teologos, que llamamos Escolasticos, como el Maestro de las Sentencias Santo Tomas, y otros santissimos, y doctissimos varones, que clara, breue, y resolutamente aueriguan las verdades de la sagrada Teologia, y

nos

nos dàn luz, para conuencer los errores contrarios. Y para hazer mayor estarnio dellos, dieron orden, que algunos moços, trauiessos, y libres, tomassen vna gran cantidad destos libros, y que en vnas andas los lleuassen como muertos por la Ciudad, y los quemassen publicamẽte en la plaça, haziendo dellos vna hoguera, y que los lloraſſen, y plañiessen, con endechas, y canciones lugubres, y estas llamaron las obsequias de Escoto, y de todos los Escotistas. Y en lugar de los Doctores solidos, y de dotrina segura, y maciça, assi Teologos, como Filosofos, llenaron las Vniuersidades, y Ciudades principales de todo el Reyno de Oradores parleros, de moços locos, de Poetas, y Gramaticos, presumptuosos, y arrogantes, para que con pinturas, comedias, versos, y canciones ridiculas, atrayessen la gente a la libertad de la vida, y por ella a la perdicion eterna de sus animas. Y pareciendoles, que fuera del Reyno avria hombres mas diestros, y mas exercitados en este genero de maldad, llamaron de Alemania a Martin Bucero Tudesco, y a Pedro Martir, y a Bernardino Ochino Italiano, que todos auian apostatado de la Religion, y a otros apostatas impurissimos, para que predicando en sus sinagogas al pueblo, y enseñando en las Vniuersidades sus errores a los Estudiantes, mas facilmente los engañassen a todos, Para esto les dieron las Catedras de Prima de Teologia en las Vniuersidades de Cantabrigia, y de Oxonia, y con ellas las Canongias, y Prebendas, que se solian dar a los antiguos, y Catolicos professores. Y como ellos eran deshonestos, y carnales, luego hinchieron los Colegios en que enseñauan (que hasta alli auian sido como vnos Monasterios de Religiosos muy recogidos) de sus amigas, moças liuianas, y otras mugeres suzias, y de mal

viuir, que auian traido cõsigo de Alemania, ò peruertido en Inglaterra, para que con el trato, y canto destas sirenas, la gente moça se adormeciesse, y ablandasse, y estuuiesse mas dispuesta a abraçar, y seguir sus errores, y heregias. Tras esto començarõ a predicar, ò por mejor dezir, à dar vozes, con grande artificio, y fraude, y mãdaron, que todos los que podian entender Latin, se hallassen presentes, y oyessen sermon cada dia. Y lo que se les enseñaua, era todo lo que les podia dar licencia, y desenfrenar, para que a rienda suelta corriessen tras sus apetitos, y gustos y aborreciessen todo lo que es penitencia, arrepentimiento de pecados, aspereza de vida, imitacion, y Cruz de Iesu Christo. Y para ser creidos, y engañar mas facilmente, y no tener resistencia, procurauan quitar la autoridad a nuestros santissimos Padres, y glorioſos Doctores de la Iglesia, con mil falsedades, y calumnias. Traduxeron la sagrada Biblia en Latin, y en Inglès, y la corrompieron en infinitos lugares, y con gloſſas, y annotaciones ponçoñosas, y contrarias al texto, y à la verdad, la propusieron a todos, para que la leyessen. Mofauan, y escarnecian en los pulpitos del Papa, con increible desverguença, y de los Prelados de la Iglesia, y personas Religiosas, y Eclesiasticas, para que todos hiziessen burla dellas. Con estos, y otros medios semejantes, sembraron, y derramaron estos pestilentes, y nueuos Maestros su dotrina, la qual bebierõ los hombres mas inquietos, y perdidos del Reyno. Muchos muchachos, que apenas sabian hablar, con vna ossadia espantosa subian a los pulpitos, y enseñauan lo que ellos no sabian, y auian oido a estos aduenedizos preceptores. Y a ninguna cosa se daua mas la gente en aquel tiempo en Inglaterra, que à oir, ò dezir algo de nueuo, y tra-

tratar, y disputar de la Fè; lo qual se hazia en las tiendas, mesones, y bodegones, con increible desverguença, y libertad.

CAP. III.

Lo que se estableciò en las Cortes, contra nuestra santa Religion.

AVnque andauan las cosas de la Religion rebueltas, de la manera que auemos visto en Inglaterra, y los Catolicos estauan afligidos, y arrinconados, no hazian los hereges tan grande progresso en dilatar su secta, como deseauan. Porque como eran muchas, y varias, y contrarias entre si, no conuenian, ni se concertauan en ninguna cosa, si no es en apartarse en todo, y por todo de la Iglesia Catolica. Porque las cabeças de los hereges, y maestros, como auian ya vendido sus animas, querian tambien vender sus lenguas, para ganar por aqui mas, y enseñar lo que diesse mas gusto al Protector, y al Primado Cranmero, los quales aun no auian bien declarado su creencia. Bucero mucho se inclinaua a juntar con la dotrina de Zuinglio la de los Iudios, porque era de casta de ellos. Pedro Martir al principio fue Luterano, y despues se trasformò en Calvinista, por agradar mas a los que gouernauan. Y como ellos no concordauan, antes andauan varios, y dudosos, no tenian tanto credito con el pueblo, ni tanta autoridad. Pues para esforçar mas su partido, y dar mas color a su maldad, el año de mil y quinientos y quarenta y siete, començaron nueuas Cortes en Londres, y à tratar en ellas (siendo legos) la forma que se auia de tener en el Reyno en la Fè, y Religion. Por començar de lo que mas hazia al caso al Protector, lo primero que se mandò fue, que el resto de los bienes Ecclesiasticos, que auia escapado de las vñas del Leon, y Rey muerto, se entregasse al

cachorrillo, y nueuo Rey. Conforme a esto se estableciò vna ley, en que se mandaua, que todos los Templos, Iglesias, Oratorios, y Capillas, que auian sido instituidas, y dotadas, para que en ellas se hiziesse oracion, limosna, ofrenda, ò sacrificio por las animas del Purgatorio, todas fuessen del Rey Eduardo. Y assi mesmo todas las Capillas, y memorias, que tuuiessen alguna renta, censo, ò emolumento, y todas las Cofadrias, Hermandades, y Congregaciones, instituidas para qualquiera obra pia, se confiscassen para el Rey. Tras este capitulo, que fue el primero, y para sus intereses el mas importante, vinieron a tratar lo que tocaua a la religion, y mandaron: Que de alli adelante los Obispos, y Sacerdotes, no se consagrassen, ni se ordenassen, con la forma, y ceremonias, que manda la Iglesia Romana (como hasta entonces se auia hecho, quitando solamente lo que toca a la obediencia del Pontifice Romano) si no con otra nueua forma; y lo mismo ordenaron de la administracion de los Sacramentos, y publicarõ vn libro dello. Despues desto, porque aun auian quedado en el Reyno algunas imagenes de Santos de mucho precio, y estima, mandaron, que se quitassen todas, y assi se hizo, derribando vnas, y quemando otras. Y embiaron hombres perdidos, y desalmados, para que con la autoridad Real, acompañada con su propia impiedad, y ossadia, no dexassen pintura, ni figura de Santo. Y juntamente embiaron Predicadores hereges, que predicassen al pueblo, contra las imagenes que quitauan: y con esto no quedò imagen de nuestro Señor, ni de su bendita Madre, ni de Apostol, ni de Martir, ni de Santo, ni de Santa en todo el Reyno. Y en lugar de la Cruz, que en cierta parte derribarõ, pusieron las armas del Rey, que son tres Leopardos, y tres flores de Lis, las quales se sustẽtauan en vnos pies de

de sèrpiente por vna parte, y de perro por otra. Cõ esto dieron a entẽder, que no adorauan, ni tenian por Dios aquel Señor, cuyo Estandarte glorioso, y preciosas armas (que es la Cruz) auian derribado, sino al Rey de Inglaterra, cuyas armas auian puesto en su lugar. No se contentaron los Zuinglianos con estas maldades tan estrañas, sino procuraron, que se ordenasse (como se ordenò en las Cortes) que el santisimo sacrificio de la Missa (que es la vida, sustento, y salud de las animas de los fieles, y la honra, gloria, y amparo de la Iglesia Catolica) se quitasse. Y por este camino se apoderò el Rey de todos los Calizes, Cruzes, candeleros, vinageras, incensarios, atriles, portapazes, y todos los demàs vasos, y pieças de oro, y plata, y ornamentos riquisimos de gran precio, que auia en el Reyno, para el culto Diuino. Y porque les pareciò, que sentiria mucho el pueblo el quitarles este consuelo, y santo sacrificio de la Missa, poco a poco fueron introduziendo vna nueua forma de Missa, quitãdo el Canon, y las ceremonias antiguas, y mandando, que se dixessen en lẽgua Inglesa, para que el pueblo simple creyesse, que no se le auia quitado nada de lo que antes tenia, sino solamente mudadolo de la lengua Latina en la suya vulgar. En la qual tambien se mandò, que se dixessen los otros Diuinos Oficios, solamente quisieron, que se pudiesse respõder, y vsar desta palabra, Amen, como antes se hazia. Tratarõse en estas Cortes de legos (como si fuera vn Concilio de Prelados, y Obispos) las causas espirituales, que pertenecen al fuero Eclesiastico; y muchas vezes las determinauan al reuès de lo que siẽpre ha vsado, y vsa la Iglesia Catolica. Aconteciò en la causa matrimonial de vna muger, que auiendose casado con vn hombre, y teniendo hijos dèl, se casò, viuiendo el primer marido, con otro, del qual tuuo

tambien hijos; y venido el pleyto à las Cortes, sobre qual delos dos auia de ser el marido legitimo de la muger, se determinò, que el segundo, porque era mas poderoso, contra la dottrina del Euangelio.

CAP. IV.

El sentimiento que tuuieron los Catolicos, y la flaqueza que mostraron.

LOs Catolicos mas doctos, y mas graues de Inglaterra pensaron, que cõ la muerte de Enrique, se acabarian las calamidades, y miserias de aquel Reyno; mas quando vierõ que crecian, y que cada dia eran mayores, començaron a sentir mas su daño, y afligirse, y acusarse, porque a los principios no auian resistido cõ mayor animo, y esfuerço, y opuestose a la voluntad del Rey. Porque leyendo por vna parte en San Iuan Chrysostomo, que en su tiempo auia Iglesias fundadas, y Altares leuantados à Iesu Christo en Inglaterra, y los naturales della alabados por ello, y por otra viendo, que estos mismos Altares, y Templos, que auian sido edificados de sus antepassados, al cabo de mil y docientos años, que murió San Iuan Chrysostomo, eran derribados, no de Gẽtiles, ni Iudios, ni Paganos, sino de los que se llaman Christianos; que dolor auiã de sentir? que lagrimas auian de derramar? que quebranto, y caymiento de coraçon auian de tener? Porque si los Altares fueron antiguamente argumento, que floreció la Fè de Christo, (como lo testifica aquel glorioso, y santissimo Doctor) el derribar los mismos Altares, señales manifiesta de la perfidia, y maldad del Antechristo. Lloraron esto los Obispos de Vintonia, (Londres, Dunelmia, Vigoria, Licestre, varones graues, y de excelente dottrina, que tenian voto en las Cortes, y en su coraçon eran Catolicos, y hizieron alguna resistencia à las nouedades, que cada dia salia-

Hom. Quod Christus sit Deus.

Mas

Mas como auian sido ordenados Obispos fuera de la Iglesia Catolica, ò por mejor dezir, contra la Iglesia, por mandado no del Papa, sino del Rey Enrique, para establecer su diuorcio, y el Primado Eclesiastico; no tenian aquel vigor de espiritu, para defender la verdad, que suele dar nuestro Señor a los que son ordenados, y vngidos canonicamente en la vnidad de la Iglesia Catolica. Y assi remissa, y floxamẽte resistieron al Primado espiritual del Rey niño, y aprobaron llanamente todos los decretos, y novedades, que a su parecer no contenian manifiesta heregia, por no perder sus Obispados, honras, y rentas. Y pagaron (bien) poco despues este pecado; porque en tiempo del Rey Eduardo, por no querer en todo conformarse con su voluntad, fueron maltratados, y perseguidos, como veremos; y en el desta Reyna Isabel mucho mas, quitandoles los Obispados, y afligiendolos con duras carceles, hasta la muerte. Lo qual ellos sufrieron con grandissima paciencia, y constancia, alabando por vn cabo la misericordia del Señor, y por otro su justicia, que assi los castigaua.

Pues como estos Obispos huuiessen aprobado por temor los Decretos, que auemos dicho, y otros, que se ordenaron con la autoridad del Rey niño; deseando los hereges establecerlos, y dilatarlos por todo el Reyno, en llegando el tiempo señalado por las Cortes, se dexò de dezir Missa en publico, y de administrar los Diuinos Oficios, y Sacramentos, en la forma que lo haze la Iglesia Catolica. No faltauan algunos, q̃ secretamente dezian Missa, ò la oian; mas no por esso dexauan de ir à los Templos y tomar los Sacramentos, como lo vsan los hereges; pensando (como dize San Agustin, de algunos, que en Africa seguian a los Donatistas) que basta reuerenciar a Christo

Aug.

de

de qualquiera manera; y no sabiendo, que èl quiere ser reuerenciado en la vnidad de la Iglesia, y que no se puede juntamente beber el Caliz de Christo, y el de los demonios.

CAP. V.

La constancia de la Princesa Doña Maria en la Religion Catolica, y los medios que tomaron los hereges para apartarla della.

SOla la Sereniſsima Princesa Doña Maria, hija del Rey Enrique, y hermana de Eduardo, siguiendo la Fè, y constancia de su Santa Madre Doña Catalina, jamàs consintiò, que el Oratorio que tenia en su casa, se cerrasse, ò que no se dixesse Missa en èl, ò que se dixesse secreta, y no publicamente, aunque esto era en menosprecio (como algunos dezian) de los mandatos Reales. El Protector, y los otros tutores hereges, tomaron todos los medios que pudieron, de ruegos, y amenazas para vencerla, pero no les valiò. Porque la santa donzella, no solamente estuuo firme, y constante en esta resolucion, mas reprehendiò seueramente de palabra, y por cartas al Protector, y a los otros Conseje-ros de su hermano, y les auisò, que mirassen bien lo que hazian, porque vèdria tiempo, que se les pediria cuenta de los daños del Reyno, y de auer vsado tan mal de la niñez de su hermano, y peruertido el testamento, y vltima voluntad de su padre. Por esto, y por ver, que era hermana del Rey, y despues dèl, llamada a la sucesion del Reyno, y porque finalmente Eduardo la amaua como a hermana; y siendo ya vn poco mayor de edad, ella se le auia quexado, y èl enternecidose con sus lagrimas, no se atreuieron, como deseauan, a poner las manos en la persona de la Princesa. Tornaron otra vez con blandura, y con rigor a tētarla; y viendo que estaua fuerte, como vna roca, se determinaron de per-

perſeguir a ſus Capellanes, para que no tuuieſſe quiẽ le dixeſſe Miſſa; y aſsi los encarcelaron, y apretarõ, como a tranſgreſſores de ſus leyes. Auisò deſte agrauio la Princeſa Doña Maria al Emperador ſu primo, y èl mandò a ſu Embaxador, que ſe querellaſſe de ſu parte al Rey, y a los Gouernadores del Reyno, y que les dixeſſe: Que ſe marauillaua mucho, que ſiendo el Rey niño, y eſtando debaxo de tutores, no concedieſſen a ſu prima, y hermana del Rey, lo que a los Embaxadores de otros Reyes, y Principes ſe concedia (que era dexar dezir Miſſa en vn Oratorio de ſu caſa) y que cõ violencia la quiſieſſen apartar de la manera de creer, y honrar a Ieſu Chriſto, que todos los Chriſtianos del mundo tienen por buena, y ſus antepaſſados auian guardado. Tuuieron los del Conſejo reſpeto a eſta tan juſta querella, y no moleſtaron mas, en lo que toca a la Miſſa, a la Princeſa; y tambien, porque el Rey Eduardo, aunque dexaua como muchacho gouernar al Protector, y a ſus Conſejeros; pero auia dado mueſtras, que le peſaua, que huuieſſen tratado a ſu hermana tan inhumanamente, ſin ſaberlo èl. Mas verdaderamente ella fue muy particular merced de Dios nueſtro Señor, que hizo a la ſanta donzella en tiẽpo tan calamitoſo, dandole manera para tener en ſu Oratorio ſu ſantiſsimo Cuerpo, y gozar de ſu regalo, y preſencia. Porque todo el tiempo que reinò Eduardo, lo tuuo en vn lugar decente, y ſeguro, y con Real aparato, y ſe eſtaua buena parte del dia, y de la noche delante dèl, acudiendo en todas ſus tribulaciones (que fuerõ muchas, y muy grandes) à èl, como a verdadero conſolador de los afligidos, y ſuplicandole, con deuotas lagrimas, y gemidos, que le dieſſe aliuio, esfuerço, y remedio para tantos males ſuyos, y de todo el Reyno. Y no fue vana ſu oracion, ni ſu confiança. Que de la

re-

resistencia que hizo a los hereges que gouernauan, y de la libertad, y autoridad con que los reprehendiò, y auisò, que mirassen bien lo que hazian, porque vendria tiempo en que se les pediria cuenta de todo; parece que la tenia grandissima, y muy ciertas prendas de lo que despues le sucediò, como adelante se verà. Y demàs de la seguridad, que nuestro Señor denia dar a la santa dõzella, y los regalos interiores de su coraçon, tambien la deuian de consolar, y esforçar mucho las palabras, q̃ quando la despoïaron de toda la dignidad Real que tenia, y declararõ por bastarda, le escriuiò su Santa Madre en vna carta, que por ser de tal madre, y tan Santa Reyna, traduzida del original Inglès, escrito de su propia mano, quiero poner aqui.

HIja, oy me han dado vnas nueuas, que si son verdaderas, el tiempo ès llegado, en que Dios todo poderoso os quiere probar. Yo me huelgo mucho dello, porque veo, que os trata con mucho amor, y os ruego, que os conformeis con su santa voluntad, con alegre coraçon, y que sepais cierto, que èl nũca os desamparará, si vos tuieredes cuenta de no ofenderle. Yo os pido, hija mia, que os ofrezcais à este Señor, y que si en vuestra anima sintieredes alguna passion, y amargura, os confesseis luego, y la alimpieis de todo pecado, y guardeis los mandamientos de Dios, y los cumplais muy puntualmẽte, que èl os darà gracia para hazerlo, y con esto estareis bien armada, y segura. Si aquella dueña viniere à vos (como se dize) y traxere alguna carta del Rey, creo, que en la misma carta se os darà orden de lo que aueis de hazer; mira, que le respondais con pocas palabras, y que obedezcais al Rey en todo lo que os mandare, que no sea contra Dios, ni contra vuestra conciencia. Y no os pongais en largos razonamientos con ella, ni en disputas deste negocio, sino que de qualquiera manera que sea, y qualquiera com-

compañia que os dè el Rey, vseis de muy pocas palabras, y no os metais en nada. Yo quiero embiaros dos libros en Latin, para vuestro consuelo; el vno es vn Vita Christi, con la declaracion de los Euangelios; y el otro, las Epistolas de San Geronimo, que èl escriuia a algunas mugeres, en los quales hallareis muchas cosas buenas. Algunas vezes, para vuestra recreacion, y aliuio, tañed el Clauicordio, ò el Laud, si le teneis. Pero sobre todas las cosas os ruego, que por el amor que debeis a Dios, y me teneis a mi, guardeis vuestro coraçon limpio con santos pensamientos, y vuestro cuerpo puro, y santo, apartandoos de toda mala, y liuiana compañia, y no tratando, ni deseando algun marido. Y mira, que por la sagrada passion de Iesu Christo os pido, que no escojais algun estado, ni os determineis en tomar alguna manera de vida, hasta que passe esta tempestad, y tiempo borrascoso; porque yo os asseguro, que tendreis muy buen fin, y mejor, que podemos desear. Mucho querria, ò buena hija, que conociesse las entrañas con que os escriuo esta carta: que cierto, ninguna he escrito con mas amorosas, ni mejores. Porque ya voy entendiendo, que Dios os quiere mucho, y le suplico, que por su bondad lo lleue adelante, y os guarde. Agora, hija, vos aueis de començar è ir adelante en los trabajos, que yo os seguirè de buena voluntad, y no estimo vn pelo todos los que nos pueden venir; porque quando huvieren hecho lo peor que pudieren, entonces confio, que estaremos mejor. Dad mis encomiendas a la buena Condesa de Salisberyu, dezidle de mi parte, que tenga buen animo, porque no podemos llegar al Reyno de los cielos, sino por cruz, y tribulaciones. Hija, do quiera que fueredes, no tengais cuidado de embiarme recaudos, que si yo tuviere libertad, yo os buscarè, ò embiarè por vos.

Vuestra querida madre.

Catalina Reyna.

CAP.

CAP. VI.

Los medios que tomaron los Gouernadores, para desarraygar la Religion Catolica.

PRocuraron luego los hereges, que se obedeciessen las leyes, y que se executassen las nulidades, y alteraciones, que ellos mismos auian ordenado, acerca de la Religion: y para esto mandaron a los dos Arçobispos, que solos ay en Inglaterra Cantuariense, y Iboracense, que tuuiessen cuenta, que assi se hiziesse, y lo ordenassen a los otros Obispos sus sufraganeos; y ellos escriuieron sus mandatos en esta forma.

TOmas, por la permission Diuina, Arçobispo Cantuariense, y por el Illustrissimo in Christo Principe, y Rey Eduardo Sexto, Suprema cabeça en la tierra de la Iglesia de Inglaterra, y de Hybernia, legitima, y suficientemente autorizado, à vos Edmundo, Obispo de Londres, y a todos los demàs Obispos nuestros hermanos, mandamos en nombre, y por parte de la Magestad del Rey nuestro Señor, cuya autoridad tenemos para esto, que se quiten las imagenes de las Iglesias en todas las Diocesis, y no se digan Missas, &c.

Y porque los Obispos no se descuidassen, se embiaron Visitadores, y Comissarios, para executar lo que se mandaua; y estos lleuauan consigo algunos Predicadores de animo, y lengua pestilentes, para que auiuassen, y animassen a los pueblos. Y juntamente lleuauan la sagrada Biblia, traduzida en Inglès falsissimamente, y las paraphrases de Erasmo Roterodamo, sobre el nueuo testamento, en la misma lengua, ordenando, que se comprassen a costa del pueblo, y se pusiessen en las Iglesias, para que todos las pudiessen leer; pareciendoles, que con estos dos libros, se ceuaria, y engañaria

ria mas la gente. Tambien leuauan algunas Homelias, ò sermones, sobre los Euangelios, llenas de blasfemias, y de errores, para que se leyessen los Domingos al pueblo. Mandaron, que no se hiziessen procesiones; quitaron la inuocacion de los Santos, el agua, y pan bendito, que se solia antes repartir los Domingos en las Iglesias; los Rosarios, y cuentas de perdones; los Missales, y libros Catolicos; y finalmente todo lo que olia, y sabia a piedad, y podia conseruar la memoria de la antigua, y verdadera Religion. Y porque sabian, que quanto vno fuesse mas lasciuo, y carnal, y mas esclauo de su sensualidad, estaria mas dispuesto, y abil para la dotrina de la libertad, que ellos predicauan, y mas obstinado, y pertinaz en ella, vsaron de increibles astucias, mañas, y espantos, contra los Clerigos, para que se casassen; y los apretaron, y afligieron, de manera, que muchos lo hizieron; vnos, por su flaqueza, gozando de la ocasion; otros, por temor, porque los que no lo hazian, eran vltrajados, y acusados, como sospechosos, y traidores, y con diuersas calumnias depuestos de sus dignidades, y encarcelados. Mas como destos casamientos naciesse gran copia de hijos espurios, y ilegitimos, y la Republica se hinchiesse de tan ruin mercaderia, y las mugeres de los tales fuessen tenidas, y tratadas como rameras, y personas infames, y no menos los hijos; suplicaron en las Cortes, que se declarasse, que los tales hijos podian ser tenidos por legitimos, y assi se hizo. Despues embiaron otros Comissarios, y Receptores del Rey, para que recogiessen todo lo que auia quedado de los bienes de las Iglesias; lo qual ellos hizieron con tanto cuidado, y violencia, que no dexaron cosa de oro, ni de plata, ni de brocado, ni de seda, ni de paño, ni de metal, ni de hierro, ni de azero, ni de estaño, que no robassen. Hasta las campanas, que

que eran de muy fino metal, quitaron de las Iglesias, dexando en cada Iglesia vna sola, para conuocar, y llamar al pueblo.

He contado tan por menudo todo esto, para que se entienda la malicia, y peruersidad de los hereges, y los modos que vsan, para arrancar de raiz nuestra santa Fè Catolica, y sembrar la cizaña de sus sectas de perdicion. Y para que los Gouernadores, y Prelados Catolicos velen sobre su grey, y vsen de los medios cõtrarios para apacentarla, conseruarla, y acrecentarla en toda virtud, y santidad. Y assi mismo para que por este exemplo de Inglaterra, y otros, se conozca, que la gente perdida, y que quiere viuir sin Dios, y sin ley, esta es la que està à pique de caer en heregias; los facinorosos, los luxuriosos, los holgazanes, los que ò no piensan que ay otra vida, ò viuen, como si no la huuiesse; estos estàn muy dispuestos a tomar aquella secta, y creencia, que es conforme a su vida, y libertad. He puesto tambien estas cosas en particular, para que no nos marauillemos, que nuestro Señor castigue tan asperamente aquel Reyno, y dure tanto tiempo este açote. Porque auiendo èl en sus Cortes publicamente hecho crueliſsima guerra a los Santos, y al mismo Dios, y desterrado de si los santos Sacramentos, y el Sacramento de los Sacramentos, y tremendo sacrificio de la Missa; que medio pueden tener para amansar la ira del Señor, y alcançar misericordia, auiẽdo cortado los caños, por donde suele Dios comunicar esta misma misericordia? Los pecados que se cometen son infinitos, y espantosos, y cada dia se multiplicã mas: los remedios (que son las oraciones, y penitencias, la intercesion de los Santos, el vso de los Sacramentos) cessan, y les ha faltado la hostia viua, y sacrificio suauisimo del verdadero cuerpo, y sangre de Christo nuestro Redemptor, que

sola

sola basta para aplacar, y desenojar el pecho del Padre. Pues que marauilla es, que creciendo los males, y faltando los remedios, dure el açote, y castigo del Señor en aquel Reyno? Pero confiamos en su inefable bondad, que la sangre de los Martires, que en él continuamente se derrama, en testimonio, y prueba de su verdad, alcançarà de su Diuina Magestad perdon, y misericordia. Y para hazernosla cumplida, dà èl fortaleza, y constancia a sus siervos, para que peleen, y vençan gloriosamente. Y esta no es pequeña misericordia de Dios; y que aya en Inglaterra, y fuera della vn numero innumerable de Catolicos Ingleses, tan finos, y constantes en la Fè, que a trueque de conseruarla limpia, y entera, padecen alegremente todas las penas, y afrentas, que los enemigos della pueden imaginar. Ayudemosles nosotros con nuestras oraciones, esforcemoslos con nuestro exemplo, demosles aliuio, y consuelo con nuestra compassion, y limosnas, y supliquemos instantemente al Señor, que dè fin à vna tirania tan espantosa, y barbara, como es esta. Boluiendo pues, a nuestra historia, con estos medios, y visitas acrecentaron mucho su partido los hereges, y enflaquecieron, y debilitaron el de la Iglesia Catolica. Y pareciendoles, que ya estaua por ellos el campo, y que triunfauan de la verdad, hizieron grandes alegrias, y regozijos, no solamente en aquel Reyno, sino tambien en Alemania, y en las demàs Prouincias, donde estauan derramados. Y escriuieron muchas cartas, y libros dello, alabãdo al Rey niño, y su felicidad, y la fortaleza, y animo del Protector, y dandose el parabien de su libertad. Lo qual hazian de mejor gana, por que en aquel mismo tiempo, el Emperador Don Carlos, por particular fauor de Dios, y por la justicia de la causa que defendia, venciò à todos los Princi-

pes, y rebeldes del Imperio, que auian tomado las armas contra èl. Mas estando ellos en este gozo, muy presto se les aguò, con las cosas que sucedieron en Inglaterra, como en los capitulos siguientes se dirà.

CAP. VII.

Las cosas que sucedieron, con que se reprimieron los hereges.

PRrimeramente nacieron entre los mismos hereges grandes diferencias, y debates, queriendo cada vno defender su secta, y opinion; y porque eran muchas, y muy contrarias entre si (que la heregia es monstruo de muchas cabeças) necessariamente auia de auer entre los maestros dellas, rencillas, y contiendas. Y esto no podia dexar de dañar al progresso, y curso de su falsa religion. Llegò la cosa a tanto, que los Zuinglianos, que con vna falsa blandura solian engañar a los simples, y predicar, que ninguno deue ser apremiado a la Fè, sino dexarle creer lo que quisiere; quemaron a vn Iorge Parisio por herege Arriano, y a otra muger, llamada Ioanna Buchera, que seguia los errores antiguos de Valentin herege. Demàs desto, viendo los Catolicos graues, prudentes, y doctos, los debates, y peleas de los hereges entre si; tomaron animo, y salieron en campo, y quisieron disputar con ellos; y començaron con gran denuedo, y valor a examinar la falsa dotrina, y conuencer sus mentiras, y ponerlas delante los ojos, con tanta euidencia, y claridad, que los hereges tuuieron por bien de retirarse, y tratar su negocio cõ mas encogimiento, y temor. Porque ni Pedro Martir, què era el principal ministro de Satanàs, osò en Oxonia disputar con Ricardo Smitheo, excelente Doctor Teologo, ni supo responder a otros dos Teologos Catolicos, llamados Tressamo, y Chedseo; antes quedò en la disputa tan ata-

ataÿado, y perdido, que todo el auditorio le ſilvò, y pateò, y caſi le echò de la Catedra: y lo miſmo aconteciò a Bucero en Cantabrigia, y en otras partes a otros. Para reprimir a los Catolicos, y eſpantarlos cõ fuerça (porque no podian con razon) dieron en prenderlos, y afligirlos, y aſsi echaron a muchos de ſus Igleſias, y los deſpoÿarõ de ſus dignidades, y los apretaron con carceles, y tormẽtos. Los Catolicos, parte por el buen ſuceſſo, y parte, porque eſtauan corridos del temor, y flaqueza, que antes auian moſtrado, tomauan nueuo esfuerço, y defendian (como en ſatiſfacion de ſu culpa) con grande animo la cauſa de Dios. Particularmente hazian eſto algunos Obiſpos, que fueron preſos en eſtos dias, y depueſtos de ſus Obiſpados, como el de Londres, Vintonia, Dunelmia, y Vigornia. Otros, viendo por vna parte el peligro de ſus conciencias, ſi conſentian, y aprobauan los edictos del Rey; y por otra, de ſus vidas, caſas, y haziendas, ſi no conſentian; por quitarſe de ruido, ſe ſalian del Reyno, y voluntariamente ſe deſterrauan ellos miſmos de ſu patria; queriendo antes padecer pobreza, y neceſsidad fuera della, que ver en ella lo que veìan, con tan grande rieſgo de ſus animas. Con eſta ocaſion ſalieron de Inglaterra muchos varones graues, y eminentes en letras, y virtud, y ſe fueron a los Eſtados baxos de Flandes, adonde nueſtro Señor les proueyò de conſuelo, y remedio, con la caridad, y benignidadd de vn mercader muy rico, y poderoſo, llamado Antonio Bonuiſo, Italiano de nacion, y natural de la Ciudad de Luca. El qual, por auer eſtado en Inglaterra muchos años, y cobrado amor a aquella nacion, y mucho mas por ſer hombre piadoſo, tuuo laſtima de las calamidades, y miſerias, que padecian los Catolicos de aquel Reyno; y mientras eſtuuo en èl los ſocorriò, eſpecialmente a

Tomas Moro, todo el tiempo que estuuo en su aflicion. Y despues que saliò de Inglaterra, estando el mismo en Louayna, recogiò, y amparò à los demàs, y con sus grandes riquezas les diò alivio, y consuelo, con tanta promptitud, y liberalidad, que le pesaua, porque no salian mas Catolicos de Inglaterra, y se guarecian en su casa. Tambien en este mismo tiempo de tantos monstruos, y de tanta variedad de sectas, y errores en la Religion, sucedieron en el Reyno otras cosas prodigiosas, y terribles, que atemorizauan, y assombrauan la gente. Porque a cada passo se veìan partos de mugeres, y animales monstruosos. El rio Tamesis, que baña, y riega la Ciudad de Londres, creciò, y menguò tres vezes en espacio de nueue horas, y tuuo su creciente, y menguante fuera de todo su curso. El mismo año, que fue el de mil y quinientos y cincuenta, se viò en Inglaterra vna nueua enfermedad y de los Medicos no conocida, la qual arrebatò vna infinidad de gente, porque en sola la Ciudad de Londres, dentro de siete dias muriò gran numero de personas, y en las otras partes del Reyno muchos millares dellas. Y fue vna manera de sudor pestifero, y mortal, que ni era pestilencia, ni landre, ni le parecia, y despachaua, y mataua, como si lo fuera. Tuuieronla muchos por cosa milagrosa, juzgando, que Dios nuestro Señor con este castigo los amonestaua, y auisaua, que se enmendassen de sus errores; y con esto los Catolicos se animauan, y los hereges se encogian, y temian. Huuo assi mismo otra cosa de descontento, porque en todo el gouierno, y negocios publicos auia grandissima cõfusion. Y como los que gouernauan atendian solamente à su interesse, y ambicion, y à agrauiar, y despoïar à los Catolicos, y a robar, y afligir a todo el pueblo con pechos injustos, y cargas insufribles, no po-

podian los que eran afligidos, y maltratados, dexar de sentir, y llorar su vexacion. Vioſe esto mas en vna crueldad, y tirania, que los que gouernauan vſaron en todo el Reyno. Porque el año de mil y quinientos y cincuenta y vno, a los nueue de Iulio, estãdo todo el pueblo bien descuidado, se quitò a todos por publico edicto la quarta parte de toda la hazienda, que tenian en moneda de plata: y de alli a otros quarenta dias, se les quitò otra quarta parte. Desuerte, que el que tenia oy cien ducados en reales, dentro de quarenta dias no se hallaua sino con cincuenta, aunque no los huuieſſe gaſtado, ni jugado, ni perdido. Porque se mandò primero, que el real valieſſe tres quartillos, y al cabo de quarenta dias, que no valieſſe si no medio real; y assi en las otras monedas de plata, de mas, y menos valor. Y como los que gouernauan el Reyno, eran autores deſtas tiranias, y eſtaños, y ſabian, quando auia de ſubir, y quando de baxar la moneda, anticipauanſe, y dauanſe prieſſa a pagar a los acreedores lo que les deuian, y los ſalarios a ſus criados, y a comprar heredades, y tierras de contado, en la moneda que oy valia veinte, y mañana auia de valer quinze. Y eſtos males permitiò nueſtro Señor, para que el pueblo entendieſſe, quan poco auia que fiar en el Protector, y en los otros ſus conſortes, y quan malos diſpenſadores de la gracia de Dios, y de los dones celeſtiales eran los que tratauan las coſas de la tierra con tanta injuſticia, y maldad. Pues es verdad eterna lo que dixo Chriſto nueſtro Señor, ſi en tratar la hazienda iniqua, y vana, aueis ſido infieles, quien os fiarà los bienes eſpirituales, verdaderos, y eternos? Por todas eſtas cauſas, que he dicho, ſe les aguò a los hereges el alegria, y contento que tenian; pero mucho mas por otra, que ſe ſigue.

CAP. VIII.

Como el Protector matò à su hermano, y èl fue derribado, y muerto por el Conde Viruacense.

NAcieron entre el Protector, y su hermano tan crueles enemistades, que el Protector mandò matar a su hermano, y Dudleyo despachò al Protector; y al Rey Eduardo atoxicaron el mismo Dudleyo, y el Duque de Sufolcia; y ambos con sus hijos fueron cõdenados, y muertos por justicia; y todo esto en espacio de solos quatro años, que es cosa marauillosa, y digna de saberse, para alabar, y temer los secretos, y justos juizios de Dios. Tenia el Protector Eduardo Seymero vn hermano, llamado Tomas Seymero, Almirante, y Capitan General de la mar; el qual se auia casado despues de la muerte del Rey Enrique con Catalina Parra su vltima muger. Huuo gran rencilla, y discordia entre la muger del Protector, y Catalina Parra, sobre la precedencia; potque la vna como muger del Rey muerto; y la otra, como muger del Protector viuo, queria preceder a la otra. Passò esta discordia de las mugeres a los maridos, atizandolos Iuan Dudleyo, Conde Viruacense, que por este camino los esperaua a ambos derribar. Y creciendo cada dia mas la enemistad (porque la muger del Protector, que era la que le gouernaua, no le dexaua viuir) determinose el Protector de quitarse al hermano de delante, para no tener brega, ni embarazo. Y porque no tenia crimen verdadero, digno de muerte, que oponerle, buscò vno falso, y procurò, que Hugon Latimero, grãde herege (a quien llamauan Apostol de Inglaterra, los que eran como èl) desde el pulpito le acusasse delante del pueblo, como a traidor al Rey. El lo hizo, y de manera, que fue preso, y condenado a muerte, y degollado a los veinte de Aug. Mar-

Março del año de mil y quinientos y quarenta y ocho, por mandado de su mismo hermano; y Catalina Parra su muger casi en los mismos dias muriò de parto, embidia, y pena. De suerte, que el Protector quedò libre de su hermano, y la muger de su competidora. Mas no parò solamente entre los hermanos la rencilla, y dissension, porque muchos pueblos de Inglaterra tomaron las armas por la Religion, y cercaron la Ciudad de Exonia, y pelearon con la Caualleria, que contra ellos auia venido del Ducado de Cleues, y la hizieron retirar, y boluer las espaldas, y en otras partes huuo grandes alborotos, y desassosiegos, y se hizieron graues daños, y estragos en el Reyno: y los Franceses aprouechandose desta ocasion, tomaron algunas fuerças, cerca de Boloña, que todavia tenian los Ingleses. Y como la culpa destos insultos, y daños se echasse al mal gouierno del Protector, Iuan Dudleyo le acusò publicamente, con parecer, y consentimiento de los otros Grandes, de su mal gouierno. y el Protector se retirò con el Rey à vna fortaleza, para su mayor seguridad. Mas viendo, que pocos le seguian, y casi todo el Reyno acudia a Dudleyo, y que no podia resistir; tuuo poco animo, y se rindiò, y fue preso a los catorze de Otubre de mil y quinientos y quarenta y nueue. Y aunque al cabo de quatro meses le dieron libertad, y se concertò con Dudleyo, fue paz falsa, y fingida, y assi no durò. Porque Dudleyo no se cõtentò, que el Protector no tuuiesse mas el nombre, ni vsasse del oficio, y autoridad de Protector (como no le vsò, despues que le prendieron) antes viendo, que con este hecho auia ganado fama de hombre de pecho, y de valor, y las voluntades de grã parte del Reyno, que le seguia, se determinò de acabarle, para ser señor del campo, y gouernar el Reyno a su voluntad. Para poderlo hazer

con mas autoridad (queriendolo assi el Rey) se llamò Duque de Northumbria, y procurò, que muchos Caualleros amigos suyos fuessen honrados, y acreecentados con nueuos titulos, y mercedes del Rey; lo qual se hizo el año de mil y quinientos y cincuenta y vno. Viendose ya poderoso, y rodeado de tantos amigos, y Señores principales, mandò prender de nueuo a Eduardo Seymero, y a su muger, y algunos otros sus amigos, y acusandole, que auia entrado vn dia en su casa armado para matarle, y condenado por ello, le cortaron la cabeça. Y poco despues se executò la misma sentencia en otros quatro Caualleros, como consortes del mismo delito.

****
****
***

CAP. IX.

La ambicion del Conde Viuacense, que se llamò Duque de Northumbria, y muerte del Rey Eduardo, y sucesion de la Reyna Maria.

AViendose quitado de delante à su enemigo, y acabado este negocio (a su parecer felizmente) començò Dudleyo a tener esperança de otros mayores sucessos, y pretender el Reyno. Pensaua, que le podria alcançar, pues estaua todo el gouierno en su mano, y lo que es mas, el mismo Rey; el qual estaua enfermo de vna enfermedad lenta, que poco a poco le consumia; y si no lo estaua, pareciale a Dudleyo, que lo podria estàr todas las vezes que èl quisiesse, pues le tenia en su poder, y que le seria facil quitarle cõ la vida el Reyno; y aun a las dos hermanas de Eduardo, y sus sucessoras en èl. Auia tenido el Rey Enrique dos hermanas, Margarita, que fue

la

la mayor, y se casò con el Rey de Escocia; y Maria hermana menor, la qual fue casada con Ludouico Duodezimo Rey de Francia, y despues con el Duque de Sufolcia, de quien tuuo vna hija, llamada Francisca, que se casò con Enrique, Marques de Dorcestria, à quien se diò titulo de Duque de Sufolcia, por fauor de Dudleyo. Desta Señora tenia tres hijas el Duque, las quales siendo hijas de la sobrina del Rey, y nietas de su hermana, parece que tenian muy propinquo derecho al Reyno, si los hijos de Enrique no lo estoruaran. Porque aunque eran nietas de hermana menor, y segun razon, los hijos, y herederos de la mayor, que era Reyna de Escocia, auian de ser preferidos; dezia Dudleyo, que no se auia de tener cuenta con la que estaua en Escocia, sino con la que tenian presente en Inglaterra. Iuntaronse, pues, los dos Duques de Sufolcia, y de Northumbria, y tuuieron su consejo, y concertaronse, que las tres hijas del Duque de Sufolcia, y de su muger, que era sobrina del Rey Enrique, se casassen desta manera. Las dos menores, con los hijos mayorazgos del Cõde de Pembruchia, y del Conde de Huntingtonia, (que eran Señores muy ricos) para tenerlos a su deuocion, y mas obligados con el parentesco: y la mayor de todas, que se llamaua Iana (à la qual faltando los hijo de Enrique, auia de venir el Reyno) con el quarto hijo de Dudleyo, que se llamaua Gilforde, y que hechos estos casamientos, se diesse fin a los hijos de Enrique. Hizieronse los casamientos del Conde de Pembruchia, y del hijo de Dudleyo, con las dos hijas del Duque de Sufolcia, en vn mismo dia en Londres, con gran pompa, y solenidad; y luego começò el Rey Eduardo à estar malo, ò peor, y consumirse lentamente. Para no perder tiẽpo, ni ocasiõ, embiò luego

Dud-

Dudleyo a llamar a la Princesa Doña Maria (a la qual sola temia) para tenerla en Londres con buena guarda en su poder. Viniendo ella muy descuidada al llamamiento de Dudleyo, y llegando cerca de Londres, fue auisado de sus criados, que el Rey su hermano estaua muy al cabo de su vida, y que aquel llamamiento no era por bien, y que sin duda le estaua armada alguna traicion, y celada. Fue este auiso de Dios; porque la santa donzella dexò el camino començado, y a gran passo se recogiò à vna fortaleza suya, no muy fuerte. Muriò el Rey Eduardo el año de mil y quinientos y cincuenta y dos, a los diez y seis años de su edad, y a los siete de su Reyno, y a los seis de Iulio, que fue el mismo dia, que algunos años antes el Rey Enrique mandò cortar la cabeça al excelente, y santo varon Tomas Moro. Para que se entendiesse, que la muerte del vno, auia sido en vengança de la muerte del otro, y que castigò Dios nuestro Señor esta maldad, y tirania del Rey Enrique con la muerte de su hijo. Fue auisada secretamente la Princesa Doña Maria, que el Rey Eduardo su hermano era muerto, dos dias despues que entrò en la fortaleza: y aunque era muger, y estaua sola, desamparada, y desproueida, confiada en Dios nuestro Señor, verdadero Protector de la justicia, y inocencia, con grandissimo valor, animo, y esfuerço se mandò pregonar, y publicar a son de trompetas por Reyna de Inglaterra.

CAP. X.

Como los Duques de Northumbria, y Sufolcia, pregonaron a Iana por Reyna de Inglaterra, y lo que les sucedió.

LOS Duques de Northumbria, y de Sufolcia, aunque se turbaron con la muerte de Eduardo, mas apresurada de lo que ellos auian pensado, porque no tenian las cosas tan

tan a punto como era menester; todavia por no enflaquecer su negocio con la tardança, a gran priessa entraron en el castillo de Londres; y llamando secretamente la mayor parte de los Nobles, y personas de cuenta, les hizierõ jurar, que recibirian por Reyna a Iana, hija mayor del Duque de Sufolcia: y el mismo juramento tomaron al Gouernador, y a seis Senadores, de los mas principales de Londres; y con esto pregonaron por Reyna de Inglaterra a Iana. Hizo su entrada en el castillo, con grande pompa, y Magestad; lleuaualc la falda su misma madre, que era la que tenia mas derecho al Reyno (si alguno tenia) que la hija, la qual solo por ser hija de tal madre, le podia pretender. Pero, como dize vn Autor, que fue testigo de vista, este fue vn monstruo, y otro, y no menor, que su misma madre, que auia de ser Reyna, antes que la hija (como diximos) y su padre, la hablassen a ella, y siruiessen de rodillas, engañando a la pobre Señora, apretandola con malos tratamientos, y con palabras, y obras injuriosas, haziẽdole fuerça, para que contra su voluntad tomasse el persona ge de Reyna, y con el Cetro, y la Corona Real entrasse, a guisa de representante, en vna comedia, que auia de ser tragedia para ella, y durar tan pocos dias. Castigaron los Duques a algunos, que auian hablado mal deste negocio, y aun cortaron las oreias a vn hombre, que se llamaua Gilberto, por ello: y el mismo dia que se hizo esta justicia del pobre hombre, el acusador que fue su amo, y se llamaua Sandero, se ahogò en el rio Tamesi, con vna barca en que iba. Tambien otros fuerõ presos, y maltratados, por no auer querido firmar el edicto, y mandato de los Duques, contra la Reyna Maria. Entre estos, el primero casi, y mas principal, fue Francisco Inglesildo, Cauallero de grande entereza; el qual, porque era Ca-

Catolico, y criado de la Reyna Maria, quiso antes poner su vida, y hazienda en peligro, que apartarse de la justicia, y verdad. Y assi fue encarcelado con otros muchos, los quales tenian por muy cierta su muerte, si el Duque de Northumbria salia con su intento, como èl pensaua, por muy grandes, y a su parecer ciertas esperanças que tenia, dentro, y fuera de Inglaterra. Porque tenia de su parte toda la Nobleza del Reyno, assegurada con el juramento, la gracia, y fauor del pueblo, las fuerças de todo el Reyno, la autoridad del Rey muerto, y su vltima voluntad, que mostraua escrita en cierto testamento. Por otra parte le parecia, que no tenia que temer à la Princesa Doña Maria, porque era muger, y estaua sola, y desamparada, ni menos las armas, y Potentados de fuera del Reyno. Porque poco antes auia hecho pazes con Enrique Segundo Rey de Francia, y entregadole à Boloña, que era plaça para los Franceses muy importante, y la Reyna de Escocia Maria se auia ya casado con Francisco, Delfin, hijo primogenito de Enrique, y el Emperador Don Carlos (de quien solo podia esperar socorro la Reyna Maria su prima) estaua muy apretado en este mismo tiempo, y cercado por muchas partes de sus enemigos. Con estas esperanças de buen sucesso, el Duque ordenò todas las cosas en Lõdres, como le pareciò. Publicò a Iana por Reyna, pusola en el castillo de Londres por mayor seguridad, recibiò el juramento, y firmas de los Caualleros, y Señores; animò al pueblo, repartiò los cargos, y oficios; escogiò algunos Predicadores, para que predicassen, y fauoreciessen en los pulpitos el partido de Iana, y deshiziessen el de la Reyna Maria; con esto juzgando, que no le faltaua sino tenerla à ella en su poder, para assegurar su negocio, recogiò la gente de guerra: y dexando al Du-

Duque de Sufolcia en su lugar, para que conseruasse las cosas de Londres, partiò con su gente con celeridad en busca de la Reyna Maria, la qual se estaua en su Castillo (como hemos dicho) sola, y desprouveida. Mas Dios nuestro Señor, que fauorece siempre la justicia, y inocencia, la fauoreciò a ella en esta sazon. Porque todo el pueblo, por el amor, y reuerencia que le tenia, y por el aborrecimiento del Duque de Northumbria, se mouiò à ayudarla, y seruirla, con tanta gana, y voluntad, que dentro de diez dias se juntaron de todas las partes del Reyno, y vinieron à ella mas de treinta mil personas armadas. Y huuo tanta abundancia de mantenimientos en su campo, que se dauan las cosas casi de valde. Algunos Señores, y Caualleros, que estauan fuera de Londres, acudieron a la Reyna, y los que estauan dentro sabiendo esto, y viendo que el Duque de Northumbria auia salido cõ el exercito de la Ciudad (aunque quãdo estaua presente, no le auian ossado contradezir) le declararon por traidor, y prendieron al Duque de Sufolcia, que auia quedado en su lugar, y à su hija Iana poco antes pregonada por Reyna; y restituyeron a la Reyna Maria su honra, preeminencia, y autoridad Real, y deshizieron con edictos publicos todo lo que antes se auia hecho en fauor de Iana. Con las nueuas deste suceso tan repentino, y inopinado, desmayò el Duque de Northumbria; y viendo que se le iban sus soldados, y se passauan al campo de la Reyna Maria, perdiò el animo. Para no acabarse de perder, determinò correr tras la fortuna de la Reyna, y declararla el mismo por tal (como lo hizo en Cantabrigia) y entregarse al Magistrado, diez dias despues de auerse pregonado Iana por Reyna, y cinco despues fue lleuado preso a Londres, de donde poco antes auia salido triunfando. Fue con-

condenado por traidor èl, y quatro hijos suyos, y como a tal le fue cortada la cabeça a los veinte y dos de Agosto de mil y quinientos y cincuenta y dos. Antes de su muerte abjurò la heregia, y confessò sinceramente la Fè Catolica, la qual dizen, que siempre tuuo en su coraçon por vnica, y verdadera, sino que ciego de su ambicion, hizo demonstracion de lo contrario, porque pensò por este camino, y dissimulacion alcançar el Reyno para su casa, queriendo mas la ganancia temporal, que no la Fè Catolica, y salvacion de su alma. Esta es la loca ambicion, y engañosa esperança de los hombres; los quales por justo juizio de Dios, por donde se piensan ganar, se pierden, y leuantados en alto caen en los abismos, derribados de su misma ambicion. Para satisfacion desta graue culpa, y desengaño del pueblo, que auia concurrido a vn espectaculo tan nueuo, y marauilloso de toda la Ciudad de Londres, dizen, què el Duque estando ya en el tablado, hablò a los circunstantes desta manera.

GEnte honrada, que estais presentes para verme morir, yo os ruego, que aunque mi muerte sea horrible, y espantosa a la carne flaca, la tengais por acertada, pues viene de la Diuina voluntad. Yo soy miserable pecador, y he merecido esta muerte, y soy condenado justamente, segun las leyes: y si he ofendido alguna persona, le pido perdon, y os ruego, que me ayudeis con vuestras oraciones en esta postrera hora de mi vida. De vna cosa os quiero auisar, por descargo de mi conciencia, y es, que os guardeis destos falsos predicadores, y maestros de nueua, y peruersa dotrina: los quales dan muestras de predicar la palabra de Dios; mas realmente no predican sino sus sueños, y desvarios, y no tienen firmeza, ni estabilidad en lo que enseñan, ni oy saben lo que han de creer mañana; porque cada dia, y cada hora en su creencia, y opiniones

nes

nes se mudan. Acordaos de los daños, y calamidades, que han llouido sobre este Reyno, despues que entrò esta pestilencia en èl, y la ira de Dios, que tenemos probada contra nosotros, despues que nos apartamos de la Iglesia Catolica, y de aquella santa, y saludable doctrina, que fue predicada de los Santos Apostoles de Christo, regada con la sangre de los Martires, enseñada de tantos, y tan Santos Doctores en todos los siglos, y que oy dia conseruan, y tienen todos los Reynos de la Christiandad, en cuya comparacion nosotros somos como vna hormiga. Padecido auemos guerra, hambre, pestilencia, la muerte de nuestro Rey, alteraciones, y alborotos, y discordias entre nosotros mismos: y lo que es peor, diuision en las cosas de nuestra Santa Fè: y apenas ay plaga, y miseria, que no ayamos sentido, y que no aya nacido desta mala raiz, y fuente de calamidades: y lo mismo vereis en las otras Prouincias, que han sido tan locas, como nosotros. Por tanto, yo os amonesto, que boluais a casa, y os vnais con el resto de la Christiandad, y con la Iglesia Catolica, para que seais miembros del cuerpo de Iesu Christo, el qual no puede ser cabeça de cuerpo monstruoso, y disforme. Lo que os digo, no os lo digo por agradar, ni lisonjear a nadie, ni mouido de nadie, sino estimulado de mi propia conciencia, y del amor, y zelo que tengo al bien de mi patria. Muchas mas cosas os podria dezir a este proposito, si no tuuiesse otro negocio propio mio, y mas vrgente, que es aparejarme para esta muerte, que Dios me embia, porque el tiempo buela, y estoy ya en el vltimo trance, y punto de la vida. Sedme testigos, que muero en la santa Fè Catolica. Suplico humilmente a la Magestad de la Reina, que me perdone; y confiesso, que por auer tomado las armas contra su Magestad, merezco esta muerte, y otras mil. Mas su Magestad, pudiendo mandarme luego morir afrentosamente, i executar en mi el rigor de su justa indignacion, quiso como piadosa, i clemente Princesa,

cèsa, que por tela de juizio se viesse, y examinasse mi causa: y auiendo yo conforme a las leyes de ser arrastrado, colgado, y desquartizado, ha vsado conmigo de su clemencia, y mitigado las penas justas dela ley. Y assi ruego a todos los que aqui estais, que supliqueis a Dios, que la conserue largos años, y le dè gracia, que reine con sossiego, y quietud, fidelidad, y obediencia de sus vassallos. A las quales palabras respondiò el pueblo, *Amen.*

Luego el Duque se hincò de rodillas, rezò el Psalmo del Miserere mei, y despues el de Profundis, y el Pater noster, y el Psalmo, *In te Domine speraui*, y acabò con *In manus tuas Domine commendo spiritum meam*; y haziendo vna Cruz en el taÿon, y besandola, baxò, y le fue cortada la cabeça.

****

****

***

CAP. XI.

Lo que la Reyna Maria hizo en tomando la possession del Reyno.

DEsta manera fauoreciò nuestro Señor a su Religion, y verdad, dando el Reyno con vna victoria tan ilustre, sin derramamiento de sangre a la Reyna Maria, al cabo de veinte años, que el Rey Enrique su padre auia començado el scisma en Inglaterra. Colocola en su trono, librola de las armas, poder, y malicia de casi todos los Grandes de su Reyno, y castigò a los que por su ambicion le auian turbado, y peruertido. Para que los mortales sepan, que tiene su Diuina Magestad prouidencia de las cosas humanas, y que aunque espera, y a nuestro parecer tarda, al fin a su tiempo galardona, y castiga, y con esto los buenos no desmayen, y los malos no preualezcan. Luego que la Reyna Maria alcançò del cielo vna victo-

ria

ria tan señalada, y fuera de toda esperança, entrò en la Ciudad, y Castillo de Londres, con gran triunfo, y Magestad. Y sin otro consejo, ni consulta, sino mouida de su Christiandad, renunciò, y desechò el titulo profano del Primado Ecclesiastico, y mandò, que se borrasse de las cartas, y prouisiones Reales. Diò libertad a los Obispos, que estauan presos por la Fè Catolica, y restituyò en su honra, y estado al Duque de Norfolcia, y al hijo del Marques de Exonia, que auian sido condenados a carcel perpetua del Rey Enrique su padre. Perdonò al pueblo el tributo, que el Rey Eduardo le auia echado, y diò orden, que el precio de la moneda fuesse el justo, y el que auia de ser, para que los subditos no fuessen agrauiados, ni perdiessen sus haziendas; y con esto todos los que tenian los ojos limpios, viessen lo que và de Rey a Rey, y de Princesa Catolica a Principe heregе, y se gozassen con tan marauillosa mudança. Y porque la Reyna no podia con su propia autoridad mandar al pueblo, que vsasse de los Oficios Diuinos; y de los otros ritos Catolicos, y Eclesiasticos, sin juntar las Cortes, mientras que ellas se conuocauan, suspendiò con edicto publico la execuciõ de las leyes, que en fauor de los hereges se auian establecido en tiempo de su hermano. Y exortò a todos, que dexando los Templos, y el trato, y comuniõ de los hereges, boluiessen al vso, y comunion de la Iglesia Catolica: y ella con su exemplo iba delante de todos, haziendo lo que exortaua, y con esta sola declaracion de su voluntad, y exemplo, se animò todo el pueblo à querer imitar lo que via hazer à su Reyna, y Señora. Con esto se comẽçaron à celebrar en las Iglesias de los Catolicos por todo el Reino los Diuinos Oficios, y se dieron los pulpitos a los Predicadores Catolicos,

mandando callar a los hereges; y esto se confirmò mucho mas despues, con autoridad publica de los Estados del Reyno; en los quales se anularon las leyes que en tiẽpo de Eduardo se auian hecho contra la Religion Catolica; y por toda Inglaterra, y Hybernia, y lugares sugetos a la Corona, se mandò restituir la forma antigua de los Diuinos Oficios, y de la Missa. Tuuieron los hereges gran sentimiento, y alteracion desta mudança, pero no ossarõ tumultuar, ni hazer resistencia. Aunque no faltò vn herege mas atreuido, y furioso, que los demàs, el qual en la Iglesia de San Pablo de Londres, estando predicando el primer Predicador Catolico, que subiò en el pulpito, despues que comẽçò à reinar la Reyna Maria, en medio de vn grandissimo auditorio, le tirò vn puñal de punta para enclauarle; mas no le acertò, y quedò hincado, y blandeando en el pulpito. Tras esto se siguiò luego vn grande murmullo, y alboroco de los hereges, y el Predicador por escaparse de sus manos, tuuo por bien dexar el sermon, y esconderse. Otra vez dispararò vn pistolete otro herege, para matar al Predicador en el mismo lugar; mas fue Dios seruido, que no le diò. Por estos dos insultos de alli adelante se puso guarda a los Predicadores, hasta que con el tiempo, y con el miedo de la justicia se enfrenaron, y sossegaron los hereges, y tuuo entera paz, y quietud del Reyno. Con ser la Reyna Maria tan piadosa, y deseosa de la salud eterna de su padre, y de hazerle vnas honras muy solemnes, las dexò de hazer, y tomando el consejo de varones santos, y sabios, no consintiò que se hiziesse oracion publica por èl, porque auia sido el autor, y fuente de tan lastimoso, y horrible scisma, teniendo mas cuenta con las leyes de la Iglesia, que no con su deseo, y dolor.

En vna cosa faltaron gra-

ue-

uemente muchos del Clero en estos principios, quãdo se tratò de restituir la Religion Catolica; y fue, que como la Reyna diò licencia, para que se exercitasse como antes, muchos Clerigos que auian sido ordenados scismaticamente en tiempo del Rey Enrique, y de Eduardo, sin tener cuenta con los Canones, y leyes Eclesiasticas, ni examinar de que Obispos, y como auian sido ordenados, y si estauan suspensos, ò irregulares, ò ligados con alguna censura Eclesiastica, con poca consideracion se abalançaron a tratar los Sacrosantos Misterios, y el diuino sacrificio de la Missa. Y por ventura no fue esta pequeña causa, que tan en breue se perdiesse en aquel Reyno este bien, por justo castigo de Dios nuestro Señor, que quiere, que las cosas santas se traten con la santidad, y reuerencia, que cõuiene. Aunque despues se hizo la reconciliacion del Reyno cõ la Sede Apostolica, y todos recibieron su absolucion, y bendicion (como veremos) y es de creer, que entonces los que auian sido descuidados, lloraron su pecado con amargura, y hizieron penitencia dèl.

CAP. XII.

Como a suplicacion de la Reyna, embiò el Papa el Cardenal Polo por su Legado a Inglaterra.

PORque para reparar vna quiebra tan grande, y sanar vna llaga tan encancerada, y vniuersal, que cõ la desvnion, y desobediencia de la Sede Apostolica auia recibido todo el Reyno, era menester mucho tiempo, y mucho esfuerço y espiritu del cielo, y no se podia hazer bien, sin la voluntad, y gracia del Sumo Pontifice; suplicò la Reyna al Papa Iulio III. que à la sazon presidia en la Silla de San Pedro, que le embiasse por Legado al Cardenal Reginaldo Polo. Porque por ser natural del Reyno, y de sangre tan

ilustre, y auer padecido èl, y su casa tantas vexaciones, y calamidades por la Fè Catolica en tiempo del Rey Enrique su Padre, le pareciò seria buen instrumento, para reduzir con su grande virtud, dotrina, y prudencia la Fè Catolica en el Reyno, y sugetarle a la obediencia del Papa, como ella deseaua. Tratò esto al principio con muy pocos Obispos, y con algunos Confejeros de mayor confiança en muy gran puridad, y secreto, por euitar los alborotos, y desassosiegos, que se podian temer. El Papa gustò mucho de la suplicacion de la Reyna, y determinò de embiarle al Cardenal Polo por su Legado à latere; mas porque sabia la turbacion, y desconcierto, que las heregias auian causado en aquel Reyno, y proueia las dificultades, que en negocio tan arduo podian nacer; antes de embiar al Legado, despachò con toda diligencia à Francisco Comendon su Camarero, hombre solerte, y despierto (que despues fue Cardenal) a Inglaterra, para que se enterasse del estado de las cosas, y le auisasse à èl, y al Legado de todo lo que passaua. Comendon hizo con tanto cuidado, y prudencia lo que se le mandò, que demàs de la noticia que tuuo del estado de todo el Reyno, hablò algunas vezes, y tratò secretamente con la Reyna, y lleuò a su Santidad vna cedula de su mano, en la qual le pedia humilmente la absoluciõ del scisma passado, para todo el Reyno, y prometia obediencia a la Sede Apostolica, y de embiar sus Embaxadores, para darsela publicamente, estando sossegado el Reyno, y libre ya de los temores, que a la sazon corrian. Con esta cedula de la Reyna, y la buena relacion que le diò Comendon, se animò mucho el Papa a embiar al Legado; el qual hizo tambien por su parte otra diligencia para descubrir tierra, y abrir mas el camino, que parecia à muchos

chos estàr cerrado del todo. Escriuiò vna carta a la Reyna, cuya sustancia era, ponerle delante la merced, que nuestro Señor le auia hecho, en darle el Cetro, y la Corona de aquel Reyno, sin fauor del Emperador, ni de otro Principe ninguno, sino con solo el socorro, y ayuda del cielo, para que ella lo reconociesse todo de su mano, y procurasse seruirselo, y agradecerselo, y entendiesse, que suele su Diuina Magestad atribular, y probar a los suyos, y afinarlos con todas suertes de afliciones, y despues de bien exercitados, los consuela, y leuanta. Que el seruicio que ella auia de hazer a nuestro Señor, era cortar las raizes de la confusion que auia en el Reyno, y procurar, que reflorecies se en èl la Religion, paz, y justicia, que estauan tan desterradas dèl, que no quedaua rama, ni rastro, ni memoria dellas. Y que si miraua atentamente las causas de tanto estrago, y turbacion, hallaria, que la primera, y como fuente de todas auia sido la desobediencia de la Iglesia; porque en el punto que Enrique su padre boluiò las espaldas a Iesu Christo, y à su Vicario (porque no le fauoreciò en el diuorcio de la Reyna su madre) y despidiò de si la obediencia del Papa, en esse mismo punto salieron del Reyno con esta obediencia, la verdadera Religion, justicia, y seguridad, y se trocò èl en vna cueua de ladrones. Y assi para sanar esta llaga, se auia de boluer a la antigua y Catolica Religion, y començar de la raiz, y fundamento della (como se esperaua de su piedad, zelo, prudencia, y valor, que lo haria) reconociendo a la Sede Apostolica, y dandole la deuida obediencia, como à suprema cabeça, y vniendose en la vnidad, y comunion de la Iglesia Catolica. Para que por medio desta vnion, y subordinacion, pudiesse recibir el influxo, y espiritu, que Dios suele comunicar a los miembros por medio de

su cabeça. Que para seruirla en esto, y en todo, su Santidad le mandaua ir por su Legado a Inglaterra, y èl iba de buena gana, por ver a vna Señora sentada en su trono de Reyna, por la qual tanto auia padecido, y por seruirla, y ayudarla en negocio de tanto seruicio de Dios, y bien vniuersal de todo el Reyno. Y que para acertar mejor a hazerlo, auia querido escriuir primero aquella carta, y saber su voluntad, acerca deste punto de la obediencia a la Sede Apostolica, y de la disposicion que auia en el Reyno, y lo que conforme a ella mandaua su Magestad, que èl hiziesse. La Reyna respondiò cõ mucho amor, y agradecimiento a esta carta, y significò al Legado el deseo grande que tenia de verle, y de executar, y poner por obra lo que le escriuia; encargandole, que se diesse priessa, y pidiesse para ella humilmente en su nombre la bendicion de su Santidad.

CAP. XIII.

Como la Reyna tratò de casarse con el Principe de España, y de las alteraciones que huuo por ello en el Reyno, y como se sossegaron.

DEspues del consejo del Cardenal Polo, que era hombre prudente, y experimentado en los negocios publicos, y particulares del Reyno, y de la autoridad, que como Legado de la Sede Apostolica, traìa para componer la Religiõ, (que eran dos cosas de mucha importancia) pareciò a la Reyna, y a los de su Consejo, que conuenia tambien tener, demàs del braço espiritual, otro temporal, y fuerte, para reprimir, y refrenar a los rebeldes, y atreuidos, y executar con fuerça lo que con prudencia se huuiesse determinado. Para esto, aunque la santa Reyna auia viuido hasta los treinta y ocho años de su edad en castidad, y por lo que a ella

ella tocaua, deseaua perseuerar en su virginal pureza; todavia mirando lo que a la mayor gloria de Dios, y bien publico conuenia, a suplicacion de todo el Reyno, y con parecer de varones Catolicos, y cuerdos, determinò de casarse, juzgando, que por este camino podria assentar, y establecer mejor las cosas de la Religion. Boluiendo, pues, los ojos por todas partes, para escoger el marido, que para este fin, è intento mas le pudiesse ayudar, aunque se hablò, y tratò de muchos de dentro, y de fuera del Reyno; finalmente se resoluiò casarse con el Principe de España Don Felipe, hijo del Emperador Don Carlos, y heredero de tantos, y tan grandes Reynos, y Señorios, el qual estaua viudo de la Princesa Doña Maria, hija del Rey Don Iuan el III. de Portugal, y de la Reyna Doña Catalina, hermana del mismo Emperador. Porque le pareciò, que tenia (como diximos) necesidad de braço fuerte, y del valor de vn Principe Catolicissimo, y poderosissimo, como lo era el Principe, assi para enfrenar el Reyno, como para reduzirle a la Fè Catolica, y a la obediencia de la Sede Apostolica. Trataose este negocio con el Emperador, que a la sazon estaua en los Estados de Flandes: y èl mirando el bien que se podia hazer a toda la Christiandad, en reduzir a la obediencia de la Iglesia Catolica aquel Reyno, y el acrecentamiento que se seguia a su hijo, y la seguridad a todos sus Reynos y Estados, si se juntassen con sus fuerças las de vn Reyno tan grande, y poderoso, lo tuuo por acertado y lo concluyò con ciertas condiciones, que para la paz, tranquilidad, y sossiego de los Ingleses, se le pidieron de su parte, y assi se hizò la capitulacion, y se firmò de ambas partes; la qual, por no tocar precisamente a esta historia, que es Eclesiastica, no pongo aqui. Mucho alterò la conclusion deste casamiento a algu-

nos Señores hereges, y poderosos de Inglaterra, los quales tratauan de turbar la paz del Reyno, por estorvarle, y los frutos que dèl se auian de seguir. Entre ellos fue vno el Conde de Deuonia, hijo del Marques de Oxonia, que pensò casarse con la Reyna (porque ella auia dado a los principios alguna intencion dello) y por no auerle sucedido, tumultuaua. Prèdiole la Reyna, y echòle en la torre de Londres, y despues lo desterrò à Italia. Otro fue el Duque de Sufolcia, a quien antes auia perdonado la vida; y viendole inquieto, y que de nueuo reboluia el Reyno, le mandò cortar la cabeça. Tambien à Tomas Viato, Cauallero principal, que alborotaua algunos pueblos, le venciò, y fugetò, no con armas, ni con exercitos de soldados, sino con su autoridad, y confiança en Dios. Y à Isabel su hermana, que andaua en estos tratos, por ser moça, a ruego de grandes personages, la perdonò, y mandò encerrar en Volstochio. A estos, y à otros muchos hereges, y personas principales, q̃ auian cõjurado contra ella, deseaua la Reyna perdonar, porque era verdaderamente clemente, y piadosa, y enemiga de derramar sangre. Y si algunos hombres prudentes con quien se aconsejaua, no fueran de contrario parecer, a la misma Iana, y a su marido, que auian vsurpado el Reyno, y a Dudleyo, que lo vrdiò, perdonara, como perdonò a sus quatro hijos, que estauan ya condenados a muerte por traidores. Mas como viò, que auian vsado mal de su clemencia, y que confiados en ella auian recaydo, y el Duque de Sufolcia, y sus consortes auian buelto a pregonar a Iana su hija por Reyna, y alborotauan de nueuo el Reyno, y ponian en gran riesgo la paz, y Religion dèl; mandò con mucho acuerdo cortar la cabeça a Iana, y a su marido. Porque entre otros argumentos, y pruebas de la bon-

bondad, y piedad de la Reyna Maria, vna fue muy grãde, que perdonaua muy facilmente las injurias, y delitos, que contra ella se cometian, y castigaua seuera mente las que eran contra Dios.

CAP. XIV.

Del artificio diabolico que vsaron los hereges, para estoruar el casamiento de la Reyna con el Principe de España.

CAstigados los rebeldes, y reprimidos los inquietos (como se ha dicho) se sossegaron los nueuos mouimientos, y alteraciones del Reyno. Mas porque los hereges no podian lleuar en paciencia el casamiento de la Reyna con vn Principe estrangero, tan Catolico, y tan poderoso, ni la reconciliacion con la Sede Apostolica, que ya temiã; como son gente naturalmente enemiga de toda paz, y quietud, buscaron otras inuenciones, para alterar el pueblo de Lõdres, que era entonces aparejado para qualquier alboroto, y engaño, pretẽdiendo alcançar por arte, y maña, lo que con armas, y fuerça no auian podido. Persuadieron a vna pobre moça de diez y ocho años, que se dexasse encerrar en vn rincon, y vacio, que hazian dos paredes de vna casa, y que por ciertos caños, y arcaduzes bien compuestos, diesse gritos, y dixesse lo que ellos le ordenarian. Llamauase la moça Isabel Crosta, y el autor, y artifice desta maldad Dracho. No fue dificil persuadirle, que lo hiziesse, porque esta Isabel, demàs de ser moça, y liuiana, era herege, y pobre, y se le prometiò gran suma de dinero. Encerrose secretamente en el lugar aparejado, y encubierto, y à deshora començò à dar vnas vozes lastimeras, y horribles; pero tan claras, y recias, que se oìan por todo aquel barriò. Causò esta nouedad grande admiracion, y espanto. Acudiò la gente a ver lo que era, marauilla-

liauasse de vna cosa como esta nunca oida; y los hereges, que andauan dissimulados entre el pueblo, dezian, que aquella no era voz de hombre mortal, sino de algun Angel del cielo. Amenazaua este espiritu emparedado a la Ciudad de Londres, y al Reyno de Inglaterra, si consentian, que la Reyna se casasse con el Principe de España, ò si diesse obediencia al Obispo de Roma. Dezia a grandes vozes, que Dios embiaria hambre, guerra, pestilencia, y todas las calamidades, y miserias del mundo, si tal consintiessen. Añadia demàs desto muchas cosas, contra el santo sacrificio de la Missa, contra la confession, y penitencia, y contra los demàs articulos de nuestra santa Fè Catolica, con vna manera tan estraña, y con vna voz tan temerosa, que parecia algun oraculo, ò respuesta de Apolo Delphico (como dezian los Gentiles) ò de alguna Sibyla. Y los hereges, que (como dixe) andauan dissimulados, interpretauan estas profecias, y amenazas, torciendolas en odio de nuestra santa Religion. Con esto se començò a alborotar la gente. Vino el Magistrado a ver lo que era, oyò las vozes, y no pudo descubrir el engaño. Despues de largos consejos, se determinò derribar la pared, de donde parecia que salian las vozes, y todas las otras paredes, que estauan al rededor. Quando se quiso poner mano a la obra, la pobre moça saliò atonita, y desmayada de su emparedamiento, y con el temor del castigo confessò de plano lo que passaua. Los autores desta artificiosa maldad huyeron, y la moça, por auer sido engañada de otros, fue castigada ligeramente; y la cosa parò en risa, y en mayor conocimiento, y aborrecimiento de la heregia, la qual con estas artes diabolicas se sustenta.

CAP.

CAP. XV.

Como se efetuò el casamiento de la Reyna con el Rey Don Felipe, y por este medio la reconciliacion del Reyno a la Sede Apostolica.

DIssipò el Señor los cõsejos de los hereges, desbaratò sus armas, y exercitos, confundiò sus esperanças, descubriò sus secretos, artificios, y maldades, y preualeciò la justicia de la Reyna, y su verdad. Concluyose (como diximos) el casamiento de la Reyna con el Principe de España Don Felipe; el qual con grandissima armada, y acõpañamiento de muchos Caualleros, y Señores, tomò puerto en Inglaterra a los diez y nueue de Iulio del año de mil y quinientos y cincuenta y quatro, y fue recibido con el aparato, y solenidad, que a tan gran Principe conuenia. Luego se efetuò el casamiento entre èl, y la Reyna, con la misma pompa, y Magestad, auiendole hecho renunciacion, y traspasso antes el Emperador su Padre del Reyno de Napoles, y del Ducado de Milàn, para que siendo ya no solamente heredero de tãtos Reynos, y Estados, sino verdadero, y propietario Rey, y Señor, se casasse con la Reyna, con mayor titulo, y dignidad. Passaronse algunos meses en regozijos, y fiestas, y en conocerse, y tratarse los Españoles con los Ingleses, y en entender el Rey, y sus Ministros bien las cosas del Reyno. Huuo a los principios grandes sospechas, y temores en los Ingleses; porque vnos, por estàr inficionados de heregia, aborrecian al nueuo Rey, por ser Principe tan religioso, y Catolico: otros temian, que cõ su gran poder querria sugetar aquel Reyno, y perpetuarle en su persona, y en las de sus decendientes, y trocar el gouierno, y alterar las leyes dèl, y poner de su mano en èl personas estrangeras a su gusto. Otros no podian ver tan-

tantos, y tan luzidos Caualleros, y Señores de tantas naciones, Eſpañoles, Italianos, Flamencos, Borgoñones, todos vaſſallos del Rey; los quales con galas, libreas, aparato de caſa, y numero, y loçania de criados, reſplandecian en ſu Reyno. Por eſtos, y otros reſpetos, eſtuuieron a los principios los Ingleſes ariſcos, ſecos, y deſabridos con los Eſpañoles, y diſguſtados por el caſamiento del Rey. Mas fue tan admirable la prudencia, y tan eſtremada la modeſtia con que èl ſe huuo en aquel Reyno, y la liberalidad que vsò con los naturales dèl, haziendo grandes mercedes a todos los que ſe auian moſtrado leales, y ſeruido en ſus trabajos de la Reyna, y conſeruando los fueros, y leyes del Reyno, y no ſacando dèl intereſſe alguno para ſi, ni para los ſuyos, ſino antes dandole, y enriqueciendole con ſu hazienda, y con la de la mucha, y luzida gente, que por ſu cauſa acudia à èl, que començaron a perder el miedo que tenian, y amar, y eſtimar (fuera de los hereges) con eſtraña beneuolencia al Rey, y a los de ſu Corte. Y aſsi eſtando ya los animos mas blandos, y domeſticos, ſe conuocaron las Cortes del Reyno, para los doze de Nouiembre de aquel año, y en ellas ſe trató, y efetuò la reconciliacion de aquel Reyno con la Sede Apoſtolica, que era lo que los Reyes tanto deſeauan. Lo qual ſe hizo por la forma, que el miſmo Rey Don Felipe eſcriuiò a la Princeſa de Portugal Doña Iuana ſu hermana, que auia quedado por Gouernadora de los Reynos de Eſpaña, en vna carta de quinze de Enero del año M. D. LV. la qual quiero yo poner aqui para que coſa tan iluſtre, y inſigne ſe entienda mejor por las palabras del miſmo, que Dios nueſtro Señor tomò por medio para hazerza, y dize aſsi:

Por la que eſcriui a los quatro, y a los diez y ocho de

de Setiembre, y quatro de Nouiembre passado, terneis entendido el principio, que yo, y la Serenissima Reyna auemos dado a los negocios deste Reyno, y como auiamos mandado conuocar Parlamento de los Estados dèl, para los doze del dicho mes de Nouiembre, para tratarlos con èl, el qual se començò aquel dia. Y como nuestro principal intento era dar assiento en las cosas de la Religion, con grande esperança, que nuestro Señor, cuya era la causa, ayudaria a nuestro buen deseo, hizimos todas las diligencias, que nos parecieron conuenir, con los principales del Reyno, y señaladamente, para que tomassen bien la venida del muy Reuerendo Cardenal Polo, que para este efeto auia sido nombrado por Legado de su Santidad. El qual demàs de la causa de la Religion, le impedia la entrada, estàr desterrado por ley del Reyno, que no se podia reuocar, sino en Parlamento, y auiendose acordado en èl, que viniesse, le embiamos a llamar a Flandes, donde estaua, con dos Caualleros principales deste Reyno, que son de nuestro Consejo, y la entrada dèl, mandamos, que le esperassen los otros Prelados, y Caualleros; los quales le acompañaron hasta esta Corte a los veinte y tres de Nouiembre, y nos hablò, y nos presentò el Breue que traìa de su Santidad. A los veinte y ocho del mismo en nuestra presencia, hallandose alli los Estados del Parlamento, el Cardenal declarò la causa de su venida, y el fin porque auia sido embiado por su Santidad, diziendo, como traìa las llaues para abrir la puerta, que tantos años auia que estaua cerrada, y en nombre del Vicario de Christo, admitir, y recibir los deste Reyno, vsando con ellos de piedad, y amor; y otras muy buenas, y santas palabras à este proposito. Pidiendonos, que pues Dios nos auia puesto en este lugar, que teniamos, hiziessemos lo que de nuestra voluntad, y obediencia para con aquella santa Sede, siempre auiamos hecho, y persuadiendo a los dichos

chos Estados, que admitiessen esta benignidad, y merced, que nuestro Señor por medio de su Vicario vsaua con ellos, con muchos exemplos, y razones muy eficazes. Acabada esta platica, le mandamos responder, que auiamos holgado mucho con su venida, y de entender su comission, y que se fuesse a reposar, que Nos comunicariamos los Estados sobre ello, y le mandariamos responder brevemente. Y siendo ido, mandamos dezir a los Estados, por el Chanciller deste Reino, lo que nos pareció conuenir, y especialmente, que considerassen la merced, que nuestro Señor les hazia en llamarlos desta manera, y quanto contentamiento recibiriamos, que mirassen, y conferiessen sobre ello, y conociessen lo que deuian a si mismos, y a sus conciencias, y al bien vniuersal, que de la buena conclusion resultaria, y que nos terniamos por muy seruidos, que nos respondiessen dentro de tres dias. Y assi ellos comunicaron sobre ello los dos dias siguientes, y al tercero, que era el dia del Apostol San Andres, teniendonos entendido, que los dichos Estados traian resolucion de lo que se les auia pedido, mandamos venir a Palacio al dicho Cardenal, y hallandose el con Nos, y con los dichos Estados, ellos nos dieron en su nombre, y de todo el Reino vn memorial en Latin: en que nos suplicauan con toda instancia, que porque conocian el error en que auian estado, y que auian sido scismaticos, y desobedientes a la Iglesia, tuuiessemos por bien de interceder con el dicho Legado, que los absoluiesse de lo passado, y que ellos darian la obediencia a su Santidad, y a la santa Iglesia Romana, con muchas palabras, en demonstracion de arrepentimiento de lo passado. Leido el dicho memorial en alta voz, nos hablamos a parte con el dicho Cardenal, y hizimos intercession por ellos, y el en nombre de su Santidad tuuo por bien de absoluerlos, y admitirlos en su gracia, y de la santa Iglesia Catolica. Y luego hincados todos de rodillas, los absoluiò, y ellos recibieron la ab-

so-

solucion, con mucha deuocion, y señales de arrepentimiento. Y hecho este auto, baxamos a la Capilla, y en nuestro acompañamiento el dicho Legado, a dar gracias à nuestro Señor, por esta crecida merced, y fauor, como hizo a este Reino, y particularmente a mi, y a la Sereniſsima Reina, en seruirse de nosotros en cosa de tanto seruicio suyo, y honra de su santiſsimo nombre. El Domingo adelante, el dicho Cardenal fue recibido en la Iglesia mayor de Londres, como Legado de su Santidad, con gran solemnidad, y las Cruzes, y Clerecia de toda la Ciudad, auiendo gran concurso de todo el pueblo, y señales de contentamiento vniuersal. Y poco despues fuy yo, acabada la Missa, acompañado del Legado a vn corredor de la Iglesia, que cae sobre la plaça de la Ciudad, donde predicò el dicho Chanciller, y huuo muy grande auditorio de Caualleros, ciudadanos, y gente del pueblo, y en el Sermon les declarò la merced, que nuestro Señor les auia hecho, en sacarlos del error en que auian estado, exortandolos, lleuassen adelante lo que auian començado, y todo lo demàs, que al proposito conuenia. Despues yo, y la Sereniſsima Reina, con interceſsion del dicho Parlamento, auemos hecho ley, en que se declara la orden que han de tener en el castigo de los hereges, y de los que contrauiniessen a lo que la santa Madre Iglesia manda, renouando las leyes, que antiguamente auia sobre ello en este Reyno, que son muy a proposito, y mandando de nueuo, que aquellas se obseruen, añadiendo fuerças para el castigo, y execucion de todo. Assi mesmo, siguiendo lo que se auia prometido en la submiſsion, que se hizo al dicho Legado, se han reuocado todas las leyes nueuas, que se auian hecho en los Parlamentos passados, despues que se apartaron de la Iglesia, contra la autoridad de la Sede Apostolica, declarandolas por estatuto publico, y otras leyes, y estatutos, que se han hecho para el buen gouierno de la justicia, y policia de le Reyno. Esperamos en nuestro Señor, que las

las cosas irán de bien en mejor cada dia. He querido auisaros tan particularmente de todo, y del contentamiento, que de auer acabado esto nos queda, por el que tendreis dello, y el que generalmente se recibirá en essos Reynos. Y assi os rogamos afectuosamente, que en todos los Monasterios, Iglesias dellos, se hagan oraciones, y sacrificios, dando gracias a nuestro Señor, por el buen successo que este negocio ha tenido, suplicandole lo conserue, y lleue adelante.

Hasta aqui son palabras del Rey, que declaran bien particularmente lo que sucediò en este bienauenturado auto de la reconciliacion del Reyno de Inglaterra, con la santa Iglesia Catolica; que por ser cosa de tanto contento, las he puesto aqui; y quiero tambien añadir la forma, que el Reyno tuuo en pedir la absolucion, y el Legado en darla, y fue desta manera. Diò el Reyno vn memorial, ò peticion en Latin a los Reyes, con vn sobreescrito, que traduzido en Castellano, dezia assi.

Peticion presentada a los Serenissimos Señores Rey, y Reyna de Inglaterra, en nombre, y por parte del mismo Reyno, para que impetren la absolucion del scisma, y de las heregias. &c. del Reuerendissimo, y Illustrissimo Señor Legado.

Dentro dezia estas palabras, que se siguen.

NOsotros los Señores, espirituales, y temporales, y Comunidades, juntados en este Parlamento, que representamos todo el cuerpo del Reyno de Inglaterra, y de todos sus Estados, y Señorios, en nuestro nombre, y de todo el Reyno, por esta nuestra peticion suplicamos humilmente a Vuestras Magestades, sean seruidos de exhibirla al Reuerendissimo in Christo Padre, y Señor Cardenal Polo, embiado a este Reyno por el santissimo Señor nuestro Iulio Papa III. y por la santa Sede Apostolica; por la qual peticion, declaramos, que nos pesa en el alma del scisma passado, y de auer en este Reyno, y en sus Señorios

ne-

negado la obediencia a la dicha Sede Apostolica, y estatuido, ò consentido, ò executado de palabra, ò por obra, qualesquier leyes, ordenanças, y decretos, contra su primaria, y soberana autoridad. Y para testificar, y declarar este nuestro arrepentimiento, y pesar, damos nuestra fee, y prometemos por esta nuestra suplicacion, que estamos aparejados, y lo estaremos, de hazer todo lo que pudieremos, con la autoridad de Vuestras Magestades, para que las dichas leyes, decretos, y ordenanças, en este presente Parlamento se anulen, y deshagan, assi en nuestro nombre, como de todo el Reyno, que representamos. Y suplicamos humilmente a Vuestras Magestades, que como personas puras, y limpias, y no amancilladas de la fealdad del scisma, ni de la injuria hecha por este Reyno a la Sede Apostolica: y como Reyes piadosos, a los quales la Diuina Prouidencia nos ha sugetado, se dignen admitir esta nuestra humilde peticion, y procurar, que cada vno de nosotros, y todo el Reyno, alcance de la Sede Apostolica, por medio del Reuerendissimo Legado, la absolucion, relaxacion, y liberacion de todas las censuras, y sentencias, en las quales auemos incurrido, conforme a las leyes Ecclesiasticas. Y que seamos recibidos al gremio, y vnidad de la Iglesia de Christo, para que este noble Reyno, con todos sus miembros, pueda seruir a Dios, y a Vuestras Magestades, en esta vnion, y perfeta obediencia de la Sede Apostolica, y de los Romanos Pontifices, que por tiempo fueren, a mayor gloria, y honra de su Diuina Magestad.

La Absolucion del Legado fue esta.

NVestro Señor Iesu Christo, que nos redimiò con su preciosa sangre, nos alimpiò de todas nuestras manchas, y pecados, para hermosearnos, y tenernos como a esposa gloriosa, sin fealdad, ni ruga, y a quien el Padre eterno ha constituido por cabeça de toda la Iglesia, el por

su misericordia os absuelua, y nosotros con la autoridad Apostolica, por el santissimo señor nuestro Iulio Papa Tercero su Vicario en la tierra a Nos concedida, absoluemos, y libramos de toda heregia, y scisma, y qualesquier sentencias, censuras, y penas, que por ellas ayais incurrido, a vos, y a qualquiera de vosotros, y a todo el Reyno, y sus braços, y dominios, y os restituimos a la vnidad de la santa Madre Iglesia, como mas largamente se contiene en nuestras letras. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.

Antes que el Legado les diesse esta absolucion, hizo vn razonamiento largo, docto, y eficaz, en el qual con muchos lugares de la sagrada Escritura, y marauillosos exẽplos, tratò de la penitencia del pecador, y quan agradable es a Dios, y como se gozan los Angeles, quando vn pecador de veras se conuierte. Despues hizo gracias a nuestro Señor, que por su infinita misericordia auia dado al Reyno aquel animo, y deseo de enmendarse, y de boluer a èl, y con esto se leuantò en pie; y lo mismo hizieron el Rey, y la Reyna, los quales luego se inclinaron, y pusieron de rodillas, y con ellos todo el Reyno: y el Legado leuantadas las manos, y puestos los oÿos en el Cielo, suplicò humilmente a nuestro Señor, que mirasse todo aquel Reyno con oÿos de piadoso Padre, y le perdonasse sus culpas, y echasse del Cielo su santissima bendicion; y luego le diò la absolucion, en la forma que està dicho. Y quando acabò las postreras palabras, y dixo: en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, todos los que estauan presentes, con grande deuocion, y alegria, respondieron en voz alta, Amen, Amen. Llorando los Reyes, y otros muchos de puro gozo; los quales amorosamente se abraçauan, y dezian entre si: Oy somos renacidos en Christo. Hizose esta reconciliacion el dia de San Andres, el año

de

de mil y quinientos y cincuenta y quatro, y despues en el Synodo que celebrò el mismo Legado, como Arçobispo Cantuariense, se ordenò, que para memoria perpetua deste tan incomparable beneficio de nuestro Señor, cada año se celebrasse la fiesta de San Andres en todo el Reyno, con mayor solenidad que antes, y que todo el Clero, y pueblo dentro de cierto tiempo, y cada vno dèl en su Parroquia hincados de rodillas, pidiesse, y recibiesse esta gracia de la absolucion, y reconciliacion. Lo qual se hizo en todo el Reyno con grande alegria, y voluntad de los pueblos. Poco despues se embiaron Embaxadores à Roma, à dar la obediencia en nombre de los Reyes, y Reyno a la Sede Apostolica; y fueron grandes las alegrias, que por las buenas nuevas desta reduccion de aquel nobilissimo Reyno se hizieron en aquella Santa Ciudad, con processiones publicas, con el Iubileo plenissimo, que se concediò en ella por esta causa, y se embiò por toda la Christiandad; con celebrar el mismo Sumo Pontifice la Missa de Pontifical, y con las muchas, y abundantes lagrimas de consuelo, que derramò èl, y todo el consistorio de los Cardenales, quãdo se leyò en èl la carta, que el Rey Don Felipe escriuiò de su mano a su Santidad sobre este negocio, cuyo traslado al pie de la letra me ha parecido poner aqui, y es el que se sigue.

Muy santo Padre.

AYer escriui a Don Iuan Manrique, que dixesse a vuestra Santidad, ò le escriuiesse, en quan buenos terminos quedauan en este Reyno los negocios de la Religion, y el dar la obediencia a vuestra Santidad, que es el principal. Ha sido seruido nuestro Señor, a cuya bondad sola se debe atribuir, y a vuestra Santidad, que tanto cuidado ha tenido de ganar estas almas, que oy dia de San Andres en la

tarde, todo este Reyno, vnanimes, y conformes los que le representan; y con gran arrepentimiento de lo passado, y contentamiento de lo que venian a hazer, han dado la obediencia a vuestra Santidad, y a essa santa Sede, y a intercession de la Reyna, y mia, los absoluiò el Legado. Y pues èl escriuiria a vuestra Santidad todo lo que es passado, no dirè yo, sino que la Reyna, y yo, como tan verdaderos, y deuotos hijos de vuestra Santidad, auemos recibido el mayor contentamiento, que con palabras se pueda encarecer, conociendo, que demàs de concurrir en esto el seruicio de nuestro Señor, torna en tiempo de vuestra Santidad à ponerse en el gremio de su santa, y vniuersal Iglesia vn Reyno como este, y assi no me harto de darle gracias por lo que oy se ha hecho. Espero en èl, que siempre conocerà vuestra Santidad, que no ha tenido essa santa Silla hijo mas obediente, que yo, ni mas deseoso de conseruar, y aumentar su autoridad. Guarde, y prospere nuestro Señor la muy santa persona de vuestra Santidad, como deseo. De Londres a treinta de Nouiembre. M.D. LIIII.

Muy humilde hijo de vuestra Santidad

EL REY.

CAP. XVI.

Las dificultades que huuo en esta reconciliacion, y como se allanaron.

DEsta manera se hizo la reduccion del Reyno de Inglaterra a la vnion de la Iglesia. Tuuose por muy particular gracia, y don de Dios que con tanta suauidad se huuiesse hecho, y dado fin a vn negocio tan graue, y lleno de tantas, y tan importantes dificultades. El Legado por su parte, y los otros ministros fieles de los Reyes, con grande sagacidad procuraron atajarlas, y con suauidad, y blandura cortar los estoruos, que en esta reconciliacion se ofre-

ofrecian, que no eran pocos, ni pequeños. Porque como el Rey Enrique despoïò todos los Monasterios del Reyno, y vsurpò, y tomò para si los bienes de ellos; muchos de los quales vendiò, ò trocò, ò diò a Caualleros, y personas poderosas, que auian acrecẽtado sus haziendas, y honras con ellos; temieron estos con la reconciliacion del Reyno perder los bienes, que injustamẽte possèian, y que el Pontifice no querria darles la absolucion, hasta que los boluiessen a las Iglesias, cuyos eran. Lo qual se les hazia muy graue; porque demàs de perder tan gruessa hazienda, auida tan barato, y con tanta facilidad, estaua ya ella mezclada, y confusa con la otra hazienda seglar, y tan encorporada, que apenas se podia distinguir, y apartar. Por esta razon temieron los que eran interessados (que erã muchos, y muy poderosos) y contradixeron à la vnion, y reconciliacion del Reyno con la Sede Apostolica. Acrecentoseles el temor, quando vieron, que la Reyna con grandissima liberalidad, y deuociõ resignò luego en manos del Legado todas las rentas, que el Regio Fisco, por orden de los Reyes Enrique, y Eduardo, cogia de los diezmos, primicias, y otros bienes Ecclesiasticos, para q̃ èl dispusiesse dellos a su voluntad. Y quãdo entendieron el cuidado, y ansia cõ que la misma Reyna procuraua, que se restituyesse (si quiera) alguna parte de los bienes, que auian posseido aquellos antiquissimos, y celeberrimos Monasterios, para gloria de Dios, y honra del Reyno. El qual todo en su Parlamento pidiò con grãde instancia, que el Legado hiziesse vna escritura, y instrumento publico, en el qual en nombre, y con autoridad del Sumo Põtifice, absoluiesse, y librasse de todas las penas, y censuras Ecclesiasticas, estatuidas por los sagrados Canones, a todos los que auian auido, y posseìdo, ò auian, y

posselan, qualesquiera heredades, y bienes de los Monasterios, despues que començò el scisma, y assi se hizo. Aunque por otro cabo no dexò el Legado de auisar a los tales injustos posseedores, que mirassen bien, y tuuiessen delante los ojos los castigos grauissimos, que Dios nuestro Señor ha hecho, contra los que sacrilegamente han metido las manos en los bienes de la Iglesia (de cuyos exemplos las letras sagradas, y historias Eclesiasticas estàn llenas) y que tuuiessen cuenta con sus conciencias, aunque la Iglesia no vsasse del rigor de los sagrados Canones, ni de su derecho. Con este instrumento pablico se sossegaron los que estauan alborotados, y con rezelo. En la misma escritura dispensò el Legado con todos los que se auian casado en grados prohibidos (porque eran innumerables, y no se podian apartar, sin graue escandalo, y mucho ruido) para que perseuerassen en el matrimonio, y los hijos fuessen legitimos. Confirmò los Obispos, que auian sido ordenados en tiempo del scisma, siendo de coraçon Catolicos, y otros seis Obispos, que Enrique en el mismo tiempo auia instituido de nueuo. Aunque los Obispos no se contentaron con esta comun absolucion, y confirmacion, sino que despues cada vno por si pidiò perdon de su culpa, y particular confirmacion de su dignidad, y Obispado, la qual alcançaron todos benignissimamente de la Sede Apostolica. Vno solo huuo, que mas por descuido, que por malicia, no la pidiò, que fue el Obispo Landafense; el qual despues solo entre todos los Obispos, recayò en el scisma en tiempo de la Reyna Isabel, que oy viue, para que se vean, y noten, y teman los juizios de Dios.

La escritura, y instrumento del Legado se juntò con la del Parlamento, y con las otras prematicas,

cas, y decretos de las Cortes, y se publicò con ellos, y el Papa Paulo IV. con sus letras Apostolicas, la confirmò, y ratificò, y con esto se pacificaron, y sossegaron los animos inquietos, como se ha dicho. Algun trabajo se passò con los Clerigos seglares, que poseìan el Monasterio de Vumester (que es muy antiguo en Londres, y sepultura de los Reyes de Inglaterra) porque el Rey Enrique lo auia hecho Iglesia Parroquial. Y ellos no querian salir de su posseśion, y boluer el Monasterio a los Frayles de San Benito, cuyo era, como lo mandaua la Reyna. Mas despues parte con ruegos, parte con amenazas, parte con darles otra cosa en recompensa de lo que dexauan, tuuieron por bien de obedecer.

****
****
***

CAP. XVII.

Como se castigaron los falsos Obispos, y fue quemado el Primado de Inglaterra Cranmero.

ACabado este bienauenturado auto tan felizmente, se puso mano a limpiar el Reyno, y desarraigar la cizaña, sin daño del trigo, y a castigar a los que la auian sembrado, y con su malicia, y poder la sustentauan. Entre estos huuo algunos falsos Obispos, de los que auian sido elegidos por los Reyes Enrique, y Eduardo, y ordenados fuera de la vnion de la Iglesia Catolica; los quales demàs de ser hereges, auian conjurado contra la Reyna, y sido conuencidos de crimen de lesa Magestad. Contra estos no quiso la Reyna, que se procediesse, segun las leyes ciuiles, sino que se tratassen sus causas en el Tribunal Eclesiastico. Assi se hizo en la causa de Tomas Cranmero, Arço-

biſpo Cantuarienſe, y Primado de Inglaterra. Porque con ſer tan pernicioſo, y peſtilente como era, no conſintiò la Reyna que ſe inquirieſſe contra èl, ni ſe trataſſe ſu cauſa, ſino por orden del Papa, y delante de vn Comiſſario Apoſtolico; haziendo los Procuradores de la miſma Reyna, y del Rey Don Felipe ſu marido, oficio de acuſadores, y no de Juez. Dieron en eſto los Reyes marauilloſo exemplo de religion, y modeſtia, y moſtraron el reſpeto, que a las perſonas Eccleſiaſticas ſe deue, aunque ſean tan malos, como era Cranmero, el qual fue hecho Arçobiſpo Cantuarienſe de Enrique VIII. de la manera, y para el efeto que diximos. Eſte es el que diò la ſentẽcia del diuorcio contra el Papa, en fauor del Rey; eſte el que ſe casò con ſu manceba publicamente; eſte, el que fauoreciò a los hereges, como herege, y en tiempo de la Reyna Maria (llena ya, y colmada la medida de ſus maldades) fue preſo, y en las Cortes del Reyno conuencido, y condenado con ſu propia confeſsion por traidor, y degradado de los Obiſpos Catolicos, y entregado al braço ſeglar, y quemado en Oxonia, como obſtinado, y impenitente. Porque aunque con la eſperança del perdon, y de la vida, al principio ſe fingiò Catolico, y penitente, y firmò de ſu propia mano, que eſtaua preſto, y aparejado para abjurar las heregias vna, y muchas vezes; pero no le valiò, porque fue deſcubierto ſu fingimiento, y hipocreſia. Y aſsi èl, y otros muchos hereges como èl fueron quemados, renouandoſe las antiguas, y ſaludables leyes, ciuiles, y Eccleſiaſticas, que mandan, que los tales ſean caſtigados. Para hazer eſto la Reyna con mayor ſoſsiego, preſteza, y eficacia, mandò, que todos los foraſteros, que no tenian oficio publico, ni eran tenidos por naturales, dentro de tantos dias ſo graues penas ſalieſſen del Reyno.

Lib. 1. ca. 18.

Con

Con este solo mandato salieron mas de treinta mil hereges de varias naciones, y sectas; los quales (como diximos) en tiempo de Eduardo auian bolado de todas partes a Inglaterra, como a guarida, y puerto seguro de sus errores, y maldades. Los cuerpos assi mismo de Bucero, y de otros hereges ya muertos, se desenterraron, y quemaron.

CAP. XVIII.

Como se reformaron las Vniuersidades, y florecia nuestra santa Religion.

Lib. 2. cap. 1. TRas esto se siguiò la reformacion de las Vniuersidades (como arriba diximos) son las fuentes de la Republica; y assi los hereges las auian emponçoñado con el veneno de su peruersa dotrina. Para sanarlas se embiaron Visitadores excelentes, y entre ellos fue vno Nicolas Ormaneto, que despues fue Obispo de Padua, y muriò en Madrid Nuncio de su Santidad. El qual con su gran zelo, y prudencia, visitò los Colegios de Oxonia, y de Cantabrigia, y los reformò, y restituyò (quanto le fue posible) al resplandor que auian tenido en los tiempos passados, y al gouierno que les auian dexado los primeros fundadores. Despidiò de las Catedras a los hereges, y sospechosos de heregia, encomendolas a professores Catolicos, y puso en sus manos la administracion, y gouierno de las Vniuersidades, y Colegios. Traxeronse tambien fuera del Reyno algunos hombres señalados en piedad, letras, y prudencia para esta reformacion de las Vniuersidades. Entre ellos fue vno Fray Pedro de Soto, Religioso de la Orden de Santo Domingo, varon en Religion, dotrina, y experiẽcia eminente, el qual auia sido muchos años Confessor del Emperador Carlos V. y tenido mano en el gouierno de sus Reynos. Estaua este Padre à la sazon en

Flan-

Flandes, y fue llamado a Inglaterra, para que con su dottina, y industria limpiasse la Vniuersidad de Oxonia, y reparasse lo que en ella poco antes Pedro Martir auia destruido, y restituyesse la Teologia Escolastica, y solida, y desterrasse la compuesta, y afeitada elegancia de palabras de los hereges, con la qual suelen encantar, y deslumbrar a la gente liuiana, y ignorante. Hizolo el buen Padre con mucho cuidado, ayudado de otros Padres doctos de su misma Orden; los quales en breue tiempo, con su exemplo, y sabiduria, edificaron, y animaron tanto a la juuentud, que se criaua en la Vniuersidad de Oxonia, que con grande ansia, y estudio se diò a la dotrina Catolica, Escolastica, y maciza. Y los Estudiantes, que poco antes auian oìdo a Pedro Martir, y despues oìan al Padre Fray Pedro de Soto, los comparauan entre si, de la manera que el glorioso Doctor San Agustin compara al bienauenturado San Ambrosio con Fausto Manicheo, que auia sido antes su Maestro. Porque dize San Agustin, que en los afeytes, y dulçuras de palabras, Fausto excedia a San Ambrosio, como vna ramera compuesta a vna matarona honesta, y graue: pero que en la sciencia de las letras, y cosas sagradas, y en el juizio, y inteligencia dellas, no se podia en ninguna manera comparar el herege con el Santo. Y fue tanto el prouecho que hizo el buen Padre Fray Pedro en la Vniuersidad de Oxonia, que esta semilla de Fè, que al presente dura en Inglaterra, es fruto de lo que entonces èl sembrò, como lo dize en su historia el Doctor Sandero. Reformadas las Vniuersidades, y repurgada la Republica de las inmundicias de las heregias, començaron a reflorecer las Iglesias, a fundarse nueuos Templos, leuantarse, y consagrarse Altares, dotarse nueuos Colegios, edificarse Monasterios, de San Benito, de la

Lib. 5. Confess. ca. 13.

la Cartuxa, de Santa Brigida, de Santo Domingo, de San Francisco, y de las otras Ordenes. Porque muchas personas deuotas dauan con gran voluntad sus haziendas para ello, y los Reyes iban con su exemplo delante de sus subditos, ayudando con su fauor, y limosnas para todo. Venian las gentes con grande alegria, y deuocion a los Oficios Diuinos, a la confesion, y comunion, y al santo sacrificio de la Missa; y muy particularmente al Sacramento de la Confirmacion, el qual en Inglaterra, mas que en otra alguna nacion, se solia frequentar, y reuérenciar. De manera, que se tenia por infamia, y genero de impiedad, y digno de castigo, el no ser confirmado antes de siete años. Y por esto los Obispos, de comun consentimiento, y concierto hecho entre si, dauan la confirmacion a todos los niños en qualquiera Diocesis, que se hallassen indiferentemente; y los padres, y padrinos erã obligados por tradicion, y ley, de lleuar a confirmar sus hijos al primer Obispo, que despues de ser bautizados viuiessen siete millas cerca de donde ellos estauan. Y como este sacramento no se huuiesse administrado legitimamẽte en el tiempo que reinò Eduardo, eran tantos los niños, que de todas las Ciudades, Villas, Aldeas, y Pueblos se traìan a los Obispos, para que los confirmassen, que no se podian dar manos. Y algunas vezes se hallauan en tanto aprieto, por la infinidad de los que cõcurrian, que era necessario le administrassen en los campos, y que la justicia se pusiesse de por medio, para que no fuessen ahogados, ò maltratados del tropel de la gente. Demàs desto, el Legado publicò sus constituciones Synodales, como Arçobispo Cantuariense, y Primado del Reyno, y la forma que su Clero auia de guardar, para la reformacion de la Religion Catolica, la qual primero embiò

biò al Sumo Pontifice, para que su Santidad la viesse, y aprobasse. Y los Obispos de Inglaterra le escriuieron, pidiendo perdon humilissimamente del scisma passado, y del naufragio que auia padecido aquel Reyno, y ofreciendose promptos à los mandatos del Papa, y suplicandole los tuuiesse en su gracia, y por hijos de obediencia. Huuo muchos a quien no supo bien, que en el Clero se moderasse la demasia de las missas, y la multiplicacion de los beneficios, y assi esto no se guardò. Desde entonces muchos varones temerosos de Dios, y prudentes, temieron, que no les auia de durar mucho este bien, y que auian de ser castigados con mayores penas. Tambien huuo otro descuido, ò demasiada blandura en castigar, y corregir a los Sacerdotes, y Religiosos, que con la licencia, y libertad passada se auiã casado; à los quales mandaron apartar de sus mugeres, y los priuaron de los beneficios que posseian; pero muy presto los admitierõ à otros, y aun mas pingues beneficios; de lo qual fue la causa la penuria grande que auia de Sacerdotes.

CAP. XIX

La muerte de la Reyna Maria.

POR estos, ò por otros pecados del Reyno, ò porque los del Rey Enrique aun no auian sido castigados con digno castigo, quiso nuestro Señor llenarse para si à la Reyna. Cõ su muerte la Religion Catolica, que como vna naue poderosa iba con vientos frescos nauegando prosperamente, y cortando las olas, ya brauas, y agora mansas, y obedientes del mar, subitamente diò al trauès en aquel Reyno, y juntamente con ella la paz, justicia, y quietud. Muriò la Santa Reyna a los diez y siete de Nouiembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho, de edad de quarenta y tres años, y nueue meses menos vn dia,

dia, auiendo reinado cinco años, y quatro meses. Fue cierto esta Señora bienauenturada, por sus grandes, y reales virtudes, y por auer visto à todos sus enemigos, y de Iesu Christo, debaxo de sus pies, y a si con el Cetro assentada en el Trono Real, y por auer reduzido aquel Reyno a la Fè Catolica, y obediencia de la Iglesia. Mas fue desdichada en ser hija de tal padre; y por serlo, en no tener hijos que le sucediessen, y en dexar el Reyno a vna muger, que ella nunca tuuo por hermana, sino por bastarda, y enemiga suya, y de la Religion Catolica, y que siempre temiò, que la auia de arruinar, y destruir, y a quien por estas causas deseò, y procurò excluir de la sucession del Reyno. Mas porque ella por si misma no pudo hazerlo, sin la voluntad del Parlamento, por lo que en el testamento el Rey Enrique auia dispuesto con autoridad del mismo Parlamento (como queda arriba referido;) embiole a la hora de su muerte a rogar dos cosas. La primera, que todo lo que ella auia tomado prestado de sus subditos, y se auia obligado a pagar debaxo de su palabra Real, y gastado en beneficio publico, lo pagasse Isabel enteramente. La segunda, que procurasse de conseruar la Religion Catolica, que estaua ya confirmada, y establecida en el Reyno, y no permitiesse, que se alterasse, y mudasse. Oyò el recaudo de la hermana Isabel, y prometiò de hazer lo que se le mandaua; pero no lo cumpliò. Muerta la Reyna, dentro de pocas horas muriò tambien de vnas quartanas dobles el Cardenal Polo, para que juntamente se acabasse la esperança del remedio, y no huuiesse quien resistiesse a Isabel, ni piloto esperto, que pudiesse contrastar a los furiosos vientos, y a las espantosas olas de la mar.

CAP.

CAP. XX.

De las virtudes de la Reyna Doña Maria.

FVe la Reyna Maria pequeña de cuerpo, flaca, y en esto muy diferente de su padre, graue, mesurada: quando moça, dizen, que fue hermosa, y que despues con el mal tratamiento, perdiò la hermosura, aunque no era fea: tenia corta vista, mas los oÿos muy viuos, y que ponian acatamiento en los que atentamente miraua: la voz gruessa, y mas de hombre, que de muger: el ingenio despierto, el animo resoluto, y esforçado, y el conseÿo acertado, y cuerdo. Fue adornada de muy grandes, y excelentes virtudes, como hija, y imitadora de la Reyna Doña Catalina su Madre. Tuuo siendo donzella tan estremada pureza, y vna honestidad tan virginal, y admirable, que con viuir en Palacio, y ver la libertad desenfrenada de su padre, no parecia que sabia, ni entendia cosa, que tuuiesse sabor, ni olor de Corte, ni mas que si desde el vientre de su Madre se huuiera criado en algun encerradissimo recogimiẽto, entre purissimas, y santissimas donzellas. Y fue esto de manera, que su mismo Padre, no creyendo tanto como en esta parte oìa dezir, quiso hazer pruebas dello, y en efeto las hizo, y quedò admirado, y como atonito de la honestidad marauillosa de su hija, que era igual à la brutal torpeza suya dèl, que no se puede mas encarecer. Tuuo grandissima deuocion, y reuerencia a todas las cosas sagradas, y particularmente al Santo Sacramento del Altar; estaua muchas horas en oracion postrada delante de su Diuino acatamiento, y oìa cada dia ordinariamente dos Missas, con singular deuociõ, y piedad. Y no se le passaua dia en que no oyesse Missa, hasta el mismo dia en que murió: la quiso oir, y en acabando el Sacerdote de

de consumir, cerrò los oïos, y nunca mas los abriò. Oìa cada dia Visperas, y Completas en su Oratorio con mucha atencion. Por marauilla la viò nadie ociosa. Quando auia cumplido con sus deuociones, ò con los negocios publicos del Reyno, se ocupaua en hazer labor con sus manos, y haziala extremada de buena, y curiosa, y comunmente eran las cosas que hazia para el culto Diuino, y seruicio del Altar. Tañia assi mesmo muy bien vn clauicordio, y vna vihuela, y quando siendo mas moça (para entretenerse, y recrearse en sus penas) lo hazia, era con tanta gracia, y velocidad de la mano, que admiraua a los grandes musicos, y tañedores. Quando comulgaua, que era todas las Pascuas, y fiestas principales, y especialmente las de nuestra Señora, se vestia de las ropas mas ricas, y se arreaua con las ïoyas de mas precio que tenia, adornando no solamente con las virtudes su anima, sino tambien el cuerpo con los vestidos, y testificando con el ornato exterior el cuidado interior que tenia de componerse, para recibir dignamente al Señor, conforme al vso antiguo de Inglaterra, muy recibido de todos los Señores, y plebeyos. Tuuo marauillosa cõfiança en nuestro Señor, y vna constancia admirable en sus persecuciones, que fueron muchas, y muy pesadas. Quando las Cortes mandaron, que todos ïurassen, so pena de la vida, que el segundo matrimonio del Rey Enrique con Ana Bolena era valido, y el primero con la Reyna Doña Catalina ilegitimo: quiso el Rey, que su hija Doña Maria tambien ïurasse, y tomò muchos medios blandos, y rigurosos, para persuadirselo; pero ella ïamàs lo quiso hazer. Y el Rey lo sintiò, y se embraueciò, de manera, q̃ como hombre ciego, y fuera de ïuizio, determinò mandarla degollar: y huuiera executado este su furor, si

Cro-

Cronuelo, que tenia entonces el Reyno en su mano, no le huuiera aplacado, no por aficion, ni por buena voluntad que tuuiesse à la Princesa Doña Maria, sino porque le pareciò que esta estraña, y barbara crueldad seria dañosa à sus intentos, que eran plantar, y arraigar en el Reyno su falsa religion, y destruir los Monasterios, y todas las Religiones sagradas, y mouer con el exemplo del Rey Enrique a los otros Principes, para que se apartassen de la obediencia de la Sede Apostolica. Tambien mostrò esta constancia, y pecho fuerte, y animoso la Reyna, en resistir como resistiò al Protector y a los otros impios ministros del Rey Eduardo su hermano, que le querian quitar la Missa, y el Oratorio, que tenia en su casa; porque jamàs se dexò vencer, ni ablandar de las amenazas, y halagos, y promessas, y artificio, que con ella vsaron; aunque veìa, que estaua en peligro su vida, por la maldad, y tirania de los que gouernauan. Y no menos mostrò esta su fortaleza, y magnanimidad, en mandarse publicar, y pregonar por Reyna, luego que supo, que era muerto su hermano; aunque estaua (como se ha dicho) sola, desarmada, y desamparada, y sus enemigos armados, y poderosos con el exercito, y con las fuerças de todo el Reyno, que tenian. Pero como estaua fiada de su justicia, y estriuaua en Dios, tuuo animo, y valor para acometer, y acabar vna hazaña, que segun la prudencia humana, era muy dificultosa. Descubriò assi mismo este valor, quando despues se alborotaron, y tomaron de nueuo las armas los inquietos; porque mas con oraciones, que con soldados, y mas con su autoridad que con exercito, y espanto los sossegò, y consumiò. Y en esto acaecieron muchos casos particulares, y admirables, en que mostrò esta su fortaleza, y constancia. Fue siempre la Rey-

Reyna muy agradable, y benigna, y en estremo amada de todo el Reyno; demanera, que aun viuiendo su padre, y su hermano Eduardo, quando ella estaua pobre, y afligida, todos la deseauan seruir, y estar en su casa; y los Señores, y Grandes del Reyno la importunauan, que recibiesse sus hijas, para su compañia, y seruicio, y ella era tan modesta, que les dezia: Mucho me marauillo de lo que me pedis, porque yo no estoy en estado, que os pueda hazer bien, y antes yo recibo seruicio en ello, que vosotros beneficio. Quando estaua en las aldeas, antes, y aun despues de ser Reyna, iba algunas vezes dissimulada con vn par de criadas como compañeras a visitar à sus vezinas, aunque fuessen mugeres de oficiales, y hombres pobres, y les preguntaua muchas cosas, y las consolaua, y remediaua secretamente, como podia. Y si por ventura se quexauan, que los criados de la Reyna les auian hecho algun agrauio, ò tomandoles las camas, ò carros, ò caualgaduras para su seruicio, ò no pagandoles su trabajo, ò cosa semejante, procuraua entender bien la razon de todo, y despues lo mandaua aueriguar, y castigar. Y desta benevolencia que tenia ganada, vino el acudir tanta gente a su seruicio en muriendo el Rey su hermano, y llegarsele treinta mil hombres armados (como diximos) para su defensa, por el amor que todo el Reyno le tenia. Fue muy facil, clemente, y humana en perdonar, y recibir en su gracia à los que la auian ofendido; y muy severa, y rigurosa en castigar las injurias que se hazian contra Dios nuestro Señor, y contra la Religiõ Catolica, como se vè en lo que en esta historia queda contado. Sabia bien la lengua Latina, y razonablemente la Española, y la Francesa, y demanera, que podia entender a los que hablauan, y ella declarar sus conceptos, y entendia

dia tambien la Italiana. En su postrera enfermedad, que fue de hydropesia, tuuo gran paciencia, y mucha conformidad con la voluntad Diuina, y en lo postrero, y mas recio della, teniendo ya flaca la cabeça, desvariaua algunas vezes, y hablaua desconcertadamente: pero todas sus palabras eran de Dios, ò de nuestra Señora, ò de los Angeles, ò de la sagrada Passion de Iesu Christo nuestro Redemptor, ò de cosas semejantes, demanera, que descubria lo que tenia en su pecho, y lo que quando estaua en si, auia tratado, y rumiado. Quando la abrieron despues de muerta, la hallaron el higado gastado, y consumido; y cortandole, salió dèl vn liquor verde, como çumo de yervas estrujadas; y por esto creyeron muchos, que le auian dado yervas. Y podria ser, que en tiempo de su padre, ò de su hermano se las huuiessen dado; mas el Medico, que la abrió, me dixo a mi en Londres, que no creìa fuesse verdad, y atribuìa esta mala disposicion del higado a otras causas. Hallaronle tambien el coraçon como seco, y consumido, y no es marauilla, auiendo passado tantas y tan estrañas fatigas, y quebrantos de coraçon. Porque siendo hija vnica del Rey, y heredera de su Reyno, y Princesa jurada dèl, se viò despojar de toda su autoridad Real, y a su madre la Reyna, desechada, y repudiada afrentosamente del Rey, y à si misma, declarada por ilegitima, y bastarda; y lo que es mas, obligada à seruir, y à obedecer à vna ramera, que tenia nombre, y corona de Reyna, de la qual indignissimamente era tratada. Y despues que muriò el Rey su padre, fue combatida, y acosada de los que gouernauan, ò por mejor dezir, tiranizauan el Reyno, en tiempo del Rey Eduardo su hermano, queriendole quitar la Missa, y muerto su hermano, el Reyno, con tan nobles agrauios, y sin justicias, como

mo se ha visto en el discurso desta historia. Las quales cosas todas, puesto caso, que las sufriò con fuerte, y varonil coraçon, y con vna paciencia inuencible, que le daua nuestro Señor, no pudieron ellas dexar de hazer su efeto, y con tantos, y tan recios golpes quebrantarla, y consumirla, y fue grande maranilla, que tanto tiempo ella huuiesse podido resistir, y gracia particular del mismo Señor, que la guardaua para sublimarla, y honrarla de esta vida, y dexarla por dechado de Reynas, y por exemplo de toda virtud, y santidad.

CAP. XXI.

Como començò a reynar la Reyna Isabel, y el Rey de Francia la tuuo por incapaz del Reyno.

MVerta la Reyna Maria, le sucediò en el Reyno su hermana Isabel, hija del Rey Enrique, y de Ana Bolena (como queda dicho.) Mas el Rey de Francia Enrique, teniendo a Isabel por ilegitima, y bastarda, mandò publicar por Reyna de Inglaterra, y de Hybernia, a Maria Reyna de Escocia que estaua casada con Francisco Delfin de Francia su hijo, y era nieta de Margarita Reyna de Escocia, hermana mayor del Rey Enrique VIII. cuya linea se auia acabado (segun èl dezia) en la Reyna Maria. Y assi mandò poner las armas de Inglaterra en los doseles, reposteros, y baxilla de su nuera la Reyna de Escocia. Mouiose a esto el Rey de Francia, por ver que el Papa Clemente auia declarado por su difinitiua sentencia, que el matrimonio pretenso del Rey Enrique VIII. con Ana Bolena, era ilegitimo, y los hijos que nacieffen dèl. Y que el mismo Rey Enrique, quando se hallò mas sereno, y libre de passion, mandò, que en el Parlamento del Reyno se declaraffe, que la Princesa Doña Maria era su heredera, y que no estaua el

Reyno obligado al juramento que tenia hecho a Ana Bolena, y a Isabel su hija. Escriuen mas que dixo en su Consejo con mucha asseueracion, que Ana Bolena no auia sido, ni podido ser su muger, por cierta causa que èl auia en secreto comunicado con el Arçobispo Cantuariense. Y aunque al tiempo de su muerte, por la autoridad que le dieron las Cortes, mandò en su testamento, que Eduardo, y Maria, y Isabel sus hijos, por orden le sucediessen, y esta voluntad del Rey fue aprobada por el Parlamento; pero ni el Rey su padre, ni el mismo Parlamento declarò, que el casamiento de Enrique con Ana Bolena, y lo que auia nacido dèl, era legitimo. Antes en el primer año de la Reyna Maria, declararon las Cortes, y con ley perpetua establecieron, que el matrimonio del Rey Enrique con la Reyna Doña Catalina, conforme al derecho Diuino, y humano, auia sido legitimo, y los hijos que auian nacido dèl; y anularon, y reuocaron todos los autos, processos, y sentencias, dadas en contrario. De lo qual se sigue, que el otro matrimonio que se hizo, viuiendo la Reyna Doña Catalina, entre el Rey Enrique, y Ana Bolena, fue ilegitimo, y assi mismo la hija que naciò dèl. Y las leyes municipales de Inglaterra, excluyen del Reyno a los espurios, y ilegitimos, como incapazes de la Corona de aquel Reyno. Por estas razones el Rey de Francia, (como dixi mos) mandò declarar por Reyna de Inglaterra a su nuera la Reyna de Escocia; mas no le valiò, porque Isabel preualeciò, y sucediò en el Reyno. Y por esta causa (a lo que se dize) quedò desde entonces muy enojada, contra la Reyna de Escocia, como contra aquella que auia vsurpado el titulo de Reyna de Inglaterra; aunque ella no le vsurpò, sino que se le diò su suegro, siendo ella de muy pocos años. Y para cerrar este portillo, y qui-

quitar la ocasion de dudar en el derecho de su sucessión, ha mandado en muchos decretos, que despues se han hecho, que ninguno, so pena de la vida, sea ossado afirmar, que no puede el Principe, y los Estados del Reyno nombrar el Rey que quisiere. Queriendo muchos, que lo sea antes qualquiera natural del Reyno, aunque sea herege, y peruerso, y ilegitimo, que no forastero alguno, por legitimo, bueno, y Catolico que sea. Pero veamos los principios, y progresso de la Reyna Isabel.

CAP. XXII.

Como se mostrò luego la Reyna enemiga de la Religion Catolica, y lo que hizo para destruirla.

TOdo el tiempo que reinò la Reyna Maria su hermana, se mostrò Isabel en lo exterior Catolica, aunque en lo interior se dize, que no lo era. Pero luego que tomò el Cetro, y el mando, y començò a reinar, diò muestras de lo que era, y engañada de la propia ambicion, y de algunos Consejeros hereges, se determinò alterar, y trocar la Religion Catolica. Porque viendo que auia nacido de matrimonio condenado por la Sede Apostólica, y que podia auer duda en su ilegitimidad, y en el derecho que tenia à la sucession del Reyno, conforme à los sagrados Canones, por no verse en este peligro, y conflicto, quiso dar al trauès con ellos, y con todas las leyes Ecclesiasticas, y tratò luego de mudar la Religion. Para esto mandò callar a los Predicadores Catolicos; diò licencia, que los hereges que estauan desterrados del Reyno, boluiessen a èl; y estando vn Obispo reuestido para dezir Missa delante della, le ordenò, que en la Missa no alçasse la hostia consagrada. Por lo qual el Obispo Eboracense, a quiẽ tocaua (muerto ya el Cardenal Polo, que era Arçobispo Can-

tuariense, y Primado del Reyno) el vngirla como a Reyna, no lo quiso hazer, ni ninguno de los otros Obispos, sino vno, que fue flaco, y casi el postrero, y infimo de todos. Mas porque no se le pudiesse mouer despues escrupulo, y dezirse, que no auia entrado por la puerta, y guardado las ceremonias antiguas y vsadas por ley, y costumbre en las Coronaciones de los Reyes, hizo el juramento solemne en su Coronacion, de defender la Fè Catolica, y de conseruar los priuilegios, y libertades Eclesiasticas. Porque los hereges, con quien ella se aconsejaua, le dixeron, que por reynar, qualquiera cosa se podia simular, y dissimular, jurar, y perjurar. Y por la misma causa se dexò vngir con el olio sagrado, aunque quando la vngian por menosprecio, y escarnio, boluiendose a sus damas, les dixo; Apartaos, para que el mal olor deste olio no os ofenda. Yo estaua en este tiempo en Londres en casa de Don Gomez de Figueroa, entonces Conde, y despues Duque de Feria, el qual auia sido embiado del Catolico Rey Don Felipe su Señor, a visitar, y seruir, y assistir a la Reyna Doña Maria su muger, que estaua mala, y por estàr su Magestad ocupado en la guerra, contra Francia, no lo podia hazer por su persona, como deseaua. Y como el Duque era tan zeloso de nuestra santa Religion, y tan deuoto de la Compañia de Iesvs, quiso que yo le acompañasse, como vno della, y despues que muriò la Reyna, residiò algunos meses en Londres, representando la persona del Rey su Señor, con grande autoridad, valor, y prudencia. Entre las cosas que hizo, como Cauallero Catolico, y valeroso, fue vna, que le rogaron, y importunaron mucho por parte de la Reyna Isabel, que se hallasse presente a la solemnidad, y fiesta de su Coronacion, como se auia hallado a la del passeo por la Ciudad de Londres, y posses-

sion

sion que tomò del Reyno. Y el Duque preguntò, si se auian de guardar en la Coronacion todas las ceremonias vsadas en las coronaciones de los otros Reyes Christianos, conforme al vso de nuestra santa Madre Iglesia Romana. Y como supiesse, que auia de auer alguna alteracion, nunca se pudo acabar con èl, que assistiesse a la solemnidad, ni estuuiesse en la Iglesia, ni en publico, ni encubierto, ni con los otros Grandes del Reyno, ni aparte en vn tablado, que le quisieron hazer, por no autorizar con su presencia aquel auto impio, y dar exemplo del recato, y circunspeccion, que en semejantes cosas, por pequeñas que parezcan, deuen tener los Catolicos para no contaminarse. Tenia en su casa la Reyna algunos criados de la nueua, y peruersa religion, ò por mejor dezir, de ninguna, entre los quales era vno Guillelmo Sicilio, que auia sido Secretario del Rey Eduardo el VI. hombre sagaz, y promptissimo, y habilissimo para qualquiera cosa, y que se sabe seruir marauillosamente del ingenio, consejo, y conciencia, para todo lo que quiere: y por esto con tanto artificio se auia mostrado Catolico en tiempo de la Reyna Maria, que no auia mas que pedir. Este acudiò a la Reyna Isabel con grandes esperanças de priuar, y valer, si ella desarraigaua la Religion Catolica, y no haziendo caso de los consejos de los Prelados, y Grandes del Reyno, le quisiesse à èl oir, y tomar su parecer. Hallò entrada en la Reyna, y tomò por compañero de su maldad a Tomas Bacono Iuriconsulto, que era su deudo, y hombre de tan pernicioso consejo, como èl, y procurò leuantarle, y acrecentarle con honra, y riquezas, para tenerle mas a su mano, y dar a vna contra la Religion Catolica. Estos dos han sido los mas principales ministros de la Reyna, en el consejo, y administracion del Reyno, aunque

en el Palacio Real, el que mas ha priuado, ha sido Roberto Dudleyo, vno de los hijos del Duque de Northumbria, el que siendo condenado con sus hermanos por traidor, fue perdonado de la Reyna Maria. Este ganò tanto la gracia, y voluntad de Isabel, que vino a tener esperança de casarse con ella, auiendosele muerto en buena coyuntura su muger, con vn sucesso repentino para ella, y pensado, y acordado por èl.

CAP. XXIII.

Las Cortes que celebrò la Reyna, y la manera que tuuo para que se determinasse lo que ella queria.

PEro porque la Reyna no podia por sola su autoridad deshazer los decretos que auia hecho el Parlamento en tiempo de la Reyna Maria su hermana, en fauor de la Religion Catolica, ni alterarla, ni mudarla, como deseaua, sino con autoridad del mismo Parlamento, mandò conuocarle luego en Londres. Para que esto mejor se entienda, es de saber, que en aquel Reyno no se tratan las cosas de la religion por via de comunidades, y alborotos, a fuego, y a sangre, como se ha hecho en los Reynos de Francia, y Escocia, y en los Estados de Flandes; mas con color de leyes, y mandatos Reales, y decretos, y prematicas de las Cortes se han sembrado, y establecido las heregias. Esta ha sido vna sutil, y artificiosa inuencion, armada con el poder de la Reyna, y Reyno, para arraigar mas sus maldades, y sectas de perdicion. El Parlamento, y Cortes del Reyno estàn repartidas en dos salas; en la vna se juntan los Obispos, y Prelados, y los Señores, y Grandes del Reyno, y esta se llama la Sala alta; en la otra, que es la Sala baxa, entran Caualleros particulares, que comunmente son Vicarios de las Prouincias, y otros Hidalgos, y ciudadanos honrados, que vie-

vienen por Procuradores de las Ciudades, y pueblos principales, que tienen voto en el Reyno. Pues para alcançar la Reyna lo que pretendia en estas Cortes, contra la Religion Catolica, procurò, que de las Ciudades, y Prouincias viniessen por Procuradores, y Vicarios, los que por estàr tocados de heregia, tenian inclinacion a la mudança de la religion. Y assi huuo poca dificultad, para hazer, que esta segunda, y baxa Sala, aprobasse todo lo que por parte de la Reyna se le propuso. Mas porque todos los Obispos, que eran doctissimos, y constantissimos, y muchos de los Señores (por ser Catolicos, y obligados a la Reyna Maria) resistian a la voluntad de la Reyna, assi por la verdad, como por parecerles gran liuiandad, boluer atràs de lo que pocos años antes auian hecho, y jurado en la reconciliacion del Reyno, y protestado con los Embaxadores, que embiaron à Roma, y no podia la Reyna salir con su intento, tomò por medio engañar a algunos de los Señores de mas autoridad, y por medio dellos a los demàs. Para esto diò esperança al Conde de Arundel, que se casaria con èl; y al Duque de Norfolcia, que le alcançaria vna dispensacion del Papa, que èl no podia alcançar: y con esto, y con las promessas, y dadiuas, que hizo a otros, tuuo la mayor parte de los votos en las Cortes, y saliò con lo que quiso. Aunque con toda la diligencia, astucia, y engaño que vsò, no fueron sino tres votos mas los que determinaron en las Cortes, que se mudasse la Religion Catolica, que los que pretendian que se conseruasse. Quando huuo salido con su intento la Reyna, se burlò del Conde de Arundel, como despues acà se ha burlado de otros muchos, que han pretendido casarse cõ ella, diziendo, que ella queria perseuerar en su virginidad, y que sobre

su

su sepultura se escriuiesse: *Aqui yaze Isabel, que fue Reyna tantos años, y toda su vida donzella.* Y al Duque de Norfolcia pagò este seruicio que le hizo, de manera, que despues de muchos trabajos, angustias, y calumnias, le quitò la vida. Aunque esto se puede tomar por justo castigo de Dios, porque al Duque se le llegaron otros sus amigos, que tenian voto en las Cortes, y con su autoridad se derribò, y cayò la Religion Catolica en Inglaterra. Quando se trataua desta lastimosa mudança, vino al Duque vna matrona de Londres, muy piadosa, y graue, y le dixo: Quando distes vuestro voto a los hereges para que destruyessen la Religion, no os acordastes (a lo que creo) que vuestra ilustrissima persona, y familia, auia sido maltratada, y abatida de los mismos hereges, y restituida por la Reyna Maria, de santa memoria, y vos sublimado, y puesto en este alto grado de dignidad, que agora teneis. Pero porque aueis hecho esto, y amado mas la gloria de los hombres, que la de Dios, el mismo Dios tomarà por instrumento a estos nueuos hombres, para castigaros, y con vos a toda la nobleza antigua del Reyno, que ha consentido en este pecado. Esto le dixo la buena muger, y el sucesso ha mostrado ser verdad lo que le dixo.

CAP. XXIV.

Como la Reyna se llamò suprema Gouernadora de la Iglesia, y de las leyes que para esto se hizieron.

LA primera cosa que quiso la Reyna fue, ser tenida, y llamada suprema Gouernadora de la iglesia, en todas las cosas espirituales de su Reyno. Tomò este nombre de Gouernadora, porque siendo muger, no parecia se podia llamar honestamente suprema cabeça de la Iglesia; el qual titulo, aun Calvino con ser tan grande herege, y vn Antechristo, reprehendiò

diò en el Rey Enrique su padre. Y para ser reconocida por tal Gouernadora, mandò, que todos los Arçobispos, Obispos, y Prelados del Reyno, y todo el Clero, so graues penas, hiziessen vn solenissimo, y detestable juramento, en esta forma.

YO N. testifico, y declaro en mi conciencia, que la Reyna sola es suprema Gouernadora del Reyno de Inglaterra, y de los demàs Señorios, y Estados, sugetos a su Magestad, no menos en las cosas espirituales, y Ecclesiasticas, que en las temporales, y ciuiles: y que ningun Principe forastero, persona, Prelado, Estado, ò Potentado, de hecho, ni de derecho, tiene alguna jurisdiccion, potestad, superioridad, preeminencia, ò autoridad Ecclesiastica, ò espiritual en este Reyno. Por tanto renuncio, y repudio enteramente todas las tales jurisdicciones, potestades, superioridades, y autoridades,

Y porque algunos Caualleros, y Señores, no querian aceptar este juramento, y dezian, que no lo podian hazer con buena conciencia; para engañarlos mejor la Reyna, tuuo por bien, que los Señores legos, no jurassen; con tal, que los Ecclesiasticos fuessen obligados a jurar, y que esto se decretasse en las Cortes del Reyno, y assi se hizo. Pareciendo a los seglares, que con esto se salian a fuera ellos, no teniendo cuenta de lo que tocaua a sus Obispos, y Pastores, los quales por esta via quedaron desamparados, y enlaçados. Y fue castigo de Dios. Porque en tiempo del Rey Enrique, quãdo se tratò de saquear los Monasterios, y despojar los Religiosos de sus bienes, ellos los desampararon, y dexaron: y agora los legos dexaron solos a los Ecclesiasticos. Pero tampoco se pueden ir alabando desto los seglares, pues muchos dellos lo han pagado, y adelante todos lo pagaràn mas. Auia algunos, que mouian dudas, y questiones, sobre lo que compre-

prehendia este nombre de suprema Gouernadora de la Iglesia. Mandò declarar la Reyna en cierta visita, que lo mismo que con nombre de cabeça de la Iglesia se auia dado a su padre, y a su hermano, y no mas. Y para que no huuiesse duda de las cosas a que su potestad espiritual se estendia, se hizieron en las Cortes las leyes, y declaraciones siguientes.

1 *TOdos los privilegios, y preeminencias, prerogativas, superioridades espirituales, que se pueden auer por qualquiera potestad, ò derecho humano, ò Ecclesiastico, para visitar, corregir, reformar el Clero, ò qualesquiera personas Ecclesiasticas, y para conocer, y castigar todos los errores, heregias, scismas, abusos, &c. Queremos, que de aqui adelante sean annexas, y vnidas perpetuamente a la Corona Real.*

2 *Declaramos, quela Reyna, y sus herederos, y sucessores en el Reyno, tienen, y deben tener de aqui adelante plenissima, y entera potestad de nombrar, y substituir todos los que quisieren, para que en su lugar, y en su nombre exerciten la dicha jurisdicion Ecclesiastica a su beneplacito, y por el tiempo que ellos mandaren, y estos tales assi nombrados, puedan visitar las personas, castigar las heregias, scismas, errores, y abusos; y en fin, exercer qualquiera potestad, y accion, que qualquiera otro Magistrado Ecclesiastico ha podido, y puede exercer.*

Assimismo ordenamos, 3 *que ningun clerigo vaya a ningun Synodo, si no fuere llamado con letras, y mandatos de su Magestad, y que no haga, ni ponga en execucion algun Canon, ley, constitucion Synodal, o Prouincial, sin espresso consentimiento de su Magestad, y licencia de hazer, publicar, ò executar los dichos Canones, so pena de la carcel, y de otras penas, a arbitrio de su Magestad.*

Tambien se manda, que 4 *nadie salga del Reyno, y de los Estados de su Magestad, para qualquiera visita, Concilio, junta, y Congregacion, que se haga por causa de la*

Re-

Religion, sino que las tales cosas se hagan con autoridad Real, dentro del mismo Reyno.

Item, que los Obispos no puedan ser nombrados, ni ordenados por nombramiento, eleccion, ò autoridad alguna, sino de la Real; y que ellos no tengan, ni vsen de la jurisdicion, y potestad Episcopal, sino a beneplacito de la Reyna, y no de otra manera, sino por ella, ò por la autoridad, deriuada de su Real Magestad.

Estas son las leyes que se hizieron en el Parlamento, y conforme a ellas la Reyna haze Comissarios, y Vicarios suyos a hombres legos, para que exerciten la potestad espiritual, en todas las cosas, y con todas las personas Eclesiasticas, y que presidan en las juntas de las Iglesias, y que se apele a ellos de los Obispos, en la forma que se dixo arriba, quando tratamos del Rey Eduardo. Y es cosa que espanta, ver que sea tan grande la ceguedad de los hombres, que se tienen por cuerdos, y politicos, que no vean la monstruosidad de tan desvariados decretos, y leyes, y que querian, que vna muger (que segun el Apostol, no puede predicar, ni hablar en la Iglesia) sea cabeça de la Iglesia, y juez de toda la potestad Eclesiastica en su Reyno, diziendo San Iuan Chrysostomo: (*Quando de Ecclesiæ præfectura agitur, vniuersa quidem muliebris natura functionis istius moli, ac magnitudini cedat oportet.*) Quãdo se trata de la gouernacion de la Iglesia, toda la naturaleza de las mugeres se ha de excluir, y apartar de la grandeza, y peso de tã alta administracion. Porque como Dios criò al principio la muger del varon, y para el varon, naturalmente quedò sugeta; de manera, que el varon es cabeça de la muger; assi como Christo es cabeça del varõ, y de Christo Dios, como dize San Pablo. Y para declarar esta sugecion de la muger, manda el mismo Apostol, que no

Lib. 2. cap. 3.

1. Cor. 14.

Lib. 2. de Sacerd.

1. Cor. 12.

ore,

ore, ni profete la muger, si no cubierta la cabeça, por reuerencia de los Angeles del Cielo, que estàn presentes, y assisten a los que oran; y de los Sacerdotes, y Ministros de Christo, y dispensadores de los misterios diuinos, que tambien se llaman Angeles en las sagradas letras (como lo dize San Ambrosio.) Mas la malicia humana todo lo estraga, y peruierte, y haze, que la que no puede ser cabeça del hombre, se llame, y se tenga por suprema, y soberana cabeça de la Iglesia inmediata à Christo; y confunde las cosas ciuiles con las Eclesiasticas y las corporales con las espirituales, y a Cesar con Dios. Y quita toda la orden, y distincion, que ay entre el gouierno de las animas, y el de los cuerpos: entre el politico, que mira la paz, y tranquilidad de la Republica, y el espiritual, y diuino, que se endereza à conocer, amar, y seruir a Dios verdadero, y por este medio, fundado en la sangre de Iesu Christo, alcançar la gloria, que para siempre ha de durar. Que son desvarios prodigiosos, y monstruosos, espantosos, y horribles, y vn chaos de confusion, y vn pielago, y abismo sin suelo de infinitos desatinos, y maldades. Pero continuemos lo que auemos començado.

To. 4. c. 2. in Sermone de ijs, qui mysterijs initiãtur.

CAP. XXV.

La persecucion que se leuantò contra los Catolicos, por no querer reconocer a la Reyna por cabeça de la Iglesia.

VIendose la Reyna con el establecimiento destas leyes del Parlamento, tenida, y obedecida por suprema Gouernadora de la Iglesia, hollando, y menospreciando la autoridad de la Sede Apostolica, començò a exercitar en las cosas espirituales su tiranica potestad. Ante todas cosas se aplicò todas las rentas Eclesiasticas, heredades, y possessiones, que auia renunciado la Reyna su hermana, y restituido a las Igle-

Iglesias, y Monasterios, para el culto Diuino, y sustento de los Frayles. Nombrò sus Vicarios, y Comissarios en las cosas espirituales, y dioles su sello particular para ellas: anulò las leyes antiguas, que se auian hecho para castigo de los hereges; quitò la Missa, y la forma de administrar los Sacramentos, y dezir los Oficios Diuinos; aunque por respeto del Duque de Feria, se detuuo en lo de la Missa algunos meses. Ordenò nueuas ceremonias, peruirtiò todo el culto Diuino; mandò, que se celebrasse en lengua vulgar, siguiendo las pisadas del Rey Eduardo su hermano. Las quales cosas se determinaron, y establecieron en el Parlamento, contradiziendolas, y oponiendose con grande animo, y zelo todo el Clero, y los Obispos, que solos eran los juezes verdaderos dellas, como lo dize San Ambrosio, escriuiendo a Valentiniano Emperador, por estas palabras.

Epist. 32. li. 5.

Quando aueis oido, ò clementissimo Emperador, que tratandose de la Fè, los legos ayan juzgado de los Obispos? Es possible, que la lisonja pueda tanto con nosotros, que nos haga peruertir, y olvidarnos del derecho Sacerdotal? Y fiar de otros, lo que Dios a nosotros nos diò? Si el Obispo ha de ser enseñado del lego, que se sigue? Dispute, pues, el lego, y oiga el Obispo, luego el Obispo aprenda del lego? Cierto, si reboluieremos las escrituras diuinas, ò los tiempos antiguos, hallaremos sin poder dudar, que en la causa de la Fè, en la causa digo de la Fè, los Obispos suelen juzgar de los Emperadores Christianos, y no los Emperadores de los Obispos. Estas son palabras de San Ambrosio.

Pues como no quisiessen los Prelados consentir a tan manifiesta impiedad, ni reconocer a la Reyna por suprema Gouernadora de la Iglesia; todos ellos, que eran treze, y hombres doctissimos, y grauissimos, fueron depuestos de sus sillas (excepto vno) y despojados de sus dignidades, y aca-

acabaron con gran constancia, y paciencia tu peregrinacion en las carceles, dando su vida por la Fè Catolica. Pudo tanto el exemplo destos santos, y gloriosos Prelados, que mouiò a la mayor parte del Clero à seguirlos; y assi gran parte de los Eclesiasticos, que tenian Prebendas, y Dignidades en la Iglesia, ò las dexaron, y se fueron fuera del Reyno; ò se las quitaron, y dieron a los hereges. Lo mismo hizieron muchos Religiosos de todas Ordenes, que salieron de Inglaterra, y tres Conuentos enteros de Religiosos, y Religiosas. En lo qual el Duque de Feria, como en lo demàs, mostrò su piedad, y valor. Porque como viò el pleyto mal parado, y que con todos los medios que auia tomado, no auia podido persuadir a la Reyna, y a los de su Consejo, que no alterassen, y peruirtiessen la Religion Catolica suplicò a la Reyna que le hiziesse merced de darle a èl todos los Religiosos, y Religiosas de su Reyno, para que èl los embiasse fuera dèl, a partes donde pudiessen libremente guardar su profession. Alcançolo, aunque con gran pesar de los hereges, y de los del Consejo, que deseauan lauarse las manos en la sangre de aquellos siervos de Dios, y ponian grandes estorvos, y alegauan muchos inconuenientes a la Reyna para ello. Pero pudo tanto el zelo, y valor del Duque, que los recogiò, y lleuò a su casa, y los sustentò en ella, y les procurò passage para Flandes. Y quando salió de Inglaterra, sacò gran numero de Sacerdotes della, en su compañia, y de la Duquesa su muger, y llegado a la Corte del Rey Don Felipe, procurò con su Magestad, que los amparasse, y fauoreciesse, y sustentasse; y el Rey lo hizo con la liberalidad, y piedad, que a tan Catolico, y gran Principe conuenia. Tras los Religiosos, gran numero de personas nobles, y Catolicas, hombres, y mugeres, corrieron

la

la misma fortuna. La flor de las Vniuersidades, y lo mas ganado, y luzido de ellas, como arrebatado de vn torbellino fue à dar en los Estados de Flandes, y de alli se derramò, y esparciò en varias partes de Europa. En este tiempo de tres partes del Reyno, mas de las dos eran Catolicos, y no lleuauan bien esta mudança de la Religion: con no auer aun bien experimentado las calamidades increibles, que consigo traẽ las heregias. Porque dexando a parte los Señores, y Caualleros principales Catolicos, que eran muchos, casi toda la Nobleza de menor estofa era Catolica, y la gente comun, y vulgar. Especialmente los labradores, que en aquel Reyno son ricos, y honrados, abominauan destas nouedades, y no auia quiẽ las abraçasse, sino los pueblos, que estauan cerca de Londres, y de la Corte, y algunas ciudades maritimas; y en ellas comunmente las personas regaladas, y ociosas, moços desbaratados, y atreuidos, derramadores de sus haziendas, y codiciosos de las agenas; mugeres lasciuas, y cargadas de pecados; y finalmente, la horrura, y vasura de toda la Republica. Por esta causa muchos Catolicos, ò salieron del Reyno, ò resistieron à estas nouedades, y alteraciones, acordandose de la reconciliacion, que poco antes auia hecho todo el Reyno con la Iglesia Romana. Mas como la Reyna començasse à executar sus leyes profanas, so graues penas, y apretasse, y afligiesse feueramente a los que no las obedecian, por temor de los bienes temporales afloxaron muchos. Y aunque en sus coraçones eran Catolicos, y creìan lo que cree nuestra santa Madre Iglesia, no dexauã de obedecer a los mandatos Reales, ò Parlamentales; y por vna parte tomauan los Sacramentos secretamente, como Catolicos; y por otra en publico, como hereges. Y iban a los templos de los Calvinistas, y oìan

sus sermones, y se contaminauan con sus impias ceremonias, participando del caliz del Señor, y del de los demonios, y juntando a Christo, y Belial, como se hizo en tiempo del Rey Eduardo. Con esta flaqueza, y pusilanimidad de los Catolicos, tomaron animo los hereges, para lleuar adelante su empressa, de la manera que en el capitulo siguiente se dirà. Lo qual se ha de aduertir, y notar, para que todos entiendan la vigilancia, y cuidado con que se ha de resistir a las heregias en sus principios, y las fuerças que và tomando este fuego infernal, si no se ataja antes que prenda, y prenalezca.

CAP. XXVI.

La forma que diò la Reyna en el gouierno espiritual.

COmençò, pues, la Reyna a entender en el gouierno espiritual del Reyno, y como soberana Gouernadora de la Iglesia, a disponer, y ordenar las cosas della, conforme a las abominables leyes, que en el Parlamento se auian hecho. Ante todas cosas nombrò sus Visitadores, para que anduuiessen por todo el Reyno, y viessen, como se executauan estas leyes; y si quedaua rastro, ò señal del culto Diuino, y piedad, y Religion Catolica, en la forma quedixímos auia hecho el Rey Eduardo su hermano, y aun con mayor rigor, y violencia. Tras esto se ocupò en distribuir los grados, repartir las dignidades, dar orden, como se auian de ordenar los Clerigos, y consagrar los Obispos, y los nombres, y oficios, que cada vno auia de tener, y el habito que auia de vsar en el pulto, en la Iglesia, y fuera della. Quitaua algunas cosas de las ceremonias, y ritos antiguos de la Iglesia Catolica, y dexaua otras, como le parecia, que venia mas à cuento, para ser tenida por muger cuerda, sabia, y mirada en sus cosas, y por este camino,

en,

engañar mas facilmente à los Catolicos. Para esto mismo, mandò quemar algunos hereges, que auian venido de Francia, y no se conformauan del todo con los de su Reyno; antes auia entre ellos grandes debates, y contiendas. No quiso conceder à los nueuos Clerigos, y ministros suyos, que anduuiessen en habito lego (como ellos querian) antes mandò, que en la Iglesia vsen ropas, y sobrepellizes, y fuera de ella en publico de habito Clerical, y los Obispos de roquetes. Tampoco quiso, que se mudassen los nombres de las dignidades, y oficios antiguos, y vsados en la Iglesia Catolica, como ellos querian; sino que se llamassen Arçobispos, Obispos, Presbyteros, Diaconos, Prepositos, Decanos, Arcedianos, Canonigos, como nosotros vsamos, y que estos gozassen de sus dignidades, y titulos, y rentas dellas. Y aun procurò, que el Abad del Monasterio de Vumester, y sus Monges, que en tiempo de la Reyna Maria auian tornado a su Conuento, perseueressen en èl, y estuuiessen en su pacifica possession, y rogassen a Dios por ella; con tal, que guardassen las leyes, y decretos del Parlamento, lo qual ellos no quisieron aceptar. Todo esto hizo, para conseruar mejor el lustre, y pompa exterior del Clero, cuya cabeça se dize ella, y para dar a entender, que su Religion no era muy dessemejante de la Religion Catolica, y que tenia animo de boluer a ella, y por este camino, entretener, y engañar a diuersos Principes Catolicos, con los quales daua esperanças quererse casar. Y tambien, para poner freno con este gouierno politico, y exterior a los hereges, que como agitados de Satanàs, por ser en todo, y por todo contrarios a la Iglesia Catolica, no quieren vsar de cosa, que tenga rastro della; y assi perturban la orden, y afean la hermosura, y confunden, y peruier-

ten todo el concierto, y buen asiento de la Hierarquia Eclesiastica. Mandò, que se vsasse en las Iglesias de organos, musica, Cruzes, cirios, y capas, y assi se guardò mucho tiempo; porque quando iba camino, y entraua en alguna Ciudad, gustaua mucho, que salieſſe el Clero à recibirla, con aparato, y vestido de vestiduras sagradas, y que en la Iglesia se hizieſſe fiestas, y regozijo. Y por la misma causa mandò, que no se quitassen las campanas, y holgaua en gran manera, que se repicassen, y tañessen, quando ella passaua cerca de alguna Iglesia; porque todo esto le parecia, que era Magestad, y grandeza, y aun para solemnizar mas con ellas las dos fiestas de su nacimiento, y de su coronacion, que cada año se celebran por su mandado en el Reyno. El dia que ella naciò (que es a los siete de Setiembre) le tienen notado con letras coloradas, y mayusculas. Y el dia siguiente, que es de la gloriosa Natiuidad de nuestra Señora, con letras negras, y minusculas; auiendo abrogado, y quitado sus principales fiestas, la de su Inmaculada Concepcion, Nacimiento, y Assumpcion gloriosa. Y aun escriuen (cosa increible, y diabolica) que en la Iglesia mayor de Londres, y no sè, si en otras del Reyno, en lugar del Antiphona, con que los Catolicos vsamos (y antes que entrasse esta secta de perdicion se vsaua en Inglaterra) acabar las Completas, loando a nuestra Señora, y pidiendo su fauor, agora se cantan las alabanças de Isabel. Mandò guardar el ayuno, ò abstinencia de carne el Viernes, y Sabado, y añadiò el Miercoles, y cada principio de Quaresma, propone vn edicto, y ordena, so graues penas, que no se coma carne; no por penitencia, ni Religion, ni deuocion, ni por hazer lo que Dios mãda, sino por la comodidad, y buen gouierno del Reyno, y para que los pes-

pescadores, que en èl son muchos, ganen de comer, y aya entre año mas abundancia de carnes, y mas facilidad de proueer sus armadas. Y executa esta ley, y lleua las penas, a quien no la obedece, y como suprema cabeça, dispensa en estos ayunos; mas no sin composicion, y paga de algun dinero, que por la dispensacion se le dà.

El Rey Eduardo (como se dixo) abrogò en Cortes todos los Canones, y leyes Eclesiasticas, que mandan, que no se pueda casar el Clerigo, y Religioso, y que los hijos dellos sean espurios, y bastardos: la Reyna Maria reuocò lo que auia hecho su hermano, y quiso, que los sagrados Canones, que tratan desto, se guardassen, y que estuuiessen en su fuerça, y vigor. Han procurado los hereges con todas sus fuerças deshazer lo que hizo la Reyna Maria, y confirmar lo que ordenò Eduardo; mas no han podido salir con ello. Porque Isabel, como se precia tanto de donzella, y dize, que por conseruar su virginidad, no se quiere casar, no ha querido consentir en ello. Verdad es, que ellos se casan la primera y segunda, y terceravez, y comunmente con mugercillas infames y perdidas (porque no hallan otras aun entre sus mismas hereges, que se quieran casar con ellos:) pero no son tenidos por verdaderos sus matrimonios, ni estàn en tal figura, sino por amancebamiẽtos, y las mugeres son tenidas, y tratadas por rameras, y los hijos por ilegitimos, y bastardos en todo el Reyno. Y son tan carnales estos Predicadores deste nueuo Euangelio, que les parece no poder guardar la castidad; porque como vnas bestias siguen su sensualidad y apetito. Y son tan desvergonçados, que siendo comunmente mãcebos, bien dispuestos, y liuianos, no suben a los pulpitos, sino muy afeytados, pulidos, y compuestos, para prouocar con su gesto, vestido, palabras, y meneos, a

alguna mugercilla a amor torpe, y deshonesto, y engañarla, para que se quiera casar con alguno dellos. Pero tal Euangelio, por tales Predicadores, y desta manera, se deue predicar.

CAP. XXVII.

Los medios que tomò el Papa, y otros Principes Catolicos, para reduzir a la Reyna, y la sentencia que diò contra ella el Papa Pio V.

CON estos medios que tomò la Reyna, y con la vigilancia, y rabia de sus ministros, hizo gran progresso la heregia en aquel Reyno. Deseando sanarle, y reduzir a la Reyna à la obediencia de la Iglesia, y quitarle todo temor, y rezelo (si alguno tenia) de perder el Cetro, por no ser legitima: el Papa Pio IV. que auia sucedido a Paulo IV. embiò vn Nuncio Apostolico a Inglaterra, para assegurar a la Reyna lo que toca à la sucesion, si quisiesse boluer en si; y a rogarle, y pedirle muy encarecidamente, que no se echasse a perder a si, y a su Reyno, por odio, y aborrecimiento que tuuiesse a la Sede Apostolica. Mas ella no quiso, ni oirle, ni aun darle entrada en su Reyno. Y para hazer su Santidad en todo oficio de piadoso Padre, despues de auer mandado continuar el Concilio de Trento, tornò a embiar otro Nuncio, para dezirle, que a lo menos embiasse al Concilio algunos de sus ministros, que tratassen con los Catolicos los articulos cõtrouersos de nuestra santa Fè. Pero sus falsos Obispos, y ministros, temiendo, que por este camino se descubriria, y manifestaria al mundo mas su flaqueza, y ignorancia, persuadieron a la Reyna, que no lo hiziesse. En el mismo tiempo otros Reyes Catolicos le escriuieron, que no creyesse mas a vnos pocos, nueuos, indoctos, y mal intencionados hombres, que à todos los santos, y sabios de la Christian

dad,

dad, y a los Principes antiguos de su Reyno. Entre ellos fue vno el Emperador Fernando, el qual tambien le rogò, que soltasse a los Obispos, que tenia presos, pues eran varones de vida, y dotrina excelentes, y no auian cometido delito contra ella, ni eran acusados, y presos, sino por querer perseuerar en la antigua Fè, y comunion de todos los Christianos, la qual el mismo Emperador seguia; y que a lo menos diesse a los Catolicos Iglesias en su Reyno, para que se pudiessen juntar, y celebrar los Oficios Diuinos, conforme al vso de la Iglesia Catolica. Pero ni con estas cartas, ni con otras, que otras muchas personas señaladas le escriuieron, la pudieron mouer, y ablandar. En el Concilio de Trento, viendo esta tan intolerable contumacia, se tratò de declararla por herege, y descomulgada; mas el mismo Emperador Fernando intercediò, que no se hiziesse, esperando por ventura, que se casaria cõ su hijo el Archiduque Fernãdo (porque ella auia dado esperanças desto) y que por este medio se podria reduzir, y enmendar. Pero lo que no hizo el Concilio de Trento, hizo algunos años despues la santa memoria de Pio V. (que auia sucedido a Pio IV.) Frayle de la Orden de Santo Domingo, y varon santo, y tenido por tal aun de los mismos hereges. El qual, como otro Phineès, vestido, y abrasado del zelo, y amor de Dios, viendo, y llorando las calamidades, y miserias de vn Reyno tan noble, y en los siglos passados tan Catolico, y piadoso, como ha sido el de Inglaterra, y queriendo como Padre, y Pastor vniuersal, poner remedio, y enfrenar a la Reyna, despachò vna Bula cõtra ella; la qual traduzida de Latin en nuestra lengua Castellana, me ha parecido poner aqui, que es la que se sigue

SENTENCIA DE-
claratoria del santissimo Señor nuestro, Pio Papa V. contra Isabel, pretensa Reyna de Inglaterra, y los hereges que la siguen. En la qual tambien se dan por libres los subditos, y vassallos del juramento, fidelidad, y de qualquiera otra obligacion, y los que de aqui adelante la obedecieren, se declara ser excomulgados.

PIO OBISPO, SIERVO de los siervos de Dios, para perpetua memoria.

IEsu Christo nuestro Señor, que reyna en las alturas, al qual ha sido dada toda la potestad en el cielo, y en la tierra, a solo Pedro, Principe de los Apostoles, y al sucessor de Pedro, que es el Romano Pontifice, encomendò la santa, Catolica, y Apostolica Iglesia, que es vna, y se la diò, para que con la plenitud de la potestad la gouernasse. A este solo ha puesto por Principe sobre todas las gentes, y sobre todos los Reynos, para que arranque, destruya, arruine, dissipe, plante, y edifique, y conseruando al pueblo fiel, atado con el vinculo de la caridad, y de la vnidad del espiritu le presente al Señor, salvo, y entero. Nosotros, que auemos sido llamados por benignidad del Señor al gouierno desta Iglesia, y deseamos cumplir con nuestra obligacion, procuramos con todo nuestro cuidado, y trabajo, que esta vnidad, y Religion Catolica (la qual el autor della, para probar la Fè de sus fieles, y para castigo nuestro, ha permitido sea fatigada con tantas tempestades) se conserue en su pureza.

Pero ha crecido tanto el numero de los impios, y con ellos su poder, que ya no ay lugar en el mundo, el qual ellos no ayan procurado inficionar con su peruersa doctrina: y entre ellos Isabel, esclaua

clana de pecados, pretensa Reyna de Inglaterra, lo procura con mis ensia, à la qual como à puerto seguro, y cierta guarida, se han acogido los mas crueles enemigos de toda la Iglesia. Esta misma, auiendo ocupado el Reyno, ha vsurpado con gran monstruosidad en toda Inglaterra el lugar, autoridad, y jurisdicion de suprema cabeça de la Iglesia, y ha tornado à destruir, y perder aquel Reyno, que se auia poco antes reduzido à la Fè Catolica. Porque ha prohibido el vso de la verdadera Religion, que Enrique su padre, apostatando della, destruyò; y Maria Reyna legitima, de esclarecida memoria, con el fauor desta santa Silla, auia restituido: y siguiendo, y abraçando los errores de los hereges, ha echado del Consejo Real a los Consejeros antiguos, y nobles, y henchidole de hombres baxos, y hereges. Ha oprimido a los amigos, y deseosos de la Fè Catolica, y leuantado a falsos Predicadores, y a los ministros de malldades. Ha quitado el santo sacrificio de la Missa, las oraciones, ayunos, abstinencia de manjares, el celibato, y los otros ritos y ceremonias Catolicas. Ha mandado derramar por todo el Reyno libros hereges, y pestilentes, y que los misterios impios de Calvino, que ella ha recibido, y guardado, se guarden por los subditos, y vassallos. Ha tenido atrevimiento de echar, de sus Iglesias a los Obispos, Curas, y otros Sacerdotes Catolicos, y priuarlos de sus Beneficios, y disponer dellos, y de las otras cosas Eclesiasticas, à su voluntad, y darlas à los hereges, y determinar las causas de la Iglesia. Ha prohibido a los Prelados, al Clero, y pueblo, que no reconozcan à la Iglesia Romana, ni obedezcan à sus mandatos, y Canonicas sanciones. Ha violentado à muchos, y hecholes tomar por fuerça sus leyes impias, y abiurar la autoridad, y obediencia del Romano Pontifice, y à tenerla à ella sola por cabeça en las cosas temporales, y espirituales, y hazer iuramento dello, y puesto graues penas, y suplicios à los que no la obedeciessen; las quales ha executado contra aquellos que han perseuerado en la verdad de la Fè, y en la sobredicha obediencia. Ha encarcelado, y aprisionado à los Obispos, y Curas Catolicos, de manera, que muchos de ellos, del mal tratamiento, enfermedad, y pena, ha acabado mi-

miserablemente los dias de su vida. Las quales cosas todas, son en todas las naciones tan manifiestas, y tan notorias, y probadas con el testimonio grauissimo de muchos, que no queda lugar alguno para escusarlas, defenderlas, ò negarlas. Por tanto nosotros viendo, que cada dia se multiplican mas las maldades, y delitos de la dicha Isabel, y que por su causa, y industria crece la persecucion de los fieles, y la destruicion de la Religion: y justamente entendiendo, que està tan obstinada, y empedernida, que ni ha querido admitir los ruegos, y piadosas amonestaciones de los Principes Catolicos, ni permitir, que entrassen en Inglaterra los Nuncios, que esta santa Silla le ha embiado, para tratar con ella de su remedio: auemos tomado las armas de la justicia contra ella, forçados de la necessidad, y no sin gran dolor de nuestra alma, considerando, que estamos obligados à castigar aquella, de cuyos progenitores tantos beneficios ha recibido la Republica Christiana. Y assi armados de la autoridad de aquel, el qual aunque indignos, se dignò colocarnos en este supremo trono de justicia, con la plenitud de la potestad Apostolica, declaramos, que la dicha Isabel es herege, y fautora de hereges; y que los que la siguen en las cosas sobredichas, han incurrido en sentencia de excomunion, y que son cortados de la vnidad del cuerpo de Iesu Christo; y assi mismo, que ella es priuada del derecho pretenso del dicho Reyno, y de qualquiera otro dominio, dignidad, y priuilegio; y que los Señores, vassallos, y subditos del dicho Reyno, y todos los demàs, que de qualquiera manera le han hecho juramento de fidelidad, estàn libres del dicho juramento, y de qualquiera obligacion de vassallage, fidelidad, y obediencia, total, y perpetuamente. Y nosotros con la autoridad destas presentes letras, los absoluemos, y libramos dèl. Y priuamos à la dicha Isabel del derecho pretenso del Reyno, y de todas las otras cosas sobredichas; y mandamos

nos à todos los Señores, subditos, pueblos, y à los demàs sobredichos, a todos juntos, y a cada vno dellos, y les prohibimos, que no sean ossados obedecer a ella, ni a sus ordenes, mandatos, y leyes, atando con la misma sentencia de excomunion, y anatema a los que hizieren lo contrario. Y porque seria muy dificultoso lleuar estas presentes letras a todas las partes, donde serán menester, queremos, que el traslado de ellas, firmado de mano de algun Escriuano publico, y sellado con el sello de algun Prelado Ecclesiastico, ò de su Audiencia, tenga la misma fee en juizio, y fuera dèl, en qualquiera parte, que tendria el mismo original, si se exhibiesse, ò mostrasse. Dada en Roma [illegible] de San Pedro, el año de la Encarnacion del Señor de 1569. à 25. de Febrero, en el año quinto de nuestro Pontificado.

Casar Glorierius.

H. Cumyn.

CAP. XXVIII.

Lo que sucedió despues de la publicacion de la Bula en Inglaterra.

PVblicose esta Bula de Pio V. afixandola en las puertas del falso Obispo de Londres, y murieron por ello dos hombres, condenados por traidores; de los quales fue vno Iuan Feltono, varon noble, y de animo esforçado; el qual viendo la destruicion de su patria, y que vna llaga tan encancerada, no se podia curar, sino con fuego, y medicina fuerte, mouido de zelo de Dios, el dia del Santissimo Sacramẽto del año de mil y quinientos y setenta, afixò la Bula impressa à la puerta de las casas del Obispo, donde estuuo hasta las ocho de la mañana del dia siguiente, y fue vista, y leida de muchos, y trasladada de algunos. Ayudò à Feltono en esta hazaña vn Español, llamado Pedro Berga, Catalã de nacion, y Prebendado

en

en la Iglesia de Tarragona; el qual huyò, dexando a Iuan Felton (que no quiso huir) en manos de los hereges, y dellos fue condenado, y justiciado, como traidor, con las penas, y genero de muerte, que los tales passan en Inglaterra, y en este libro queda contado. Muriò con grande alegria, y constancia, y confessando, que moria en la Fè Catolica, y diò con este ilustre testimonio gran cõsuelo, y esfuerço a los Catolicos, y pesar a los hereges. Causò esta sentencia de su Santidad varios efetos. Los Catolicos, como no tenian fuerças para resistir, y vieron, que la Bula no se auia publicado juridicamente (como ellos dezian) y con solemnidad; y que los otros Principes, y Prouincias Catolicas, tratauan de la misma manera que antes con la Reyna, y que era muerto pocos años despues el Papa, y no sabian, si su successor (que era Gregorio XIII.) la auia renouado, y confirmado, y finalmente, que auian de perder sus haziendas, y sus vidas, si hazian otra cosa, perseueraron en la obediencia de la Reyna. Los hereges puesto caso, que en lo defuera mostrauan burlarse de la Bula, y dezian, que eran cocos, para espantar niños, todavia interiormente se congoxauan, y carcomian, y mas considerando, que vn Papa tan santo, como Pio V. auia pronunciado aquella sentencia, y que cada dia mas se animauan, y crecian los Catolicos en su Reyno. Mas la Reyna sintiò este golpe tanto, que se encrueleciò, y embraueciò, y conuocadas sus Cortes, estableciò algunas leyes atrozes, contra los que seguian la Religion Catolica, entre las quales fueron estas.

1 *QVe ninguno, so pena de la vida, llame a Isabel herege, scismatica, infiel, ò vsurpadora del Reyno.*

2 *Que ninguno nombre a persona alguna, ni diga, que debe ser succeffora del Reyno, ni*

ni viuiendo la Reyna, ni despues de sus dias, si no fuere hijo, ò hija natural de la misma Reyna.

Que estas son las palabras mismas de la ley. Y con ellas pone en peligro, y confusion el Reyno, por no saberse quien le ha de suceder. Y diziendo, que le ha de suceder hijo, ò hija natural suya, (lo qual es contra las leyes del Reyno) dà a entender, que tiene tal hijo, ò hija natural.

3 *Que sopena de perdimiento de bienes, y carcel perpetua, ninguno lleue, acepte, ni traiga consigo cosa de deuocion, traida de Roma, como Agnus Dei, Cruzes, Imagines, cuentas benditas, ò otra qualquiera, bendecida del Papa, ò por su autoridad.*

4 *Que sopena de la cabeça, ninguno traiga Bula, ni Breue, ni letras del Papa, ni absuelua à nadie de heregia, ò scisma, ni le reconcilie a la Iglesia Romana, ni se dexe absoluer, ni reconciliar.*

Y para espantar mas a los Catolicos, y hazer, que no saliessen del Reyno, confiscaron los bienes de todos los Catolicos, que por causa de la Religion auian salido dèl. Y como muchos quebrantassen estas leyes, ò fuessen calumniados, que las quebrantauan, leuantose vna gran tempestad contra los Catolicos, siendo vnos despojados de sus haziendas; otros, aprisionados, y afligidos; otros, atormentados cruelmente, y muertos, assi Sacerdotes, como legos de todos estados. Pero sucedieron en esta necessidad dos cosas, con que se alentaron los Catolicos, y animaron mucho. La primera fue, que en la Ciudad de Oxonia, auiendose dado sentencia, que se cortassen las orejas a vn hombre de baxa fuerte, que se llamaua Rolando Gnifeo, porque era Catolico, apenas el juez herege auia pronunciado esta sentencia, quando subitamente èl, y todos sus Assessores, Escriuanos, y ministros de justicia,

dia, fueron assaltados de vna enfermedad, de la qual murieron alli luego algunos repentinamente, y otros dentro de pocas horas, ò dias, sin aueisse estendido este mal a otras personas, ò partes de la Ciudad. Y aunque los del Consejo de la Reyna hizieron grandes pesquisas, y averiguaciones, para saber de donde auia venido aquella repentina infeccion, no hallaron razon, ni causa alguna, que se pudiesse con verdad attribuir a la naturaleza. Y assi dixeron, y publicaron, que los Papistas eran hechizeros, y magos, y que dellos auia nacido, de la misma manera, que los Gentiles attribuian a arte del demonio los milagros, y marauillas, que obraua nuestro Señor, en defensa de los Martires, quando ellos los atormentauan. Tambien otro Doctor de Leyes, llamado Vrito, Arcediano de Oxonia, tratando cierto lugar de San Pablo, dixo al cabo: *De papa bicnaliam verum auditis*; y luego le assaltò vna graue enfermedad, y perdiò casi la habla, y del pulpito le lleuaron, no a la mesa, como èl pensaua, sino a la cama, y dentro de pocos dias murio. La segunda cosa que en este tiempo sucedio, fue vna diuision estraña de los hereges entre si. Porque demas de las sectas infinitas de perdicion, que ay entre ellos, contrariissimas, y differentissimas vnas de otras, se leuantò vna nueua secta pestilentissima de los que se llaman Puritanos, los quales con platicas, y sermones, y libros escritos, començaron a perseguir la religion, y creencia de la Reyna, y de su Parlamento, y a tacharla, y reprehenderla, como impia, y supersticiosa en mas de cien cabos. Y assi huuo, y ay oy en dia, entre los mismos hereges, grandes debates, y peleas. Con esto los Catolicos venian cada dia a ser mas fuertes, y constantes en nuestra santa Fè; viendo por vna parte la proteccion que Dios tenia dellos; y por otra, la con-

confusion que los hereges tenian entre si?

CAP. XXIX.

La institucion de los Seminarios de Ingleses en Rhems, y en Roma, y el fruto dellos.

PEro lo que mas ha aprouechado, alentado, y esforçado a los Catolicos, ha sido la institucion de los Seminarios, que se ha hecho en Rhems de Francia, y en Roma, los quales tuuieron su origen desta manera. Como la persecucion de la Reyna, y esta tempestad, contra la Fè Catolica, fuesse tan horrible, y se encruelecie sse cada dia mas; algunos varones prudentes, zelosos, y temerosos de Dios, viendo, que los otros medios que auian tomado, para soffegar, ò mitigar esta tormenta, no auian sucedido; y temiendo, que los Catolicos Ingleses, que agora viuen en Inglaterra, ò fuera della, se acabarian con la edad, ò con el mal tratamiento de las carceles, y prisiones, ò con el largo, y penoso destierro; ò finalmente, que desmayarian, viendo cada dia muchos, y crueles martirios de sus amigos, y compañeros en aquel Reyno; juzgaron, que para que en èl no se secasse de raiz la Religion Catolica, conuenia hazer vno como Plantel, ò Seminario de moços habiles, y Catolicos, que se fuessen criando, transplantando, y creciendo, y pudiessen suceder a los que se fuessen acabando. Porque no dudauan, sino que por mas que esta secta de perdicion preualezca, ha de caer (si los Catolicos no desmayan) y se ha de acabar, como se han acabado todas las otras, que en los siglos passados se leuantaron contra la Iglesia Catolica, y verdad de Dios. Pues ninguna secta de hereges hasta agora ha podido agradar largo tiempo a los hombres, ni durar, ni perseuerar en vn estado, sino que siempre ha tenido grandes mudanças,

y al-

y alteraciones. Como se vè en la heregia de los Arrianos, que (con tener de su vando el poder de los Principes, y Monarcas del mundo) a la fin se acabò. Por esto, auiendo salido de Inglaterra gran numero de moços, y estudiantes habiles, y hecho su morada en los Estados de Flandes, para viuir seguramente, como Catolicos, entre Catolicos, recogieronse en Duay, debaxo de la disciplina, y gouierno del Doctor Guillelmo Alano, (que en aquella Vniuersidad leìa entonces Teologia, y agora por sus grandes virtudes es Cardenal) y poco a poco se vino a formar vn numeroso Colegio, sustentado al principio con limosnas de algunos siervos de Dios, y despues con la liberalidad, y benignidad de la Sede Apostolica. Pero porque los hereges de Inglaterra se alborotaron, y amenazauan mayores males, fue necessario, que este Colegio se passasse a la Ciudad de Rhems en Francia, disponiendolo assi nuestro Señor, y queriendolo el Christianissimo Rey de Francia, adonde se ha acrecentado mucho, con gran de fruto, y beneficio del Reyno de Inglaterra. Y para que este bien fuesse mayor, la Santidad del Papa Gregorio XIII. (cuyo nombre por este beneficio, y otros muchos semejantes a este, que hizo a la Iglesia, serà en todos los siglos de amable, y gloriosa recordacion) hizo otro Colegio de Ingleses muy señalado en Roma, en el Hospital antiguo de aquella nacion, y le dotò de muy buenas rentas, y le encargò a los Padres de la Compañia de Iesvs, para que enseñassen, y gouernassen a los Colegiales Ingleses, que huuiesse en èl, a la manera que gouiernan, y enseñan a los Alemanes del Colegio Germanico, y a los Clerigos del Seminario Romano. Estos dos Seminarios han sido como dos Castillos roqueros, y han dado la vida, y salud a los Catolicos, que oy dia ay

en

en Inglaterra. Porque de ella salen cada dia muchos mancebos bien inclinados, y de excelentes ingenios, para ser instruidos, y enseñados en las verdades Catolicas y macizas de nuestra santa Religion; los quales despues de auer aprendido lo que es menester, y ser conocidos, y probados algunos años, bueluen à aquel Reyno ya ordenados, y muchos de ellos graduados, a enseñar, y predicar lo que en estos Seminarios aprendieron. Es esto de manera, que en estos pocos años se han criado en los dos Seminarios, y se han transplantado, y entrado en Inglaterra mas de trecientos Clerigos, para cultiuar aquella viña desierta, y llena de fieras: lo qual ellos han hecho con tanto espiritu, y esfuerço, que muchos dellos la han regado con su sangre. Es cosa milagrosa, y propia de la poderosa mano de Dios, el ver, que en vn tiempo como este, en el qual por marauilla en las otras Prouincias de Catolicos ay hombre, que quiera ser Clerigo, sino mouido de su propio interesse, aya en estos Seminarios tantos moços nobles, y algunos dellos mayorazgos, y ricos, los quales sin ninguna esperança de premio, antes con certidumbre de perder sus bienes, y de passar peligros, afrentas, y muertes, con tan encendida deuocion, y deseo anhelen para el Sacerdocio, y lo reciban, y exerciten, sin ser parte su daño, y peligro temporal, y los ruegos, y persuasiones de sus padres, deudos, y amigos, para desviarlos, y entibiarlos deste santo proposito. Antes quando oyen, que alguno de sus compañeros, ò de los otros Catolicos de Inglaterra, es preso, atormentado, y muerto cruelmente por la Fè, parece que se aniuan, y animan mas, y que arden sus coraçones con mayores llamas, y con mas encendidos deseos de derramar la sangre por ella. Desuerte, qué como otros Colegios son Semina-

rios de Oradores, Filosofos, Iuristas, Teologos, Canonistas, y Medicos, estos dos son, y con verdad se pueden llamar Seminarios de Martires. Al principio la Reyna, y los de su Consejo, no hizieron caso de los Seminarios, juzgando, que los Colegiales Ingleses, que se criassen en ellos, ò por necessidad, ò por su interesse, a la postre boluerian a Inglaterra, y acetarian beneficios, y rentas de la Reyna, y la seruirian, segun sus leyes, y forma de Religion. Y que quando huuiesse algunos tan obstinados, que no lo hiziessen, serian pocos pobres, desterrados, y afligidos, y assi podrian hazer poco daño a su nueua Iglesia, que està fortalecida con el braço fuerte de vna Reyna poderosa, y armada de leyes rigurosas, y amparada de ministros, y juezes cuidadosos, y solicitos; y finalmente, sustentada, y defendida con modos tan exquisitos, y crueles. Mas como dentro de poc s años entendieron, que gran numero de moços habiles, y de raros ingenios salian de los Colegios, y Vniuersidades de Inglaterra, y passauan la mar y despues tornauan a ella, y a Sacerdotes, y con su exemplo, sermones, y libros, enseñauan la verdad Catolica, y administrauan secretamente los Sacramentos, y alumbrauan, y animauan a muchos, y los absoluian de sus heregias, y errores, y los reconciliauan a la Iglesia, y que con esto crecia cada dia mas, y se multiplicaua el numero de los Catolicos; y que las Aldeas, Villas, Ciudades, y Vniuersidades del Reyno, y la misma Corte, y Palacio de la Reyna, estaua lleno dellos, conocieron su daño, y con edictos atrocissimos, y con penas, y tormentos estraños procuraron atajarle.

CAP.

CAP. XXX.

La entrada de los Padres de la Compañia de Iesvs en Inglaterra.

GRande alteracion causò en la Reyna, y en los de su Consejo, el entender (como he dicho) la riça que los Sacerdotes de los Seminarios hazian en su secta: pero acrecentose mucho mas este sobresalto, y cuidado, con la entrada de los Padres de la Compañia de Iesvs en aquel Reyno, y con la guerra, que con sus ministerios le hazian. Auian los Catolicos de Inglaterra tenido noticia del instituto desta Religion, y de sus fines, y intentos, y del fruto grande, que de sus trabajos, y exercicios se sigue en todas partes: mas en las que estàn inficionadas de heregias; y por esto deseauan mucho conocerlos. Encendiose mas este deseo con la relacion de los mismos Ingleses, que se auian criado en el Seminario de Roma, y tratado a los Padres, y aprendido dellos virtud, y dotrina Catolica, y con estas armas bueltos a su patria, a defender, y morir por la verdad. Y assi con este deseo procuraron los Catolicos, y hizieron grande instancia al General de la dicha Compañia, que embiasse a Inglaterra algunos de sus soldados a esta tan importante conquista, que fuessen Ingleses, y supiessen la lengua, y el vso de la tierra. Porque muchos desta propia nacion, varones de vida, y dotrina excelentes, en tiempo de su destierro auian entrado en la Religion de la Compañia de Iesvs, y assentado debaxo de su vandera. Y parece, que los llamaua el Señor, y que juntaua gente para la guerra, que queria hazer Los primeros, pues, que fueron embiados à esta gloriosa empresa, fueron dos Padres de la Compañia llamados el vno Roberto Personio, y el otro, Edmundo Campiano, Ingleses de nacion, y en su

compañia algunos Sacerdotes, escogidos del vno, y del otro Seminario; dieronse tan buena maña, y trataron el negocio à que iban con tanta diligencia, fidelidad, y espiritu del Señor, que en pocos meses, con las platicas, y exortaciones, que hazian por las casas, con los sermones, y administracion de los Sacramentos, con los libros que escriuieron, y otras santas ocupaciones, ganaron del pueblo innumerables hereges para Dios, y de los Caualleros, y hombres letrados vn buen numero, y los reconciliaron a la Iglesia Catolica. La manera que tenian en esta dificultosissima, y peligrosissima empresa, se puede sacar de vn capitulo de vna carta, que escriuiò el mismo Padre Campiano, que dize assi.

LLegado he a Londres, el buen Angel me guiò (sin saberlo yo) a la misma casa, que auia recibido al Padre Roberto. Luego acudieron a verme algunos moços nobilissimos, saludaronme, vistieronme, armaronme, compusieronme, y embiaronme fuera de la Ciudad. Cada dia a cauallo ando alguna parte de la tierra. Ay cierto colmadissima cosecha. En el camino voy pensando el sermon, y llegado a casa, le perficiono, y acabo. Despues hablo, trato, y oigo a los que me vienen a hablar, confiessolos; y la mañana acabada la Missa, les predico, y administro el santo Sacramento del Altar. Ayudannos algunos Clerigos eminentes en letras, y virtud, y con esto se nos haze la carga menos pesada, y se satisface mejor al pueblo. No podremos escapar mucho tiempo de las manos de los hereges, porque tenemos sobre nosottos infinitos ojos, espias, y escuchadores. Ando en habito seglar, y desgarrado, y loco, y à cada passo le mudo, y el nombre. Recibo muchas cartas, en cuyo principio, y primer renglon leo, Campiano es preso, y esto tantas vezes, que tengo ya las orejas vsadas a ello, como el perro del herrero à las martilladas, y assi el temer

mor continuo ha ya deshechado este temor. Estando escriuiendo esta, se embrauece la persecucion cruelissima, la casa està triste, porque no se habla sino de la muerte, ò de las prisiones, ò del perdimiento de los bienes, y de la huyda de los de allà: y con todo esto vàn adelante animosamente y las consolaciones del Señor que nos embia en este negocio, no solamente nos quitan el temor de la pena sino que nos regalan, y recrean con infinita dulçura, y suauidad. La conciencia limpia, el animo valeroso, y esforçado el feruor increyble, el fruto marauilloso, los que de todos los estados edades, y grados se conuierten (que son innumerables) son gran parte para causar este consuelo. La heregia se tiene por infamia de todos los cuerdos, no ay cosa mas soez, y abatida comunmente, que los ministros della. Con razon nos enojamos, viendo que en vna causa tan perdida como esta los hombres indoctos, baxos, viles, facinorosos, y infames tienen el pie sobre el pescueço, y mandan à hombres Letrados, honrados, virtuosos, que son gloria, y ornamento de la Republica. No puedo alargarme, porque me dan al arma.

Esto todo dize el Padre Campiano: y el Padre Roberto Personio, en vna vna carta escrita en Londres à los diez y siete de Noviembre, del año de mil y quinientos y ochenta, dando nueuas à los Padres de la Compañia de Roma de su entrada, y de sus Compañeros, pone los capitulos siguientes.

LA furia de la persecucion que agora ay contra los Catolicos por todo este Reyno, es grandissima, y de manera que llenan à las carceles a nobles, y plebeyos, hombres, y mugeres, grandes, y pequeños, hasta los mismos niños atan con cadenas de hierro, quitanles las haziendas, echanlos en mazmorras sozas, infamanlos acerca del vulgo, por traidores, y rebeldes, con publicos editos, y en los sermones, y platicas comunes.

Los nobles que han echado en la carcel los meses passados, por causa de la Religion Catolica, son muchos, illustres y ricos, y cada vno en su lugar poderoso, de manera que ya no bastan las antigoas carceles de Inglaterra, pero ni aun las muchas nueuas que han hecho para ello. Pero con

todo esso se embian cada dia nuevos Inquisidores para buscar, y prender à otros; cuyo numero por la Gracia de Dios, crece cada dia mas, tanto que causan à los que los vàn à prender; porque hemos entendido, que de vn mes à esta parte se han dado los nombres de mas de cincuenta mil, que recusan ir à las Iglesias de los hereges; y despues se han hallado muchos mas, segun pienso. Y desto se puede colegir la gran muchedumbre que ay de Catolicos de secreto, pues se hallan tantos que publicamente se ofrecen al peligro de la vida, y arriesgan sus haziendas por no querer ir à las Iglesias, ni conventiculos de los hereges.

Marauillosa cosa es vèr agora en este Reyno la constancia y seueridad con que los Catolicos huyen y abominan las Iglesias de los hereges, y quantos de su propia voluntad se ofrecen à las carceles antes que llegar, ni aun à los lumbrales. Propusose poco hà à algunos nobles que si querian vna vez al año fuessen à las Iglesias de los hereges, aunque hiziessen primero protestacion que no iban por Religion, ni con intento de aprobar aquella doctrina, sino solamente para mostrar la obediencia exterior à la Reyna, y que con esto los librarian luego de las carceles. A lo qual ellos respondieron, que no podian hazerlo con seguridad de sus conciencias.

Vn muchacho de diez años (à lo que entiendo) engañado por los suyos para ir delante de la nouia el mismo dia de las bodas (como se acostumbra) à la Iglesia, y siendo reprehendido de los de su edad, que le dezian que por aquello auia caido en el scisma, començò à llorar sin admitir ninguna consolacion, hasta que despues de pocos dias me hallò à mi, y corriendo, y echandose à mis pies, con grande abundancia de lagrimas me pidiò que le oyesse la confession de aquel pecado, prometiendo que antes se dexaria atormentar con qualquier linage de tormentos, que consentir otra vez en tan grande pecado. Dexo de contar otras infinitas cosas semejantes.

Nuestro estado aqui es de manera, que aunque se probibe à todos nuestra conuersacion con edictos publicos, con todo donde quiera nos desean con grandissima aficion, y por donde quiera que vamos nos reciben con grande alegria. Muchos hazen largos caminos solamente por podernos hablar, y ponen à si, y à todas sus cosas en nuestras manos, y donde quiera nos

dan

dan con abundancia lo que auemos menester, y nos ruegan con ello. Los sacerdotes concuerdan con nosotros (ò por mejor dezir, nos obedecen en todo con mucho amor) finalmente es tan grande la opinion de nuestra Compañia, acerca de todos, que nos pone en cuidado, como auemos de corresponder à ella, especialmente estando tan lexos de aquella perfeccion que ellos piensan que ay en nosotros: y assi tenemos tanto mayor necessidad que otros de las oraciones de todos Vuessas Reuerencias. Al Padre Scheruino prendieron quatro dias ha à caso, que yendo en busca de otro cayeron en el: hizo vna señalada prueba, y confession de su Fè delante del falso Obispo de Londres, y està agora cargado de prisiones; pero como me escriue, lo sufre con gran gozo, y quando se vee por Christo aprisionado no puede tener la risa. Dà gran tormento à nuestros contrarios, el vèr que no pueden con ningun genero de crueldad apartar de su proposito, ni à vn solo Catolico, ni aun à las niñas. Porque auiendo el falso Obispo de Londres preguntado à vna doncella noble del Sumo Pontifice, y ella auia respondido constantemente, y hazia burla dèl, publicamente le mandò lleuar aquel hombre barbaro, y bestial al lugar publico de las malas mugeres. Pero ella por el camino iba auisando à todos con voz alta, que la embiauan à tan torpe lugar, no por deshonestidad alguna suya, sino por causa de la Fe Catolica, y de su conciencia.

Aqui se espera que breuemente, y publicamente dèn la muerte à dos sacerdotes, cuyos nombres son Lotemio, y Chrytomio, el vltimo de los quales lleuandole dos dias ha cargado de cadenas de hierro por las plaças, para examinarlo, iba con tan alegre semblante que el pueblo se marauillaua, y cayendo èl de vèr en ello començò à reirse muy alegremente, y marauillandose mas el pueblo le dezia, como solo èl se alegraua en caso tan miserable, teniendole todos los otros hombres grande lastima, y compassion? respondiò èl, que porque auia de recibir mas prouecho de aquel sucesso: y marauillais os (dize) que el hombre se huelgue con su interesse, y ganancia?

Al principio desta persecucion huuo algunos en vna Prouincia deste Reyno, que atemorizados se rindieron à la importunidad de los Comissarios de la Reyna, y prometieron que de ai adelante irian à las Iglesias de los Protestantes, cuyas

mugeres auiendolo entendido les hizieron resistencia, amenazando que se apartarian dellos, y que no harian vida con ellos, si por humanos respetos ellos se apartauan de la obediencia de Dios, y de su Iglesia. Muchos hijos tambien se apartauan por lo mismo de los Padres.

Desde muy de mañana, hasta gran parte de la noche, auiendo satisfecho à los Diuinos Oficios, y predicado algunos dias dos vezes, trabajò en vna infinidad de negocios; pero los principales son, respuestas à casos de conciencia, que se ofrecen, dar orden à los otros Sacerdotes, encaminandolos à los lugares, y ocupaciones, que son mas à proposito; reconciliar seismaticos à la Iglesia; escriuir cartas, à los que à las vezes son tentados en esta persecucion. Procurar ayudas temporales, para sustentar à los que passan necessidad en la carcel; porque cada dia me embia cada vno à representar las suyas. Breuemente, son tantos estos negocios, que si no viesse claramente, que lo que hazemos es grande gloria de Dios, facilmente desmayaria con tales fatigas; pero no debe desmayar nadie en cosas semejantes. Porque me persuado muy ciertamente, que (si mis pecados no lo impiden) ha de fauorecer nuestro Señor como siempre nuestros intentos. Y no ay trabajo de cuerpo ò de alma tan grande quanto es la consolacion que recibimos, de ver la increyble alegria destos hombres, por nuestra venida à estas tierras. Pido à V. R. rueguen à nuestro Señor por nosotros, y procuren las oraciones de los suyos, para que podamos en alguna manera satisfacer à lo que somos obligados, y à la grande expectacion, que de nosotros se tiene.

Y para que mejor se entienda el fruto, que estos Padres, y los otros Sacerdotes sus compañeros hazian con sus ministerios; quiero poner aqui tambien otro pedaço de vna carta de vno destos mismos Sacerdotes, que auia labrado con sus trabajos aquella viña por espacio de vn año, la qual escriuiò al Rector del Seminario Inglès de Roma, que dize assi.

NVestro negocio, y nuestra mercaderia và bien, y tiene buen despacho; porque dado caso, que ay muchos que la desprecian, y mas que la contradizen, no faltan otros muchos que la compran, y muchos mas que se admiran della. No se

se habla en Inglaterra, sino de los Padres de la Compañia de Iesus, que aqui llaman Iesuitas, de los quales fingen mas fabulas, y patrañas, que los Poetas antiguos de los monstruos. Del origen, del instituto, de la manera de vida, de las costumbres, y dotrina desos hombres, de sus acciones, fines, y intentos se dizen tantas cosas, y tan contrarias entre si que parecen mas sueños, y quimeras, que razones. Y esto no solamente se trata en las platicas, y razonamientos particulares, sino en los sermones se predica, y con libros impressos se publica, y se derrama por todo el Reyno. La suma de todo lo que se dize viene à parar, en que ellos, y los otros Sacerdotes, que han venido con ellos, han sido embiados del Papa, como espias del Reyno, y traydores, y destruydores de toda la Republica. Algunos ministros de Calvino han escrito contra Campiano, y contra toda la Orden de los Iesuitas, y particularmente, contra la vida del Padre Ignacio de Loyola su Fundador mas no se fueron alabando, porque dentro de diez dias se les respondiò de tal manera, que quedaron muy auergonçados, y corridos. Imprimense muchos libros de nuestra parte, y derramanse por todo el Reyno, aunque no sin grandissima dificultad, y peligro de la vida, y para esto tenemos Imprenta, y Impressores secretos, y lugar escondido, debaxo de tierra, el qual se muda muy à menudo, y moços nobles, que con gran cautela reparten los libros. Y es cosa marauillosa lo que se edifican, y animan con ellos los Catolicos, y los hereges se ofenden, porque ni saben, ni pueden responder à ellos. Nunca acabaria si quisiesse contar particularmente el zelo, y seruor de los Catolicos. Quando algun Sacerdote viene à ellos, le saludan al principio, y le reciben como à hombre estraño, y no conocido, despues le meten en casa, y le lleuan à algun aposento apartado, donde ay vn Oratorio. Alli luego se postran todos, y hincados de rodillas le piden la benacion con grande humildad, y quieren saber dèl, quanto tiempo ha de estàr con ellos, porque ellos querrian que fuesse muy largo. Y si les dize que luego el dia siguiente (porque por el gran peligro que ay de caer en las manos de la justicia, no se pueden detener) todos se aparejan para confessarse la misma tarde, y la mañana siguiente oida la Missa se comulgan, y tras ella se sigue alguna platica, y sermon del Padre, para enseñarlos, y alentarlos, el qual les dà otra

vez

vez su bendicion, y se parte, acompañado ordinariamente de algunos moços nobles por el camino. Tienen los Catolicos en sus casas (como solian en la primitiua Iglesia) muchos retretes, y escondrijos, para esconderse, y saluarse, quando vienen à buscar los ministros de la justicia; y si vienen de rebato, y à desbora, dan al arma, huyen à las espesuras de los bosques, y à los riscos asperos, y se meten en las cuuas, y à las vezes en las boyas, estanques, y lagunas. Estamos algunas vezes sentados à la mesa, tratando familiarmente, y con alegria y consuelo de alguna cosa de nuestra santa Fè, y de deuocion (que estas son nuestras ordinarias platicas, y entretenimientos) y si oymos llamar à la puerta de la casa con alguna mas priessa, y ruydo, luego nos acoramos todos, pensando que es la justicia, y à guisa de uenado, que oye los ladridos de los perros, y las uozes de los cazadores, estamos atentos con el animo, y con las orejas. Dexamos la comida, encomendamonos à Dios, y no ay quien boquee, ni se mueue, ni chiste, hasta que el criado diga lo que ay. Si no ay peligro, desencogemonos, y bolueмonos à nuestra familiar conuersacion, que con el vano miedo que tuuimos, suele ser aun mas alegre, y regozijada, que antes. No ay Catolico ninguno en estas partes, que se quexe que la Missa es prolixa; antes no agrada à muchos la que no dura una hora casi entera. Si se dizen en un mismo lugar, y dia seis, y ocho Missas (lo qual algunas vezes acontece, por concurrir muchos Sacerdotes juntos) de muy buena gana los Catolicos las oyen todas. Por marauilla ay pleytos, y diferencias entre ellos, porque todas las dexan en manos de los Padres, y Sacerdotes, y ellos los componen, como les parece. No se quieren casar con hereges, ni tratar, ni orar con ellos. Estando una Señora presa por la Fè, y ofreciendole libertad, con tal, que entrasse una sola vez en alguna Iglesia de los hereges, nunca quiso, diziendo, que con limpia conciencia auia entrado en la carcel, y con limpia queria salir della, ò morir. Obra es esta de la diestra del muy alto. Porque en tiempo del Rey Enrique todo este Reyno (en el qual auia en aquel tiempo Obispos, Prelados, Religiosos y hombres de gran estofa, y dotrina) dexò la Fè, y la obediencia del Romano Pontifice, y obedeciò à la voz del tirano. Y agora por la misericordia del Señor, perseguiendo la hija de Enrique con mas crueldad la Iglesia, no faltan niños, y niñas, hombres, y mugeres,

geres, que lleuados à los tribunales, y presos, y cargados de hierro, confiessan animosamente la verdad, despreciando sus penas, tormentos, y muertes. Viose estos dias mas claramente lo que obra el espiritu de Dios en esta parte: porque auiendose publicado ciertos edictos, y leyes rigurosissimas, contra los que recusauan hallarse en las ceremonias, y impios ritos de los hereges, (que por esta causa llaman ellos recusantes) luego salieron mas de cincuenta mil personas de las mas principales del Reyno, y mas aprobadas, y de mejor nombre, y reputacion, y se ofrecieron à passar por las penas, estatuydas en las mismas leyes. Lo qual causò grande espanto, y rabia en los ministros de Satanàs, y ellos se determinaron executarla contra los Sacerdotes, y Maestros de la verdad de quienes entendian, que nacia esta fortaleza, y espiritu en los demàs.

Todo esto dize en su carta aquel Sacerdote.

****
****
***

CAP. XXXI.

Las leyes rigurosas, que hizo la Reyna, contra los Padres de la Compañia de Iesus, y los otros Sacerdotes Catolicos.

PAra estorvar el fruto, que estos Padres hazian, y atajar los daños, que (a su parecer) recibia la secta de su falsa religion, a los quinze de Iulio del año de mil y quinientos y ochenta, mandò publicar la Reyna vn edicto, muy seuero, y riguroso, contra los Iesuitas, y Sacerdotes, y Colegiales de los Seminarios, declarandolos por traydores, y reboluedores de su Reyno. En èl manda,

Que todos los Padres, tutores, y personas, a quiẽ toca el cuydado, y sustento de los hijos, y pupilos, passados diez dias de la publicacion del edicto, parezcan delante del Obispo, y le dèn los nõbres de los hijos, pupilos, y personas, que estàn à su cargo fuera del Reyno, y procuren que buel-

bueluan a él, dentro de quatro meses; y que en boluiendo, dèn noticia dello al mismo Obispo: y que si no bolvieren dentro deste tiempo, los Padres, y personas que dellos tienen cargo, no puedan por ninguna via enbiarles para sustento dellos cosa alguna, ni encubrir a los que se la embiaren.

Iten, que ningun mercader, ni otra persona, passado este tiempo, pueda embiar por via de cambio, ò de otra qualquier manera cosa alguna, para socorro, y sustento de los que assi quedaron fuera del Reyno.

Assi mismo, que ninguno reciba, acoja, sustente, fauorezca, ò dè alguna ayuda a ningun Iesuita, Seminarista, ò Sacerdote, que huuiere entrado en el Reyno, ò para adelante entrare: y que si en el tiempo de la publicaciõ deste edicto tuuiere alguno en su casa, ò supiere adonde està, sea obligado a manifestarle, y presentarle a la justicia, para que sea preso, y castigado: y que el que no lo hiziere, sea tenido por fautor, receptor, y consorte de los tales Iesuitas, y hombres reboltosos, y enemigos de la patria, y de su Magestad.

Y esto todo se manda so grauissimas, y crueliſsimas penas. Para responder a estos edictos, y a las falsas calumnias, que a los sieruos de Dios se oponian, el Cardenal Guillelmo Alano (a imitacion de San Iustino Martir, y de San Atanasio, y de otros santos Doctores) escriuiò vna doctissima, y muy graue apologia, en la qual con grande modestia, y cordura, declara el intento del Sumo Pontifice en la institucion de los Seminarios, y el fin, y santos propositos, que los Padres de la Compañia de Iesus, y los otros Sacerdotes tienen en ir a Inglaterra, y trabajar en ella solo para ganar almas, y traerlas al verdadero conocimiento de Dios. Y tratò este argumento con tan vivas razones, que los hereges no han podido responder a ellas: y los Sacerdotes quedaron mas animados para lleuar adelante su empresa; y los Catolicos, que los re-

recibian en sus casas con la misma voluntad, y feruor de hazerlo siempre assi, sin embargo de las amenazas, y terribles penas, que en el edicto se proponen. Mas no parò aqui el furor de la Reyna, porque viendo, que los templos, y conuenticulos de los hereges se iban en muchas partes desamparando, hizo otras leyes seueras, y graues. En ellas manda:

Que qualquiera persona, hombre, ò muger, que llegare a diez y seis años, sea obligada a ir a las Iglesias de los hereges Protestantes, a rezar, y a oir sermon, so pena de veinte libras Inglesas cada mes, que son casi setenta ducados.

Y con esta ley despoja ron a infinitos Catolicos. Declara:

Que es crimen de lesa Magestad, el aconsejar, ò induzir a qualquiera persona, que se aparte de la Religion, que agora ay en Inglaterra.

Demàs desto, *Dobla la pena, que en el primer Parlamento auia puesto a los que oyessen Missa.*

Las quales penas sufrieron los Catolicos con grãde constancia. Y para executar con mayor violencia estos sangrientos decretos, embiaron a las casas de los Catolicos, Nobles, y Caualleros, acechadores, espias, y malsines, y tras ellos los ministros de la justicia, para prender a los Sacerdotes, que hallassen; y a los huespedes, que los huuiessen recibido; y los despoÿassen de sus haziendas, y con exquisitas penas los atormentassen, despedaçassen, y acabassen. Y a hombres facinorosos, y perdidos, les prometieron perdon de sus delitos, y maldades, y grandes premios, y mercedes, si como buenos perros de mueſtra, descubrian la caça, y manifestauan, y prendian a los Sacerdotes, y Iesuytas. Con esto se hinchè ron las carceles (donde solian estàr los ladrones) de gran numero de Catolicos, y siervos de Dios,

de

de todos estados: y fueron tantos, que por no caber en las que antes auia, se fabricaron otras de nueuo, y se embiaron à otras partes algunos de los presos, que auia en ellas. Entre ellos el Obispo Linconiense, y el Abad de Vumester, viejos venerables, que estauan presos, fueron trasportados a otra carcel pestilente, y entregados a vn herege Puritano, hombre barbaro, que los trataua con estraña crueldad y impiedad quitandoles los libros, para que no pudiessen estudiar, afrentandolos, y vltrajandolos. publicando mil maldades de ellos, y llenando a su aposento secretamente y sin que ellos lo supiessen, mugercillas infames, para hazer mas creible su mentira y calumnia artificiosa: y assi estos santos Padres, dentro de pocos dias, con gran paciencia, y fortaleza dieron sus almas a Dios.

CAP. XXXII.

De la vida, prision, y martirio del Padre Edmundo Campiano, de la Compañia de Iesvs.

ENtre los que prendieron, fueron muchos de los Sacerdotes, que (como diximos) andauan por el Reyno, confirmando a los Catolicos, y esforçando a los flacos, y alumbrando a los ciegos, y reconciliando con la Iglesia Catolica a los que se conuertian: a los quales todos afligieron con asperas prisiones, y todo genero de molestias, y penas y con muertes atrozes consumieron, y acabaron. Quiero yo aqui dezir algo de lo mucho, que està escrito en algunos libros, que andan impressos de sus ilustres martirios. Pero porque el principal, y como Caudillo, y Capitan de todos los que en estos postreros años de la Reyna Isabel han muerto en Inglaterra, y derramado su santa san-

sangre por la Fè de Iesu Christo, ha sido el Padre Edmundo Campiano de la Compañia de Iesvs, tratarè en este capitulo algo mas difusamente de su vida, y martirio, y en el siguiente tocaremos algo de los demàs.

El Padre Campiano naciò en Londres, Ciudad, y cabeça del Reyno de Inglaterra. Passados los primeros años de su niñez, estuuo en el Colegio de San Iuan Baptista en Oxonia, y por su singular ingenio, y agradable condicion, fue muy amado del Fundador de aquel Colegio, que se llamaua Tomas Bucito, en cuyas honras, hizo vna elegante y eloquente oracion en Latin. Auiendo passado por los exercicios de letras, y grados, y oficios que en aquella Vniuersidad se suelen dar a los Estudiantes de su calidad; aunque nunca le agradaron los errores de nuestros tiempos, todavia sus amigos, y conocidos, que deseauan verle acrecentado, y honrado, le persuadieron, que se ordenasse de Diacono porque luego le darian pulpito, y predicaria; y le dieron tan grãde bateria sobre ello, que se dexò vencer, y ordenar de Diacono, segun el nueuo vso de la tierra, no entendiendo bien quanto estos grados scismaticos seã odiosos, y desagradables a Dios nuestro Señor. El qual queriendo seruirse deste moço, y hazerle valeroso soldado, y defensor de su Iglesia, poco despues le lleuò con cierta ocasion a Hybernia, donde escriuiò la historia de aquella Isla con grande eloquencia. De alli passò a Flandes, y entrò en el Seminario de Duay, y en èl estudiò la sagrada Teologia, y se graduò, y fue desengañado, y instruido en la doctrina Catolica, y en las verdades de nuestra santa Religion. Y como tenia ya mas juizio, y conocimiento, y mas deuocion, y zelo, entendiò mejor el error graue en que auia caido, por auer recibido aquel grado de Diacono

scis-

scismatico. Y tuuo tan grande remordimiento de conciencia, y congoxose de manera, que nunca pudo sossegar, ni tener paz su alma, hasta que entrò en Religion, para hazer penitencia de aquel pecado, y librarse de aquel horrible, y penoso escrupulo, que como clauo traia atrauesado en su coraçon. Para esto se fue à Roma y entrò en la Compañia de Iesvs, y de alli fue embiado a Bohemia, donde estuuo ocho años, y se ordenò de Sacerdote en Praga, enseñando, escriuiendo, y trabajando continuamente por la Iglesia de Dios, con muy grande gracia, y talento. Por esto, entre los dos primeros, que el General de la Compañia de Iesvs nombrò para embiar a Inglaterra, fue vno el Padre Campiano. Passando de camino por Rhems, preguntò al Doctor Alano, que le parecia de aquella su ida a Inglaterra, y el fruto que della se podia esperar? Y èl le respondiò, que fuesse de buen animo, porque en su patria podia hazer mas prouecho, que no en Bohemia; pues la cosecha era mas copiosa, y el premio de cogerla, y encerrarla seria mayor; y que por ventura alcançaria en Inglaterra la corona del martirio; la qual en Bohemia no podria tan facilmente alcançar. Llegò a Inglaterra el año de mil y quinientos y ochenta, dia del glorioso San Iuan Baptista, que era su Protector, y Abogado; y començò luego a exercitar sus ministerios, y a predicar cada dia, y algun dia dos, y tres sermones; a los quales venia gran numero de oyentes, y por su medio se conuirtieron muchos de los mas sabios, y honrados hombres del Reyno, y vn grandissimo numero de estudiantes, y moços nobles, y otras personas de todas suertes, y estados. Luego que llegò a Londres, desafiò a los ministros de los hereges, y se ofreciò a disputar con ellos, y escriuiò vn libro,

en

en quien con mucha erudicion, espiritu, y eloquencia propone las razones, que tenia para morir, y viuir en la Fè Catolica. A las quales como los hereges no supiessen responder, fue tan grande el enojo, y da rabia que tomaron contra èl, que procuraron por todas las vias possibles, que le prendiessen, y que se procediesse contra èl, como contra traidor, y reboluedor del Reino, para que con esta color, y velo se cubriesse su ignorancia, y tonteria. Porque siendo el Padre Campiano entre mil hijos de la Iglesia vno dellos, y no el principal, ni la cabeça de los de la Compañia de Iesvs que auia en Inglaterra, era tan temido de los hereges, y tan estimado de los Catolicos, que le llamauan el Capitan, y la mano derecha del Papa. Finalmente fue preso por traicion de vn hombre malvado, llamado Iorge Elioto, el qual auia sido antes criado de Tomas Ropero, y despues de la muger de Gulielmo de Pedro, que fue Secretario del Rey, y muerto su marido, auia quedado viuda, y en las casas destos auia viuido como Catolico entre Catolicos. Mas auiendo despues muerto à vn hombre, y temiendo la pena de su delito, para escaparse della, entendiendo la ansia que tenian los ministros de la Reyna de prender, y auer en sus manos al Padre Campiano, se fue à vno dellos, y le ofreciò, que si le fauorecia, èl le descubriria, y se le daria en sus manos, y assi lo hizo. Y pudolo hazer, porque como tenia nombre Catolico, no se rezelauan dèl; y el mismo dia que le prendierõ, que fue à los diez y siete de Iulio de mil y quinientos y ochenta y vn años, oyò la Missa del mismo Padre Campiano, y el Sermon, que fue sobre aquellas palabras del Señor, que dixo, hablando con Gerusalen: *Gerusalen, Gerusalen, que matas a los Profetas, y apedreas a los que a ti son embiados.* Preso, pues, Cam-

piano, hallandose en manos de sus enemigos, se huuo con ellos con tan notable modestia, mansedumbre, paciencia, y humildad Christiana, en todas sus palabras, y obras, que todos los buenos quedaron en gran manera edificados dèl, y sus aduersarios marauillados. Lleuaronle a Londres con otros Sacerdotes, y Caualleros Catolicos, atadas las piernas, y braços, y por mayor befa, y escarnio, aguardaron el dia de mercado, para que en su entrada huuiesse mas concurso, y tropel de gente, y pusieron en la copa del sombrero, que lleuaua vn letrero, escrito de letras grãdes, con estas palabras: *Este es Campiano Iesuita sedicioso.* Passando por la plateria delante vna Cruz, con grande humildad se inclinò, y hizo vna gran reuerencia, y como pudo hizo la señal de la Cruz en el pecho. Lo qual diò admiracion à todo el pueblo. Fue atormentado en el potro, ò caualiete tres vezes cruelissimamente, y demanera, que èl entendiò, que a puros tormentos le querian matar, y estando en el tormento con gran mansedumbre, inuocaua el fauor de nuestro Señor, y el santo Nombre de Iesvs, y de MARIA. Estando colgado en el ayre, y estirados, y descoyuntados sus miembros, y cõ los braços, y pies atado à las ruedas con que le atormentauan, con grãdissima caridad perdonò a sus atormentadores, y a los autores de sus penas, y agradeciò à vno dellos, porque le auia puesto vna piedra debaxo del espinazo, quebrantado ya, y despedazado, para algun aliuio, y refrigerio. No contentandose los enemigos destos, y de otros muchos desmedidos, y atrozes tormẽtos, con que afligieron, y despedazaron su cuerpo, buscaron mil inuenciones diabolicas, para quitarle el credito, ladrando los Predicadores contra èl, y publicando vnas vezes, que ya se auia reduzido; otras, que ya auia descubierto a to-

todos los que le conocia, y le auian hecho bien; otras, que se auia muerto èl mismo en la carcel, y otros disparates semejantes à estos. Solian otras vezes los hereges disputar primero con los Catolicos, que tenian presos, y procurar de ablandarlos con palabras, ò a lo menos dar a entender al pueblo, que se auian ablandado, y condescendido en alguna cosa con ellos; y quando esto no podian alcançar, venian à los tormentos, y con ellos los despedazauã, vengandose con las penas de los que con palabras, y disputas no auian podido vencer. Con el Padre Campiano lo hizieron al reuès, porque antes que le atormentassen, no pensaron poderle conuencer; mas despues viendole descoyũtado, y casi muerto, y que apenas podia echar la palabra de la boca, y que estaua solo, y sin libros, creyẽdo, que con el dolor del cuerpo estaria tambien oprimido su espiritu, ofuscado el entendimiento, y turbada la memoria, acometieron le con esperança de la victoria. Vinieron, pues, los mas doctos, y mas estimados ministros hereges à la carcel, para disputar cõ èl, y tomar ocasion de calumniarle; mas quedaron tan corridos, y afrentados de las respuestas, que a ellos, siendo muchos, y apercebidos, vn solo hombre, tan mal tratado, y casi muerto, de repẽte les daua, que fue menester, que los Juezes le mandassen callar, amenazandole, (si no lo hazia) cõ mayores tormentos. Quatro dias durò la disputa desde las ocho de la mañana, hasta las onze; y desde las dos, hasta las cinco de la tarde. Pusieronle vna ley rigurosa, que no pudiesse èl pregũtar nada, ni arguir contra los otros, sino solamente responder à lo que se le preguntasse. Hallose presente a la disputa gran numero de hereges, y de Catolicos dissimulados. Fue increible la modestia, blandura, paciencia, y mansedumbre, que nuestro Señor diò al Padre Campiano en aquel tiempo, para sufrir las vozes,

afrentas, injurias, y contumelias con que los ministros hereges le trataua: y fue de manera, que muchos de los mismos oyentes hereges se admiraron, y edificaron. Pero no fue menos marauillosa la sabiduria, y eficacia de que le armò el Señor, cuya causa èl defendia, para concluir, y hazer callar a todos sus aduersarios (como se ha dicho) los quales quedaron tan confusos, y perdidos, que se determinaron de no disputar mas de alli adelante con ningun Iesuista. Viendo, pues, que no auian bastado tantos, y asperos, y crueles tormentos, como le auian dado, ni las disputas para vencerle, quisieron ablandarle con halagos, y promesas, como si ellas, y todo lo que ay en el Reyno de Inglaterra, y en el vniuerso, de riqueza, honra, gloria, y estado, fuera digna recompensa de la menor de sus virtudes, y de aquella bienauenturada anima, que estaua adornada con singulares gracias de Dios, y auia sido comprada con la preciosa sangre de Christo nuestro Redemptor. Dio se la sentencia contra èl, y contra los otros sus dichosos compañeros à los 20. de Nouiembre del mismo año de ochenta y vno. Y el primero de Diziembre sacaron al Padre Campiano solo tendido en vn sarço, y à Rodolpho Escheruino, y Alexandro Brianto juntos en otro; los quales le estauan aguardando, y le abraçaron amorosamẽte, y le dixeron algunas palabras de grande ternura, y caridad. Quando le sacaron delante del pueblo, dixo con voz alta: Hermanos, Dios os guarde; Dios os bendiga à todos, y os haga Catolicos; quando le lleuaron al suplicio arrastrando à la cola de caualio algunos hereges, le molestauan, y persuadian à grandes gritos, que se reduxesse; otros que eran Catolicos, se llegauan secretamente como podian, le consolauan, y le pedian consejo, y le limpiauan, y quitauan el lodo q̃ le caia por encima. Llegado al lugar del martirio, adõde se

hallò

hallò casi toda la Ciudad de Londres leuantado en el carro; y auiendo respirado vn poco, y tomado nueuo aliento, y sossegado el pueblo, con vn aspecto graue, y voz blanda, y animo esforçado, hablò desta manera. *Spectaculum facti sumus Deo, Angelis, & hominibus.* Estas son palabras de San Pablo, que en vulgar quieren dezir: Somos hechos vn espectaculo a Dios, a los Angeles, y a los hombres; las quales se verifican oy en mi, que como veis, soy espectaculo a mi Señor, y a los Angeles, y a vosotros hombres; y queriendo passar adelante, le interrumpieron, y no le dexaron hablar, diziendo, que confessasse sus traiciones. Y como èl se mostrasse con viuas razones inocente, apareiandose para beber el vltimo trago del caliz de Iesu Christo, se puso en vna sossegada, y profunda oracion. Estando en ella, le inquietò vn ministro herege, auisandole, que dixesse juntamente con èl: Señor, Aued misericordia de mi; al qual boluiendose Campiano con rostro mãso, y humilde, le dixo: Vos, y yo, no somos de vna misma Religion; y assi os ruego, que os sossegueis. Yo no quito a nadie su oracion, mas deseo, que los Catolicos solos hagan oracion conmigo, y que en este trance digan por mi vna vez el Credo, dando a entender, que moria por la Fè Catolica, que en el Credo se contiene. Tiraron el carro, y quedò colgado, y estando medio ahogado, y medio viuo, cortaron la soga, y caido en tierra, le abrieron, y cortaron las partes naturales de su cuerpo, y le sacaron las entrañas, y arrancaron el coraçon, y le hizieron quartos; los quales cozidos pusieron en la puente, y en los otros lugares mas publicos de la Ciudad. Con esto el santo Padre Campiano corriò felicissimamente su carrera, y diò su espiritu suauissimamente al Señor, protestando siempre, que moria perfeto, y

verdadero Catolico. Mouiò tanto al pueblo la muerte del Padre Campiano, y su mesura, grauedad, y inocencia, que muchos se enternecieron, y derramaron muchas lagrimas; y fue menester, que para sossegar los animos alterados, imprimessen los hereges libros, y en ellos escusassen su tirania, y diessen satisfacion al pueblo. Desta manera tan glorioſa, y graciosa acabò este varon de Dios, y venciò en Christo todas las miserias deste mortal, y fragil cuerpo, gozando agora la triunfal corona de su dichosa confesion, y martirio, que èl consumiò, por singular prouidencia del Señor, delante de toda la Ciudad de Londres, adonde èl auia nacido. Para que sus ciudadanos, que no merecieron gozar de los trabajos, y de la vida de vn su natural, y tan señalado varon, a lo menos agora sean conuertidos de sus errores, y alumbrados con el resplandor de la verdad, por medio de las oraciones afectuosas, que continuamente èl representa delante del acatamiento de la soberana Mageſtad, y por merecimiento de aquella purissima sangre, que por ellos, y delante dellos, en testimonio de la misma verdad, èl derramò.

CAP. XXXIII.

De los otros Martires, y Catolicos afligidos.

AViendo el Padre Campiano triunfado gloriosamente, del mundo, carne, demonio, y herega, y recibido la corona de gloria (como se ha dicho;) Rodolpho Scheruino, Sacerdote virtuoso, letrado, y prudente, que auia sido Colegial del Seminario de Roma, subiò en el carro, para seguir por los mismos passos a Campiano. Era Rodolpho hombre tan mortificado, y debilitado con los ayunos, vigilias, penitencias, y otros espirituales exercicios, que ponia admiracion a todos los que le tratauan, y co-

nocian, antes que le encarcelassen. Y en la misma carcel se huuo de tal manera, y tratò su cuerpo con tal aspereza, y rigor, que la guarda que le tenia a cargo, quedò asombrado, y con ser herege, le llamò varon de Dios, y dezia publicamente, que era el mejor, y mas deuoto Sacerdote, que auia visto en su vida. Estuuo preso secretamente vn año, y en este tiempo disputò muchas vezes con los ministros hereges; assi en secreto, como en publico, delante de muchos Caualleros, y personas de cuenta, con grande admiracion de los circunstantes, y confusion de los arguyentes. Fue tan grande el gozo, y alegria, que recibiò su anima, quando se viò preso, y encadenado, y con vnos grillos tan pesados, que no se podia menear, y quando oìa el sonido de la cadena, que no podia tener la risa, que con grande impetu le salia de la boca, ni las copiosas lagrimas, que como dos fuentes despedian sus ojos de puro placer; y dezia, que nunca en su vida auia oido musica tan concertada, ni armonia tan suaue, como lo era para sus oidos aquella musica, que le hazia el ruido de los grillos, y cadena que traìa. Pocos dias antes que le martirizassen, escriuia à ciertos amigos suyos vna carta, en que entre otras razones dize:

Por cierto, que yo esperaua antes de agora auer dexado este cuerpo mortal, y besado las preciosas, y glorioſas llagas de mi dulce Saluador, que està sentado en el trono de gloria a la diestra del Padre. Y este mi deseo, ò por mejor dezir, de Dios, pues es suyo, por auermelo dado èl (como yo creo) ha sossegado, y regalado mi anima de tal manera, que la sentencia de muerte, despues que se pronunciò contra nosotros, no me ha mucho atemorizado, ni dadome pena la breuedad de la vida. Verdad es, que mis pecados son grandes, mas yo me bueluo a la misericordia del Señor; mis culpas son

Isa. 43 *infinitas, mas yo apelo a la clemencia de mi Redemptor, no tengo confiança, sino en su sangre, su pasion amarga es dulce consuelo para mi, en sus manos preciosas nos tiene escritos, como dize el Profeta. O si se dignasse escriuirse èl à si en nuestros coraçones, con quanta alegria pareceriamos delante del Tribunal de la gloria del Padre eterno, cuya soberana, è infinita Magestad, quando la contemplo, tiembla, y queda pasmada mi fragil carne, porque no puede cosa tan flaca sufrir la presencia, y Magestad de su criador.*

Y en otra carta, que escriue a vn tio suyo el dia antes de su muerte, le dize:

LA inocencia es la armadura, y arnès impenetrable, de que yo estoy armado contra las calumnias infinitas, que contra mi, y mis compañeros se han dicho: y quando el soberano, y justo Iuez quitara de la cara de los hombres esta falsa mascara de traiciones que se nos opone, entonces se verà quienes son los que tienen coraçon limpio, y sincero, y quienes inquieto, y sedicioso.

Despues que acabò Rodolpho su carrera felizmente, le siguiò Alexandro Brianto, que era mas moço, y auia estado en el Seminario de Rhems, Sacerdote deuoto, docto, y de suauissima gracia en el predicar, y de marauilloso zelo, paciencia, constancia, y humildad. El tiempo que estuuo en la carcel, le afligieron con la hambre, de manera, que faltò muy poco, que alli no acabasse la vida; porque mandaron, que no le diessen cosa de comer, ni de beber, y estuuo assi muchos dias, hasta que nuestro Señor le proueyò de vnos mendrugos de pan, y vn poquito de queso duro, y con esto, y con vn poco de cerbeza, y algunas gotas de agua, que cogia en el sombrero de las canales del texado, quando llouia, se sustentò, y no pereciò de hambre, y sed. Entre los otros tormentos que le dieron (que fue-

fueron muchos, y estraños) le metieron agujas entre las vñas, y la carne, y quando se las hincauan, se estuuo el santo con vna paciencia increible, sin menearse, ni mouerse, rezando con animo constante, y alegre el *Miserere mei*, y suplicando a nuestro Señor, perdonasse a los que assi le atormentauan. Y vno de los juezes, llamado Hamono, viendolo, se turbò, y como atonito, y fuera de si, començo à dar vozes, y a dezir: Que es esto? Que cosa tan estraña es la que vemos? Si el hombre no estuuiesse bien fundado, y firme en la Religion, la grande constancia, y firmeza deste hombre seria bastante para conuertirle. En el cauallete le estiraron, y descoyuntaron con tan extraordinaria crueldad, que quasi le despedaçaron, y desmembraron, porque no queria declarar, adonde estaua Personio, y la Imprenta, para imprimir los libros. Despues estando como sin sentido, y sin poder menear mano, ni pie, ni parte alguna de su cuerpo, le dexaron tendido en el suelo quinze dias, sin cama, ni otro refrigerio, con grandes penas, y dolores. Quando le lleuaron a oir la sentencia de su condenacion, buscò forma para hazer vna cruzecita de madera, y la lleuò descubierta, y se hizo abrir la corona, para que los hereges entendiessen, que se preciaua de las ordenes sagradas, y de su Religion. Finalmente padeciò tan horribles tormentos, y con tan admirable constancia, y alegria, que parecia vno de aquellos valerosos, y inuencibles Martires de los tiempos de Neron, Decio, ò Diocleciano, los quales humanamente èl no pudiera sufrir, sino con particular, y extraordinario socorro del cielo. Y el mismo confessò, que por vn voto que hizo de entrar en la Compañia de Iesvs, y otros espirituales exercicios, le consolò el Señor en todas estas penas marauillo-

sa-

samente, y lo escriuiò en vna carta à los mismos Padres de la Compañia, que estauan en Inglaterra, rogandoles, que lo recibiessen en ella. Todos estos fueron arrastrados, colgados en la horca, y dexados caer medio vinos, y abiertos, y desentrañados, y despedaçados, y muertos, como traidores, y rebeldes a la Reyna, en la misma manera que diximos del Padre Campiano. Despues que estos tres esforçados Capitanes pelearon, y vencieron gloriosamente, el año siguiente de mil y quinientos y ochenta y dos, a veinte de Mayo fuerõ martirizados en Londres otros tres Sacerdotes; y a los treinta de Mayo del mismo año, otros quatro sus compañeros, entre los quales fue vno Tomas Cortamo de la Compañia de Iesvs, varon perfeto, y santo. Y en el mismo año, y en los siguientes, otros muchos, assi Clerigos, como seglares, en Londres, y en otras ciudades de Inglaterra, han derramado su preciosa sangre con admirable paciencia, y constancia por la confession de la verdad Catolica. Y ha auido muchos legos del pueblo, que no han querido entrar en las Iglesias de los hereges, ni hallarse en sus profanas ceremonias, y por ello, y por no poder pagar las penas pecuniarias, que conforme las leyes del Reyno deuian, han sido lleuados à la verguença, y açotados publicamente, y maltratados con grande oprobrio, y escarnio. No se han los hereges contentado con perseguir, atormentar, y matar a los Sacerdotes, y hombres de mediana, ò baxa suerte legos, sino tambien se han embrauecido contra los Caualleros principales, y Señores, y aun Grandes del Reyno, que ha sabido, ò olido, que cansados ya de su crueldad, y desengañados (por la misericordia de Dios) de sus errores, se han buelto, ò confirmado en la Fè Catolica. Entre los Señores, que han encarcelado, y

muer-

muerto, han sido el Conde de Arundel, y el Conde de Northumbria, que son de los mas antiguos Señores del Reyno, y mas poderosos en nobleza, riqueza, deudos, y estado. El Conde de Arundel, mayorazgo del Duque de Norfolcia, saliendo de Inglaterra, por no poder sufrir en ella las crueldades, y extorsiones, que cada dia se hazen a los Catolicos, y por viuir con mas quietud, y seguridad de su conciencia fuera del Reyno, fue preso en la mar, y echado en la carcel con sus hermanos, tio, deudos, criados, y amigos, adonde todavia està, aguardando, que hagan dèl, lo que han hecho del Conde de Northumbria. Al qual, despues de auer quitado la vida a su hermano mayor, por auer tomado las armas por la Fè Catolica, y de auerse seruido dèl, (que entonces era heregе) contra su propio hermano le prendieron, y por buena suma de dineros le soltaron, y le desterraron. Despues entendiendo, que era de coraçon Catolico, le tornaron à prender, y procuraron acabarle con yervas; mas no les sucediò, (porque vn Medico Catolico se lo estoruò) Estando assi preso en la torre de Londres, le hallaron vna noche muerto en su cama, atrauesado el cuerpo con vna pelota de arcabuz. Publicaron luego los hereges por todo el Reyno, que el Conde se auia desesperado, y puesto las manos en si mismo, y muertose con aquel pistolete, porque sabia las traiciones que auia tramado contra la Reyna, y temia la pena, y castigo dellas, y otras cosas falsas, y improbables, para encubrir, y dar color à su maldad. Porque no se contentan con quitar las vidas à los Catolicos, si no procuran tambien quitarles las honras, ni les basta cometer las violencias que cometen, sino que echan las culpas dellas a los inocentes, como en el capitulo siguiente se verà.

CAP.

CAP. XXXIV.

Como la Reyna, y sus ministros publican, que los santos Martires no mueren por la Religion, sino por otros delitos.

TVuieron por costumbre los Gentiles, y Paganos, quando perseguian a los Christianos, y querian con tormentos, y muertes crueliſsimas desarraigar nuestra santa Religion del mundo, acusar falsamente a los mismos Christianos, que perseguian, y imputarles muchos, y atrozes delitos, para que se entendiesse, que eran gente perniciosa, aborrecible, y merecedora de tan graue castigo. Desta manera el Emperador Neron, despues de auer abrasado la Ciudad de Roma, y gozado de su lastimoso incendio algunos dias, como via la murmuracion del pueblo, que contra èl se leuantaua, buscò falsos testigos, que echassen la culpa a los Christianos, y los acusassen, como à incendiarios, y reboltosos, y enemigos de la paz, y quietud del Imperio; y con este titulo èl los persiguiò, y afligiò, con increibles linages de penas, y muertes. Tertuliano se quexa, que los Christianos eran falsamente acusados de los Gentiles, que matauan los niños, y los sacrificauan. Y para defenderlos desta calumnia, y de otras, Iustino Martir escriuiò vna Apologia al Emperador Antonino Pio, en cuya persecucion escriue Eusebio Cesariense, que en Francia achacauan a los Christianos, que comian carne humana, y cometian otros delitos, tan feos, y abominables, que no se pueden dezir. Y con este nombre los despedaçauan, y consumian, y hazian odiosos al pueblo, y con ellos la Fè de Iesu Christo nuestro Redemptor. Desta misma manera Iuliano Apostata, queriendo extinguir nuestra santa Religion, y ensalçar la idolatria, condenò

Tacit. lib. 1.

In Apolog. cõtra gentes.

Iustino Martyr, Apol. 2 ad Antonin. Euseb. li. 4. c. 1. & 4.

Historia Tripart. libr. 6. cap. 27

nò à destierro, y muerte à muchos Clerigos, con color y voz de auer cometido muchos, y graues delitos, y especialmente por auer machinado, y mouido sedicion contra el Imperio. Estas mismas pisadas han seguido los hereges, por estos mismos passos han andado, con estos artificios, y calumnias han pretendido derribar la verdad. Particularmente, quãdo perseguian a los Prelados, y Sacerdotes (que son guias, cabeças, y Pastores de la Iglesia) para hazerlos mas odiosos, y aborrecibles al pueblo, publicauan delitos enormes dellos, y dauan à entender, que por ellos eran acusados, y presos por facinorosos, y no por la Fè. Assi los Emperadores Arrianos, y sus Obispos, acusaron el fortissimo, y inuencible Capitan de la Iglesia Catolica San Atanasio, de nigromantico, deshonesto, y traidor Assi el Presidente de Ponto, oficial de Valente Emperador herege, persiguiò a San Basilio, columna firmissima de la Iglesia, por la Religion Catolica; mas con pretesto de otro delito, y hizo buscar (con marauilla, y espanto de todo el mundo) en el aposento del mismo Basilio vna donzella. Los Vandalos, que tambien eran hereges Arrianos con espantosa fiereza persiguieron en Africa a los Catolicos, imponiendoles, que auian tenido sus tratos, y inteligencias secretas con los Romanos, contra ellos. La Emperatriz Teodora, muger del Emperador Iustiniano, que era tocada de la heregia de Eutichio, persiguiò cruelmente a San Syluerio Papa, y al Clero, publicando falsamente, que auian sido tomadas algunas cartas dellos, con las quales llamauan en su fauor a los Godos, para que se apoderassen de Roma, y se hiziessen Señores del Imperio, sabiendo todo el mundo que todo era mentira, y que los afligia por la Fè Catolica, la qual ella aborrecia. Lo mismo hizo Teo-

Ruff. histor. lib. 10.

Grego. Nazia. in oratione de Bas.

Victor de persecutione Vandalorum.

Paulo Diacono, lib. 16.

Teodorico Rey de los Ostrogodos en Italia, que era Arriano, con San Iuan Papa, que le matò por la Fè Catolica, aunque quiso dar a entender otra cosa. Y destos exemplos se hallaràn muchos en las historias Eclesiasticas. Pero en todas ellas no se hallarà pintada tan al viuo esta artificiosa maldad, como en los hereges de nuestros tiempos, y particularmente en esta persecucion de Inglaterra, que vamos tratando. Porque todas las calumnias, y miserias, que la Iglesia Catolica ha padecido hasta agora de los Gentiles, Arrianos, Godos, Vãdalos, Longobardos, Donatistas, Eutichianos, Mahumetanos, Husitas, Vgonotes, ò de qualquiera otra diabolica secta de hereges, y Paganos, se pueden ver como en vn espejo, representadas en esta persecucion, de tal manera, que cotejadas con ella todas, parecen cifra. No quiero tratar de la maldad con que acusaron falsamente de estupro, y llamaron a juizio al Arçobispo Armacano, y procuraron infamar de adulterio al Santo Martir Tomas Cortamo, ni de las otras suziedades, que han opuesto a otros sieruos de Dios, y predicadolas en los pulpitos, y derramadolas en las plaças, y publicadolas con libros impressos, para peruertir, y engañar a la gente vulgar, la qual por su simpleza està sugeta a semejantes engaños. Lo que quiero dezir, es, que no se han contentado estos ministros de Satanàs con derramar tanta sangre de inocentes, y santos, y bienauenturados Martires; mas viendo, que los que morian eran tan grandes letrados, que sus falsos predicadores no ossauan disputar con ellos, y tan constantes, que los tormẽtos por atrozes que fuessen, no les podian vencer, juzgaron, que no les conuenia se entendiesse, que morian por causa de la Religion, y fingieron otra de delitos, y traicion. Para que con este color, y aparen-

rencia los simples creyessen, que morian no como Catolicos, sino como facinorosos, y traidores. Buscaron esta inuencion, porque muchas sectas de los hereges no sienten bien, que nadie sea castigado por causa de la Religion, y algunos no quieren, que se tenga mas cuenta della, de lo que estuuiere bien al estado, y conseruacion ciuil de la Republica. Y tambien, porque a ninguna persona cuerda puede parecer cosa justa, que vno muera por hazer profession de aquella Religion, en la quál todos sus antepassados (desde que recibieron la Fè de Iesu Christo) han sido baurizados, y han viuido, y muerto, y sido salvos, y que por ser obedecida comunmente de toda la Christiandad, tiene nombre de Religion Catolica. Y assi mismo, porq̃ veian, que por la constancia, y fortaleza destos santos Martires en los tormentos, y por la muerte sufrida con tanta alegria, y paciencia, infinita gente en Inglaterra se mouia à seguir por cierta aquella Fè, que ellos confessauan. Y no menos, porque ellos alcançauan nombre, y honra de Martires entre los Catolicos: y queriendo despojar desta gloria, y triunfo a los que morian, y del exemplo, y esfuerço dellos a los que quedauan, publicauan otros delitos, y maldades. Y finalmente, porque por este camino tenian mas facil entrada, y ocasion mas aparente, de arruinar y destruir a todos los Caualleros, ricos, y Señores, que auian recibido en sus casas, ò de qualquiera manera fauorecido a los dichos Sacerdotes, y santos Martires, como a hõbres, encubridores, y fauorecedores de los enemigos de la Reyna, y traidores a su Real persona, y Corona. Y con esto, ni los Sacerdotes osassen entrar en el Reyno, ni nadie hospedarlos, ni acogerlos en èl, ni comunicarlos por carta, ni embiar sus hijos a los Seminarios de Roma, ni de Rhems, para ser en ellos

instruidos, y enseñados. Por estas razones han sembrado los hereges de Inglaterra, que ninguno destos bienauenturados Martires moria por la Religion, sino por otros delitos grauissimos, y entre ellos, por auer querido matar a la Reyna. Pero veamos, como procedian en sus juizios, y tribunales, para colorar esta mentira, y hazerla mas creible, y aparente.

CAP. XXXV.

La manera que tenian los hereges para estirar su mentira, y hazer que pareciesse verdad.

LA manera que la Reyna, y los de su Consejo han tenido, para afligir a los Catolicos, y seruos de Dios, es peor, que la misma muerte que les dauan. Porque siendo la causa de su muerte la confession de la Fè Catolica, y el no reconocer a la Reyna por soberana cabeça de la Iglesia de Inglaterra; han publicado (como diximos) no ser esta la causa verdadera de sus tormentos, y muertes, sino el auer tratado en Roma, y en Rhems la muerte de la Reyna, y conjurado contra el Reyno, y procurado, que otros Principes le inuadiessen, y vsurpassen, y otras cosas tocantes a estas. Quisieron las probar con algunos testigos falsos, comprados, y pagados, hombres facinorosos, y de mala vida, los quales aun no supieron bien ydir, ni texer la tela de su maldad. Porque acusauan algunos, que no se auian visto en su vida, por auer tratado esta conjuracion entre si; à otros metian en la dança, y hazian autores desta rebelion, tratada en Roma, que nunca auian salido de Inglaterra, ò no estauan en Roma, quando ellos dizen, que esto passò. Y los mismos testigos eran tales, que nunca auian visto, ni conocido, ni apenas oido hablar a muchos de aquellos, contra quien testificauan: pero

ro por alcançar perdon de sus graues delitos, dezian todo lo que los ministros injustos de la justicia les mandauan; y assi lo confessò, y escriuiò vno de ellos, llamado Iuan Nicolas. Viose claramente la mentira, y artificio en el mismo tribunal, y juizio. Porque al principio, quando prendian, y encarcelauan, y atormentauan à los santos de Dios, nunca les preguntauan, si no cosas tocantes a la Religion. A quien auian reconciliado a la Iglesia, donde auian dicho Missa, quien los auia recibido, y sustentado; que cosas auian sabido en la confessión (lo qual no se puede, ni deue por ninguna via descubrir) y otras cosas semejantes. Despues, como esto no les sucediò, para colorar su maldad, embiaron quatro Doctores de Leyes, para que examinassen los Martires, con seis preguntas, ò articulos, y los apretassen de manera, que si no auian caido en culpa de rebelion, pareciesse a los ignorantes, que caian, y ellos tuuiessen ocasion de castigar el animo de los santos, ya que no podian castigar la obra. Porque les preguntauan, que harian ellos, ò que les parecia se deuia hazer, quando tal cosa sucediesse? que dizieran si se hallaran en Hybernia, quando los Catolicos tomaron las armas contra la Reyna? si ay alguna causa justa, para deponer, ò priuar del Reyno à la Reyna, ò a otro Rey? que se deuia hazer, ò haria ellos, si la Reyna cayesse en alguna heregia, ò apostasia? ò si fuesse depuesta? que aconsejarian en tal caso al pueblo? Y otras cosas exorbitantes, con las quales querian descubrir el coraçon, y los pensamientos, y castigarlos; siendo esto propio de Dios, en cuyos ojos estàn descubiertos, y patentes infinitamente mas, que a los de los hombres las acciones, y las obras. Y lo q̃ excede toda tirania, y maldad, no solamẽte pretẽdieron castigar los pensamientos estruja-

dos, y sacados de la boca por fuerça, y exprimidos con falsas suposiciones, y calumnias; mas tambien los pecados no cometidos, sino que se podrian cometer, ò que probablemente se cometieran, hallandose en la tal ocasion. Y si respondian los Martires, que de los casos contingentes, y por venir, no podian dezir cosa cierta, y que si en algo faltassen, ellos se sugetarian à las leyes, y à sus penas, ò con otra respuesta mas general, que quando sucediesse lo que se les preguntaua, harian lo que la Iglesia Catolica, ò los sabios della en semejantes casos determinassen; dezian ellos, que estas respuestas tan cuerdas, y justificadas, mostrauan la mala voluntad, y desaficion que ellos tenian a la Reyna, y a su Corona, y que por ella auian de morir; y en efeto los matauan con la crueldad, y fiereza, que auemos visto, publicando, y predicando, que morian por rebeldes, y traidores a la Reyna. Para persuadir lo mejor, escriuieron vn libro en Inglès, que intitularon, La Iusticia Britanica, ò Inglesa, y le imprimieron, y derramaron por todo el Reyno; en el qual quisieron probar, que ninguno de los santos Martires auia muerto en Inglaterra por la Fè, ni por causa de la Religion, sino por reboltoso, amotinador, y alborotador del Reyno, y por auer conjurado contra la vida de la Reyna. Pero a este necio, y falso libro, respondiò el Cardenal Guillelmo Alano (de quien en esta historia algunas vezes se ha hecho mencion) tan cuerda, y gravemente, y con razones de tanto peso, y verdad, que la mentira mal compuesta, quedò corrida, y descompuesta. Pregunto yo, que manera de proceder es esta? quien jamas tal viò, ò oyò? que Tyrano, que Barbaro, que Gentil, que tygre, ò fiera, en quantas persecuciones ha padecido hasta agora la santa Iglesia, ha vsado este ge-

genero de calumnia? Atormentar, y despedazar a los Christianos, porque lo eran, vsauan ellos, pensando que acertauan, y que agradauan, y defendian a sus falsos dioses. Imponer a los santos las culpas, que no tenian, algunos malvados tyranos lo hizieron, para encubrir, y dar color a su crueldad. Mas descubrir con artificio, y preguntas, y repreguntas los pensamientos, y castigarlos, y quitar la vida al inocente, no por la culpa que no cometiò, sino por la que su enemigo sueña, que podia cometer, ò que cometeria, si se hallasse en tal ocasion: esto es hazer a los hombres traidores, y no castigar las traiciones; no es seguir las leyes, sino peruertirlas, y confundir la Republica, y mostrar sed insaciable de sangre humana. Quien consentiria, que se examinassen la muger, los hijos, y criados de su casa, y que les preguntassen, que harian, en caso que el marido, padre, ò amo, conjurassen contra el Principe, si le seguirian? si secretamente le fauorecerian? ò ayudarian? si le darian de comer? y diziendo, que si, por esto solo los atormentassen, y quitassen las vidas? que Rey, ò Principe Catolico ay oy en el mundo, que tuuiesse por agrauio, y castigasse con pena de muerte al Teologo, ò Letrado, que disputando en las escuelas, afirmasse, que en caso que el tal Rey, ò Principe cayesse en heregia, ò fuesse scismatico, y infiel, podia ser depuesto, y priuado de su Reyno? Esto digo, para que se vea, que la heregia no solamẽte haze al hombre infiel, y desleal à Dios, sino inhumano, cruel, fiero, y barbaro, y quebrantador de todas las leyes diuinas, y humanas, y vsurpador de lo que es propio de Dios, que es ver, y castigar los coraçones, y aun hazerse mas, que el mismo Dios, pues nunca èl castiga, sino las culpas ya cometidas; y estos monstruos castigan las que se pueden

cometer, ò las que no siendo culpas, ellos piensan que lo son, y que los otros cometerian. Con estas, y otras atrocissimas calumnias persiguen a los santos, quitandoles las vidas, como à Catolicos, y las honras, como à traidores, y facinorosos, haziendoles dos vezes martires, en vida, y en muerte. Mas el Señor, como a tales los ha honrado, y por la doblada confusion, que de sus perseguidores han recibido, les ha dado doblada gloria. Primeramente, con la corona del martirio, por la confession de la Fè, que ha sido la verdadera causa de su muerte, y despues con el ilustre titulo, y glorioso galardon, que se deue a los que mueren inocentemente, como muriò Abel, y Naboth, el qual siendo falsamente acusado de auer dicho palabras contra Dios, y contra el Rey, fue condenado a muerte. Siempre serán bienauenturados estos valerosos Martires, por estàr ya libres de las congoxas

Gen 4. 3. Reg. 21.

desta vida mortal, y seguros debaxo de la mano, y proteccion de Dios, adonde no llega el tormento de la malicia humana, ni la falsedad, y engaños: pero mucho mas bienauenturados son por auer alcançado esta corona, y triunfo con el derramamiento de su preciosa sangre, con la qual esperamos, que se aplacarà el justo enoxo del Señor, y se amansarà esta tormenta publica, braua, y espantosa del pecado, y heregia. La muerte dellos es preciosa delante del diuino acatamiento, sus animas estàn en gloria, su memoria en bendicion, y su nombre serà eterno Los cuerpos, (que era la parte mas baxa, y mas flaca destos esforçados Capitanes) aunque ayan sido despedaçados, y colgados de las horcas, y puestos en las hastas, puertas, y torres de la Ciudad, y comidos de las aues, son muy honrados, y dignos de mayor reuerencia, que los cuerpos embalsamados de los mas po-

de-

dichosos Reyes del mundo, que yazen en sus Reales, y sumptuosos sepulcros. En aquel dia, y en aquella misma hora, que estuuieron en el carro para ser muertos, eran mas dichosos, y bienauenturados, que la gente regalada, y segura, que los estaua mirando. Y puesto caso, que aquellos dolores, y breue ignominia, parecia a los hombres carnales estrema miseria; no era assi, pues los tormentos se acabaron en vn momento, y la mejor parte dellos gozò antes de Dios, que sus cuerpos se enfriassen, y saliessen de manos de sus atormentadores. Y muchos hizieron secretamẽte oracion à las animas gloriosas dellos, antes que sus cuerpos fuessen hechos quartos. Pues para la honra deste mundo, que los hereges les han querido quitar, que mayor gloria podian tener, que la que tienen, y por toda la Christiandad se ha derramado de su valor, y virtud? En Italia, en España, en Francia, y en la misma Inglaterra, se tienen en gran reuerencia sus sagradas reliquias, y con qualquier precio se compraria (si se pudiesse comprar) qualquiera cosa por pequeña que fuesse de sus carnes, huessos, cabellos, ò vestiduras, ò teñida de vna gota de su inocente sangre. Desde Oriente a Poniente, y del Septentrion a Mediodia, donde quiera que aya Catolicos Christianos, correrà la fama destos esforçados, y santos soldados, viuirà su memoria, y se derramarà la suauissima fragrancia de su celestial vida, y gloriosa muerte. En Inglaterra muchos Catolicos van como en romeria, adonde sus cabeças, y quartos estàn colgados, como quien va a guardarlos, ò a preguntar, cuyas cabeças, y cuerpos son? Y que traidores han sido aquellos, cuyas cabeças estàn leuantadas sobre las demàs? Y con este color hazen oracion, y satisfacen a la deuocion que tienen con ellos. De-

manera, que sus enemigos les han hecho mayores bienes con los tormentos, y muerte cruel, que les han dado, que todos sus amigos, y todos los Principes del mundo les pudieran hazer, aunque les dieran el Cetro, y la Corona, y dexaran el Reyno en sus manos. Y dado que los hereges no han pretendido esto, sino todo lo contrario; pero ha lo pretendido aquel Señor, que con su eterna, y inconmutable prouidencia, guia, y endereza todas las cosas para su gloria, y bien de sus escogidos; y toma por medio la sinjusticia, y crueldad de los tiranos, para declarar el esfuerço, y paciencia de los Martires, y coronarlos, y honrarlos, y con el exemplo, merecimientos, y intercesion dellos, ennoblecer, animar, y defender su Reyno, que es la santa Iglesia Catolica. Y para que no podamos dudar desta verdad ha sido seruido darnos algunas prendas della, y obrar cosas admirables, y milagrosas en las muertes de algunos destos soldados suyos, que en tiempo del Rey Enrique, y de su hija Isabel, han derramado su sangre por su Iglesia, como en el capitulo siguiente se verà.

CAP. XXXVI.

Algunas marauillas que ha obrado Dios, para gloria de los Martires de Inglaterra.

NO ay consejo contra Dios, el qual comprehende (como dize la Escritura) a los prudentes en su astucia. El ha descubierto la maldad, y artificio de los hereges, con que han querido oprimir a los Catolicos, y sieruos de Dios, no solamente quitandoles las vidas, porque lo eran, sino tambien la fama, y honra, publicandolos por traidores. Porque ha hecho muchas cosas marauillosas, para mostrar su inocencia, y verdad; algunas de las quales quiero yo aqui contar, para gloria del mismo Señor, que las hizo, y honra de

Iob 5. & 1. Cor. 3

de sus Martires, y confusion de sus perseguidores. La cabeça del bienauenturado Obispo Rofense, fue puesta sobre vna hasta en la puente de Londres, donde estuuo muchos dias a vista de todo el pueblo, y fue cosa marauillosa, que quanto masalli estaua, mas fresca, y mas hermosa, y graue parecia; demanera, que porque no se alterasse el pueblo con esta vista, y nouedad, la mandò el Rey Enrique quitar, como diximos. Quando Margarita, hija del excelente, y santo varon Tomas Moro, Lib. 1. ca 28. quiso enterrar a su Padre, no se acordò con la pena de lleuar lienço para a mortajarle, ni dineros con que comprarle, y despues que cayò en su descuido, confiada en Dios, entrò en vna tienda, y concertò las varas de lienço, que le pareciò bastarian para aquel oficio de piedad, y milagrosamente hallò el justo precio, que montaua el lienço, como arriba queda referido. Los Lib. 1. ca. 29. quartos de los santos Carthuxos, que murieron por la Fè Catolica en Londres, se pusieron a las puertas de la Ciudad, y de su mismo Monasterio; y escriuen algunos, que en mas de tres meses estuuieron mui enteros, y que jamas se viò encima dellos cuervo, ni grajo, como se vè sobre las carnes de los otros cuerpos muertos, hasta que poco a poco se fueron secando. Y ellos despues aparecieron a vno de sus Monges, que estaua tentado, y afligido, y engañado del demonio, se queria desesperar, y echarse vna noche en el agua, y muchas vezes se pusieron delante entre èl, y el agua, quando se queria arrojar, hasta que fue visto, y socorrido de los otros Frayles, y boluiò en si, y reconociò su culpa, y el engaño de Satanàs, y el fauor que por intercesion destos Santos le auia venido del cielo. Estando Iuan Estoneo, Frayle de San Agustin, preso en la carcel, porque no queria reconocer a Enrique por soberana ca-

beça de la Igleſia, acudiò a las armas de los perfetos Chriſtianos, que ſon, oracion, y penitencia, y con ayuno ſe afligiò tres dias, ſuplicando a nueſtro Señor con grande vehemencia, que le fauoreciesſe, y esforçaſſe en aquella batalla riguroſa de la muerte, que eſperaua. Al cabo dellos, oyò vna voz del cielo, que le llamò por ſu nombre, y le mandò, que animoſamente perſeueraſſe en ſu buen propoſito, y muriesſe por la verdad, y èl lo hizo, confirmado deſte ſocorro del cielo. Otro Doctor Teologo, llamado Iuan Trauerſio, fue acuſado en Hybernia, por auer eſcrito vn libro en fauor de la ſuprema autoridad del Papa, y citado delante los ïuezes, y preguntado, ſi era verdad, reſpondiò, que ſi; y eſtendiendo los tres dedos con que auia eſcrito el libro, añadiò: Con eſtos tres dedos eſcriui el libro, y haſta agora no me ha peſado de auerle eſcrito, por la gracia de Dios, ni creo, que me peſara. Fue condenado a muerte, y cortadole la mano, y echada en el fuego; mas quiſo Dios moſtrar, que le auia ſido agradable lo que el ſanto varon auia eſcrito; porque toda la mano ſe quemò, y ſolos aquellos tres dedos quedaron enteros, y ſin liſion alguna, por muchas vezes que el verdugo los arroïò en el fuego. Quando quemarõ al ſanto Fray Iuan Foreſto, ſe eſcriue, que el fuego no pudo acabar de quemar ſu cuerpo, y que al medio dia ſe viò por grande rato ſobre ſu cabeça vna paloma blanca como la nieue, con grande admiracion, y eſpanto de mucha gente, que eſtaua preſente. Quando atormẽtaron à Alexandro Brianto la ſegunda vez, aconteciò vna coſa admirable, ſemeïante à las que obraua el Señor, quando los Emperadores Gentiles deſpedazauan à los Chriſtianos, para atraerlos à la idolatria; la qual el miſmo Brianto cuenta en vna carta, que eſcriuiò à los Padres

de

de la Compañia de Iesvs, que estauan en Inglaterra, y fue desta manera. Estendieronle primera vez, y estiraronle con cierto genero de tormento, y con ciertas cuerdas atadas a los dedos de los pies, y de las manos, tan cruelmente, que casi le descoyuntaron, y le hizieron pedazos; y el dia siguiente, perdidos los sentidos, y elada la sangre, y hecho el cuerpo vn retablo de dolores, le boluieron al tormento cõ mayor crueldad, que el primero. Encomendandose èl a nuestro Señor, y suplicandole, que le diesse valor, y fuerças para passar aquel tormento por su amor, y lo hizo por su misericordia con tan grande abundancia de su gracia, que quanto mas se embrauecian los verdugos cõtra èl, y con mas violencia le estirauan los pies, y las manos, tãto menos dolor sentia, ò por mejor dezir, no sentia ningun dolor. Antes con el nueuo tormento se reparauã los dolores del tormẽto passado, quedando con la mente quieta, y con el coraçon sossegado, y con todos los sentidos enteros, y como hombre, que estaua en vna cama regalada. Lo qual diò a los juezes tan grande rabia, y indignacion, que mandaron de nueuo atormentarle el dia siguiente; y executandose su cruel mandato, y estando el inocente, y santo Sacerdote meditando la sagrada Passion de Christo nuestro Señor, le pareciò que le auiã dado vna herida en la mano izquierda, y traspassado le la palma, y salidole sangre della; que fue efeto de aquella intensa meditaciõ en que su anima estaua absorta. Y con esto sintiò alivio, y tanta salud, y fuerças, que pide en su carta a los Padres de la Compañia de Iesvs, que le recibian en ella, y que no duden de su flaqueza, porque ya el Señor le auia restituido su entera sanidad. Tambien escriuen, que sucediò otra cosa admirable en el martirio deste santo Sacerdote, y fue, que despues que le

le ahorcaron, despedazaron, y le sacaron el coraçon, y las entrañas, y las quemaron, pusièron los verdugos su cuerpo sobre vna tabla, el pecho abaxo, para desquartizarle, y estándo assi, delante de mucha gente, se leuantò de suyo en alto, con grande marauilla de los circunstantes. Estando preso Cuberto Manio, Sacerdote, y Colegial del Seminario Inglès de Rhems, fue auisado, que se aparejasse para morir, porque dentro de tres dias auia de ser martirizado: y tomando èl esta por la mejor, y mas feliz nueua, que se le podia dar, se diò muy de veras a la oracion, y meditacion de la muerte. La segunda noche, despues que se aplicò mas intensamente a estos espirituales exercicios, se viò en el aposento donde estaua (poco despues de media noche) vna luz mui resplandeciente, y soberana; y los presos que estauan en los otros aposentos cerca del suyo, despauoridos, y assombrados le llamaron, para saber dèl, que luz era aquella; porque bien tabian, que no auia en el aposento, ni fuego, ni lumbre de candela, y èl mansamente les respondiò, que se sossegassen, y no tuuiessen cuenta dello. Quando Guillelmo Lacio, Cauallero nobilissimo, fue preso por la Fè Catolica, la prision dèl, y el modo, y todas las circunstancias que interuinieron en ella, reuelò Dios nuestro Señor en sueños la noche antes a vn Sacerdote Catolico, pariente, y estrechissimo amigo suyo; el qual estaua preso por la misma Fè. Casi lo mismo aconteciò à Guillelmo Filbeo, Sacerdote, en la tierra llamada Henleo; el qual durmiendo, tuuo vna profetica vision, en que le parecia, que le despedazauan sus carnes, y le abrian el cuerpo, y le arrancauan las entrañas; y fue tan estraño el terror que desto tuuo, que diò grandes vozes, y con ellas despertò, y desassossegò a los de su casa; y todo lo que viò en

sue-

sueños, se cumpliò al pie de la letra, siendo martirizado por la Fè. Euerardo Nauo, Sacerdote, despues de auer sido colgado en la horca, y medio viuo dexado caer, y de auerle sacado las entrañas, y echadolas en el fuego, hablò, y dixo: *O felix dies!* O dichoso dia! Y como el verdugo le arrancasse el coraçon, y le arrojasse en vna grande hoguera, saltò della dos vezes; y la tercera, que le echaron en el fuego, y encima dèl vn haz de leña, (para que no pudiesse saltar) con claro, y manifiesto milagro, leuantò, y apartò la leña, hasta que poco a poco se consumiò el coraçon con la fuerça del fuego. Lo qual notaron muchos, y quedaron marauillados, y mouidos dello. Y como estas, ha obrado el Señor otras marauillas, para animar a los Catolicos, y confundir a los hereges, y honrar a sus santos, y confirmar su verdad.

CAP. XXXVII.

Los Martyrologios, y Kalendarios, que hizieron los hereges en Inglaterra.

EL demonio es mona de Dios, y en todo quãto puede, procura vsurpar la honra, y gloria deuida a la Diuina Magestad; en los Templos, Altares, sacrificios, ofrendas, y en todo lo que pertenece al culto Diuino, ya aquella soberana reuerencia, que à solo Dios se deue (que llaman latria) ha procurado el maligno imitar a Dios, y que le reconozcan, y siruan, como a Dios; engañando a infinidad de hombres, y enseñandoles a adorar la piedra, y el barro, y la plata, y el oro, y los dioses, y obras de sus manos, y a èl en ellas; como lo hizo antiguamente, y aun en muchas partes lo haze en nuestros dias la ciega Gentilidad. De la misma manera los hereges, que son hijos del demonio, y vnos biuorezнos,

nes, que salieron de las entrañas de la biuora, quieren ser monas de los Catolicos; no en la Fè, ni en la santidad, sino en la vsurpacion de la honra, que a ella se deue, imitando en su falsa synagoga, lo que la Iglesia Catolica en la Congregacion de los Fieles representa. Por esto, viendo que la Iglesia Catolica tiene sus Santos, y Martires, y como a tales, los reuerencia, y los propone en sus dias, para gloria de los mismos Santos, y exemplo, y imitacion de sus obras; hã querido ellos celebrar por santos, y tener por martires a los hereges, que han sido quemados justamente por la Fè. Y para esto hizieron en Inglaterra nueuos Martyrologios, y Kalendarios, en los quales borrando los antiguos Martires, Confessores, y Virgines de la Iglesia Catolica (porque dellos no hazen caso) han canonizado a hombres impurissimos, y abominables en todo genero de heregias, y maldades, y los han puesto en sus Kalendarios, y señalado sus dias, y notadolos con letras coloradas, y mayusculas. Desta manera ponen por Confessores a Enrique VIII. Eduardo VI. Erasmo Roterodamo, Martin Luthero, Pedro Martir, y otros: y a Vicleff, Iuan Hus, Cranmero, y otros pestilentissimos hereges, que murieron quemados, llaman martires; porque en su synagoga, y en estos Kalendarios, no ay, ni se pone virgen alguna. Pero no es menester otra prueba para saber lo que ellos son, sino ver, que honran, y tienen por santos a hombres perdidos, y de vida tan fea, y abominable. Pues assi como el demonio por mucho que quiera imitar a Dios, y vsurpar con engaño la honra, que à èl solo se deue, no es Dios, ni puede ser Dios, sino mona de Dios; assi el que el herege tiene, y reuerencia por martir, no lo puede ser, sino mona, y sombra de martir. Porque como grauissimamente dize el glorioso

Doctor

Doctor San Agustin, no haze martir la pena, sino la causa. Y por esto vn santo Obispo, que por ser Catolico, y no querer consentir al Emperador Constancio Arriano, estaua preso, le escriuiò desde la carcel: *Interest ex qua causa, non ex qua pendeam stipite.* No haze al caso, que yo estè colgado de vn palo, ò de otro; la causa porque yo muero, es lo que importa. Que si assi no fuesse, todos los facinorosos, y malhechores, que mueren por sus delitos, diriamos que son martires, y tanto mayores martires, quanto los tormentos que padecieron fueron mas atrozes, y mas cruel la muerte con que acabaron. Mas este nombre no se deue, sino a los que derramaron su sangre por Iesu Christo, y por su Fè, en la vnion de la Iglesia Catolica; de la qual los que estàn apartados, y son scismaticos, ni son santos, ni martires, ni pueden ser tenidos por tales, como lo dize el bienauenturado Martir S. Cypriano, por estas palabras. Cypr. de simplicitate.

Piensa, por ventura, estàr vnido con Christo, el que haze contra los Sacerdotes de Christo? Este tal lleua armas contra la Iglesia, combate contra la disposicion de Dios, es enemigo del Altar, rebelde contra el sacrificio de Christo, infiel por la Fè, sacrilego por la Religion, siervo desobediente, hijo impio, y falso hermano? Despreciando los Obispos, y Sacerdotes de Dios, se atreue a leuantar otro Altar, y a ofrecer otra aracion. Y mas abaxo: *No mirò Dios la ofrenda de Cain, porque no podia tener propicio a Dios, el que no tenia paz, ni concordia con su hermano: que paz, pues, se prometen estos enemigos de sus hermanos? que sacrificios creen, que ofrecen estos despreciadores de los Sacerdotes? Piensan, que quando se juntan, tienen a Christo consigo, los que se juntan fuera de la Iglesia de Christo? Estos tales, aunque los maten, y parezca que confiessan el nombre de*

Chris-

Christo, no pueden ser librados desta mancha con su sangre: la culpa del scisma, y discordia es tan grane, y fea, que no se puede con la muerte purgar. No puede ser martir el que no está en la Iglesia; no puede alcançar el Reyno, el que dexa la Iglesia, que con Christo ha de reynar. Hasta aqui son palabras de San Cypriano. Pero dexemos esto, y sigamos el hilo, y continuacion de nuestra narracion.

CAP. XXXVIII.

La falsa clemencia que vsò la Reyna con algunos Sacerdotes, desterrandolos del Reyno.

VIò la Reyna, que con los tormentos, y muertes, no podia vencer los soldados valerosos del Señor, y que de la constancia dellos resultaua mayor triunfo para los que morian; y mayor esfuerço para los Catolicos que quedauan; y admiracion, y desmayo para los de su falsa religion: y que la fama destos martirios, derramada por el mundo, le acarreaua infamia, y nombre de inhumana, y cruel. Por esto buscò vna inuencion, con que aunque lo fuesse, no lo pareciesse: y con vna aparente sombra de clemencia, las muertes passadas de los santos, no se atribuyessen tanto a su animo manso, y benigno, quanto à las culpas atrozes de los que por ellas auian padecido. Este es vno de los males grandes, y artificios, que vsan los hereges, que siendo, como son, lobos sangrientos, quieren parecer oueïas, y matando como serpientes venenosas, se nos venden por palomas. Mandò la Reyna sacar de las carceles de Londres nueuas, y viejas, que estauan llenas de Catolicos, veinte de ellos, y en vna barca echarlos fuera del Reyno; mandãdoles, so pena de la vida, que no boluiessen a èl: y assi se hizo a los veinte y vno de Enero del año de mil y quinientos y ochenta

ta y cinco. Entre estos auia tres Padres de la Compañia de Iesvs, y como el Padre Gaspar Hayuodo, que era vno dellos, en su nombre, y de todos sus compañeros, se quexasse a los ministros de la justicia, porque sin causa, ni delito, y sin ser oidos, los desterrauan de su patria para siempre: y dixesse, que en ninguna manera saldrian della, y que antes querian morir por la Fè, y derramar su sangre delante de los otros sus hermanos Catolicos; no fue oido. Ni quando pidiò, que a lo menos le mostrassen la sentencia de su condenacion, hasta que dos dias despues de partidos, estando ya en alta mar, tornaron a suplicar a los ministros Reales, que iban en el nauio, que se la mostrassen, y a puros ruegos se la leyeron. En ella se dezia, que auiendo sido conuencidos de grandes maldades, y traiciones, y siendo merecedores de la muerte, la Reyna esta vez por vsar de clemencia, se contentaua con su destierro. Entonces con grandes lagrimas rogaron todos a los ministros de la Reyna, que los boluiessen a Inglaterra, para morir en ella, como Catolicos, y no los lleuassen a otras tierras, con nombre de traidores, pues era falso lo que se les imponia. No pudieron acabarlo con ellos. Llegados a Rhems en Francia, hallaron, que los hereges auian publicado, que ellos mismos temiendo la muerte, auian procurado, que los desterrassen de Inglaterra, y titubeado en la Fè; y aun consentido en algo con los hereges; de lo qual no estauan poco afligidos los Catolicos, y Colegiales del Seminario de Rhems. Los quales, quando supieron la verdad, y todo lo que auia passado, y vieron el animo con que sus hermanos deseauan boluer a Inglaterra, para morir en ella; no se puede dezir lo que se alegraron, y consolaron. Tras esta manada, echaron otros veinte y dos Sacerdotes, sacados de las car-

carceles de Eboraca, y Hulla; de los quales la mayor parte eran viejos, y passauan algunos de sesenta, y setenta años, y vno de ochenta: y muchos dellos auian passado buena parte de su edad en la carcel por la Fè Catolica, y algunos veinte y seis años, con marauillosa fortaleza y constancia, sufriendo las vexaciones, fatigas, y penas, que en tan larga, y tan aspera prision, y dada por mano de tan crueles enemigos, necessariamente auian de padecer. Despues echaron de la misma manera otros treinta Sacerdotes, y con ellos dos legos, que estauan en diuersas carceles del Reyno, publicando graues delitos, contra los inocentes, y jactando, y magnificando la clemencia de la Reyna. Como si lo fuesse, ò lo pudiesse ser, la condenacion de los que no tienen culpa, el destierro perpetuo, la pena de la muerte al que lo quebrantare: y finalmente, el dexar a sus hermanos desamparados, y las ouejas en la boca del lobo; por las quales, como buenos pastores, los desterrados deseauan morir. Pero siendo tan gran crueldad esta manera de destierro, no dexauan los hereges de pregonar la clemencia, y blandura de la Reyna, y derramarla, y estenderla por todo el Reyno. Dando à entender a los simples, que no eran tan seueros (como se dezia) los castigos de los Papistas, y traidores, ni tanto el rigor, que con ellos se auia vsado, como ellos merecian por sus atrozes delitos, por auer querido vsar la Reyna de su natural benignidad, con la qual auia dado la vida a muchos, que no la merecian. Y tenian los hereges en las Cortes, y Palacios de los Principes, y Señores, hombres lisongeros, y perdidos, que sembrauan estos exemplos de clemencia, y los encarecian, y magnificauan, hasta el cielo. Mas para que mejor se entienda esta fingida clemencia, se ha de pon-

de-

derar, que en este mismo tiempo hizo la Reyna otras leyes en su Parlamento el año de mil y quinientos y ochenta y cinco, contra los Padres de la Compañia de Iesvs, y los otros Sacerdotes de los Seminarios, que auemos dicho, y contra los demàs Catolicos, tan rigurosas, y inhumanas, como dellas mismas se puede ver. Porque tomando por fundamento vna falsedad, que los tales Padres de la Compañia, y Sacerdotes auian conjurado contra la Reyna, y el Reyno, y auian sido conuencidos dello, manda:

1. *QVe todos los de la Compañia, y de los Seminarios, que se hallaren dentro del Reyno, salgan dèl dentro de quarenta dias, y los que estàn fuera, ò para adelante se ordenaron Sacerdotes, por autoridad deriuada de la Sede Apostolica Romana, no entren en el Reyno, so pena de ser tenidos por traidores, y incurrir en crimen de lesa Magestad. Y que el que los recibiere, sea castigado con pena de muerte, y perdimiento de sus bienes.*

2. *Que los seglares, que estàn fuera del Reyno, y no boluieren dentro de seis meses, sean tenidos por traidores.*

3. *Que los que embiaren algun subsidio, ò ayuda, ò socorro a los Catolicos fuera del Reyno, pierdan la hazienda, y la libertad.*

4. *Que el que embiare fuera del Reyno a su hijo, ò criado, sin licencia expressa de la Reyna, dada por escrito, pague por cada vez trecientos y ochenta y tres ducados.*

5. *Que el que no descubriere a qualquiera Sacerdote, sea castigado, a voluntad de la Reyna.* Y no se exceptua, ni Cauallero, ni Señor, ni Grande, ni Par de todo el Reyno en estas leyes; las quales se executan con tan extraordinario rigor, y inhumanidad, que declaran bien esta clemencia de la Reyna, y de sus ministros. Porque si hallan algũ Sacerdote diziendo Missa, le tratan peor que a vn esclauo, y con mayor impiedad, que lo harian los mas crueles tiranos, y enemigos de Iesu Christo. Llenãle assi reuestido con las

V vesti-

vestiduras sagradas por las plaças, para vituperio de la orden Sacerdotal, maltratandole vnos con puñadas; otros, con gritos, y clamores; otros, con injurias, cozes, y baldones, persiguiendole, y haziendo escarnio dèl; y despues de auerse hartado destas injurias, y affrentas, le encarcelan, aprisionan, y le quitan la vida. Si le han de lleuar a alguna Ciudad apartada, para atormentarle en ella, la manera de lleuarle es esta: Subenle en vna caualgadura flaca y debilitada, que no se pueda menear sin freno y sin espuela, ni otro adereço atados los braços, y las piernas. Y antes de llegar a los pueblos por donde han de passar, và siempre delante algun mensagero a auisar a la gente, que traen algun Sacerdote, enemigo del Euangelio, y de la Republica, que se apareje para recibirle. Con esta nueua, y auiso sale de tropel toda la Ciudad à recibir al Ministro de Dios, silbandole, gritandole, y deshonrandole, hasta que sale della, ò entra en la horrible, y tenebrosa carcel. En sola la Ciudad de Londres ay onze carceles publicas, y bien capazes (sin otra mas honrada, que ay para los que prenden por deudas) llenas de Catolicos, y siervos de Dios, que estàn aprisionados por nuestra santa Fè. Y en la Torre, que es vna dellas, ay tantos linages de tormentos, y tantas maneras, y formas de penas, que solo el oirlas basta para entender bien esta clemencia de los ministros de la Reyna: porque son tan nueuas, y tan estrañas, que compiten con la ingeniosa crueldad de los antiguos tiranos, y en algunas cosas la sobrepujan. Porque dexando a parte los grillos, esposas, brete, y otros instrumentos, vsados para atormentar los cuerpos, y cada miembro dellos con su pena particular, ay otros tan horribles, y nunca oidos, tan penosos, y espantosos, que solo Satanàs los pudiera inuentar, y

inspirar a los hereges sus ministros. Pues el tratamiento que en estas carceles se haze à los que estàn presos por la Fè, muchas vezes es mas duro, que la misma muerte, porque no los dexan hablar con nadie, ni ver à sus deudos, amigos, ò conocidos, ni escriuir, ni recibir carta dellos; ni se les puede dar limosna, ni hazer bien, sin gran peligro de los que la hazen. Ha acontecido en la carcel Lansmense a algunos Catolicos nobles, no dexarles comer, sino manjares podridos, ni beber, sino agua corrompida; y esto por gran fauor. Si alguno del mal tratamiento, y aspereza, y mal olor de la carcel cae malo, la medicina con que le curã, y el regalo que le hazen, es quitarle la cama, si la tenia, apretarle con mas asperas prisiones, y finalmẽte afligirle, de manera, que muera, como lo han hecho muchos. Y quando los ven espirar, y estar en agonia, no por esso se ablandan los hereges, ni enternecen; antes se rien de los dolores de los que tienen por miserables, y con palabras afrentosas se los doblan. Y muchas vezes publican cosas falsas contra ellos; ò que se han desesperado, ò que se han reduzido a su secta, ò que disputando con sus ministros, no supieron responder; ò que han confessado sus traiciones, y descubierto los complices, y compañeros de sus maldades, y otras cosas deste jaez; pero todas falsas, y mentirosas. Quando sacan a los Catolicos para ser justiciados, no vsan con ellos de la humanidad, que naturalmente vsan los hombres con los otros hombres en aquel trance, que es procurar, que tengan algun alivio, y consuelo, ò menos pena, muriendo ahogados antes que corten la soga, ò que los abran, y desentrañen, estando ya casi muertos, y cõ los sentidos casi sin sentido. Mas a los Catolicos, en colgandolos dan vozes, para que corten la soga, y los dexen caer, y

estando con los sentidos mas enteros, y vivos, los abran, y arranquen el coraçon; y los verdugos lo hazen con tanto cuidado, que ha acontecido hablar clara, y distintamente algunos santos Martires, teniendo el verdugo ya en sus manos arrancado, y palpitando el coraçon. Pues que dirè de otra manera de castigo, en que se manifiesta esta clemencia, y blãdura de la Reyna? Donzellas honradas, y honestas se mandan lleuar al lugar publico de las mugeres infames, para que alli sean deshonradas, y afrentadas, por no querer dezir mal del Papa, ò consentir en cosa cõtra nuestra santissima Fè. Ay tormento mas cruel, ni mas afrentoso y horrible para vna donzella virtuosa, y casta, que este? Y que se dè por mano de los ministros de vna muger, que se tiene por Reyna, y publica, que no se quiere casar, sino vivir donzella perpetuamente. No passemos mas adelante en referir esta clemencia de la Reyna, ò por mejor dezir, de los de su Consejo, porque seria nunca acabar. Basta dezir, que el nombre de Christiano, jamas fue tan odioso a los Gentiles, y Barbaros, como oy lo es en Inglaterra el nombre de Catolico. Y que si la nouedad de las opiniones, la diuersidad, y contrariedad de las sectas, la inconstancia, y mutabilidad de la dotrina, la libertad, y dissolucion de la vida, y otras mil cosas no bastassen, para conocer, y aborrecer la hypocresia, y malicia de los hereges, esta tan inhumana crueldad bastaria para hazerse conocer, y aborrecer. Pues a hombres naturalmente benignos, y amorosos, de tal suerte los ha transformado en Onças, y Tigres, y trocado el coraçon de carne en coraçon de diamante, que no los mueue el ser todos hombres, y de la misma naturaleza, ni ser nacidos en vna misma tierra, y patria, ni la entereza de la vida, ni el respeto de las letras, ni la flor de la edad, ni el

pri-

priuilegio, y reuerencia de las Ordenes sagradas, ni la compassion que se deue à los niños, y mugeres, no canas, no nobleza, y sangre ilustre, no palabras humildes, no copiosas lagrimas, no sollozos, y gemidos lastimosos, ni otra cosa alguna es parte para ablandarlos, y amansarlos, y mitigar la fiereza, que vsan contra sus naturales, y hermanos inocentes. Esta es la clemencia de la Reyna; pero mejor se entenderà, quando trataremos de la muerte de la Reyna de Escocia su sobrina, que serà en acabando de contar los medios, que ha tomado, para assegurarse con la turbacion de los Reynos conuezinos.

CAP. XXXIX.

Los medios que ha tomado la Reyna, para turbar los Reynos conuezinos.

ESto es lo que passa dentro de Inglaterra. Mas viendo la Reyna Isabel, y los de su Consejo, que les sucedian (à su parecer) bien las cosas, y que necessariamente auian de ofender sus tratos al Papa, y a los demàs Reyes, y Principes Christianos, y que estando apartados de la Fè, y comunion de la Iglesia Catolica, no podian estàr con la paz en su casa, ni con la seguridad de sus vezinos, que deseauan; parecioles, que para establecer, y assegurar su Reyno, y gouierno, les conuenia turbar la paz de las otras Prouincias vezinas, y especialmente las de Francia, Flandes, y Escocia, y emprender el fuego en ellas, y reboluerlas, de manera, que sus Principes tuuiessen tanto que hazer en sus casas, que no pudiessen cuidar de la agena. Con este consejo, quebrantando todas las ligas, y confederaciones, antiguas, y nueuas, que tenian con los mayores Principes, y Monarcas de la Christiandad, y guardandolas en sola la aparencia, hizieron sus amistades, y ligas con los rebeldes de casi todos los

Reyes, que eran juntamente traidores de su patria, y pestilencia de la Christiandad. En Escocia, contra la Reyna Maria. En Francia, contra los tres Christianissimos Reyes hermanos. En Flandes, contra el Catolico Rey Don Felipe. Y de tal manera turbaron estos Reynos, y Estados, embiando a ellos soldados, ocupando las tierras, tomando las Ciudades, robando las haziendas de los mercaderes, infestando con sus armadas el mar Oceano, solicitando a rebelarse los subditos, y haziendo otros agrauios, y desafueros infinitos, que han echado a perder todo el Reyno de Escocia, y enredado al Rey della en las miserias, y calamidades, que al presente tiene, y inficionado al Reyno de Francia, y puesto en peligro de perder la vida a los Reyes Francisco II. Carlos IX. y Enrique III. Han destruido, y arruinado los Estados de Flandes, y sustentado con sus dineros, armas, soldados, municiones, vituallas, ardides, y consejos, la guerra injustissima, y sangrienta, que ya ha tantos años hazen contra su verdadero, y legitimo Señor. Y no se han contentado con esto, mas procuraron, que se leuantassen los Estados, contra el señor Don Iuan de Austria, Gouernador dellos, y que el presidio de los Españoles saliesse fuera, y boluiesse a Italia; y no teniendose aun por seguros, embiaron de Inglaterra vn Cauallero noble, moço, y muy atreuido, llamado Egremundo Ratheliffo, para que a traicion matasse al dicho señor Don Iuan. Aunque nuestro Señor fue seruido, que se descubriesse la maldad, y fue preso el Cauallero, y confessando la verdad, le fue cortada la cabeça en la Ciudad de Namur, y juntamente con èl a vn su cuñado, que era su consorte, y compañero en la traicion. A todos los hereges, y amotinadores, y turbadores de la Republica, se han ofrecido, y dado por com-

compañeros, defensores, y caudillos, para encender mas, y auiuar las llamas infernales de la heregia, contra la Iglesia Catolica. Y ha crecido tanto este mal deseo de derramar el veneno de la peruersa doctrina por el mundo, y de embaraçar a los Principes Catolicos, con guerras domesticas, y desobediencia de sus vassallos, que para salir con su intento, han embiado hasta Turquia, y Moscouia sus Embaxadores, y solicitado aquellos Principes, contra la paz, y buen progresso de la Religion Catolica, vsando en los principios de maña, y artificio, despues descubiertamente de fuerça, y violencia. Porque como la heregia es pestilencia, si no se ataja, se estiende, y crece cada dia mas. Por esto se ha atreuido la Reyna a quitarse la mascara, y descubrir el rostro, y con armadas, y exercitos, por mar, y por tierra, tratar la guerra contra el Catolico Rey Don Felipe, buscando colores, y achaques para ello, y fauoreciendo a sus rebeldes. Ha tomado debaxo de su amparo, y proteccion a los de Hollanda, y Zelandia, y puesto presidio de Ingleses en las ciudades mas principales de ellas, y ocupado los puertos, que son mas a su proposito, ha les dado por Gouernador al Conde de Lecestria, hombre sin Dios, sin Fè, sin ley; el qual despues de auer destruido su propia patria, destruye la agena. No parò aqui este atreuimiento, antes tomando nueuos brios, y mayor esfuerço, se ha atreuido a infestar los Estados de las Indias, saquear algunas Islas, tomar, y echar a fondo las naues, y aun acometer, y assaltar algunos puertos de España. Viò la Reyna, que muchos de su Consejo, y otra gente graue, y prudente, hablauan mal della, y la tenian por temeraria, por que siendo muger, y Señora de vn Reyno, no tan grande, y poderoso, y mal quista en èl, y odiosa, y aborrecida de los estraños, sin

legi ima ocasion auia rom pido guerra contra vn Mo narca del mundo tan po deroso. Porque aunque es pacifico, manso, y sufrido, (y por esto, y por no hazer caso della, por ser muger, ha procurado, como Rey Christiano, ablandarla con beneficios, antes de venir al rompimiento de las armas) todavia es magnanimo, y zeloso de la Fè Catolica, conforme à su renombre; y quando vna vez se determina, es firme, y cõstante en lo que emprende, y ha sido siempre victorioso en las guerras, que ha tenido con los mas poderosos Principes del mundo. Pues para responder a estos juizios, y reprehensiones, mandò publicar vn libro, harto peor, y desbaratado, que la misma guerra que emprendiò. En el qual, despues de auer puesto por primer principio, y fundamento vna cosa falsissima, pero digna de su Fè, y creencia, que los Reyes Christianos, y ella particularmente, no està obligada à dar razon de si, ni de cosa, que haga à hombre mortal, sino a solo Dios: và dando las causas, que le han mouido a socorrer a los de Holanda, y Zelandia, y tomar su proteccion. Pero ellas son tan friuolas, y falsas, y indignas, que no ay para que referirlas aqui. Porque todas ellas son mas para manifestar, que para escusar la sin justicia, y sinrazon desta empressa, y mas para acrecentar con nueua injuria, la injuria passada, que para defenderla. Y lo mismo que agora haze con el Rey Catolico, hizo antes con el Christianissimo Rey de Francia, vsurpando algunas Ciudades suyas en Normandia, y queriendo dar satisfacion dello con otro libro impresso, para deslumbrar a los ignorantes, y vender humo a los que poco saben, y burlarse de Reyes tan poderosos, y reirse de los agrauios, y calamidades de sus Reynos, causados por su industria, y dissimulacion.

CAP. XL.

La prision, y muerte de Maria Reyna de Escocia.

MAs aunque todos los Reyes han sentido en sus Reynos, y Estados los daños que auemos dicho, y la vezindad de Inglaterra les ha sido tan perjudicial, contra quien mas se ha embrauecido Isabel, y en quien mas ha executado su rabia, y furor, ha sido su sobrina Maria, Reyna propietaria de Escocia, y Reyna que fue de Francia, y legitima heredera del Reyno de Inglaterra. A la qual Isabel mandò matar; y se executò la sentencia, en la forma, y por las causas que aqui dirè, sacandolo de las relaciones, que he visto venidas de Paris, y Inglaterra, y de los libros que andan impressos en Latin, y en Francès del martirio (que assi se puede llamar) desta santa Reyna. Para que esto mejor se entienda, se ha de presuponer, que el Rey Enrique VIII. tuuo (como diximos) dos hermanas, hijas del Rey Enrique el VII. su Padre, que fueron Margarita hermana mayor, y Maria la menor. Maria primero fue casada con Ludouico XII. Rey de Francia, y despues con el Duque de Suffolcia. Margarita se casò con Iacobo IV. Rey de Escocia, y dèl tuuo vn hijo, que se llamò tambien Iacobo, que fue el V. deste nombre de Escocia, el qual auiendose casado con Maria, hermana de Francisco Duque de Guisa, tuuo della vna hija, heredera de su Reyno, que se llamò Maria Stuarda (que es de la que vamos tratando) la qual muerto su Padre, y siendo ya Reyna de Escocia, se casò en vida de Enrique II. Rey de Francia, con Francisco su hijo primogenito, y Delphin, y heredero, y sucessor de su Reyno; y assi muerto Enrique su padre, le sucediò, y fue Rey, y Maria su muger Reyna de Francia.

Fue

Fue Dios nuestro Señor seruido, que muriesse en breue el Rey Francisco, moço de grande expectacion, y que no dexasse hijos de la Reyna, y con esto le sucediò Carlos IX. su hermano, y despues Enrique III. que oy viue. La Reyna Maria se boluiò ya viuda à su Reyno de Escocia; y aunque no podia casarse en èl con Principe igual al Rey de Francia su primer marido; todavia para conseruar la sucesion de su casa, y la paz, y Religion Catolica en su Reyno, se casò con vn Cauallero principal, llamado Enrique Stuart, Señor de Darleyo, pariente suyo, y de la sangre antigua de los Reyes de Escocia, y Inglaterra. Deste Cauallero, y nueuo Rey, tuuo vn hijo, que se llamò Iacobo, como su abuelo, y es el Rey de Escocia, que agora reina, y el VI. deste nombre. Esto supuesto, tambien se ha de notar, que la Reyna Maria de Escocia era legitima heredera, y sucessora del Reyno de Inglaterra. Porque no dexando la Reyna Isabel, que oy viue, hijos legitimos, que segun las leyes de Inglaterra, lo puedan ser, y acabandose en ella la linea del Rey Enrique VIII. su Padre, son llamados al Reyno los herederos mas propinquos del Rey Enrique el VII. su abuelo, cuya hija mayor fue Margarita Reyna de Escocia (como diximos) y de Margarita era nieta, y sucessora en el Reyno de Escocia, y en el derecho del de Inglaterra, està Maria, de quien vamos hablando. A la qual començaron algunos Señores principales de su Reyno a querer mal, y aborrecerla; porque en el tiempo que ella era menor de edad, y estaua en Francia, ellos auian hecho muchos desafueros, y violencias, y por instigacion de la Reyna de Inglaterra, robado las Iglesias, y destruido los Templos de Dios, con grande desacato de su Diuina Magestad, y opresion de sus siervos. Lo qual todo querian ellos, que confirmasse,

se, y tuuiesse por bueno la Reyna, despues que ya era mayor de edad, y tenia el gouierno libre, y auia buelto à su Reyno de Escocia; y ella, como justa, y Catolica Reyna, no lo auia querido hazer. Por este odio, que estos Señores le tenian, se conjuraron contra ella, y la quisieron matar, estando aun preñada de su hijo: y a vn su Secretario, que se llamaua Dauid, le sacaron del mismo aposento de la Reyna, y le dieron muchas heridas, y le acabaron. Y tambien, por la embidia, y mala voluntad, que algunos Caualleros principales de su Reyno tenian al Rey su segundo marido, le mataron; procurandolo vn hermano bastardo de la misma Reyna, llamado Iacobo, que era Prior de San Andres, por gouernar, y no sin fauor, y espaldas de la Reyna de Inglaterra, a lo que se entiende: la qual por este camino queria reboluer, y turbar la paz, y la Religion del Reyno de Escocia, y apoderarse del Rey niño, y afligir a la Reyna su madre, porque era Catolica. Todo esto se hizo assi, porque del Rey niño se apoderaron algunos Caualleros, y Señores Escoceses, amigos de la Reyna de Inglaterra; y Maria la Reyna su madre fue presa, y maltratada, y infamada de los hereges falsamente, que ella misma auia muerto a su marido. Viendose, pues, la pobre, y afligida Señora en este estado, y muger, viuda, desamparada, y sola, y que se auia visto Reyna, juntamente de Francia, y de Escocia, y agora se veìa presa en manos de hereges, y de sus enemigos, y que su hijo por ser niño, y no estàr en su libertad, no la podia ayudar, y socorrer; encomendandose a Dios, quiso huir secretamente, y acogerse à otro Reyno, pues no podia dexar de hallar fauor en el Rey de Francia su cuñado, y amistad, y buena correspondencia en los Duques de Lorena, y Guisa, que eran sus primos, y de

su

su sangre. Supo esto la Reyna de Inglaterra, y juzgando, que si estaua la Reyna de Escocia libre en otro Reyno, no tendria ella tanta mano para turbar, y peruertir el de Escocia, escriuiole con cautela, y engaño cartas amorosas, embiole con sus Embaxadores presentes, y regalos, combidola, y importunola, que se fuesse à su Reyno; ofreciole armas, y soldados para cobrar el suyo de Escocia, y castigar a los inquietos, y rebeldes; diole su palabra, y fee Real, de ampararla, y fauorecerla. Fiose la engañada Señora, como muger de muger, como Reyna de Reyna, como sobrina de tia, como sucessora, y heredera del Reyno de Inglaterra, de aquella à quien pensaua suceder, pareciendole, que qualquiera destos titulos bastaua para assegurarla: y no mirando, que se fiaua como Catolica, de herege; y que esto solo bastaua para no fiarse, y para temer, que se auian de quebrantar todos los otros vinculos, por mas estrechos que fuessen, y todas las otras obligaciones, y assi fue. Porque entrando la Reyna de Escocia en Inglaterra, con tantas prēdas de seguridad, luego fue presa, y puesta en vn castillo, y poco despues entregada al Conde Salopiense, para que la guardasse. Tomò la Reyna este trabajo, y prision, como sierua de nuestro Señor, con mucha paciencia, y constancia, y determinose de acudir a èl con oraciones, y santas obras, esperando de su mano el remedio, y aliuio de sus penas. Y como vn Padre de la Compañia de Iesvs, que se llama Edmundo Augerio, Francès de nacion (que la auia tratado en Francia) le hiuiesse escrita vna carta, consolandola, y animandola en aquella afliccion; le respondiò la Santa Reyna otra en Francès de su propia mano: que por parecerme, que declara bien su piedad, sufrimiento, y constancia, me ha parecido poner aqui al

pie

pie de la letra, traduzida en nuestra lengua Castellana, y dize assi.

MAestro Edmundo, yo he recibido con grande consolacion de mi espiritu, las cartas que me aueis escrito, aunque no sin verguença, y sin herirme los pechos, confessandome indigna de la buena opinion, que vos teneis de mi, sin yo merecerlo. Mas yo atribuyo vuestras alabanças à la misericordia de Dios, que os ha mouido por este camino à escrivirme, y despertarme, para que de aqui adelante yo procure ser tal para con èl, qual vos pensais que soy. Yo confio, que vos suplicareis à su Divina Magestad, y que los de vuestra santa Compañia me ayudaràn, para que yo no falte de mi parte, en recibir con humilde sumission todas las amonestaciones, que le placerà embiarme, para que yo me sugete en todo à su santa voluntad en todas mis aduersidades, de las quales hasta aqui se ha dignado defenderme piadosamente, otorgandome la paciencia, la qual yo le suplico, me quiera conceder hasta el fin. Vuestro libro de mi tan deseado, como necessario para estos tiempos, no ha llegado aun à mis manos; yo no sè quien le tenga, y me holgarè mucho de auer vno. Y pues vuestra caridad se ha estendido à visitar, y consolar à vna pobre encarcelada, y afligida por sus pecados, yo os ruego, que quando pudieredes, lo vais continuando, y mezclando en vuestras cartas alguna parte de vuestras saludables amonestaciones, y santas consolaciones, para despertar mas mi espiritu, congojado con las aduersidades, al conocimiento de sus culpas, y aspirar al verdadero descanso, y à aquella consolacion perdurable, de la qual este mundo siempre nos aparta, y desvia. Y si quisiessedes tomar tanto trabajo por mi, y ordonarme vna pequeña instruccion, ò manera de orar; en la qual, demàs de las ordinarias oraciones, pongais las que son mas propias para los dias de fiesta mas solènes, y para el tiempo

de

de mayor necessidad, para que puedan ser presentadas a Dios nuestro Señor de mi pequeña familia congregada, con mayor vniformidad, vos hariades vna obra de piedad. Porque no tenemos aqui persona de quien podamos tomar consejo, ni embaraço, para no poder emplear las horas que quisieremos en seruicio de Dios, si huuiesse alguna buena obra, y propia del estado de vna encarcelada, en Latin, ò en otra lengua vulgar. Yo os ruego, que la hagais, y la deis a mi Embaxador, y que le encargueis, que me la embie, y que toneis trabajo de visitar a mis pobres estudiantes, y de encomendarles, que hagan oracion por mi, teniendo cuenta de hazerlo vos tambien, y de procurar, que hagan lo mismo los Padres de vuestro colegio, en sus oraciones, y sacrificios: mucho me encomiendo. Porque yo de mi parte ofreceré a Dios mis oraciones, aunque simples, y indignas, por la conseruacion de vuestra santa Compañia en su seruicio: suplico a su Magestad me dè gracia de viuir, y morir en él. De Ghesild, a nueue de Iunio.

Vuestra buena amiga

Maria Reyna.

AL principio, a neue estaua presa, trataronla con mas blandura, y respeto: despues viendola tan constante en la Fè Catolica, fueron siempre estrechandola, y afligiendola cada dia mas. Mudaronle las guardas, y dieronla en manos de hombres barbaros fieros, y hereges, los quales con calumnias, y otros tratamientos indignos de su Real persona, la perseguieron, y afligieron, no la dexaron oir Missa, ni tener vn Sacerdote, que se la dixesse, ni le administrasse los Sacramentos, lo qual ella por su deuocion, y piedad sentia mas que la misma carcel, y todos los otros tormentos. Estuuo en esta prision, y cautiuerio casi veinte años, sin auer podido jamas alcançar de la Reyna Isa-

Isabel licencia para verla. Y finalmente, viendo ella, y los de su Consejo, que la Reyna Maria era sucessora legitima del Reyno de Inglaterra (como auemos dicho) y Catolica, y zelosa de nuestra santa Religiõ, y tan firme, y constante en ella, que con auerle ofrecido (a lo que se dize) de declararla en el Parlamento por legitima heredera, y sucessora del Reyno, si prometia de conseruar la falsa secta, que oy ay en èl, no auia dado oidos a ello, queriendo antes padecer por la Fè Catolica, que reinar entre hereges: y considerando, que en tantos años, y con tantas molestias, y vexaciones no la auian podido enflaquecer, ni ablandar, temiendo, que si sucedia en el Reyno de Inglaterra, restituiria en èl la Religion Catolica, y castigaria à los hereges, que agora le mandan, y arruinan, como lo auia hecho la otra Reyna Maria, de santa memoria, muger del Catolico Rey Don Felipe, por assegurar su partido, y establecer su falsa, y peruersa secta, determinaron de quitar la vida a la que auia de dar vida al Reyno, y muerte a sus errores. Para poderlo hazer con menos odio, indignacion, y espanto de todo el mundo, buscaron color (como suelen) y achacaronla, que auia tratado de librarse de la carcel, y de matar a la Reyna de Inglaterra, y otras cosas falsas, indignas, y improbables. Y auiẽdo preso a sus Secretarios sobre esto, y apretadola a ella, y con varias preguntas, y calumnias examinadola, y molestadola; finalmente se resoluieron de executar su mal intento, y librarse de temor y cuidado. La misma Reyna de Escocia escriuiò vna carta con gran secreto a vno de sus principales ministros, y criados, dandole cuenta de lo que auia passado, quando la tomaron su confession los Comissarios de Isabel: y en ella (entre otras cosas que dexò, por no ser largo) dize estas:

Sandero de visibili Monar. li. 7.

estas: que porque descubren mucho la verdad deste negocio, y quitan la mascara a esta artificiosa hypocresia, que al presente reina en Inglaterra, las quiero poner aqui, traduzidas de lengua Francesa en la nuestra Castellana.

LOs Comissarios de la Reyna Isabel, que fueron Lord Bou Khast, Amyas Paulet mi gran enemigo, vn Cauallero, llamado Dreu Drourу, y M. Beel vinieron a mi, y me dixeron, que el Parlamento, y Estados deste Reyno, han dado sentencia de muerte contra mi, la qual ellos me notificaron de parte desta Reyna, exortandome a reconocer, y confessar las culpas, que contra ella he cometido. Y mas me dixeron, que para animarme a la paciencia, y ayudarme a bien morir, y a descargar mi conciencia, la Reyna su Señora me embiaua dos personas Eclesiasticas, que eran vn Obispo, y vn Dean. Añadieron, que la causa deste, mi muerte auia sido la continua instancia, que el Reyno le auia hecho sobre ella, por assegurar su Real persona; pues siendo yo su competidora, y auiendo tomado mucho tiempo ha las armas desta Corona, sin quererlas jamas dexar, sino con ciertas condiciones, no puede ella viuir (viuiendo yo) con entera quietud, y seguridad: especialmente viendo, que los Catolicos me llaman su soberana Señora, y que su vida por esto ha estado muchas vezes en peligro. La segunda causa que me dieron desta su sentencia, y determinacion, y la mas principal, y que dizen, que dà mas pena a la Reyna, fue el saber, que mientras que yo viuiere, no puede su Religion echar rayzes, ni tener seguridad, y establecimiento en este Reyno. Yo respondi, que daua gracias a nuestro Señor, y a ellos tambien, por la honra que me hazian en esto, pues me tenian por buen instrumento, para restituir la verdadera Religion en su Reyno: porque aunque soy indigna de tan grande bien, deseo merecer ser defensora de la Fè Catolica, y tendrème por muy dichosa, y bienauenturada, quando lo fuere. Y que en testimonio, y prueba desta verdad, de muy buena gana derramarè mi sangre, como lo tengo protestado. Y que si el pueblo piensa, que es necessario, que yo

yo dè la vida, para que esta Isla tenga descanso, y quietud, tambien yerè liberal della, à cabo de veinte años de prision, que he padecido. Quanto al Obispo, y Dean, dixe, que yo hazia infinitas gracias à nuestro Señor, que sin ellos, yo conozco mis pecados, y las culpas que he cometido contra mi Dios, y contra su Iglesia, y que no queria aprobar sus errores, ni tener que dar, ni tomar con ellos. Pero que si ellos quisiessen concederme vn Sacerdote Catolico, (como yo se lo rogaua por amor de Iesu Christo) seria para mi muy gran regalo, porque deseaua componer mis cosas, y recibir los Santos Sacramentos, como quien se despide deste mundo. Ellos me dixeron, que no pensasse que moria, por ser santa, ò martir; pues moria, por auer conspirado contra la Reyna, y por auerla querido desposseer de su Corona. Yo respondi, que soy tan presumptuosa, que deseo aspirar à estas dos coronas, de Santa, y de Martir; pero que ellos, aunque tenian poder sobre mi vida, y cuerpo, por permission diuina, y no por razon, y justicia (pues yo era Reyna, y soberana Señora como siempre lo he protestado) no le tenian sobre mi anima, ni me podian estoruar, que no espere en la misericordia de Dios, y confie, que el que muriò, y dió su sangre por mi, aceptarà la mia, y mi vida, que yo le ofrezco por la conseruacion de su Iglesia, fuera de la qual, ni aqui, ni en otra parte yo no deseo mandar ni quiero Reyno temporal, con perdida del Reyno eterno. Que lo que yo suplicaua à nuestro Señor, era, que tomasse en descuento de mis muchos pecados, las muchas penas, y fatigas de cuerpo, y espiritu, que padezco. Que contra la vida de la Reyna, yo no auia conspirado, ni aconsejado, ni mandado cosa alguna, ni passadome por la imaginacion lo que ellos me achacauan: y por lo que toca à mi particular, à mi no se me daua nada dello. Aqui dixeron ellos: A lo menos auria permitido, que los Inglèses os llamen su Soberana Señora, y no les aueis hecho contradicion. Respondi yo, no se hallarà, que yo aya vsurpado en mis cartas, ni en otra manera, esse titulo, ni vsado dèl: pero el reprehender, ò enseñar à personas Ecclesiasticas, esse no es mi oficio, siendo yo como soy muger, y hija de la Iglesia; por la qual, y por obedecerla quiero morir, y no matar à nadie, para tomar su derecho. Para acabar, antiyer vino à mi otra vez Paulet, con Drury, que es el mas moles-

to dellos ; y me dixo , que auiendome auisado , que reconosciesse mis culpas , y me arrepintiesse dellas , no auia mostrado dolor , ni arrepentimiento alguno , y que à esta causa la Reyna auia mandado , que me quitassen el Dosel , y me auisassen , que de aqui adelante yo me tenga por vna muger muerta , sin honra , ni dignidad de Reyna. Yo respondi, que Dios , por su sola gracia, me auia llamado à esta dignidad , y que yo auia sido vngida , y consagrada justamente por Reyna : y assi pensaua boluer à Dios la dignidad Real con mi anima , pues de su sola mano la auia recibido. Y que yo no conocia à su Reyna por superiora , ni à los de su Consejo hereges por mis juezes , y que yo auia de morir Reyna, à pesar de todos ellos ; pues no tenian otro poder sobre mi sino el que tienen los salteadores de caminos , que estàn en vn bosque , sobre el mas iusto Principe de la tierra. Mas que yo esperaua en Dios , que despues de auerme librado desta cautiuerio èl mostraria su iusticia. Que no era marauilla, que en esta Isla , donde tantos Reyes han sido muertos con violencia , yo que soy de su sangre dellos corra la misma fortuna. Viendo , que mis criados no querian poner mano en el Dosel , para descolgarle, antes que mis pobres damas dauan gritos , y pedian à Dios vengança , contra la Reyna y su Consejo ; el dicho Paulet llamò siete , ò ocho hombres de la guarda , y les mandò quitar el Dosel , y èl se sentò , y se cubriò , y despues me dixo, que ya no era tiempo de passatiempos , y de recreos para mi , y por esso auia de quitar mi mesa de estado. Ayer llamè mi pequeña familia , y la juntè , para que todos mis criados sean testigos de mi Fè, que es la Catolica , y de mi inocencia . y les encarguè delante de Dios , que dixessen la verdad de todo lo que saben. Yo he remitido à los Señores Duques de Loréna , y de Guisa , y à los otros mis deudos todo lo que toca à la salud de mi anima , de cargo de mi conciencia , y reparo de mi honra. Encomiendome à la Rubi, y dezidle de mi parte , que le acuerde , que yo le prometi de morir por la Religion Catolica , y que à lo que veo , ya estoy libre desta promisa , y que yo le ruego , que me encomiende à Dios , con todos los de su orden. Yo estoy muy contenta , y siempre lo he estado, de sacrificarme , y ofrecer mi vida por la salud de las almas desta Isla. Quedad con Dios , que esta serà la postrera

vez

vez que os escriuiré: tened memoria del alma, y honra de la que os ha sido Reyna, Señora, y amiga. Y yo suplico a Dios, que pues yo no puedo, èl os pague los seruicios que me aueis hecho, como el mas principal, y mas antiguo de mis criados, a los quales dexo huerfanos, y desamparados en sus benditas manos. De Fodringhaye el Iueues veinte y quatro de Nouiembre mil y quinientos y ochenta y seis.

Vuestra aficionada, y buena Señora

Maria Reyna.

POR esta carta se vè claro el animo, y piedad desta santa Reyna, y quan apareÿada, y firme estaua en morir por la Pè Catolica, y que la causa principal, y verdadera de su muerte fue, por verla tan constante en ella, y temer los hereges de Inglaterra, que si ella viuia, y venia a tener el Cetro, y la Corona de aquel Reyno, ellos pagarian con sus cabeças el estrago, y ruyna que han causado en èl. Veese assi mismo la inhumana, y barbara crueldad, con que trataron a esta afligida, y dichosa Señora los postreros años de su prision, pues la priuaron de la autoridad, y seruicio debido a su Real persona, y estado. Y no menos se descubren la paciencia, sufrimiento, y magnanimidad, que ella tuuo en estos sus trabaÿos, y fatigas. Tambien escriuiò otra carta a la Reyna Isabel su tia, en la qual dize estas razones, que declaran lo mismo.

YO me he determinado de abraçarme con solo Iesu Christo, el qual nunca desampara a los atribulados, que le llaman de buen coraçon, y los cumple de justicia, y consuela, especialmente, quando les falta todo el fauor humano, y ellos acuden a su proteccion. A èl se dè la

honra, y gloria, pues no me ha engañado mi esperança; antes me ha dado coraçon, y fuerça in spem contra spem, para padecer las sinjusticias, calumnias, acusaciones, y condenaciones de mis enemigos, con animo resoluto, y determinado de sufrir la muerte por la obediencia de la Iglesia Catolica, Apostolica, y Romana. Quando me notificaron de vuestra parte la sentencia de la postrera junta de algunos de vuestros Estados, y me auisaron, que me aparejasse para el fin de mi largo, y penoso destierro, yo rogué a vuestros ministros, que os diessen gracias de mi parte, de tan buenas, y agradables nueuas, como aquellas eran para mi. Yo no quiero acusar a nadie, sino perdonar a todos de buen coraçon, como desearia, que cada vno me perdonasse, si yo le huuiesse ofendido; y deseo, y suplico a Dios, que el primero me perdone. Lo que yo sè, es, que ninguna persona està tan obligada a mirar por mi honra, como vos, Señora, pues soy vuestra sangre, y Reyna soberana, y hija de Rey. Por tanto, Madama, por reuerencia de Iesu Christo (a cuyo nombre todos los Potentados del mundo obedecen, y se arrodillan) yo os suplico tengais por bien, que despues que mis enemigos se huuieren hartado de mi sangre inocente, todos mis pobres, y desconsolados criados juntos, lleuen mi cuerpo a Francia, para que sea enterrado en tierra santa, con algunos de mis antepassados, y particularmente con la Reyna mi madre, y Señora, que està en gloria. Mueueme a pediros esto, por ver, que en Escocia han sido maltratados los cuerpos de los Reyes mis progenitores; y los Templos derribados, y profanados; y que padeciendo en esta tierra, no puedo ser enterrada con vuestros predeccessores, que lo son tambien mios. Y lo que mas importa, que conforme a nuestra sagrada Religion, estimamos mucho ser enterrados en tierra santa, y limpia. Y porque tengo temor de la secreta tirania de algunos de vuestros Consejeros, tambien os su-

suplico, que no se execute la sentencia de mi muerte, sin que vos, Señora, lo sepais. No porque me espanten los tormentos, y penas (que yo estoy aparejada para las sufrir) sino porque tengo que han de publicar, y derramar por el mundo mil mentiras della, como lo han hecho de otros. A esta causa deseo, que todos mis criados estén presentes a mi muerte, y sean testigos de mi fin, y que acabe en la Fe de mi Salvador, y en la obediencia de su Iglesia. Yo os pido otra vez, Madama, y de nueuo os suplico, por la passion de Iesu Christo, y por nuestro deudo, y por el amor del Rey Enrique el VII. vuestro abuelo, y visabuelo mio, y por la obligacion, y respeto, que debe vna muger a otra muger, y vna Reyna a otra Reyna, que me otorgueis esta mi postrera peticion. Y si me la concedeis, vea yo vuestra postrera respuesta, y llegue a mis manos lo que me quisieredes escriuir. Por acabar, suplico humilmente a Dios, que es Padre de misericordias, y justo Iuez, que os alumbre a vos con la luz de su santo Espiritu, y a mi me dè gracia, para acabar en perfeta caridad, como yo propongo de hazer, perdonando mi muerte a todos los que son causa della, ò han tenido parte en ella; y esta serà mi oracion, hasta mi postrera boqueada, y vltimo fin. Yo me tengo por muy dichosa, por ver que nuestro Señor me lleua, y libra deste fragil cuerpo, antes que venga la calamidad, y graue castigo sobre esta pobre Isla, que la amenaza, y veo venir sobre ella, si no teme, y reuerencia de veras a Dios, y el gouierno politico del Reyno, no toma mejor camino. No lo interpreteis a soberuia, ò presuncion, si como quien sale ya deste mundo, y se apareja para el otro, os dixere, que os acordeis, que vendrà dia, en que delante del vniuersal, y justo Iuez, vos dareis cuenta de vuestras obras, tan estrecha, y tan riguroſa, como los que vamos delante de vos. Y que deseo, que los que me tocan en sangre, y son de mi tierra, piensen con tiempo, y en-

entiendan bien lo que dè de que la lumbre de la razon se descubre en nosotros, deuriamos todos entender, para regular nuestros apetitos, de manera, que los cuidados de las cosas temporales, dèn su lugar a los de las que son perdurables, y verdaderas. De Fodringhaye à 19. de Diziembre 1586.

Vuestra hermana, y sobrina, presa injustamente.

Maria Reyna.

QVeriendo, pues, executar la sentencia, dada contra la Reyna de Escocia Isabel despachò vna cedula Real, para los Condes de Scherusbery, de Kent, de Erby, de Comberland, y de Pembroc K, mandandoles que fuessen al Castillo de Fodringhaye, donde estaua presa la Reyna, y que se executasse la dicha sentencia, en el tiempo, lugar, y forma, que a ellos mejor pareciesse. Y en esta cedula Real, entre otras cosas dize Isabel, que se ha determinado a esto.

POR condescender à los continuos ruegos, que los de su Consejo, y otras personas graues con grande instancia le auian hecho, por euitar los ciertos, y euidentes daños, que si no se executasse la dicha sentencia, podrian suceder, no solamente contra su vida, sino tambien contra las de sus mismos Consejeros, y sus descendientes, y contra el Estado publico del Reyno, assi en lo que toca al Euangelio, y verdadera Religion de Christo, como para la paz, y quietud del.

CON este despacho, y cedula Real, a los catorze de Febrero deste año passado de mil y quinientos y ochenta y siete, partiò de Londres vn Secretario del Consejo, gran de enemigo de la Reyna de Escocia, que se llamaua Beale; y llevò consigo al verdugo ordinario de Londres, aunque disfraçado con vestido de terciopelo, y vna cadena de oro. Y a los diez y siete de Hebrero, a las tres de la tarde, vinieron los Comissa-

rios

rios al castillo, donde estaua la Reyna, y le leyeron las letras patentes de su comission, y le dixeron, que se aparejasse para morir la mañana siguiente. No se turbò la Reyna con esta embaxada, mas leuantò luego el coraçon, y los ojos al cielo, y despues con rostro sereno, y graue, respondiò, que no podia creer, que tal fuesse la voluntad de la Reyna su tia, assi por la palabra, y fee Real, que le auia dado, antes, y despues de auer entrado en su Reyno, como por vna carta, que pocos dias antes la misma Reyna le auia escrito; en la qual le asseguraua, que no se haria violencia alguna a su Real persona. Replicaron ellos, que no obstante lo que dezia la Reyna, la voluntad de su Señora era, que muriesse. Aqui la buena Reyna respondiò, que se marauillaua mucho, que se vsasse con ella de tan grande rigor, siendo Reyna tambien, como lo era la de Inglaterra, y soberana Señora, y libre, y por ninguna via sugeta a las leyes de Inglaterra, y inocente, y sin culpa de lo que le oponian, como lo testificaria, hasta la muerte; y que esto era mostrar, que la Reyna su tia tenia tanta sed de sangre de Catolicos, que no se podia hartar, sino con la de su sobrina. Pero, pues Dios nuestro Señor era Padre, y por este camino la queria librar de las miserias desta triste vida, y dar fin a su largo, y penoso cautiuerio, y a aquel tratamiento, que no como a Reyna, sino como a esclaua, se le auia hecho los postreros años de su prision; que ella se conformaua con la voluntad de su Señor, y Padre; el qual tiene cuidado de sus escogidos, y lleua a cada vno por el camino que mas le conuiene. Que ella pagaria con su muerte la deuda que todos los mortales tenemos, y esperaua en Dios, que pues era seruido, que la suya fuesse tan rigurosa, y tan sin culpa de lo que ellos dezian, por ella le se-

rian perdonadas las otras, que auia cometido en toda la vida, y lauadas con la sangre de Iesu Christo su Redemptor; demanera, que la muerte le fuesse principio de verdadera, y eterna vida, y escalera para el cielo. Añadiò mas, que aunque auia muchos años, que aguardaua este golpe (porque de tal Reyna, no se podia aguardar otra sentencia) y se auia apercebido para recibirle; pero por ser tan fuerte, y el mas terrible de la vida, holgaria que se le diesse algun poco de tiempo mas, para aparejarse, y proueerse mejor para tan peligrosa, y importante jornada, y tener junto de si algun Sacerdote Catolico, virtuoso y prudente, que la confessasse, ayudasse, y esforçasse, porque con esso en alguna manera se mitigaria su dolor, y se ablandaria el rigor de la crueldad, que con ella se vsaua. Negaronle la dilacion que pedia la Reyna, y en lo del Sacerdote, le dixeron, que la Reyna su Señora, por su acostumbrada clemencia, y por el amor que tenia a su anima, le auia embiado quien la siruiesse, y consolasse. Preguntò la Reyna: Es Catolico essa persona que dezis, y tiene la Fè, y comunion de la Iglesia Romana? Y como respondiesse, que no, dixo la santa Reyna: No es esso lo que yo quiero, ni lo que yo he menester. Yo soy Catolica, y Catolica tengo de morir, y por ser Catolica muero, y tengolo por muy gran merced de Dios. Sin Sacerdote, me fauorecerà mi Dios, que vè mi buen deseo, y sin los medios ordinarios puede salvar, y salva a las animas, que èl mismo con su sangre compro. Con esto la Reyna se cerrò en su aposento, y escriuiò a su Limosnero vn villete, con estas palabras.

YO he sido oy combatida, y tentada de los hereges, contra mi Religion, para que recibiesse consuelo por su mano dellos. Vos sabreis de otros, que a lo menos yo he hecha fiel

fielmẽte protestacion de mi fe en la qual quiero morir. Yo he procurado de aueros, y perdidoos, para confessarme, y recibir el santo Sacramento. Hanmelo negado cruelmente, como tambien, que mi cuerpo sea leuado desta tierra, y de poder estàr libremente, y escriuir, si no es por mano dellos, y con voluntad de su Señora. Y assi, faltandome el aparejo, yo confiesso humilmente, con gran dolor, y arrepentimiento todos mis pecados en general, como lo hiziera en particular, si pudiera: yo os ruego, que esta noche querais velar, y orar conmigo, en satisfacion de mis pecados, y de embiarme vuestra bendicion. Sabisadme por escrito las oraciones mas propias, y particulares, que debo hazer esta noche, y en la mañana, y de todo lo demàs que os pareciere, que me puede ayudar para mi salvacion. El tiempo es corto, y no puedo escriuir mas.

Despues desto, postrada en el suelo, delante el diuino acatamiento, començó con copiosissimas lagrimas, y afectuosos suspiros a resignarse en las manos de Dios, y a suplicarle, que pues era seruido que assi muriesse, le diesse fortaleza, y constancia en aquella hora. Toda la noche estuuo en oracion, si no fueron algunos ratos, que se leuantaua, para tratar con su Mayordomo, y encomendarle lo que de su parte auia de dezir al Rey su hijo, y a otros, y luego boluia a su oracion. Al fin postrandose delante del Santissimo Sacramento (que todo el tiempo de su prision, por particular beneficio de nuestro Señor, auia tenido consigo) mouida por vn cabo de grande deuocion a aquel manjar, que dà vida, y esfuerço a los que le comen, y por otro de temor, que no fuesse maltratado de los hereges, despues de su muerte, por no auer Sacerdote, que se le administrasse, ella misma le tomò por Viatico, y Escudo, con toda humildad, y con el acatamiento debido.

Auian

Auian hecho vn cadahalso de doze pies en quadro, en la sala grande del Castillo, cubierto de paños negros, y puesto en èl vna almohada de terciopelo negro, y vn taÿon, en que la cabeça de la Reyna se auia de cortar. Auian encerrado a todos sus criados, y criadas, y dexadole solamente a su Mayordomo, y vn Medico y dos Damas, que la acompañassen, y siruiessen, los quales, quando vieron que se allegaua ya la hora, y assomaua el Executor desta tirania con sus ministros para lleuar a la Reyna, començaron a dar grandes alaridos, y a deshazerse en lagrimas, como auian hecho toda la noche. Mirolos la Reyna con oÿos amorosos, y lloroso, y dixoles: *Mucho me marauillo, que vosotros, que aueis sido tantos años compañeros de mis trabajos, y penas, y deste miserable cautiuerio, agora lloreis, y lamenteis mi libertad, y la vuestra. Vosotros os ireis a vuestras casas libres, y yo (como confio en mi Dios) libre ya de los males infinitos deste mundo, començaré a tener vida, y descanso.* Eran ya las ocho de la mañana, y los que la tenian en guarda, le dauan priessa, y le deziã, que se apareiasse; y ella con semblante sossegado, y constante, respondiò, que ya estaua a punto, y que aun las dos horas que le quedauan de vida, hasta las diez (que era el termino señalado) de buena gana se las daria, si aquello bastaua para satisfacerles, y darles contento. A su Mayordomo de nueuo encargò, que dixesse a su hijo lo que le auia mandado, y le siruiesse, y le lleuasse su bendicion; la qual allí le echò, haziendo la señal de la Cruz con la mano. No tuuo animo ninguno de sus criados de lleuarla de la mano al cadahalso, adonde auia de morir; porque todos estauan traspassados, y caidos de dolor; y porque no querian ellos ser guias, y ministros de su Señora, en vna tragedia tan lastimera, y dolorosa,

rosa, como era esta. Y porque se sintiò flaca, por su poca salud, y mal tratamiento passado, y por auer velado toda la noche; Paulet le diò dos hombres, que la ayudassen. Estaua la Reyna vestida de terciopelo negro, en la vna mano lleuaua vn Crucifixo, y en la otra vn libro, del cuello pendiente vna Cruz, y de la cinta vn Rosario. Desta manera saliò a la sala, y subiò en el tablado con tan marauilloso esfuerço, y con tanta alegria, como si fuera a vna gran fiesta, y real combite. Subida en el tablado, boluiò los ojos con gran grauedad, y mesura, y mirò la gente, que estaua presente que serian como trecientas personas, que solas auian dexado entrar, (sin otras muchas, que quedauan fuera) y hablòles en esta manera:

CReo, que entre tantos que aqui estais presentes, y veis este espectaculo lastimoso de vna Reyna de Francia, y Escocia, y heredera del de Inglaterra, avrà alguno, que tenga compassion de mi, y llore este mi triste sucesso, y dè verdadera relacion a los ausentes de lo que aqui passa. Aqui me han traido, siendo Reyna vngida, y soberana Señora, y no sugeta a las leyes deste Reyno, para darme la muerte; porque siendo Reyna, me fiè de la fee, y palabra de otra Reyna, que es mi tia. De dos delitos me acusan, que son; el auer tratado de la muerte de la Reyna, y auer procurado mi libertad. Mas por el passo en que estoy, y por aquel Señor, que es Rey de los Reyes, y Supremo Iuez de los viuos, y de los muertos, que lo primero me leuantan, y que ni agora, ni en algun tiempo, jamas tratè de la muerte de la Reyna. Mi libertad he procurado, y no veo, que el procurarla sea crimen, pues soy libre, y Reyna, y soberana Señora. Pero, pues Dios nuestro Señor quiere, que con esta muerte yo pague los pecados de mi vida, que son muchos, y muy graues, y que muera, porque soy Catolica; y que con mi exemplo aprendan los hom-

hombres, en que paran los cetros, y grandezas de le mundo, y entiendan bien, quan espantosa cosa es la heregia, yo acepto la muerte de muy buena voluntad, como embiada de la mano de tan buen Señor: y os pido, y ruego, a todos los que aqui estais, y sois Catolicos, que rogueis a Dios por mi, y que me seais testigos desta verdad, y que muero en la comunion de la Fè Catolica, Apostolica, y Romana. Y protesto en esta vltima hora, que la causa principal de auer procurado mi libertad, ha sido el deseo, y zelo de restituir, y ensalçar nuestra santa, y Catolica Religion en esta desventurada Isla: y si viuiera muchos años, no dexara de procurarlo, aunque ellos no pudieran ser muchos, por la poca salud, y mucha flaqueza que tengo, como podeis ver: y assi voy muy contenta, y alegre, porque auiendo de morir vna muerte, muero por tan buena causa.

ACabado este razonamiento se puso en oracion con sus dos Damas, hablando en Latin con Dios. Llegosele vn Dean herege, que se llamaua Pedro Borungo, como quien la queria ayudar en su oracion, y disponerla para aquel passo: mirole con aspecto graue, y turbado, y no quiso que se le acercasse, diziendo, que ella era Catolica, y que en la Fè Catolica protestaua querer morir. Quiso el peruerso herege porfiar, y de nueuo tentar la constancia en la Fè de la santa Reyna; mas ella se enojo, y diò vozes, y dixo: Callad, Dean, que me turbais, y no os quiero oir, ni tener parte con vos. Y assi mandaron los Condes al Dean, que callasse, porque no diesse pena a la Reyna. Aunque vno dellos, que fue el Conde de Kent, la tornò à tentar, y à desassossegar, burlando del Crucifixo, que lleuaua la Reyna en la mano; pero no le valiò, porque ella le tenia metido en su coraçon. Y assi dixo al Conde: justo es, que el Christiano, en todo tiempo, y mas

mas en el de la muerte, trayga consigo el marco de su redempcion. Mostrò otra vez deseo, y ansia de algun Sacerdote Catolico, y de nueuo se le negaron. Tornò a repetir, que era inocente, perdonò a todos sus enemigos, rogò por los que injustamente la auian condenado a muerte, y particularmente por la Reyna de Inglaterra. Animò, y consolò a sus damas, que estauan alli caydas, y atraueſſadas de dolor, aui sandoles, que conuirtiessen sus lagrimas en oraciones por su anima; que fueron las postreras palabras que les dixo. Luego se presentò a la muerte, enclauados los oïos en el cielo, como arrobada, y suspensa, con vna magnanimidad, y constancia admirable.

O Reyna fuerte, ò Reyna constante, ò Reyna, alumbrada, y esforçada con el espiritu del cielo, para despreciar, y hollar las cosas perecederas de la tierra! No os acordais, Señora, de vuestra esclarecida sangre, y soberana Magestad? No de aquel tiempo florido de vuestra mocedad, hermosura, y gallardia? No del Trono, no de la Corona Real, no del Cetro, y Señorio? No de vuestra grandeza, mando, y imperio? No de los grandes Señores, y Señoras, que os seruian? De las guardas, y soldados, que os acompañauan? De los pueblos, y Reynos, que os obedecian, y adorauan? Pues como no os turba la memoria de todo esso que perdistes, y no os aflige el trueque miserable, y la suerte lastimosa, que al presente teneis? Viendoos sola, y desamparada en vn tablado, rodeada de sayones, el verdugo al lado, y el cuchillo a la garganta? Y que siendo Reyna vngida, moris por mano de otra Reyna vuestra tia, de quien por serlo os fiastes? Ninguna destas cosas fue parte, para que se turbasse la santa Reyna; porque tenia el coraçon, y los oïos puestos en el cie-

cielo, y sabia, que esta vida es vna comedia, y que todos los que viuen en ella, aunque sean Reyes, son representantes: y como amaua lo que es eterno, y deseaua lo que amaua, y moria por la Fè Catolica, no se enflaqueciò, ni se turbò; antes con animo inuencible, ella misma començò con sus propias manos a abaxar el collar de su ropa para aparejar el cuello al golpe. Quitola ayudar el verdugo, y ella estuuo tan en si, que le diò de mano, diziendo, que aquel no era su oficio. Vna de sus damas le puso el velo delante los ojos, y con esto puesta de rodillas, dixo ciertas oraciones, y suplicò con gran de afecto, y amorosos suspiros a Dios nuestro Señor, que ya que por sus pecados no auia merecido en su vida alcançar de su Diuina Magestad el remedio, y salud de aquel triste Reyno de Inglaterra, a lo menos acetasse en aquella hora su muerte, y la sangre que por su Fè, y verdad derramaua, y le ofrecia por la conuersion de tanta gente descaminada, y perdida; inuocando para esto a la Serenissima Reyna de los Angeles nuestra Señora, y a todos los bienauenturados espiritus, y Santos del Cielo, y importunandolos mucho, que acompañassen, y fauoreciessen aquella su oracion, y alcançassen ellos del Señor lo que ella por si alcançar no merecia. Hizo assi mismo oracion por toda la santa Iglesia, por el Papa, por el Rey su hijo, por el Rey de Francia, y Rey de España, y por la misma Reyna de Inglaterra, pidiendo a Dios con coraçon afectuoso, y ardiente, que la alumbrasse, y conuirtiesse a su santa Religion. Con esto dixo tres vezes aquellas palabras, *In manus tuas Domine commendo spiritum meum.* Luego puso la cabeça sobre el madero, y el verdugo se la cortò con vna hach; vnos dizen en dos, otros en tres golpes, y la tomò en

la

la mano, diziendo en voz alta: *Dios guarde a nuestra Reyna Isabel, y el venga sobre los enemigos del Euangelio.* Y la alçò, y mostrò a todos los circunstantes: y despues por vna ventana la mostrò a los que estauan de fuera. Bolò el espiritu de la santa Reyna, puro, y limpio, y lauado con su sangre al cielo, dexando al cuerpo su compañero tendido en el suelo, y rebuelto en la misma sangre: y con este espectaculo quedaron sus criados desmayados, y lorosos, los circunstantes atonitos, los hereges alegres, y los Catolicos, desconsolados, y afligidos: el Rey su hijo, y el Christianissimo Rey de Francia su cuñado, obligados a vengar esta injuria tan atroz de su madre, y hermana: y los demàs Reyes de la Christiandad, a castigar la afrenta, que el nombre, y Magestad Real (que es reverenciado en todo el mundo) en la muerte de Maria Reyna de Escocia ha recibido. La qual ha permitido Dios, para que entendamos todos, que ay otra vida, y en ella premio cierto, y castigo, pues en esta muere Maria Reyna por mano de Isabel: Y que no ay seguridad, ni firmeza en las Coronas, Cetros, y Señorios; pues vna Reyna tan esclarecida de Escocia, y Francia muriò a manos del verdugo de Londres: Y para que todo el mundo quede assombrado por vna parte de tan barbara crueldad, y por otra esforçado con este exemplo para morir por la Fè Catolica, y acabe de entender, quan horrible monstruo es la hereg ia. Cubrieron el cuerpo con vn paño negro, y lleuaronle a vn aposento, y al momento sonaron todas las campanas de la comarca, y hizieronse luminarias; y lo mismo mandò la Reyna de Inglaterra se hiziesse en la Ciudad de Londres con grande fiesta, y regozijo: y la misma Reyna se passeò por la Ciudad (a lo que dizen) sobre vn caballo

uallo blanco, para mayor muestra de su contento, y alegria. Este fue el fin de Maria Stuarda, Reyna de Escocia, y de Francia; y esta es la historia desta lastimosa tragedia, escrita breue, y sencillamente. Aunque los hereges, (como suelen) para dar color a su impia, y barbara crueldad, dan otras causas desta muerte (como he dicho) y infaman falsamente a la Reyna No pudieron sus criados alcançar, que les diessen el cuerpo, para desnudarle ellos con la decencia, y respeto que se deuia, sin que el verdugo le tocasse. Antes èl le quitò la escofia de la cabeça, la qual pareciò alli blanca, y llena de canas; y despues tratò el cuerpo con sus manos sangrientas, como quiso, para que la sustancia desto hecho, y los accidentes, y circunstancias dèl todo fuesse de vna misma manera. Recogieron toda la sangre de la santa Reyna, lauaron todas las cosas, que auian sido teñidas della hasta los vestidos, tablas, madera, y quemaron el paño negro, que estaua sobre el tablado, y auia sido manchado de la sangre copiosa, que se auia derramado encima dèl. Y todo esto se hizo, porque no quedassen rastro, ni señal de aquel martirio, ni cosa, de que para su deuocion se pudiessen aprouechar los Catolicos; de la manera que se hizo en Francia en la persecucion de Vero Emperador; porque quemauan todas las cosas, que auian sido de los santos Martires, y echauan en el rio Rodano las cenizas, para que no quedassen por reliquia, y con la vida del cuerpo se acabasse su memoria, como lo dize Eusebio. Hist. Eccle. lib. 5. c. 1. Viuiò la santa Reyna quarenta y quatro años, y casi dos meses; naciò el año de mil y quinientos y quarenta y dos de la ilustrissima sangre de la casa Stuarda, y de Lorena; muriò, como hemos dicho, a los diez y ocho de Hebrero de 1587. conforme al Ka-

Kalendario Gregoriano. Fue muy hermosa. Sabia bien las lenguas Escocesa, Inglesa, Francesa, Española, y Latina. Su cuerpo, dizen, que al cabo de algunos meses, se enterrò en Petriburgo, donde està enterrado el cuerpo de la santa Reyna Doña Catalina. Pues si esta historia es verdadera, como se dize, y se escriue: *Obstupescite cœli, & desolamini portæ eius vehementer.* Marauillaos, cielos, y las puertas del cielo, assombraos en gran manera. Y la razon de marauillarse es, que en nuestros dias, entre hombres, que tienen nombre de Christianos, y prudentes, y politicos, se aya hallado vn exemplo tan atroz, y de tan estraña crueldad, qual entre barbaros, infieles, y insensatos, hasta agora jamas se ha visto, ni oido. Porque, que mayor inhumanidad puede ser, que no amparar vna Reyna a otra Reyna su vezina, viendola desamparada, y oprimida injustamente de sus vassallos? Que mayor desamor, que no dar la mano la tia a la sobrina, y la que està sentada en el Trono Real, a la que legitimamente le ha de suceder? Que mayor infidelidad, que prender, y tener cautiua tantos años a vna Reyna, que combidada, rogada, y importunada de otra Reina, entrò en su Reyno, debaxo de su palabra, y fee Real? Que mayor crueldad, que tratarla tantos años, no como a Reyna, ni con el respeto que se deue a vna tan alta Princesa, y no quererla ver, ni oir, ni darle vn Sacerdote para su aliuio, y consuelo? Que no concederle, que su cuerpo fuesse lleuado a Francia, como ella misma, por la postrera gracia, con tanto encarecimiento se lo auia escrito, y rogado? Que mayor hypocresia, que buscar color para cubrir esta misma impiedad, con velo, y capa de Justicia? Puedese esto encarecer, ò creer? Ay entendimiento, que lo alcance; ò lengua, q̃ lo esplique, como ello es! Pues aun no es esto lo fino

Hiero. 20.

Y desta

desta maldad, no ha llegado a su punto esta fiera, y barbara hypocresia. Reyes ha auido, que mataron a otros Reyes, por vengança, ò por assegurar sus Estados, y Señorios; pero hazianlo de manera, que en su misma crueldad auia algun rastro, ò señal de humanidad; porque dauan muestras de tener sentimiento de lo que hazian, y respeto a la Magestad Real, en el modo con que lo hazian. Pero quien jamas ha visto, ni oido, que vna tia a su sobrina, y vna Reyna a otra Reyna, le mandasse cortar la cabeça por manos del verdugo ordinario, que las tenia ensangrentadas en atormentar, y despedazar a los ladrones, homicidas, y hombres facinorosos de la Republica? En que historia de Indios, y Barbaros se lee, que se ayan hecho luminarias, fiestas, y regozijos, por la muerte de vna Reyna inocente; y que la misma Reyna, que le dà la muerte, se vista galana, y passee la Ciudad a cauallo con alegria, como quien triunfa de su enemiga? En Inglaterra solo se ha hecho esto en todo el mundo, y por mano de hereges se ha hecho, y por ellos solos se podia hazer. Porque como la heregia es vn monstruo infernal, todos los frutos que nacen della son monstruosos, y infernales. Y si para conocer esta verdad, no bastauan los innumerables exemplos, que antes teniamos de crueldad, violencia, y tirania, que han vsado los hereges en nuestros tiempos; este solo basta por todos, y bastarà en todos los siglos venideros; pues es tal, que en Tartaria, y en la Scythia, y en qualquiera nacion, por aspera, fiera, y inhumana que sea, los mismos Barbaros, quando le oyeren, no le creeràn.

****
****
***

CAP.

CAP. XLI.

La felicidad que los hereges de Inglaterra predican de su Reyno.

YA auemos visto la clemencia de la Reyna de Inglaterra, y de sus ministros. Buen argumento es della la muerte cruel de la Reyna de Escocia; con la qual, y con la turbacion de los otros Reynos, y Estados (de que auemos tratado) han quedado los hereges tan vfanos, que con estàr Inglaterra, como està, y como se puede sacar desta historia, no faltan lisongeros, y hombres de conciencia, rotos, y de vida, y Fè perdidos, que escriuen, y publican, què nunca aquel Reyno estuuo en mayor prosperidad; tomando esto por argumento, para persuadir, que su falsa Religion es verdadera, pues assi es fauorecida de Dios. Mas en lo vno, y en lo otro se engañan, porque la sobrada prosperidad, y copia de bienes temporales, no es cierta señal de los que la tienen ser mas amigos, y mas fauorecidos de Dios; pues èl dà estos bienes a los buenos, y a los malos, a los fieles, y infieles, como cosas que son indiferentes, y de poca sustancia. Antes en esta vida Lazaro recibe males, y el Rico auariento bienes; y Antiocho despoja el Templo, y el Sancta Sanctorum, y los que confiessan, y aderan a Dios, son dèl maltratados, y afligidos. Y esto permite el Señor, para que los buenos, ò purguen acà con la tribulacion algunas culpas, que como hombres tienen, ò acrecienten sus merecimientos, y no le siruan por cosas tan baxas, y rateras, como son las de la tierra: y los malos con ellas sean pagados de algunas buenas obras que hizieron, y castigados de las malas en el infierno. Y por esta causa, muchos Santos tienen por cosa peligrosa, y señal de la ira, y indignacion de Dios, la larga, y continua

Luc.

1. Mac. 1.

prosperidad de los bienes temporales, que tienen los malos en esta vida. Porque aunque el vulgo llame bienauenturado aquel *Cuius hæc sunt*; el Profeta con lumbre del cielo dize: *Beatus populus cuius Dominus Deus eius.* Pero aunque fuesse verdad (que no lo es) que la extraordinaria prosperidad de los bienes temporales es señal del fauor extraordinario de Dios, es tan al reuès lo que ellos dizen de Inglaterra, que ningun Reyno, ni Prouincia de Christianos, calienta oy el Sol, que estè mas miserable, y afligida. Lo qual dirà, no el vulgo ignorante, que toma las cosas a bulto, sino qualquiera persona cuerda, y graue, que las pesare con justo, y verdadero peso. Que felicidad puede tener vn Reyno, donde no reina la justicia, por la qual cada vno es señor de lo que es suyo, y de sí? Donde no ay sossiego, y quietud, que està lleno de cargas, de agrauios, de sospechas, y temores? Ay justicia en Inglaterra? juzgase, segun las leyes del Reyno, ò segun el apetito, y antojo de los juezes, que la tuercen a su voluntad? Hablarè lo que he leido en libros de Autores graues, ò he oido a personas, dignas de fee, por ser virtuosas, cuerdas, y muy experimentadas en las cosas de aquel Reyno, y que tienen mucha noticia dèl. No ay mas justicia, que el fauor, ni otra ley, que la gracia, ò desgracia de la Reyna, y de sus Consejeros, ni otro medio para alcançarla, sino el comprarla, ni otros testigos, sino falsos; y ay en esto tan grande estrago, y corrupcion, que se venden, y emprestan los testigos, y juramentos falsos, y se hallan muy facilmente para todo lo que se quiere. Y no es maranilla, que el herege, que es infiel a Dios, lo sea tambien en la administracion de la justicia con los hombres. Pues los que tienen casas, tierras, y heredades, ò censos, juros, y rentas, son forçados a venderlas, aunque

Psal. 143.

que no quieran, y darlas al precio que quisiere qualquiera persona del Consejo de la Reyna, ò que tuuiere su fauor. Y el Caualiero, mayorazgo, ò muger rica, no se puede casar a su voluntad con quien bien le està, sino con quien le fuere mandado; y esto sin replica, y sin alguna escusa; porque de otra suerte serán afligidos, y maltratados. Graue cosa es padecer sinjusticias de qualquiera persona; pero grauissima padecerlas de los mismos que tienen la vara de la justicia, y estàn obligados por razon de su oficio a deshazer los agrauios, y injusticias de los otros; porque es cosa sin remedio, quando la tirania con nombre, y titulo de justicia, armada de poder, executa sus agrauios, y violencias, como se haze en Inglaterra. Pues la moneda vsual de oro y plata, no estan pura, ni fina, como fue antes que entrasse en el Reyno la heregia; porque en tiempo de Enrique VIII. y de Eduardo, y Isabel sus hijos se ha falsificado, y mezclado con otros metales; y assi vale mucho menos la moneda, que antes valia; y esta es otra sinjusticia, y tanto mas dañosa, y perjudicial, quanto es mas general, y toca no a pocas personas, sino a todas las del Reyno. A este causa la mercaderia mas rica, y de mas precio, y mas ganancioso para los Ingleses, y la que ellos con mas solicitud, y cuydado buscan, es el oro fino de los escudos, y la plata cendrada, y pura de los reales de España, para falsificarla, y mezclarla con la suya. Que dirè de los pechos, alcaualas, y tributos con que està cargado todo el Reyno de Inglaterra, despues que començò en ella esta lastimosa scisma? Pero dexemos lo que hizieron los Reyes Enrique VIII. y Eduardo VI. su hijo, pues en esta historia, quando hablamos dellos, se contò; y digamos solamente lo que la Reyna Isabel haze, y lo que al presente passa en Inglaterra.

Con no auer auido en ella guerra defensiua, ni auer sido acometido aquel Reino en estos treinta años, ni tenido necesidad de imponer nueuas grauezas para su defensa; con todo esso, cada tres años suele la Reyna imponer a todo el Reyno vna muy pesada carga. Porque ha llegado a mandar, que los Eclesiasticos le paguen la tercera parte de sus rentas de cada vn año, y los Nobles y Caualleros la quarta, y la quinta la gente popular; desuerte, que en tres pagas coge para si todas las rentas Eclesiasticas, y en quatro las de la nobleza, y en cinco las de todo el Reyno. Pero dexemos estos, y otros males, pues no son los mayores que ay en Inglaterra. No son los pecados del Rey Enrique, y de Eduardo, y Isabel sus hijos tan ligeros, que con penas tan ligeras como estas se ayan de purgar; mas son tales, que no se pueden castigar en esta vida, sino con ellos mismos permitiendolos el Señor para castigo, y pena de los mismos que las cometen, afligiendo a todo el Reyno con los efectos, que de los mismos pecados, y maldades nacen, como mala fruta de mal arbol. Y assi sacando vnos pocos que gouiernan, y mandan, y hazen, y deshazen lo que quieren a su voluntad; y por esto parece que viuen con alguna prosperidad, y contento (aunque por ser fundado en tirania, y agrauios de muchos, no puede ser verdadero, y durable) todo el resto del Reyno està miserablemẽte oprimido, y afligido, y necessariamente ha de viuir descontento, y con las penas que consigo trae la heregia. Y para que esto mejor se entienda, se ha de aduertir, que toda Inglaterra està partida en dos partes: la vna es de los que son Catolicos, que es la mayor, y la mejor: y la otra es de hereges, que es la menor, y peor. Los Catolicos, vnos son verdaderos, y macizos; otros, aunque lo son de coraçon, por te;

temor de las penas, obedecen en lo exterior a los mandatos de la Reyna, y del Parlamento. Los herèges (que ellos llaman Proteſtantes) vnos ſon Calviniſtas, otros Puritanos; que eſtas dos ſon las principales ſectas, dexando otras muchas, que ay de menos nombre, y eſtima. Pues no tomemos eſte negocio a carga cerrada, ſino deſembolvamosle, y deſpleguemoslo, que eſtà cogido, y vamos deſmenuzando; y conſiderando en particular la felicidad, ò miſeria, que cada vna deſtas ſuertes de gente tiene, para que por ella examinemos, y entendamos eſta proſperidad, que nos predican del Reyno de Inglaterra. Porque ſi cada vno de los miẽbros, y partes dèl hallaremos, que eſtà afligido, y miſerable, neceſſariamente avremos de confeſſar, que todo el cuerpo que ſe compone deſtos miembros lo eſta, pues no tiene otro ſer èl todo, que el que reſulta de ſus partes. Y comencemos por aquellos, a los quales en todas las naciones del mundo, aunque ſean infieles, y bárbaras, ſiempre ſe dà la primera honra, y el primer lugar, que ſon los Sacerdotes, y Prelados. Que miſerias, y calamidades no ha padecido, y padece el Clero de Inglaterra? Que Obiſpo, ò Prelado Catolico ha quedado, que no aya ſido depueſto de ſu dignidad? echado de ſu Igleſia? deſpojado de ſus bienes? deſterrado de ſu patria? ò afligido con carceles, y priſiones? y muerto con eſtraña crueldad, y violencia? No ay para que contar las vexaciones, y tormentos, que padecen los otros Sacerdotes Catolicos; pues del diſcurſo deſta hiſtoria ſe puede ſacar. Pero mucho mejor lo entenderia el que vieſſe las carceles llenas de Sacerdotes, y Catolicos, y ſiervos de Dios: el que vieſſe los grillos, cadenas, eſpoſas, cepos, y nueuos generos de tormentos, con que cruelíſsimamente ſon deſcoyuntados, y deſpedazados:

el que viene la indecencia griteria, y inhumanidad, con que los lleuan al tribunal entre gente perdida, y las calumnias con que los aprietan, y la sinjusticia con que los condenan. Quantos Catolicos ha auido, que despues de auerles quitado sus haziendas, han sido condenados a carcel perpetua! Quantos, que en la misma carcel, han muerto de hambre, mal olor, y peor tratamiento! Quantos, que han sido arrastrados, colgados, desentrañados, y hechos quartos por nuestra santa Religion? Quantos hombres honrados, y ricos han venido a estrema pobreza, y perdido sus patrimonios, y haziendas, por las calumnias de malsines, mentiras de acusadores, falsos juramentos de testigos desalmados, y por la maldad de iniquos juezes! Quantos han sido forçados salir del Reyno, y andar peregrinando fuera dèl con suma pobreza, y inconmodidad, ò viuir en èl a sombra de texados, huyendo de vn lugar a otro, escondiendose entre breñas, montes, bosques, y desiertos, y a las vezes entre pantanos, y lagunas, por escapar del impetu, y furor de los hereges! Quantas mugeres casadas se han apartado miserablemente de sus maridos, por auer ellos huido, ò sido desterrados, ò presos! Quantos hijos han quedado huerfanos! quantas donzellas honestas solas, y desamparadas! Son tantas, que no se pueden contar, ni explicar las calamidades, y miserias, que los verdaderos Catolicos, ricos, y honrados, oy dia padecen en Inglaterra. Pues los labradores, y oficiales Catolicos, y la otra gente menuda, como no pueda pagar las penas pecuniarias, que por las leyes estàn impuestas a los que oyen Missa, ò no van a las Iglesias de los hereges, son por ello afligidos, y atormentados, para que paguen con el cuerpo, lo que no pueden con la bolsa. A vnos sacan a la verguen-

guença, afrentandolos, y açotandolos publicamente! A otros les horadan, ò cortan las oreïas. A otros les dan otras penas mas riguroſas. Eſtos todos, que ſon infinitos, y la meïor parte del Reyno, no podemos dezir, que gozan deſta proſperidad. Pues los otros que ſon en el coraçon Catolicos, aunque exteriormente por temor de la pena obedezcan a la ley, no ſon mas dichoſos, ni gozan de mayor proſperidad. Porque aunque en la aparencia diſsimulan, y van à las Igleſias de los hereges; con todo eſſo, porque no ſe pueden encubrir tanto los coraçones, que por algunos indicios no ſe barrunte lo que ay en ellos, los hereges los aborrecen, y no ſe fian de ellos, y eſtàn ſiempre ſoſpechoſos, y les miran a las manos, y hazen examen, y peſquiſa de ſus vidas; y ellos viuen en perpetua congoïa, ſolicitud, y temor. Y peor es el tormento de la propia conciencia, que los deſpedaça, y conſume; pues por vna parte juzgan, que los articulos que ſe les proponen, y ellos juran, ſon falſos, y monſtruoſos, y contra Dios, y ſus conciencias; y por otra, los abraçan, y obedecen, por no perder ſus haziendas, y ſus vidas. Y oyen cada dia a los miniſtros de Satanàs, que ninguna coſa leen, hablan, y predican, ſino blasfemias, contra Ieſu Chriſto nueſtro Redentor, y ſu Vicario, y contra la Igleſia, y los Sacramentos, y Santos del cielo, y de la tierra. Y no ſolamente viuen en eſte congoïoſo, y miſerable eſtado; pero muchas vezes mueren en èl, porque por el amor que tienen a ſus mugeres, y a ſus dulces hïjos, no ſe atreuen a deſcubrirſe, queriendo antes perder ſus animas, que los que bien quieren pierdan ſus haziendas. Eſtos, que ſon innumerables, tampoco ſe pueden llamar felizes. Pues los hereges, que paz, y felicidad pueden tener con la turbacion, y inquietud de ſus con-

conciencias? Con la variedad de las sectas, y contrariedad de opiniones, y la mudança, que cada dia hazen de sus dogmas? Entre los Calvinistas, y Puritanos, ay tan grande dissension, que cada dia escriuen los vnos contra los otros; y los Puritanos que se tienen por mas zelosos, y de mejor conciencia, tienen la secta de los Calvinistas por vna quimera, y escriuen publicamente contra ella, y contra la Reyna, y los de su Consejo, porque la permiten, y dizen, que ninguno en ella se puede salvar. En esto muestran, que ni tienen contento, ni lo pueden tener, pues vacilan, y altercan en la Religion; la qual es el fundamento de toda la prosperidad, y felicidad de la Republica, y faltando ella, necessariamente ha de caer, y faltar, como nos lo enseña la experiencia. Que felicidad puede tener vn Reyno, donde ninguno puede entrar, sin ser mil vezes catado, y examinado, y preguntado, y apretado con mil juramentos? Ni salir dèl, sin licencia expressa, dada por escrito de la Reyna, como si todo èl fuesse vna carcel, y ella sola tuuiesse la llaue para abrirla? Que seguridad puede auer, donde ay tantas causas de temer? Por auer quebrantado todas las leyes Diuinas, y humanas, y contra las ligas, y confederaciones, y amistades antiguas, mouido guerra a los Principes, y Reyes, vezinos, y poderosos? Fauorecido a sus rebeldes? Conmouido sus pueblos, vsurpado sus ciudades, robado las haziendas de sus subditos, destruido la Religion, y abrasado con fuego infernal sus Estados, Reynos, y Señorios? Que quietud y sossiego puede auer, donde en sabiendo, que vn pobre Clerigo llega para dezir Missa, tiemblan, como si traxesse consigo la pestilencia, y assolamiento del Reyno? Donde en viendo venir de lexos alguna naue, se teme no venga contra el Reyno: en sabiendose, que algun

gun Principe Catolico haze gente, se piensa, que es contra èl: en fundandose algun Seminario, ò Colegio en qualquier otra Prouincia, para recoger, y amparar a los Catolicos Ingleses, que andan desterrados de sus tierras, en dandoles fauor, ò socorro, luego sueñan, que es contra su Estado, y para destruicion de su Reyno? Que bienauenturança puede tener vn Reyno, que està colgado de la vida de vna muger, no moça, ni muy sana, y que no sabe quien la ha de suceder, ni a quien pertenece el derecho de la sucesion: donde ni se puede hablar, ni tratar de ello, sopena de perpetua carcel, y perdimiento de sus bienes, por ley expressa, y decreto del mismo Reyno, como en esta historia queda referido? Que hombre ilustre, y rico ay en el mundo, a quien no tuuiessemos por desdichado, si no supiesse, ò no quisiesse saber, quien auia de ser heredero de sus bienes? Pues con quanta mas razon se puede tener por miserable vn Reyno, que se vè en tan grande aprieto, y necessidad, y sabe cierto, que el postrer dia de la vida de la Reyna, ha de ser el postrero de su sossiego, y quietud? Como lo confiessan los Confejeros de la misma Reyna, y dizen, que con ella morirà, y quedarà enterrado el Reyno, por las rebueltas que necessariamente se le han de seguir, a causa de no estàr declarado el sucessor, ni poderse tratar dèl. Pues la misma Reyna no tiene mayor felicidad, que los de su Reyno; assi porque la verdadera felicidad de los buenos Reyes, consiste en la felicidad de sus vassallos; como por las congoxas, y sobresaltos, que necessariamente ha de tener, viendo a su Reyno afligido, y descontento, y los Principes, y Reyes poderosos, ofendidos con tanta razon, y enoxados contra si. Y viendose a si puesta en tal estrecho, que ha mandado hazer ley en el Parlamento de su Reyno, que nin-

Lib. 1. cap. 18.

Cap. 1 Decretorum in Parlamento. 29. Martij 1585.

ninguno pueda matar a la Reyna. Pero si esta ley se hizo para mostrar el verdadero temor que tiene la Reyna de ser muerta, bien se ven las olas, y tormentos de su coraçon, y que con ellas no puede ser cumplida su felicidad. Y si la ley se hizo para dar a entender, que tiene temor, aunque no le tenga, y por este camino hazer odiosos a los de la Compañia de Iesvs, y a otros Sacerdotes Catolicos, como reboltosos, y hombres, que maquinan alguna traicion contra su vida; que mayor infelicidad puede ser, que auer de sustentar su estado con semejantes embustes, y artificios? Pero todos ellos, y las calamidades, y miserias, que en esta historia auemos referido, y otras grauissimas, y innumerables, que se podian contar, son frutos del scisma, y heregia, que agora florece en Inglaterra.

CONCLVSION desta Primera Parte.

Acabemos ya la historia desta sangrienta, y lastimera tragedia. No passemos adelante en referir otras innumerables cosas, que podriamos, graues, estrañas, y propias dellas; porque todas son del mismo jaez de las que quedan escritas; y declaran, ò la impiedad de la Reyna de Inglaterra, contra Dios nuestro Señor, ò la crueldad contra sus siervos, ò la sinrazon, y temeridad contra los otros Reyes, ò la dissimulacion, y hypocresia con que todo esto se haze. Iuntemos, pues, este fin con el principio deste libro. Visto hemos el principio miserable del scisma de Inglaterra, y como se plantò con incesto, y carnalidad, y se ha regado con sangre inocente, y ha crecido, y se sustenta con agrauios, y tirania; el pecado, y castigo del Rey Enrique, y de Ana Bolena; la flaqueza de los Prelados en

en no resistir a los principios, y la penitencia que desta culpa hizieron, con ser despojados de sus dignidades, haziendas, y vidas; la lisonja, y sumission de la nobleza de aquel Reyno, la qual engañado de Isabel con falsas esperanças, consintiò en la mudança de la religion, y agora llora la pena deste pecado. Auemos visto lo que và de Reyna a Reyna, de la Santa Reyna Doña Catalina, primera muger del Rey Enrique, a las cinco que tuuo despues; de la Reyna Doña Maria su hija, a Isabel hija de Ana Bolena, que agora viue: la ruina de los Monasterios, la destruicion, y saco de las Iglesias; el assolamiento de las Religiones; la crueldad, y tirania de los hereges; y la paciencia, y constancia de nuestros santos Martires. Pues que auemos de sacar de aqui? Que auemos de aprender? Que nos enseñan estos exemplos? Sino que miremos bien, donde ponemos el pie, y a quien seguimos, y por donde andamos: pues es cierto, que los caminos torcidos, tendràn oy dia el mismo paradero, que tuuieron los años passados, y que en todo tiempo, el que sembrare corrupcion, cogerà muerte, y corrupcion. Quien no refrenarà sus passiones desordenadas, y se irà a la mano en ellas, viendo al Rey Enrique anegado en vn abismo de infinitas maldades, por auerse aficionado locamente de vna muger baxa, deshonesta, fea, hija, y hermana de sus amigas; y lo que es mas, hija suya propia dèl; y auerse descasado de su legitima muger, por casarse con ella, y que ella misma le aya dado tal pago, que para castigo de sus culpas le aya sido cortada publicamente la cabeça? Quien no pondrà tassa a su ambicion, viendo el fin que tuuo la de Volseo? Quien se fiara de la priuança, y fauor de su Rey, considerando la cumbre de priuança, y trono en que estuuo Cronuelo, y su mi-

miserable caida? Quien hará caso de las dignidades, y cargos, alcançados con malos medios, y artificios, si pusiere los ojos en la entrada de Cranmero en el Arçobispado Cantuariense, y su salida? Pues que dirè de la impiedad del Protector? y del loco atreuimiento de Iuã Dudley? y de los seruicios lisongeros de los Duques de Suffolcia, y de Norfolcia? Y del fin desastrado, que todos tuuieron por justo juizio de Dios; que aunque vn tiempo sufre con blandura, y espera con paciencia, al cabo castiga con seueridad; y recompensa la tardança con la terribilidad de la pena. A quien no pone admiracion la deuocion, paciencia, y prudencia de la santa Reyna Doña Catalina? Y la firmeza, y constancia en la Fè de su hija la Reyna Doña Maria? Y el animo, y esfuerço en derramar su sangre por Christo de la otra Maria Reyna de Escocia, cuyas vidas se cuentan en esta historia? Que fortaleza resplandece en los Santos Martires, que han padecido por nuestra santa Religion, en tiempo del Rey Enrique, y de Isabel su hija? Que rayos tan esclarecidos se descubren de sus virtudes? Que testimonios de su Fè, y esperança? Que pruebas de su caridad, esfuerço, y valor? Como se vè el poder de la verdad Catolica, pues assi triunfa de la mentira? Y los que la enseñan, y mueren por ella, caidos se leuantan, y muertos viuen, y de la ignominia passan a la honra, y de la cruz a la corona, y gloria inmortal. Todos estos exẽplos deuemos nosotros tener delante, para huir los malos, y imitar, y seguir los buenos; que este es el fruto, que desta historia deuemos sacar. Porque entre los otros titulos, y alabanças, que se dan a la historia, es vna, y la mas principal, ser *Magistra vitæ*, ser maestra de la vida humana, porque ènseña lo que se deue huir, y lo que se deue obrar. Por esto se es-

escriuen los exemplos abominables de los hombres malvados, y los castigos que tuuieron, para que nosotros temamos, y escarmentemos, y nos guardemos de caer en ellos; y se escriuen las virtudes heroicas de los varones santos, y excelentes, para que sepamos, que està ya trillado el camino de la virtud, y que no es tan aspero, como parece; y sigamos las guias, que con tanta alegria, y esfuerço nos van delante. Y esto, no solo se vè en las historias profanas de quantos graues Autores las han escrito; sino tambien en las Ecclesiasticas, que escriuieron santissimos Doctores, y varones admirables, que fueron lumbreras, y ornamento de la Iglesia Catolica. Y lo que es mas, esto mismo se vè en las sagradas letras, inspiradas, y dictadas por el Espiritu Santo: en las quales, assi como se escriue la obediencia de Abraham, y la sinceridad de Isaac, y la tolerancia de Iacob, y la castidad de Ioseph, y la paciencia de Iob, y la mansedumbre de Moysen, y la deuocion, y confiança en Dios del Rey Dauid; assi nos pinta el adulterio del mismo Dauid, la insipiencia de su hijo el Sabio Salomon, la flaqueza del fuerte Sanson, y otros innumerables exẽplos de crueliſsimos Reyes, y pestilentisimos tiranos, para que sigamos los buenos, y euitemos los malos. Y por esto dixo el glorioso Apostol San Pablo, que todo lo que està escrito en la diuina Escritura, està escrito para nuestro enseñamiento, y dotrina: porque todo lo que en ella se escriue, sirue, ò de freno para el vicio, ò de espuela, y estimulo para la virtud. Pero aun que podamos aprender desta historia, lo que auemos dicho, dos prouechos entre otros son los mas principales, que deuemos sacar: el primero es, conocer bien, y aborrecer la heregia: el segundo, criar en nuestros pechos vn viuo, y encendido zelo de la hon- Rom. 15.

honra de Dios, y de la saluacion de las animas de los Ingleses nuestros proximos, que vemos tan descaminados, y perdidos. Para saber bien, quan pernicioso, y espantoso monstruo es la heregia, seria menester, que tuuiessemos lumbre del cielo; porque con ella penetraríamos lo que es, y quan rica joya es la Fè, y las virtudes inestimables, y tesoros, y riquezas infinitas, que se encierran en ella; pues es la raiz, origen, y fundamento de todas las virtudes; las quales faltan, faltando la Fè, y se secan, como se seca el arbol, cortada la raiz, que en ella se sustenta, y sabemos, que la Fè se pierde por la heregia. Mas dexando esto a parte, si queremos entender algo de las calamidades, que ella trae consigo, pongamos los ojos en las que ha acarreado al Reyno de Inglaterra, que son tantas, que no se pueden contar, y tan estrañas, que no se pueden creer. Pues vemos en esta nuestra historia mil Monasterios por ella assolados, diez mil Iglesias profanadas, y destruidas, derribadas por el suelo las memorias antiguas de los Santos, quemados sus cuerpos, y derramadas al viento sus cenizas sagradas, echados de sus casas con violencia todos los Religiosos, violadas las Monjas, consagradas a Dios, y innumerables siervos suyos descoyuntados con atrozes tormentos. Vemos a vna muger, hija, y nieta de Enrique VIII. y hija, y hermana de Ana Bolena (que fueron los que quedan referidos) como vn abominable monstruo, y idolo, assentada en el Templo de Dios, tomando el oficio, y nombre de Gouernadora, y Cabeça de la Iglesia, que quita, y pone, visita, corrige, y castiga a los Obispos, y les concede, y restringe la facultad de ordenar, y confirmar, y exercer los demàs actos Pontificales, a su beneplacito, y voluntad. Y por no auerle querido obedecer, ha perse-

gui-

seguido, maltratado, depuesto, encarcelado, aprisionado; y finalmente, muerto a todos los Obispos Catolicos que auia en Inglaterra. Vemos vn Reyno noble, rico, poderoso, y el primero, ò de los primeros, que publicamente recibieron el Euangelio, que solia ser vn paraysode deleites, vn jardin de suauissimas, y hermosissimas flores, vna escuela de virtudes, del qual han salido fortissimos Martires, santissimos Obispos, sapientissimos Doctores, Confessores ilustres, purissimas, y castissimas virgines, y entre ellas Santa Vrsula, con las onze mil; hecho vna cueua de bestias fieras, vn refugio de traidores, vn puerto de cosarios, vna espelunca de ladrones, vna madriguera de serpientes, madre de impiedad, madrastra de toda virtud, fuente de errores; y finalmente, roca espantosa, en la qual ha da dado al trauès, y hecho lastimero naufragio la santidad, y Religion. Adonde no solamente han concurrido de todas partes los hereges, que son monstruos infernales, sino que de alli, como de vn castillo fuerte, han pregonado guerra contra la Iglesia Catolica, y procurado inficionar las otras Prouincias, y Reynos, y inquietar los Principes Catolicos, y turbar la paz de la Iglesia, y tienen perdida a Escocia, desassossegada Francia, los Estados de Flandes afligidos, y hasta los Reynos de Ispaña, y de las Indias puestos en cuidado, y solicitud. Vemos vna tirania tan impia, y barbara, que con nombre de Christiandad, ha quitado la Missa, y desterrado a Dios de su Reyno: que ha citado, y mandado parecer en juizio a los Santos del cielo, y condenadolos por traidores: que castiga por crimen de lesa Magestad, el tener, ò traer qualquiera cosa bendita de Roma: que ha executado su rabia, y furor en vna Reyna, por ser Catolica, y hechola morir publicamẽte,

degollada por mano del verdugo ordinario de Londres. Si contra el mismo Dios es impia, con quien serà piadosa? Si contra los Santos del cielo se atreue esta tirania, quien estarà seguro della en la tierra? Que cosa santa, y de deuocion no aborrecerà la que por traer vn Agnus Dei, descoyunta, y mata a los que le traen con atrocissimos tormentos? Si el nombre, y Magestad Real, no bastan para defender, y librar de la muerte a vna Reyna inocente, sobrina, sucessora, huespeda, engañada con esperanças blandas, y falsas promesas, que Catolico, que caiga en sus manos se podrà escapar? Que sangre no beberàn los que se hartaron de su propia, y Real sangre? Pero ellos son enemigos capitales del genero humano, y la heregia como fuego infernal, y incendio abrasador, y pestilencia destruidora del vniuerso, deue ser de nosotros aborrecida, mas que la propia muerte. Para esto nos aprouechará esta historia, y no menos para despertar, y auiuar en nuestros coraçones vn santo, y encendido zelo de la honra de nuestro Señor, y del bien del Reyno de Inglaterra. Porque vna de las cosas en que mas se muestra ser vno hijo de Dios, es, si el zelo de la honra de su padre le come, y despedaza las entrañas, si tiene vn viuo, y feruoroso deseo, que su santissimo nombre sea glorificado, vn cuidado sobre todos los cuidados, que sea conocido, estimado, obedecido, y reuerenciado de todos este gran Señor, y que se cumpla en todo su voluntad, en el cielo, y en la tierra: si sus ofensas atraviessan nuestro coraçon, y le traen marchito, y seco; y mas las que son mas vniuersales, y perjudiciales, como son las de Inglaterra; pues su veneno, y infeccion se derrama, y estiende por todo el mundo. Que Christiano avrà, que no sienta, y llore tantas, y tan atrozes injurias de

de Iesu Christo? Que no se derrita en lagrimas, viendo la perdicion de infinitas animas, que cada dia se van al infierno? Que no se compadezca de vn numero innumerable de Catolicos, Sacerdotes, Señores, Caualleros, ciudadanos, moços, y viejos, hombres, y mugeres, niños, y niñas, que estàn miserablemente afligidos en Inglaterra? Que si èl estuuiesse en otro semejante, y miserable estado, no deseasse ser socorrido, y ayudado? Quien de nosotros con todas sus fuerças no procurarà deshazer vna tirania tan barbara, y quitar este oprobrio de toda la Christiandad? Con que podemos nosotros los Españoles seruir a nuestro Señor la merced que nos haze en conseruar estos Reynos en nuestra santa Fè Catolica, sanos, limpios, y puros de heregias, sino con el zelo de la misma Fè Catolica, y deseo de su gloria, y que se conuiertan, ò se destruyan los hereges? Y si vna vez se restituyò la misma Fè Catolica, estando desterrado de aquel Reyno, siendo Rey dèl el Rey Don Felipe nuestro Señor, procuremos que se conserue, ò que se cobre lo que entonces se ganò. No seria de menos honra para España, si echasse el demonio de Inglaterra, que lo es auerle desterrado de las Indias, donde antes de la predicacion del Euangelio era seruido, y adorado. Especialmente, que echandole della, se echarà en gran parte de otras muchas Prouincias de la Christiandad, que por su comunicacion, y industria de los que agora la gouiernan, sustentan sus errores, y maldades. Y si ellos abrasados de fuego infernal atizan este incendio, y ceban esta tormenta, y fomentan este ayre corrupto, y pestilente, y le derraman, y estienden por los otros Reynos, y embian a Moscouia, y a los Principes hereges, y solicitan al Turco, para desassossegarnos, y quitar-

nos, si pudiessen, la Fè, y la eterna salud de nuestras animas; porque nosotros nos dexaremos vencer de su endiablado furor, y no haremos por Dios nuestro Señor, y por nuestra santa ley, lo que ellos con tan estraña rabia, y solicitud hazen contra èl, y contra ella? Hereges ay, que quando sale impresso algun libro de Autor graue, y Catolico, contra sus heregias, por el qual temen, que serà menoscabada su secta de perdicion, se conciertan con el Mercader de libros, y compran todos los cuerpos, que tienen del tal libro, y los queman, para que no parezcan, y por ellos sean conuẽcidos sus errores? Pues que zelo infernal es este? que solicitud? que cuidado? Quien de nosotros haze otro tanto por la verdad, como estos ministros de Satanas hazen por su mentira? Velemos, pues, y estemos alerta, y traigamos como clauo atrauesado esta ansia, y piadoso zelo, y de dia, y de noche suplique-mos afectuosamente a nuestro Señor, que se compadezca de aquel Reino, y le mire con ojos de piedad, que consuele a vna infinidad de Catolicos, desconsolados, y oprimidos: que se acabe la impiedad, y tirania de gente desalmada, y sin Dios: que valgan los merecimientos de tantos Santos, y Santas, como ha auido en aquella Isla, y la sangre, que aun està fresca, y caliente, y estos años, con tan gran copia han derramado tantos, y tan valerosos soldados suyos por su amor. Llamemos a las puertas del cielo, pidamos fauor a todos aquellos bienauenturados espiritus, y animas puras, que reinan con Dios: acudamos a la Reyna soberana nuestra Señora, y representemos por sus manos con humildad, y confiança al Padre eterno, el pecho abierto de su precioso Hijo. Y esto no tanto para tener nosotros quietud temporal, y porque no infesten nuestros mares, ni

roben nuestras armadas los cosarios de Inglaterra, (aunque este es respeto justo, y honesto, pero menos principal) quanto, para que el mismo Señor sea glorificado, y prosperada su santa Iglesia. Y para que seamos oidos mas facilmente, enmendemos nuestras vidas, y mostremos con las obras nuestra Fè, y zelo santo: demos, si fuere menester, nuestras haziendas, trabajos, y vidas, por cosa tan grande: tengamos por muy gran merced de Dios (como realmente lo es) derramar la sangre por su santissima Fè, y ser parte para atajar tantas, y tan abominables ofensas, como cada dia se cometen en Inglaterra, contra su Diuina Magestad, y para escusar tan irreparables daños de las animas, como vemos. Y con esto esperemos en la infinita misericordia del Señor, que, ò alumbrarà a los hereges ciegos, y les darà gracia, para que bueluan en si; ò que los acabarà, y desarraigarà de la tierra, como acabò, y diò fin a tantos otros enemigos suyos, que se leuantaron en los siglos passados, contra su Esposa la santa Iglesia Catolica, Apostolica, y Romana.

Fin de la Primera Parte desta Historia.

SEGVNDA PARTE DE LA HISTORIA ECLESIASTICA DEL SCISMA DE INGLATERRA.

ESCRITA POR EL PADRE PEDRO de Ribadeneyra, de la Compañia de IESVS.

Al benigno, y piadoso Lector.

ESTOS años passados (benigno Lector) publiquè la Historia Eclesiastica del Scisma de Inglaterra, con deseo de despertar los animos de los que la leyessen à la consideracion, y ponderacion de las cosas tocantes à nuestra sagrada Religion, tan notables, y estrañas, como son las que desde que començò han sucedido en aquel Reyno: Para que despues de consideradas, se marauillassen de los profundos, y secretos juizios de Dios, que ha dexado à vn Reyno tan grande, y que solia ser tan Catolico, caer en vn abismo de infinitas maldades, y permite, que los hereges del tengan braço para affligir, y perseguir con tanta fiereza à los Catolicos, y para que le alabassen, y magnificassen por el esfuerço, y espiritu con que arma, y fortalece à los mismos Catolicos, y les dà victoria de todos sus enemigos. Porque entre los otros argumentos, que tenemos para conocer, y estimar la verdad de nuestra santa Fè Catolica (que son innumerables, y grauissimos) no

es el menor el que nos dan los glorioſos Martires, que murieron por eſta miſma Fè, eſcrito con ſu preciosa ſangre, y ſellado con el ſello de ſu bienauenturada muerte, ni el ver quan vanos, y locos ſon todos los conſejos, y inuenciones de los tiranos cõtra Dios, el qual con hueſtes de moſcas, y moſquitos, los humilla, y confunde, como lo hizo con Pharaon, y por medio de hombres, y mugeres flacas, triunfa de todo el poder del infierno. Eſto ſe puede muy bien ver en eſta perſecucion, que la ſanta Igleſia Catolica padece al preſente en Inglaterra: porque ſiendo vna de las mas crueles, y horribles, que ella deſde ſu principio ha padecido, hallaremos, que le và bien con eſtos trabajos, y que con los vientos aſperos, y contrarios, llega mas preſto al puerto, y que por vno que muere por la Fè Catolica, nacen ciento, que deſean morir por ella: y que ſon mas los que pelean por noſotros, que contra Nos; y que quanto es mayor el furor de Satanàs, y la rabia de ſus miniſtros, y mas impetuoſas las hondas de ſus perſecuciones, tanto mueſtra ſer mas fuerte, y firme eſta peña viua, ſobre la qual eſtà fundada la Igleſia. No ſe puede facilmente creer, quan terrible, y eſpantoſa ſea eſta tormenta, que paſſan los Catolicos en Inglaterra, los quales andan por todas las partes del Reyno tan acoſados, y conſumidos, que apenas pueden reſollar; quitanles las haziendas, priuanlos de la libertad, aprietanlos con la aſpereza, y horror de las carceles, y priſiones, deſcoyuntandolos con atrociſſimos tormentos, infamanlos por traidores, acabanlos con muertes crueliſſimas, todo el Reyno eſtà armado

contra

contra ellos, y ellos muriendo, vencen, y cayendo, derriban à sus aduersarios; y por el mismo camino que ellos pretenden arrancar la Fè Catolica, el Señor la arraiga, y fortifica mas. Quantas vezes acontece, que los Gouernadores de las Prouincias, y Iuezes, que comunmente son los mas obstinados hereges de todo el Reyno, por la paciencia, y modestia con que ven padecer à los Catolicos, se conuierten, y sustentan, y ayudan secretamente à los mismos Catolicos muchos meses, y años, antes que ellos se descubran, y sean conocidos por Catolicos: y que los mismos Ministros, y Predicadores hereges, tocados de la mano del Señor, se bueluan à èl, y abracen la Fè Catolica, y con dissimulacion la defiendan, y aun fauorecidos de la Diuina gracia, vengan à morir por ella, con tanto feruor, quanta era la perfidia con que antes la perseguian. Pues que dirè de los Alcaydes, Porteros, y guardas de las carceles, que con ser hereges fieros, y los mayores enemigos de la Fè Catolica, y que por ser conocidos por tales, los ponen en aquellos oficios, mouidos ellos, y sus mugeres, y criados, de la vida, y exemplo de los Catolicos, que tienen presos, se ablandan, y rinden, y entrã por el camino de la verdad, y sin que se entienda los prouseen de todo recaudo para dezir Missa en la misma carcel, y les dã libertad para escriuir, y recibir cartas. Y no pocas vezes ha acontecido, que algunos Caualleros principales, y criados de la Reyna, siendo Catolicos encubiertos, se ayan arriscado à hazer dezir Missa en el Palacio de la Reyna, y aun sobre sus mismos aposentos. Y finalmente, quanto mas el demonio rabia, y

pro-

procura con todas sus artes ahogar esta semilla del cielo, tanto ella mas nace, y crece en las personas, y lugares, donde menos pensauan, y en los moços, hombres, y mugeres, y que por razon de su edad, y estado, parece que deuian gustar mas de los regalos, y deleites del mundo, se ven tantos, y tan admirables efectos de la Diuina gracia, que los mismos hereges no los pueden negar, ni dexar de confessar su miedo, y espanto. Este es el dedo de Dios, estas son sus obras, estas sus marauillas, dignas de perpetua admiracion, y alabança. Pues auiẽdo sido tan bien recibida esta mi Historia, y seguidose por la misericordia del Señor algun fruto della, he querido yo añadir algunas cosas de las que por breuedad auia dexado en la primera impression, y aun enriquecerla en este Tercero Libro, ò Segunda Parte, con las que despues que se imprimiò han sucedido, y son de mucho peso, y consideracion, y propias de lo que yo en ella pretendo, que es poner delante de los ojos de los que leyeren esta persecucion, y vitoria de la Iglesia Catolica, cercenando todo lo que toca al estado, y gouierno politico, y no es necessario para continuar esta tela, que vamos texiendo del Scisma del Reyno de Inglaterra. Tampoco me obligo à abraçar, y dezir todo lo que ay, porque esto otros lo harán, sino de escoger algunas de las cosas mas notables, que han venido à mi noticia, y representarlas al piadoso Lector, para que se aproueche dellas, y para que en los siglos venideros quede la memoria desta obra tan señalada del Señor, y deste triunfo de su Esposa la santa Iglesia, y los here-

ges

ges se confundan, y los Catolicos se edifiquen, y esfuercen, y Dios sea glorificado en sus Martires, y ellos sean mas reuerenciados, y imitados de los Fieles. Que por estos mismos fines, que yo tengo en esta escritura, muchos santissimos, y doctissimos varones tomaron trabajo de escriuir las otras persecuciones, que ha padecido la Iglesia, entre las quales esta de Inglaterra, no es la menos aspera, y espantosa, ni menos marauillosa, y glorioſa, que las demàs.



LIBRO TERCERO,

DEL SCISMA DE INGLATERRA, en el qual se tratan algunos martirios, y otras cosas, que han sucedido en aquel Reyno, despues que se publicò la Primera Parte desta Historia.

CAPITVLO PRIMERO.

El edicto que se hizo contra los Catolicos, por persuasion del Conde de Leceſtre, y de su muerte, y la de algunos ſiervos de Dios.

DEspues que la Reyna, y los de su Consejo se vieron libres del miedo, y espanto, que auian tenido de la armada de España, subitamente como leones se boluieron contra los Catolicos de su Reyno, para perseguirlos, y acabarlos; y assi se hizo luego vn edicto crueliſsimo contra ellos, para buscarlos en todas partes, y prenderlos, y executar en ellos su rabia, y furor. El principal autor deste edicto fue Roberto Dudleyo, Conde de Leceſtre, el qual era enemigo capital de la Fè Catolica, y de todos los que la profeſſauan, y tan furioso, y barbaro, que dezia, que deseaua ver pintada toda la Ciudad de Londres con sangre de Catolicos. Este desventurado hombre fue hijo de Iuan Dudleyo, Duque de Nortumbria, al qual le fue cortada la cabeça en el tiempo de la Reyna Maria, como a traidor, y quatro hijos suyos fueron condenados

nados a la misma pena, de los quales era vno Roberto Dudleyo, y fue perdonado con los otros sus hermanos por la clemencia de la misma Reyna Maria, y despues de su muerte, tuuo tanta gracia, y cabida con la Reyna Isabel, que vino a ser el hombre mas poderoso de todo el Reyno, en las cosas de la paz, y de la guerra, gouernandolas a su voluntad. Era Gouernador de Olandia, y Zelandia, Capitan General del Reyno, tenia todas sus fuerças en su mano, y no contento con estos fauores, y cargos, pretendia otro extraordinario, y supremo sobre todo el Reyno, el qual le auia ya concedido la Reyna, y hallando los de su Consejo dificultad en la execucion, y no queriendo firmar, y sellar la patente del nueuo cargo el Chanciller del Reyno, fue tanto lo que el Conde lo sintiò, y lo que se embraueciò (porque a los grandes Señores, y Priuados, llegales al alma qualquiera resistencia, que se les haze en cosa que quieran) que de repente le diò vna enfermedad tan terrible, que luego le acabò con vn genero de muerte horrible, y espantoso, aunque otros dizen, que su segunda muger le acabò, y que fue juizio de Dios, en castigo de la muerte que èl auia dado a su primera muger, y al Conde de Exestia, primer marido desta segunda: Pero de qualquiera manera que ello aya sido, vino tan a tiempo la muerte deste tirano, que todos los que le conocian, y sabian su mal animo, y lo que trataua contra los Catolicos, lo tuuieron por vna singular prouidencia del Señor, que con el castigo de hombre tan impio, y malvado, queria mostrar la que tiene de su Iglesia. Porque auiendo sido este hombre hijo de padre Catolico, y que estando ya en el cadahalso para mo-

morir, exortò con grande afecto a todo el pueblo, que perseueraſſe en la Fè Catolica, y ſe guardaſſe de los hereges, que arruinauan aquel Reyno (como en el ſegundo libro de la Primera Parte deſta Hiſtoria queda referido) y con auerle hecho Dios merced de librarle de la muerte, a que eſtaua condenado, no conociendo los dones del Señor, le boluiò las eſpaldas, y deſvanecido con la grande priuança de la Reyna, y engañado con el viento proſpero que le lleuaua, ſe peruirtiò de tal ſuerte, que para moſtrarſe mas zeloſo ſeruidor de la Reyna, era el mas cruel, y furioſo enemigo de los Catolicos, que auia en aquel Reyno, y ſe diò a vna vida tã rota, y tan perdida, como era la religion que profeſſaua: pero nueſtro Señor le cortò los paſſos y deſpues de auerle leuantado, le derribò de la manera que diximos, para eſcarmiento de los hõbres, que engañados de la proſperidad, y de ſu blanda fortuna, ſe olvidan de la rueda en que ella eſtà, y viuen, como ſi no huuieſſe Dios, ò como ſi èl no fueſſe juſto juez, ni tuuieſſe premio eterno para el bueno, y caſtigo para el malo.

Lib. 2. ca. 10.

Con la muerte del Conde de Leceſtre ſe ſuſpendiò por vn poco de tiempo la execucion del edicto, que eſtaua a punto, mas porque Dios nueſtro Señor auia ordenado de hazer tan ſeñalado beneficio, como es darles la corona del martirio a algunos ſiervos ſuyos, que para tan alta dignidad auia eſcogido; la Reyna mandò, que mataſſen a la mayor parte de los que el Conde auia ſentenciado en ſu vida, por parecerle, que con la muerte del Conde los Catolicos tomarian animo, y brio, y aſsi fueron martirizados muchos ſiervos de Dios en diuerſos lugares del Reyno.

En Londres ſe leuantaron ſeis horcas nueuas, para exercitar eſta impia cruel-

crueldad, y en las Aldeas, y Villas cerca de Londres martirizaron a muchos, y todos murieron con grande constancia, paciencia, y gozo de sus animas. Quãdo estauan al pie de la horca los santos Martires, no los dexauan los hereges hablar al pueblo; porque con las palabras dellos, no se alteraſſe: y queriendo vno de los Sacerdotes, llamado Deano, varon muy graue, y letrado, declarar a los presentes la causa, porque tanta sangre se derrama oy dia en Inglaterra, los hereges le taparon la boca con tanta furia, y violencia, que casi le ahogaron, y quedò amortecido. Mas aunque no hablauan los Martires en aquel tiempo, su mismo silencio hablaua por ellos, y el ver morir a tantos, y tan santos hombres inocentes, y de vida exemplar, y muchos dellos moços nobles, que pudiendo gozar de los deleites desta vida, la dexauan con grandissima alegria; era vn sermon muy eficaz, para persuadir a los circunstantes; que era verdadera aquella Fè, por la qual ellos con tanto espiritu, y esfuerço morian.

Aconteciò en este tiempo en Londres, que lleuando a justiciar a los bienauenturados Martires, vna muger principal, y que los conocia, los topò, y con fortaleza, y pecho Christiano los animò, para que muriessen con grande paciencia, y constancia, como Martires de Iesu Christo, y postrada a sus pies, les pidiò la bendicion: pero luego la prendieron los hereges, y la lleuaron a la carcel.

A otro hombre Catolico, que espantado de ver lleuar a la horca tantos Sacerdotes, y legos juntos, se santiguò, como lo tenia por costumbre; luego le echaron mano, y con grande griteria, y alboroto le echaron en la carcel.

Pero otra cosa sucediò de mayor edificacion, y fue, que estando vno destos Martires en la escalera para

para ser justiciado, pidiò encarecidamente al pueblo, que si alli auia algunos Catolicos, rogassen a Dios por èl, porque tenia necesidad de su fauor, y ayuda. Los Catolicos, que estauan presentes, mouidos destas palabras, pensaron, que aquel siervo de Dios, en su trabajo, y agonia, era combatido del demonio, con alguna graue tentacion, y començaron secretamente a rogar a Dios por èl. Mas entre los otros huuo vno mas feruoroso, el qual juzgando, que pues el Martir no dudaua morir publicamente por la confesion de la Fè Catolica, èl tambien estaua obligado a honrarle, y ayudarle alli delante de todos con su oracion, se puso de rodillas, rogando con grande afecto y deuocion a Dios por èl; de lo qual quedò el Martir consolado, y animado para morir, y los hereges tan turbados, y enojados, que luego le prendieron, para castigarle por aquel atreuimiento.

Entre los otros, que esta vez murieron por la Fè Catolica, fueron, vna muger, llamada Margarita Vvarda, y otro moço noble, por nombre Tomas Felton. La muger fue sentenciada a muerte, por auer dado ayuda a vn Sacerdote, para que se saliesse de la carcel, y antes de darle la muerte, por muchos dias la açoraron muy crudamente, y atada de los braços, la colgaron, y tuuieron suspensa en el ayre, estando siempre con vn animo tan alegre, y varonil, que ponia admiracion. Y dezia, que aquellos tormentos eran vn ensaye, en que Dios la exercitaua para el martirio que auia de alcançar por su misericordia; y assi llegada la hora de la muerte, la acceptò, y sufriò con maranillosa constancia, y edificacion de los que la vieron morir.

El moço Tomas Felton era noble (como diximos) y de muy lindo aspecto, y sobrino del glorioso Martir Iuan Felton,

el

el que fue martirizado algunos años antes, por auer publicado en Londres la Bula de Pio Quinto, contra la Reyna (como queda escrito en la Primera Parte desta Historia) y por esto, y porque era moço brioso, y muy zeloso en las cosas del seruicio de Dios, y de la Religion Catolica, los hereges le cargaron de hierros, y cadenas, para cansarle, y le echaron en vna carcel muy suzia, entre ladrones, donde por tres meses y medio estuuo muy apretado, y con muy mal tratamiento. Pero èl no se trocò, ni enflaqueciò, antes acordandose, que su tio auia sido valeroso Martir de Iesu Christo, y teniendo esperança con la gracia del mismo Señor, que èl tambien lo podia ser. Tuuo vna estremada fortaleza, y paciencia, la qual no pudiendo sufrir los hereges, le sacaron a martirizar, con grandissima lastima de todos los que le vieron morir; porque demàs de las partes tan raras de naturaleza, que Dios le auia dado, era adornado de excelentissimas virtudes, de piedad, deuocion, fervor, sufrimiento en los trabajos, y de vna mansedumbre singular, aun para los mismos enemigos, que le quitauan la vida.

Lib. 2. ca. 28.

CAP. II.

Las caidas de dos Catolicos, y lo que el Señor sbrò por medio dellas.

COmo los tormentos que los hereges dan a los Catolicos son tan atrozes, y el artificio que vsan para peruertirlos tan estraño, alguna vez permite Dios, que caiga alguno de los que presumian de si, y se tenian por fuertes, para que las caidas de los tales nos siruan de conocimiento de nuestra flaqueza, y de escarmiento, y las vitorias nos manifiesten mas la bõdad del Señor, y nos animen, y esfuercen. En esta persecucion de que vamos

tratando, permitiò Dios, que dos se dexassen vencer del temor, y espanto de los tormentos (como tambien lo leemos de otros en las persecuciones passadas) pero de manera, que sus caidas leuantassen a muchos caidos, y a ellos mismos, y a todos los Catolicos fuessen de admirable prouecho. Vno dellos era Sacerdote, y se llamaua Antonio Tirelo, el qual al principio por miedo, y despues engañado de su ambicion, y de las promesas, y esperanças que le dieron, se hizo herege, y por persuasion de los ministros de la Reyna, acusò falsamente a muchos Caualleros principales de Inglaterra, y al Doctor Guillelmo Alano, y a los Padres de la Compañia de Iesvs, y a otros Sacerdotes, leuantandoles, que en Roma auian tratado con el Papa Gregorio XIII. de feliz recordacion, de matar a la Reyna de Inglaterra, y de reboluer el Reyno, que es el color, y capa con que los que agora se gouiernan, procuran cubrir su impiedad, y tirania. Despues que cayò este desventurado Sacerdote en vn abismo tan profundo de maldades, el Señor con su infinita misericordia se apiadò dèl, y le diò la mano, y le tocò el coraçon, para que reconociesse, y llorasse su culpa, y boluiesse a la Fè Catolica. Y assi se determinò de salir del Reyno de Inglaterra, para recogerse, y llorar, y hazer penitencia de sus pecados, con alguna quietud, y seguridad: pero antes de salir, escriuiò vn papel, en el qual abjuraua sus errores, y declaraua la falsedad, y mentira, con que auia acusado a tanta gente noble, Catolica, y inocente. Saliò de Inglaterra, y estuuo algun tiempo fuera della, viuiendo como Catolico; mas despues, ò tentado del demonio, ò mouido de liuiandad, ò de otro respeto vano, tornò a ella, y como ya se auia publicado

la

la declaracion que auia hecho antes de su Fè, y injusta acusacion, los ministros de la Reyna le prēdieron, y con halagos, y temores, con espantos, y promesas, se esforçaron de persuadirle, que boluiesse a su secta, y con otra declaracion contraria a la primera, manifestasse su creencia, y testificasse, que era verdad todo lo que antes auia dicho, contra los Catolicos. Para que esto se hiziesse con mayor solemnidad, y aplauso, y como quien triunfa de la Religion Catolica, le mandaron, que delante de todo el pueblo, publicamente confessasse su fè, y se desdixesse de lo que auia escrito y abjurasse la Fè Catolica, y confirmasse todo lo que se contenia en su primera acusacion, contra los Sacerdotes, y siervos de Dios. El dixo, que lo haria, mas como la conciencia le atormentaua, y el Señor, que le queria salvar, no le dexaua sossegar, y en su coraçon era Catolico, despues de auerlo mirado mucho, y encomendado a Dios, se resoluiò de hazer lo que aqui dirè.

En vn dia señalado, en que auia de hazer Antonio Tirelo su declaracion, conuocaron los ministros del demonio toda la gente de lustre que pudieron, para que viniessen a la plaça de San Pablo (que es el Templo mas principal de la Ciudad de Londres, y de mayor concurso del Reyno) donde se auia de celebrar este auto tan abominable, que ellos pretendian. Vinieron muchos Caualleros, y Eclesiasticos, y Consejeros de la Reyna, con grande regozijo, y otra infinidad de gente, concurriò tambien a la fiesta por la expectacion desta nouedad, y por la voz, que por toda la Ciudad los mismos ministros auian derramado. Estando todo el auditorio ya junto, y con grande silencio subiò al pulpito Antonio Tirelo, y con el rostro algo ro-

roso, y turbado, començò a dar razon de si, y a manifestar las causas, porque en aquel lugar tanta gente, y tan principal se auia congregado, y a dezir con grande sentimiento, que èl era grandissimo, y miserabilissimo pecador, enemigo de Dios, y de su santa Iglesia, de la qual auia apostatado, y perseguido a muchos varones inocentes, contra toda razon, y justicia. Queriendo passar adelante, y declarar, que era Catolico, y los engaños de los hereges, ellos le taparon la boca, y le mandaron callar, y con grande rabia fueron a èl, y le echaron mano para derribarle del pulpito; mas èl lleuaua muchos traslados, que auia escrito de vna protestacion de su Fè, y abjuracion de las heregias, y confesion verdadera de las mentiras, que auia dicho contra el Papa, y contra los Sacerdotes, y Caualleros Catolicos, por inducimiento, y persuasion de los ministros de la Reyna, con otras muchas, y muy buenas razones, que andan impressas con su misma abjuracion. Estos traslados, y papeles, arrojò, y esparciò alli delante del pueblo, diziendo a grandes vozes: Pues no me dexan hablar, aì vereis lo que creo, y lo que siento, y la verdad de todo lo que por mi ha passado: Mi anima ofrezco a Dios, y el cuerpo a todos los tormentos, y penas, que me quisieren dar los ministros de la Reyna, que no me podràn dar tantos, que yo no merezca mas. Fue grande el alboroto que huuo en todo el auditorio, y el ruido, que este hecho causò en Londres, el sentimiento de los hereges, y el contento, y esfuerço de los Catolicos, y el furor con que los ministros de la Reyna mandaron prender luego al Sacerdote, al qual echaron en vna horrible carcel, para vengarse dèl, y atormentarle con mas atrozes, y exquisitos suplicios, que a los demàs.

El

El otro fue vn moço virtuoso, antes de la caida, pero simplicissimo, y assi fue engañado de los ministros hereges, llamauase Iuan Chapnia. Este, despues que cayò, y fue puesto en libertad, luego començò a sentir el verdugo de la propia conciencia, y arrepentirse, y llorar su desventura. Escriuiò a vn amigo suyo Catolico, que auia dexado preso en la carcel, vna carta, en la qual dize estas palabras.

QVando yo estaua delante del tribunal de los juezes con mis compañeros, para recibir la sentencia de la muerte, y juntamente la corona del dichoso martirio, que mi Señor por su misericordia me queria dar (ay dolor!) vinieronme a la memoria las palabras ponçoñosas, que los ministros hereges me auian dicho el dia antes, las quales me turbaron, y el temor de la muerte, y la dulçura desta vida me trocaron el coraçon, y me hizieron perder la corona: Ando agora descarriado, y como oueja perdida, traigo el coraçon atrauesado, como con vn clauo de intolerable dolor. Rogad a Dios por mi, y con mi exemplo, escarmienten todos, y no confien en su fortaleza, ni den oidas a las razones engañosas de los hereges, que son como silvos de serpiente ponçoñosa.

Como los Catolicos supieron la tristeza, y ansias, que este pobre moço padecia, por auer caido como flaco, animaronse, y recataronse, y hizieron mas oracion a Dios, para que los tuuiesse de su mano, y no los dexasse caer.

CAP. III.

El martirio que se hizo en Oxonia de dos Sacerdotes, y dos legos Catolicos.

NO se contentaron los hereges con la sangre de los Catolicos tan copiosa, que derramaron el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, por la ocasion, y modo que

auemos referido; mas lleuaron su crueldad adelante, y el año de mil y quinientos y ochenta y nueue, hizieron otros martirios no menos atrozes, y ilustres, que los passados. Entre ellos, en la Ciudad, y Vniuersidad de Oxonia, en casa de vna viuda viexja, muy Catolica, a media noche, con grande ruido, prendieron a dos Sacerdotes, el vno se llamaua Iorge Nicolas, y el otro Iaxleo, ambos del Seminario de Rhems, y a vn Cauallero, llamado Belsono, que auia venido a visitar al Padre Iorge, y a vn criado de casa, que tenia por nombre Omfrido, muy siervo de Dios, el qual auia seruido con mucha deuocion a los Catolicos necesitados mas de doze años. A la viuda mandaron los ministros de justicia, que tuuiesse su casa por carcel, y que diesse buenas fianças, y le embargaron toda su hazienda, y a los quatro, dos Sacerdotes, y dos legos presentaron al Vicecancelario de la Vniuersidad, que los examinò en compañia de algunos otros juezes. El Sacerdote, llamado Iorge, en presencia de gran muchedumbre de gente, con voz alta, y clara, y animo valeroso, dixo: Yo confiesso, que por la gracia de Dios, y de la Sede Apostolica, soy Sacerdote de la verdadera, santa, Catolica, y Apostolica Iglesia Romana. No fue menester mas para llamarle traidor a èl, y a los demàs, y para apretarlos, y afligirlos terriblemente: y mas quando vieron, que el dicho Sacerdote auia confundido, y hecho callar vergonçosamente a algunos ministros heretges, que quisieron disputar con èl. Y assi despues de auerlos tenido en la carcel, y sacadolos algunas vezes encadenados, y cargados de prisiones a su audiencia, y no podido conuencerlos, ni sacar dellos cosa de las que querian, ordenaron los juezes, que todos quatro se lleuassen a Londres, con la mayor deshonra, que se pudiesse: y assi

y assi se hizo, padeciendo por todo el camino infinitas injurias, afrentas, y malos tratamientos, por la crueldad, y fiereza de los sayones, que los acompañauan. Llegados a Londres, no se puede facilmente creer los gritos, blasfemias, y palabras injuriosas con que fueron recibidos, de todo aquel pueblo herege, y malvado. Salia toda la gente a verlos, como a vnos monstruos, y acompañarlos hasta la carcel, mas ellos iban apercebidos, y armados de paciencia, para sufrir con alegria todas las afrentas, y penas, que sus enemigos les quisiessen dar, por amor de su Dulcissimo Saluador Iesu Christo, cuya Cruz tenian metida en su coraçon. Despues que estuuieron en las carceles de Londres algunos dias, fueron presentados a Francisco Valsingamo, Secretario del Consejo de Estado, que era grandissimo herege, y inimicissimo de los Catolicos: este les preguntò muchas cosas, para enredarlos, y tener ocasion de perseguir a los que los auian recibido en sus casas, y fauorecido: pero el Padre Iorge Nicolas no respondiò, sino que todos eran Catolicos, y èl Sacerdote (aunque indigno) de la Iglesia Romana. Aqui el herege exclamò, y dixo con grande furia: Si sois Sacerdote, luego sois traidor a la Corona Real? A lo qual respondiò el siervo de Dios: Yo me marauillo mucho, señor, de esta vuestra consequencia, porque el primero que alumbrò a este Reyno de Inglaterra, y le sacò de las tinieblas de la idolatria, fue Sacerdote; los que despues nos han enseñado la luz Euangelica, y la Fè que professamos, fueron Sacerdotes; los que mas han ilustrado, y honrado este Reyno en todo genero de cosas, han sido Sacerdotes. A esto respondiò el Secretario: Entonces los Sacerdotes tenian otro oficio, que el vuestro, que es turbar el Reyno, y alborotarle, contra la Reyna. Si

predicar el Euangelio de Iesu Christo (dixo el Sacerdote) y enseñar a la gente ignorante la verdadera Fè, y Religion Catolica, es turbar el Reyno; yo os confiesso, que nosotros los Sacerdotes le turbamos; mas si ay grandissima diferencia de lo vno a lo otro, porque hazeis tan grande injuria a Dios, y tan notable agrauio a sus ministros? Finalmente, como no pudiesse sacar lo que deseaua, echaron a los dos Sacerdotes en vna casa infame, con los hombres facinorosos, y perdidos, y alli los atormentaron, y los tuuieron colgados en el ayre por espacio de quinze horas; sin poder exprimir palabra de las que pretendian, sufriendo con grande paciencia, y alegria los santos Sacerdotes las penas que les quisieron dar. Como no les sucediò el camino de los tormentos, boluieronse los hereges a sus mañas, y artificios. Embiaron a vn hombre de manga, bien instruido, para que se fingiesse Catolico, y se confessasse con ellos, y les dixesse, que èl era Catolico, y deseaua ser enseñado en las cosas de nuestra santa Fè, y que como auia tanto peligro, y tantas espias, y Catolicos fingidos, no se ossaua descubrir a nadie, sino a ellos, por ver la merced tan señalada, que Dios les hazia de ser Martires, y padecer por su Fè, que les rogaua, que se instruyessen en lo que deuia hazer, y que le dixessen, a que persona podria èl acudir, para que en su lugar encaminasse su anima a la vida eterna. El Padre Iorge, que demàs de ser hombre docto, y siervo de Dios, era tambien muy prudente, oliò luego la malicia, y diziendole lo que le pareciò, no quiso passar adelante, ni nombrarle persona. Con esto el falso catolico quedò burlado, y hizo echar al Padre Iorge en vna suzia, y honda cueua, llena de sabandijas ponçoñosas, y al otro lleuaron à

la

la torre de Londres, amenazandolos con nueuos tormentos. Alli estuuieron, hasta que el Consejo determinò, que ellos, y los otros dos legos, fuessen bueltos a la Ciudad de Oxonia, y que para temor, y escarmiento de los Estudiantes, se hiziesse justicia de ellos en aquella Ciudad. Con esta resolucion los boluieron a Oxonia con el mismo, y aun mucho peor tratamiento, que los auian traido. Ante todas cosas sentenciaron a la buena vieja, en cuya casa auian sido presos a carcel perpetua, y a confiscacion de todos sus bienes: y ella era tan Catolica, y tan fiel ua de nuestro Señor, que tuuo por muy buena paga, de los seruicios que le auia hecho en hospedar treinta años a los Catolicos, y Sacerdotes en su casa, el verse despojada della, y de todos sus bienes, y perdida su libertad, y deseaua, y pedia a Dios, que le diesse gracia, para morir con sus padres, y herederos espirituales. Hecho esto, se diò la sentencia contra los Clerigos, que fuessen arrastrados, y ahorcados, y hechos quartos, como traidores, porque auian sido ordenados con autoridad del Papa, contra el mandato de la Reyna, y por auer entrado en su Reyno sin su licencia, para alborotarle, y enseñar doctrina falsa: y a los dos legos, que los ahorcassen, por auer sido compañeros, y encubridores de los dichos Sacerdotes.

Oida esta sentencia, los siervos de Dios le dieron muchas gracias por aquel beneficio ineftimable, que les hazia, y se abraçaron vnos a otros, mostrando grandissimas señales de alegria: y el dia que los sacaron para darles la muerte, con vn semblante deuoto, y alegre, saludaron a vna grande multitud de gente, que los estaua aguardando, diziendo: Venimos a morir por la confession de la Fè Catolica, que es la Fè de nuestros padres, y de nuestros abuelos.

El

El primero que se ofreciò al sacrificio, fue el Padre Iorge, el qual hizo primero oracion al Señor, y luego la protestacion de su Fè: y queriendo hablar algunas palabras al pueblo no le dexaron, y assi acabò santamente su vida. Tras èl fue el otro Sacerdote, el qual, como tenia à Iorge por Maestro, y Padre, se abraçò con su cuerpo muerto, y pidiò a su anima, que rogasse a Dios por èl; y queriendo hablar al pueblo, tampoco se lo permitieron, y hecha la confesion de la Fè, muriò con grande sentimiento de todos los circunstantes, porque era moço noble, y de muy buena gracia, y agradable aspecto. En tercero lugar vino el Cauallero Belfono, el qual era moço, y muy gentilhombre, y llegando a la horca, como viesse los cuerpos muertos de los Sacerdotes, y que los hazian quartos, los besò con grande ternura, y reuerencia, pidiendo a las animas dellos (que ya estauan gozando de Dios) que le alcançassen gracia, para seguirlas con fortaleza, y constancia, porque èl se tenia por muy dichoso, por auer sido su espiritual hijo, y por auerse de presentar a Dios, con tan buena compañia, y con esto diò el espiritu al Señor, con mucha alegria.

El postrero que cumpliò este glorioso auto, fue el buen criado Omfrido, el qual subiò al lugar del martirio, como si fuera a alguna fiesta, con rostro alegre, y risueño. Estando ya en la escalera, se boluiò al pueblo, y dixo: Buena gente, yo os llamo por testigos en la presencia de Dios, y de sus Angeles, que muero oy por la confession de la Fè Catolica. Eno jose vn ministro herege destas palabras, y dixo: Desventurado de ti, aun no sabes, que quiere dezir Catolico, y hablas desta manera? Respondiò el Martir: Bien sè lo que es ser Catolico, aunque no lo sè explicar con palabras de Teologia; y tambien sè lo

que

que debo creer, y lo que vengo a testificar con mi sangre, que es todo lo que cree la santa Madre Iglesia Romana; y con esto se despidiò de todos, y muriò santamente.

Este espectaculo, y esta justicia, que se hizo en Oxonia, causò grande sentimiento en los que se hallaron presentes, y no menor admiracion, la qual se acrecentò mas con la nouedad de lo que aqui dirè. Los quartos de los dos Sacerdotes, y santos Martires conforme al tenor de la sentencia, se pusieron con sus cabeças sobre las murallas viejas del castillo de Oxonia, adonde los ministros heregesfueron despues a verlas, con grande contento, y regozijo, y como las viessen muy lindas, con la rabia, y espiritu diabolico que traen consigo, arremetieron a ellas, y les dieron muchas cuchilladas en las caras, para afearlas, y desfigurarlas: y por esta causa los juezes despues las mandaron quitar, y ponerlas con sus quartos sobre las puertas de la Ciudad.

Alli colgaron los quartos delanteros, de tal manera, que las manos de todos caìan àzia abaxo: pero fue cosa marauillosa, que la mano derecha del Sacerdote Iorge, se hallò de suyo leuantada àzia arriba, y como amenazando a la Ciudad: y aunque algunos hereges procuraron (como suelen) escurecer esta marauilla, y sembraron, que era cosa natural, y algun encogimiento de nervios, todavia todos los Catolicos, y los mas de los mismos hereges entendieron, que era obra sobrenatural, y propia del Señor. Porque auiendose cozido aquellos quartos en agua hirviendo, no veìan como se pudiesse causar aquel encogimiento de nervios, que los otros dezian; especialmente acordandose, que el dicho Padre, estando delante de los juezes, y viendo la maldad, y sin justicia, con que los condenauan, aun contra las mismas leyes del

del Reyno, les auia dicho, que aduirtiessen bien, que auia otro juez mas grande, y poderoso, que les tomaria residencia, y condenaria aquella impiedad con pena eterna. Y como no le quisieron oir viuo, parece que nuestro Señor quiso, que muerto los amenaçasse, y predicasse. Confirmose esta opinion, por la que comunmente tenia todo el pueblo de la santidad del Padre Iorge, y del feruor, zelo, caridad, y alegria, con que continuamente se auia ocupado seis años por toda aquella tierra, en ganar animas para Dios. Y porque se acordauan de algunas cosas notables, y marauillosas, que Dios auia obrado por èl en este santo ministerio. Entre ellas fue vna, que estando vn mancebo herege, llamado Areot, preso en el castillo de Oxonia, por auer sido ladron famoso, y por muchos grauissimos delitos, que auia cometido, algunos Catolicos, que en la misma carcel estauan presos con èl, le començaron a persuadir, que reconociesse sus culpas, y se boluiesse a Dios, y a la Fè Catolica, y que pues auia de morir, que muriesse como Catolico, y tomasse aquella muerte en pago de sus graues culpas. Y como el moço era de buen natural, y entendimiento, abriò el coraçon al rayo de la diuina luz, y mostrose aparejado, para hazer lo que los Catolicos le aconsejauan. Ellos dieron auiso por cartas al Sacerdote Iorge, y èl les diò la orden que auian de tener para disponer aquel anima a reconocer, y llorar sus culpas, y aparejarse a confessarlas al tiempo, que èl auisaria: y guardandose la orden, que èl auia dado, el ladron con la diuina gracia vino à tener tan grande sentimiento de sus pecados, que de noche, y de dia no hazia sino derramar lagrimas, deseando ya morir por satisfacer a Dios por ellos. Fue auisado vna noche, que la mañana siguiente

auia

auia de morir, y luego se fue a los Catolicos, y echandose en el suelo, dixo: Heme aqui, señores, padres, y maestros mios: heme aqui, yo muero, y muero sin confesion. Passò toda aquella noche en llorar sus pecados, y hazer penitencia, y rogar a Dios, que no le desamparasse en aquella necesidad. La mañana siguiente se publicò la justicia, que se auia de hazer, concurriò grandissima multitud de gente de toda aquella comarca, por ser el ladron muy conocido, y famoso. Entre los otros que vinieron, vino el buen Iorge, que auia sido auisado de los Catolicos; pero disimulado, y en habito de Cauallero, y entrò como pariente del ladron en la carcel, y como quien venia para visitarle, y consolarle. Despues de auerse saludado en presencia de todos, se apartaron vn poco de la gente, debaxo de vn arbol, que estaua en el patio de la carcel, y alli, como quien le consolaua, y exortaua a la muerte, le estuuo hablando, y el ladron se confessò con grandissima abundancia de lagrimas, y el Sacerdote Iorge secretamente le diò la absolucion, y abraçandose, se despidiò dèl, y se saliò de la carcel, sin ser conocido. Luego el ladron se declarò por Catolico, y por mas assaltos que los hereges le dieron, nunca le pudieron trocar, ni peruertir; antes quando le lleuaron a la horca, con grande alegria dixo, que si tuuiera mil vidas, las diera todas de muy buena gana, por la confession de la Fè Catolica: y dezia esto con tanto afecto, y deuocion, que besaua los instrumentos de su muerte, la soga, las ataduras, la escalera, la horca, hasta al mismo verdugo, causando admiracion la mudança, que el Señor auia obrado en el coraçon de vn salteador de caminos, y dando confiança de perdon a qualquiera pecador, por graue que sea, que

que se quisiere conuertir, y mostrando la fuerça que tiene para conuertir animas la Religion Catolica; que en esto (como en las demàs cosas) es diuina, y diferentissima de todas las sectas de infieles, y hereges y de qualquiera falsa religion.

CAP. IV.

Otros Martires, que murieron en Londres.

EL año de mil y quinientos y nouenta, fueron presos Eduardo Lones, y Antonio Midelton o, Sacerdotes El primero auia estado muchos años en Inglaterra, y hecho grande fruto en las almas; porque como tenia poca barba, y parecia de pocos años, no le tenian por Sacerdote. El segundo, auia poco antes venido a Inglaterra; mas porque era hombre feruoroso, y de grande talento en el predicar, tuuo grande nombre entre los Catolicos, y por esto mismo fue muy aborrecido, y perseguido de los hereges. Ambos fueron presos en Londres, por engaño de ciertas espias, que siendo hereges para descubrirlos, y cogerlos mejor, se fingian Catolicos. Luego que los prendieron, hizieron leuantar dos horcas, delante de las casas, donde fueron presos; y sin examinar la causa, ni hazer processo, ni dar sentencia, fueron ahorcados, y desquartizados, y puesto vn titulo sobre las horcas, con estas letras: Por traicion, y por fauorecer la inuasion deste Reyno, que pretenden los forasteros, queriendo los hazer con esta deshonra mas odiosos al pueblo. Mas claramente se vè, que la inocencia, y constancia de los justos, puede mas que la malicia, y artificio de los hereges. Porque en la Ciudad de Londres, donde ellos padecieron, el pueblo que estaua presente, quando martirizauan algun Catolico, solia antes dar vozes, y a grandes gritos, llamarle traidor, y despues acà no lo haze; antes los

los mas callan, y bueluen à sus casas, tristes, melancolicos, y confusos.

El Padre Antonio Mideltono, estando sobre la escalera, para ser colgado, pidiò licencia, para hablar quatro palabras al pueblo, y no le fue concedida; y dixo: Pues que no puedo hablar largo, solamente os digo, que yo llamo a Dios por testigo, que me dan la muerte por la Religion Catolica Romana, y por ser Sacerdote, y predicar la palabra de Dios; y suplico a su Diuina Magestad, que acepte esta muerte, en remission de mis pecados, y que con ella se confirmen en su santa Fè los Catolicos, y se conuiertan los hereges. A estas palabras respondiò vn Cauallero, que estaua a cauallo, entre la otra gente, para ver aquel espectaculo: Bien aueis dicho, Padre, y muy a proposito, y esso basta: el qual con otro Cauallero compañero suyo, fue luego preso, y llenado a la carcel.

En el principio de Quaresma hizieron morir en Londres al Padre Christoual Bales, Sacerdote, mas en diferente manera, porque fue con capa de justicia, y por via de processo, y porque siendo Sacerdote ordenado, con autoridad del Papa, y estado en Roma, auia entrado en Inglaterra contra sus leyes, y por esta sola causa fue condenado. Antes le atormentaron cruelissimamente, para saber dèl, donde auia dicho Missa, y quien le auia acogido en su casa, y sustentado, y le tuuieron casi veinte y quatro horas colgado en el ayre, descoyuntandole; mas fue tan grande su constancia, sufrimiento, y modestia, que edificò estrañamente a los Catolicos, y admirò a los hereges.

Al tiempo de pronunciar la sentencia preguntandole los juezes, si tenia mas que alegar en su defensa, dixo: Vna sola cosa me queda por preguntar: Si San Agustin, el que fue embiado de San Gregorio Papa a Inglaterra, y fue

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

tue el Predicador, y Maestro de su Fè, aya sido traidor, ò no? Y respondiendo ellos, que no, dixo el Santo: Pues porque me acusais, y me condenais a mi a la muerte, como à traidor, que he sido embiado a Inglaterra de la misma Silla Apostolica, que embiò a Agustin, y he venido para el mismo fin, que vino èl; y no se me puede oponer cosa, que no se aya podido oponer a San Agustin? Pero no aprouecharon estas palabras, ni razones, para que no fuesse condenado, y juntamente con èl vn ciudadano de Londres, llamado Hornero, por auer dado recaudo a algunos Sacerdotes. A este le sucediò vna cosa notable la noche antes que muriesse, y fue, que estando rezando de rodillas en la carcel escura, con vela, viò sobre la sombra de su cabeça vna corona, y poniendose las manos sobre la cabeça, no hallò cosa en ella.

Leuantose, y començose a passear, para ver si aquella era imaginacion, y engaño de la vista; mas como èl se mouia, se mouia tambien la corona sobre la sombra de la cabeça, y durò esta vision vna hora, con la qual quedò èl muy consolado, porque le pareciò, que con aquella señal el Señor le llamaua, y le animaua al martirio. Y echose bien de ver el dia siguiente el efecto, deste regalo de Dios, porque muriò con extraordinaria fortaleza, y alegria.

Boluiendo de España este año de mil y quinientos y nouenta, dos Religiosos de la Orden de Santa Brigida (adonde auian venido a suplicar a la Magestad del Rey Catolico, que socorriesse al Monasterio de las Monjas Inglesas de la misma Orden, que està en Ruan de Francia, echado de su patria) y lleuando muy buen despacho, y doblada la limosna, que antes les daua su Magestad, fueron presos de los hereges de la Rochela, por traicion del Ca-

Capitan de la misma naue en que iban. En la Rochela fueron presentados al Principe de Biarne, y por su orden fueron examinados, y tan maltratados por muchos dias, que si no fuera por vn Francès Catolico, que secretamente les diò de comer, murieran de hambre en la mesma carcel.

A cabo de muchos dias, los mandò entregar Vandoma a vn herege Inglès, para que los lleuasse presos en su naue a Inglaterra; porque como viò, que eran pobres, y constantes, y que no podia sacar dellos, ni rescate, ni auiso, quiso ganar gracias con la Reyna de Inglaterra, embiandole este presente. El Capitan de la naue Inglesa, a quien fueron entregados, era hombre fiero, y barbaro, y tal, que no parece que tenia cosa de hombre humano, y assi los tratò con grande, y estraña aspereza. Y para que los sieruos de Dios padeciessen, y mereciessen mas, la nauegacion de la Rochela a Inglaterra, que suele ser de muy pocos dias, durò sesenta: y en todo este tiempo, de mas de andar los Padres cargados de hierros, y cadenas, y desfabrigados, y casi desnudos en lo recio del inuierno, no les dauan de comer, sino vnas pocas de habas saladas, con agua, sin pan, y estas en tan poca cantidad, que perecian de hambre. Era de manera, que los mismos hereges que iban en la naue, lo dezian al Capitan; pero èl era tan obstinado, y tan enemigo de los Religiosos, que no se mouia por cosa que se le dezia; antes atribuìa las tormentas, y vientos contrarios, que padecia su naue, al lleuar en ella aquellos enemigos de Dios, (que assi los llamaua) y por esto tratò algunas vezes de echarlos en la mar, para que se ahogassen. Aunque quando estauan en algun grande peligro, y necessidad, la propia conciencia le hazia conocer, que eran amigos de

Dios, y assi les hablaua con blandura, pidiendoles, que rogassen a Dios, que la naue se salvasse, y prometiendo de tratarlos mejor. Mas como aquel sentimiento no nacia de virtud, sino de miedo, y era exprimido como por fuerça, en passando el peligro, boluia a su natural crueldad. Llegaron, passados dos meses, con muchos, y largos, y penosos trabajos de la mar; y fueron recibidos en tierra, con otros mayores de los hereges, los quales los echaron luego en las carceles, para apretarlos, y consumirlos.

CAP. V.

La muerte de Francisco Valsingamo, Secretario de la Reyna.

MVrió en el principio del año de mil y quinientos y nouenta y vno Francisco Valsingamo, Secretado de Estado de la Reyna el qual era hombre feroz, de condicion aspera, y colerica, y tan grande herege, y tan zeloso de estender la secta de Calvino en todas partes, que no se puede facilmente creer. Con este diabolico zelo se diò a perseguir cruelissimamente a los Catolicos, y como tenia grande mano en el gouierno, por razon de su oficio, y por el fauor de la Reyna, y amistad del Conde de Lecestre, executò muchas, y muy grandes crueldades contra ellos. Pero en dos cosas se señalò mas. La primera, en perseguir a los Seminarios, y a los Sacerdotes, que viuian en ellos. La segunda, en sembrar cizaña, y discordias entre los Principes, y pegar fuego en los Reynos agenos, para tener en el de Inglaterra quietud. El odio, y aborrecimiento, que este mal hombre concibiò, y mostrò, contra los Seminarios, se vè por las cosas que hizo para arruinarlos, si pudiera. Porque primeramente procurò, que el Rey Christianissi-

mo de Francia, echasse de su Reyno a todos los Ingleses Catolicos, y particularmente a los que estauan en el Seminario de Rhems: y no lo auiendo podido alcançar, buscò forma para turbar, y disgustar los animos de los mismos moços, que viuian en los Seminarios, y sembrar entre ellos diuision, y discordia. Tampoco esto le saliò, antes auiendose entendido su astucia, y artificio, los moços se confirmaron mas en su santo proposito, y se vnieron mas entre si, y del veneno de la biuora se hizo triaca. Despues desto, tentò de dar ponçoña al Doctor Alano, que en aquella sazon era Rector del Colegio de Rhems, y el principal autor, y columna de los Seminarios, pareciendole, que derribado este pilar, caeria todo el edificio: y para esto embiò algunos hombres Ingleses, y de otras naciones, a Francia, y a Italia, y aun passò mas adelante esta maldad, y tratò de hazer empoçoñar las aguas, que bebian los que morauan en estos Seminarios, para acabarlos a todos de vna vez. Pero como el Señor se quiere seruir de ellos, y se han fundado con su bendicion, no han podido todas las artes, y malicias de los hombres dañarlos, ni mellarlos. La otra cosa en que se desvelò mucho Valsingamo, fue (como dixe) en pegar fuego, y soplarle, en los Reynos, y Estados circunvezinos; en lo qual ponia estraña diligencia, y medios exquisitos. Y para esto gastaua, y derramaua su hazienda en espias, auisos, inteligencias, y correspondencias, que tenia en todas las Prouincias de Catolicos, y hereges, Christianos, y infieles. Por estos auisos, y por ser Secretario de Estado, tenia entrada con la Reyna, y le pintaua las cosas, de manera, que le diessen gusto, y no supiesse mas de ellas, de lo que a èl le esta-

na bien para sus intentos. (Que es vno de los daños que padecen los Principes de sus priuados, quando no son los que deuen) Pero estando Valsingamo en esta pujança, y prosperidad, y viuiendo con grande fausto, soberuia, y regalo, y auiendo gastado toda su hazienda, y la de otros sus amigos, por seruir a la Reyna, y perseguir a los Catolicos, cargado de deudas, le hiriò Dios, y le visitò con vna apostema vergonçosa, y horrible, que se le hizo en las entrañas, con la qual, como otro Antiocho, ò Maximino, acabò su triste vida, y començò la muerte sin fin, quedando todos los Catolicos de aquel Reyno, haziendo gracias a nuestro Señor, que los huuiesse librado de las manos de verdugo tan cruel, y enseñado con su muerte a todos los hombres, que no se fien tanto de la felicidad temporal, ni piensen, que ha de durar para siempre lo que es caduco, breue, y momentaneo.

2. Macha. 9. Euseb. histor. lib. 3. ca. 18.

CAP. VI.

De las Cruzes que aparecieron en Inglaterra.

EN este mismo año de mil y quinientos y nouenta y vno, a los veinte y tres de Abril, dia de San Iorge Martir, Patrón de Inglaterra, hazia la tarde, en el Condado de Norfolcia, que es del Reyno de Inglaterra, apareciò en el cielo vn circulo grande, con otros dos menores, y tres Soles, cada vno en el suyo. El de enmedio era mas claro, y resplandeciente, los otros dos de los lados, no dauan tanta luz, aunque era bastante para alumbrar la noche. El Sol de enmedio, estaua rodeado de vn circulo pequeño, que miraua àzia la parte de Occidente, y cortaua el circulo mayor. Dentro deste circulo mayor auia otro menor, y en èl vna Cruz, a manera

del.

del aspa de San Andres, entre el Norte, y Medio dia. Debaxo deste circulo menor, azia la parte de Oriente, y opossita del Sol de enmedio, auia otra Cruz tambien de San Andres, pero mayor que la otra, y mas clara, que tambien partia el circulo mayor. Estos circulos, y Cruzes, vieron muchos claramente, a lo que de Inglaterra hombres graues escriuieron. Sobre esta aparicion de Cruzes se hizieron muchos discursos, y varias interpretaciones: y el Padre Maestro Fray Alonso Chacon de la Orden de los Predicadores, escriuiò, y imprimiò en Roma vn tratado acerca della, y de otras semejantes apariciones, especialmente de las Cruzes, que en el mes de Mayo siguiente del mismo año, se vieron en las Ciudades de Burges, y Amian, y en otras Ciudades, y Villas de Francia, y en la misma Ciudad de Paris, donde se vieron muchas Cruzes en diferentes dias, y Templos, en las sobrepellizes, alvas, casullas, toallas de los Altares, y en los corporales, y algunas dellas tan pegadas, que no se podian sacudir, ni quitar con ninguna arte, ni diligencia. Lo que el Señor quiso significar con estas Cruzes, èl solo se lo sabe; porque aunque suele su Diuina Mageſtad despertar a los hombres con estos prodigios, no quiere declararles siempre su voluntad, para que se sugeten à èl, y estèn pendientes de su inefable, y secreta prouidencia. Lo que yo puedo dezir es, que la Cruz siempre es señal de alegria, y consuelo, para los que son amigos della, y de tristeza, y pena para sus enemigos.

Bien sabemos, que la Cruz que viò Constantino en el cielo, quando iba à hazer guerra à Maxencio tirano, fue señal de la vitoria que Dios le queria dar, y le diò por virtud de la misma Cruz, y que por esto le dixo la voz del cielo: Constantino, Euseb. lib de vita Constan. ca. 22. 23. 24. Greg. Nazian. orat. 4. in Iulianũ.

Nicep. l. 7. c. 49. Sozom. li. 4. c. 4. Nicep. lib. 9. ca. 31. Hector Boec. Histo. Scotorum, lib 10 p. 190. & Ioannes Lesleus de gestis Scotorum, pag. 179.

en esta señal vencerás. Y tambien sabemos, que la Cruz, que siendo San Cyrilo Patriarca de Gerusalen, apareciò sobre el mõte Calvario, y se estendia hasta el monte Oliuete, fue señal de muchas, y muy ilustres vitorias. Y porque hablamos de Inglaterra el año de ocho cientos y diez y nueue, haziendo guerra Hungo Rey de los Pictones, contra Athulestano Rey de los Ingleses, y viendo su peligro, suplicò al Apostol San Andres, que le fauoreciesse en aquella batalla, que le queria dar, y el Santo Apostol le apareciò, y le prometiò, que el dia siguiente alcançaria la vitoria (como la alcançò) y para confirmacion desta verdad, apareciò en el cielo vna Cruz de San Andres, muy clara, y resplandeciente, sobre los Reales de los Pictones.

Los Annales de Portugal, y Mafeo lib. 5 Hist. de las Indias

Y estando el valeroso Capitan General Alonso de Alburquerque con su armada de Portugal, en la Isla llamada Camarena, que es en el estrecho del mar Bermejo, a la parte de Occidente, pegada al Reyno del Preste Iuan, le apareciò en el ayre el Estandarte de la santissima Cruz resplandeciente, el qual adorò èl, y todos sus Soldados, y Marineros, con grandissima reuerencia, y celestial consuelo, tomando esta señal diuina por prendas ciertas de las vitorias, que el Señor les queria dar, contra los Gentiles, y barbaros de la India; en la qual, con la conuersion de los moradores de ella, se auia de plantar, y reuerenciar la Cruz en que el mismo Señor auia vencido, y triunfado de sus enemigos.

Y otros muchos exemplos se hallan en las Historias sagradas, y profanas, antiguas, y modernas, que nos declaran esta verdad, y las mercedes que nuestro Señor ha hecho a su Iglesia, dandole la Cruz por prendas, que se las queria hazer. Y al contrario, tambien leemos, que muchas vezes aparecieron las Cru-

Socrates, li. 3. c. 17 Nicep. lib. 10 c. 32. y 33. Cedren. p. 258. Ruf. lib. 10 c. 3. y 39.

zes;

zes, para espanto, y castigo de los malos, como aconteciò a Iuliano Apostata, quando para perseguir a los Christianos, y fauorecer a los Iudios, quiso tornar a edificar el Templo de Gerusalen, y teniendo ya abiertos los cimientos, y todos los materiales a punto, para começar la obra, el fuego del cielo los consumiò, y en los libros, y vestidos de los Christianos, y de los Iudios, y Gentiles, aparecieron muchas Cruzes negras, las quales los Iudios, y Gentiles no podian quitar. Y todo esto fue para castigo del peruerso, y malvado Emperador, que con tanto artificio, y impiedad hazia guerra a la Cruz, y al Señor, que muriò en ella por nuestro amor.

Pero mi intento no es referir aqui lo que se halla en las historias, acerca de las Cruzes, que en diuersos tiempos, y con varios efectos han aparecido (vealo quien quisiere en el Tratado del Padre Fray Alonso Chacon) solo pretendo dezir, lo que en Inglaterra sucediò en este mismo tiempo, que en ella se derrama tanta sangre de Catolicos, para animarlos a ellos, y a los de Francia, que no desmayen con esta tempestad que padecen, por mas braua, y espantosa que sea, sino que se abracen con aquel Señor, que muriò en la Cruz, por darnos vida, y por medio della, conquistò el mundo, y rindiò los coraçones de los Gentiles, derribò la idolatria, y venciò la muerte, mundo, y el infierno.

En el año del Señor de quinientos y veinte y nueue, siendo Emperador Iustiniano, Segundo deste nombre, huuo en Antiquia vn terremoto horrendo, que assolò casi toda la Ciudad, y obligò a los moradores della a salir de sus casas descalços, con grandes gritos, y alaridos, pidiendo misericordia al Señor. Fue reuelado a vn santo, y Religioso varon, que sobre las puertas de las casas escriuiessen estas

Nicep. lib. 17 c. 3. & lib. 14 c. 34. Cedrenus, p. 303.

palabras: *Christus nobiscum, state*: Christo està con nosotros, teneos, y estad quedas: y con esto solo se aplacò la ira de Dios, y cessò de temblar la tierra. Y lo mismo aconteciò à San Euthymio Patriarca de Constantinopla, quando siendo echado con violencia de su silla, viò en vna Isla, donde la tormenta le auia arroiado, vna Cruz en la pared, con esta letra: *Christus nobiscum est, state*: y con esto quedò consolado, y lo auemos de quedar todos los Catolicos, pues sabemos, que Christo està con nosotros, y que lo estarà, hasta la consumacion del mundo, como èl mismo lo dixo, y nos lo tiene prometido, y que en virtud desta señal del cielo, se ablandaràn los vientos, y se amansaràn las hondas, y la tempestad se conuertirà en bonança, y vendrà tiempo, en que estando la mar como vna leche, serà hollada de los constantes siervos del Señor, y verdaderos hijos de su Esposa la santa Iglesia.

CAP. VII.

La entrada de algunos Sacerdotes del Seminario Inglès de Valladolid, en Inglaterra, y lo que della sucediò.

ENtraron en este tiempo en Inglaterra onze, ò doze Sacerdotes Ingleses, que eran las primicias del Seminario, que en Valladolid el Rey Catolico, y otros Señores, y personas piadosas sustentan con sus limosnas, como adelante se dirà. Entraron como suelen, disfraçados, y quatro dellos, que iban en habito de marineros, y grumetes, fueron presos, y lleuados a la Corte, y presentados al Almirante, el qual los diò por libres, por la buena razon que supieron dar de si. Pero despues que se supo el engaño, y con todas las diligencias que vsaron los hereges, no pudierõ auer-

los

los en las manos, y entendieron, que tras los que ya auian entrado, se apareiauan otros para entrar, y seguir a los primeros, no se puede creer el susto, y pasmo que tuuieron los del Consejo de la Reyna, como si ya todo su Reyno estuuiera conquistado de los enemigos, y perdido. Para vengarse de los que ya estauan dentro del Reyno, y espantar a los que querian venir a èl, determinaron de martirizar a dos Sacerdotes del Seminario de Rhems, que tenian presos; el vno se llamaua Iorge Bisley, moço de grande animo, y valor; y el otro, Momfredo Escoto, hombre de rara virtud, y santidad, que auia trabajado muchos años en aquella viña, con aprouechamiento de innumerables animas, y en pago de sus trabajos, recibiò este galardon del Señor. El vno, y el otro muriò con grande constancia, confessando publicamente nuestra santa Fè Catolica, y rehusando el perdon, y fauor de la Reyna, que les ofrecia.

Otros martirios se hizieron en diuersos lugares, y Prouincias de Inglaterra, por este tiempo, los quales escriue mas particularmente vno de los Sacerdotes que andan en ella, en vna carta, que me ha parecido poner aqui.

AQui la fruta ordinaria, y de cada dia, son muertes, martirios, tormentos, cruzes, carceles: y todas las cartas, que de acà se os embian, no pueden ser de otra materia, sino de las calamidades, y miserias, que padecen los Catolicos, ni tratar, sino de las muertes que se dan, y de la mucha sangre que se derrama. No se ha mudado el rostro, y figura en Inglaterra, el mismo es que solia el furor de los hereges, y la rabia con que persiguen à los Catolicos. Pero, bendito sea el Señor, que tambien el vigor dellos, y su constancia, es el que siempre ha sido. Y, assi V. R. no aguarde en mis cartas argumento nueuo, y

no

no oiga, porque los tiempos son tales, que ya no tratan los hereges de la muerte, y martirio de los seruos de Dios, sino de los tormentos, que les han de dar, y del genero de muerte con que los han de acabar.

En la Ciudad de Yorque, este mes de Abril, Roberto Therfio, Sacerdote, que fue Colegial del Seminario de Rhems, peleò valerosamente, y acabò su curso felicissimamente, y acompañole al sacrificio Tomas Batinsono lego, que fue su compañero en vida, y en muerte, y en la gloria del martirio, y le auia muy bien ayudado a trabajar en la viña del Señor.

En Vintonia, assimismo el mes de Iulio, sucedió otro martirio semejante a este, con publica fiesta, y aplauso de todos los Catolicos: porque vn Sacerdote, llamado Rogerio de Kinsonio, y vn lego casado, por nombre Rodolpho Milnero, murieron por la Fè con grande constancia, y fueron a gozar de Dios. Y amonestando el juez a Rodolpho, que boluiesse en si, y tuuiesse cuenta de su muger moça, y de ocho hijos que tenia, y que con ir a la Iglesia de los Caluinistas, vna sola vez, le perdonaria, y libraria de la horca en que estaua: Respondiò con grande animo, y espiritu, que no era tan loco, que por vna cosa de tan poca sustancia, como era la muger, y los hijos, quisiesse perder a Dios. Verificandose en èl lo que Christo nuestro Redemptor dixo: Que el que no aborrecia al padre, y a la madre, y a la muger, y a los hijos, y aun a si mismo, por su amor, no era digno dèl.

En el mismo lugar, y tribunal fueron condenadas siete donzellas nobles, por auer recibido al dicho Sacerdote en su casa para dezir Missa: y como los juezes viendolas, no se atreuiessen a executar la sentencia de muerte contra ellas, y pareciendoles, que para espantarlas, bastaua auerla pronunciado, y las mandassen boluer a la carcel, començaron ellas con grande abundancia de lagrimas a dar vozes, y a rogar, y pedir con mu-

mucha instancia à los iuezes, que executassen la sentencia, y no las apartassen de su dulcissimo Padre, porque era justo, que pues auian sido compañeras en el delito, lo fuessen en la muerte, y que esperauan en Dios que como les auia dado animo para hazer lo que auian hecho, se le daria tambien para morir glorioſamente por su santa Fè Catolica. O mugeres, no mugeres, ò pechos varoniles, y fuertes, ò flaqueza humana, y fortaleza de Dios!

En Londres el mismo mes murieron otros dos Sacerdotes con marauillosa alegria, y constancia, y edificacion de sus hermanos. El vno se llamaua Iorge Beseleyo, el qual antes que le matassen, fue atormentado con varios, y exquisitos tormentos, para que dixesse, con que Catolicos auia tratado, y de quien auia sido recibido, y hospedado: pero por mucho que le apretaron, nunca pudieron sacar cosa dèl.

Con Beseleyo padeciò la muerte el grauissimo, y santissimo varon Manfredo Escoto, Sacerdote, con tan grande suauidad de su espiritu, y modestia, que los mismos hereges se espantaron: por donde el principal caudillo de todos estos sayones de la Reyna, despues se alabaua, y dezia, que auia hecho vn grande beneficio al Reyno, y seruicio a la Reyna, por auerle quitado de delante vn Papista, tan deuoto, y tan extenuado con penitencias, ayunos, y vigilias.

En la torre de Londres, este mes de Agosto, echaron preso à Tomas Pormorto, Colegial del Seminario de Roma, y le pusieron en la camara del tormento.

En la misma torre està agora preso el nobilissimo Caualllero Thomas FiKiharbe, el qual auiendo hecho heredero à vn sobrino suyo, de sus bienes, el mal sobrino por gozar dellos, acusò à su tio, que auia recibido en su casa à vn Sacerdote: y siendo ya de ochenta años, desea, y espera cada dia la felicissima muerte de su martirio.

Mas como à rio buelto es la ganancia de los pescadores, por los muchos pezes que concurren: assi Dios nuestro Señor, en medio destas aguas turbias, y persecuciones de los Catolicos, nos consuela con la pesca abundante que tenemos. En Londres auemos estado iuntos sesenta Sacerdotes, administrando los Sacramentos, predicando muy à menudo, reconciliando al gremio de la santa Iglesia, cada dia, algunos: y para no alargarme, nuestro carissimo hermano Thomas Estauco, que fue de vuestro Colegio, en vna sola Pro-

uincia

uincia ha ganado para el Señor trecientas animas. Y yendo la Reyna a holgarse estos dias a esta Prouincia, el Conde de Herfordia, que es el Capitan de los Paritanos, le dixo: que el podria salir a recibir a su Magestad con mil y docientos Papistas de aquella Prouincia, de los que no quieren ir a las Iglesias de su Religion, quando fuesse menester.

Esta es la esperança que tenemos, este nuestro consuelo, el ver, que las cosas espirituales nos suceden prosperamente, y que cada dia se aumenta el numero de los Fieles: y tambien el ver la diuision grande que ay entre los mismos hereges, y que los Puritanos persiguen terriblemente a los Protestantes, y que los Consejeros de la Reyna, y los Capitanes de mar, y de tierra, principales, andan discordes, y traen vandos, y capitales enemistades entre si.

Esta es la carta del Sacerdote.

CAP. VIII.

De tres falsos Profetas Puritanos, que se leuantaron en Inglaterra.

EN el mismo tiempo que en Londres se martirizauan tantos Sacerdotes, y legos Catolicos, se leuantaron tres hereges Puritanos, de espiritus, y costumbres bien diferentes. Estos publicauan, que eran Profetas de Dios, embiados dèl, para remedio de aquel Reyno. El primero, llamado Copengero, dezia, que era Profeta de misericordia. El segundo, cuyo nombre era Ardentono, afirmaua ser Profeta de justicia, y de vengança. Y el tercero, que se dezia Harqueloto, que representaua a Iesu Christo. Subieron en la plaça de Londres en vnos carros, y llamando la gente à grandes vozes, les propusieron quienes eran, y à que venian, y hablauan muy mal de la religion, y gouier-

uierno de la Reyna, reprehendiendola aſperamente, porque ſe fiaua del Arçobiſpo de Canthuaria, y del Cauallero Hatton, gran Chanciller del Reyno, los quales dezian, que eran reprobados de Dios, y dignos de muerte, y traidores a la Reyna, y a la Republica, por ſer contrarios a ſu ſecta de Puritanos. Dezian mas, que la Reyna auia de ſer caſtigada, y priuada de ſu Reyno, y eſtado, aunque el Profeta de miſericordia añadiò, que Dios auia determinado de hazer eſte caſtigo en el cuerpo de la Reyna, y que ſu anima ſe ſalvaria. Hecho eſto, el Chriſto fingido, quebrò vna figura de la Reyna, con grande admiracion, y turbacion de los que alli eſtauan preſentes: y porque eſſo parecia ſer principio de alguna rebelion, y alboroto, concertado entre los Puritanos, le prendieron, y le ahorcaron en la plaça principal de Londres, a ſiete de Agoſto de mil y quinientos y nouenta y vno. A los otros dos echaron en la carcel de los locos, açotandolos cada dia, para que aſſeſſaſſen, y reuocaſſen las profecias, que auian dicho contra la Reyna: lo qual ellos no quiſieron hazer, y aſsi ſe entiende, que murieron en la carcel. Quando ahorcaron al falſo Chriſto, muriò blaſfemando, y llamando a Elias, para que embiaſſe fuego del cielo, y diò ſu maldicion a todos, diziendo, que el Papa, y la peſtilencia los conſumieſſe.

Es tan grande la diſcordia, y enemiſtad que ay entre los hereges Calviniſtas, y Puritanos, que no ſe puede creer, y cada dia crece mas. En el puerto de Grauiſenda, prendieron a vn Puritano, llamado Norton, que iba a Holanda, para imprimir vn libro, compueſto en Ingles, contra los Obiſpos de la Reyna, y ſus malas vidas. Cogieronle con buena can-

cantidad de dineros, que lleuaua para la impressiõ. Otros Ministros, y Predicadores de la secta Puritana, que huyendo de Inglaterra a Escocia, imprimieron otro libro, contra la Reyna, y su gouierno, y contra su secta de Protestantes. Y con ser esto assi, y auer tanta diuision en sus sectas, y tan grande odio, y enemistad, entre los que las siguen, y escriuiendose libros, y leuantandose Profetas, contra la misma Reyna, ella dexa viuir a cada vno, como quiere, y a solos los Catolicos persigue, con tanta inhumanidad, como se vè, por todo lo que se ha escrito en esta historia.

CAP. IX.

La muerte de Christoual Hatton, Cancelario del Reyno.

LOs falsos Profetas Puritanos, acabaron como auemos dicho, y Christoual Hatton, Cancelario del Reyno, contra el qual, principalmente, endereçauan sus palabras, acabò tambien en breue su jornada, porque muriò a los diez y siete de Otubre de aquel mismo año. Auia subido a aquella tan alta dignidad, por fauor de la Reyna, que siendo èl moço de muy linda gracia, y aspecto, y estudiante: y representando, con otros compañeros suyos vna comedia, delante della, con tanta gracia hizo su parte, que la Reyna se le aficionò estrañamente, y començandose a seruir dèl, de grado en grado le subiò a los mas altos oficios, y le colocò en la suprema dignidad del Reyno. Era el Cancelario mas moderado, que los otros sus compañeros, y a lo que se entendia, Catolico en su coraçon, y enemigo de la sangre, que de ellos se derramaua: mas por otra parte, se auia entregado, de tal manera, a la voluntad de la Reyna, y deseaua tanto agradarle, y seruir (por no caer de su fauor, y priuança) que no se

se atreuia a dezirle la verdad, ni a repugnar a los otros del Conseïo, que en las cosas tocantes a nuestra religion eran mas violentos, y crueles. Que este es otro genero de hombres, y ministros de los Reyes, que miden sus acciones con la voluntad, buena, ò mala de sus amos, y no con la ïusticia, y la razon; y por no perder la gracia del Principe, pierden la de Dios, y piensan, que no tienen culpa en lo que se haze mal, porque no les agrada lo que se haze. Mas el que haze mal, y el que lo consiente (como dize San Pablo) merecen la misma pena, y muchas vezes, para con Dios, el no dezir la verdad, es venderla. Vino Hatton a ser muy rico, y poderoso, y deseando casarse, para tener hijos, y dexarles la mucha hazienza, que auia amontonado, nunca la Reyna se lo consintiò: y por esso, y mucho mas por lo que he dicho, todos los cuerdos le tuuieron por desdichado, y infeliz: aunque el vulgo ignorante, que miraua aquella sola representacion, y fausto, con que en sus oïos resplandecia, le llamaua bienauenturado. Visitole (a lo que le escriuiò) algunas vezes la Reyna, y assistiò los postreros dias de su enfermedad, y procurò, que fuesse curado con todo cuidado, y regalo; mas no pudo librarle de la muerte (que a lo que se sospechò fue de veneno) ni agora podrà librar su triste anima del infierno.

He hecho particular mencion en esta historia del Conde de Lecestre, de Valsingamo, y de Hatton, por auer sido de los principales ministros de la Reyna, y sus queridos, y priuados, y los que por dar le gusto, y mostrarse mas zelosos de su seruicio, se señalaron mas contra nuestra santa Religion, ò impugnandola, como crueles enemigos, ò no la defendiendo como falsos amigos. Para que por estos exemplos aprendan los

los ministros, y priuados de los Reyes lo que deuen hazer, para cumplir con Dios primero, que los puso en aquel lugar, y despues con sus señores, que fian dellos su honra, y conciencia, y la justicia, y quietud de los Reynos, y saquen de los sucessos agenos, lo que a ellos les puede suceder, y de la brevedad, y vanidad de la prosperidad, que otros tuuieron, lo poco que les ha de durar la que ellos tienen, para que de tal manera viuan, y se gouiernen, que quando ella se acabare, no se acabe su felicidad.

CAP. X.

El edicto que publicò la Reyna, contra los Sacerdotes, y Catolicos, y las muertes dellos.

A Los diez y siete de Otubre, muriò el Cancelario, y luego el dia siguiente, que fue a los diez y ocho, se publicò vn edicto de la Reyna, contra los Catolicos, el mas brauo, y riguroso, de quantos hasta aquel tiempo se auian publicado. Entendiose, que el Cancelario, por ser (como diximos) mas moderado, y aficionado en su coraçon a los Catolicos, auia detenido la publicacion deste edicto, por tenerle por cruel, y perjudicial a todo el Reyno, y porque no queria, que Gulielmo Cicilio Tesorero General, que era el autor dèl, mandasse tanto, y se apoderasse, de los negocios del Reyno, y fauoreciesse a vanderas desplegadas a los hereges Puritanos, como lo hazia. Pero en muriendo el Cancelario, como quedò Cicilio solo al timon, y sin estoruo, faliò con su intento, y hizo, que se publicasse el edicto: el qual es tan estraño, y barbaro, y lleno de tantas mentiras, y disparates, que bastaua leerle, para entender esto ser assi; y despues de auer dicho algunas cosas, que pertenecen a la continuacion, y cumplimiento desta historia, le pondremos en su lugar.

Pu-

Publicò la Reyna su edicto, y luego para executar las penas, que en èl se contienen contra los Catolicos, embiò sus Comissarios, y pesquisidores por todo el Reyno, para que los inquiriessen, y buscassen con increible diligencia, y con no menor crueldad los castigassen. Con esto la persecucion, y afliccion, que padecian los Catolicos, aunque era antes muy terrible, y como vn rio caudaloso, y arrebatado, con la auenida deste edicto saliò como de madre, y se embraueciò, y llegò a vn punto tan subido, que solos los que la padecen, la pueden creer.

Entre los otros que martirizaron luego en Londres, fue vno el Padre Pateson, Sacerdote del Seminario de Rhems, al qual la noche antes que le diessen la muerte, le echaron en vn calaboço muy hondo, entre siete ladrones, que el dia siguiente auian de morir con èl. Y fue nuestro Señor seruido de dar su espiritu a este su siervo, de manera, que conuirtiesse a seis dellos à nuestra santa Fè (porque todos siete eran hereges) y assi murieron, protestando, que eran Catolicos, y confessando nuestra santa Fè, con grande paciencia, y alegria suya, y edificacion, y esfuerço de los Catolicos, que estauan presentes, y enojo, y rabia de los hereges; los quales para vengarse del Sacerdote, que los auia conuertido, le abrieron viuo, y le hizieron quartos con barbara crueldad. Que es semejante a lo que leemos en el Martyrologio Romano, de siete ladrones martires, los quales fueron conuertidos à la Fè, por San Iason, y San Sosipatro, que estauan presos con ellos, y despues animados a morir por Iesu Christo. 25. de Abril, y los Grie-gos hazen mẽcion dellos en su Monologio.

Tambien en la Ciudad de Norvico martirizaron a otro Sacerdote, que prendieron en casa de vn Cauallero, llamado Gray, al qual echaron en

el castillo de Londres. Y antes auian martirizado en la misma Ciudad de Londres, a siete juntos, tres Sacerdotes de los Seminarios de Rhems, y de Roma, y quatro legos, dos Caualleros, y dos criados suyos, por auer tratado con los dichos Sacerdotes.

Martirizaron assi mismo en Londres a otro Sacerdote muy moço, y de aspecto Angelico, cuya muerte causò grande sentimiento, no solamente por lo que tocaua a su persona, sino porque tambien dieron la muerte a vna señora muy principal, hija de Millor Copley, y casada con vn Caualler de mucha estofa, solo por auerle hospedado en su casa. Era esta señora muy moça, pero de grande zelo en las cosas de la Religion, y assi muriò con grande resolucion, rehusando el perdon, y la vida que los ministros de la Reyna le ofrecieron a ella, y al Sacerdote, si quisiessen ir a sus synagogas. Al Sacerdote hizieron quartos, y a ella ahorcaron, con lastima grande de todos. Con el furor desta tan grande tempestad, muchos Caualleros, y personas de respeto, Catolicas, han dexado sus casas, y retirandose, quien a Irlanda, quien a Flandes, quien a otros lugares remotos, y seguros, y muchos Estudiantes, habiles, y Catolicos, de las Vniuersidades de Cantabrigia, y Oxonia, entendiendo por el edicto de la Reyna, que ay Seminarios de Ingleses fuera de Inglaterra, han salido della, para buscarlos, y viuir en ellos como Catolicos, y boluer a su patria, de la manera que adelante se dirà. Lo qual ha dado mucho que pensar a los del Consejo de la Reyna, viendo que se deshazen sus traças, y que no aprouechan nada sus espantos, y tormentos, y que por medio dellos la Fè Catolica prevalece.

Assi como los hereges muestran lo que son en

lo

so que hazen, assi el Señor manifiesta quienes, en la virtud que dà a los Catolicos, para resistirles, y vencerlos, y mas a mugeres tiernas, y flacas, que a imitacion de las santas antiguas, se han mostrado verdaderas hijas de la Iglesia Catolica, en la perdida de la hazienda, y de la honra, y de su libertad, en los tormentos, y en la misma muerte como se vè en el exemplo desta señora, que acabamos de dezir, que quiso antes morir en vna horca, que reconocer a la Reyna por cabeça de la Iglesia de Inglaterra: y en el de las otras ocho donzellas, que tenian por genero de muerte, no morir por la misma causa, como queda referido. Y para que esto mejor se entienda, quiero en el capitulo siguiente tratar de la constancia de algunas otras mugeres, que por no perder la Fè Catolica, tuvieron por ganancia la perdida de sus haziendas, la afrenta por honra, la carcel por suma libertad, y la muerte cruel por regalo, y principio de eterna vida.

CAP. XI.

De algunas mugeres principales, que por la Fè Catolica perdieron sus haziendas, honras, y vidas.

ENtre los otros ministros de la Reyna, que mas cruelmente han perseguido a los Catolicos, ha sido Emundo Trafford, Cauallero noble por sangre, pero pobre, y muy obstinado en la secta de Calvino. A este hizieron Comissario de la Prouincia de Mancestre: y èl, parte por el aborrecimiento, que tenia a nuestra santa Religion, y parte porque con la hazienda de los Catolicos, esperaua salir de necessidad, se determinò de executar su oficio, de manera, que la Reyna quedasse satisfecha de la buena voluntad con que por seruirla, perseguia a los Catolicos, y

su casa acrecentada de bienes, y fauor. Porque la primera cosa à que los ministros de la Reyna echan oïjo, es, que los Catolicos en quien quieren hazer presa, sean hombres que tengan sustancia, de la qual ellos se puedan aprouechar. Deseaua mucho el Comissario Emundo, afligir a vna señora, que se llamaua Alana Rofeahl, cuñada del Cardenal Guillermo Alano, que auia sido casada con su hermano; del qual, ya difunto, le auian quedado tres hijas, que se llamauan, Elena, Catalina, y Maria, y la mayor era de diez y seis años. Deseaualo, por saber, que era grande Catolica, y fauorecedora de los Sacerdotes Catolicos, y porque no pudiendo auer a las manos al Cardenal Alano, queria vengarse dèl, en persona, que tanto le tocaua. Ella fue auisada de la venida, y animo del Comissario, y para armarse de Dios, contra el impetu de Satanàs, oyò Missa, y comulgò en ella, y suplicò a nuestro Señor, que le diesse fuerças, para entrar en batalla con sus enemigos, y perder antes la hazienda, y la vida, que faltar vn punto a lo que deuia a muger Christiana, y Catolica, teniendo por muy grande merced la ocasion de padecer por su santo nombre. Hecho esto, que fue lo primero, y lo principal, determinò de esconderse en alguna parte segura, y sin sospecha, y dexar a sus tres hijas, para que guardassen la casa, y hazienda, de la qual les auia hecho donacion. La mañana, pues, de los Reyes, los ministros de la Reyna con grande tropel de gente perdida, entraron en la casa desta señora, y se mandaron dar todas las llaues, y armas, que auia en ella, y tomaron juramento a los criados, para saber donde estaua su señora; y como viessen vn retrato de vn Cauallero, que estaua en vna pieça, pensando que era del Doctor

Ala-

Alano, fue tanta la rabia que les vino, que diziendo contra èl mil injurias, y valdones, començaron con los puñales a dar en el retrato, y a hazerle pedaços, y echandole en el suelo, a pisarle con los pies. Despues auiendo buscado todos los rincones de la casa, y cogido todo lo bueno, que auia en ella, hasta los vestidos de aquellas tres honestisimas donzellas, y en otra casa mil y quinientos ducados (que la buena madre auia escondido, para remedio dellas, en caso que les sucediesse alguna desgracia) se quedaron muy de espacio en la misma casa, assi por comer, y destruir todo lo que en ella auia, como porque esperauan, que con este entretenimiento descubrian donde estaua la buena madre. Ella era auisada de todo lo que passaua, y viendo, que aquellos sayones se estauan muy de assiento en su casa, olvidada ya de los bienes, que auia dexado en ella, y de todo lo demàs, solo tenia cuidado de sus hijas, temiendo, que no se les hiziesse algun agrauio, ò que ellas assombradas de los espantos de los hereges, no hiziessen, ò dixessen alguna cosa, que desdixesse de la santa institucion en que ellas las auia criado. Con esta ansia, y solicitud, las auisò de lo que auian de hazer, para huir, y librarse de las vñas de aquellos leones, entre los quales ellas estauan como vnas ouejas, acordandose siempre de los consejos de su madre, y animandose entre si, para perder antes la vida, que la Fè Catolica. Y buscando algun camino seguro, ò menos peligroso, para escaparse, fue nuestro Señor seruido, que queriendolas ya lleuar presas, les diò tiempo oportuno, y vna marauillosa comodidad, para que estando durmiendo las guardas à media noche, las tres donzellas se salieron por la puerta de su casa, sin ser

sentidas, y yèndose àzia la ribera, hallassen vn barco, que Dios les tenia aparejado, con el qual passaron de la otra parte del rio, y andando fuera de camino, sin ossarse descubrir a nadie, por no caer en manos de algun herege. Finalmente, al cabo de catorze dias de trabajo, y afan, llegaron adonde estaua su buena madre, mas muerta, que viua, suspensa entre la esperança, y el temor, de lo que auia de ser de sus hijas, aunque siempre muy confiada en la bondad de Dios, que nunca desampara a los que confian en èl, y por su amor, y zelo de su religion, quieren antes perder todo lo que tienen en esta vida, que apartarse vn punto de su santa Fè.

No bastò este gozo tan grande, que la madre tuuo de ver fuera de peligro a sus tres hijas, para perder el cuidado del sustento, y remedio dellas, viendo que ya no tenian padre, ni hazienda, ni otro abrigo, ni amparo, sino a ella. Para esto procurò, que algunos Caualleros amigos suyos, a quien ella auia hecho donacion de sus bienes, en fauor de sus hijas, y por esto, y por otros respetos la tenian obligacion, pareciessen delante de los Juezes, en nombre dellas, y les pidiessen la hazienda, que era suya, por el testamento del padre, y por la donacion de la madre. Mas como los hombres son mas amigos de su interès, que del ageno, y con la aduersidad se mudan, y olvidan de las obligaciones, fundadas en virtud, y agradecimiento, y ay tan pocos, que quieran ser compañeros en los duelos, y fieles en la aduersa fortuna, ninguno de ellos quiso hablar por ellas, temiendo de ofender a los del Consejo de la Reyna, para la qual se auia confiscado la hazienda, y por ser materia de religion, que es tan odiosa en Inglaterra. Aconsejauan a la madre, algunos amigos, que embiasse a sus mismas hijas, para que parecissen por si, en juizio, y pi-

y pidiessen la restitucion de sus bienes: porque siendo la justicia tan clara, y tan conforme a las leyes de Inglaterra, y las hijas donzellas, y de tan tierna edad, tenian por cierto, que alcançarian facilmente por sus personas, lo que con grande dificultad otros no podrian alcançar. Mas la santa madre, como muger varonil, y tan Catolica, y experimentada, entendiendo, que sus hijas no serian oidas en el tribunal de los juezes, antes que prometiessen de ir a sus synagogas; y que si no lo quisiessen prometer, las mandarian prender, y echar en la carcel, y despojar de toda la hazienda: por no poner en peligro a sus hijas, de perder la Religion Catolica, ò su libertad, nunca quiso tomar este peligroso consejo, ni permitir, que sus hijas anduviessen por los tribunales.

Diose sentencia contra los bienes, y luego el Gouernador tomò la possession de todos los que pudo hallar, y aun de otros, que no eran suyos della, aunque estauan en sus casas. Acudiò la madre, por medio de terceros, y amigos al Consejo Supremo de la Reyna, para que deshiziessen el agrauio, que se auia hecho a sus hijas por los juezes inferiores. Pero despues de auer gastado mucho tiempo, no sacò otro prouecho, sino conocer, que quanto los del Consejo estauan en mas alto lugar, tanto eran mas perfidos, y hereges, y menos se compadecian de los trabajos, y miserias de sus hijas, y con mayor sed codiciauan sus bienes. Porque los mas leuantados puestos, y preeminentes cargos, si no caen en personas de grande seso, y virtud, suelen ser ocasion, a los que los tienen, de miserables caidas, y materia, y cebo para fomentar el fuego de la codicia, y ambicion, y deshonestidad, como se viò en este negocio.

Desta manera perdiò la hazienda esta venerable

matrona, mas no por esso perdiò la paciencia, y alegria de su anima; antes hizo gracias al Señor, por la merced que le auia hecho, teniendo por mayor tesoro la pobreza de Christo, que todas las riquezas que auia posseido en Inglaterra: de la qual determinò de salir con las dos mayores de sus hijas, porque queria antes viuir en vn destierro pobre, y seguro, fuera della, que en su patria, con sobresalto, y peligro: y assi se partiò, y guiada del Angel del Señor, auiendo passado grandes trabajos, y peligros, por mar, y por tierra, y estando muchas vezes escondida de dia en los bosques, y cuevas, y caminando de noche, al cabo de dos meses llegò a Rhems a salvamento, con grandissimo consuelo de todos los Catolicos, y especialmente del Doctor Alano su cuñado, que en aquel tiempo era superior, y Rector del Seminario de Rhems, y agora por sus grandes merecimientos, es dignissimo Cardenal de la santa Iglesia de Roma.

Este exemplo es de vna señora viuda, y de tres hijas donzellas, que quisieron antes perder la hazienda, y la patria, que la Fè Catolica; veamos agora otros, de las que por la misma Fè perdieron su libertad, honra, y vida.

A vna señora principal, muger de vn Cauallero, llamado Mordant, estando presa por la Fè Catolica, le mandò dezir la Reyna, que por ser quien era, y muger de tal marido, ella la mandaria soltar, con que hiziesse vna sola cosa, y muy facil, y era, que passasse vna sola vez por vna Iglesia de los hereges, entrando por vna puerta, y saliendo por otra, al tiempo que ellos celebrauan sus oficios. Ella respondiò, que nunca Dios tal permitiesse, y que antes perderia la gracia de la Reyna, y de su marido, y de todos sus parientes, y amigos, que eran muchos,

que

que mostrar flaqueza, ò dissimulacion, en la confession de su Fè y en la obediencia que debia a su Dios, y Señor; y assi estuuo presa muchos años, por no auer querido condecender con la voluntad de la Reyna.

A otras tres señoras ilustrissimas en sangre, que auian sido presas, estando juntas oyendo Missa el dia de Pascua de Resurreccion, las lleuaron publicamente por las calles de Londres, con toda la afrenta, que se puede imaginar, y delante dellas iba vestido como estaua el Sacerdote que les dezia Missa: y todos los hereges gritando por las calles, y diziendo mil baldones, y injurias: pero ellas con vna paciencia, y fortaleza inuencible, lo sufrieron todo, dexando a los hereges espantados, y a los Catolicos muy edificados, por la alegria con que padecian aquella afrenta, por la confession de nuestra santa Fè.

Otra señora, llamada Clirhera, que tambien era casada, y muy noble, estando delante de los juezes, para ser examinada, despues de auer protestado, que era Catolica, aparejada para morir por su Fè, no quiso responder a las otras preguntas, que le hazian los juezes, por no tenerlos por legitimos en la causa que se trataua, y por no poner estorbo a la muerte, que deseaua padecer por Iesu Christo: los juezes la amenazaron, que si no respondia, le darian vna muerte crueliss ima: pero ella siempre estuuo fuerte, y constante en no querer responder, y assi le dieron la muerte, que aqui dirè.

Estendieron en el suelo a la sierua del Señor, boca arriba, y con cuerdas le ataron, y estiraron los pies, y las manos: debaxo de los riñones le pusieron vna piedra grande, esquinada, y sobre el pecho vn tablon, sobre el qual fueron cargando poco a poco mucho peso, hasta que la hizieron rebentar

tar la sangre por la boca, orejas, y narizes, y desta manera diò su anima al Señor, con grande paciencia, y alegria, los ojos puestos en el cielo, y su coraçon en aquel, que era todo su deseo, y su bien. Grande crueldad pareciò esta a todos los circunstantes, que mirauan vn linage de muerte tan horrible, y espantosa, en vna muger tan noble, y por tal causa. Pero la heregia es furia infernal, y no tiene tassa, ni modo, en su impiedad, y crueldad.

Hasta aqui auemos hablado de algunas mugeres donzellas, casadas, y viudas, que han padecido por Christo. Agora, para acabar este capitulo, digamos algo de algunas Monjas, Esposas del Señor, que han hecho lo mismo. Para que las mugeres de qualquier estado, tengan exemplos que imitar.

Entre los Religiosos, que salieron de Inglaterra, para los Estados de Flandes, huyendo la persecucion de Isabel, fueron quatro Conuentos enteros, dos de Frayles Cartuxos, y Franciscos; y otros dos de Monjas, el vno de Santo Domingo, y el otro de Santa Brigida, que se llamaua el Monesterio de Sion. Los dos destos Monesterios, que fueron el de los Frayles de San Francisco, y el de las Monjas de Santo Domingo, se deshizieron con el tiempo; los otros, aun quedan en pie, y se han sustentado, y sustentan con las limosnas de su Magestad Catolica. El de Santa Brigida ha tenido grandes borrascas, y tormentas, y sido perseguido terriblemente de los hereges de Inglaterra; assi porque viuen en èl virgines, limpias, y consagradas a Dios, y enemigas de las carnalidades, y torpezas, que ellos vsan; como porque otras muchas hijas de Caualleros, y personas principales, salian de Inglaterra, y las venian a buscar, para imitarlas, y estàr en su compañia. Mas como no se pudiessen todas sustentar, por ser muchas, despues

pues de mucha oracion, y penitencia, determinaron de repartirse, y las mas ancianas passassen con su Conuento à Ruan de Francia; y las mas moças, y mas nobles, y emparentadas, se boluiessen a Inglaterra, donde pudiessen ser proueidas, y amparadas de sus deudos, y conocidos, y assi se hizo. Llegaron a Inglaterra las Monjas, al principio, quando las vieron los hereges, començaron a regalarlas, pensando facilmente poderlas peruertir con blandura, por ser moças, y de pocos años de Religion: pero como no les sucediesse, las prendieron, y repartieron por diuersas carceles del Reyno, queriendo espantarlas cõ rigor. Mas ni el regalo las pudo ablandar, ni el espanto, derribar. Con esto los del Consejo, les dieron como por carcel las casas de algunos Señores del Reyno, en las quales fue tan grande el exemplo que dieron estas siernas del Señor, que mouidas dèl, muchas donzellas nobles, se determinaron de seguirlas, y abraçarse con Christo nuestro Señor, en perfecta castidad (tanto puede la virtud, afinada con los trabajos, que se padecen por Dios) vino à noticia de los juezes, lo que passaua, y mandaron, las sacassen de las casas, donde estauan, y las boluiessen a las carceles publicas, con muy mal tratamiento, y grande inhumanidad. Vna de ellas, que se llamaua Isabel Sandera, hermana del Doctor Nicolas Sandero, escriue èn vna carta, las muchas vezes que la prendieron, y afligieron, en la qual, entre otras cosas, dize: Prendieronme los Alguaziles, la segunda vez en la casa de mi propia hermana, y como si huuieran preso a vn grande salteador, con mucho cuidado me lleuaron delante de mas juezes, que Anàs, y Gayfas, y Pilato, y Herodes, por que no acabauan de presentarme delante de todos los Alcaldes, que en aquella comarca son muchos, hazianme muchas pre-

preguntas impertinentiſſimas; pero yo ſatisfacia a todas breuemente, con reſponder, que yo era muger, y Monja, y que lo primero baſtaua para aſſegurarles, que no podia reboluer al Reyno. Y lo ſegundo, para que entendieſſen, que mi Religion era la Catolica, pues en la ſuya no auia Monjas. Queriam que les dixeſſe, que Catolicos conocia yo en Inglaterra, y otras coſas ſemejantes. Y aſsi, enojados me echaron, finalmente, en la carcel de la Ciudad de Vintonia, donde me apretaron tanto, y acortaron la comida por algunos dias, que pensè morir de pura hambre; pero Dios nueſtro Señor me remediò con la caridad de los Catolicos, que eſtauan preſos en la miſma carcel, los quales por eſpacio de tres años, que eſtuue en ella, me proueyeron con mucha voluntad de todo lo neceſſario. Importunaron me muchas vezes los hereges, que fueſſe con ellos a ſus Igleſias, para oir ſus ſermones, y porque no lo quiſe hazer, me dieron muchas moleſtias, trayendome de audiencia en audiencia, y preſentandome delante de todos los tribunales, en todas ſus Cortes, que cada ſeis meſes ſe juntan en las Prouincias, acuſandome de muy pertinaz, y obſtinada: y condenandome a pagar ochenta ducados por cada mes, que auia rehuſado de ir a ſus ſynagogas, que montaua caſi quinientos ducados cada ſeis meſes, que auia entre vnas Cortes, y otras; las quales ſumas, como ſe multiplicauan cada dia, y yo no tenia con que pagarlas, me condenaron a carcel perpetua. Muchos trabajos ſe paſſaron en eſtas Cortes, y Tribunales (demàs de la deshonra, y afrenta) por la deſverguença de los Alguaziles, y ſayones, y otros miniſtros viles, a que eſtamos ſugetas las mugeres, y por la compañia de gente infame, y facinoroſa, y oir muchas blaſfemias, y in-

de-

decencias, que me huuieran dado grande pena, y afliccion, si no la huuiera vencido con la consideracion de lo que passò el Señor en sus juizios por nuestros pecados.

Y para acortar, estando yo vna vez presa en vn castillo, con la ayuda, y fauor, que tuue en èl, me descolguè vna noche por las murallas, atada a vna soga, no con deseo de huir de la carcel, sino de llegar a Ruan, donde nuestra Madre Abadesa me mandaua, que yo procurasse boluer: que este deseo de obedecer a mis Superiores, me diò fuerças, para ponerme en aquel tan peligroso trance, como fue, verme en vna noche escura colgada en el ayre de aquella soga; y despues que llegùe al suelo, sola, desamparada, y sin saber donde boluer la cabeça, y con necessidad de huir por aquellos campos, para ponerme en salvo. Finalmente, despues de muchos, y varios sucessos, y prisiones, fue nuestro Señor seruido de librarme, y traerme a este Conuento de Ruan, con grande consuelo de mi anima, y de las otras Monjas mis hermanas, que no se hartauan de dar gracias a nuestro Señor, por la marauillosa prouidencia con que me auia sacado de tantos peligros, y aflicciones, sea para siempre bendito su santo nombre.

CAP. XII.

Prenden los hereges a quatro niños hermanos, por la Fè, y quedan burlados.

NO solamente persiguen en Inglaterra a los Sacerdotes, y a los demàs Catolicos, que por su nobleza, letras, y autoridad, pueden defender la Fè Catolica, y estoruar el progresso de la falsa secta de Calvino, y las mugeres casadas, viudas, y donzellas, como auemos visto; pero no perdonan a los niños, cuya tierna edad, aun entre los mismos barbaros, suele ser exempta de

de toda injuria. Dexemos los demàs exemplos, y digamos de vno solo, porque es muy ilustre, y nos enseña mucho la malicia de los hereges, y la bondad del Señor, que triunfa dellos, aun por niños de tan poca edad. Auia quatro hermanos, que se llamauan Tomas, Roberto, Ricardo, y Iuan Vvorthintonio, hijos de vn Cauallero, y sobrinos de vn Sacerdote, que tambien se llamaua Tomas Vvorthintonio, hermano de su padre. El mayor dellos tenia diez y seis años, y el menor, no doze cumplidos, fueron presos todos quatro estos niños en la Prouincia de Lanceştre, por los ministros de la justicia, que buscauan en vna casa al Sacerdote su tio. Fue cosa de marauilla los modos, y artificios, que vsaron los Confejeros de la Reyna, y sus falsos Obispos, y ministros, para peruertir, y engañar a estos niños, y la constancia, discrecion, y espiritu, que el Señor les diò, para no dexarse engañar, ni apartarse de la Fè Catolica, ni dezir cosa, que pudiesse parar perjuizio a los Sacerdotes, y Catolicos, por quien les preguntauan. Porque primeramente, auiendolos apartado, y puesto los dos menores en vn lugar, y a los dos mayores en otro, tuuieron a Iuan, que era el menor de todos, sin comer todo vn dia, amenazandole, que le matarian de hambre, y haziendole por fuerça beber mucho vino, para que se embriagasse, y estando la cabeça con la beodez encalabriada, y turbada, respondiesse sin juizio a las preguntas, que le hazian los Comissarios. Pero fue el Señor seruido de guardar su seso al niño; y assi quando le preguntauan, respondiò, que ellos le auian hecho beber tanto, para que perdiesse el juizio: pero que èl estaua en si, aunque con el estomago tan gastado, que no estaua para res-

resonderles, ni para hablar palabra. Y con esto se escapò de sus manos. Despues llamaron al mayor de los hermanos, que se llamaua Tomas, y auiendole regalado mucho el Conde de Arbi, y hechole grandes ofrecimientos, y prometidole de recibirle en su casa, y de honrarle, y acrecentarle en ella, con que solo fuesse a alguna de sus Iglesias, ò oyesse algun sermon de los ministros hereges, nunca el Catolico niño se dexò mouer, diziendo siempre, que estimaua mas el ser Catolico, que todos los fauores, y mercedes, que le podia hazer el Conde: y como le apretassen, para que debaxo de juramento respondiesse a lo que le preguntauan, que era, donde auia oido Missa? Donde estaua el Sacerdote su tio? Y otras cosas semejantes, respondiò: Que èl no podia hazer lo que le mandauan, ni jurar, porque aun no sabia bien lo que era juramento, ni en que casos se podia jurar, ni como segun la ley de Dios se deuia de jurar, y que hasta saber esto bien, no queria encargar su conciencia. Lo mismo sucediò en el examen que hizieron los otros dos hermanos, a los quales tambien con varias preguntas quisieron enredar, sin poder sacar palabra dellos, que pudiesse perjudicar, ni hazer daño a ninguno de los Catolicos. Y para no alargarme, y contar en particular todas las cosas, que sucedieron en quatro meses, que tuuieron presos a estos niños, (aunque no siempre juntos, ni en vn lugar) solamente quiero dezir, que con auer interuenido en el examen, que les hizieron muchas vezes algunos grandes señores, y principales ministros de la Reyna, falsos Obispos, Predicadores, Letrados, y otros ministros de justicia, y auer vsado con ellos de todas las mañas, y astucias, que los hereges

sue-

suelen, para peruertirlos, regalos, promesas, amenazas, açotes, buenos, y malos tratamientos, nunca pudieron ablandarlos, ni torcerlos, y sacarlos vn punto de su constancia, y religion. Antes auiendolos lleuado por fuerça a la escuela de vn Maestro Calvinista, para que alli con la mala compañia de los otros muchachos, y por institucion del Maestro herege, bebiessen la ponçoña de la heregia, blandamente, nunca quisieron leer libro ninguno, ni oirle, que tratasse de materias de Religion, diziendo, que ellos estauan tan bien enseñados en lo que auian de creer, que no tenian necesidad de nueua doctrina, ni de nueuo maestro; y fueron de tal manera fauorecidos de aquel Señor, que quiere ser alabado por la boca de los niños, que con su exemplo, y buenas palabras mouieron a muchos de los otros niños de la escuela, a querer ser Catolicos, y imitarlos. Y dixeron tan buenas razones, y tan cuerdas, acerca de las cosas de nuestra santa Fè, que les preguntauan, que vn Predicador herege, que iba a sembrar la cizaña de su falsa doctrina, en los pechos de aquellos niños, no supo responder a lo que ellos, enseñados de Dios, hablauan. Tampoco pudieron acabar con ellos, que fuessen por su voluntad a las Iglesias de los hereges; y mandandoselo por manda do de la Reyna, respondieron: Que en las cosas temporales, y ciuiles, ellos la obedecerian; mas que en las de la Religion, no tenian obligacion de obedecerla. Y otras razones como estas dixeron, con que quedaron muy confusos los hereges, y los Catolicos, edificados, y animados a dar la vida por aquella Fè, y Religion; por la qual vnos niños de tan poca edad, con tanta firmeza, y constancia auian peleado. Despues que el Señor los probò, y con su exemplo mostrò la fuer-

ça,

ça que tiene la verdad, aun en la boca de los niños, y su diuino espiritu en los coraçones de los pequeñuelos, y simples, los librò por diferentes caminos de las manos violentas de los hereges, y passados algunos meses, truxo a saluamento a otros dellos al Seminario de Rhems, para que siendo en èl enseñados, puedan con mayor animo, y esfuerço boluer a Inglaterra, y batallar, y vencer a los hereges sus enemigos.

CAP. XIII.

Que los hereges de Inglaterra publican, que los Catolicos son hechizeros.

ENtre los otros agrauios, que en Inglaterra hazen los hereges a los Catolicos, es, tratarlos como a magos, y hechizeros, a la manera que hazian los tiranos, y Emperadores Gentiles, que perseguian a los Christianos; porque qualquiera cosa de virtud extraordinaria, y heroyca, ò de milagro, que Dios obraua en ellos, luego lo atribuian a encantamento, ò hechizeria. Si el fuego no los quemaua, si el cuchillo no los heria, si el agua no los ahogaua, si las llagas que tenian, por virtud diuina se sanauan, eran llamados los santos hechizeros, encantadores, y maleficos, como se vè en las Historias sagradas de los Martires. Esto mismo se vsa agora en Inglaterra, para que veamos la consonancia, y correspondencia que ay entre esta persecucion presente, y las antiguas: y sepamos, que el autor de las passadas, lo es tambien de la presente, y que como aquellas se acabaron, se acabarà esta, y triunfarà la santa Iglesia, de los que agora la persiguen. Quemose la torre de Londres con vn rayo, venido del Cielo, y luego los hereges publicaron, que los Papistas, (que assi llaman a los Catolicos) por el pacto que

tienen con el demonio, auian causado aquel incendio. Castigaron los hereges a vn Librero Catolico, por auer dicho algunas palabras en fauor de nuestra santa Religion, y mandaronle, que èl mismo se cortasse las orejas, que le enclauaron en vn madero por ello; y el Señor (que aunque es paciènte, tambien es, y se llama Dios de vengaças) castigò a los iniquos juezes, y a los que auian assistido a la condenacion del Librero Catolico, quitandoles la vida casi subitamente. Este milagro, y auiso del Señor, que fue muy notorio, los ministros hereges publicaron, que auia sido por artificio, y malicia de los Catolicos. Destos exemplos podria contar algunos, pero dexando los otros, referirè vno solo, por el qual se entenderà mejor esto que digo, y lo que los Catolicos hazen en beneficio de los hereges, y la paga que ellos les dan, que todo esto redunda en mayor conocimiento, y confirmacion de nuestra santa Religion.

Vn Cauallero cortesano, principal, que en su coraçon era Catolico, cayò malo, y apretandole la enfermedad, començò a pensar en la otra vida: y queriendo componer sus cosas, y aparejandose para morir, mandò llamar a vn Sacerdote, para confessarse, y tratar con èl de su anima. El Sacerdote, entre otras cosas, le auisò, que si tenia hazienda agena, la restituyesse; y si auia ofendido a alguno, le diesse satisfacion. El enfermo para seguir este consejo, acordandose, que debia no sè que cantidad de maraue-dis a vn herege Calvinista (aunque la deuda no era muy aueriguada) mandò, que se le pagasse, y muriò. La muger del Cauallero muerto, deseò cumplir la voluntad de su marido, y pagar aquella deuda; mas hallaua en hazerlo grande dificultad, por-

porque temía, que si ella se descubria, y embiaua aquellos dineros al Calvinista, èl la acusaria, y padeceria, por ser Catolica. Llamò al Sacerdote, con quien su marido auia tratado aquel negocio, propusole su congoja, y dificultad, y rogole, que èl mismo se encargasse de hazer la restitucion de su mano, porque con esto ella saldria de escrupulo, y de peligro. El Sacerdote, por hazer buena obra al marido difunto, y a la muger viua, se encargò de hazer la restitucion. Porque aunque tenia rezelo, que si se entendia, que èl era Sacerdote, le podria suceder algun gran de trabajo; nunca creyò, que haziendo bien al herege, y restituyendole aquella hazienda, seria tan endiablado, que le boluiesse mal por bien. Encomendandose, pues, a Dios, se fue disfraçado a buscar aquel hombre, a la Ciudad donde estaua, y dexando el cauallo en que iba en el meson, se entrò por sus puertas, y tomandole a parte, le diò los dineros, dandole el otro, antes que se los diesse, la palabra, de no preguntar, ni querer saber mas de la persona, que se los embiaua, ni de la que se los traia, ni de la causa porque se los daua. Con esto se boluiò el Sacerdote al meson, para tomar su cauallo, y escaparse apriessa. Mas luego el Calvinista le descubriò, y le hizo prender, publicando, que era algun demonio, en figura de hombre, que venia a engañarle con aquellos dineros: porque como era posible (diz.) que vn hombre ofreciesse dineros a otro hombre, y se los diesse graciosamente, no siendo antes su conocido? Prendieron al Sacerdote, aprisionaronle, encerraronle en vn aposento, pusieronle guardas, y publicaron, que era demonio en forma humana, y conuocaron al pueblo, el qual venia a ver este monstruo, y ofrecia dineros, porque se

le dexassen ver. Finalmente, despues de auerle maltratado desta manera, le acusaron como a traydor, y por crimen de lesa Magestad, y le quitaron el caballo, y los dineros que lleuaua, y acompañado de muchos sayones, le embiaron a Londres, donde le echaron de vna carcel en otra, hasta ponerle en la torre, en la qual estuuo quatro años, pagando con grandes molestias, y penas la culpa de tan graue delito, como al parecer de los hereges, es el restituir hazienda agena. Quien por este exemplo no los conocerà? Quien no aborrecerà tan diabolica secta? Quien no se marauillarà de la paciencia del Señor, que los sufre? Quien no pedirà contra estos monstruos? Quien no tendrà por cierta la vitoria?

****
****
***

CAP. XIV.

El prouecho que han sacado los Catolicos desta persecucion.

ESTos son los modos que los hereges de Inglaterra vsan, para desarraigar la Religion Catolica de aquel Reyno, y acabar (si pudiessen) a todos los que la professan de vna vez. Modos por cierto sin modo, y medios impios, crueles, y infames, y propios de hereges Calvinistas, y traydos del infierno, y aprendidos en la escuela de Satanàs. Pero para que se vea la bondad del Señor, y quanto es mas poderoso su braço, que la malicia, y desalmamiento de sus enemigos. Sepan todos los Catolicos, que leyeren esta Historia, y alaben por ella al Señor, que todo lo que los ministros de la Reyna han acabado con todas sus maquinas, y tiros, que han assestado contra nuestra santa

Re-

Religion en su Reyno, ha sido fortificarla mas, y purgar, y afinar a los Catolicos, y hazerles reparar en muchas cosas, en que antes desta persecucion, no reparauan, y viuir con mayor cautela, y recato, en la confesion de su Fè. Porque quando muriò la Reyna Maria, y se mudò la religion en Inglaterra, siendo presos, ò huidos los Obispos, y Prelados Catolicos, quedò el pueblo como ouejas sin pastor, y con grande escuridad, y tinieblas, en el gouierno espiritual de sus animas. Y assi vsauan algunos Catolicos de muchas supersticiones, y dissimulaciones dañosas, y de juramentos impios, contra la autoridad de la Sede Apostolica: y esto, con poco, ò ningun escrupulo de conciencia. Iban a las synagogas de los hereges, oian sus sermones, y lleuauan sus hijos, y familias, para que los oyessen. Pareciales, que para ser conocidos por Catolicos; bastaua no ir juntamente con los hereges a sus Iglesias, sino antes dellos, y boluerse despues. Comulgauanse en la cena sacrilega de Calvino, ò hazian, que los escriuiessen, como si huuiessen comulgado, y oian secretamente Missa en sus casas, pensando, que con esto cumplian con Dios. Embiauan sus hijos, para que fuessen bautizados de los ministros hereges, y las velaciones de los matrimonios, assi mismo se hazian por mano dellos. Y todo esto se hazia sin escrupulo, por la ignorancia de los Sacerdotes Catolicos, que auian quedado, y lo tenian por licito, ò lo dissimulauan por su flaqueza, y temor. Agora por la misericordia de Dios, todos los Catolicos entienden, que no basta creer con el coraçon la Fè Catolica, sino que tambien es necessario confessarla con la boca, para salvarse. Y que no solamente pecò Iudas, por auer vendido a Christo nuestro Se-

ñor, sino tambien San Pedro, por auerle negado. No quieren negar, que el Papa es Cabeça vniuersal de la Iglesia Catolica, y Vicario de Christo en la tierra, ni admitir por ninguna via, que la Reyna tenga alguna autoridad espiritual en Inglaterra. Saben, que no pueden ir a las synagogas de los hereges, ni oir sus sermones; y que tienen obligacion de vedar a sus hijos, y familias, que no vayan a ellas, para no sacrificar al demonio los que engendraron para Christo. Tienen grandissima veneracion a los santos Sacramentos de la Iglesia, a los Sacerdotes, y a todas las cosas sagradas; y por mas que la Reyna publique leyes rigurosas, y penas de muerte, contra los que truxeren consigo Agnus Dei, Cruzes, medallas, y quentas benditas, y las execute con tan grande inhumanidad, es tan grande la piedad de los Catolicos, que quieren antes auenturar sus vidas, que perder el fruto de su deuocion. Finalmente se vè, que esta tan horrible persecucion, ha apurado, y afinado a los Catolicos, y con el fuego de la misma tribulacion ha purgado la escoria de las culpas passadas, y los ha hecho mas resplandecientes, y fuertes en el amor del Señor.

CAP. XV.

Porque los Catolicos de Inglaterra no quieren ir a las synagogas de los hereges, ni tener a la Reyna por cabeça de su Iglesia.

POrque en los mas de los martirios, que auemos contado en esta historia, se vè, que los principales capitulos, que oponen a los Catolicos los hereges, son dos. El no querer ir a sus synagogas, ni oir a sus Predicadores, y el no querer confessar a la Reyna por cabeça espiritual del Reyno de Inglaterra: bien es que declaremos en este capitulo las causas precissas, y obligatorias, que tienen los Catolicos, para hazer lo

Lib. 7. in Isaiã.

lo que hazen. Para esto primeramente se ha de suponer, que es tan grande la impiedad, y maldad de qualquiera herege, que como dize el glorioso Doctor de la Iglesia San Gerónimo, no ay hombre tan abominable, ni tan impio, que el herege no le exceda en impiedad. Y por esso San Iuan Euangelista, y muchos Santos, llaman a los hereges Antechristos. Y San Ireneo, escriuiendo contra Valentino herege, dize, que nunca los Apostoles quisieron tratar, ni hablar, con los hereges. Y San Atanasio en la vida de San Antonio Abad, escriue, que aborrecia el Santo a los hereges, de tal manera, que aconsejaua, que ningun Catolico se llegasse a ellos. Y San Cypriano en vna Epistola nos auisa, que ni comuniquemos, ni comamos, ni hablemos con ellos, sino que estemos tan apartados, y tan lexos de los hereges, como ellos lo estàn de la Iglesia. Y San Leon Papa dize estas palabras: Huid los coloquios, y razonamientos de los hereges, como la ponçoña de la biuora, y no tengais que ver con aquellos; que con el nombre de Christianos hazen guerra a la Fè de Christo. Y Theodoreto en su Historia que enta, que en la Iglesia Samosatena, que era Catolica, no auia hombre que quisiesse oir al Obispo, quando predicaua, porque era herege, ni entrar en el baño con èl, ni despues, sino vaciando primero toda el agua en que èl se auia lauado. Y Lucifero Obispo de Caller, en Cerdeña, que fue desterrado, por la Fè Catolica, de Constancio Emperador, le escriuiò vn libro, en el qual prueba con muchos lugares de las diuinas letras, que no podian los Catolicos comunicar con buena conciencia con los hereges. Y como estos dichos, y exemplos, ay otros muchos de los Santos, que por auerlos referido en nuestro libro de la tribulacion, los dexamos. Y aun

1. Ioã. 2. & 4. Cyp l. 4. ep. 7 Hil. cõtra Auxen. Aug. l. 2. contra ad uers. leg. & Proph cap 2. Lib 3. cap. 3. Epis. 3

De Passio. Domin.

Lib. 4. ca 14.

Lib. 1. c. 8.

que en todas las cosas han de tener los Catolicos este recato, mucho mas es necessario en lo que toca a la Religion, y confesion de nuestra santissima Fè, que es purissima, y con ninguna dissimulacion, ni fealdad, deue ser amancillada. Supuesto este fundamento, lo que los ministros de Satanàs pretenden en Inglaterra, es, apretar a los Catolicos, para que hagan algun reconocimiento, y vassallage, en materia de Religion, de la obediencia que tienen a la Reyna, como a suprema cabeça espiritual: y por señal deste reconocimiento, y obediencia, quieren que vayan a sus synagogas, y oigan su diabolica doctrina; lo qual no pueden con buena conciencia hazer los Catolicos, porque por el mismo caso darian a entender, que consienten, y tienen por bueno, lo que hazen los hereges. Como tampoco seria licito traer el Christiano el vestido, que trae el Moro, ò Iudio, por señal de su secta, y de su fè, porque seria protestar con el tal vestido, que no es Christiano. San Eusebio, Obispo de Verceli, desterrado, por la Fè Catolica, de Constancio Emperador Arriano, fue entregado a vn Obispo, que auia sido compañero del mismo Arrio, que se llamaua Patrophilo, el qual era grandissimo herege, y crueliſsimo. Este encerrò en vna escura, y horrible carcel al santo, y le tuuo algunos dias sin darle de comer, amenazandole, que no se lo daria, si no lo tomaua de su casa, y por mano de sus criados: y esto con intento de publicar, si no lo tomaua, que èl mismo se auia muerto de hambre, y desesperado: y si lo tomaua, que auia comunicado con èl, y que era de su misma fè. El santo se determinò de morir, antes que comer lo que el Obispo herege de su casa le embiaua, no porque se quisiesse matar, sino

sino porque juzgaua, que le estaua mejor morir, que dar ocasion al herege para publicar, que se auia ya concertado, y conuenido en la misma fè con èl, que era lo que èl pretendia: pero escriuiole vna carta, diziendole las causas que le mouian, para no comer de su mano; y que si muriesse de hambre, no seria èl homicida de si mismo, sino el falso Obispo, que le mataua con esta ocasion. Y valiò al santo esta resolucion, porque ni muriò de hambre, ni comunicò con el herege, y Dios fue en èl, y por èl glorificado.

Esto es lo què toca al ir los Catolicos a las Iglesias de los hereges, y oir sus sermones. Pero mucho mas peligrosa, y monstruosa cosa es la que pretende la Reyna, que la juren, y tengan por cabeça espiritual del Reyno de Inglaterra: y ay tantos, y tan prodigiosos, y horribles monstruos, en este monstruo, que apenas se pueden contar: porque dexando a parte, que vna muger no es capaz, por su misma naturaleza, para ser cabeça del hombre, y mucho menos de toda la Iglesia de vn Reyno, con este nombre le dàn potestad, para conferir a los otros, lo que ella no tiene, ni puede tener, ni dar. Que es dar a los Obispos, y Sacerdotes potestad de predicar, de regir animas, y de administrar los Sacramentos, no pudiendo ella, ni predicar, ni aun hablar en la Iglesia, como dize San Pablo: Y no solamente quieren que tenga esta autoridad, como anexa a la potestad Real, pero tambien, que establezca, y ordene, lo que han de predicar los Predicadores, con que ceremonias se han de administrar los Sacramentos, como Dios ha de ser reuerenciado, y seruido, y que castigue, y priue de sus beneficios a los que no guardaren las ordenes, y leyes Ecclesiasticas, que ella diere. Que es vn Oceano de

de desvarios, desconciertos, y sacrilegios, y vn abismo de disparates, y errores.

Porque primeramente quitan la potestad al Papa, que es Cabeça de la Iglesia, y Vicario General de Iesu Christo en la tierra, para que no pueda mandar en las cosas espirituales de Inglaterra; y siendo Pastor vniuersal, al qual el Señor encomendò todas sus ouejas, ellos no quieren reconocerle por tal, y ser apacentados, y regidos por èl; mostrando con esto, que no son ouejas del rebaño de Christo. De aqui se sigue, que ponen dos cabeças en vn mismo cuerpo mystico de la Iglesia, vna en Roma, y otra en Inglaterra, ò por mejor dezir, que hazen tantas cabeças, quantos ay Reynos de Christianos; pues la misma razon tendria qualquiera Rey, para ser cabeça espiritual de su Reyno, que la Reyna engañada, pretende tener en el suyo. Y con esto vendria la santa Iglesia a tener tantas cabeças, quantos tiene Reyes, y a ser vn monstruo horrendo, y espantoso, siendo como es vna, ò auer tantas Iglesias, quantas cabeças huuiesse, y a diuidirse, y hazerse pedaços la comunion santa de la Iglesia, que professamos en el Symbolo Apostolico, y a multiplicarse aquella vnidad, y a romperse aquel ñudo, y vinculo con que todos los Christianos de todo el vniuerso, aunque derramados en diuersas Prouincias, y con leyes, y costumbres tan diferentes, estamos atados entre nosotros, como miembros, y hazemos vn cuerpo mystico, cuya Cabeça es Iesu Christo, y en su lugar, su Vicario. Demàs desto se abre la puerta à todos los errores, y heregias, que qualquiera Rey apassionado, ò qualquiera hombre, desvariado, y atreuido, quiera inuentar, y defender, y se cierra a los buenos medios, que para conuencerlas, y castigarlas ay en la Iglesia. Porque ni se juntarian Conciliosgenerales, si los Reyes, como ca-

cabeças espirituales de sus Reynos, no quisiessen, ni ya que se ïuntassen, serian obedecidos sus mandatos, y decretos, como se ha visto en Inglaterra, acerca del Concilio de Trento, al qual, ni quiso la Reyna embiar sus Embaxadores, y Prelados, ni despues de acabado, admitir sus definiciones, y decretos, por tenerse por cabeça espiritual, y suprema de su Reyno, y fuente, de la qual, despues de Christo, ha de manar en èl toda la potestad espiritual, sin reconocer, ni admitir alguna de fuera de su Reyno: con lo qual excluyen dèl a todos los Obispos, Arçobispos, y Patriarcas, que no son Ingleses, ò si lo son, no han sido consagrados, por virtud desta suprema potestad de la Reyna, para que no tengan autoridad, ni ïurisdicion, ni potestad bastante, para ïuzgar, y decidir las controuersias, ò errores tocantes a la religion, que ay en Inglaterra. Y finalmente, confunden, y peruierten el orden de todas las cosas diuinas, y humanas, prefiriendo el cuerpo al anima, el gouierno ciuil al espiritual, y el Reyno de la tierra al del Cielo, el inferior al superior, las ouejas al pastor, y haziendo de la cabeça pies, y de los pies cabeça, y dando libertad al subdito, para que ïuzgue a su ïuez, y eximiendo a la Reyna de la censura, y disciplina Ecclesiastica, de la qual ninguno que sea hijo verdadero, y de la familia de Christo, puede estàr exempto. Y ay otros infinitos desatinos en este titulo de cabeça, ò de Gouernadora espiritual, que vsurpa la Reyna, y tantos, y tan prodigiosos, y horribles monstruos de errores, y maldades, que pone admiracion, y espanto, el ver que hombres de razon no los vean, y quieran con leyes, penas, y muertes, sustentar vna tan infame, y diabolica tirania. Y tambien se vè, que para deshazerla, ò no sugetarse a ella, estàn obligados los Catolicos a dar sus vidas, y mo-

morir despedaçados, y consumidos, aunque sea con estraños tormentos (como mueren) por esta verdad en Inglaterra.

En la Epistola que escriuiò a los solitarios.

San Atanasio llama al Emperador Constancio, Antechristo, por auer vsurpado la potestad espiritual, y dize dèl estas palabras: Que cosa ha dexado este por hazer, que sea propia del Antechristo? Que cosa mas podrà el Antechristo, quando venga? O como no hallarà hecho el camino, para sus astucias, y engaños, pues ha leuantado su tribunal, para conocer de las causas Ecclesiasticas, y hazerse Principe, y juez de los pleytos que nacen dellas? Y en otro lugar dize: Quien viendole determinar, como Presidente, las causas Ecclesiasticas, y hazerse cabeça de los Obispos, no juzgara con mucha razon, que es aquella abominacion de desolacion, que profetizò Daniel? Y và probando, que jamàs la Iglesia tomò autoridad de los Emperadores, ni huuo lisongeros tan desvergonçados, que aconsejassen a los Principes cosa tan fea, ni Principe tan atreuido, que la vsurpasse. Osio Obispo de Cordoua (cuya autoridad en el Concilio Niceno fue grandissima) escriuiò al mismo Emperador estas palabras: No os entremetais en las cosas Ecclesiasticas, ni nos mandeis en ellas lo q̃ auemos de hazer; mas aprendedlas de nosotros, porque Dios os encomendò a vos el Imperio, y a nosotros lo que es propio de la Iglesia. Lo mismo le aconsejò Leoncio Obispo; y el Emperador, como escriue Suidas, auergonçado, y corrido de lo que auia hecho, despues de ser auisado, no lo hizo mas. Y conforme a esto, San Ambrosio hablando con Valentiniano el moço, Emperador, le dixo: No te engañes, ò Emperador, ni pienses, que tienes derecho por serlo sobre las cosas diuinas; no te ensalces, mas si quieres im-

Suidas en Leoncio, Epistola 33.

imperar largo tiempo, sugetate a Dios, pues està escrito, que se dè a Dios, lo que es de Dios; y a Cesar, lo que es de Cesar. Al Emperador pertenecen los Palacios, y al Sacerdote las Iglesias. Los muros de las Ciudades estàn a vuestro cargo, y no las cosas sagradas. Y por no alargarme, dexo lo que dize San Hilario, San Gregorio Nazianzeno, San Chrysostomo, y otros muchos santissimos, y sapientissimos Doctores, contra esta abominable potestad, que la Reyna Isabel vsurpa en su Reyno. Solo quiero añadir, que es tan detestable, y fuera de todo buen juizio, y razon, que el mismo Calvino (cuyo Euangelio es abraçado con tan impiedad en Inglaterra, que por defenderle, derraman la sangre inocente de tantos siervos de Dios) tuuo por blasfemos a los que dieron al Rey Enrique Octauo, padre de Isabel (con ser varon, y no muger) el titulo de Cabeça de la Iglesia; porque es cosa tan monstruosa, que aun con ser èl tan fiero monstruo, y vn retrato viuo de Satanàs, la tuuo por tal. Y los otros hereges Luteranos, tambien lo reprehenden, y abominan; y los mismos Caualleros, y Señores de Inglaterra, quando establecieron en su primer Parlamento este disparate tan nueuo, y estraño, y mandaron, que se hiziesse el juramento, para declarar, que la Reyna era Cabeça de la Iglesia de su Reyno, viendo que era cosa absurda, se eximieron ellos de hazer el tal juramento, y obligaron a los Obispos, y Prelados, y personas Ecclesiasticas, que le hiziessen, como lo escriuimos en el segundo libro de la Primera Parte desta Historia. Lib. 2. ca. 14.

Pues siendo todo esto tan grande verdad, y teniendo todos los Catolicos de Inglaterra tan precisa obligacion de hazer lo que hazen, y de dar mil vidas que tuuiessen, por

no

no infernar sus almas, y confessar vna cosa tan fea, y tan monstruosa, tan contraria a nuestra santa Fè, y a la doctrina de todos los Santos, tan perjudicial a la vnion de la santa Iglesia, tan aborrecida, y vituperada de todos los hombres, que tienen algun vso de razon: los ministros de la Reyna (como si no tuuiessen ninguna) persiguen con tanta violencia, y crueldad a los Catolicos, como queda referido, no por otro delito, sino porque se quieren salvar. Y no se contentan con las leyes, y edictos, que en los años passados han publicado contra ellos; pero cada dia sacan otros mas riguorosos, y barbaros, entre los quales el mas estraño, y que mas descubre su maldad, es, el que publicaron el año passado de mil y quinientos y nouenta y vno, del qual hizimos arriba mencion. Y para que por el mismo se entienda mejor lo que digo, me ha parecido ponerle aqui, trasladado fielmente en nuestra lengua Castellana.

CAP. XVI.

El edicto que publicò la Reyna, contra nuestra santa Religion, y contra el Papa, y el Rey Catolico, que la defiende.

LA REYNA.

DEclaracion de las grandes turbaciones, que se traman contra la Republica, por vna muchedumbre de Sacerdotes de los Seminarios, y de Iesuitas: los quales son embiados secretamente, y derramados por el Reyno, para maquinar estrañas traiciones, debaxo del falso nombre de religion: y la prouision, y remedio necessario para atajar este mal, publicado por el edicto de su Magestad.

AVnque teniamos muchas razones prouables para pensar, que ya al cabo de casi treinta y tres años, que reynamos (en los quales Dios todo poderoso perpetuamente nos ha conseruado en la pacifica possession de nuestro Reyno) la malicia cruel, y violenta de nuestros enemigos, auia de afloxar, y ser mas debil, y moderada, especialmente la del Rey de España,

paña que ya tantos años ha procurado, sin ninguna justa causa, turbar nuestra Republica: y no solamente èl, sino todos los demàs, que dependen dèl, y que esta su enemistad se ablandaria, y trocaria en humor mas manso, y pacifico, y que este Rey se dispondria à viuir quietamente, y en concordia con nosotros, y con los otros Principes Christianos sus vezinos: y que desta manera se podria establecer vna paz vniuersal en la Republica Christiana, la qual al presente por las guerras, y armas deste Rey, y no por otra cosa alguna està perturbada, y confusa: todavia, teniendo atencion à lo que haze al presente, con mayor aparato, y poder, que jamàs ha hecho claramente entendemos lo contrario. Pero creemos, que Dios, que es Señor de los exercitos, se sirue, que estos tales hombres, que no se contentan con lo que tienen, ni quieren viuir pacificamente caigan, y se arruynen, y despeñen, y que por esta causa ha permitido, que este Rey en su vejez, que es mas apta para la paz, que no para la guerra, y en vn tiempo, que devria estàr muy contento de sus Señorios propios, sin querer por armas, y violencia vsurpar los agenos (porque tiene oy dia mas coronas, mas Reynos, y naciones debaxo de su Imperio, y posee mayores, y mas copiosas riquezas temporales, que ninguno de sus antepassados, ni ninguno otro Principe Christiano jamàs tuuo) pues en esta edad, digo, ha permitido Dios, que aya començado vna guerra injustissima, y à toda la Republica Christiana peligrosissima contra el presente Rey de Erancia, lo qual es manifiesto, que aora dos años quiso hazer contra nosotros, y acometer nuestros Reynos, y esto en el mismo tiempo, que trataua con nosotros de paz: mas Dios le resistiò, y no solamente à èl, sino à todo su exercito le diò ocasion de reconocerse, y humillarse.

Por tanto, auiendo entendido agora por cosa cierta, que el Rey de España, para dar algun color à sus acciones tan exorbitantes, y violentas, ha procurado, que vn Milanès, vassallo suyo, sea ensalçado al Papado de Roma, y que le haya engañado para que sin el consentimiento del Colegio de los Cardenales, gaste, y consuma los tesoros de la Iglesia, en hazer soldados en Italia, (que antes no oìa ningun ruido de armas) y en otras muchas partes, para embiarlos à Francia, debaxo del gouierno de su sobrino, para inuadir aquel Reyno, que siempre dò la mano à la Iglesia en todos sus trabajos: y como quiera, que esta guerra tan generalmente, y con tanto poder començada contra Francia, no puede dexar de ser muy peligrosa à nuestros Estados, y

Se-

Señorios, especialmente teniendo por muchas vias auisos ciertos, que los aparejos del Rey contra nuestra Corona, y Reynos, por mar, y por tierra, para el año siguiente son mayores, que lo han sido hasta agora.

Demàs desto, sabiendo nosotros, que para promouer, y llevar adelante este negocio, sirviendose el Rey de la potestad de Papa, tan grande, amigo suyo y tan dependiente en todo de su voluntad ha tratado con algunas cabeças, y principales autores de dissensiones, ingratos, y subditos deste Reyno (que son ombres baxos, y vezes) que con grandes trabajos, y à costa del mismo Rey, rigen una muchedumbre de muchos dissolutos, los quales, parte por no tener que comer, parte por los delitos que han cometido, han salido de su patria, y son fugitivos rebeldes, y traydores à ella.

Y como para alimentar, y sustentar à estos tales, se ayan erigido con nombre de Seminarios ciertos recogimientos en Roma y en España, y en otras partes, en las quales auiendo aprendido lo que parece que basta para tramar, y urdir las sediciosas, y reboluciones que pretenden, os tornan à embiar secretamente à nuestros Reynos, con muy largos poderes del Pontifice Romano, para persuadir à todos aquellos con quien se atreuen de tratar, que dexen la obediencia, que deben à Nos, y à nuestra Corona, y que con la esperança de la inuasion de los Españoles, les dèn à entender que han de ser enriquezidos en gran manera, con las riquezas, y tesoros de los otros nuestros fieles subditos.

Por esta misma causa los dichos Sacerdotes toman estrecho juramento à nuestros subditos, con quien tratan, que dexaràn la sugecion natural que tienen à Nos debida, y que ofrecerán la obediencia, y su hazienda, y fuerças al Rey de España, para ayudar à su exercito, quando vendrà. Y para hazer esto con mas eficacia, y engañar mas facilmente al pueblo simple, estos sembradores destas trayciones, traen consigo ciertas Bulas Papales, algunas de Indulgencia, que prometen el Cielo à todos los que siguieren sus consejos; otras, de maldiciones que amenazan à damnacion eterna del infierno à los que no oyeren las persuasiones iniquas, y desvariadas, que les hazen.

Y puesto caso que este genero, y manera de proceder de los Papas aya sido vsado en algunos lugares antiguamente todavia nosotros auemos procurado impedirla, con la execucion de las leyes, que auemos hecho contra estos rebeldes, y esto solamente por sus trayciones, y por el crimen de lesa Magestad, y no por razon de la religion co-

mo

mo sus fautores falsamente lo publican, para dar color à sus maldades. Y vese claramente su falsedad, porque en los processos criminales, que contra ellos se hazen, no son acusados ni condenados, ni muertos, sino por el crimen de lesa Magestad y porque entre otras cosas afirman, que si el Papa embiasse algun exercito contra Nos, y contra nuestra Religion, ellos le seguirian, y ayudarian. Tambien se vè euidentemente, que ninguno destos muere por el negocio de la Religion, porque en nuestro Reyno muchos hombres ricos son conocidos que siguen religion contraria de la nuestra, y no por esso son castigados, ni priuados de la vida, ni de sus possessiones, y bienes, y libertad: solamente se les manda, que paguen cierta pena pecuniaria, al tiempo que recusaren, ò que no quisieren ir à nuestras Iglesias. Y este nuestro modo tan blando, y moderado de gouernar, clarissimamente dà à entender, quan falso es lo que estos fugitiuos de nuestro Reyno publican en los otros Reynos, y los libelos infamatorios que diuulgan.

Y no obstante todo esto, sabemos por cosa cierta, que algunas cabeças destos escondrijos, ò receptaculos, que estos traydores llaman Seminarios, ò Colegios de Iesuitas, de muy pocol acà, han persuadido de nueuo a Rey de España, que aunque aquella grande armada Española, aparejada contra Nos, tuuo infeliz successo, mas que si otra vez hiziesse esta empressa, hallaria dentro desta Isla muchos millares de hombres (porque a si lo pintan ellos à su proposito) que en saltando su exercito en tierra le sigan. Y aunque el Rey segun las reglas de prudencia, y la experiencia passada, no debe de tener esperança alguna, ni pensamiento de embiar sus soldados à Inglaterra, todauia con estas informaciones, y promessas, le hazen dudar, y vacilar.

Estas informaciones principalmente, le dà al Rey en España vn cierto Estudiante, que se llama Personio, el qual, porque pretende ser Confessor del Rey Catolico, haze esto; y al Romano Pontifice se las dà otro Estudiante, por nombre Alano, el qual por las trayciones, que ha maquinado contra Nos, ha sido honrado con el Capelo de Cardenal. Estos dos han dado à estos Principes la lista de muchos hombres, que piensan que son, ò serán de su vando, especialmente en las marinas de nuestros Reynos: y fautores, y ayudadores de los Españoles, quando llegare à ellas su exercito. Y puesto caso, que el Papa, y el Rey entienden bien, que la mayor parte de las cosas que estos les dizen son falsas; pero viendo, que

estos Seminaristas, Sacerdotes, y Iesuitas, son idoneos ministros para sus impios intentos, y para conseruar el pueblo, reconciliado en su desuenturada constancia, con gran secreto han embiado à Inglaterra muchos de ellos, dentro de pocos dias: es à saber en espacio de diez, ò doze meses, para que repartidos por el Reyno, dèn à entender à sus complizes, que el Rey està muy determinado (como lo auemos sabido de algunos dellos, que se han preso) de experimentar el año siguiente otra vez sus fuerças, y emplearlas todas contra Inglaterra. Pero porque algunos de los Consejeros del Rey, que son mas prudentes, que los demàs, son de parecer, que el Rey perderà en esto el tiempo, y la costa: el Rey ha pensado, que si contra nosotros no fuere de efecto podrà su armada facilmente boluerse contra Francia, ò contra los Estados de Flandes, ò contra alguna parte de Escocia, adonde tambien han penetrado algunos desta mala casta de los Seminarios.

Por tanto, siendonos tan descubiertos, y patentes los intentos del Rey de España, que ya no podemos dudar dellos, aunque confiamos en Dios, que es el defensor de todas las causas justas, que los desharà, y iniquilarà (como hasta agora siempre lo ha hecho) todavia por no faltar à nuestro oficio, auiendo debaxo de su poderosa mano recibido la suprema gouernacion deste Reyno, juzgamos, que tenemos obligacion de tomar todos los medios, que el mismo Dios nos ha dado, y con ellos concurrir con su diuino fauor, para acrecentar nuestras fuerças, con la ayuda, y seruicio, que nos harán nuestros fieles subditos, y para executar las leyes contra estos sediciosos, con su buena diligencia, y hazer, y ordenar otras cosas, para estoruar, que estas trayciones no tengan efecto.

Para esto ante todas cosas, pedimos, y encargamos à todos los Eclesiasticos nuestros subditos, que vsen toda diligencia, para que en la Iglesia aya pios ministros los quales con su doctrina, y con el exemplo de vida, conseruen constantemente el pueblo en la profesion del Euangelio, y en lo que està obligado à hazer para con Dios, y para con Nos, especialmente viendo, que vnos pocos Caudillos, y Capitanes destos traydores, y sediciosos, continuamente velan, y procuran por medio de los Seminarios, engañar al pueblo rudo, è ignorante, y sacarle fuera de seso, y juyzio.

Lo segundo, en lo que toca à nuestras fuerças, que por mar, y por tierra se han de aparejar, para romper estos odres hinchados, que de España nos amenaçan, esperamos, que guardandose

dose la orden, que acerca desto auemos dado, seremos mas poderosos que nunca, para resistir à los enemigos. Pero tambien requerimos à nuestros subditos, que con las manos, y con las bolsas, y con sus consejos, nos ayuden, y que todos nos ayen con oraciones à Dios, que nos assista, y de su mano en esta defension van debida, honorifica, necessaria, y util, pues es solamente para defender nuestra patria natural, para conseruar nuestras mugeres, familias, y hijos, nuestras honras, nuestras haziendas, nuestra libertad, y nuestros successores, contra los estraños, y agenos, y contra unos assoladores, desesperados, y trayadores monstruosos.

Lo tercero para poner con tiempo remedio oportuno contra estas tramas secretas, y astutas de los Seminarios, y Iesuitas, y de los otros traydores (sin los quales parece, que el Rey de España agora à lo menos, no intentaria nouedad alguna) y de los que con una cierta color falsa de santidad, se entran blandamente en los animos de nuestros subditos, para peruertir sus conciencias, y disponerlos poco à poco à sus trayciones. Auemos determinado de embiar luego à todos los Condados, y Prouincias de nuestro Reyno, y à todas las Ciudades, Villas, y Lugares dellas, que estàn à la marina, nuestros Comissarios con mandatos amplissimos, para que con suma diligencia, y modos exquisitos, inquiran todas las personas sospechosas, que persuaden, ò se crean persuadir, à dar obediencia, qualquiera que sea, al Papa ò al Rey de España.

Y porque se sabe, que muchos de los nuestros Seminarios entran en nuestro Reyno disfraçados, y con diferente trage, por parecer ser lo que no son, y se entran en las Vniuersidades, y en los Palacios de los Principes, y se engieren con grande artificio en las familias de los Caualleros, y mugeres principales, para encubrirse mas seguramente. Por tanto mandamos, y seueriss. mamente oraenamos, à todos, y à cada una persona, de qualquier genero estado, sexo, condicion, y dignidad que sea, y aun à todos los officiales de nuestro Palacio, y à nuestros Ministros, y Magistrados, y à todos los Señores de qualquier familia y Rectores de alguna Comunidad que luego tomen quenta exactissima de todas aquellas personas que à lo menos en estos catorze meses passados han frequentado sus casas, ò habitado en ellas, ò tratado ò dormido ò comido, ò al presente hazen algo desto ò para adelante lo han de hazer y sepan particularmente el nombre, la condicion, y calidad destas personas, en que parte de Inglaterra han nacido adonde han tratado, ò conuersado por lo menos un

año antes que viniessen à su casa; como, y de que se sustentan, que hazen, ò adonde suelen ir, con quien conuersan, y si à sus tiempos ordenados por nuestras leyes, van à la Iglesia à oir deuidamente los Diuinos Oficios.

Todos estos examenes, con sus respuestas, mandamos, que particularmente se escriuan en los libros, y que estos libros los guarden diligentemente, como vnos Registros, ò Kalendarios, en su casa cada padre de familias, para que nuestros Comissarios, quando les pareciere puedan por ellos entender las condiciones de las personas de que tuuieren sospecha, y conocer la diligencia, y fidelidad de los mismos padres de familias.

Y si alguno de mala gana respondiere à estas preguntas, ò en las respuestas titubeare, queremos, que este tal luego sea preso, y que sea embiado con buena guarda à alguno de los Comissarios, que estuuiere mas cerca. Y lo mismo mandamos que se haga de los padres de familias, y dueños de las casas que fueren negligentes ò remissos en hazer este examen, y que sean castigados de los Comissarios, conforme à la calidad del delito. Y si alguno se hallare, que aya fauorecido à estas dichas personas sospechosas, ò dentro de veinte dias, despues de la publicacion deste edicto, hecha en las Prouincias, no las descubriere à los Comissarios, queremos, que este tal sea castigado con la misma pena que lo suelen ser los complizes, fautores y coadjutores de los traydores, y rebeldes: en lo qual estamos determinados con gran firmeza, de no permitir que aya fauor, ò mitigacion de la pena, por respeto de persona alguna de qualquiera dignidad ò condicion que sea: y de no admitir escusa alguna de negligencia ò omission, de los que no descubrieren à estos traydores, ò no hizieren el dicho examen, con gran cuidado de todas las personas, que de qualquiera suerte fueren sospechosas; pues esto, en ninguna manera es contrario, sino muy conforme à las leyes antiquissimas de nuestros Reynos, y à sus muy loables costumbres, para conseruar la obediencia de los subditos tan deuida à nosotros, y à nuestra Corona. Dada en nuestro Palacio de Richmondia, à los diez y ocho de Octubre de mil y quinientos y nouenta y vno, y à los treinta y tres de nuestro Reynado.

ESte es el edicto de la Reyna, el qual querria, que el piadoso y prudente Lector leyesse, y considerasse con atencion, porque por èl solo entenderà el estado presente de la religion en Inglaterra, tambien como por todo lo que en

en esta historia queda referido. Pues si mitamos el intento que lleua, y las razones que dize, y el hilo, y contexto del mismo edicto, hallaremos, que es impio contra Dios, falso, y desatinado en lo que dize contra el Sumo Pontifice, y contra el Catolico Rey de España Don Felipe: fiero, y barbaro contra los Sacerdotes de los Seminarios, y contra los Iesuitas; y a todo el Reyno de Inglaterra grauissimo, y intolerable, y que està lleno de falsedades, y de muchas contradiciones, y repugnancias, que el que le compuso, ò no aduirtiò, ò disimulò. Bien veo, que no es propio oficio de historiador, responder a semejantes calumnias, sino contar lo que passò, con verdad, y llaneza, y de manera, que deleyte, y aproueche al Lector Pero porque este que tratamos es negocio de Dios, y de su Religion, y mi intento, en escriuir esta historia, ha sido poner delante de los que la leyeren, vna de las mas brauas, y horribles persecuciones, que hasta agora ha padecido la santa Iglesia, y declarar por vna parte la impiedad de los hereges de nuestro tiempo; y por otra, el artificio, y maña, que vsan en sus maldades, por las razones que dixe en el principio deste Libro, y todo lo que yo puedo escriuir, se contiene como cifrado, en este edicto; quiero pedir licencia al benigno Lector, no para examinarle por menudo, y responder a sus desatinos, sino para declarar mas por estenso, que suelo, la parte del que toca a nuestra santa Religion: porque como esta historia no se escriue solamente para los que agora viuen, y saben lo que passa, sino tambien, y mucho mas para los que no lo saben, y para los que en los siglos venideros (con el fauor del Señor) la leeràn, conuiene que sepan la verdad, como ella es, y no como en el edicto se pinta. Pues por ser

publicado de vna Reyna, cuyos consejos deurian ser graues y circunspectos, los decretos justos, y considerados, y las palabras dellos muy verdaderas, y precisas, si creyessen lo que en èl se dize, quedarian engañados grauemente, y no conseguiria yo el fruto que en este mi trabajo pretendo. Y assi es necessario, que pues ponemos el edicto, pongamos tambien el contraveneno, y la triaca, con que se ha de leer, para que no inficione, y mate esta ponçoña, a los que le leyeren, creyendo ser verdad lo que en èl se dize, y formando conceptos tan contrarios a la misma verdad. Quatro cosas principales contiene el edicto. La primera, quexas, y mentiras, contra el Rey Catolico de España Don Felipe. La segunda, desacatos, y desverguenças contra el Papa. La tercera, falsedades, y disparates contra los Seminarios. La quarta, ordenaciones contra los Sacerdotes dellos, y contra los Padres de la Compañia de Iesvs, y nueuos, y exquisitos modos, para prenderlos, y acabarlos. El intento del edicto tira a dos fines. El primero, a hazer odiosa, y aborrecible nuestra santa Religion, y a los Catolicos, que la professan, y Sacerdotes, que la enseñan. El segundo, a espantar a los Ingleses, subditos de la Reyna, con los temores de la armada, y trayciones que finge, para que por este camino vengan a aborrecer mas a los Colegiales de los Seminarios, que dize, que son causa dellas, y juntamente con mas prõptitud, y liberalidad, siruan a la Reyna con sus haziendas, para su defensa. Yo no quiero aqui tratar, sino lo que toca a nuestra santa Religion, que es lo propio de mi historia, y lo que yo desde el principio della he seguido, dexando las demàs cosas, que no son tan conjuntas, y encadenadas con la misma Religion, que me obliguen a escriuir dellas. Por este respeto no hablarè aqui de las ne-

cedades, y desvarios, que contiene el edicto contra el Papa, y contra el Rey Catolico, sino en dos puntos solos, que pertenecen a la Religion, assi por no salir de la senda que llevo como porque las cosas que dize son tan notoriamente falsas, y desbaratadas, que no tienen necessidad de otra respuesta, sino de leerlas y considerarlas, para tenerlas por tales. Y porque no es justo, que pongamos en disputa, y en cuentos las acciones tan prudentes, justas, y moderadas, y conocidas, y alabadas de todos los cuerdos, por tales, de Principes tan grandes, y de tanta Magestad, para dar satisfacion de lo que vna muger, engañada con la heregia, y mal aconsejada de sus ministros publica contra ellos, en vn edicto tan necio, y tan desconcertado como este. Aunque lo que yo no hago aqui, por estos respetos que digo, han hecho otros escritores, y respondido al edicto, y con la luz de la verdad, deshecho las tinieblas, y mentiras que en èl se contienen. Destos que han escrito, han venido a mis manos dos; el vno, el Libro que se intitula, *Exemplar literarum missarum è Germania, ad Dominum Gulielmum Cecilium Consiliarium Regium.* El qual Cecilio se entiende, que es el principal autor deste edicto. Y el otro, de vn Doctor Teologo, que se llama Andres Philopatro, impresso en Leon este año passado de mil y quinientos y nouenta y dos, a los quales me remito.

CAP. XVII.

Que este edicto es impio, y blasfemo contra Dios.

PVes para començar yo a hablar de lo que pretendo, ante todas cosas digo, que este edicto de la Reyna, es impio, y blasfemo, contra Dios nuestro Señor; porque en èl encarga mucho la Reyna a todos los Eclesiasticos sus subditos, que en las Igle-

fias aya pios ministros, que con su doctrina, y exemplo de vida, conseruen el pueblo en la profession del Euangelio. Pregunto yo, que Euangelio es este, en que el pueblo de Inglaterra se ha de conseruar? Es el Euangelio, que Christo nuestro Redemptor nos dexò? El que inspirò, y dictò el Espiritu Santo? El que escriuieron los Euangelistas? El que publicaron los Apostoles? El que declararon los santos Doctores? El que abraçaron los fieles? El que defendieron con su sangre innumerables exercitos de valerosissimos Martires? El que la Iglesia Romana, desde San Pedro, hasta Clemente Octauo, que oy viue, por espacio de casi 1600. años ha conseruado, y enseñado? Es el Euangelio, que guardan todas las naciones, Prouincias, y Reynos, que por todo el vniuerso tienen nombre de Catolicos? Es el Euangelio, que hasta Enrique Octauo, todos los Principes, y Reyes Christianos de Inglaterra, con tanta deuocion, y piedad, han seguido? El que ha sido confirmado con tantos, y tan esclarecidos milagros en todos los siglos, y regiones del mundo? Es aquel Euangelio, por el qual muchos Caualleros, y Señores, dexaron los Palacios de los Reyes, y dieron de mano a las pompas, y regalos, y desamparando las Ciudades, poblaron los yermos, y desiertos, y los conuirtieron en jardines, y Paraysos? Por el qual los Monasterios se hinchieron como vnas colmenas, de vn numero, sin numero, de donzellas delicadas, y de infinitos ciudadanos del Cielo, que han viuido vida de Angeles en cuerpo mortal? Es aquel Euangelio, que nos predica, Cruz, penitencia, aspereza de vida, mortificacion de nuestras passiones, menosprecio del mundo, y deseo, y ansia de la eternidad, obediencia a Dios, y a sus ministros, castidad, humildad, pa-

paciencia, mansedumbre, y todas las otras excelentissimas, y diuinas virtudes, que nos enseñò Iesu Christo con su doctrina, y exemplo? Este es el Euangelio de Iesu Christo nuestro Salvador, esto lo que nos enseñan estos sus maestros, estos sus èfectos. Mas el que agora florece en Inglaterra, es Euangelio de Calvino, y de Satanàs su maestro, fundado en incesto, y carnalidad del Rey Enrique, que viuiendo su legitima muger, se casò con vna ramera, hija suya, tan torpe, y deshonesta, que el mismo Rey, por sentencia publica, la hizo degollar. Es vn Euangelio, enseñado en Inglaterra por Bucero, y Pedro Martir, dos insignes apostatas, y la hez, y oprobrio de las religiones, acrecentado, y establecido por Iuan Calvino, discipulo de Bucero, Picardo de nacion, hombre sin Fè, sin ley, sin Dios, desterrado por sus vicios, cuya doctrina fue pestilente, la vida abominable, y la muerte espantosa, y horrible, y la secta es vn fuego de alquitràn, y vn incendio infernal, que en pocos años ha abrasado, y consumido tantas Prouincias, y Reynos. Es vn Euangelio, que quita a Dios la bondad, haziendole autor de nuestras culpas, y pecados; y a los hombres el libre alvedrio; y a la Iglesia los Sacramentos; y a las buenas obras, el merecimiento, y la eficacia, y virtud, a la diuina gracia, blasfemo contra nuestro Redemptor, injurioso contra los redimidos, que dilata los senos del infierno, y abre el camino para todo pecado, y corrupcion. Es vn Euangelio, que ha sacado innumerables Religiosos, y Monjas de los Monasterios, y amancilladolos con abominables torpezas, y deshonestidades, y enseña a mentir, a perjurar, a fingir, y dissimular, y con vna falsa blandura, y modesta hypocresia, mos-

mostrarse a los principios ouejas, y despues viendo la suya, despedaçar, matar, y beber la sangre, y acabar como lobos carniceros, las ouejas, y el ganado del Señor. Quantas sediciones, y alborotos ha excitado este vuestro nueuo Euangelio en el mundo, desde que començò, quantas Ciudades ha assolado? quantas Prouincias ha arruynado? quantos Reynos ha abrasado? que de sangre ha derramado? Digalo Francia, digalo Flandes, digalo Escocia, digalo vuestro mismo Reyno de Inglaterra; pues las tiranias, violencias, y crueldades tan desmedidas, y atrozes, que en èl se vsan el dia de oy, todos son frutos deste vuestro Euangelio, y siendo èl tal, le teneis por Euangelio de Dios? que mayor impiedad puede ser, que esta? que mayor blasfemia, contra el mismo Dios? el qual, assi como en si mismo es bondad eterna, y infinita, assi aborrece toda maldad, y siendo la fuente donde mana, tan limpia, y tan clara su doctrina, no puede ser turbia, y cenagosa. Y la pureza del Euangelio, que Christo fundò con su santissima vida, y muerte, no admite las fealdades, mancillas, y abominaciones, que este vuestro Euangelio nos predica; ni es possible, que dos caminos tan diuersos, y contrarios, como son, vicio, y virtud; maldad, y bondad; pecado, y gracia, vayan a parar a vn mismo termino; y que la luz, y las tinieblas, Christo, y Belial, concurran en vno.

Por esto dixe, que este edicto de la Reyna, es impio contra Dios, pues tiene por Euangelio de Dios vna doctrina tan monstruosa, y impia, como enseña este su nueuo Euangelio, que se plantò (como queda dicho) con incesto, y se riega con sangre inocente, y se sustenta con engaños, y barbara inhumanidad. Para conseruar este tal Euangelio, encarga la Reyna a sus Eclesiasticos, que pongan pios minis-

nistros en sus Iglesias, que le conseruen con su doctrina, y exemplo. Los ministros son tales, qual es el Euangelio que professan, y la doctrina que enseñan, tan pestilente, como lo es la fuente, y manantial de donde ella nace, y la vida de los ministros, tan profana, deshonesta, y viciosa, que muchas vezes por ella paran en la horca, y que por no ofender los animos de los que leyeren esta historia, la quiero yo aqui callar. Esta es la primera cosa que ordena Isabel en su edicto, este es el fundamento principal de todo lo que dispone, que se conserue en su Reyno el Euangelio de Calvino, y se desarraygue el de Iesu Christo nuestro Redemptor.

CAP. XVIII.

La guerra de Francia, que el edicto llama injustissima.

LA que es tan impia contra Dios (como en el capitulo passado diximos) que marauilla es que sea para con los hombres atrenida? Y que no tenga respeto ninguno a los Principes, y Reyes de la tierra, la que assi trata al Rey de los Reyes, y al Principe soberano del Cielo? Pero dexemos lo demàs, y hablemos solamente de lo que toca a la Religion, que es lo que auemos propuesto. Tal es la calumnia de Isabel contra el Papa, y contra el Rey Catolico, por auer emprendido vna guerra, que ella llama injustissima, y peligrosissima contra el Reyno de Francia. Digo, que es materia de Religion, porque toda la razon de llamar esta guerra injustissima, es, por ser contra el Principe de Biarne, que es herege Calvi-

vinisa, y de su secta, y falsa religion, y parecer a Isabel, que es impiedad impugnarla, y injustisima la guerra que se haze contra ella. Y esta es la causa, porque reprehende en su edicto al Papa, y al Rey Catolico, por auer tomado las armas contra el Principe de Bearne, y no permitido, que sea oprimido el Reyno de Francia, y arrancada dèl, por mano de herege tan pertinaz, la Fè Catolica, que con tanta piedad, y deuocion, ha florecido hasta agora en aquel Christianisimo Reyno. Mas porque llama Isabel inuadir, y acometer el Reyno de Francia, lo que es defenderle, ampararle, y sustentarle en la Fè Catolica? Porque dize, que es contra el Reyno, lo que es contra el tirano, que quiere oprimir el Reyno? No es el Reyno Christianisimo de Francia el Principe de Bearne, no algunos pocos Caualleros engañados, que le siguen, sino el cuerpo de todo el Reyno, las Prouincias, y Ciudades, los Parlamentos, las Religiones, las Vniuersidades Catolicas, los Principes, y Señores, los Estados del Reyno, que juntos en su Assamblea, que ellos llaman, ò Cortes generales de los Estados, excluyeron de la sucesion del Reyno a qualquier herege, y por consiguiente al Principe de Bearne, por ser herege relapso. A todo este cuerpo, y Reyno, confederado, y vnido con vna santa liga, y perseguido, y maltratado, quiere socorrer el Papa, y con mucha razon. Porque si qualquiera Rey, y Principe Catolico, debe fauorecer, y ayudar a los Catolicos del Reyno de Francia, como miembro deste cuerpo mistico de la santa Iglesia, y fauorecer a otro miembro tan principal, y tan importante, si todos los otros Catolicos, y fieles, para cumplir con su nombre, y profession, deben acudir de la manera que pueden, a esta tan grande necessidad, que debe hazer el que es Cabeça de toda la Iglesia,

sia, Pastor vniuersal, y Principe de todos los otros Prelados, y Pastores, oyendo valar, y gemir a sus ouejas, y viendo al lobo carnicero hambriento, y furioso, que se las quiere tragar? Que ha de hazer vn padre, que vè perderse tantos hijos; vn labrador, que vè quemar sus miesses, y descepar sus viñas? Como permitirà el Papa, que vn Reyno, como el de Francia, tan grande, tan rico, tan poderoso, tan Catolico, tan obediente, y deuoto a la Sede Apostolica, que tantas vezes le ha en sus mayores trabajos, amparado, y defendido, sea assolado, y abrasado, y destruido, y sugetado a vn tyrano, que es obstinado, y relapso Calvinista, y pretende extinguir la Fè Catolica, y quitar la obediencia al Papa en aquel Reyno, y en todo el mundo, si pudiesse? Y auiendo la misma Sede Apostolica, por estos respetos, excluido con sus sentencias, y grauissimas censuras al Principe de Bearne del Reyno, como puede dexar de lleuarlo adelante, y procurar con las armas, y con los otros buenos medios, que valga, y sea firme lo que con tanto acuerdo, y razon, vna vez determinò? Especialmente, auiendo èl despues de la sentencia manifestado mas su perfidia, y obstinacion, y vexado el Reyno, y queridole vsurpar, y afligido, y muerto a tantos Catolicos, y hecho tantos, y tan abominables delitos, que por ellos solos merecia ser priuado del Reyno. Y porque la Reyna Isabel, parece que quiere manchar al Papa de ingrato, por no acordarse de los beneficios, que la Sede Apostolica ha recibido en otros tiempos del Reyno de Francia: para que se vea la vanidad, y disparate desta reprehension. Pregunto yo, quienes eran los Reyes de Francia, que en sus necesidades socorrieron a la Sede Apostolica?

Eran

Eran Calvinistas, y Hugonotes, como lo es el Principe de Bearne? No cierto, porque entonces no auia Hugonotes, ni Calvinistas en el mundo. Reyes Catolicos eran, que reconocian, y obedeccian, y reuerenciauan al Papa, como a Cabeça, y Principe Supremo, espiritual de la Iglesia, y como a tal le socorrian, y defendian, y con las armas, y fuerças de su Reyno de Francia (que era Catolico, como ellos) le defendian. Pues siendo esto assi, y queriendo la Sede Apostolica pagar lo que debe al Reyno de Francia, y dar la mano al que tantas vezes con tanta gloria se la diò a ella en sus necesidades, no es agradecimiento ayudar a los Catolicos Franceses, que son hijos, y herederos de los Catolicos antiguos, que la siruieron, y no a los hereges, que se quieren arruynar? No es justo procurar, que se conserue en Francia aquella Religion, por la qual ella ha florecido, y sus Reyes han sido poderosos, y ganado el titulo glorioso de Christianissimos, para que no preualezca el que la pretende extinguir, y dar al traste con todo lo que es Christiandad, y Euangelio de Iesu Christo? Que nueua Logica, y manera de argumentar es esta, los Catolicos de Francia muchas vezes han ayudado, y socorrido a la Sede Apostolica en sus trabajos, contra los hereges, ò Principes scismaticos, que la afligian: luego la Sede Apostolica, obligada està a desamparar a los Catolicos de Francia, y dexarlos en manos de los hereges, para que los afligan, acaben, y aniquilen; porque esta consequencia, euidentemente se sigue de lo que en su edicto pretende la Reyna? Este es el grande engaño, que el Rey Catolico Don Felipe ha persuadido al Sumo Pontifice, que haga oficio de Padre, y Pastor, y Cabeça de la Iglesia, y Vicario de Iesu Christo, y

que

que la Sede Apostolica buelua por aquella Fè, y Religion, que es, y con razon se llama Catolica, Apostolica, y Romana, y que no dexe perder vn miembro tan grande, tan ilustre, y tan importante, para todos los demàs, como lo es el Reyno de Francia, y que le dè la mano en esta su lastimera opresion, y miseria, pues tantas vezes, quando florecia, la diò èl a la misma Sede Apostolica. Y aunque para que los Sumos Pontifices, que estos años han presidido en la Iglesia Catolica, hiziessen esto, no ha sido menester, que el Rey Catolico se lo persuadiesse, por que ellos de suyo estauan puestos en hazerlo, como cosa tan deuida, y necessaria, y propia de su oficio: pero quando el Rey Catolico los huuiesse incitado a ello, y dado de la espuela al cauallo que corria, prometiendo juntar sus fuerças con las de la Sede Apostolica, que culpa, ò que engaño seria? Isabel, y todos los hereges le llamaran engaño; mas todos los Catolicos, y prudentes, diràn, que es obra de piadosissimo, y zelosissimo Principe, como lo ha sido el auer emprendido esta guerra, que Isabel llama injustissima. Pero veamos, en que consiste la injusticia desta guerra. No es justo, que vn Rey Catolico, y que entre todos los Reyes Christianos se precia deste glorioso titulo de Rey Catolico, defienda la Fè Catolica? No es justo, que dè la mano a todo vn Reyno tan Christiano, y Catolico, que se lo suplica, como lo es el de Francia, y no tiene otro remedio para salir de tan grande cautiuerio, como es estàr debaxo de vn tyrano herege, que le atormente, y desuelle, ò le haga perder la Fè Catolica, como lo haze oy Isabel en Inglaterra? No es justo, que el vezino ayude a su vezino, y el poderoso al flaco, y miserable? No es

justo

justo no dexar cobrar fuerças al enemigo herege, para que no las conuierta despues contra sus Reynos, y haga guerra en ellos a las animas de sus vassallos, y estrague, y perviciera la Religion Catolica? Si Isabel no tiene por guerra injusta el fauorecer al Principe de Bearne con dineros, armas, soldados, municiones, y pertrechos de guerra, por mar, y por tierra, para que tiranice el Reyno de Francia, y arruyne en èl la Religion Catolica, porque siendo herege Calvinista, como ella, juzga, que tiene obligacion de lleuar adelante su diabolica, y pestifera secta; porque serà guerra injusta fauorecer a los Catolicos de todo vn Reyno, para que se defiendan del tyrano, y conseruen la Religion, que por espacio de mil y docientos años tuuieron todos los Reyes de Francia? Serà por ventura licito a Isabel, fauorecer al herege tyrano, para que destruya tan Catolico, y noble Reyno; y no serà licito al Principe Catolico socorrerle, para que se defienda, y sustente? Y tanto es mas admirable, y digno de perpetua predicacion este santo zelo del Rey Catolico, quanto entre los Reyes de Francia, y España, ha auido los años atràs guerras largas, y reñidas, y quanto mas, (segun el afecto humano) pudiera holgarse de ver turbado el Reyno de Francia.

CAP. XIX.

De los Seminarios de Ingleses, que se han instituido para beneficio del Reyno de Inglaterra.

PEro porque la Reyna Isabel en este su edicto pone su mayor fuerça contra los Seminarios, que en Francia, Italia, y España, se han hecho de algunos moços Ingleses Catolicos, que se quieren emplear en reduzir los hereges de Inglaterra a nues-

nuestra santa Religion; y publica, que el Papa, y el Rey Catolico, fauorecen, y se siruen destos Seminarios, para reboluer el Reyno de Inglaterra, y contra estos moços, que llama Seminaristas, y los Sacerdotes que salen dellos, y contra los Padres de la Compañia de Iesvs, que los gouiernan, y enseñan, assiesta sus tiros, y maquinas, y exercita su furor, y braueza: bien serà, que demos razon destos Seminarios, y de lo que en ellos se haze, antes que respondamos a las mentiras, que en el edicto se contienen, ni declaremos las penas, y crueldades, que contra gente tan inocente, y santa se executan en Inglaterra, que es la segunda cosa en que Isabel tacha al Papa, y al Rey Catolico, y es propia de la religion.

Presuponiendo, pues, todo lo que de los Seminarios de Rhems, y de Roma, y del fruto que dellos se sigue, queda escrito en el segundo libro desta Historia (porque por breuedad, no lo quiero aqui repetir) conuiene a saber, que algunos Pontifices Romanos, mãdauan criar algunos moços, naturales de los Reynos Christianos, apartados, y enseñarlos la Doctrina Catolica, y las ceremonias de la Iglesia Romana, para embiarlos despues a sus Reynos, a enseñar a sus naturales lo que en ella auian aprendido. De San Gregorio, primero Pontifice Romano, (al qual con tanta razon el venerable Beda llama Apostol de Inglaterra) leemos en su vida, que mandaua criar en los Monasterios a su costa muchos moços Ingleses, y Gregorio Septimo, a este proposito, escriuiò vn Breue a Olao Rey de Noruegia, del tenor siguiente. Lib. 2. ca. 29. Iuan Diacono en su vida, lib. 2. c. 49

QVeremos que sepais, que nuestro deseo seria hallar manera para embiaros algunos de nuestros hijos, que fuessen fieles, y doctos,

En la Historia de la Iglesia Metropolitana Vpsalense de Iuã Magno Goto, se halla este Breue.

para enseñaros, y instruiros en toda sciencia, y doctrina en Iesu Christo, y para que siendo vosotros instituidos suficientemente, segun el Euangelio, y la doctrina Apostolica, no vacileis, antes arraygados, y fundados sobre el fundamento firme, que es Iesu Christo, crezcais con mayor abundancia, y perfeccion en la virtud de Dios, y conformando con vuestra Fè las obras, recibais el fruto, y premio dellas, digno de eterna retribucion: lo qual por sernos cosa muy dificultosa, assi por la distancia grande de las tierras, como por no tener personas, que sepan vuestra lengua, os rogamos, (como tambien lo auemos rogado al Rey de Dinamarca) que nos embieis algunos moços nobles de vuestro Reyno, para que estando debaxo de las alas de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y auiendo aprendido con cuidado las leyes sagradas, y diuinas, puedan boluer a vos, y lleuaros los mandatos desta santa Silla Apostolica, no como hombres no conocidos, sino como naturales, y vuestros, y todo lo que toca a la Religion Christiana, tratarlo, y predicarlo en vuestro Reyno, con prudencia, y fidelidad, por auerlo acà aprendido, y saber vuestra lengua, y ser gente virtuosa, y que podrà cultiuar, y coger fruto, con el fauor del Señor, de lo que huuiere sembrado en vuestro Reyno.

Siguiendo, pues, el exemplo de los dos Gregorios, Primero, y Septimo, sus predecessores, Gregorio Dezimotercio, de feliz recordacion, despues de auerse començado el Seminario Inglès en Duay y mudadose a la Ciudad de Rhems en Francia (como queda referido) instituyò el Seminario de Roma para los mismos Ingleses, y para establecerle, y perpetuarle mas, despachò vna Bula a los veinte y tres de Abril del año de mil y quinientos y setenta y nueue, que fue el septimo de su Pontificado, en la qual declarando

su

sa intencion en la erec-cion, y institucion deste Seminario, dize estas palabras:

Vlende, con entrañable dolor de nuestra anima, que tantos enemigos se han confederado contra la santa Esposa del Señor, y que por tantas partes la impugnan, y combaten, y que con los antiguos enemigos, que son los infieles, y Turcos, se han juntado de nueuo los hereges, y seismaticos, los quales armados de impiedad, y maldad, y mouidos de las furias infernales, procuran con todas sus fuerças arruynarla: y considerando a lo que por razon de nuestro oficio Pastoral estamos obligados, opuemos las fuerças, que Dios nos ha dado, contra el impetu de sus enemigos, y armamos los pueblos, que él nos ha encomendado, para que puedan resistir a los assaltos de gente tan cruel, y perniciosa. Y como no se halle remedio mas cierto, ni defensa mas fuerte, que el instituir, y enseñar con doctrina Catolica la juuentud de las naciones peruertidas, porque por su natural facilidad, y blandura, con menos trabajo se imprime en ella la virtud: auemos procurado, desde el principio de nuestro Pontificado, que se instituyessen en esta nuestra Ciudad, a nuestra costa, Colegios de diuersas naciones, que fuessen como Seminarios de la Fè Catolica.

Y estando ocupados en esto, y boluiendo los ojos al Reyno de Inglaterra, que en otro tiempo fue poderoso, y floreciò en piedad, y zelo de la Religion Catolica, y agora està assolado, y consumido de la heregia, y teniendole la deuida compassion, y acordandonos, que el Sumo Pontifice Gregorio Magno, conuirtiò aquel Reyno a la Fè de Christo nuestro Señor, y que desde aquel tiempo, quedò muy deuoto, y reuerente a esta santa Silla, y al Romano Pontifice; y que aun en este tiempo tan escuro, y tenebroso, ha auido en aquel Reyno algunos varones señalados, è ilustres, los quales han derramado la sangre, y

puesto sus vidas por la autoridad desta misma Silla, y por la verdad de la Fè Catolica, y teniendo delante de nuestros ojos muchos mancebos Ingleses, los quales, desterrandose de su patria, y huyendo de aquel Reyno miserable, desampararon a sus padres, casas, y haziendas, y mouidos del espiritu del Señor, se ponen en nuestras manos, para ser enseñados en la Religion Catolica, en que nacieron, con animo de alcançar ellos primero la salud eterna, y despues de auer aprendido las sciencias necessarias, boluer a Inglaterra, para alumbrar, y reduzir a los demàs. Nosotros imitando en esto al santo Pontifice Gregorio Primero, y el paternal afecto que tuuo con esta nacion, para que como a èl deben aquellos pueblos la institucion de la Fè, assi se alegren de la restitucion de la misma Fè, que por nuestro medio el Señor obrarà, como esperamos, y abraçando la deuocion destos mancebos, para con la Sede Apostolica, y el deseo que tienen de aprender la Doctrina Catolica: de nuestro propio motu, y cierta sciencia, y con la plenitud de la potestad Apostolica, que tenemos, para gloria de Dios todo poderoso, y aumento de la Fè Catolica, y prouecho, y bien de la nacion Inglesa, que tanto amamos, erecgimos, y instituymos perpetuamente, en las casas del Hospital de los Ingleses desta nuestra Ciudad, vn Colegio Inglès.

El fruto destos Seminarios de Rhems, y de Roma, ha sido tan copioso, que demàs de los muchos Colegiales, y hijos dellos, que han derramado su sangre por nuestra santa Fè, en el Reyno de Inglaterra, andan oy dia por èl mas de trecientos Sacerdotes, alumbrando, y reconciliando a los ciegos hereges, confirmando, y sustentando a los dudosos, consolando, y esforçando a los Catolicos, y boluiendo por la honra, y gloria del Señor. Y es esto de manera, que ninguna cosa mas temen, la Reyna, y los

los de su Consejo, que a estos Clerigos de los Seminarios, y contra ningunos Catolicos, exercitan mas su rabia, y furor, porque dizen, que los otros enemigos estrangeros, aunque sean muchos, y poderosos, no pueden hazer guerra, sino a los cuerpos de sus vassallos; mas que estos la hazen a los entendimientos, y voluntades, y conquistan los coraçones, y en ellos plantan, y arraygan la Religion Catolica, y la reuerencia, y obediencia al Papa, y esta tienen por la mayor de sus calamidades; porque ven, que con la mudança de Religion, necessariamente ha de auer mudança en el gouierno, y a esta causa han apretado tanto con leyes riguroſisimas, y barbaras a los Catolicos de su Reyno, que han obligado a salir dèl, y desterrarse de su patria a muchos moços habiles, y bien inclinados, y a Caualleros ricos y poderosos y a otra innumerable gente Catolica, por no perder en sus casas, ò la vida, ò la Fè. Y no bastando ya los dos Seminarios de Roma, y de Rhems, para sustentar estos moços Ingleses, por ser tantos, y salir cada dia mas de Inglaterra: el Catolico Rey Don Felipe Segundo deste nombre, nuestro señor, ha sido seruido, conforme a su grandissima piedad, y renombre de ampararlos, y fauorecerlos, no solamente con sus limosnas (como siempre lo ha hecho) para que en el Seminario de Rhems se sustenten, sino para que acà en España tengan segura guarida, y morada cierta: y otro Seminario en la Villa de Valladolid, el qual se ha començado este año passado de mil y quinientos y ochenta y nueue, y con el fauor de Dios, y de su Magestad, y con otras limosnas de algunos Prelados, y Señores, y personas deuotas, y piadosas, ha tenido tan buen progresso, y aumento, que podemos esperar dèl tan copiosos, y saludables frutos, como

de los otros dos Seminarios de Rhems, y de Roma: y ya tenemos pruebas dello, por lo que algunos de los Colegiales del Seminario de Valladolid hazen, y padecen oy dia en Inglaterra, que es tanto, que ha mouido a la Iglesia, y Ciudad de Seuilla, abraçar, y recoger estos moços Ingleses, y darles casa para su morada, y limosnas para su sustento, y regalarlos con extraordinaria caridad, con la qual se ha ya dado principio a otro Seminario Inglès, en aquella insigne, y nobilissima Ciudad este año de mil y quinientos y nouenta y tres, la Octaua del glorioso Martir Santo Tomas Cantuariense, Primado de Inglaterra, hallandose presentes el Cardenal, Arçobispo, y la Iglesia, y Regimiento, y gran parte de los Caualleros, y personas de cuenta de la misma Ciudad de Seuilla. Y cierto, que ha hecho el Señor gran beneficio a nuestra nacion, en darle gracia, que acoja amorosamente a los estrangeros, y ampare a los desamparados, y meta en sus entrañas a los que padecen por la Fè Catolica, y sustente, y esfuerce a los que se curten, y ensayan para martires, y con las obras muestre la amistad, y buena correspondencia, que ha auido entre estas dos naciones, y pague la caridad, que nuestros Españoles estos años han recibido en Inglaterra en sus necessidades de los Ingleses Catolicos, y dè a entender, que el odio, y aborrecimiento, que agora tiene España à Inglaterra, no es con las personas, sino con las heregias, ni con todos sus naturales, sino con los que de ellos son enemigos de su Christo, y aborrecen, y persiguen su Fè, y sus Sacramentos, y han alçado vandera contra Dios. Y finalmente, que sigue en esto el exemplo de su Rey, y Señor, el qual ha abraçado con tanta piedad estos Seminarios, y con tanta benignidad los fauorece,

que

que no se contentando con las limosnas que les dà, y con los otros beneficios que les haze, estando en Valladolid este año passado de mil y quinientos y nouenta y dos, quiso hazer, y autorizar esta obra de los Seminarios Ingleses, con su persona, y con la del Principe nuestro señor, y de la Serenissima Infanta sus hijos, yendo à visitar el de aquella Villa, y hallandose presente a algunos exercicios de letras, que en èl se hizieron. Este Seminario Inglès, que se començò en Valladolid, con voluntad, y autoridad del Rey Catolico, ha sido tambien confirmado, y establecido por Clemente Octauo, que oy viue; el qual este mismo año, que es el primero de su Pontificado, despachò vna Bula, a instancia, y suplicacion del mismo Rey, que dize assi.

CLEMENTE Papa VIII.

COmo no aya presidio mas firme, ni remedio mas eficaz, contra los que con sus errores, y falsas opiniones procuran impugnar la Iglesia Romana, que instituir en la Religion Catolica la juuentud de las Prouincias, que estàn inficionadas de heregias, por ser los animos de los moços blandos, y faciles, para imprimirse en ellos la virtud: y considerando esto, pia, y atentamente, nuestro carissimo en Christo hijo, Felipe Rey Catolico de las Españas, cuya excelente benignidad, y liberalidad, sin duda digna de Rey Catolico, muchos moços Ingleses desterrados, han experimentado, los quales huyendo del miserable Reyno de Inglaterra (que en otro tiempo tanto floreciò, y fue deuotissimo de la Fè Catolica, y agora està opresso, y de grandissimas miserias, afligido, y assolado, con la ruyna, y estrago de las heregias) han acudido a los Reynos de España, ha ya

procurado, que en la Villa de Valladolid, que es de la Diocesi de Palencia, se erigiesse, y fundasse vn Colegio de Ingleses, para honra, y gloria de Dios todo poderoso, y para abrigo, y recogimiento de los mismos Ingleses, que por la Fè Catolica han querido voluntariamente desterrarse del dicho Reyno, y pretenden boluer a èl a su tiempo, para reduzir al camino de la verdad a los otros Ingleses sus naturales, que andan descarriados, y señaladoles cierta renta cada año, para sustento de los Estudiantes, y de las otras personas, que en èl morarán, y nos aya humilmente suplicado por medio del amado hijo, y noble varon Antonio Duque de Sesa, y de Soma su Embajador, acerca de Nos, y de la Sede Apostolica, que nos dignemos con la benignidad Apostolica, confirmar la ereccion, è institucion del dicho Colegio, y prouecr todo lo que mas conuenga. Nosotros alabando en gran manera en el Señor, el piadoso proposito, y obra, digna de toda alabança del Rey Felipe, inclinandonos a sus ruegos, con la autoridad Apostolica, y de nuestra cierta sciencia, aprobamos, y confirmamos la ereccion, y institucion del dicho Colegio, y todas las cosas, y qualquiera dellas, que desta institucion se aya seguido, supliendo todos, y qualesquiera defetos, assi del hecho, como del derecho, que por ventura en ella huniessen interuenido.

Esto es lo que los Sumos Pontifices, y el Rey Catolico han hecho, y la intencion con que lo han hecho, como por las mismas Bulas, y instituciones de los Seminarios se vè; lo qual no solamente no se puede con razon reprehender, mas se debe por mil titulos magnificar, y alabar; porque hablando primero del Papa, a quien han de acudir los Catolicos de Inglaterra, acosados, y afligidos, sino a la cabeça de la Iglesia Catolica? A aquel, que segun dizo San Geronimo, es puerto seguriſsimo de la comunion de los Epist. 61.

Fie-

Fieles, y la piedra del toque, que distingue la falsa doctrina de la verdadera, y el oropel del oro fino. A aquel, que es el primer Pastor, y Obispo de nuestras animas, y Vicario vniuersal de Iesu Christo. A aquel, que por razon de su oficio, ha recibido con mas plenitud la vncion del Espiritu Santo, y mas abundancia de caridad, misericordia, y compassion, y no tiene por estraño a ningun fiel de qualquiera parte de la Christiandad, que venga a èl. A aquel, que siempre fue refugio, y guarida de todos los santos Obispos perseguidos, los quales acudieron a la Silla Apostolica, por fauor, socorro, y consuelo, como San Cypriano a Cornelio; y a Esteuan Papas; Atanasio, a Marcos, y a Iulio; Chrysostomo, y Agustin, a Inocencio; Basilio, a Liberio; Geronimo, a Damaso, Teodoreto, a Leon Magno; y otros santissimos varones se recogieron debaxo de las alas, y proteccion de otros Sumos Pontifices, conforme al tiempo, y a su necessidad: A quien han de acudir los Ingleses, que andan desterrados de su patria, por su Fè, sino a aquel, que tiene el lugar de los que fueron Apostoles de Inglaterra, y predicaron esta misma Fè, por la qual ellos padecen. A aquel, cuya Silla siempre fue alluio, y amparo de todos los Christianos afligidos, prouee-dora de sus necessidades, dispensadora de los bienes de la Iglesia, para reparo, y sustento de los que padecian por Christo, como lo escriuiò Dionysio, Obispo de Corintho, y lo refiere Eusebio Cesariense en su historia: Pues siendo esto assi, con que verguença pueden los hereges Calvinistas vituperar, ò a los Ingleses Catolicos, si por andar de ellos tan maltratados, apocreados, y afligidos, acuden a la Sede Apostolica, como a su madre piadosa, y benignissima, ò a la misma Sede Apostolica, Lib. 4. ca. 23.

si como a hijos amados, y perseguidos por su defensa, los acoge, ampara, y sustenta. Pues si boluemos los ojos al Rey Catolico, que tienen estos monstruos que calumniar, ni que dezir, sino monstrar, que son de aquellos, de quien dize el Profeta: Ay de vosotros, que lo bueno dezis que es malo, y lo malo bueno; de las tinieblas hazeis luz, y de la luz tinieblas? El Rey Don Felipe, como Rey verdaderamente Catolico, fauorece a los que padecen por la Fè Catolica: y como poderosissimo Rey, sustenta tanta gente noble, honrada, y necessitada: y como piadosissimo, se duele de los trabajos, y calamidades estrañas, de tantos, y tales sus fieles hermanos, que por tales tiene a los que el Señor del mundo à boca llena llama hermanos. Y este hecho no es digno de perpetua alabança, y predicacion? En todos los siglos passados siempre fueron honrados, y reuerenciados, y socorridos de los Christianos, los que padecian por Christo: y por esto Seuero Sulpicio en su historia, escriuiendo de los santos Obispos, que fueron desterrados por la Fè Catolica de Constancio Emperador Arriano, dize estas palabras: Cierta cosa es, que estos santos assi desterrados, fueron acatados, y venerados de todo el mundo, y socorridos con limosnas en grande abundancia, y visitados con embaxadas de todos los pueblos, y Prouincias de la Christiandad. Y San Ambrosio, hablando de los mismos santos Obispos, dize: Anduuieron discurriendo por todo el mũdo, como hombres, que no tenian nada, y todo lo possèian. Qualquiera lugar a que llegauan, se tenia por vn parayso, y nunca les faltò nada, porque eran abundantes de Fè; antes ellos enriquecian a los otros, porque aunque eran pobres de dinero, eran ricos, y abastados de la diuina gracia.

Lib. 1.

Epist. 27. ad Vercellenses.

CAP.

CAP. XX.

Que los hereges de Inglaterra reprehenden al Papa, por los Seminarios que sustenta de Ingleses, y los nueuos Christianos del Iapon le agradecen los que ha hecho en su Reyno.

PAra que mejor se vea lo que acabamos de dezir, y que lo que haze el Papa en amparar a los Catolicos, desterrados de Inglaterra, y fauorecer a los Seminarios Ingleses, no es para reboluer aquel Reyno, como publica el edicto de Isabel, sino por cumplir con la obligacion de su oficio, y con la cura paternal, que como Pastor vniuersal, tiene de toda la Iglesia, dexando de hablar de los otros Seminarios, que para beneficio de tantas Prouincias fundò Gregorio XIII. de gloriosa memoria, quiero poner aqui dos cartas de dos Reyes del Iapon, para el Papa Sixto V. en que entre otras cosas le agradecen las limosnas que diò, para sustentar a los Padres de la Compañia de Iesvs, y a los Colegiales de los Seminarios del Iapon. Tambien seruiràn estas cartas, para darnos a conocer la diferencia que ay entre la impiedad, y aborrecimiento, que la Reyna de Inglaterra, y sus ministros tienen a la Sede Apostolica, y la deuocion, y reuerencia para con ella, de los Principes Christianos de los Reynos del Iapon. Y para que con esto los desventurados hereges se confundan, y lloren su ceguedad, y los verdaderos hijos de la santa Iglesia se consuelen, y alegren en el Señor, y le hagan infinitas gracias, por la proteccion que tiene della, y por el cuidado de dilatarla, amplificarla, y estenderla en Reynos, y Prouincias tan apartadas, y de traer tantas ouejas, que estauan descarriadas, y perdidas, a su conocimiento, y amor, para que se junten con las otras que tiene por acà, y todas juntas, sean vn rebaño, y estèn de-

debaxo de vn Pastor, como el mismo Señor dixo, que lo haria. Que cierto, para todos los siervos del Señor, que se afligen, y consumen, por las calamidades de la santa Iglesia, y lloran sus daños, y perdidas, es materia de gran consuelo, y alegria el considerar la dilatacion que en nuestro siglo Dios ha hecho de nuestra santa Fè, en tantos, y tan estendidos, y remotos Reynos; y que aunque con vna mano nos hiere, y açota, con otra nos sana, y regala, y las perdidas de los hereges, que padecemos, las suple, y recompensa con las ganancias tan copiosas de la Gentilidad. El sea bendito, y alabado para siempre por esta merced que haze a su Iglesia. Pero veamos las cartas, que nos manifiestan esta verdad.

****
****
***

TRASLADO DE VNA carta, escrita en lengua del Iapon, con su declaracion en lengua Portuguesa, de Don Protasio Rey de Arima, à la buena memoria del Papa Sixto Quinto, cuyo sobrescrito era este.

CARTA DE DON Protasio Rey de Arima, à la Santidad de Sixto Quinto.

El titulo de dentro dezia assi.

AL GRANDE, Y Sātissimo Papa Sixto Quinto, que en tierra tiene el lugar del Rey del Cielo, Don Protasio Rey de Arima, con grande reuerencia ofrece esta carta.

SAntissimo Padre, y entre todos los Christianos el Supremo, à los diez y seis de la nueua Luna, que fue à los veinte y vno de Iulio, del presente año de nouenta, llegò aqui el Padre Visitador de la Compañia de Iesus, con Cingua Don Miguel mi pri-

primo, Don Mancio, y los otros compañeros, que fueron à Roma en nuestro nombre, para poner sus cabeças debaxo de los pies de vuestra Santidad. Con la llegada dellos he recibido tanta alegria, como si huuiera ganado mil otoños, y otros diez mil años de vida. Ha me contado Don Miguel las honras, y fauores, que de vuestra Santidad, del Rey Don Felipe, y de otros Principes Christianos de Europa, ha recibido. Por las quales hago tantas gracias à vuestra Santidad, que no las puedo explicar con pluma, ni papel. Tambien me ha dado la carta, que vuestra Beatitud se ha dignado escriuirme, en la qual me haze gracia de ponerme honradamente entre los otros Reyes Christianos. Ha assi mismo traydo del santo leño de la verdadera Cruz, en que Christo nuestro Redemptor murió, y el estoque, y sombrero, que vuestra Santidad suele embiar à los Reyes, y Principes Christianos. Todos estos fauores son tales, y yo los estimo en tanto, que me he determinado de conseruar las cosas sobredichas, con perpetua memoria, como principal tesoro, y ornamento de mi casa. Porque demàs, que esta honra es la mayor que yo puedo recibir en este mundo, resulta tambien en beneficio de la anima, para la otra vida. Yo auia determinado de recibir estos dones, con la mayor fiesta, y solemnidad, que en mi Estado se pudiesse hazer, assi por lo que ellos merecen, como por guardar la orden de vuestra Santidad; mas por la persecucion, que Quabacundono señor vniuersal del Iapon, ha mouido tres años ha, contra los padres, y Christianos en estas partes, ha parecido al Padre Visitador, que se difiera este solemne recibimiento, hasta que èl buelua del Meacò, adonde và à visitar à Quabacundono, con vna embaxada, que le lleua de parte del Virrey de la India, porque teme, que si se hiziesse antes, podria causar grande alteracion, y enojo en el pecho de Quabacundono. Por esta razon no he podido agora hazer lo que deseaua. Mas buelto que sea el Padre Visitador, recibirè los dichos dones humilmente, y con extraordinaria alegria me los pondrè sobre la cabeça.

Tambien he entendido la grande ayuda, que vuestra Santidad ha dado para sustentar à los Padres, Seminarios, è Iglesias: de lo qual estamos todos tan alegres, y consolados, que nuestros coraçones jubilan, y saltan de placer, porque nos persuadimos, que auiendo vuestra Santidad puesto los ojos sobre esta Christiandad del Iapon, no podrà ella sino ir muy adelante, y yo de mi parte beso los pies à vuestra Santidad por ello, porque con-

confio, que por este medio ha de crecer mucho la santa ley del Señor en estos Reynos del Iapon.

En esta gran persecucion, que ha excitado Quabacundano, todos nos auemos visto en gran trabajo, y tribulacion, y yo en particular, porque contra la orden, y mandato del, recibian mis tierras la mayor parte de los padres, como vuas à los tengo, poniendome à estremo peligro por ello, de perder mi persona, y estado. Mas como los padres no tienen otro remedio, y como siervos de Dios auian determinado de morir todos en Iapon, antes que desamparar esta Christiandad, me pareció cosa conueniente arriscarlo todo por seruicio de nuestro Señor, el qual con su paternal prouidencia, no solamente hasta agora, me ha librado de los peligros, mas me ha acrecentado, y prosperado en todas las cosas, auiendose en el mismo tiempo perdido, y arruinado infinitos señores Gentiles, de donde se ha aumentado en los Christianos del Iapon la Fè, y confiança en Dios: y agora con la ida del Padre Visitador à Quabacundano, todos tenemos cierta esperança que con ella se pondrà fin à esta persecucion, la qual assi como hasta aqui ha sido vna prueba destos nueuos Christianos, assi espero en nuestro Señor, que para adelante, se seguirà della grande aumento, y la conuersion del Iapon. Y porque lo demas vuestra Santidad lo sabrà del Padre Visitador, acabo, poniendo humilmente mi cabeça debaxo los pies de vuestra Beatitud, y seruuo la presente con aquella reuerencia y humildad, que se debe à vuestra Santidad, à los nueue años de la Era, llamada Tenscio, à los diez de la Luna octaua, que son los veinte y dos de Setiembre del año de mil y quinientos y nouenta.

Postr à adolos pies de V.S.

Arimanos ciurino Daibu D. Protasio.

TRASLADO DE OTRA carta de Don Sancho, Señor de Omura, para el mismo Papa, y escrita de la misma manera, que la passada.

El sobreescrito della.

CARTA DE DON Sancho, Señor de Omura, para la Santidad de Sixto Quinto.

De

Dedentro tenia por titulo.

OFREZCASE LA PRESENTE, al Grande, y Santissimo Papa Sixto Quinto, al qual yo adoro humilmente, como à Vicario de Dios.

Santissimo Padre.

ESte año de nouenta, ha tornado Cingiua Don Miguel, Primo del Rey Don Protasio, y mio, con sus compañeros, que en nombre del mismo Rey de Arima, y de Don Bartolomè mi Padre, fue los años passados con el Padre Visitador de la Compañia, à dar la obediencia à vuestra Santidad, con cuya buelta auemos recibido estremada consolacion oyendo las grandes honras, y fauores, que vuestra Santidad les ha hecho, y por su respeto todos los otros Principes de la Christiandad, y la proteccion, y cura paternal, que vuestra Beatitud, como Vicario de Christo nuestro Señor en la tierra, y Cabeça de toda la Iglesia, tiene de toda esta Christiandad del Iapon, y la ayuda que ha dado à los Padres de la Compañia, para que se puedan sustentar, y los Seminarios, y Colegios, y gastos excessiuos, que hazen en el Iapon, por lo qual estamos todos tan alegres, que nos parece, que no ay alegria, que con esta nuestra se pueda igualar, y juntamente auemos recibido vna nueua luz, y conocimiento de la verdad, y caridad Christiana. Yo, por lo que à mi toca, hago infinitas gracias à vuestra Santidad, y las que deseo hazerle, no se pueden declarar con tinta, ni papel. Y pues Don Bartolomè mi padre es ya difunto, yo quedo en su lugar, con perpetua obligacion de seruir à vuestra Santidad, por el leño de la santa Cruz, y esfoque, que por Don Miguel embiaua à mi padre, las quales cosas tengo yo por el mas rico tesoro, que yo, ni todos mis descendientes jamàs podriamos alcançar, y las tendremos por vn profundo pielago, y vn colmo de tantos beneficios, recibidos de vuestra santa mano, y que por ella nos han sido embiados del Cielo. Mas por la persecucion, que Quabacundono, señor vniuersal del Iapon, ha leuantado contra estos Padres, y contra la Christiandad en estos Reynos, no ha sido agora tiempo oportuno para recibir las cosas sobredichas, con aquella solemnidad, y fiesta, que yo auia determinado: y assi ha parecido al Padre Visitador, y à mi tambien, que lo dexassemos por agora, hasta que buelua el dicho Padre, que và à vi-

visitar à Quabacundono, con vna embaxada, y presente del Virrey de la India, y esperamos, que con su ida, se ha de restituir la paz à estos Christianos, porque ya parece, que se và apiacando, y se muestra mas desenojado por esta embaxada. Y porque de lo que yo he hecho en esta ocasion, en seruicio de nuestro Señor, y de los Padres, acogiendo buena parte de ellos en mis tierras, y poniendo por ello à peligro mi persona, y estado. Y de lo demàs, que ha sucedido en esta persecucion, vuestra Santidad lo sabrà por cartas de los mismos Padres. Hago fin, poniendo humilmente los pies de vuestra Santidad sobre mi cabeça, y suplicandole, me dè su santa bendicion. Escriuo la presente, con la reuerencia, y humildad, que se debe à vuestra Beatitud, à los nueue años de la Era, que llamamos Tenscio, à los diez de la octaua Luna, que son los veinte y dos de Setiembre del año de mil y quinientos y nouenta.

Con las manos alçadas, y con reuerencia, ofrezco esta carta a los pies de vuestra Santidad.

Omura Scim Pacíro Nobu Ache Don Sancho.

Estas son las cartas de los Reyes del Iapon. Pero boluamos a lo que dezia, mos de los Seminarios Ingleses, que son abraçados, y fauorecidos de la Sede Apostolica, y del Rey Catolico, y de los otros Principes, y Señores, que se precian deste nombre, y con sus limosnas, abrigan, y sustentan a los que viuen en ellos, y se curten para martires.

CAP. XXI.

Las calidades que han de tener los que entran en los Seminarios, y el juramento que hazen, y las cosas en que se ocupan en ellos.

EN estos Seminarios no se admiten todos los Ingleses, que a ellos vienen indiferentemente, sino con gran delecto se escogen los que son mas aptos para el fin que se pretende. Estos son comunmente moços de mediana edad, habiles, virtuosos, bien inclinados, y conocidos por tales. Entre ellos ay muchos nobles, y hijos de

de Caualleros, y Señores, y algunos mayorazgos, y personas de mucha qaenta, y de los mas principales de aquel Reyno, los quales tocados de la mano de Dios, y guiados con su espiritu, y esforçados con su gracia, dexan sus casas, padres, y parientas, y todo el regalo, y comodidad, que entre ellos podrian tener, por no perder la Fè Catolica, ò ponerse a peligro de perderla. Tambien vienen algunos hombres doctos, y exercitados en buenas letras, para perficionarse en ellas, y en toda virtud, y boluer despues a su patria, para sembrar en ella la Doctrina Catolica, y desarraygar las espinas, y malezas de aquella viña tan inculta, y desamparada. Todos estos, despues de auer sido examinados, conocidos, y probados por muchos dias, se admiten, y hazen vn juramento, y promessa a Dios nuestro Señor, de emplearse en su seruicio, y de recibir a su tiempo los sacros Ordenes, y boluer a Inglaterra, que es del tenor siguiente.

Iuramento de los alumnos de los Seminarios Ingleses.

YO N. N. alumno del tal Colegio Inglès, considerando los beneficios, que Dios nuestro Señor me ha hecho, y aquel principalmente, de auerme sacado de mi patria, que està tan trabajada de heregias, y auerme hecho miembro de su Iglesia Catolica, deseando no ser del todo ingrato a tan grande misericordia del Señor, he determinado de ofrecerme todo a su diuino seruicio en quanto yo pudiere, para cumplir el fin deste Colegio. Y assi prometo, y juro al Omnipotente Dios, que estoy aparejado con mi animo, quanto su diuina gracia me ayudare, para recibir a su tiempo los sacros Ordenes, y boluer a Inglaterra, a procurar, ganar, y conuertir las almas de aquellos proximos, cada, y quan-

do que al Superior deste Colegio, conforme a su instituto le pareciere, mãdandomelo en el Señor. Este es el juramento.

El tiempo que estos Colegiales Ingleses estàn en el Seminario, tienen sus Superiores, que en Roma, Valladolid, y Seuilla, son Padres de la Compañia de Iesvs, a los quales obedecen con con mucha exaccion: tienen sus reglas, y estatutos, los quales guardan con gran puntualidad: tienen las horas de todo el dia, repartidas en exercicios de virtud, y de letras; demanera, que desde la hora en que se leuantan, hasta la del acostarse, no ay tiempo ocioso, ò perdido. Las cosas en que comunmente se exercitan, son para aprouechamiento, y perfeccion de sus animas, ò para aprender las sciencias, que son necessarias, para la reduccion de los hereges, que pretenden. Para sus animas vsan de la oracion vocal, y mental, el dezir, ò oir Missa con deuocion cada dia, el rezar sus horas, Rosario, y Letanias, el examen de la conciencia, la leccion de alguna cosa sagrada, a la mesa, el confessarse, y comulgarse cada ocho dias, el predicar las Fiestas, mientras se cena; el oir algunas platicas, de cosas que pertenecen a su fin, y a los mèdios para alcançarle, y otras como estas. Y no se pone menos cuidado, en que sean bien enseñados en todo genero de letras, assi humanas, como diuinas, en las lenguas Latina, Griega, y Hebrea, en todas las partes de la Philosophia, natural, y moral; en la sagrada Escritura, y en la Teologia Escolastica, y muy particularmente en las materias controuersas, que los hereges de Inglaterra, con sus errores escurecẽ, y ponen en duda. Para que estando ellos armados, y bien instruydos en las verdades macizas, y solidas de nuestra santa Fè Catolica, puedan mas facilmente responder a los argumen-

mentos vanos de los hereges, y confundirlos. Y para esto tienen su estudio particular, sus lecciones, sus reparaciones, sus conferencias, y conclusiones, y disputas, y todos los otros exercicios literarios, que les pueden ser de prouecho. Y es mucho para alabar al Señor, el ver quan aprouechados salen estos Colegiales, en virtud, y en sciencia; porque como el blanco, y fin de sus estudios, è intentos, es Dios, el mismo Dios los ayuda, y fauorece.

Quando parece a los Superiores destos Colegios, ò Seminarios Ingleses, que los Colegiales estàn ya robustos, y dispuestos para empressa tan ardua, y dificultosa, echan mano de los mas maduros, y sazonados; y aunque todos desean ir a morir por nuestra santa Fè, no se dà a todos, lo que todos desean, hasta que venga su vez, y entretanto se embian los que se juzgan mas a proposito, quedando los demàs con grande embidia de la buena suerte que les cupo, y rogando a Dios por ellos, y despidiendose con lagrimas, y sollozos de sus dulces hermanos, no porque van a ser atormentados, y muertos crueliſsimamente en Inglaterra, sino porque no pueden ellos acompañarlos, y ser tan presto particioneros de sus suplicios, coronas, y triunfos.

CAP. XXII.

El animo, y modo con que bueluen estos moços a Inglaterra.

EL animo con que van estos valerosos soldados, y guerreros del Señor, a tan glorioſa, y peligrosa conquista, es admirable, y dado de la propia mano de Dios; sin el qual seria imposible, que tantos mancebos nobles, delicados, y aun regalados en sus casas, entrassen con tanto animo, y denuedo en golfo espantoso de infinitos peligros, y dificultades, y en vna

selva de fieras brauas, que se apacientan de sangre humana, de las quales saben, que han de ser despedaçados, si Dios milagrosamente no los escapa de sus garras.

Para que mejor se entienda este zelo, y feruoroso deseo, que tienen estos moços de los Seminarios Ingleses, de morir por Dios, y la alegria, y esfuerço con que bueluen a su patria, para derramar la sangre por la Fè Catolica: quiero poner aqui las palabras, que vno dellos en su nombre, y de sus compañeros, dixo en Latin este año passado de mil y quinientos y nouenta y dos, a la Santidad de Clemente Octauo, yendo ocho dellos del Seminario de Roma a tomar su bendicion, de camino para Inglaterra.

Vamos (dixo) Beatissimo Padre, a Inglaterra, que es nuestra patria, la qual los años passados era verdadera hija de la Iglesia Romana, y obedientissima, y agora por su gran desdicha le es contraria, y cruel enemiga. Vamos a vn bosque de fieras, y a vna selva de errores, y heregias, que en otro tiempo fue vn vergel deleytoso de santidad, y religion. Vamos a Inglaterra, que es miserable, por estàr perdida, y mas miserable, por no conocer su perdicion, y miserabilissima, porque si la conoce, no se reconoce, ni se enmienda, sino que con vna peruersa, y diabolica obstinacion, se jacta, y nos predica su miseria, y aunque ella nos aborrece, y siendo hijos suyos, nos tiene por traydores, y como a tales, nos amenaza con tormentos, y muertes, nosotros la reconocemos, y la amamos, y abraçamos, como a nuestra madre amantissima: porque si la impiedad ha apagado en ella el amor natural, para que siendo nosotros sus hijos, nos apareje la muerte: jasto es, que la piedad y amor diuino, nos despierte, y encienda a no otros, para que le procuremos la

la vida, y la salud, aunque sea a costa de nuestro trabajo, y de nuestras vidas. Vamos, ò para reparar la Religion Catolica en Inglaterra, si el Señor nos fauoreciere, ò para dar la vida por la misma Religion Catolica, y por la autoridad de vuestra Santidad, si Dios nos hiziere esta merced. Vamos a peligros ciertos, con incierta esperança, porque no sabemos lo que Dios será seruido de hazer: pero de qualquiera manera que esto suceda, vamos muy confiados en la bendicion de vuestra Santidad, la qual nos será guia en el camino, esfuerço en los peligros, y prendas del socorro, y fauor del Señor. Esta bendicion suplicamos humilmente, a vuestra Santidad, que nos dè; y que pues esta santa Silla, estando nosotros fuera de nuestra patria, y desterrados, con tanta caridad nos ha sustentado: agora que bolvemos a ella, nos acompañe, y esfuerce con su bendicion: y no solamente pedimos esta bendicion para nosotros, pero con todo el acatamiento, y mayor instancia que podemos, suplicamos a vuestra Santidad, que no se olvide de aquella nuestra desventurada patria, ni dexe de pensar de su remedio: por esta vuestra diestra, Padre Santissimo, que es instrumento de la Diuina clemencia, por las llamas tan encendidas del amor de Dios, que arde en el pecho de vuestra Santidad, por essa benignidad, que como a Vicario suyo le ha dado Christo nuestro Redemptor, para con todas las animas, que èl comprò con su sangre, echados, y postrados a sus beatissimos pies, le pedimos, rogamos, y suplicamos, que socorra, y dè la mano a Inglaterra, aunque ella no lo merezca, ni lo pida, antes lo repugne, y lo contradiga. Propio es de la bondad de Dios, derramar sus dones a los ingratos, y desco-

nocidos. Mas puede la voluntad de vuestra Santidad, de lo que nadie puede pensar; sepan todos, que con la piedad, y voluntad, no menos que con la autoridad, y dignidad, està vuestra Santidad cerca del Cielo. Nosotros pocos, y flacos, vamos a pelear contra vn exercito innnumerable, y cruelissimo de Amalequitas: vuestra Santidad, como otro Moysen, estando en este santo Monte, leuante las manos al Cielo, y alcancenos valor para pelear, y gracia para vencer. Y si por ventura alguna vez, por ser las manos pesadas, y estàr cansadas con el peso de tantos, y tan importantes negocios, no pudieren estàr alçadas en nuestro fauor, no faltaran quien con sus oraciones, y cuidados, como Aaron, y Hur, las sustenten, para que no se fatiguen, y nosotros podamos por virtud dellas, menear nuestras manos, y las armas espirituales, y alcançar vitoria de nuestros enemigos. Pluguiesse al Señor, Padre Beatissimo, para dezir lo que siento, pluguiesse a Dios, digo, que yo fuesse tan dichoso, y bienauenturado, que mereciesse perder esta vida por mi Señor Iesu Christo, por mi patria, y por esta santa Sede Apostolica, y morir por la confession de la Fè Catolica. O que feliz dia seria para mi, en que muriendo, començasse yo a viuir, y que glorioso serà para vuestra Santidad, si mis compañeros viessen! O que bienauenturado, y diuino seria el Pontificado de vuestra Santidad, si en su tiempo Inglaterra se reconociesse, si las ouejas descarriadas boluiessen a su Pastor, si el Cetro, y la Corona de aquel Reyno se arrojasse a estos pies, que yo agora beso humilmente; si la Fè, y la piedad, que debaxo de Clemente Septimo, se perdiò en Inglaterra, en tiempo de Clemente Octauo, con gozo del cielo, y de la tierra, se cobrasse, y boluiesse a reflorecer!

Estas palabras dixo el man-

mancebo del Seminario Inglès, con tanta ternura, y afecto, que saco muchas lagrimas de los ojos de los circunstantes, que se enternecieron de oirlas; y el Papa mismo, conmouido dellas, le respondiò desta manera: Grande embidia (si assi se puede llamar) os tenemos, por auer os el Señor escogido para vna empressa tan excelente como esta, y para que trabajeis en su viña, que es vuestra patria, con esperança casi cierta del martirio: y tendriamos por muy dichosa suerte, si os pudiessemos acompañar, y morir con vosotros, y ser participneros de vuestra felicidad, y corona. Mas porque no podemos hazer esto, por estàr aqui detenidos con el gouierno, y solicitud de toda la Iglesia vniuersal, ni merecemos derramar la sangre en vuestra patria, que en otro tiempo fue deuotissima desta tanta Sede, no dexaremos de acompañarlos con el deseo, y con nuestras oraciones, y de suplicar a nuestro Señor, que conserue en vosotros el espiritu, que ha dado a vuestros coraçones: Procurad vosotros de auiuar, y acrecentar mas con las virtudes, y santas obras este feruor, y piedad, que Dios ha encendido en vuestras animas, para que sea perseuerante hasta el fin, que es al que se dà la corona, y para que dè fruto tan abundante, y colmado, como nosotros confiamos que darà, por la bondad del Señor, que para tan glorioso empressa os escogiò. Y dichas estas palabras, se retirò a otro aposento el Sumo Pontifice, derramando gran copia de lagrimas. Y para que se vea, que lo que dixo el Colegial del Seminario, que se llamaua Francisco Monfort, hablando con su Santidad, era verdad, y que le salian del coraçon aquellas palabras tan encendidas, con que declaraua el deseo que tenia de morir por Christo, antes de seis meses cumplidos, despues que las dixo, las puso por

obra, y muriò en Inglaterra constantemente por el Señor.

CAP. XXII.

Como bueluen los de los Seminarios a Inglaterra, y lo que hazen en ella.

CON este animo bueluen a Inglaterra estos fuertes soldados del Señor. Estos son los intentos que lleuan en su conquista. Bueluen disfraçados, porque como son tan rigurosas las leyes de aquel Reyno, contra ellos, y se executan con tan estraña diligencia, y ay tantas guardas, espias, perros, y malsines, y es tanta la ganancia de qualquiera que descubre esta caça, y tan grande la perdida de quien la encubre, no pueden entrar sino con habito dissimulado, ò de soldados, ò de mercaderes, ò de marineros, ò otro semejante, ni andar de otra manera por el Reyno, para no ser conocidos, y no caer luego en manos de los hereges, y perder sus vidas, y hazerlas perder a los otros Catolicos que los acogen, y hospedan en sus casas; como lo hazia San Eusebio Obispo Samosateno, el qual en el tiempo de Constancio Emperador Arriano, vestido de soldado, y desconocido, iba visitando las Iglesias de los Catolicos, y confirmandolas, y esforçandolas, y finalmente muriò Martir glorioso de Christo, como se dize en el Martyrologio Romano.

Mart. rol. Roman. a. 1. Iunio.

Vno de los principales auisos que se les dà, quando bueluen a Inglaterra, es, que no se entremetan en el gouierno politico, y temporal del Reyno, ni si và bien, ni si và mal, porque no dèn ocasion a los hereges sus enemigos, para dezir dellos con alguna color de verdad, lo que agora con tan grande mentira publican, que son traydores, y reboltosos, y que por esto los matan, y hazen justicia dellos. Y assi en lo que se ocupan, es, en edificar la gente con quien tra-

tratan, con su santa vida, en enseñar a los ignorantes, en esforçar a los flacos, en sustentar a los fuertes, en dar la mano a los caydos, en confundir a los hereges, en consolar, y animar a los Catolicos, en mostrarle, que Dios permite esta tan estraña, y barbara persecucion contra ellos, para probarlos, y afinarlos en la virtud, y darles tanto mas glorioſa corona, quanto mayores, y mas duras huuieren sido sus batallas, y peleas, y que presto se acabarà, y que entretanto el mismo Señor, que la permite, darà fuerças para lleuarla, y vencerla. Y como ellos son los primeros que se ofrecen al trabajo, y al peligro, al tormento, a la horca, y al cuchillo, tienen gran fuerça sus palabras, è imprimense en los coraçones de los que las oyen. Predican quando pueden, en publico, y quando no, en los Oratorios secretos, amonestan a los que los oyen, y con platicas espirituales los alientan, para que no desmayen, y con la prolixidad, y terribilidad de tan horrible tempestad, pierdan la ancora de la confiança en el Señor. Dizen les Missa, confiessanlos, comulganlos, echanles su bendicion; y si tienen algunas dudas, declaranselas; y si entre ellos ay algunas diferencias, ò pleytos, luego los componen; porque los Catolicos les tienen tan grande amor, y respeto, que todo lo dexan en sus manos. Demàs desto, quando el Señor alumbra, y toca el coraçon de los hereges, para que se reconozcan, y bueluan al camino de la verdad (que suele ser muchas vezes, y en gran numero) enseñanlos, y instruyenlos en lo que han de creer, y tener, conforme a nuestra santa Religion Catolica, Apostolica, y Romana, y reconcilianlos, para que de siernos, y esclauos de Satanàs (con el fauor del Espiritu Santo) sean hijos de Dios, y incorporados como

miem-

miembros en el cuerpo mystico de Iesu Christo nuestro Salvador, que es la santa Iglesia Esposa suya.

Estos son los Seminarios Ingleses, que se han hecho en Francia, Italia, y España. Este es el fin, y el blanco, en que tienen puesta su mira el Papa, y el Rey Catolico, y todos los buenos, que los han fauorecido, y fauorecen. Estas son las calidades de los mancebos, que en ellos se reciben; este es el juramento que hazen, estos los exercicios en que se ocupan en los Colegios, y despues en Inglaterra. Este el animo con que van, este el recato, y prudencia con que viuen, este el fruto que han hecho; esta la guerra, que vnos pocos, y al parecer flacos Sacerdotes hazen al pecado, a la heregia, y al infierno, con tan grande turbacion, y espanto de la Reyna, y de sus ministros, que estàn como azogados, y despauoridos, y se desvelen en buscar medios para resistirlos, y no los hallando, hazen leyes sangrientas, y barbaras contra ellos, pensando en valde espantarlos con sus penas, y violencias. Pero veamos, que dize la Reyna en su edicto, contra las verdades tan ciertas y aueriguadas destos Seminarios, que auemos referido.

Primeramente dize, que el Rey Catolico (contra el qual principalmente và endereçado el edicto) para lleuar adelante el negocio de la turbacion de Inglaterra, siruiendose de la potestad del Papa, tan grande amigo suyo, ha tratado con algunas cabeças de sediciones, y subditos, ingratos suyos, hombres baxos, y soezes, que recojan vna muchedumbre de moços dissolutos; los quales, parte por no tener que comer, parte por los delitos que han cometido, han salido de su patria, y son fugitiuos, rebeldes, y traydores: que estos tales, despues de auer aprendido en los Seminarios, lo que les basta para reboluer el Reyno de Inglaterra buelven a èl con muy largos po-

poderes del Pontifice Romano, y persuaden a los subditos de la Reyna, que dexen su obediencia, y les dàn esperança, que han de ser enriquecidos sobremanera, si los Españoles entraren en Inglaterra: y les toman estrecho juramento, que se reuelaran contra la Reyna, y ayudaran al Rey Don Felipe, y prometen el cielo a los que lo hizieren, y amenazan con el infierno, a los que no lo hizieren, por virtud de ciertas Bulas del Papa.

Esto es lo que publica el edicto. Quantas falsedades ay en esto que dize de los Seminarios, mirese bien, porque se hallaràn mas mentiras, que palabras, y facilmente el piadoso, y atento Lector, con la verdad de lo que aqui queda declarado, podrà por si mismo deshazer las tinieblas desta gente perdida y entender, quan ciegos son los que piensan, que todos los otros lo son tanto, que no ven a la luz de medio dia. Nosotros no queremos refutar estos disparates, ni tratar en particular dellos, sino rogar al que esto leyere, que los considere, y se maraville, que en nombre de vna Reyna, se impriman cosas tan falsas, y absurdas, y que sean creidas del vulgo ignorante, por estàr peruertido con la heregia, y con el odio, y aborrecimiento de todo lo que le puede desengañar.

CAP. XXIII.

La crueldad del edicto, contra los Seminarios, y Iesuitas.

Siendo, como son, tan feros, y inhumanos los edictos passados de la Reyna, contra los Sacerdotes de los Seminarios, y Iesuitas, y el rigor con que se executan tan extraordinario, y barbaro, que en la sustancia, y en el modo exceden a todos los edictos, y leyes, por sangrientas que ayan sido, de todos los tyranos, que hasta agora han perseguido la Iglesia Catolica; añade Isabel en

esto

este edicto, otras diligencias mayores, para buscarlos, y olerlos, y sacarlos debaxo de la tierra, a fin, que ninguno se pueda escapar de sus manos. Porque no contentandose de los juezes, tribunales, y Justicias ordinarias de todo el Reyno, y de vna infinidad de sayones, porteros, corchetes, alguaziles, y otros ministros, que le siruen; manda en este edicto, que se deputen, y crien Comissarios particulares, y que se embien a todas, y a cada vna de las Prouincias, ò Condados del Reyno (que son casi quarenta) para que con suma diligencia, y modos exquisitos, busquen, inquieran, y prendan a los tales Sacerdotes. Y no solamente en cada Prouincia se han instituido, y embiado estos Comissarios, pero en todas las Ciudades, Villas, Aldeas, y Parroquias de cada Prouincia, se han nombrado, y señalado personas, que con grande vigilancia atiendã a hazer esta inquisicion y pesquisa, y se les ha dado la instruccion secreta de lo que deben hazer, y mandado, que diuidan entre si, los terminos, y partidos de su comission: que se junten con gran diligencia, cada quarenta dias, por lo menos, para conferir lo que se ha hecho, y dar orden en lo que se debe hazer, que quando tuuieren noticia, que alguno de quien sospecharen, se ha ausentado, dèn auiso secretamente a los Comissarios de las otras Prouincias, para que le busquen, y prendan, y se le embien a recaudo. En esta instruccion se les dà la forma del interrogatorio que deben vsar, y de las preguntas que deben hazer a los Catolicos, quando los examinan, y se les manda, que cada tres meses escriuan a la Reyna, y al Consejo, todo lo que huuieren hallado, y que sustituyan, y crien todos los otros Comissarios, que les pareciere, para que en su nombre puedan hazer lo propio, que ellos mismos hizieran; y esto con amplissima, y esplendida

dida potestad, y sobre todos, los Caualleros, y Señores, y Grandes del Reyno, y ministros, y criados de la misma Reyna, de qualquiera dignidad, y preeminencia que sean, a los quales, y a todos los padres, y cabeças de familias de todo el Reyno, se les manda so grauissimas penas (y con apercebimiento, que se executaràn, sin ninguna remission, ni mitigacion, ni respeto de persona) que hagan examen de todas las personas, que dentro de catorze meses han frequentado sus casas, ò entrado, comido, bebido, ò dormido en ellas, y lo demàs que se contiene en el edicto: y que todo lo que hallaren, lo escriuan en ciertos libros para esto señalados, y los guarden, para que puedan dar luz a sus Comissarios: y que el que no respondiere expeditamente, ò titubeare quando fuere preguntado, luego sea preso, y embiado a los dichos Comissarios, con buena guarda. Y que los dichos padres de familias sean tambien castigados, si fueren negligentes en hazer este examen, y en escriuirle, y guardarle, y mostrarle en los libros. Y que el que huuiere fauorecido a los tales Sacerdotes, ò no los descubriere, sea castigado con las penas, que lo suelen ser los fautores, y receptores de los traydores, y rebeldes. Añadense a este tan riguroso mandato dos cosas, que le hazen mas espantoso, y la condicion de los Catolicos de Inglaterra, mas lastimera, y miserable. La vna, que con ocasion deste edicto, no ay hombre tan abatido, y vil, aunque sea la hez del pueblo, que no tenga libertad para affligir a qualquiera Catolico, por honrado que sea, el mesonero, el bodegonero, el oficial de qualquiera oficio, hasta el pregonero, y el ganapan, tienen facultad de inquirir, de acusar, de prender, de lleuar por fuerça a los tribunales, y carceles, y molestar, y apretar a los Catolicos, que

que quisieren, ò vengarse de sus enemigos, aunque sean hereges, fingiendo, que son Catolicos, y que no obedecen a las leyes de la Reyna. Y no pocas vezes acontece, que los hombres mas facinerosos, los ladrones, y homicidas, los falsarios, y escandalosos, y turbadores de la Republica, por librarse de las penas, y castigo, que merecen por sus delitos, toman por remedio el inquirir, y acusar algun Catolico, por ser el mas eficaz, que oy dia pueden hallar en aquel Reyno: y por este medio, no solamente no son castigados, pero alcançan premios, y mercedes. La segunda cosa es, que como la lisonja, y el deseo de agradar a los Principes, es tan comun, y tan poderoso, y la Reyna, y sus principales ministros han declarado tan descubiertamente, y con tanta vehemencia el odio que tienen a nuestra santa Religion, y a los Sacerdotes de Dios, que la enseñan, y predican en su Reyno, no se puede creer los que por dar gusto a ella, y a sus priuados, y mostrarse zelosos de su seruicio (sin tenerlo por oficio, ni irles nada en ello) se leuantan cada dia, y se hazen pesquisidores, y descubridores, y espias, y executores del edicto, contra los Catolicos, pareciendoles, que assi serán conocidos por vassallos leales, y seruidores zelosos de la Reyna, y como tales, serán galardonados. Y no solamente la gente plebeya, y comun, haze esto; pero tambien ha auido algunos de los mas principales Señores del Reyno, que se han abatido a hazer oficio de porquerones, y de espias, y de buscar, y reboluer por sus mismas personas los rincones de las casas, para hallar, y prender algun Sacerdote de los Seminarios, ò de la Compañia de Iesvs, ò otra persona Catolica, que en su casa le huuiere recibido. Por donde se vè el aborrecimiento tan estraño, que ellos tienen a la verdadera, y santa Religion de la Igle-

Iglesia Romana, y que la heregia haze a los hombres (por mas que sean ilustres, y Caualleros) no solo lisongeros, y viciosos, sino tambien apocados, y viles.

Pensarà por ventura alguno, que estas solamente son palabras de la Reyna, contra los Sacerdotes, que salen de los Seminarios, y contra los Iesuitas; y que aunque son palabras graues, seueras, injuriosas, y falsas, pero en fin, que no son mas que fieros, y palabras, de las quales no se deue hazer mucho caso: y que la terribilidad de sus edictos, y la institucion de nueuos Comissarios, y la muchedumbre de tantos pesquisidores, y ministros, y todo lo demàs que dispone, y manda, contra los Catolicos, es mas para espantarlos, que para executar en ellos las penas de sus edictos. Pero no es assi, antes passa tan adelante su furor, y braueza, que parece, que se ha desnudado de toda humanidad, y blandura mugeril, y vestidose de la fiereza de tigre, ò por mejor dezir, los que la aconsejan, y son autores de las crueldades tan estrañas, que contra gente tan inocente, y deseosa de su bien, se executan en Inglaterra. Porque contra estos Sacerdotes, parece que se han armado todos los demonios, y los hereges sus ministros, con todos los generos de suplicios, tormentos, y penas, que en el infierno se han podido inuentar. Para estos son las carceles, los grillos, las esposas, las cadenas, los cepos, los bretes, y todos los otros instrumentos, con que se suelen atormentar los hombres facinerosos, y desalmados. Para estos es la hambre, la sed, la desnudez, el fuego, y el hielo, el calor, y el frio, y todo el mal tratamiento, que jamas hombres vsaron contra hombres. Contra estos se embrauecen los ministros de la Reyna, los Predicadores claman en los pulpitos, los falsos Obispos hazen riguroса pesquisa, los malsines exercitan toda su malicia,

los

los juezes dàn la sentencia, y los sayones la executan, y todo el pueblo engañado dà vozes, y los persigue con calumnias, baldones, y afrentas. Estos son los atormentados, descoyuntados, arrastrados, ahorcados, y estando aun vivos, desentrañados. Estos son despedaçados, y puestos sus quartos por las torres, plaças, y puertas de las ciudades, como en esta historia se puede ver.

De suerte, que no ay linage de tormento, ni muerte tan afrentosa, y atroz, que no se execute en estos santos Sacerdotes, y en los que los hospedan, ocultan, ayudan, y favorecen.

CAP. XXIV.

Quan gran falsedad sea, que ninguno muere en Inglaterra, por causa de la religion, como lo dize el edicto.

NO pàra aqui esta fiera, y barbara crueldad, ni se contentan estos monstruos infernales, con quitar la vida a los Catolicos, y siervos del Señor; pero para quitarles tambien la honra, publican, que no mueren por causa de la religion, sino como rebeldes, y traydores, lo qual dize la Reyna en este edicto claramente. En el segundo libro de la Primera Parte desta Historia tratamos largamente de la falsedad desta tan euidente mentira, y las razones, porque los ministros de la Reyna toman esta color, imitando en esto a los tyranos Gentiles, y a los hereges, que en los siglos passados persiguieron la Iglesia Catolica, por causa de la Religion: los quales publicauan, que lo hazian, porque los Christianos, y Catolicos eran facinerosos, y cometian innumerables, y detestables delitos. A aquel lugar remitimos al piadoso, y curioso Lector. Este es el mayor agrauio, y tirania que se haze contra estos bienauenturados Martires; pero no es nueua, ni inuentada agora en Inglaterra, lib. 1. ca. 34.

terra ; sino vsada de los otros hereges, y fieros tiranos (como diximos) por quitar la gloria, y honra de martires a los que mueren por la Fè Catolica. San Hilario llama por esta causa, perseguidor engañoso a Constancio Emperador Arriano, y dize, que era mas atroz, y cruel, que Decio, ni Neron. Y San Gregorio Nazianzeno, escriuiendo contra Iuliano Apostata, dize estas palabras: Embraueciase contra nosotros el impio Emperador, y para que no alcançassemos las honras, que se suelen dar a los Martires (porque tenia embidia dellas a los Christianos) la primera cosa que artificiosamente procurò, fue, que los que padecian por Christo, fuessen castigados como facinerosos, y culpados. Y en otro lugar: Esto es lo que pretende el apostota, hazer fuerça, y dar a entender, que no la haze, y que nosotros seamos atormentados, y muertos, y priuados de la honra, que se suele dar a los que padecen por el santo nõbre del Señor. O singular locura de hombre desvariado! Todas estas son palabras de San Gregorio Nazianzeno.

Orat. prima in Iul.

Con mucha razon, por cierto, este glorioſissimo, y eloquentissimo Doctor, llama singular locura la de Iuliano Apostata; porque con artificio, queria negar lo que todo el mundo veìa, y dar a entender, que morian los Christianos, por ser malvados, sabiendo todos, que morian por ser Christianos. Esto mismo podemos nosotros con verdad dezir del autor deste edicto. O locura singular! ò disparate estraño de hombre desvariado, que en vna luz tan clara, tan resplandeciente, en vna cosa tan palpable, y que se toca con las manos, y se puede probar con tanta euidencia, estès tan ciego, que pienses que nos puedes cegar, y quitar la vista, y hazer que no veamos lo que con nuestros ojos vemos, y pal-

pamos con nuestras propias manos. Primeramente, de tantos Sacerdotes Seminaristas, y Iesuitas, que han muerto estos años en Inglaterra por vuestras manos, dadme vno, que aya tomado las armas contra la Reyna? que aya estado en campo contra ella? que aya persuadido a sus subditos, que le quiten la obediencia en las cosas ciuiles, que son propias de los Principes temporales? dadme alguno, que aya sido acusado de homicidio, de hurto, de adulterio, ò de otro graue delito: como cada dia lo son los ministros de vuestra peruersa secta, y castigados por ellos? No hallareis, ni podreis con verdad dezir, que ninguno de los Ministros de Dios aya sido acusado, ni castigado por facineroso: demàs desto, a quantos destos gloriosos Sacerdotes, al tiempo que los atormentaades, y aun en el mismo punto que estauan al pie de la horca, para dar su espiritu a Dios, les ofrecistes la vida, y libertad, y aun grandes premios, con que confessassen a la Reyna por suprema cabeça de Inglaterra? Dando a entender, que por solo no tenerla por tal, les dauades la muerte. Quantos al mismo punto de su muerte, protestaron delante de todo el pueblo, que morian inocentes, y sin culpa, de las traiciones, y delitos, que falsamente les oponian; y solo por ser Catolicos, y por no hazer contra su conciencia, reconociendo a la Reyna por cabeça espiritual de la Iglesia de Inglaterra, y llamaron a Dios por testigo, y juez desta verdad? A quantos, que la querian protestar, y desengañar a la gente, que auia concurrido al lastimero espectaculo de su muerte, les mandastes callar, y les tapastes la boca, porque no se entendiesse la verdad, y la inocencia con que morian? Y oy dia vuestras carceles llenas de Catolicos legos, ricos, y honrados, de

Ca-

Caualleros ilustres, de grandes Señores, de Sacerdotes venerables, de varones eminentes, no dan vozes contra vosotros, y claman, que estàn presos por solo titulo de religion? Mas para conuencer mas claramente esta calumnia, y mentira, no es menester sino leer aquella instruccion secreta, que la Reyna dà a sus Comissarios, que (como dixi mos) ha embiado, y constituydo en todas las Prouincias, Ciudades, y Villas del Reyno, para executar contra los Catolicos las penas de sus sangrientos edictos. El titulo desta instruccion es este. Ciertas instrucciones, y mandatos mas secretos de la Reyna, y de sus Consejeros, dados a los Comissarios, ò Inquisidores, a quien se ha dado autoridad para executar el edicto, que se promulgò poco ha, contra los Sacerdotes, y los demàs Catolicos, en cada vna de las Prouincias de Inglaterra. El segundo capitulo, pues, desta instruccion, comiença con estas palabras.

Segundariamente pedireis al Obispo de la Diocesi, en la qual està cada Prouincia, y a su Secretario, Prouisor, Arcediano, y a los Prepositos, y Gouernadores publicos, y a los Procuradores de las Prouincias, Secretarios de las Iusticias, Escriuanos, y otros ministros, y oficiales del Reyno, y a los Corregidores, y Magistrados de qualquiera Ciudad, Villa, ò Lugar, la razon, el numero, los nombres, y la morada de todos aquellos, que en estos años passados han sido descubiertos, acusados, ò presentados delãte dellos, ò de sus tribunales, por causa de Religion, y por no auer querido ir a nuestras Iglesias publicas, agora sean hombres, agora mugeres, y todos los processos que se han formado contra ellos por esta causa, delante de otros Juezes. Estas son las formales palabras de la instruccion secreta, la qual ha querido Dios, que se

Ha z des-

descubriesse, paraque por ella constasse de la verdad, y se entendiesse la falsedad del edicto, que tan desvergonçadamente afirma, que ninguno de los Catolicos muere por causa de la Religion, sino por traydor, y por auer ofendido el estado, y magestad de la Reyna. Y porque esta es cosa importantissima para la gloria de Dios, y para la honra de sus Martires, y edificacion, y exemplo de los Fieles, y confusion de los hereges, y aueriguacion de la verdad, y conocimiento del artificioso engaño de los ministros de la Reyna, los quales algunas vezes se desnudan (al parecer) de lobo, y en hecho de verdad, se visten de lobo; porque siempre son lobos, y lobos carniceros, y crueles: quiero detenerme vn poco mas en este punto, y probarle por los mismos Annales, Historias, y Capitulos de las Cortes de Inglaterra, que ellos llaman Capitulos Parlamentales.

En los Annales, pues, de aquel Reyno, escritos por Holingshedo, y Stou, Autores hereges, y escritos con autoridad publica, para memoria perpetua del gouierno, y hazañas de Isabel, en el año de mil y quinientos y cinquenta y nueue se leen estas palabras. En el primer año de la Reyna, en el mes de Iulio, Nicolas Hethe, Arçobispo Eboracense, y los Obispos Elinese, y de Londres, y otros treze, ò catorze juntos, auiendoles sido mandado, que pareciessen delante de los Consejeros de la Reyna, porque no querian jurar, que su Magestad era cabeça de la Iglesia, y por otros articulos tocantes a la Religion, fueron priuados de sus Obispados, y lo mismo se hizo con muchos Decanos, Arcedianos, Rectores, Vicarios, y otros Eclesiasticos, los quales despojados de sus Beneficios, fueron echados en diuersas carceles. Todo esto dizen los Annales de Inglaterra, y en los mismos

mos

mos de Stou se dize el año veinte del reynado de la Reyna, a veinte de Noviembre, Cutberto Mayno Sacerdote, y Licenciado en Theologia, fue arrastrado hasta la horca, colgado, y hecho quartos, en la Villa de Lauestonia del Condado de Cornubia, porque anteponia la potestad Ecclesiastica del Papa, a la de la Reyna. Y en la misma hoja dize, a tres de Febrero, luego por la mañana, Iuan Nelsonio Sacerdote, por auer negado el Primado Ecclesiastico de la Reyna, y dicho otras palabras como estas, contra su Magestad, fue sacado de la carcel, que se llama Neugat, y arrastrado hasta el lugar del suplicio, y ahorcado, y desentrañado, y hecho quartos. Y a los diez y siete dias del dicho mes, cierto hombre, que se llamaua Shervvodo, por este mismo crimen de lesa Magestad, fue sacado del Castillo de Londres hasta la horca, y acabò su vida con este mismo genero de muerte. Holingshedo en su Cronica el año 1574. dize estas palabras, el año 16. del reynado de la Reyna, a quatro de Abril, el Domingo de Ramos en Londres, fueron presas tres ilustres mugeres, estando en sus casas oyendo Missa: es a saber, la muger del Varon Morleo, con sus hijos, y otros muchos, y en otra parte de la Ciudad a la misma hora, fue presa Guilforda viuda, que auia sido muger de vn Cauallero principal, con otras muchas mugeres de quenta; y al mismo momento fue presa, en otro cabo, la muger de otro Cauallero, que se llamaua Bruna, con otros muchos de su casa; las quales todas por este mismo delito, fueron encarceladas, y siendo acusadas, y conuencidas, fueron condenadas, segun la forma de la ley. Todo esto dizè Holingshedo. Confirmemos mas esta verdad. Acabado el Parlamento, y Cortes de los Estados del Reyno de Inglaterra, se suele hazer vn

perdon general a todos los delinquentes, que estàn presos, por malvados, y facinerosos que sean: a solos los Catolicos exceptuan deste perdon, y para ellos solos ay excepcion. Y assi el año de mil y quinientos y ochenta y vno, que fue el veinte y tres del reynado de Isabel, en el auto Parlamental, donde se contiene este perdon general, se añaden luego estas palabras: Pero se declara, que esta concesion general de perdon, y gracia, en ninguna manera se pueda estender en fauor de ninguna persona, que en este vltimo dia de la presente sesion del Parlamento estè presa, ò debaxo de qualquiera otra guarda, por su pertinacia, y no auer querido ir a nuestras Iglesias, ò hallarse presente a los Oficios Diuinos, ò por otra qualquier cosa, ò causa perteneciente a esta su obstinada pertinacia, en el negocio de nuestra religion la qual està ya establecida en este nuestro Reyno. Por donde ordenamos, que todas estas tales personas, que por esta causa estàn priuadas de su libertad, no puedan gozar del beneficio de nuestra general gracia, perdon, y remission, mientras que perseueraren en la dicha su pertinacia, y desobediencia. El año de mil y quinientos y ochenta y cinco, que fue el veinte y siete del reynado de Isabel, en el mes de Março, se hizo en el Parlamento vna ley cruelissima contra los Catolicos, y en el principio della se dize lo que cõtiene este edicto, que los Sacerdotes, que entran en Inglaterra, pretenden alterarla, y reboluerla, y matar a la Reyna, tomando esto por fundamento de su ley, y auiendolo encarecido con grauissimas palabras, olvidado el autor dellas en el noueno Paragrapho de la misma ley pone estas otras. Entiendese pero, que este estatuto, y todo lo que en èl se comprehende, no se estiende a ningun Iesuita, Sacerdote, ò Seminarista, ò a otro, qual-

qualquiera Sacerdote, Diacono, Religioso, ò Eclesiastico (como esta dicho) el qual en espacio destos quarenta dias, ò dentro de tres dias, despues que en adelante entrare en este Reyno, ò en los otros dominios de su Magestad, se sugetare a algun Arçobispo, ò Obispo deste Reyno, ò algun Iusticier de la paz, en el Condado donde llegare, y luego verdadera, y sinceramente, delante del dicho Arçobispo, Obispo, ò Iusticier de la paz, hiziere el Juramento de la Religion, que se ordenò el primer año del reynado de la Reyna, y le firmare de su mano, y confessare, y perseuerare en confessar, y reconocer, que deue obediencia a su Magestad, en las leyes, estatutos, y ordenaciones, que se han hecho, ò se haràn en las causas tocantes a la Religion. Puedese dezir por palabras mas claras, mas expressas, mas euidentes, que la causa total desta persecucion, es la de la Religion? Pues en sugetandose a la de la Reyna qualquiera Sacerdote, aunque sea de alguno de los Seminarios, ò Iesuitas, cessa el enojo, y se le remiten todas las penas? O verdad, quan grande fuerça tienes, para hazerte confessar, aun a tus mismos enemigos! Estas son las palabras formales de sus autos, de los capitulos de sus Cortes, de sus leyes, de sus Cronicas, y de sus Annales, traduzidos fielmente de Latin en nuestra lengua Castellana. Veamos a ora, como dize con ellas el edicto de la Reyna.

El edicto dize, que ningun Catolico muere por causa de la Religion: los Annales dizen, que algunos varones destos, y Sacerdotes, han sido arrastrados, colgados, desentrañados, y hechos quartos, por no reconocer a la Reyna por suprema cabeça de la Iglesia. Es esta causa de Religion? Los Annales dizen, que muchas mugeres principales, por oir Missa, han sido presas, y condenadas, segun el tenor de la ley. El oir Missa, no es materia de

Religion? El edicto dize, que ninguno por causa de la Religion es priuado de su vida, ni de sus possessiones, y bienes, y libertad: y los Annales dizen, que tantos Obispos, Arçobispos, Prelados, y personas Eclesiasticas, constituydas en dignidad, fueron despoiados de sus Iglesias, rentas, y Beneficios, y presos, y maltratados en diferentes carceles, por articulos tocantes a la Religion. No es esto perder la libertad, la hazienda, y la vida? No solamente nos consta por lo que aqui auemos referido, que son castigados, atormentados, y muertos los Catolicos, por causa de la Religion; pero auiendo remission, y perdon para todos los delinquentes hereges en Inglaterra no la ay para los Catolicos inculpables, y inocentes; pues los capitulos Parlamentales, que hazen gracia a todos los presos hereges la niegan a los Catolicos, que lo estan por causa de la Religion. De manera, que el adultero, el homicida, el salteador de caminos, el perjuro, el blasfemo, y qualquiera otro hombre, por facinoroso, y abominable que sea, puede alcançar gracia, y perdon, siendo herege, por virtud destos capitulos de Cortes; y el Catolico, solo por serlo, está excluydo de toda gracia, y perdon. Y siendo esto tan cierto, y tan notorio como auemos probado, dize el edicto de la Reyna, que ninguno muere, ni es despoiado de sus possessiones, y bienes, y libertad, por causa de la Religion, sino por traydor, y rebelde a su legitimo Rey, y Señor. O desverguença propia de hereges! Pero veamos, que razones trae el edicto, para confirmar esta tan manifiesta mentira.

****

****

***

CAP.

CAP. XXV.

Las razones del edicto, para probar, que ninguno muere en Inglaterra por causa de la Religion.

CON tres argumentos prueba el edicto, que ninguno padece en Inglaterra por razon de la Religion. La primera, porque en los processos criminales, que contra los Catolicos se hazen, no son acusados, ni condenados, ni muertos, sino por el crimen de lesa Magestad. La segunda, porque en el Reyno de Inglaterra, muchos hombres ricos, y conocidos, siguen diferente religion de la de la Reyna, y no por esso son priuados de la vida, hazienda, y libertad. La tercera, porque se procede con vn modo tan blando, y tan moderado, que aun a estos hombres de contraria religion por no querer ir a las Iglesias de los hereges, no se les manda, sino que paguen cierta pena pecuniaria. Examinemos estas tres razones, y veamos el peso, y verdad que tienen, porque puesto caso, que ayamos conuencido la falsedad de la conclusion, es bien que desbaluamos sus argumẽtos, para que ellos mesmos testifiquen nuestra verdad.

La primera razon es, porque en los processos criminales no se haze mẽcion de la Religion, sino del crimen de lesa Magestad, la qual ser falsissima, los mismos processos criminales lo testifican; pues en muchos dellos no se haze mencion de otro algun delito, sino de la religion. El año de mil y quinientos y setenta y ocho, a los siete de Febrero se hizo justicia en Londres de vn moço, ò por mejor dezir, muchacho de obra de catorze años, de muy gentil gracia, llamado Thomas Sherodo al qual despues de auerle tenido preso seis meses, y fatigado cõ prisiones, cadenas, hambre, y otros tormentos, en el Castillo de Londres, le ahor-

ahorcaron. Porque? No por auer salido sin licencia de Inglaterra, no por auer estado en Roma, no por auerse criado en los Seminarios, ni ordenadose con autoridad del Papa; no por auer buelto al Reyno (de donde nunca auia salido) para turbarle; no por sedicioso Iesuita, ni por Sacerdote, reboluedor, ò traydor. Pues porque? Solamente, porque siendo apretado de los Iuezes con preguntas estrañas, confessò la suprema potestad del Papa, sobre toda la Iglesia. Y esto consta por los mismos actos publicos de los Iuezes. Y casi al mismo tiempo, y en el mismo Castillo de Londres fue martirizado otro moço lego, por nombre Copero, sin acusarle, ni probarle otro delito, sino que queria ir a viuir al Seminario de Rhems, y auer sido preso en el camino. Pues a Marco Tipeto, que era de tierna edad, no le oradaron con vn hierro ardiente las oreias? No las cortaron a vn Librero, que se llamaua Roulãdo Ginx, y a otro hombre noble Valengero, por sola causa de Religion? Y el año de mil y quinientos y ochenta y tres, Iuan Bodeo, y Iuan Slado, dos moços doctos, y de excelente ingenio fueron martirizados; el vno en Vintonia, y el otro en Andouero, porque negauan, que la Reyna no tenia la potestad Papal en las cosas Eclesiasticas, como la misma sentencia de los Iuezes lo manifiesta. Y el año de mil y quinientos y ochenta y quatro, Guilelmo Cantero en Londres, y Ricardo Vito en Vallia, despues de auer sido atormentados, fueron muertos; el vno por auer hecho imprimir vn libro Catolico, y el otro, por auer confessado sus pecados a vn Sacerdote. Dexo otros innumerables exemplos, porque estos bastan para reprobar la falsedad de la primera razon del edicto. Los que quisieren mas, hallaràn gran copia destos exẽplos en el Libro intitulado, *Concertatio Ecclesiæ Catho-*

tholicæ in Anglia, aduersus Calvinopapistas, & Puritanos, sub Elizabetha Regina. En el qual se ponen los mismos processos, y confesiones de los Martires. Está impresso en Treueris el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, en èl se halla vna peticion, que ciertos Caualleros Catolicos, presos por la Religion, presentaron al Consejo de la Reyna, en la qual le dan cuenta de las calamidades, y miserias, que padecian en la carcel, y le suplican, que se apiade dellos, y mitigue sus penas; y al cabo ponen estas palabras Si con vuestro fauor impetraremos de su Magestad lo que le suplicamos (aunque ha mucho tiempo que estamos presos, y que auemos sido condenados, por no auer querido ir a los sermones, ni a los Templos de los Calvinistas) todavia, llana, y sinceramente protestaremos, que no dexamos de hazerlo por obstinacion, y por no querer obedecer a su Magestad, sino por solo escrupulo de nuestras conciencias, y por causa de la Religion; porque en lo demàs reconocemos por nuestra Señora, Principe, y Reyna clementissima a su Magestad. Puedese dezir mas claro, y por palabras mas expressas, que estos Caualleros estauan encarcelados, y priuados de sus bienes por causa de la Religion? Cierto, que considerando yo algunas vezes conmigo mismo, la asseueracion con que esta falsedad se afirma en el edicto, y la facilidad con que por las mismas sentencias de los Juezes, y por los actos publicos se puede conuencer, no puedo creer, sino que ay alguna significacion, y inteligencia particular en Inglaterra, acerca destos nombres, Religion, y traycion, Catolico, y rebelde, la que los otros hombres, y Prouincias, fuera de aquel Reyno, no vsan, ni entienden; porque en todas las otras partes del mundo, Religion es vna virtud, que enseña à

hom-

honrar, y reuerenciar a Dios, con debido culto interior, y exterior. Y traycion es vna conspiracion, contra la persona, ò estado del Principe; mas en Inglaterra se confunden estos vocables, y por lo mismo se toma Religion, y traycion, porque ay en ella otro sentido, y otro propio lenguage, que el que es comun de todas las demàs naciones. De aqui es, que se han hecho leyes, contra los que professan la Religion Catolica, como si por el mismo caso, que son Catolicos, fuessen rebeldes, y traydores. Pongamos vn exemplo. Manda la Reyna, que ninguno, so pena de la vida, se ordene por autoridad del Papa, que no diga Missa, que no confiesse a nadie, ni se confiesse, que no trayga Bula, ni Breue, ni letras del Papa, ni absuelua a nadie de heregia, ò de scisma, ni le reconcilie a la Iglesia Romana, ni se dexe absoluer, ni reconciliar. Manda, que ninguno trayga consigo cosa alguna de deuocion, venida de Roma, como Agnus Dei, Cruzes, Imagines, cuentas de perdones, &c. y a todos los que hazen algo desto, los tiene por traydores, y amigos del Papa, y enemigos suyos, y contrarios a su suprema potestad espiritual, y como a tales, los persigue, atormenta, y acaba. De aqui es, que si vn Sacerdote dize Missa, dizen, que es traydor, y como de tal hizen justicia dèl; si confiessa, es traydor; si absuelue, es traydor; si reconcilia algun herege, es traydor; si trae consigo alguna reliquia, ò Cruz, ò otra cosa de deuocion, es traydor; y siendo todos estos actos de la Religion Catolica, dizen, que son de rebeldes, y reboltosos, y enemigos de la Reyna, y contrarios a su Corona, y como a tales (como dixe) los tratan, porque en el Bocabulario de los Ministros de la Reyna, lo mismo es Religion Catolica, que traycion, y hazer qualquiera cosa, que pertenezca a la Religion, es lo mismo, que co-

cometer alebosia contra la Reyna: y assi dizen, que no matan a nadie por la Religion, sino por la traycion; porque para ellos la mayor traycion que puede auer, es, el ser Catolico, y hazer qualquiera demonstracion, por pequeña que sea, de serlo. Que es argumento euidente del odio, y aborrecimiento, que estos miserables tienen a Dios, y a su santa Fè; pues entre ellos el mas graue, y mas atroz delito, y castigado con mas rigurosas penas, es el ser Catolico. Pero vamos a la segunda razon, que es, el auer en el Reyno de Inglaterra muchas personas ricas de contraria religiõ, las quales no son por ello castigadas, ni priuadas de la vida, ni de sus possessiones, y bienes, y libertad. De esta razon no quiero dezir mas de lo que ya se ha dicho arriba, quando probamos, que muy muchos son presos, y despojados de sus bienes, y de su libertad, y de su vida, por causa de la Religion Catolica, solamente añadirè, que esta segunda razon, es contraria a la tercera; en la qual, para magnificar la moderacion, y blandura de la Reyna, en el castigar a los Catolicos, se dize, que solamente se les manda, que paguen cierta pena pecuniaria. Y digo, que es contraria, porque si los Catolicos pagan alguna cantidad de moneda por pena, luego son castigados por ser Catolicos, y se menoscaba su hazienda; y assi son priuados della, que todo es repugnante, y contrario a la segunda razon. Mas aqui se deue aduertir, que el edicto no declara, que cantidad es la que se manda pagar, la qual es tan grande, que apenas se puede creer, ni jamas el Turco, ni el Xerife, ni el Principe de los Tartaros, ni otro alguno, por barbaro que sea, y enemigo de la Religion de sus subditos, les impuso tributo tan graue, y carga tan pesada, por odio de su Religion.

Qualquier Catolico, de qual-

qualquiera edad, condicion, estado, ò dignidad que sea, hombre, ò muger, como tenga diez y seis años, está obligado a ir a las Iglesias de los hereges, ò a pagar cada mes veinte libras de Inglaterra, que son mas de setenta y seis escudos de oro. Y no por pagar esta suma, quedan libres para seruir a Dios en la Fe Catolica, conforme a sus conciencias; antes quedan siempre cautiuos, y con vn temor, y sobresalto perpetuo. Si oyen Missa, han de pagar otra pena; si confiessan sus pecados al Sacerdote, son castigados por traydores. Y assi podriamos especificar en los demàs articulos tocantes a nuestra santa Religion. Y aun acontece muchas vezes, y es cosa muy ordinaria, que auiendo pagado la pena pecuniaria, por no auer ido a las Iglesias de los hereges, prenden a los Catolicos, y los aprietan, y affligen, y roban el resto de sus haziendas, porque no la pueden ellos defender de animos tan codiciosos, y sacarla de las vñas de tantas aues de rapiña. Y assi en aquella peticion, que dixe arriba, que algunos Caualleros presos dieron al Consejo de la Reyna, se dize: Recorremos a la clemencia de su Magestad, y la misericordia de vuestras Señorias, suplicandoles humilmente, que consideren quanto menos valen las rentas de nuestro Patrimonio, y el esquilmo que de nuestras tierras podemos coger, de lo que es menester para pagar las penas pecuniarias que se nos imponen, y juntamente el peligro que tenemos de caer en alguna mala contagion, por la infeccion del ayre, y estrechura de la carcel, y multitud de presos, y copia de enfermos peligrosos, que cada dia se van aumentando. Por todas las quales cosas somos forçados de suplicar a vuestras Señorias, interceden por nosotros con su Magestad: primeramente, para que alcancemos su gracia, y despues, para que mo-

modere las penas pecuniarias, de manera, que las podamos pagar, quedandonos alguna miseria, con que nos podamos pobremente sustentar a nosotros, y a nuestras mugeres afligidissimas, y a nuestros hijos mendigos: y finalmente, para que ya que estamos presos, y aherrojados, tengamos la carcelleria mas libre, y menos duras prisiones. Pero acabemos ya este capitulo, porque deste argumento escriuiò vn docto, y graue libro el Illustrissimo, y Reuerendissimo Cardenal Guilielmo Alano, respondiendo a vn heregeimprudente, y arrojado, que se atreuiò a escriuir vn Tratado, que llama, La Iusticia Britanica, en el qual necia, y desvergonçadamente quiere probar, que en Inglaterra ningùno es castigado por causa de la Fè Catolica, como lo diximos en el segundo libro desta Historia.

Lib. 2. ca. 34.

CAP. XXVI.

Que este edicto es grauissimo, y intolerable a todo el Reyno de Inglaterra.

NO es este edicto de la Reyna solamente impio contra Dios, necio, y falso contra el Papa, y contra el Rey Catolico; fiero, y barbaro contra los Sacerdotes de los Seminarios, y contra los Padres de la Compañia de Iesvs; pero aun es infame, para los que gouiernan aquel Reyno, y para todo èl, intolerable, y peligroso, y esto quiero agora explicar.

Que mayor infamia puede ser para la Reyna, y para los de su Consejo, que ser con tanta razon tenidos por todo el mundo por inhumanos, crueles, y barbaros? Porque si la benignidad, es propia virtud de los grandes Principes, y por ella son amados, loados, y respetados, aun de aquellos a quien no se estiende su clemencia, la crueldad dellos justamẽte serà abo-

rre-

rrecida. Pues què crueldad ay en el mundo, que se pueda igualar con la que oy dia se vsa en Inglaterra? Donde la Religion, la inocencia, la santidad, la erudicion, la nobleza, las canas, la tierna edad de qualquier sexo, y estado, son tan crudamente perseguidas y arrastradas: donde no se vè, sino muertes de Catolicos, y siervos de Dios, no por otro delito, sino porque lo son? Que nacion, que Rey, què Prouincia ay oy dia en el mundo tan apartada de la comunicacion, y ser humano, donde se vea lo que se vsa en Inglaterra? Los Turcos dexan viuir a los Christianos en su Religion, los Luteranos en Alemania a los Catolicos, sin fuerça, y opressiõn; en la parte de Francia, que està estragada, y en Escocia, aunque los Caluinistas han hecho muchos desafueros, y violencias, han sido por tumulto popular, ò furor militar, no por via de sentencia, y juizio. Los Alarbes, los Scytas, y Barbaros, no maltratan a los que no los ofenden, aunque sean de otra religion diferente de la suya. En Inglaterra, sola, no ay respeto, no ay termino, ni medida, contra la Religion Catolica, y aquel se tiene por mas fiel a la Reyna, y mas valiente, que mas hinca la lança, y con mas braueza laua sus manos en la sangre de los inocentes: y esto hazen los que se tienen por humanos, por cuerdos, por politicos, y publican, que su gouierno es moderado, y blando, y conforme a las leyes antiguas, y loables costumbres de su Reyno, que assi lo dize el edicto. O ignorancia de las leyes antiguas, si tal creen, y desverguença increible, si sabiendolas, nos quieren dar a entender, que lo que ellos hazen contra Dios, y contra sus Santos, es conforme a las leyes antiguas del Reyno de Inglaterra: porque las que ellos en su edicto llaman leyes antiguas, son las que en el año veinte y cinco del reynado del Rey Eduar-

Eduardo el Tercero, se hizieron contra los que fuessen conuencidos de auer cometido crimen de lesa Magestad, y se especifican en ellas los casos, que se deben tener por tales; entre los quales, es auer conjurado contra la vida del Principe, ò hazer gente contra èl, como se pruebe manifiestamente: y los politicos de nuestro tiempo, que agora tienen el gouernarle del Reyno de Inglaterra, dizen, que todo lo que ellos hazen en matar, y consumir tanta, y tan ilustre gente inocente, va fundado en las leyes antiguas de Eduardo Tercero, no por otra consequencia, sino por la que declaramos arriba. Es Sacerdote, luego es traydor: confiessa la suprema potestad del Papa, luego es enemigo de la Reyna: dize Missa, luego quiere la matar: confiessa, y reconcilia, luego haze gente contra el Reyno, porque como diximos en su Bocabulario, Catolico, y traydor, son nombres, que llaman synonomos, y significan vna misma cosa.

Pues si consideramos el yugo, que con este edicto se echa a todo el Reyno de Inglaterra, hallaremos, que es grauissimo, y intolerable, porque no sè yo, que mayor seruidumbre, y miseria puede ser, que estàr obligados todos los padres de familias de todo el Reyno, y tantas otras personas, de qualquier genero, estado, sexo, condicion, y dignidad que sean, a hazer vn examen tan riguroso, y vna inquisicion, y pesquisa tan menuda, y curiosa de todos los que huuieren entrado en sus casas, y de sus calidades, modos de viuir, y religion, y escriuirlo todo en sus libros, y guardarlo, y presentarlo a los Comissarios; y que si no lo hizieren, ò fueren remissos en ello, sean castigados, sin remission, y con graues penas de los mismos Comissarios. Quan graue carga es esta para todo el Reyno? Para los que in-

quiren, y para los que son inquiridos? Para los examinadores, y para los examinados? Si vn pesquisidor, solo basta para afligir a vn pueblo, tantos pesquisidores en cada pueblo, quanto le afligiràn? Y tantos Comissarios por todo el Reyno, como le atalaràn, y afflolaràn? Ay langosta, que assi roa, y consuma los frutos de los campos, como estos Comissarios, y Juezes abrasan la tierra por donde van? Quantos avrà, que no sepan, ò que no puedan escriuir por la veÿez, enfermedad, ò otro accidente? Quantos, que aun que escriuan, no escriuiràn a gusto de los Comissarios, y seràn castigados, como descuidados, y negligentes? A quantos despues de auer escrito con sumo cuidado, se les perderàn los libros, ò alguno se los hurtarà, por hazerles mal? Quantas ocasiones se dan con este edicto a la vengança, a la codicia, a la embidia, a la crueldad, a la perfidia? Quãtos, sin culpa, seràn despoÿados de su hazienda, y libertad, y seràn punidos, como desobedientes, y transgressores del edicto, por el antoÿo del Comissario, y la maleuolencia del enemigo, y falsa acusacion del malsin, y codicia del Escriuano, y maldad de los otros ministros de Justicia: y todo el Reyno serà como vna cueua de ladrones, que le roban, y destruyen con la vara de Justicia? Grane cosa es, que ninguno pueda entrar en el Reyno de Inglaterra, sin ser mil vezes catado, y preguntado, y repreguntado, y apretado con mil juramentos. Mas graue, que estè todo el Reyno cerrado como vna carcel, de la qual ninguno puede salir, sin licencia expressa de la Reyna (como lo diximos en esta historia:) pero en fin, el que no entra, ni sale, puedese librar destas molestias? Mas, que vn pobre caminante, que entra en vn bodegon, ò en vn meson, a comer, y beber,

Lib. 2. c. vlt.

aya de dar tantas vezes quenta de si, y ser examinado de su nombre, manera de vida, y religion, ò que estandose el hombre en su casa, no tenga quietud, ni seguridad, y que estè por ley sugeto a la mal querencia de su enemigo: que la maldad atreuida de vn hombre desalmado, estè armada con autoridad de la Reyna, para arruynar a qualquiera que se le antoxare, y esto en todas las Prouincias, Ciudades, Villas, Aldeas, y Parroquias de todo el Reyno! Grauissima cosa es, intolerable carga es, y yugo insufrible, y lamentable: y no sè yo, como los Conseieros de la Reyna no loven, y el peligro que de lo que hazen se les puede seguir. De manera, que no solo sean tenidos por impios contra Dios, de todos los buenos: y por crueles de todos los hombres, que vsan de razon; mas tambiẽ por imprudentes de todos los que saben de gouierno, de estado, y de conseruacion de los Reynos. El solo tratar tan asperamente a los Catolicos, como en Inglaterra se haze, puede ser ocasion de alguna rebolucion en aquel Reyno: porque como los Catolicos en èl sean tantos, y muchos dellos tan ricos, y principales, y tengan deudos, y amigos, y se vean tã apretados, y afligidos, no por otro delito, sino por querer guardar aquella religion en que viuieron, y murieron sus padres, y ellos nacieron, y aun muchos de los mismos que los afligen: y que esta tan horrible tormenta dura, y ha tantos años, y se embraueece cada dia mas, sin esperança de que se aya de aplacar, mientras viuieren los que la fomentan, y destruyen aquel Reyno: que marauilla seria, que la paciencia se conuirtiesse en desesperacion, y el sufrimiento en furor, y que no solamente los verdaderos Catolicos (que son muchos) pero aun los otros, que con el coraçon lo son, (aunque exteriormente obedezcan a las leyes

del Reyno) y los deudos, y amigos dellos, por mas que sean hereges, como sean hombres, y allegados a razon, sientan mal de la sinrazon que se haze, y de la fiereza, y crueldad, con que cada dia son despedaçados, y muertos sus deudos, y amigos? Siempre fue cosa peligrosa el apretar mucho a los subditos. Muchas vezes leemos, que la violencia ha turbado, y aun perdido los Reynos, y que por el rigor demasiado del Principe, se le han atreuido los vassallos fieles, y obedientes, y perdido el respeto, le han quitado la obediencia, y aun la vida. Pues si con la afliccion de los Catolicos, se junta la apretura de los Hereges de todo el Reyno, y el yugo intolerable, que les impone la seueridad deste edicto, que se puede esperar, ò que se puede temer? Considerenlo bien los autores del edicto, que mas vale que ellos lo consideren, que no que yo lo diga: y que se acuerden, que no ay oy nacion en el mundo, que aya passado mas mudanças en el gouierno, que la suya, y que comunmente han nacido en castigo del menosprecio de la Religion, como se vè por lo que Gildas el sabio, y el venerable Beda escriuen, y han notado otros prudentes, y curiosos Historiadores de las cosas de Inglaterra.

CAP. XXVII.

Porque se publican estos edictos, siendo tan falsos, y perjudiciales?

PReguntarà por ventura alguno, que es la causa, porque siendo verdad todo lo que auemos dicho, salgan edictos tan terribles, y atrozes, y llenos de tantas falsedades, y repugnancias de vna Reyna, que como muger, es de su condicion mas amiga de paz, que de guerra, y de regalos, y entretenimien-

mien-

mientos, mas que de tormentos, y muertes: especialmente viendo el yugo intolerable, que echa à todo su Reyno, y el peligro que de ello a su vida, y estado le puede venir? Con mucha razon por cierto se puede hazer esta pregunta; mas para responder biẽ a ella, es menester declarar primero el estado presente de Inglaterra, y en cuyas manos està el gouierno, y quien son los pilotos, que rigen esta naue con su autoridad, y consejo: porque el gouierno de qualquier Reyno, depende de los principales Consejeros, y ministros del Rey, y quales ellos son, tal es el gouierno: y importa tanto, que los Consejeros sean los que deben ser, que en ninguna cosa debe el Rey poner mayor vigilancia, y cuidado, que en escoger las personas, a quien ha de tener cabe si, para creerlas, y fiarles los negocios del Reyno: porque si acierta en esto, acierta mucho; y si yerra, es error sin remedio, y vniuersal. Hombres sabios huuo, que pusieron en duda, qual es mejor, ò menos mal, que el Rey sea bueno, y los Consejeros malos; ò al reuès, buenos los Consejeros, y malo el Rey: porque si el Rey sigue el consejo de los buenos Consejeros, con èl se reportarà, por mas mal inclinado que sea, y no harà agrauios, y desafueros: pero por mas bien intencionado que èl sea, por mas que desee acertar, si se fia de hombres ambiciosos, interessados, y apassionados, ellos por guiar el agua a su molino, le pintaran las cosas con tales colores, y las vestiràn con vn habito tan honesto de justicia, piedad, y vtilidad, que por mas injustas, dañosas, y abominables que sean, el Rey las abrace, y las ordene, y no sienta el daño, hasta que por su misma autoridad no pueda boluer atràs. Y muchas vezes acontece, que los mismos malos Consejeros, por lle-

uar la suya adelante, y no parecer que se engañaron, en lo que vna vez aconsejaron al Principe, inuentan cada dia nueuos enredos, y nueuos embustes, y los representan, y persuaden a su Señor, como cosas de grande importancia, para su seruicio, y bien del Reyno. Esto todo se puede ver en esta nuestra historia, y probarse con los exemplos del Cardenal Volseo, de Cromvvello, y otros que dexo, por dezir lo que toca a los edictos, y al estado presente de aquel Reyno. Tomò por principales Ministros Isabel en el principio de su reynado algunos hombres baxos, codiciosos, Hereges Calvinistas, que le persuadieron, que para establecer su Reyno, mudasse la Religion Catolica, y no reconociesse a la Sede Apostolica. Hizolo assi, y entregoles el Reyno: y ellos como hombres de baxo suelo, han dado tras toda la nobleza del Reyno, como hereges Calvinistas, por el odio que tienen a la Religion Catolica, y por la crueldad que les es tan natural (aunque cubierta con vna falsa mascara de mansedumbre) han procurado desarraygar nuestra santa Fè de todo aquel Reyno, y hartarse de sangre de Catolicos, y como auaros, y codiciosos, enriquecerse con las haziendas, y despoios de tanta gente principal, inocente, y rica, a los quales, con titulo de traydores, han afligido, y perseguido. Estos, pues, para lleuar adelante su empressa, y solos ser Reyes, y tener paz en su Reyno, con la turbacion, y guerra de los agenos, han sido autores de los agrauios, y injurias, que la Reyna ha hecho a los otros Reyes sus vezinos, y de los robos, insultos, y incendios que se han cometido en tantas, y tan diferentes partes. Estos son los que por medio de los cosarios sus amigos, y paniaguados, han infestado la mar, y enriquecidose con nuestros despoios, y con la parte que lle-

uan

nan dellos, y con los presentes, y dones, que los mismos cosarios les dan, de lo que han robado, por tenerlos propicios, y fauorables. Estos son los que siendo antes pobres, viles, y apenas conocidos, con el mando, y fauor que tienen, han amontonado grandes tesoros, y comprado muy gruessas rentas, edificado sumptuosos palacios, y hechose Señores de titulo. Y no contentandose aun con todo esto (porque la codicia no tiene tassa, ni termino) ni viendose hartos de lo que no puede dar hartura, buscan nueuas minas, y nueuos caminos para tener mas. Y como por ser hereges, juzgan, que los Catolicos son indignos de la vida, y de la hazienda, procuran quitarselas: la vna, para que no les sea estorno en lo que pretenden, que es perpetuar su abominable secta en Inglaterra: y la otra, para enriquecerse ellos con ella. Y porque no pueden hazer esto sin gran ofension, no dando alguna justa, ò aparente causa, y la de la Religion (que para ellos es la mas principal) algunos hereges mas blandos no la aprueban, ni la tienen por bastante: han inuentado, y fingido otra de rebeliones, y conjuraciones, contra la vida de la Reyna, para poner en necessidad a la misma Reyna, de seruirse dellos, y sustentarlos en sus cargos, y para destruir, y assolar todo aquel Reyno: y para que tenga alguna color, y aparencia de verdad lo que mienten, publican, que los Sacerdotes, y Catolicos, tienen sus inteligencias con el Papa, y con el Rey Catolico, y que por su mandado van a Inglaterra, para que ganando ellos los animos, y disponiendo las voluntades de los subditos de la Reyna, sean mejor recibidos los exercitos, y armadas, que se aprestan contra aquel Reyno. Esta es la origen, y fuente desta mentira, esta es la raiz desta maldad, este es el hilo por donde se

ha de sacar este ouillo, esta la vrdiembre de todo este artificio. De aqui salen los agrauios contra el Rey Catolico, los desatinos contra el Sumo Pontifice, las violencias, y tiranias, contra los Sacerdotes de Dios, y los edictos tan necios, y desbaratados como este, para dar color a la mentira, y engañar al pobre pueblo de Inglaterra, y sacarle las entrañas con nueuos seruicios, imposiciones, y tributos, de los quales siempre lleuan su parte (y no es la menor) los ministros de la Reyna, y para hazer sus mangas, le aconsejan, y procuran, que publique tan detestables edictos: y ella como muger, que es amiga de placer, y de reynar, y que se vè ya puesta en estrecho tan peligroso, y metida en vna corriente tan arrebatada, y alterada, con el sentimiento de tantos, y tan poderosos Principes, dexa gouernar a los que tomò por pilotos de su naue, quando en ella se embarcò.

CAP. XXVIII.

Lo que deben considerar los autores de esta persecucion.

PEro yo ruego afectuosamente a los autores de los edictos, que se acuerden, que son hombres, y Christianos, y que se precian de cuerdos, y prudentes; porque siendo hombres, no se desnuden de la humanidad, y se vistan de la crueldad, que es propia de las bestias fieras. Acuerdense, que los Sacerdotes, y Catolicos, cuya sangre derraman, tambien son hombres, y Christianos, como ellos, y que son sus naturales, y conterraneos; y muchos, deudos, y parientes; y pues la misma naturaleza enseña, aun a los animales mas ferozes, a no hazer mal a los otros animales de su misma especie; porque ellos siendo hombres, se olvidã que lo son, y hazen carniceria de los otros hombres sus hermanos? Y pues son Chris-

Christianos, acuerdense de la mansedumbre, y benignidad, que Christo nos enseñò con sus obras, y palabras, y que no quiso, que su Euangelio se predicasse, ni platicasse en el mundo, por fuerça de armas, ni con rigor, y aspereza, sino con suauidad, y blandura, y con la sangre de los mismos que le predicauan, para que testificassen, que era verdad lo que predicauan, pues por ella dauan la vida; y saquen desto, y de la paciencia, sufrimiento, y alegria, que tienen los que en Inglaterra mueren por la Fè Catolica, que ella es la verdadera, y la que nos enseñaron los santos Apostoles, pues se riega con sangre de los que la enseñan, como con sangre se plantò. Y que no pueden ser humanas, ni fingidas las virtudes tan heroycas, y sublimes, que resplandecen con tanta luz, y claridad en los tormentos tan exquisitos, y muertes tan atrozes de tantos siervos de Dios, sino que el mismo Dios se las dà, y los esfuerça, para que mueran por la verdad; y sus perseguidores son sayones, verdugos, y tiranos, y imitadores de los Nerones, Diocleciano, Maximinos, y otros Principes crueliſsimos, que hizieron contra los Christianos, lo que ellos agora hazen contra los Catolicos, aun con mas rigor. Y porque (como dixe) se precian de cuerdos, y prudentes, yo les pido, que consideren quantos años ha que començaron a perseguir a los Catolicos de Inglaterra, y afligir a los Sacerdotes de los Seminarios, y a los Iesuitas, las diligencias que han vsado para prenderlos, los examenes con que los han apretado despues de presos, las calumnias, y traycones que les han impuesto, los suplicios, y muertes que les han dado: Y finalmente, que no han dexado cosa de quantas han podido imaginar, ò para espantarlos, y diuertirlos, que no entrassen en Inglaterra, ò

para

para acabar los que ya hu-
ieſſen entrado, Pues que
es lo que han aprouecha-
do en tantos años, con tan
tas leyes acerbas, y edictos
riguroſos, con las carce-
les, con las cadenas, y pri-
ſiones, con los tormentos,
con la deſnudez, con la
hambre, con la ignomi-
nia, y falſa infamia, y con
todas las otras armas, que
han tomado, y vſado, por
medio de tantos, y tan im
pios, y ſolicitos, y crueles
miniſtros, como tienen
por todo el Reyno, para
deſcoyuntar con penas
atrozes, y matar con muer
tes horribles a eſtos Sacer-
dotes, y ſiervos del Señor?
Ha ſe acabado la Fè Cato-
lica en Inglaterra, por eſ-
tos embuſtes, y violen-
cias? Ha ſe acabado la raiz,
que la ſuſtenta? Han dexa-
do por ventura de entrar
eſtos Ieſuitas, y Seminariſ-
tas en vueſtro Reyno, y de
predicar, y conuertir al-
mas para Dios, atemoriza-
dos deſtos vueſtros edictos,
y penas? No por cierto, an-
tes voſotros miſmos con-
feſſais en eſte vueſtro edic-
to, que han entrado mas
Sacerdotes en Inglaterra
en breue tiempo, que
auian entrado antes en
muchos años. Pues que es
eſto? No veis aqui expreſſa
mente la mano de Dios?
No veis aqui, que èl pelea
en los Catolicos contra
voſotros? No veis, que la
ſangre que de Catolicos
derramais, es ſemilla de
Catolicos, y que por vno
que matais, dà Dios vida a
mil hereges, que ſe con-
uierten a la Fè Catolica,
por ver la conſtancia, y ſe-
guridad con que ellos mue
ren, y la impiedad, y cruel-
dad vueſtra, con que les
dais la muerte, y juzgar,
que eſtas ſon pruebas cier-
tas, y argumentos indubi-
tables de ſer verdadera a-
quella Religion, que obra
tales, y tan grandes efec-
tos? Porque ſi eſto no fueſ-
ſe aſsi, como podrian tan-
tos moços, delicados, ri-
cos, y tiernos, deſear tan-
to la muerte, que haze te-
mer, y temblar a los hom-
bres robuſtos, y valientes?
Como podrian tener eſ-
fuerço, y alegria, en lo que
los

los esforçados se congoja̅n, y se enflaquecen? Como a porfia procurarian boluer a Inglaterra, y entrar en el cosso, para ser garrocheados de innumerables alguaziles, y ministros hereges, si el Señor con su espiritu, no los mouiesse, y guiasse, y esforçasse, como lo hizo con los otros Martires, que murieron por esta misma Fè, y santa Religion? Pues si Dios pelea en ellos, pensais vosotros poderlos vencer? Si Dios los embia, pensais poderles estoruar la entrada? Si Dios los multiplica, pensais los vosotros agotar? Si Dios los esfuerça, pensais vosotros quitarles el animo, y que desmayaran por vuestras leyes, y tormentos? Considerad que los Gigantes començaron la torre de Babylonia, mas no la pudieron acabar: y que Dios disipò, y hizo vano el consejo de Architophel, de tal suerte, que èl mismo se ahorcò: y que Herodes no puede salir cõ el suyo, aunque matò a los Inocentes: ni los Iudios, que crucificaron al Señor, escusaron la calamidad de su Ciudad, y de su Templo, como pretendian, con la muerte de Christo: y que el impio apostata Iuliano, al cabo conociò, que no podia contrastar contra Dios; y dixo: *Vicisti Galilæe.* Vencido has, Galileo, (que assi llamaua por desprecio a Christo nuestro Redemptor.) Porque, como dize el Sabio, no ay sapiencia, no ay prudencia, no ay consejo contra el Señor. Y es cosa dura, y sin fruto, tirar cozes contra el aguijon, como lo probò Saulo, antes que se conuirtiesse; y antes que èl, el Rey Pharaon, el qual quanto mas procuraua de extinguir el pueblo de Israel, tanto Dios le fauorecia, y multiplicaua mas, y al cabo de tantos prodigios, milagros, y plagas, con destruycion suya, y de su Reyno, le librò: porque como dize Iob: *Quis restitit ei, & pacem habuit?* Quando se començò el Seminario en Duay, le pretendistes arruynar, y no pudistes.

Mat. 1.

Theodor. li. 3. c. 20

Prou. 21.

Act. 9.

Genes 19.

1. Reg. 17.

Tras-

Trasplantòse à Rhems en Francia, y tomastes todos los medios posibles para deshazerle, y no solamente no salistes con ello, pero por exemplo dèl, se hizo el de Roma. Quando vistes estos dos castillos leuantados contra vuestra perfidia, y furor, assestastes todas vuestras machinas contra ellos, y de vuestros combates, y assaltos, resultò el fundarse el tercero seminario en Valladolid. Con la nueua dèl os embraueciste, y perdiste el juizio, publicando vn edicto tan atroz, como falso, contra todos los seminarios, y los sacerdotes que salen dellos, y executando las penas del edicto con estremada fiereza, y crueldad. Lo que aueis ganado es que por vuestro mismo edicto se entienda por toda Inglaterra, y particularmente en sus Vniuersidades, que fuera della ay seminarios para criar Ingleses Catolicos, y que ayan salido tantos, y tan buenos estudiantes, moços abiles, y virtuosos, à buscarlos, que no cabiendo ya en los tres seminarios, de Rhems, Roma, y Valladolid, se ha començado el quarto en Seuilla, para acogerlos, y sustentarlos, y tras este harà Dios otros, si fueren menester, porque el consejo de su Diuina Magestad no puede ser vencido, como dixo Gamaliel. Traed à la memoria los exemplos de todos los otros tiranos, y perseguidores de la Iglesia, y acordaos de sus desastrados fines, y de las vitorias, triunfos, y coronas, que Dios, finalmente diò à los que murieron por èl, y que oy dia todos los Catolicos los honramos, y reuerenciamos, estando la memoria de los que los martirizaron, ò muerta, y sepultada en perpetuo oluido, ò viua con eterna ignominia, y ardiendo sus desventuradas animas en el infierno. Y tened por cierto, que lo mismo os acontecerà à vosotros, y que por el mismo camino que tomais para atormentar, matar, y infamar por traidores à estos sieruos Act. 5.

del

del Señor, el mismo Señor los honra mas, y haze glorioſos por todo el mundo. Y yo he viſto la imagen del bienauenturado Padre Edmundo Campiano, de la Compañia de Iesvs, al qual voſotros con tanta rabia deſpedaçaſtes en Londres, por la Fè Catolica, hecha ſubtiliſsimamente de pluma, en las Indias, y al miſmo Padre Campiano, atado, y eſtirado, y deſmembrado con vueſtras ruedas, al tiempo que le atormentauades, ſiendo en aquellas partes (como lo es en eſtas) tenido, y reuerenciado por Martir de Ieſu Chriſto, y los qué le atormentaron, odiados, aborrecidos, y eſcupidos, como tiranos, y enemigos de Dios, y de ſu Igleſia, ſin auer ſido parte vueſtros falſos edictos, y pregones, para quitarle eſta gloria, y para hazerle traydor, contra vueſtra Reyna, y vueſtro Reyno. Y ſi los exemplos antiguos de los otros tiranos, no os eſpantan, y ponen freno, a lo menos los modernos, y freſcos, y de vueſtros miſmos compañeros os deurian auiſar, y reportar. Donde eſtà Bacon? Donde Vvalſingamo? Donde el Conde de Leceſtre Roberto Dudleyo? Donde Hatton Chanciller del Reyno? Todos ſon muertos, y acabados, y algunos dellos con muertes horribles, y eſpantoſas, las quales voſotros con mucha razon podeis temer. Pues bolueos a Dios, no ſeais tan crudos contra ſus ſiervos; mirad, que teniendolos por enemigos, y tratandolos como a tales, ſois ocaſion, que ſean honrados, y reuerenciados: mitigad, ò reuocad vueſtros edictos, imitad a los perſeguidores antiguos de la Igleſia, que viendo que perdian tiempo, y que con ſus perſecuciones ellos crecian, deſhizieron las leyes que auiã hecho contra ella. El Emperador Traïano, mitigò la perſecucion contra los Chriſtianos, por aviſo de Plinio. Adriano ſu ſucceſſor eſcriuiò en ſu fauor a

Plin. lib. 10. epiſtol. Iuſtin. martyr. Apolog. y Nicepho. libr. 3. ca. 27. Euſeb. lib. 4. cap. 5. Dion. Caſſ. en Adriano. Iuſtin. ibi. y Xiphilino.

Mi-

Minucio Fundano Procon sul, y les dió para su habitacion a Gerusalen. Antonio Pio los encomendò a los pueblos de Asia, confessando, que adorauan a vn Dios inmortal. Marco Antonio no quiso, que ninguno por ser Christiano, fuesse acusado. Galieno vedò, que no fuessen perseguidos. Y finalmente, por no alargarme, Maximino, con auer sido vna fiera espantosa contra los Christianos, y auer hecho edictos rigurosissimos contra ellos, y leyes cortadas en metal, para que fuessen perpetuas, las reuocò, entendiendo, que no aprouechaua nada, ni podia contrastar contra Dios.

De sus edictos consta Eusseb. lib. 7. c. 16. y 21. Eusseb. lib. 9. c. 7. y 9

CAP. XXIX.

Lo que debe animar a los Sacerdotes de los Seminarios, y otros Catolicos, en esta conquista.

MAS porque temo, que mis palabras no serán oidas de los que están obstinados, y empedernidos en su ceguedad, dexandolos a ellos, me bueluo a vosotros, Hermanos, y Padres carissimos de la Compañia de Iesvs, y a los Colegiales, y Sacerdotes de los Seminarios, que el Señor ha escogido por Soldados, y Capitanes suyos, para tan gloriosa conquista. Y puesto caso, que yo quisiera mas ser vuestro compañero en el trabajo, y en el peligro, en vuestras peleas, y en vuestras coronas: pero ya que no merezco tan dichosa suerte, holgarme he a lo menos de vuestro bien, acompañaros he con el coraçon, y hallarme he presente en vuestras batallas. No teneis necessidad, que yo os anime, pues el Señor es vuestra guia, y vuestro esfuerço; mas para animarme a mi, y consolarme con la memoria desse tan estimable beneficio, que de la mano del Señor aueis recibido, os ruego, y exorto, que le tengais continuamente muy viuo en la memoria, y le pondereis, y estimeis en lo

que

que es razon, y afectuosamente le abraceis, y agradezcais. Acordaos siempre, que estando vuestro Reyno de Inglaterra debaxo de vna noche profunda, y tenebrosa, como otro Egypto, el Señor ha embiado en vuestros coraçones, como en la tierra de Gessen, su claridad, y su luz. Considerad con atencion, a quan alta dignidad os ha llamado, pues os ha hecho guias de los descaminados, maestros de los ciegos, dispensadores de sus Sacramentos, Predicadores de su Fè, y verdad, Soldados, y Capitanes suyos, para vna empressa tan admirable, y diuina, como la que teneis entre las manos: aparejad, pues, el coraçon con oraciones, penitencias, y buenas obras, y particularmente con vn ardiente deseo, y zelo de la gloria deste gran Señor, y de la salud de vuestros hermanos, y disponeos, y armaos con el Escudo de la Fè, y con la celada de la salud, y con la espada de dos filos, de la palabra de Dios: para entrar en esta batalla, no desconfieis por ser vosotros tan pocos, y el exercito de vuestros enemigos innumerable, ni desmayeis por ser vosotros flacos, pobres, y desvalidos, y ellos fuertes, y poderosos, y armados de poder, y maldad. Acordaos, que el Señor es muy zeloso de su gloria; y que para que el hombre no la vsurpe, y la tome para si, muchas vezes la vitoria que no quiere dar a los exercitos grandes, y poderosos, la da a gente flaca, y vil: y por esto quiso, que Abraham con solos los criados de su casa, desbaratasse el campo vitorioso de quatro Reyes: y que Ionatas con vn solo page de lança pusiesse terror en el exercito de los Filisteos, y que solos los lacayos, ò pages de los Principes, venciessen las huestes innumerables de Benadab, y de los treinta y dos Reyes, que le acompañauan: y que con la quixada de vn jumento, matasse Sanson mil de los enemigos: y Dauid con la hon-

Exod. 10.

Gen. 14.

1. Reg. 4.

3. Reg. 20.

Iud. 15.

honda, al soberuio, y armado Gigante. Y el Profeta Elias solo, quatrocientos y cinquenta Profetas de Baal. Y vna muger, a Sisara Capitan General de Iabin Rey de Chanaan. Y finalmente la Santa Iudith a Holofernes, cargado de vino y de sueño, y de orgullo, y que destruyesse todo el poder de los Assyrios. Traed a la memoria la historia de Gedeon, quãdo Dios le embiò contra los exercitos tan grandes de Madian, que parecian vna infinidad de langostas, que no quiso que llenasse mas de trecientos soldados, para que no pensasse el pueblo de Israel, que auia alcançado la victoria por sus fuerças, y valor. Y confiad en el Señor, que a trecientos de vosotros, que andan oy en Inglaterra, les darà la victoria muy cumplida de todos sus enemigos; con que como los otros trecientos soldados de Gedeon, llenen consigo las trompetas de la verdadera, y sonora doctrina, y las lamparas encendidas de caridad, y no teman quebrar las vasijas de barro, que son sus cuerpos, y dar sus vidas, peleando por el Señor. Tampoco os espante la braueza, y furor de vuestros enemigos, ni los tormentos tan horribles que os tienen aparejados, porque el Señor os librarà dellos, como librò a Daniel del lago de los leones, y a los tres bienauenturados moços sus compañeros, del horno de Babylonia; y a Ionàs del vientre de la Ballena, y quando fuere seruido que padezcais, os darà fuerças para padecer, y entre las penas estareis mas fuertes, que vuestras penas, y encarcelados, mas libres que vuestros carceleros, y caydos; mas leuantados, que los que estàn en pie, y atados; mas sueltos, que los que os ataren; y juzgados, mas altos que los que dieren la sentencia contra vosotros; vuestras heridas serán rosas, y flores; y la sangre que de vuestro cuerpo corriere, serà purpura Real: despedaçado

1 Reg 18.
Iud. 4
Iud. 9
Iud. 7
Dan. 6
Dan 3 Ion. 3.

dañado vuestro cuerpo, estarà entero el espiritu: y consumidas las carnes, no se menoscabarà vuestra virtud, desfallecerà la sustancia; mas perseuerarà la paciencia, y vuestra muerte serà para Dios vn gratissimo sacrificio. El glorioso Martir San Cypriano, esforçando a vnos santos Obispos, y Sacerdotes, y a otros muchos, que estauan presos en la carcel por Christo, dize estas palabras.

PRendieron vuestros pies con cadenas, y ataron con prisiones infames los miembros dichosos, y Templos de Dios, como si con el cuerpo se pudiesse prender el espiritu, ò vuestro oro precioso se pudiesse inficionar con el tocamiento del hierro: Para los hombres consagrados a Dios, y que con religiosa virtud testifican su Fè, no son estas prisiones, sino ornamentos, ni atan los pies de los Christianos para la infamia, sino glorificanlos para la corona. O pies dichosamente presos, los quales no serán desatados por el carcelero, sino por Christo! O pies dichosamente presos, los quales por el camino de la salud van derechos para el Paraysso! O pies atados por vn poco de tiempo en el siglo, para que siempre estèn libres en compañia de Christo! O pies detenidos con grillos, y con la ira del aduersario, los quales con gran ligereza han de correr por vn camino glorioso a Christo! Detenga la crueldad, y malignidad del aduersario presos vuestros cuerpos; mas vosotros muy presto bolareis destas penas de la tierra al Reyno del Cielo. No està regalado vuestro cuerpo con cama blanda, mas està regalado con el refrigerio, y consolacion del Espiritu Santo: los miembros cansados con los trabajos, tienen por cama la tierra; mas no es pena dormir, y reposar con Christo. Estàn vuestros cuerpos afeados, y descoloridos, y cubiertos de polvo; mas lo que de fuera ensuzia el cuerpo, espiritualmente laua, y purifica el anima. Es pequeña la racion de pan que ai os dan; mas no viue el hom-

hombre con solo pan, sino con la palabra de Dios. Faltaos la vestidura en tiempo del frio, mas el que ha ya vestido a Christo, abundantemente està abrigado, y adornado. Estàn erizados los cabellos de la cabeça medio tresquilada; mas como sea Christo la cabeça del hombre, de qualquier manera que ella estè por la gloria dèl, està muy hermosa. Esta fealdad, y escuridad para los ojos de los Gentiles, con que resplandor serà recompensada? Esta pena breue del siglo, con quan esclarecida, y eterna gloria serà remunerada? Quando
Phil. 3 *el Señor (segun dize el Apostol) reformarà el cuerpo de nuestra humildad, y lo hiziere semejante al cuerpo de su claridad.*

Todas estas son palabras
Par. 2. del Cathe. c. 16. de San Cypriano, traduzidas de Latin en nuestra lengua Castellana, por el Padre Fray Luis de Granada, en las quales se vè el espiritu deste glorioso Sãto, y la bienauenturada suerte de los que padecen, y mueren por Christo. Y con mucha razon; porque que mayor felicidad puede auer, que morir por aquel Señor, que muriò por nosotros? Y passar tormentos, por el que assi fue atormentado por nosotros? Y la muerte que deuemos a la naturaleza, ofrecerla en sacrificio al Autor de la vida? Que mayor felicidad, que comprar cielo, y vida perdurable, con la vida fragil, y momentanea, la qual, que queramos, que no, en vn soplo se ha de acabar? Que mayor felicidad, que ser de aquella Capitania, y de aquel fortissimo esquadrõ de gloriosissimos Martires, que hermosean, y enriquecen el cielo? Quantos criados, y sieruos padecen por sus amos, y señores, y mueren por otros hombres, como ellos, que no se lo han de agradecer, ni pueden pagar? Quantos soldados se entran por las picas, y por las bocas de fuego, y de la artilleria, por seruir a sus Reyes, y ganar nombre de valientes, y esforçados? Quantos padecen de sus enemigos,

ò por

ò por sus delitos, tantos, y tan asperos, y aun mas atrozes tormentos, que nuestros dichosos Martires de Inglaterra, por el Señor? Quantos enfermos llouan con paciencia sus largas, y terribles dolencias, y muchas vezes dolores mas agudos, por cobrar la salud, que no saben si cobraràn, ni lo que si la cobraren les ha de durar, por ser tan fragil, y quebradiza? Pues, ò soldados de Christo! ò sieruos fieles del Señor, no os espanten los tormẽtos, que si son ligeros, se pueden lleuar; y si son recios, no pueden durar. Esta es vuestra empressa, esta vuestra guerra, esta vuestra conquista. Aqui ay batallas, ay peleas, ay heridas; pero tambien ay vitorias, coronas, y triunfos, aunque con muy gran desigualdad, porque los combates son breues, y ligeros, y los premios, y coronas inmortales.

CAP. XXX.

Prosigue el capitulo passado, y declaranse en particular tres causas, que pueden animar mas a los Martires.

TRes cosas, entre otras, os deuen esforçar en esta guerra. La primera, la causa que defendeis. La segunda, el modo con que padeceis. La tercera, la esperança cierta de la vitoria. La primera, pues, es la causa, la qual, y no la pena, haze al que padece martir, porque no aueis de boluer a Inglaterra, ni trabajar en ella, para reboluer aquel Reyno, y turbarle, y quitar la vida a la Reyna, y ocuparos en el gouierno temporal, como lo publican vuestros enemigos, porque no son tan baxos vuestros pensamientos, ni conuiene que les deis a ellos ocasion justa para calumniaros, sino para boluer por la honra de Dios; para defender la paz, y vnidad de la Igle-

Aug. ep. 61.

sia, para salvar vuestras animas, y las de vuestros padres, deudos, y amigos: para conseruar la dignidad del Sacerdocio de Christo, la magestad del eterno, y santo sacrificio de la Missa, y de los otros Sacramentos, la verdad incorrupta, y sin mancilla de aquella doctrina, que Dios ha depositado en su Iglesia, el sentido puro, y verdadero de las sagradas letras, como las han declarado, y interpretado los santos Doctores, para no perder aquella herencia, que por medio de los Santos, Gregorio Papa, y Agustino, Apostoles de vuestra patria, recibieron, y guardaron, y os dexaron vuestros Padres. Si morir por el menor articulo de nuestra santa Fè, si dar la vida por la menor verdad de nuestra santa Religion, por la defensa de vn Sacramento ò por vna palabra de la ley de Dios, ò por la salvacion de vn anima, es cosa glorioſsisima, que serà morir por tantos articulos, por tantas, y tan importantes verdades, por tantos Sacramentos, por toda la ley de Dios, y por la salvacion de las animas de todo vn Reyno? San Iuan Baptista estimò tanto el predicar la verdad, y el reprehender la deshonestidad de Herodes, que diò la cabeça por ello. San Mateo quiso antes morir, que aconsejar a Ephigenia, que se casasse, porque auia hecho voto de virginidad. San Pedro, y San Pablo, no dudaron de apartar de la torpe cõuersacion de Neron algunas amigas suyas, y de conuertirlas a nuestra santa, y purisima Religion; por lo qual, y por otras causas, enojado èl, les quitò la vida. Y por hablar de Inglaterra el fortissimo Martir Santo Tomas, y Primado de aquel Reyno, no diò la sangre por la libertad de la Iglesia? El Obispo Rofense, y Tomas Moro, que fueron la gloria de Inglaterra, y ornamento de nuestro siglo, y otros muchos Religiosos, Doctores, Sacerdotes, y legos, no escogie-

De S. Ambrosio lo trae Cesar Baronio en la Primera Parte de sus Annales.

gieron antes los crudos tormentos, y muertes afrentosas, que aprobar el monstruoso casamiento del Rey Enrique? Pues quanto mayores, y mas importantes son las cosas que agora se tratan? Quanto mas và en lo que agora se enseña, y predica en Inglaterra? Que en suma es el Euangelio de Calvino, impio, suzio, cruel, diabolico, y fuego infernal, para abrasar aquel Reyno, y toda la Christiandad: el qual, vosotros fauorecidos del Señor, aueis de procurar apagar, aunque sea con rios de vuestra sangre, pues ha muchos siglos, que ningunos Martires tuuieron mas honesta, y diuina ocasion, para derramar la suya, que la que agora vosotros teneis.

La segunda cosa que os ha de animar, para entrar en esta batalla con gran denuedo, y confiança, es el modo que agora se vsa en Inglaterra, para perseguir a los Catolicos, y arrancar de raiz, si pudiessen, de aquel Reyno nuestra santa Religion. Porque como en esta nuestra historia queda declarado, no se trata el negocio de la Religion en ella, por via de insultos, tumultos, ò ruydo, y sedicion popular, sino por via de tribunales, y juizios, y con vna aparencia, y representacion de falsa justicia. En los siglos passados leemos, que los Arrianos, y los Donatistas, y Circunceliones hereges, algunas vezes en Italia, y en Africa, tumultuaron, y armados de impiedad, y furor, dieron de repente sobre los Catolicos, y los mataron. En nuestros dias sabemos, que en Francia, en Zelandia, y Holandia los Calviniſtas (que son la quinta essencia de la heregia, y tizones del infierno) con mayor rabia, y fiereza hizieron carniceria de innumerables Catolicos, Religiosos, Sacerdotes, y personas Eclesiasticas, y seglares, hombres, y mugeres, sin preceder acusaciõ, ni processo, ni darles

Lib. 1.

tiempo para boluer por si, ni para descargarse, ni aun para resollar. Porque bastaua saber, que eran Catolicos, para acabarlos cruelissimamente, en odio de la Religion Catolica, que ellos tanto persiguen, y aborrecen. Y aunque los que assi murieron, no les negamos el nombre, y honra de Martires, porque la causa de su muerte fue la Fè Catolica: pero todavia es mas ilustre, y mas perfecto genero de martirio el que se alcança en Inglaterra, donde ay carceles, y prisiones, tormentos, y penas; donde ay examen riguroso, y preguntas, y respuestas, sobre si es Sacerdote, si dixo Missa, si confessò, si absoluiò, si reconciliò, si cree la suprema potestad del Papa, si confiessa, que la Reyna es cabeça de la Iglesia: donde los deudos, y amigos, con ruegos pretenden ablandar, y los juezes algunas vezes engañar con falsas esperanças, y otras espantan con amenazas, y descoyuntan con tormentos, donde con prometer de ir a las Iglesias de los hereges, ò pedir perdon a la Reyna, se remite la pena, y se ofrece la libertad, y la vida, y grandes premios, aun a los que estàn ya al pie de la horca, y otras cosas semejãtes, que muestran ser mas voluntario vuestro martirio, y mayor vuestra constancia, y que con maduro juizio, y deliberacion, confessais delante de los hombres al Señor, y moris por su verdad, sin que ninguna cosa de las que en esta vida suele turbar, y trocar los coraçones, sea parte para alterar, y peruertir el vuestro, ni apartarle de su loable firmeza, y santa constancia. Y digo, que este modo os ha de mouer a seguir con mayor animo esta empressa; porque (como dixe) por èl se alcança vn linage de martirio mas perfecto, y mas semejante al de nuestros antiguos, y bienauenturados Martires, y mas glorioso para Dios, y de mas merecimiento, y honra, para los

que

que assi mueren, y de mayor edificacion para toda la Iglesia Catolica, y exemplo, y prouecho de los Fieles, y aun de los mismos hereges, que no pocas vezes se conuierten, y despues mueren por la misma Fè, porque vieron morir por ella con tanta fortaleza, y mansedumbre a los Catolicos.

Pues què dirè de la seguridad, y certidumbre, que tenemos de la victoria? Los soldados, por muchos, y valientes que sean, quando dan vn assalto a alguna Ciudad, ò entran en alguna batalla, siempre pueden estàr con rezelo, y dudar, si vencerán, ò serán vencidos, por ser varios, y no pensados los successos de las guerras. Mas en esta nuestra espiritual guerra, y conquista, estamos ciertos de la victoria, no solamente porque sabemos, que si no morimos, en ella vencemos; y si morimos, vencemos mucho mas: pero porque somos ciertos, que ninguna crueldad de tiranos, ni malicia de hereges, ni furor de perseguidores, ni las mismas puertas, y todo el poder del infierno podrán jamas preualecer cõtra aquella Iglesia, y Fè, que està fundada sobre la piedra, y confession de San Pedro, como nos lo dixo, y prometiò el Señor; y que todas las hondas, y tempestades, que se leuantaren contra esta fuerte roca, por brauas, y horribles que sean, se han de quebrar, y deshazer, quedando ella siempre firme, y entera. Quantas persecuciones ha padecido hasta agora la Iglesia Catolica, de Iudios, de Gentiles, de Moros, de Emperadores Romanos, de Reyes barbaros, de Godos, Vandalos, Hunos, Lõgobardos, de Hereges, Novacianos, Arrianos, Donatistas, Euthychianos, y Conoclastas, Albigenses, Hussitas, Calvinistas, y de otras innumerables sectas de perdicion. Son tantas, que no se pueden contar, y tan estrañas, que apenas se pueden creer. Todas las ha vencido la verdad, de

Matt. 16.

todas ha triunfado la Iglesia, y regada con la sangre de sus fuertes defensores siempre ha crecido; porque quantos mas dellos morian, mas nacian, y se multiplicauan para su defensa Seria nunca acabar, si quisiessemos explicar estas vitorias, y triunfos de la Iglesia Catolica, como conuiene: y declarar por menudo la impiedad, y crueza de los tiranos, la terribilidad de los tormentos, la paciencia, y constancia admirable de los Martires, y el fin glorioso que tuuieron, y la vitoria, y paz, que con estas tan continuas, y sangrientas guerras alcançò siempre la Fè Catolica, por virtud, y gracia de Christo nuestro Redemptor. Solamente quiero referir lo que de vna destas persecuciones escriue Seuero Sulpicio, el qual hablando de la persecucion de Diocleciano, y Maximiano, que fue terribilissima, dize estas palabras.

Lib. 2. Sacræ Historiæ.

En este tiempo casi todo el mundo fue regado con la sagrada sangre de los Martires, porque a porfia corrian todos à estos glorioso combates, y con mayor estudio se buscaua entonces el martirio por medio de la muerte gloriosa, que agora con reprehensible ambicion se apetecen, y negocian los Obispados. Con ningunas guerras jamas el mundo quedò tan vacio de gente, ni jamas vencimos con mayor triunfo, como quando con las ruynas, y estragos de diez años no podimos ser vencidos. Y assi dixo grauemente Tertuliano, hablando con los Gentiles: *Plures efficimur, quoties metimur à vobis, semen est, sanguis Christianorum.* Y San Geronimo: *Persecutionibus Ecclesia creuit, martyrijs coronata est.* Y Prudencio à este mismo proposito, dixo: *Nec furor quisque sine laude nostrum cessit, aut clari vacuus cruoris, martyrum semper numerus, sub omni grandine crescit.* De manera, que como escriue San Agustin, los mismos Principes deste siglo, que solian perseguir a los Christianos, por amor de sus falsos

In Apolog.

Hiero. epist. ad Theophilo aduersus errores. Ioan. Hiero solym. Hym. 4. in Cæsar martyres.

Epist. 42.

sos dioses, vencidos ya, y rendidos a los mismos Christianos, que no les resistian sino morian, bolnieron la hoja, y hizieron leyes, y emplearon su poder contra los idolos, por los quales antes matauan a los Christianos, y la cumbre altissima del Imperio Romano, quitando de su cabeça la Imperial diadema, se humillò, y postrò delante del sepulcro de Pedro pescador. Pues que dirè de los hereges, que con igual crueldad, y mayor peligro, han perseguido la Iglesia? Han sido siempre tan ilustres las vitorias que Dios ha dado a la Iglesia Catolica, contra los hereges sus enemigos, que aunque no huuiesse otro testimonio para conocer, que ella sola es la legitima Esposa, y querida del Señor, y que todas las otras religiones son falsas sectas, y rameras, y mancebas de Satanàs: este solo argumento bastaria para euidencia desta verdad. Y por no alargarme, sola la heregia de Arrio es suficientissima prueba de ser la Iglesia Catolica inuencible, y inexpugnable. Porque lo que enseñaua, era, que el Hijo de Dios, no era consustancial al Padre, que es dezir, que no era igual al Padre, ni verdadero Dios, sino criatura, con lo qual derribaua el fundamento de toda la Religion Christiana. Los que enseñauan esta falsedad, eran muchos Filosofos, y hombres letrados, y de sutil, y agudo ingenio; y entre ellos muchos Obispos, y Pastores, y Maestros de los demàs: los que la defendian eran los Emperadores, y Principes, y Señores del mundo, y defendian la con toda la braueza, y fiereza que se puede imaginar, persiguiendo, atormentando, y con muertes exquisitas, acabando, y consumiendo a todos los Catolicos que podian, a los Sacerdotes, y Prelados, y Doctores de la Iglesia Catolica, sin perdonar a hombre, ni a muger, a viejo, ni a niño, a pobre, ni a rico,

a don-

a donzella, ni a casada, las Prouincias que inficionò, y en las quales se estendiò, fueron muchas, en Ocidente, y Poniente, al Septentrion, y al Medio dia. El tiempo que durò aquella pestilencia, fue muy largo pero al fin tuuo fin, y se acabò, quedando la verdad vencedora, y la santa Iglesia triunfando de sus enemigos, a los quales el Señor castigò de tal manera, que Arrio, inuentor, y maestro de aquella blasfemia, muriò repentinamente, echando las entrañas: y Constancio, y Valente Emperadores, y Theodorico Rey de los Ostrogodos en Italia, y Hunerico Rey de los Vandalos en Africa (que fueron los mas señalados tiranos, que la defendieron, y con mayor saña, y porfia persiguieron a los Catolicos) tuuieron desdichados, y tristes fines. Por esto el glorioso Padre San Agustin, declarando aquellas palabras del Psalmo cincuenta y siete: Ellos se aniquilaràn, y passaràn, como el agua que corre, dize: *Hermanos mios, no os espanten las aguas de los arroyos; porque aunque a tiempos corren, y hazen ruydo, presto se acaban, y no pueden durar mucho. Muchas heregias son muertas, corrieron por sus arroyos; quanto pudieron corrieron, y secaronse los arroyos, y agora apenas se halla la memoria dellas, y se sabe que aya sido.* Y en otro lugar: *Esta es la Iglesia santa, Iglesia vna, Iglesia verdadera, Iglesia Catolica, que pelea contra todas las heregias: bien puede pelear, pero jamàs podrà ser vencida. Todas las heregias han salido della, como sarmientos inutiles, cortados de la vid, y ella siempre queda firme en su raiz, porque las puertas del infierno, no la podràn vencer.* Esto harà el Señor (como esperamos) en esta persecucion de Inglaterra, si no desconfiamos, si tenemos fuerte, y (ò Padres, y Hermanos amatissimos en Iesu Christo!) esforçados con su diuino espiritu, y promessa, peleamos valerosamente. Lib. 7. de Symbol. c. 5.

Y

Y en esto no ay que poner duda, porque el mismo Señor nos lo ha prometido, y la experiencia no lo enseña, y lo que fue, serà, y nuestros mismos perseguidores con sus edictos lo confirman, y nos dan a entender, que temen, y que ya van de vencida, y que con toda su artificiosa crueldad, y industria, no han podido espantar a nuestros esforçados soldados, antes que han entrado en mayor numero en Inglaterra en pocos meses, que auian entrado en muchos años atràs. Pues si nuestros enemigos temen, y tiemblan, que tenemos nosotros que temer? O por que no deuemos confiar en aquel glorioſsimo Capitan General, y Señor nuestro, que nos dize: *In mundo pressuram habebitis, sed confidite, quia ego vici mundum.* Este es el que fia, vencido en su Iglesia a los tiranos, a los Reyes, y Emperadores, y Monarcas del mundo. Este es el que ha derribado a los pies de su Esposa, a los hereges, y a los dogmatizadores, y maestros infernales, que la querian afear, y inficionar. Este es el que pelea agora en nosotros, y por nosotros, y teniendole al lado, podemos temer? *Si Deus pro nobis quis contra nos?* No se puede dudar de la vitoria con tal guia, con tal escudo, con tal valedor. De nuestra parte pelea la verdad contra la mentira; la Fè, contra la infidelidad; la Religion, contra la impiedad; la justicia, contra la sinjusticia; la paciencia, contra la crueldad; la Iglesia de Dios, contra la Synagoga de Satanàs, Por nosotros està el Euangelio de Iesu Christo fundado en su Cruz, regado con la sangre de tantos, y tan glorioſos Martires, confirmado con innumerables milagros, declarado por tantos, y tan santos, y sabios Doctores, y obedecido, y reuerenciado sin interrupcion, por espacio de mil y seiscientos años de todo el mundo. Santo en la doctrina, que enseña; fuerte, y efi-

caz;

caz, para trocar, y conuertir las animas, vno en todos los lugares, tiempos, y naciones; las quales con ser tantas, y tan distantes, estàn con el vinculo, y ñudo deste Euangelio, atadas entre si, y vnidas a su cabeça visible, que es el Pontifice Romano, esclarecido con la lumbre de la profecia, honrador de los que le abraçan, y obedecen; y castigador, y destruydor, y triunfador de todos sus enemigos. Por nosotros estàn el poder del Padre, la sabiduria del Hijo, y la bondad, y fauor del Espiritu Santo, y todas aquellas bienauenturadas Hierarquias de Angeles, y esquadrones de Santos, que ay en el Cielo; y particularmente, de los que en Inglaterra viuieron, ò murieron por esta misma Fè, que agora nosotros defendemos, contra el Euangelio de Calvino, que se plantò con incesto (como auemos dicho) y se riega con sangre, no de los que le predican, sino de los que le impugnan, y se sustenta con tirania, y barbara crueldad.

CAP. XXXI.

Porque Dios permite esta tan grande persecucion contra los Catolicos en Inglaterra?

PAra conclusion de lo que a esta historia del scisma del Reyno de Inglaterra auemos añadido, nos resta declarar lo que se nos ofrece acerca desta tan estraña persecucion, que el Señor con su inefable, y secreta prouidencia, permite en aquel Reyno: porque temo, que la gente comun, y popular, y aun algunos hombres prudentes, de la prudencia deste siglo, mirando con oÿos de carne lo que agora passa en Inglaterra, y el poder que Dios dà a sus enemigos, y la tirania con que ellos vsan dèl, quizà se escandalizaràn, y diràn, que Dios desampara su causa, y que no buelue por su honra, y por la de sus fieles siruos, ò a lo

lo menos, que podrán con razon preguntar, que sea la causa desto. A esta duda, y pregunta, quiero yo responder aqui, y satisfacer, con el fauor del Señor, a los que desta obra tan suya se marauillan.

Lib. 1. Y porque en el libro, que estos años escriuimos de la Tribulacion, tratamos copiosamente desta materia, y declaramos, porque Dios permite las heregias, y que los hereges, y infieles preualezcan algunas vezes contra los Catolicos, y fieles, y desembolue mos otras dudas tocantes a esto, remitiendo el Lector a aquel lugar, solo hablaremos en este de la persecucion particular de Inglaterra.

Digo, pues, que a mi pobre, y flaco juizio en esta tormenta tan espantosa, que padecen los Catolicos de Inglaterra, resplandece sobremanera el poder, y la misericordia de Dios, que es el patron, y piloto desta barca de su Iglesia, y el que la rige con el gouernail de su paternal prouidencia, y por tan terribles tempestades la haze llegar al seguro, y deseado puerto de la bienauenturada eternidad. Porque como èl en todas sus obras pretende su gloria, y nuestro prouecho; estas dos cosas juntas se hallan mas auentajadamente en esta persecucion de Inglaterra, que en ninguna su prosperidad se pudieran hallar: porque que mayor seruicio puede hazer el hombre a Dios, que dar la vida por èl? Y que cosa mas honrosa, y mas prouechosa puede auer para el mismo hombre, que morir por aquel Señor, que murió por èl? En las batallas, y victorias de los santos Martires, la gloria de Dios, y la vtilidad de los mismos Martires, estàn tan asidas, y trauadas, que a la medida que crece la vna, crece la otra, y de la mayor honra del Señor, se sigue mayor honra, y corona para el Martir. Y como el Señor es tan zeloso de su honra, y tan amigo de nuestro bien, no es marauilla,

milla, que permita estas peleas, de las quales èl ha de ser tan glorificado, y los hombres tan aprouechados. Porque como grauemente dixo Seneca, los hombres gustan de ver lidiar a otro hombre con vn toro, ò con otra fiera; y Dios de verle lidiar con vn duro tormento, ò con vna grande aduersidad. Y no solamente resplandece la gloria de Dios en esta obra, por ser èl glorificado en ella del hombre; el qual (como muy bien dize el Padre Fray Luis de Granada) con su muerte testifica, que es tan alta la Magestad, y bondad de Dios, que quiere padecer todos los tormentos, que la furia de los otros hombres, y de los demonios pudieren inuentar, antes que dezir, ò hazer cosa contra su santa ley: mas tambien, porque en ella se manifiesta en gran manera, el poder inuencible de la gracia del mismo Dios, y esto en dos maneras: la vna, alentando, y esforçando la flaqueza del que padece, y dandole victoria de sus mismas penas: y la otra, haziendo, que la santa Iglesia derramando sangre, triunfe, y haga burla de todos los tiranos, y poderosos Principes, sus enemigos. Consideremos por vna parte las armas cõ que pelea el demonio, contra estos bienauenturados Martires, que oy mueren en Inglaterra por nuestra santa, y Catolica Religion: y por otra, el esfuerço, y valor con que ellos resisten, y vencen, y entenderemos facilmente, quanta, y quan admirable sea la fuerça de la diuina gracia. Contra ellos pelean los demonios, y los hombres, ministros de los mismos demonios, pelean la hambre, la sed, la desnudez, la afrenta, los regalos, las esperanças, los temores, y promessas vanas, pelean los tormentos de la carcel, de las cadenas, del potro, de la rueda, del fuego, de la horca, y del cuchillo, y de la misma muerte, y no qualquiera, sino atroz, y crueliſsima: pelea

la

la flaqueza de nuestra carne, y la complexion del hombre, que es la mas sensible, y delicada de todas, y el amor propio, con todas las fuerças de nuestra naturaleza. Y con ser tantos, y tan poderosos los enemigos, y tantas, y tan fuertes, y cincaladas las armas con que pelean, es tan grande el poder de la diuina gracia, que esfuerça a nuestros Martires, a hombres, y a mugeres, a niños, y donzellas, y les dà gran valor, y animo para resistir, y vencer: y esto con tanta fortaleza, paciencia, y alegria, que confunden a sus juezes, y cansan a los verdugos, y assombran a los hereges, y esfuerçan a los Catolicos, y dan materia de gozo a los Angeles del Cielo. Y no solamente a los que estàn en la misma Inglaterra, y no pueden escapar, dà este animo, y esfuerço el Señor; pero a los moços, y Sacerdotes, que viuen en los Seminarios, y estàn fuera de aquel Reyno, y de peligro, los enciende con tan ardientes llamas de su amor, que mueren de deseo de morir, y de boluer a Inglaterra, para entrar a pelear contra tantos, y tan fuertes enemigos, como en esta historia queda escrito: y ann otros muchos ay, que no son Ingleses, ni vinen en Inglaterra, sino fuera della, con toda paz, y quietud, los quales mouidos, y animados con el exemplo de tantos, y tan glorioso Martires de Inglaterra, desean ir a ella por acompañarlos en sus suplicios, y derramar su sangre por el Señor. A este proposito, y para confirmacion de todo lo que arriba auemos dicho, quiero referir aqui lo que Cesar Baronio, escritor de la Historia Eclesiastica diligentisimo, dize, hablando de Santo Tomas Cantuariense.

De las annotaciones del Martyrol. Romano, à 29. de Diziembre.

MErecido ha (dize) ser nuestro siglo, por esta parte felicissimo muchos Tomases santissimos Sacerdotes, y otros varones nobilissimos de Inglaterra, coronados

dos (para dezirlo assi) con mas ilustre corona de martirio, que no fue Santo Tomas, y acrecentados con dos titulos de Martires; pues no solo han muerto como Santo Tomas, por la libertad Ecclesiastica, sino tambien por conseruar, defender, y restituir la Fè Catolica, han dado gloriosamente sus vidas. Entre ellos son los que la santa Compañia de Iesus, en el aprisco de sus Colegios, con el pasto de su santa doctrina ha apacentado, y engordado, para que como corderos inocentes, por el martirio se ofrezcan hostias viuientes al Señor. Tambien son destos los que los Seminarios de Roma, y de Rhems, que son como dos torres fuertes, y como dos castillos roqueros de nuestra santa Fè, edificados contra aquilon, han embiado à Inglaterra, para que triunfen, y sean coronados. Ea, pues, ò juuentud Inglesa, de animo excelente, animate! O moços, valerosos, y constantes, corred con esfuerço, y alegria, pues aueis assentado debaxo de tan gloriosa vandera, y en el juramento que aueis hecho de fidelidad, aueis juntamente prometido derramar vuestra sangre.

Por cierto, que quando os miro, y os veo ir con largo passo al martirio, y casi vestidos de la nobilissima ropa de purpura, de vuestra sangre, querria seguiros; y digo, muera mi anima la muerte de los justos, y mis postrimerias sean, como las destos glorioſos Caualleros.

Todo esto dize Cesar Baronio, y si este esfuerço que dà Dios a los que mueren, y este deseo tan encendido de morir por su amor, que èl comunica a muchos sieruos suyos, es grande argumento de valor, y poder de su gracia, quanto mayor, y mas eficaz prueba deste mismo poder serà la vitoria, que por este mismo medio alcança la santa Iglesia de todos sus enemigos. Porque no solamente el martir, muriendo, viue; y cayendo, vence; y postrado en el suelo, se leuanta; y arrastrado, y desentrañado,

do, es coronado de gloria; pero la Santa Iglesia, cuyo Soldado es el Martir, vence tambien en èl, y por esta muerte triunfa de todos los tiranos, y heregesus perseguidores, y de los demonios, y de todo el poder del infierno. Demàs desto, para los mismos Catolicos de Inglaterra es de grande vtilidad esta persecucion, porque con ella se prueban, apuran, y afinan, y despegan sus afectos de la tierra, y los trasladan al cielo, y acosados, afligidos, y aborrecidos del mundo, y sin tener en que hazer pie en èl, ni en que estribar, cada dia hazen de si, suauissimo sacrificio: y assi creo yo, que oy dia ay mas santos, y mas finos Catolicos en Inglaterra, que huuo en el tiempo de su prosperidad temporal: porque la prosperidad comunmente haze a los hombres floxos, tibios, y regalados, y esta grande tribulacion, fetuorosos, penitentes, y constantes Martires. Y puesto caso, que algunos Catolicos, con la persecucion desfallezcan, y bueluan atràs, estos suelen ser los que viuen rota, y desconcertadamente, y estàn poco firmes en la Fè: mas los que no estàn fundados sobre arena, sino sobre la peña viua, que es Iesu Christo, crecen en virtud con la persecucion, como el arbol bien plantado, con las eladas, y lluuias. Pues para la Iglesia Catolica, de quanta gloria es esta fortaleza de nuestros Martires? De quanto auiso? de quanta edificacion, de quanto exemplo? que gran gloria es de la santa Iglesia, tener por hijos a tan ilustres Caualleros? por soldados a tan valerosos guerreros? por defensores à tantos, y tan esforçados Capitanes? y que no solamente los aya tenido, sino que oy dia los tenga, y se precie dellos, y el siglo presente no tenga en esta parte embidia à los siglos passados, y lo que vemos, nos haga mas creible lo que oimos, y los Martires que oy padecen en

Inglaterra, nos quiten la admiracion de los martirios, que leemos en las Historias sagradas? Que dirè de otro prouecho, que se saca desta persecuciõ? que es vn saludable, y necessario auiso para todas las Prouincias, y Reynos de la Iglesia Catolica, de como se deuen auer con los hereges: porque quien no se carmẽtara en cabeça agena, viendo lo que passa en Inglaterra? Y que vn Reyno, que antes florecia en Religion, en virtud, en humanidad, en paz, y concordia, en libertad, y dulce comunicacion, y llaneza entre si, sea al presente vna Babylonia, por la variedad, contrariedad, y confusion de las heregias, vna cueua de ladrones, por las sinjusticias, y desafueros, que en èl se vsan; vn matadero de siernos de Dios, por la sangre que de ellos se derrama; vna guerra, y discordia ciuil, por la que ay entre los Catolicos, y hereges; vna seruidumbre, y miserable cautiuerio, por la opresion, y tirania cõ que està afligido todo el Reyno, y mas particularmente los que son de la antigua, y santa, y Apostolica Religion: y que todo este incendio se aya emprendido de vna centella infernal de amor ciego, de vn Rey, y crecido de la manera que vemos, por la secta de Calvino, que professa su hija, si professa alguna. Pues que cuidado, que vigilancia deuen tener los Reyes, y Principes, y Republicas Catolicas, para no dexar saltar este fuego infernal en sus Reynos, y Señorios, viendo abrasado con èl al de Inglaterra? Que animo deuen tener los Catolicos, para defender hasta la muerte su Fè, viendo como son tratados sus hermanos? Y por lo que ven en las casas de sus vezinos, como deuen estàr alerta en la suya, y no fiarse de la blandura aparente, y fingidas promessas de los hereges, con las quales suelen engañar a los Catolicos (como los han engañado) y despedazarlos, y consumirlos, quando se

ven

ven con el mando, y el palo? Que seria oy del Reyno de Francia, si el exemplo de lo que padecen los Catolicos en Inglaterra, no tuuiesse a los Catolicos Franceses auisados, y despiertos. Porque si con ver a ojos vistas lo que ven, y saber que vna muger, que para ser Reyna, jurò de conseruar en su Reyno la Religion Catolica, despues la ha destruydo; ay algunos, que juzgan, y persuaden a otros, que es bien admitir por Rey de Frãcia al Principe de Bearne, siendo Calvinista, relapso, y tan obstinado, que nunca jamàs ha querido, ni aun fingir, ni hazer juramento de guardar la Fè Catolica; (con ser cosa, que los mismos Calvinistas enseñan, que licitamente se puede hazer para mejor engañar) antes ha jurado en las Cortes de Montalvan, que siempre serà herege: y protestado, que no mudara religion, aunque por ello huuiesse de ganar treinta coronas, y Reynos de Frãcia: quantos mas le seguirian, y estarian en esta ceguedad, y error, si no tuuieran delante este exemplo tan viuo, tan sangriento, y tan significatiuo de Inglaterra? Todos estos prouechos saca el Señor desta persecucion, y no menos enseñarnos, que si queremos, que èl nos tenga de su poderosa mano, y nos conserue en su santa Fè Catolica, deuemos nosotros, con el fauor de su gracia, despedir de nuestros coraçones todos los pecados, y con mayor cuidado aquellos, que abren puerta a la heregia, porque el hombre no suele caer de golpe en vn estremo de maldad, blandamente entra el vicio, y poco a poco se và perdiendo la virtud: y quãdo el anima està presa, y cautiua, busca, y abraça aquella doctrina con que mejor pueda dar color a sus passiones. Y pues vemos lo que ha acontecido a los otros Reynos, no nos deuemos descuidar en el nuestro. Y este auiso, y recato, no es pequeño fruto desta persecucion

de Inglaterra, como tampoco lo es, el despertarnos, y mouernos a compassion, y a imitacion de los Ingleses Catolicos, que assi padecen por nuestra santa Religion: a compassion por verlos tan apretados, y afligidos, desterrados de su patria, echados de sus casas, perdidas las haziendas, priuados de la honra, y libertad, tratados como traydores, atormentados, y muertos, como sediciosos, y rebeldes: porque en fin todos somos hermanos, y miembros de vn mismo cuerpo mystico, que es la santa Iglesia, cuya cabeça es Iesu Christo, y en su lugar en la tierra, el Sumo Pontifice Romano. Y siempre entre los Christianos fue obra muy vsada, y loable, el recoger, amparar, y socorrer a todos los que padecen por Christo, como en esta historia queda escrito. Pero en lo que mas nos deuemos esmetar, y lo que con mayor estudio deuemos procurar, es imitar los exemplos destos fuertes soldados, y con la memoria de sus peleas, despertar nuestra tibieza, y floxedad, y cobrar nueuo esfuerço, y nueuos azeros, para resistir a la pena, y al dolor, al trabajo, y a qualquiera genero de aduersidad.

Quien en su pobreza no se consolarà, acordandose, quantos Catolicos ay oy en Inglaterra, nobles, y ricos, los quales fueron agora despojados en sus haziendas, y aherrojados en las carceles, no tienen vn andrajo con que cubrir su desnudez, ni vn bocado de pan con que sustentarse? Que enfermo avrà, que quando, por estàr mas apretado de su dolencia, se congoji, y casi pierde la paciencia no se reprehenda, pensando el sufrimiento que tienen tantos Sacerdotes, y mugeres delicadas, en sus horribles tormentos? Y quando el trabajo nos cansa, y el ayuno nos desmaya, y las otras miserias desta vida nos afligen, serà de grande aliuio el traer à la memoria la vida

vida que passan los Catolicos en Inglaterra, y sacar fruto desta su persecuciõ, la qual permite el Señor, para su mayor gloria, (como diximos) y mayor bien nuestro, para confirmar nuestra Fè, auiuar nuestra esperança, encender nuestra caridad, darnos a entender el poder de su diuina gracia, esforçar nuestra paciẽcia, despertar nuestra deuocion, cõdenar el regalo de nuestra carne, auergonçar nuestra floxedad, y finalmente cõfundir nuestra negligencia, viendo lo que el hombre podria con el fauor de Dios, que à nadie le niega, y lo poco que haze, para alcançar la bienauenturança.

No se acaban aqui los frutos admirables, que podemos sacar todos los Catolicos desta persecucion de Inglaterra: otros ay tambien, que pertenecen a los mismos hereges, nuestros perseguidores, de los quales se sirue el Señor, como de Alguaziles, Fiscales, y verdugos de su diuina justicia, y les dà el mando, y la vara, por el tiempo que es seruido, para que con la medida, y tassa, que les permite, exerciten la paciencia de sus fieles, y consuman la escoria de sus culpas, y afinen la virtud, y acrecienten sus merecimientos, y coronas. Dales Dios esta, como ellos llaman, felicidad (aunque no es sino castigo) para combidarlos, y atraerlos con ella al conocimiento de la verdad, y a su amor; y si no se conuirtieren para pagarles en esta vida alguna buena obra que haràn, pues en la otra les queda vna eternidad en que padecer, tanto mas terribles tormentos, quanto mayores avràn sido sus pecados, y la paciencia, y longanimidad del Señor mas larga en sufrirlos, y esperarlos. Que propio es de su diuina Magestad recompensar la tardança cõ la graueza de la pena, y alçar, y detener el braço, para herir con mayor fuerça, y proceder con passos lentos, y espaciosos al castigo, para enseñarnos a

nosotros (como dize Plutarco) la paciencia, y a no querer luego vengar nuestros agrauios, y injurias, y para dar tiempo al malo, que se arrepienta, y no menos, para que no se pierda el fruto, que ha de nacer dèl. Que muchas vezes de vn Achab Rey, impio, y cruel, nace vn Ezequias Rey, santo, y perfecto; y vn San Pedro Martir, de padres hereges, como la rosa de las espinas. En lo qual todo se ve la ineffable misericordia, y inmensa bondad del Señor, que de los mayores males del mundo saca mayores bienes, y permite, que aya tiranos, para que no falten martires, y que los hombres peruersos tengan la vara, y exerciten su crueldad, contra los cuerpos de los buenos, para que ellos manifiesten mejor la paciencia, y virtud de sus almas, como permite, que la santa Iglesia Catolica, sea perseguida, atribulada, y afligida, para que passando por el crisol, sea mas pura, mas santa, y mas perfecta: y se entienda, que aunque alguna vez se eclipsa como la Luna, y se escurece, nunca (como dize San Ambrosio) desfallece, ni se menoscaba su virtud.

Aug. lib. 18 Ciuit. Dei.

Ambr. Exame ron in opere quartæ diei.

FIN.

Al

Al piadoso Lector.



PARA que mejor se entienda la crueldad de los hereges deste tiempo del Reyno de Inglaterra, y la constancia, y fortaleza de nuestros Martires, y la gloria de la Iglesia Catolica, que tiene tantos, y tan valerosos Soldados para su defensa, y con ellos tan cierta la vitoria, y los mismos Santos, que padecieron por Christo, sean honrados, y edificados, y aprouechados con su exemplo los Fieles, quiero poner aqui breuemente vna suma de los Martires, que han padecido, y muerto por nuestra santa Religion, despues que començó à reynar Isabel en Inglaterra, y particularmente de los Sacerdotes, y Colegiales de los Seminarios, que son los que mas guerra le hazen, y los que con mas zelo, y feruor se ocupan en esta santa conquista, remitiendo al Lector, que quisiere ver esto mas difusamente, al Libro que se intitula, Concertacion de la Iglesia Catolica en Inglaterra, impresso en Treberis el año de 1588. en el qual se escriue, que han sido muertos, desterrados, y despojados de sus bienes los siguientes.

De los Ecclesiasticos, vn Cardenal, tres Arçobispos, diez y ocho Obispos, vn Abad, quatro Priores Religiosos, quatro Conuentos enteros de Religiosos. Deca-

nes de Iglesias Catedrales, treze. Arcedianos, catorze. Canonigos mas de sesenta. Sacerdotes, por la mayor parte nobles, y de sangre ilustre, quinientos y treinta. Muchos hombres de letras, y entre ellos, quinze Rectores de Colegios. Doctores en Theologia, quarenta y nueue. Licenciados en Theologia, doze. Doctores en Leyes, diez y ocho. Doctores en Medicina, nueue. Maestros de Escuela, y Musica, onze.

De los seglares, La Serenissima Maria Estuarda Reyna de Escocia: Condes, ocho: Barones, diez: Caualleros principales, veinte y seis. Nobles, mas de trecientos y cinquenta y seis; y de la gente comun, vn grandissimo numero.

Mugeres, mas de ciento y diez, entre las quales fue vna Ana Somerseta, Condesa de Nortumbria, y otras muchas Señoras, y mugeres principales, como en el dicho Libro se puede ver.

Mas, porque, como dixe, contra los Sacerdotes de los Seminarios se embrauecen mas los hereges de Inglaterra, y contra ellos executan su furor, quiero poner aqui distintamente el numero, y los nombres de los que dellos han muerto por nuestra santa Religion; y el año en que murieron, para que de aqui saquemos el fruto, que por los trabajos de los que agora viuen, y por los merecimientos, è intercession de los que ya murieron por el Señor, podemos esperar de su inmensa bondad.

BREBE RELACION DE LOS Martires, que han salido de los Colegios, y Seminarios de Ingleses, que ay en Roma, y en Rhems de Francia, y padecido en Inglaterra, por defensa de la Fè Catolica.

Año del Señor de 1577.

CVtberto Mayno, Sacerdote, y Licenciado en Teologia, fue el primer Martir de todos los Seminarios Ingleses, hombre docto, y muy santo, fue ahorcado, y hecho quartos, por auerse hallado en su aposento vn Agnus Dei, y vn traslado impresso del Iubileo vniuersal, del año de 1575.

Año del Señor de 1578.

IVAN Nelsono, Sacerdote, padeciò el mismo martirio por la constancia que tuuo en afirmar, que la Reyna siguiendo la doctrina de Calvino, era heregè.

THOMAS Sheruodo mancebo estudiante, fue martirizado en Londres por la misma constancia.

Año del Señor de 1581.

EDMVNDO Campiano, Sacerdote de la Compañia de Iesvs, Licenciado en Theologia, famoso Predicador, y grãde letrado, fue preso a traycion, estando predicando en casa de vn Cauallero principal. Dieronle tres vezes tormento, y al fin le sentenciaron a muerte, con onze compañeros Sacerdotes, la qual aceptò con mucha alegria. Y executose la sentencia en Londres, a primero de Diziembre.

RODVLFO Ceruino, Sacerdote del Seminario Ingles de Roma, y el primer Martir de aquel Colegio, hombre docto, y de grande espiritu, y zelo, fue preso tambien, estando predican-

do

do en casa de vn Cauallero. Murió juntamente con el Padre Campiano.

ALEXANDRO Brianto, Sacerdote, fue martirizado, por auerle hallado en Londres, en el aposento donde viuia el Padre Personio de la Compañia de Iesus: y por no querer descubrir adonde estaua el dicho Padre, le dieron tres vezes tormento, y en el postrero, que fue el mas riguroso de todos, con vn voto que hizo a nuestro Señor de entrar en la Religiõ de la Compañia de Iesus, no sintiò algun dolor, como èl lo testificò en vna carta suya, que anda impressa. Fue martirizado en el mismo dia, y lugar, con los dos passados.

EVERARDO Hanse, Sacerdote, fue martirizado este año, porque iba contra vna nueua ley de la Reyna, en que se mandaua, que ninguno persuadiesse a otro, que fuesse Catolico.

Año del Señor de 1582.

IVAN Payno, Sacerdote, fue martirizado, a titulo de que queria matar a la Reyna, vsando los hereges desta inuencion para hazer odioso el nombre de los Sacerdotes.

THOMAS Cotamo, Sacerdote, de la Compañia de Iesus, por cumplir su palabra, se presentò, y confessò, que era Sacerdote, aunque sabia de cierto, conforme al rigor de la persecucion, que auia de morir por ello, y assi le martirizaron.

THOMAS Fordo, Sacerdote, Licenciado en Theologia, fue preso, juntamente con el Padre Campiano, martirizado con muchos compañeros. Leuantandoles los hereges, que se auian vnido con el Papa, y el Rey de España, contra la Reyna de Inglaterra.

Roberto Ionson, Ricardo Queremano, Gulielmo

Filbeo, Diego Tompſon, Lorenço Ionſono, Ioan Shirto, Guillermo Lacio, Lucas Quirbeo, todos Sacerdotes, murieron por lo miſmo.

Año del Señor de 1583.

Guillermo Harto Guillermo Ch p.len Sacerdotes. Ricardo Thirgildo, y Iuan Bodi, y Iuan Slado, eſtudiantes fueron martirizados por lo miſmo y por auer defendido, que el Papa era Cabeça de la Igleſia en Inglaterra, y no la Reyna.

Año del Señor de 1584.

IORGE Hadoc Ké, Ioan Mundino, Diego Fen, Thomas Emerfordo, Ioan Nutero, Tomaſo Coteſmoro, Roberto Holmes, Rugero Vvaqueman, Diego Lumax, Sacerdotes fueron condenados en diuerſos tribunales, y juſticiados por la miſma confeſsiõ de la Fè.

Año del Señor de 1585.

THOMAS Cruder, Vgo Talere, Duarte Poly, Lorencio Vaux Sacerdotes; padecieron por lo miſmo, deſpreciando la vida, y fauor, que a todos les ofrecia la Reyna, ſi dexaſſen la Religion Catolica, como a muchos de los demàs ha ofrecido.

Año del Señor de 1586.

EDVARDO Tranſamo, Nicolas Vvodfen, Ricardo Sargeant, Guillermo Tompſono, Roberto Anderton, Guillermo Marſden, Franciſco Ingelbey, Roberto Dibdal, Ioan Adams, Ioan Lovv, Eſteuan Ranſam, Ioan Finglo, Ioan Harriſono, Guillermo Croquet, Sacerdotes: y Gabriel Embringan eſtudiante, fueron ahorcados; y hechos quartos por la miſma cauſa.

Año del Señor de 1587.

THOMAS Pilchardo, Iuã Sandes, Ioan Hamley, Alexander Croe, Martin Sherſono, Edmundo Siques, Roberto Suttono, Roberto Vvilcoques, Duarte Campiano, Guillermo Vero, Gabriel Thimbelby Sacerdotes, eſte año padecie-

cieron por la misma cõ fesion de la Fè.

Año del Señor de 1588.

IOAN Holfordo, Thomas Hunto, Guillermo Hartleo, Guillermo Spẽcer, Roberto Murtono, George Flovver, Thomas Morgant, Roberto Ludlamo, Guillermo Vviges, Ricardo Simpson, Nicolas Garlique, Guillermo Dean, Guillermo Guntero, Ricardo Lieghe, Diego Clarqueson, Duarte Burdẽ, Duarte Lames, Christoual Buxtõ, Ioan Vvuyt, Sacerdotes, y Thomas Felton, mancebo noble, y sobrino de martir, Vgo Moro, Thomas Linche, y Ioan Robinsono, todos quatro estudiantes de los Seminarios, fueron martirizados con mucha crueldad, a titulo de que tenian inteligencia con la armada de España, inuencio para hazer odiosa la causa de la Fè.

Año del Señor de 1589.

IOAN Anna, Roberto Dalbeo, George Nicolas, Ricardo Yaxleo, Sacerdotes, y Thomas Belsono, mancebo estudiante, despues de muchas afrentas, y malos tratamientos, fueron martirizados en Oxonia, y otras partes, este año, por la Fè Catolica.

Año del Señor de 1590.

Milo Gerardo, Francisco Diconsono, Christoual Bales, Antonio Midletano, Roberto Ionas, Sacerdotes, martirizados en este año.

Año del Señor de 1591.

Edmundo Geninghes, Eustachio Vito, Polidoro Plasdeno, Vnfredo Escoto, Iorge Bisleo, Edmundo Duc, Ricardo Holiday, Ioan Hogo, Thomas Hylleo, Sacerdotes, padecieron el mismo martirio.

Año del Señor de 1592.

THOMAS Pormorto, Ricardo Guilliams, Francisco Monfort, Ioan Thulesio, Sacerdotes, con mas de otros veinte, fueron martirizados este año en diuersas partes de Inglaterra, por

vn

vn nueuo edicto de la Reyna, contra la Fè Catolica, y particularmente contra los que van de los Seminarios de España: Y no se han podido saber aun los nombres ciertos, y verdaderos; porque por dissimularse mas, suelen estos Sacerdotes de los Seminarios, mudarse los nombres, y el habito, para entrar en Inglaterra.

Estos son los Martires, que han salido de los Seminarios Ingleses, fuera de otros muchos, de todo genero de personas seglares, que à persuasion destos Sacerdotes, han tenido la misma constancia en los tormentos, y martirios, por la confession de nuestra santa Fè. Y viue destos ciento y ocho Martires, que aqui se quentan, y mas de otros tantos, que estàn en las carceles, y mas de otros trecientos Sacerdotes, que andan continuamente en la misma empressa, predicando, y confessando, y reduziendo la gente engañada al conocimiento de la verdad, y consolando a los Catolicos en sus trabajos, trayendo siempre sus vidas a peligro, por amor del Señor.

FIN.

ADICIONES A ESTA HISTORIA, traduzidas de Latin en Castellano, de vn Catalogo de los Martires, que murieron en Inglaterra por nuestra Santa Fe Catolica, que se imprimiò el año 1614. en el Colegio Inglès de San Omer de Flandes, y de los claros Varones de la Compañia del Padre Iuan Eusebio Nieremberg, que prosiguiò el Padre Alonso de Andeade de la misma Compañia.

Año de 1593.

Diego Byrdo seglar, fue martirizado en el lugar llamado Vintonia en 25. de Março.

Antonio Pagio, Clerigo Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en YorcK en 20. de Abril.

Ioseph Lampson, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Nouocastri en 27. de Iulio.

Guillielmo Dauries, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Beumaritio en 27. de Iulio.

Eduardo Vvatersono, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado.....

1594. Guillielmo Harringhono, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Londres en 18. de Febrero.

Iuan Cornelio Presbitero del Colegio Romano, de la Compañia de Iesus, fue martirizado.

Iuan Bograno, noble seglar, fue martirizado.

Patricio Salmon seglar.

Iuan Careo seglar, fue martirizado en Dorocestria en 4. de Iulio.

Iuan Bosto, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Dunelmio en 19. de Iulio.

Iuan Ingramo, Presbitero del Colegio Romano, fue martirizado en Ne-

Necocastel en 25. de Iulio.

Iorge Suuallouuelo, Maestro de fuegos, fue martirizado en Darintonia en 29. de Iulio.

Edoardo Osbaldestono, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en YorcK en 16. de Nouiembre.

1595. Roberto Southvvello, Presbitero de la Compañia de Iesus, fue martirizado en Londres a 3. de Março.

Henrico Vvalpolo, Presbitero de la Compañia de Iesus; y Alexandro Rolingo, Presbitero del Colegio Duacense, fueron martirizados en YorcK en 7. de Abril.

Guillielmo Fremano, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Barbique en el mes de Agosto.

1596. Iorge Erringtono; Guillielmo Gibsonus; Guillielmo Knighto; y Henrique Abboto seglares, fueron martirizados en YorcK en 29. de Nouiembre, por auerse reconciliado a la Iglesia Romana, y auer animado a los demàs en hazerse Catolicos.

1597. Guillielmo Anlabeo, Presbitero del Colegio Duacense; Thomas Vvarcopo, noble seglar; y Edoardo Fulthropo, seglar, fueron martirizados en YorcK en 4. de Iulio.

Iuan Iono, Presbitero de la Orden de San Francisco, fue martirizado en Lõdres en dos de Iulio.

1598. Iuan Brettono, noble seglar fue martirizado en YorcK en primero de Abril, por auerse reconciliado a la Iglesia Catolica Romana y auer esforçado a los demàs de seguir la misma religion, y no auer querido llamar la Reyna cabeça de la Iglesia.

Pedro Snovvo, Presbitero del Colegio Duacense; y Rodolfo Grimstono noble, fueron martirizados en YorcK en 15. de Iunio.

Christoual Robinsono, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Carlile.

Ricardo Hornero, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado

en

en YorcK en 4. de Setiembre.

1599. Matias Harisono, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en YorcK.

N. Dovvdal, Irlandès de nacion, mercader, fue martirizado en Exonio en 13. de Agosto, por no auer querido reconocer a la Reyna por suprema cabeça de la Iglesia.

1600. Christoual Vvarthono del Colegio de la Santissima Trinidad, compañero del Padre Oxonio, despues Prior del Colegio Duacense, y Sacerdote, fue martirizado en YorcK en 28. de Março.

Iuan Rigbeo noble seglar, fue martirizado en Londres, por auerse reconciliado a la Iglesia Catolica Romana, en el lugar llamado Santo Tomas Vvateringes, en 21. de Iulio.

Tomas Sprotto, Presbitero del Colegio Duacense; y Tomas Honto, Presbitero del Golegio de Sevilla, fueron martirizados en Lincolnia en el mes de Iulio.

Tomas Palasero, Presbitero del Colegio de Valladolid; Iuan Nortono, noble seglar; y Iuan Talbotto, noble seglar, fueron martirizados en Dunelmo, en Iulio.

Roberto Nuttero, Presbitero del Colegio Duacense, el qual el año de 1585. fue llenado de la torre de Londres en destierro; boluiò el mismo año a su tierra; y Eduardo Thuingo, del mismo Colegio, fueron martirizados en Lancastria, en 26. de Iulio.

1601. Iuan Pibush, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Lòdres en 11. de Febrero.

Rogero FilcocKo, Presbitero del Colegio de Valladolid, despues admitido en la Compañia de Iesus.

Marcos BarcKuuortho, Presbitero del Colegio de Valladolid, despues admitido en la Orden de San Benito; y Ana Lina, noble viuda, fueron martirizados en Londres en 27. de Febrero.

Roberto Midletono, Presbitero del Colegio de Sevilla,

uilla; y Thurstano Hunto, Presbitero del Colegio Duacense, fueron martirizados en Lancastria en el mes de Março.

Thomas Tichburno, moço noble; y Thomas HacKshot, seglar, fueron martirizados en Londres en 24. de Agosto.

1602. Diego Harisono, Presbitero del Colegio Duacense; y Antonio Bato, seglar, fueron martirizados en YorcK en 22. de Março.

Francisco Pagio, Presbitero del Colegio Duacense, admitido en Inglaterra en la Compañia de Iesus, y ordenado de Sacerdote; y siendo noticio, fue preso de los hereges en Londres, y ahorcado, y hecho quartos, por ser Sacerdote Catolico, en 29. de Abril.

Tomas Tychborno, Presbitero del Colegio Romano; y Roberto VvarKinsono, Presbitero del Colegio Duacense, fueron martirizados en Lõdres en 29 de Abril. Diego DucKetto, seglar, fue martirizado en Londres en 30. de Abril.

1603. Guillelmo Ricardsono, Presbitero del Colegio de Sevilla, fue martirizado en Londres en 27. de Febrero.

Reinando el Rey Iacobo. Despues de la muerte de Isabel Epina de Inglaterra, que sucedió en este año de 1603. en 24. de Março, Iacobo muy poderoso Rey de Escocia, auiendo admitido el gouierno de los Reynos de Inglaterra, y Irlanda, hallò primeramente buenas todas las leyes, que auian sido dadas cõtra los Catolicos, cõfirmolas de nueuo; y en el mismo año hizo vnas ordenãças publicas, añadiò otras leyes mas crueles a las primeras, de las quales se hizo vn librillo, q̃ cõtenia poco mas ò menos 30. articulos nueuos, diziẽdo: que su pensamiẽto no era de verterse sangre de Catolicos, como tenia por costũbre la Reyna Isabel: pero que pretendia solamente desterrar los Sacerdotes de sus Reynos, y obligar a los Catolicos seglares a pagar vn tributo, ò farda; y assi lo hizo

luego, de los muhos que se hallauan en las carceles: escogiò 21. Sacerdotes, y tres seglares, q̃ hizo passar a Francia en vna misma naue: publicò assimismo, q̃ todos los q̃ huuiessen quedado en Inglaterra, assi en vna parte, como en otra, huuiessen de salir, so pena de muerte, dentro de 40. dias, de todos sus Reynos, y Prouincias, desterrados para siẽpre, pocos obedecierõ a este edicto; y hallando a muchos, hizo desterrar a vnos, y a otros hizo poner en duras prisiones, y impuso graues penas a los seglares, q̃ no querian entrar en los Tẽplos de los hereges. En fin, desnudo de todos los bienes, cõdena a carcel perpetua, y pone en manos de las Justicias todos los q̃ no quieren jurar contra el poder del Pontifice (*lo que los hereges llaman juramento de fidelidad*) y no contentãdose de todos estos males, vertiòla sangre de muchos Sacerdotes, y seglares, quitandoles las vidas (*sin acordarse de la palabra*) de los quales se sigue el Catalogo.

1604. Iuan Sugero, Presbitero del Colegio Duacense, fue cõdenado a muerte, ahorcado, y desquartizado, solamẽte por ser Sacerdote, y porque se auia criado en dicho Seminario; y tambien, por no auer salido del Reyno, conforme a los edictos del Rey. Y con èl Roberto Grissoldo seglar, fue ahorcado en Barbique en el mes de Agosto, por auerle admitido en su casa.

Laurencio Bausleo seglar, fue condenado a muerte, y executado al instante en la Ciudad de Lancastria, en el mes de Agosto, por auer impedido, que no se tomasse otra vez vn Sacerdote, que se auia librado de manos de los verdugos.

1605. Tomas Vvelburno, Maestro de fuegos; y Iuan Fultheringo, seglares, fuerõ martirizados en YorcK en primero de Agosto, por auer prouocado a algunas personas en seguir a la Religion Catolica.

Guillielmo Bruuneo, seglar, fue martirizado en Riponia en 5. de Setiembre,

bre, por la misma causa.

1606. Eduardo Olcorno, Presbitero de la Compañia de Iesus; y Rodolfo Ashleo seglar, fueron martirizados en Vigornia en 7. de Abril.

1606 Henrico Garneto Inglès, preso, y condenado a horca, y hazerle quartos en Lõdres, porque no quiso descubrir lo que sabia en confesion Sacramental, y por ser Sacerdote Catolico. Viose en su muerte su rostro en vna espiga, en q̃ cayò vna gota de su sangre, perfectamente retratado, con vn cristal delante; en la frente tenia vna Cruz en vna estrella; en la barba vn Querubin con alas; en la cabeça vna corona de grama: esta espiga, aplicada a los enfermos, les diò milagrosa salud: la cabeça, y las partes del cuerpo, se vieron cubiertas, como de grana; y vn cõpañero suyo viò su alma entrar en el cielo muy gloriosa, y Dios ha hecho por èl muchos milagros; fue su glorioso martirio à 3. de Mayo

1607. Roberto Dreuurco Presbitero del Colegio de Valladolid, fue condenado a muerte, como los demàs porq̃ era Sacerdote; ofrecieronle la vida, si hazia el Juramento (*que llaman ellos de fidelidad*) pero la menospreciò, fue martirizado en Lõdres en 26. de Febrero.

1608. Mateo Flatero, Presbitero del Colegio Duacẽse, despues de auer rehusado de hazer el Juramento, cõtra la autoridad del Põtifice, fue cõdenado à muerte, y por ser Sacerdote, fue martirizado cõ gran crueldad en YorcK en 21. de Março. Assi q̃ fue puesto en la horca, cortarõ la soga, y cayò en el suelo, y se tuuo en pies, y medio aturdido, procurò andar; pero vno de los verdugos le cortò la mitad de la cabeça; y otro le echò en el suelo con grande fuerça, y le detuuo, mientras el otro le abria la barriga, para sacarle el coraçon.

Iorge Geruasio, natural de Boemia en el Condado de Iuffexia, de padres nobles, por ser Sacerdote, y por no auer querido hazer

el juramento de los hereges, y confessò al Rey por suprema cabeça de la Iglesia, fue degollado en Londres a dos de Abril.

Tomas Garneto, Sacerdote del Colegio de Valladolid, embiado à Inglaterra, fue preso por los hereges, y llenado a destierro en cõpañia de otros muchos el año de 1606 el qual boluiẽdo a Inglaterra, fue preso segũda vez, y cõdenado a muerte, fue martirizado en Lõdres en 23. de Iunio.

1610. Rogero Caduualladador, Sacerdote del Colegio de Valladolid, auiẽdo rehusado el hazer el juramẽto contra el Põtifice, aunque segun las leyes del Parlamento, no fuesse crimen, q̃ mereciesse la muerte, de miedo que los hereges tuuieron q̃ no fuesse castigado ligeramente, le acusarõ delante los juezes, como si fuesse culpado del crimen de lesa Magestad, y por ser Sacerdote fue martirizado en Limister, en el mes de Setiembre.

Iorge Nappero, natural de Oxonia, Sacerdote, viuiò algun tiempo en Amberes, esperãdo mejor ocasion, para dar la buelta a su patria, de donde auia sido desterrado: pero como el año de 1603. fue el primero del reinado del Rey Iacobo, auiendo entrado en Inglaterra, cayò en manos de los persecutores, los quales hizierõ todas las diligẽcias posibles, para hazerle jurar contra la potestad del Pontifice, y viendose burlados, y por ser Sacerdote, le martirizaron en Oxonia, en Nouiembre.

Iuan Roberto, que fue algun tiempo Superior del Colegio de Valladolid, y despues Monge de San Benito, auiendo passado a Inglaterra, fue preso, y desterrado entre otros muchos, y por ser Sacerdote, fue martirizado en Londres en 10. de Diziembre.

Tomas Sommero, Inglès de naciõ, seglar, y Maestro de fuegos, por auer instruido a la Fè Catolica Romana sus dicipulos, auiendole cogido los hereges fue desterrado cõ otros veinte; y

auien-

auiendo buelto en Inglaterra, fue preso segunda vez, y martirizado en Londres en 10. de Diziembre del mismo año.

1612. Guillielmo Scotto Sacerdote, y Monge de la Orden de S. Benito, no pudiendo obligarle al juramẽto de los demàs, y por ser Sacerdote, fue martirizado en Londres en 9 de Iunio.

Ricardo Neuuport, natural del Condado de Nottãtonia, Presbitero del Colegio Romano, auiendole desterrado del Reyno, se fue a Roma a visitar las santas reliquias de los Apostoles, y boluiendo a Inglaterra, fue preso otra vez, y desterrado, passò à España a Sãtiago de Galicia; y boluiendo tercera vez a Inglaterra, hizo voto, q̃ si le echauan della, iria a visitar la Tierra Santa; y auiendole cogido los hereges, fue martirizado en Londres en 9 de Iunio.

Iuan Almundo, natural del Cõdado de Lancastria, Sacerdote del Colegio Romano, auiendo acabado el curso de sus estudios, passò a Inglaterra. Y el año de 1605. disputò cõtra los hereges, y los vẽciò, sobre todo a vn Archiministro de Londres, que no tuuo que responderle mas de injurias, y amenazarle de los tormentos; a lo qual respondiò, que Christo le dezia, no temer a los q̃ hierẽ el cuerpo, porq̃ no tienen potestad para ofender el anima. Y pudiendo como otros salir de la carcel, no quiso, estando siẽpre firme en la Fè, fue martirizado, y desquartizado en Lõdres en 5. de Diziembre.

1628. El Padre Edmundo Arousmitheo, Inglès de naciõ, murió ahorcado en Londres, y le hizierõ quartos los hereges, por Iesuita Predicador de la Fè, en 7. de Setiembre. El Padre Iuã Eusebio.

1629. El P. Iuan Meagh, Irlandès, fue acometido en vn camino de los hereges villanos, y dexando a muchos q̃ ibã cõ èl, le hizierõ pedazos, por ser Sacerdote Catolico, y le embiarõ martir al cielo en 31. de Mayo. El Padre Iuã Eusebio.

1642. El P. Tomas Holando, de la Cõpañia de Iesus, El Padre Iuã Eusebio.

natural de Inglaterra, y de la Prouincia Lancastrense, nació el año de 1600, fue martirizado por la Fè de Christo en la Ciudad de Lõdres en 22. de Diziembre, siendo de edad de 42. años.

El Padre Iuã Eusebio.

1644. El P. Rodolfo Corbeo, de la Compañia de Iesus, nació en vn lugar cerca de Dublindo en Irlanda el año de 1591. Iueues a 25. de Março, y fue martirizado por la Fè de Christo en Londres, en 17. de Setiembre, siendo de edad de 47. años.

El Padre Iuã Eusebio.

1645. El Padre Henrique Morseo, de la Compañia de Iesus, Inglès de naciõ, fue martirizado por la Fè en Londres a primero de Febrero, siendo de edad de cincuenta años.

El P. Ricardo Bradleo, Inglès, insigne operario de la Iglesia, anduuo en los exercitos predicando, y cõfessando a los soldados, cõ gran rabia de los hereges; de los quales vno le dispa rò vn balazo en la cabeça, y defendiole Dios de la muerte; le prendieron en Manchestria Ciudad, y le trataron tan duramente, por ser Sacerdote Iesuita, que cõsumido de afanes, y calamidades, muriò glorio samente por la Fè que predicaua, en 30. de Enero.

1647. Hermano Cuberto Prescoto, Inglès, natural de Londres, siruiò muchos años en el Seminario de la Compañia a la ïuuẽtud, por lo qual fue preso, y lleuado a Londres, y encarcelado rigurosamente, porq̃ no quiso hazer el ïuramẽto de fidelidad al Rey, que hazẽ los hereges, adõde estuuo muchos años, y muriò cõsumido de calamidades, y trabaïos en 20. de Febrero. Andrade.

El P. Guillielmo Boyton Irlandès, trabaïò glorioſamẽte en Irlanda su tierra, en reduzir a la Fè los hereges, de los quales fue tan perseguido. q̃ no cessaron hasta quitarle la vida publicamẽte aïusticiado sin ïusticia, en 13. de Setiembre.

1649. El P. Iuan Batheo, Irlandès, fue preso en su tierra, con otro hermano suyo Sacerdote, por Catolico, y Iesuita, y los ataron a dos palos en la plaça, y con Andrade.

con publicos pregones los escopetearon los hereges en 16. de Agosto.

El P. Roberto Nereruillo Irlandès, anduuo encubierto muchos años en Hibernia, y Inglaterra, hasta que conociendole los hereges, le acometieron durmiendo, y le sacaron de los pies de la cama, y le arrastraron por la casa, pisandole, y baldonãdole, por Sacerdote, y Iesuita, cuyos nõbres aborrecen grandissimamẽte. Molierõle todos los huessos à palos, y dexãdole medio muerto, acabò su vida con vehementes dolores, sufridos por la Fè Catolica en 15. de Iunio.

Andrade. 1650. El P. Mateo Grimes, Francès, anduuo muchos años encubierto en Inglaterra, confortando a los Catolicos, y administrãdo los Sacramẽtos, hasta que fue preso de los hereges, en tãduras, y penosas prisiones, que cõsumido del maltratamiento, diò la vida por Christo en 11. de Agosto.

Andrade. 1651. El P. Pedro Vrit, de la Cõpañia de Iesus, Ingès de naciõ, natural de Eslipthontonia, fue martirizado en Lõdres por Sacerdote Catolico, siẽdo de edad de 46. años, muriò con aclamacion de Santo de todos los Catolicos.

Andrade. 1652. El P. Iuan Vorthingtono, Inglès, trabajò 46. años en Inglaterra, confortando a los Catolicos, y reduziendo a los hereges; los vltimos años de su edad fue preso, y trabajado con penosissima carcel, adonde consumido de trabajos, y malos tratamientos, muriò en defensa de la Fè Catolica en 25. de Enero.

1666. En este año los Ingleses tomaron en el mar vna naue de Hibernia, en la qual hallaron dos Religiosos del glorioso S. Bernardo, porque eran Catolicos, los lleuaron a Lõdres, y los ahorcaron; pero la siguiente noche los castigò la Diuina Magestad en el incendio tan grande, y repẽtino, q̃ sobrevino en dicha Ciudad, q̃ abrasò mas de doze mil casas, de las de fabrica mas hermosa, sin q̃ bastasẽ los medios de las fuerças humanas para reprimirle.

TABLA DE LOS CAPITVLOS desta Historia.

Del Primer Libro.

Argumento desta presente historia, y el principio del miserable cisma de Inglaterra, fol. 1.

De la casamiento de la Infanta Doña Catalina, con el Principe de Inglaterra Arturo, y de los desposorios, que muerto el Principe hizo con Enrique su hermano. Capitulo Primero, fol. 5.

Como se casò el Rey Enrique Octauo, con la Princesa Doña Catalina, y de los hijos que tuuo en ella, cap. 2. fol. 10.

De las costumbres desse mejãtes de la Reyna, y del Rey, cap. 3. fol. 12.

De la ambicion del Cardenal Eboracense, y del consejo que diò al Rey, acerca de su matrimonio, cap. 4. fol. 13.

De las diligencias que hizo el Rey, acerca del matrimonio con la Reyna, y de lo que propuso el Embaxador de Francia para deshazerle, cap. 5. fol. 17.

De otro medio que tomò Volseo, para salir con su intento, y de su ida a Francia, cap. 6. fol. 21.

Quien fue Ana Bolena, y su disposicion, y habilidades, cap. 7. fol. 23.

Lo que Tomas Boleno, y los del Consejo dixeron al Rey, acerca de Ana Bolena, y lo que èl les respondiò, cap. 8. fol. 26.

Lo que tratò Volseo en Francia, y su buelta a Inglaterra, cap. 9 fol. 29.

De otras cosas que hizo el Rey, y de las congojas de su coraçon, y del de Volseo, cap. 10. fol. 30.

De los Embaxadores que embiò el Rey al Papa, y la determinacion que su Sãtidad tomò en el negocio del diuorcio, cap. 11. fol. 34.

Lo que la Reyna escriuiò al Papa, y lo que su Santi-

dad

dad proueyò, y de algunas cosas particulares, que passaron en este negocio, cap. 12. fol. 38.

Como se començò a tratar juridicamente la causa del diuorcio, y de la apelacion q̃ interpuso la Reyna, cap. 13. fol. 44.

Lo que dixo Rofense, y otras personas graues, en fauor de la Reyna; y lo que respondiò el Cardenal Cãpegio, acerca de la sentencia, cap. 14. fol. 47.

Aprieta el Rey al Legado, y el Papa auocò à si la causa, y Volseo es preso, cap. 15. fol. 50.

De otros medios que tomò el Rey, para dar color a su maldad, y lo que le sucediò en ellos; cap. 16. fol. 54.

De los temores que puso el Rey al Papa, y de la muerte de Volseo, cap. 17. fol. 58.

Como el Rey nombrò a Cranmero por Arçobispo Cantuariense, y de su mala vida, y engañ̃o, que vsò contra el Papa, cap. 18. fol. 59.

Las vistas de los Reyes de Inglaterra, y Francia, y lo que en ellas se tratò, cap. 19. fol. 62.

La primera vexacion que hizo el Rey al Clero, cap. 20. fol. 63.

Como el Rey, contra el mandato del Papa, se casò secretamente cõ Ana Bolena, cap. 21. fol. 65.

De Tomas Cronuelo, y de los hereges que acudieron a la Corte del Rey, y lo que le propusieron contra los Ecclesiasticos; cap. 22. fol. 69.

Lo que se mandò en las Cortes a los Ecclesiasticos, y la sentencia que diò Cranmero en fauor del Rey, cap. 23. fol. 73.

Lo que pareciò en la Christiandad del casamiento del Rey, y la sentencia del Papa Clemente VII. contra èl, cap. 24. fol. 76.

Lo que hizo Enrique, despues que supo la sentencia del Papa cap. 25. fol. 79.

De las Cortes que se hizieron, para aprobar el casamiento del Rey, y destruir la Religion; cap. 26. fol. 82.

De la persecucion crueliſsi-

lissima, que mouiò el Rey a todas las Religiones, cap. 27. fol. 85.

De los ilustres varones Tomas Moro, y Iuan Rofense, y su martirio, cap. 28 fol. 88.

El martirio de Tomas Moro, cap. 29. fol. 93.

La sentencia del Papa Paulo III. contra el Rey Enrique, cap. 30. fol. 97.

Despoja Enrique los Monasterios, y empobrece cõ sus bienes, cap. 31. fol. 99.

Lo que la Reyna escriniò a su Confessor, animandole a la muerte, y lo que èl le respondiò, cap. 32. fol. 101.

La muerte de la Reyna Doña Catalina, y la carta que escriniò al Rey, cap. 33. fol. 105.

Manda matar el Rey a Ana Bolena, y porque, cap. 34. fol. 109.

El casamiento del Rey con Iana Seymera: celebracion de Cortes, y alboroto, que huuo en el Reyno, y nacimiento de Eduardo, cap. 35 fol. 112.

La venida del Cardenal Polo à Flandes, y lo que della resultò, cap. 36. f. 116.

La crueldad del Rey, cõtra los Religiosos de San Francisco, y muerte del Padre Fray Iuan Foresto, cap. 37. fol. 119.

De la impiedad de Enrique, contra las sepulturas, reliquias, è imagines de los Santos, y la sentencia del Papa cõtra èl, cap. 38. f. 121.

El assolamiento de los Monasterios de Inglaterra, y la tirania con que se hizo, cap. 39. fol. 125.

La muerte de Vitingo, Abad de Glasconia, y el fin de las Religiones en Inglaterra, y principio de la Cõpañia de Iesus, cap. 40. fol. 127.

Casase Enrique con Ana de Cleues, y ensalça a Cronuelo, y echa nueuas grauezas al Reyno, cap. 41. fol. 132.

Enfadase el Rey, y descasase de su muger, auiendo antes mandado matar a Cronuelo, cap. 42. fol. 134.

De Catalina Hauarda, quinta muger de Enrique, y como despues de auerla mandado matar se casò cõ Catalina Parra, c. 43. f. 138.

Co-

Como Enrique se llamò Rey de Hybernia, y el titulo que tienen los Reyes de Inglaterra para llamarse Señores della, cap. 44. fol. 141

Las necesidades q̃ tuuo Enrique, despues que robò las Iglesias, y los pechos que echò sobre su Reyno, cap. 45. fol. 143.

La crueldad del Rey, y el castigo que diò nuestro Señor a los ministros de sus maldades, cap. 46. fol. 146.

La vltima enfermedad, y muerte del Rey, y lo que dispuso en su testamento, cap. 47. fol. 148.

De los dones naturales, y costumbres de Enrique, cap. 48. fol. 151.

Como castigò Dios al Rey enrique en las mismas cosas en que pecò, cap 49. fol. 153.

TABLA DE LOS Capitulos del Segundo Libro.

COmo no se cumpliò el testamento del Rey Enrique, y el Conde de Herfordia se hizo Protector del Reyno, cap. 1. f. 157.

Los medios que tomò el Protector, para perueer se al Rey niño en la Fè, cap. 2. fol. 161.

Lo que se estableciè en las Cortes, contra nuestra santa Religion, cap 3. f. 165.

El sentimiento que tuuieron los Catolicos, y la flaqueza que mostraron, cap. 4. fol. 168.

La constancia de la Princesa Doña Maria en la Religion Catolica, y los medios que tomaron los hereges para apartarla della, cap. 5. fol. 170.

Los medios que tomarõ los Gouernadores para desarraygar la Religion Catolica, cap. 6. fol. 174.

Las cosas que sucedierõ, con que se reprimieron los hereges, cap. 7. fol. 178.

Como el Protector matò a su hermano, y èl fue derribado, y muerto por el Conde Viruacense, cap. 8. fol. 182.

La ambicion del Conde Viruacense, que se llamò Duque de Northumbria, y muerte del Rey Eduardo, y sucesion de la Reyna Maria, cap. 9. fol. 184.

Como

Como los Duques de Northumbria, y Sufolcia, pregonatõ à Iana por Reina de Inglaterra, y lo que le sucedió, cap. 10. fol. 186.

Lo que la Reyna Maria hizo en tomando la posseſsion del Reyno, cap. 11. fol. 192.

Como a ſuplicacion de la Reyna, embiò el Papa al Cardenal Polo por ſu Legado a Inglaterra, cap. 12. fol. 195.

Como la Reyna tratò de caſarſe con el Principe de Eſpaña, y de las alteraciones que huuo por ello en el Reyno, y como ſe ſoſſegaron, cap. 13. fol. 198.

Del artificio diabolico, que vſaron los hereges, para eſtoruar el caſamiento de la Reyna, con el Principe de Eſpaña, cap. 14. fol. 201.

Como ſe efetuò el caſamiento de la Reyna con el Rey Don Felipe, y por eſte medio la reconciliaciõ del Reyno a la Sede Apoſtolica, cap. 15. fol. 203.

Las dificultades que huuo en eſta reconciliacion, y como ſe allanaron, cap. 16. folio 212.

Como ſe caſtigaron los falſos Obiſpos, y fue quemado el Primado de Inglaterra Cranmero, cap. 17. fol. 215.

Como ſe reformaron las Vniuerſidades, y florecia nueſtra ſanta Religiõ, cap. 18. fol. 217.

La muerte de la Reyna Maria, cap. 19. fol. 220.

De las virtudes de la Reyna Doña Maria, cap. 20. fol. 222.

Como començò a reinar la Reyna Iſabel, y el Rey de Francia la tuuo por incapaz del Reyno, cap. 21. fol. 227.

Como ſe moſtrò luego la Reyna enemiga de la Religion Catolica, y lo que hizo para deſtruirla, cap. 22. fol. 229.

Las Cortes que celebrò la Reyna, y la manera que tuuo, para que ſe determinaſſe lo que ella queria, cap. 23. fol. 232.

Como la Reyna ſe llamò ſuprema Gouernadora de la Igleſia, y de las leyes, que para eſto ſe hizieron, cap. 24. fol. 234.

La

La persecucion que se leuantò contra los Catolicos, por no querer reconocer a la Reyna por cabeça de la Iglesia, cap. 25. fol. 238.

La forma que diò la Reyna en el gouierno espiritual, cap. 26. fol. 246.

Los medios que tomò el Papa, y otros Principes Christianos, para reduzir a la Reyna, y la sentencia que diò contra ella el Papa Pio V. cap. 27. fol. 250.

Lo que sucediò despues de la publicacion de la Bula en Inglaterra, c. 28. f. 255

La institucio de los Seminarios Ingleses en Rhems, y en Roma, y el fruto de ellos cap. 29 fol. 259.

La entrada de los Padres de la Compañia de Iesus en Inglaterra, cap. 30. fol. 263.

Las leyes rigurosas que hizo la Reyna, contra los Padres de la Compañia de Iesus, y los otros Sacerdotes Catolicos, cap 31. f. 271.

De la vida, prision, y martirio del Padre Edmundo Campiano de la Compañia de Iesus, cap. 32. fol. 274

De los otros Martires, y Catolicos afligidos, c 33. f. 282

Como la Reyna, y sus ministros publican, que los santos Martires no mueren por la Religion, sino por otros delitos, cap. 34. fol. 288.

La manera que tenia los hereges, para estirar su mentira, y hazer que pareciesse verdad, cap. 35 fol. 292.

Algunas marauillas que ha obrado Dios, para gloria de los Martires de Inglaterra, cap. 36 fol. 298

Los Martyrologios, y Kalendarios, que hizieron los hereges en Inglaterra, capit. 37. fol. 303.

La falsa clemencia que vsò la Reyna con algunos Sacerdotes desterrandolos del Reyno, cap. 38 fol. 306.

Los medios que ha tomado la Reyna, para turbar los Reynos conuezinos, cap 39. fol. 313.

La prision, y muerte de Maria Reyna de Escocia, cap. 40 fol. 317.

La felicidad que predican los hereges del Reyno de Inglaterra, cap. 41. fol. 343

Conclusion desta Historia, fol 361.

TA-

TABLA DE LOS Capitulos desta Historia.

Libro Tercero.

EL edicto que se hizo contra los Catolicos, por persuasion del Conde Leceſtre, y de su muerte, y la de algunos ſieruos de Dios, cap. 1. fol. 368.

Las caydas de los Catolicos, y lo que el Señor obrò por medio dellas, capit. 2. fol. 373.

El martirio que se hizo en Oxonia de dos Sacerdotes, y dos legos Catolicos, cap. 3. fol. 377.

Otros Martires que murieron en Londres, cap. 4. fol. 386.

La muerte de Francisco Valsingamo, Secretario de la Reyna, cap. 5. fol. 390.

De las Cruzes que aparecieron en Inglaterra, cap. 6. fol. 392.

La entrada de algunos Sacerdotes del Seminario Inglès de Valladolid en Inglaterra, y lo que de ella sucediò, cap. 7. fol. 396.

De tres falsos Profetas Puritanos, que se leuantaron en Inglaterra, cap. 8. fol. 400.

La muerte de Christoual Hatton, Cancelario del Reyno, cap. 9. fol. 402.

El edicto que publicò la Reyna, contra los Sacerdotes, y Catolicos, y las muertes dellos, capit. 10. fol. 404.

De algunas mugeres principales, que por la Fè Catolica perdieron sus haziendas, honras, y vidas, cap. 11. fol. 407.

Prenden los hereges a quatro niños hermanos, por la Fè, y quedan burlados, cap. 12. fol. 417.

Que los hereges de Inglaterra publican, que los Catolicos son hechizeros, cap. 13. fol. 421.

El prouecho que han sacado los Catolicos desta persecucion, cap. 14. fol. 424.

Porque los Catolicos de Inglaterra no quieren ir a las synagogas de los hereges, ni tener a la Reyna por cabeça de su Igle-

Iglesia, capit. 15. fol. 426.

El edicto que publicò la Reyna, contra nuestra santa Religion, y contra el Papa, y el Rey Catolico, que la defiende, capit. 16. fol. 434.

Que este edicto es impio, y blasfemo contra Dios, cap. 17 fol. 443.

La guerra de Francia, que el edicto llama injustissima, cap. 18. fol. 447.

De los Seminarios de Ingleses, que se han instituydo para beneficio del Reyno de Inglaterra, cap. 19. fol. 452.

Que los hereges de Inglaterra reprehenden al Papa, por los Seminarios que sustenta de Ingleses, y los nueuos Christianos del Iapon le agradecen los que ha hecho en su Reyno, cap. 20. fol. 403.

Las calidades que han de tener los que entran en los Seminarios, y el juramento que hazen, y las cosas en que se ocupan en ellos, cap. 21. fol. 468.

El animo, y modo con que bueluen estos moços a Inglaterra, cap. 22. f. 471.

Como bueluen los de los Seminarios a Inglaterra, y lo que hazen en ella, cap. 22. fol. 476.

La crueldad del edicto, contra los Seminarios, y Iesuitas, cap. 23. fol. 479.

Quan gran falsedad sea, que ninguno muere en Inglaterra por causa de la Religion, como lo dize el edicto, cap. 24. fol. 484.

Las razones del edicto, para probar, que ninguno muere en Inglaterra por causa de la Religion, cap. 25. fol. 493.

Que este edicto es grauissimo, y intolerable a todo el Reyno de Inglaterra, cap. 26. fol. 499.

Porque se publican estos edictos, siendo tan falsos, y perjudiciales, cap 27. fol. 504.

Lo que deuen considerar los autores desta persecucion, cap. 28. fol. 508.

Lo que deue animar a los Sacerdotes de los Seminarios, y otros Catolicos en esta conquista, cap. 29. fol. 514.

Prosigue el capitulo passado, y declaranse en particu-

ticular tres causas, que pueden animar mas a los Martires, cap. 30. fol. 519.

Porque Dios permite esta tan grande persecucion contra los Catolicos en Inglaterra, cap. 31. fol. 528.

Breue relacion de los Martires, que han salido de los Colegios, y Seminarios de Ingleses, que ay en Roma, y en Rhems de Francia, y padecido en Inglaterra, por defensa de la Fè Catolica, fol. 541.

Adiciones a esta Historia, traduzidas de Latin en Castellano, de los Martires que murieron en Inglaterra por nuestra santa Fè Catolica, hasta nuestros tiempos, fol. 546.

Tabla de los Capitulos contenidos en esta Historia, fol. 556.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA - SALAMANCA -





